



UNIVERSIDAD DE GRANADA
FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
DEPARTAMENTO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

**La revisión de traducciones en la Traductología:
aproximación a la práctica de la revisión en el ámbito
profesional mediante el estudio de casos y propuestas
de investigación**

TESIS DOCTORAL
Presentada por
SILVIA PARRA GALIANO

Directora
Dr^a. DOROTHY KELLY

Granada, mayo de 2005

Editor: Editorial de la Universidad de Granada
Autor: Silvia Parra Galiano
D.L.: Gr. 996 - 2005
ISBN: 84-338-3421-5

*A Olga y Antonio Manuel,
mis queridos hermanos,
a los que siempre tengo en mi memoria*

Errare humanum est

Agradecimientos

Esta tesis no sería lo que es de no haber contado con la colaboración, directa e indirecta, de muchas personas. Por ello, quisiera expresarles mi más sincera gratitud.

Debo comenzar mencionando, en primer lugar, a mi directora y amiga, Dorothy Kelly, por sus inestimables consejos y, en especial, por la confianza que me ha transmitido con su manera de guiar mis pasos a lo largo de mi trayectoria investigadora.

A Louise Brunette, por haberme infundido ánimos para investigar sobre la revisión de traducciones.

A todos los compañeros del Departamento de Traducción e Interpretación que me han ofrecido su ayuda en diversos momentos y formas y, en especial, a Mabel Abril, Lucky Nobs, Miguel Vega y Cathy Way por haber pensado en mí cuando tenían noticias sobre algún documento o conferencia sobre el tema de esta tesis.

La obtención de una gran parte de los datos más relevantes para este trabajo, con relación a las instituciones de la Unión Europea, se la debo a Margaret Warton-Woods y a Aurora Párraga, por sus aclaraciones sobre el Centro de Traducción, y a Basile Koutsivitis, Pollux Hernández, Carlos Paz y Jose Luis Vega por la información que me proporcionaron sobre el SdT de la Comisión Europea y diversas cuestiones relacionadas con la revisión.

A traductores como Brendan, Luz, Rafael, Vera, Wendy y otros colegas, a quienes debo mantener en el anonimato, por sus valiosos comentarios para contrastar los resultados de los estudios de casos.

A Naima Ilhami y a Victor Zarzo, por haberme resuelto los «problemillas» que surgen en el último momento con el complicado mundo de la informática.

Finalmente, tengo que dar las gracias a mi familia: a mis padres y hermanas, por su constante apoyo y colaboración en todos los sentidos; a mis hijos, Helena y Martín, por soportar estoicamente que les robase gran parte del tiempo que dediqué a este trabajo y a José Antonio R. de A., mi entrañable amigo, por haberme acompañado y animado en muchos de los peores momentos.

A todas las personas nombradas y a las que he dejado en el tintero, aunque presentes en mi mente y en mi corazón, mi más sincera gratitud.

ÍNDICE

ÍNDICE

ÍNDICE	XI
ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS	XIX
LISTA DE CUADROS	XXIII
INTRODUCCIÓN	3
<u>I PARTE</u>	9
LA REVISIÓN DE TRADUCCIONES EN LA TRADUCTOLOGÍA.....	9
<u>CAPÍTULO 1</u>	
LA NOCIÓN DE REVISIÓN	13
1.1. La anfibología del término revisión	13
1.2. Tipos de intervenciones según el estado del texto (acabado o semiacabado).....	15
1.3. Concepto de revisión y tipos de revisión.....	15
1.3.1. Según el objeto de revisión.....	16
1.3.2. Según la función de la revisión.....	19
1.3.3. Según la naturaleza de los intervinientes	21
1.4. Conclusión.....	24
<u>CAPÍTULO 2</u>	
OTRAS INTERVENCIONES: LA CRÍTICA DE TRADUCCIONES EN SU DOBLE ACEPCIÓN Y LA CORRECCIÓN	29
2.1. La crítica de traducciones en su acepción general: la evaluación de la traducción	29
2.1.1. Los métodos de la crítica de traducciones	30
2.1.1.1. El texto de origen como punto de partida	30
2.1.1.2. El texto de llegada como punto de partida	31
2.1.2. Las aportaciones de Amman y Gerzymisch-Arbogast.....	33
2.1.3. La crítica de traducciones en la didáctica de la traducción	33
2.1.4. Los objetivos de la crítica de traducciones como sinónimo de evaluación.....	34
2.2. La crítica de traducciones en sentido específico: la valoración de traducciones de textos literarios	36
2.2.1. El concepto de crítica.....	36
2.2.2. Los métodos de la crítica de traducciones de textos literarios	37
2.3. La corrección de pruebas.....	40
2.3.1. La corrección de concepto y la corrección de estilo	42
2.3.2. La corrección de pruebas	44
2.3.3. La corrección tipográfica	44
2.3.3.1. La corrección de galeradas o primeras pruebas	45

2.3.3.2. La corrección de compaginadas o segundas pruebas	46
2.3.3.3. La corrección de terceras pruebas y la comprobación de correcciones.....	46
2.3.3.4. La revisión de las pruebas ozálidas	47
2.3.4. Los signos de corrección.....	48
2.4. Conclusión y propuesta terminológica.....	48

CAPÍTULO 3.....

LA EVOLUCIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD EN TRADUCCIÓN..... 53

3.1. Origen de los criterios de calidad en la revisión de traducciones.....	53
3.2. Relación entre criterios de corrección de textos y revisión de traducciones.....	55
3.3. La norma y el uso de la lengua como criterio de calidad	56
3.4. La búsqueda de un método objetivo para determinar la calidad de la traducción	57
3.4.1. La búsqueda de la objetividad	58
3.4.2. La crítica de traducciones de textos literarios	61
3.4.3. La evaluación de traducciones de textos no literarios.....	61
3.5. Las unidades de traducción y el análisis de traducciones	63
3.6. La búsqueda de un modelo global de evaluación.....	65
3.6.1. La equivalencia dinámica	65
3.6.2. La equivalencia funcional.....	66
3.6.3. La tipología textual y la finalidad del texto de llegada	67
3.7. La eficacia de la comunicación: el destinatario y su respuesta.....	70
3.8. Conclusión y aplicación a la revisión	72

CAPÍTULO 4.....

EL CONCEPTO DE ERROR EN TRADUCCIÓN..... 77

4.1. La Estilística comparada	77
4.2. El enfoque lingüístico: errores de lengua y errores de traducción.....	78
4.3. Los errores de sentido y su origen.....	79
4.3.1. Errores de producción (habla) y errores de reproducción (traducción).....	79
4.3.2. La necesidad de redefinir el error: Gouadec	80
4.4. El error en traducción desde el enfoque funcionalista	83
4.4.1. Errores encubiertos y errores patentes: House	83
4.4.2. La equivalencia funcional y el objetivo traslativo: Kupsch-Losereit.....	85
4.4.3. El error como incumplimiento del encargo de traducción: Nord.....	86
4.5. Errores binarios y no binarios: Pym.....	88
4.6. El error en traducción desde los enfoques comunicativos	89
4.6.1. La perspectiva comunicativa y psicolingüística: Kussmaul.....	90
4.6.2. El enfoque textual y comunicativo: Hatim y Mason.....	92
4.7. Conclusión.....	93

CAPÍTULO 5

LA REVISIÓN EN LA TRADUCTOLOGÍA **97**

5.1. La revisión como contribución creadora: Vázquez-Ayora **97**

- 5.1.1. La revisión en el procedimiento de la traducción 98
- 5.1.2. Criterios objetivos para la revisión: la coherencia interna y la inteligibilidad 99
- 5.1.3. La ventaja constructiva del revisor 100
- 5.1.4. Las fases de la revisión 101
- 5.1.5. La evaluación del comité de estilo: un método de revisión eficaz 102
- 5.1.6. Aportación de Vázquez-Ayora a la revisión de traducciones y crítica 103

5.2. Las primeras obras sobre la revisión de traducciones **105**

- 5.2.1. La primera monografía sobre la revisión (Horguelin: 1978) y la adaptación inglesa (Hosington y Horguelin: 1980) 105

5.3. Revisión y edición para traductores: Mossop (2001) **109**

- 5.3.1. Estructura y contenido de la obra 111
- 5.3.2. Consideraciones de carácter didáctico 113

5.4. La revisión en la didáctica de la traducción **115**

- 5.4.1. Competencia traductora y revisión 115
- 5.4.2. La autorrevisión en la formación de traductores 117
- 5.4.3. La revisión como instrumento en la pedagogía de la traducción 120

5.5. Informática y revisión **121**

- 5.5.1. La traducción automática 122
- 5.5.2. Preedición y postedición 124

5.6. El carácter transversal de la revisión **126**

CAPÍTULO 6

LOS PARÁMETROS DE LA REVISIÓN DE TRADUCCIONES **131**

6.1. Los niveles de la traducción: Darbelnet **131**

6.2. Concepto de parámetro de revisión **133**

6.3. Los parámetros de la revisión bilingüe: Darbelnet **135**

6.4. Los parámetros de la revisión en el ámbito profesional: Horguelin, Hosington y Brunette **137**

- 6.4.1. Modificaciones y crítica personal 139

6.5. Los parámetros de la revisión: Mossop **142**

CAPÍTULO 7

PRINCIPIOS GENERALES DE LA REVISIÓN DE TRADUCCIONES **149**

7.1. Los principios generales de la revisión en el ámbito profesional: Horguelin y Brunette **149**

7.2. Mossop: principios para realizar correcciones **152**

7.3. Conclusión: análisis comparativo **154**

II PARTE

LA REVISIÓN DE TRADUCCIONES EN EL ÁMBITO PROFESIONAL 157

CAPÍTULO 8

LA REVISIÓN Y OTROS PROCEDIMIENTOS PARA VALORAR LA CALIDAD DE LA TRADUCCIÓN EN EL ÁMBITO PROFESIONAL 161

8.1. Qué se entiende por gestión de la calidad en la prestación de servicios.....162

8.2. El concepto de calidad en traducción: proceso y producto.....164

8.2.1. ¿Qué se puede evaluar en una traducción? 165

8.2.2. La traducción como proceso y producto 167

8.3. Procedimientos para valorar la calidad de la traducción en el ámbito profesional: diferencias y semejanzas.....169

8.3.1. La revisión pragmática, la revisión didáctica y la revisión formativa..... 170

8.3.2. La revisión formativa, la revisión pragmática y la evaluación de la calidad de la traducción ... 171

8.3.3. El control de la calidad de la traducción y la evaluación de la calidad de la traducción..... 173

8.3.4. El aseguramiento de la calidad de la traducción 176

8.4. La valoración de la calidad de la traducción mediante la selección de muestras.....179

8.4.1. Ventajas e inconvenientes del muestreo en traducción..... 179

8.5. La práctica de la revisión en el ámbito profesional183

8.5.1. Pertinencia y utilidad de la revisión: ventajas e inconvenientes 185

8.5.2. Grados de revisión y modalidades de revisión..... 187

8.6. Propuesta terminológica y definición de los procedimientos que se utilizan para el aseguramiento de la calidad de la traducción en el ámbito profesional191

8.6.1. Definiciones..... 192

8.7. Conclusión.....195

CAPÍTULO 9

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN: EL ESTUDIO DE CASOS..... 199

9.1. Justificación de la metodología utilizada.....199

9.2. El diseño de la investigación201

9.2.1. El trabajo de campo202

9.2.2. La narración del caso203

9.2.3. Fiabilidad y validez de los datos cualitativos: criterios de validación203

9.3. Mapa de teorías e ideas preliminares.....204

9.3.1. Ideas preliminares.....205

9.3.2. Temas relevantes y términos clave207

9.4. Vinculación entre los casos elegidos.....208

CAPÍTULO 10

CASO 1: LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y LA REVISIÓN DE LAS TRADUCCIONES EXTERNAS EN EL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA 213

10.1. Contexto en el que nace el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	214
10.2. Estructura del Departamento de Traducción y organización del trabajo.....	216
10.2.1. La Sección de Traducción.....	216
10.2.2. La Sección de Planificación Central.....	219
10.2.2.1. El grupo de Traducción Interna.....	219
10.2.2.2. El grupo de Traducción Externa	219
10.3. La Sección de Gestión de la calidad: funciones.....	220
10.4. La evaluación de la calidad de las traducciones externas	222
10.4.1. Requisitos generales de calidad	222
10.4.2. El Comité de evaluación interno del Centro de Traducción: misión	224
10.4.3. Problemas de calidad y adopción de medidas.....	225
10.5. Criterios de calidad del CT.....	227
10.5.1. La ficha de evaluación del CT	227
10.5.2. Clasificación de los criterios de calidad.....	228
10.5.2.1. Presentación del TL	228
10.5.2.2. Calidad del TO	229
10.5.2.3. Calidad del TL	229
10.5.2.4. Competencia del traductor (temática y de documentación)	230
10.5.2.5. Tipos de error	230
10.6. Cómo y cuándo se revisan las traducciones externas	232
10.7. Conclusiones.....	234

CAPÍTULO 11

CASO 2: LA REVISIÓN EN LA NORMA ALEMANA DIN 2345..... 239

11.1. Origen y objeto de la norma DIN 2345.....	240
11.2. Diferencias entre la norma DIN 2345 y las de la serie ISO 9000	241
11.3. Contexto en el que aparece la norma DIN 2345: la normalización europea aplicable a la traducción	242
11.3.1. La Norma italiana UNI 10574: pionera en la regulación de las prestaciones y actividades de empresas de traducción e interpretación.....	243
11.3.2. La Taalmerk de la ATA: precursora del proyecto de norma de calidad europea de la EUATC	244
11.3.3. Las normas austríacas Önorm D 1200 y D 1201	246
11.3.4. El proyecto de norma europea de la EUATC: génesis de la futura norma europea de calidad EN-15038	248
11.4. Aspectos más relevantes de la norma DIN 2345	252
11.4.1. Ámbito de aplicación.....	252
11.4.2. Referencias a otras normas	253
11.4.3. Definiciones.....	253
11.4.4. Procedimiento de trabajo y organización.....	253
11.4.4.1. Elección del traductor	253
11.4.4.2. Acuerdos entre el cliente y el traductor.....	253
11.4.4.3. Colaboración del cliente.....	254

11.4.4.4. Subcontratación y división del proyecto de traducción.....	255
11.4.4.5. Documentación	255
11.4.5. Texto de origen	255
11.4.6. Texto de llegada.....	256
11.4.7. Criterios para la revisión de traducciones	256
11.4.8. Declaración del traductor y uso de la marca DIN	256
11.5. Criterios de revisión en la norma DIN 2345.....	257
11.5.1. Integridad.....	259
11.5.2. Exactitud con respecto al contenido y a la terminología, considerando la función del texto...	259
11.5.3. Respeto de las normas de redacción, gramática y uso correcto de la lengua	260
11.5.4. Cumplimiento de los acuerdos con el contratante, relativos al texto de llegada, así como de las estipulaciones del capítulo 6.....	260
11.5.5. Respeto de otros acuerdos con el cliente	262
11.5.6. Pertinencia de las notas del traductor.....	263
11.6. Conclusiones.....	264

CAPÍTULO 12

CASO 3: CRITERIOS DE REVISIÓN EN LA NORMA LISA QA MODEL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL SECTOR DE LA LOCALIZACIÓN Y APLICACIÓN A LA TRADUCCIÓN

12.1. Localización y traducción	270
12.2. Contexto en el que nace la <i>Localization Industry Standards Association</i> y la norma LISA QA Model.....	275
12.3. La norma LISA QA Model y su aplicación a la traducción: bases	278
12.3.1. Aplicación de la norma LISA QA Model	279
12.4. Criterios de valoración y cuantificación de la calidad de la traducción en la norma LISA QA Model: categorías y niveles de error	280
12.4.1. Las categorías de error	280
12.4.2. Los niveles de error	283
12.5. Origen y principios del método de muestreo de L&L para utilizar la norma LISA QA Model	284
12.5.1. Descripción del Método de muestreo de L&L.....	285
12.5.2. Ejemplo de aplicación de la norma LISA QA Model y el método de muestreo de L&L	287
12.5.3. Resultado de la experiencia	288
12.6. Conclusiones.....	290

CAPÍTULO 13

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CASOS.....

13.1. Importancia de la revisión en los sistemas de calidad analizados	295
13.2. Relación entre la revisión y otros procedimientos en los sistemas de calidad estudiados para valorar la calidad de la traducción en el ámbito profesional.....	297
13.3. Cuándo y por qué se revisa la traducción en los sistemas de calidad estudiados.....	298

13.4. Parámetros de revisión.....	299
13.5. Fiabilidad de los datos obtenidos: criterios de validación.....	302
<u>CAPÍTULO 14</u>	
VÍAS DE INVESTIGACIÓN	307
14.1. Tipos de estudios en el marco de la Traductología.....	307
14.2. Origen de las propuestas de estudio.....	309
14.3. Propuestas de investigación.....	311
14.3.1. Propuestas de investigación relacionadas con la práctica profesional.....	312
14.3.2. Propuestas de investigación relacionadas con la didáctica de la traducción.....	316
<u>CAPÍTULO 15</u>	
PROPUESTA METODOLÓGICA INTEGRAL PARA LA REVISIÓN DE TRADUCCIONES: PRINCIPIOS GENERALES Y PARÁMETROS	321
15.1. Denominación de la propuesta y consideraciones previas.....	321
15.2. Principios generales para la revisión de traducciones.....	323
15.3. Los parámetros de la revisión de traducciones.....	325
15.3.1. Parámetros relativos al contenido.....	327
15.3.2. Parámetros relativos al lenguaje.....	329
15.3.3. Parámetros relativos a la finalidad del texto de llegada.....	330
15.3.4. Parámetros relativos a la presentación del TL.....	332
15.4. Modalidades de revisión.....	334
15.5. Perfil del revisor.....	334
15.6. Resumen y esquema de la propuesta.....	336
CONCLUSIONES GENERALES	341
1. Estado de la cuestión.....	341
2. Relevancia de la revisión de traducciones con respecto a otros procedimientos para valorar la calidad de la traducción en el ámbito profesional.....	341
3. Los parámetros de la revisión.....	342
4. La revisión en la didáctica de la traducción y las posibilidades de investigación.....	342
5. Elaboración del glosario.....	343
GLOSARIO	347
BIBLIOGRAFIA	417

1. De la revisión.....	417
2. Del estudio de casos	420
2.1. Del caso 1: La evaluación de la calidad y la revisión de las traducciones externas en el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	421
2.2. Del caso 2: La revisión en la norma alemana DIN 2345	424
2.3. Del caso 3: Criterios de revisión en la norma LISA QA Model para el Aseguramiento de la Calidad en el sector de la localización y aplicación a la traducción	428
3. De la Traductología	430
4. De otras disciplinas.....	442
ANEXOS	445
RELACIÓN DE ANEXOS.....	447

Abreviaturas, acrónimos y siglas

AC: Aseguramiento de la calidad

ACET: *Association canadienne des écoles de traduction*

ACGL : *Association des conseils en gestion linguistique*

ACT: Agrupación de Centros especializados en Traducción

AENOR: Asociación Española de Normalización y Certificación

AET: Asociación Europea de Terminología

AR: Autorrevisión

ATA: *Association of Translation Agencies*

CBT: *Computer Based Training*

CC: Control de la calidad

CEN: Comité Europeo de Normalización

CIEQ: Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Calidad de las traducciones externas

CL: Cultura de llegada

CO: Cultura de origen

CT: Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea

DICAL: *Division de la qualité linguistique*

DIN: *Deutsche Institut für Normung*

DOCE: Diario Oficial de las Comunidades Europeas

DRAE: *Diccionario de la Real Academia Española*

EAFT: *European Association for Terminology*

ECT: Evaluación de la calidad de la traducción

EFQM: *European Foundation for Quality Management*

EN: Norma Europea

ENAC: Entidad Nacional de Acreditación

EUATC: *European Union of Associations of Translation Companies*

Euramis: European Advanced Multilingual Information System

Eurodicautom: Europe dictionnaire automatisé

FE: Ficha de evaluación

FIT: Federación Internacional de Traductores

FSC: Ficha de satisfacción del cliente

GILT: Globalización, internacionalización, localización y traducción
GREVIS: *Groupe de recherche sur la révision*
ISO: *International Organization for Standardization*
LC: Lingüística computacional
LEI: *Libro de Estilo Interinstitucional*
LISA: *Localisation Industry Standards Association*
LL: Lengua de llegada
L&L: *Languages & Localization Gebruikersinformatie B.V*
LO: Lengua de origen
NAT: *Normenausschuss Terminologie*
ÖN: *Österreichisches Normungsinstitut*
PER: Postedición rápida
PYME: Pequeña y mediana empresa
RB: Revisión bilingüe
RC: Revisión colectiva
RD: Revisión didáctica
RF: Revisión formativa
RM: Revisión monolingüe
RP: Revisión pedagógica
RPr: Revisión pragmática
RR: Revisión recíproca
RU: Revisión unilingüe
SdT: Servicio de Traducción de la Comisión Europea
SCITE : Subcomité Interinstitucional de la Traducción Externa
SEPT: *Système d'évaluation positive des traductions*
SICAL: *Système canadien d'appréciation de la qualité linguistique*
SIGs: *Special Interest Groups*
SYSTRAN: *System Translation*
TA: Traducción automática
TAP: *Think-aloud protocol*
T. de la A.: Traducción de la autora
TL: Texto de llegada
TO: Texto de origen
TQA: *Translation quality assessment*

TWB: *Translator's Workbench*

UE: Unión Europea

UNE: Norma Española

UNITER: *Ente Nazionale Italiano di Unificazione*

UT: Unidad de traducción

LISTA DE CUADROS

CUADRO N° 1: INTERVENCIONES CON TEXTOS Y TIPOS DE REVISIÓN	26
CUADRO N° 2: PARÁMETROS DE LA REVISIÓN DIDÁCTICA (BRUNETTE: 2000).....	119
CUADRO N° 3: NIVELES DE LA TRADUCCIÓN Y PARÁMETROS DE LA REVISIÓN (DARBELNET: 1977)	136
CUADRO N° 4: PARÁMETROS DE LA REVISIÓN PROFESIONAL (HOSINGTON Y HORGUELIN: 1980; HORGUELIN: 1985)	141
CUADRO N° 5: LOS PARÁMETROS DE LA REVISIÓN (MOSSOP: 2001).....	143
CUADRO N° 6: PRINCIPIOS GENERALES DE LA REVISIÓN: HORGUELIN (1985) Y MOSSOP (2001).....	156
CUADRO N° 7: GRADOS DE REVISIÓN.....	191
CUADRO N° 8: PROCEDIMIENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA TRADUCCIÓN. DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS.....	194
CUADRO N° 9: DISTRIBUCIÓN DE LOS CAPÍTULO DE LA NORMA DEL CEN (SERVICIOS DE TRADUCCIÓN).....	251
CUADRO N° 10: CRITERIOS DE REVISIÓN EN LA NORMA DIN 2345.....	266
CUADRO N° 11: PRINCIPIOS GENERALES DE LA REVISIÓN DE TRADUCCIONES.....	326
CUADRO N° 12: PROPUESTA METODOLÓGICA INTEGRAL PARA LA REVISIÓN DE TRADUCCIONES.....	338

Introducción

Introducción

El origen del presente estudio sobre la revisión de traducciones se encuentra, fundamentalmente, en reiteradas observaciones a lo largo de mi experiencia profesional en el ámbito de la traducción y como profesora en la Facultad de Traducción e Interpretación de Granada.

En el transcurso de mi actividad como traductora y gerente de una empresa de traducción e interpretación, en diversas ocasiones, constaté que algunas de las traducciones que encargábamos a terceros, ya fuesen traductores autónomos u otras agencias, no eran aptas para su entrega al cliente y que, en consecuencia, requerían una revisión.

Por otra parte, durante mi experiencia como docente, he comprobado que un elevado número de estudiantes no releían sus traducciones una vez que daban por concluida la fase de redacción.

Finalmente, al leer diversos artículos relacionados con los estudios de traducción, he observado una cierta ambigüedad al utilizar, prácticamente como sinónimos, términos como evaluar, revisar, autorrevisar o criticar una traducción. Una buena ilustración de lo que acabamos de comentar es el debate suscitado en *Puntoycoma* a mediados de 1999 en torno a la necesidad de revisar las traducciones en el Servicio de traducción de la Comisión Europea (SdT)¹.

Las anteriores observaciones nos indujeron a plantearnos una doble cuestión: la primera, si el problema de fondo consiste en que no se revisan las traducciones (o se revisan mal) y, la segunda, por qué motivos. Ante la variedad de respuestas posibles², decidimos iniciar un estudio con el objetivo general de conocer en mayor profundidad diversos aspectos relacionados con la revisión de traducciones.

¹ Cf. Parra Galiano, 2001.

² Baste con mencionar las siguientes: por ignorancia, por negligencia, por falta de tiempo, porque se hace pero mal, porque la traducción no ha sido revisada por la persona apropiada, porque no se han utilizado los criterios oportunos, o por no disponer de las fuentes documentales necesarias para verificar la traducción.

Con tal finalidad, planificamos nuestro trabajo en dos partes. En la primera, trazamos el estado de la cuestión mediante un análisis teórico de la revisión de traducciones en la Traductología.

En la segunda parte, pretendemos aproximarnos a la práctica de la revisión de traducciones en el ámbito profesional, utilizando para ello como referente el estudio de tres casos.

Los objetivos específicos de nuestra tesis son los siguientes:

- 1) Hacer el estado de la cuestión sobre la revisión de traducciones en la Traductología
- 2) Conocer la relevancia de la revisión de traducciones con respecto a otros procedimientos para valorar la calidad de la traducción en el ámbito profesional y en el marco del uso de sistemas de calidad en la prestación de servicios de traducción
- 3) Conocer los parámetros que se utilizan con más frecuencia para revisar las traducciones
- 4) Poner de manifiesto el interés por el estudio de determinados aspectos de la revisión y, en particular, por la práctica de la autorrevisión en la formación de traductores, así como la conveniencia de proseguir y fomentar la investigación sobre el tema
- 5) Elaborar un glosario que contenga, entre otros, los términos relativos a la revisión de traducciones que definiremos en esta tesis.

Para la consecución de los objetivos anteriormente mencionados, en la primera parte de nuestro trabajo, hemos utilizado un método descriptivo, comparativo y crítico, con la finalidad de analizar los estudios y propuestas de los autores más reconocidos en el ámbito de la revisión de traducciones (Brunette, Horguelin, Hosington y Mossop). En la segunda parte, hemos optado por la metodología del estudio de casos.

Dada la práctica inexistencia de estudios en español sobre la revisión de traducciones y el reciente desarrollo de los mismos, sobre todo, en inglés y en francés, uno de los objetivos de esta tesis es hacer el estado de la cuestión sobre la revisión de traducciones en la Traductología. Con tal fin, en el primer capítulo, mostraremos la diversidad de uso del término *revisión* y describiremos someramente otras intervenciones afines a

ésta. Asimismo, definiremos el concepto de revisión y los tipos de revisión que existen, tomando como referente el objeto de la misma, su función y el sujeto que la realiza.

En el segundo capítulo abordaremos, por una parte, las dos intervenciones más distantes de la revisión de traducciones, adoptando como criterio el estado en el que se encuentra el texto de llegada (TL), en este caso considerado como definitivo o producto acabado. La primera de estas intervenciones es la evaluación, o crítica de traducciones en su acepción más general. La segunda es la crítica de traducciones considerada, en un sentido más específico, como la valoración de la traducción de un texto literario. Para ello, repasaremos brevemente una obra clásica sobre la crítica de traducciones (Reiss: 1971) así como otras contribuciones de diversos autores para concluir con una propuesta terminológica respecto al uso en español de la locución *crítica de traducciones* en los dos sentidos mencionados (general y específico).

Por otra parte, trataremos de forma muy escueta la *corrección de pruebas*, por ser el último *control de calidad* al que se somete un texto. En este caso, el estado en el que se encuentra el texto que va a ser objeto de una corrección, como producto semiacabado, es el mismo que el del TL que va a ser sometido a una revisión. Explicaremos en qué consiste la *corrección de pruebas* y describiremos los diversos *tipos de corrección* que existen.

Revisar una traducción implica, necesariamente, determinar la calidad del texto que se ha de revisar (TL). Ahora bien, esta determinación o valoración de la calidad del TL ha de realizarse basándose en una serie de criterios. El problema estriba en determinar qué es una buena traducción, ya que la respuesta a esta pregunta puede variar según el género textual o el momento en el que se formule. Para ilustrar lo anteriormente expuesto, en el capítulo tres, repasaremos brevemente la evolución de los criterios de calidad y los conceptos fundamentales sobre los que se fundamentan los principios generales de la revisión.

El espinoso tema de la calidad aparece estrechamente vinculado al del error, noción clave en la revisión de traducciones. Para juzgar la calidad de las traducciones se han venido utilizando tipologías de error, basadas en categorías tradicionales, concebidas para evaluar las traducciones directas e inversas, en el marco de la didáctica de lenguas

extranjeras. De ahí que se considerasen fundamentalmente dos tipos de errores: los de transmisión de sentido y los de expresión en la lengua de llegada (LL).

Al igual que ocurre con la calidad, el concepto de error ha experimentado una evolución sustancial en el transcurso de los últimos años. Por este motivo dedicaremos el capítulo cuatro a revisar la noción de error según diversos autores y escuelas traductológicas.

Como veremos en el capítulo cinco, en el marco de la Traductología, la literatura sobre la revisión de traducciones es muy parca. Las razones de esta escasez pueden ser varias pero la más relevante es, quizás, el carácter transversal de la revisión, considerada ya por algunos autores como una subdisciplina de la Traductología. Este capítulo lo dedicaremos a repasar las obras monográficas sobre la revisión de traducciones, así como a otras reflexiones y aportaciones estrechamente vinculadas con la revisión.

Partiendo de las obras monográficas y estudios dedicados a la revisión de traducciones, en el capítulo seis describiremos los parámetros de revisión que establecen los autores más relevantes en la materia. Procederemos por orden cronológico con la finalidad de realizar un estudio descriptivo, comparativo y crítico, que utilizaremos para resumir y esquematizar los parámetros que proponen los mencionados autores. Dado que el uso de criterios sería de por sí insuficiente para verificar y corregir la traducción, en el capítulo siete, abordaremos los principios generales de la revisión, que son los que delimitan la intervención del revisor.

El capítulo ocho está concebido como una introducción a la segunda parte de nuestra tesis, en la que abordaremos la práctica de la revisión de traducciones en el ámbito profesional.

En el mencionado capítulo, describiremos las diferencias y semejanzas más remarcables entre la revisión y otros procedimientos para valorar la calidad de la traducción, en el marco de los sistemas de gestión de la calidad en la prestación de servicios de traducción.

A continuación, en el capítulo nueve, justificaremos los motivos que nos han llevado a escoger como metodología de investigación, para esta segunda parte de nuestro trabajo,

el estudio de casos. Describiremos, además, las principales características de dicha metodología, así como el esquema general que hemos adoptado para la redacción de los tres casos que presentaremos.

En los tres capítulos siguientes (10, 11 y 12) expondremos los tres casos de estudio, a saber:

- 1) La evaluación de la calidad y la revisión de las traducciones externas en el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea
- 2) La revisión en la norma alemana DIN 2345 y
- 3) Criterios de revisión en la norma LISA QA Model para el Aseguramiento de la Calidad en el sector de la localización y aplicación a la traducción.

Seguidamente, en los capítulos 13 y 14, presentaremos, respectivamente, una valoración global de los resultados del estudio de los tres casos y varias propuestas de investigación sobre la revisión de traducciones.

A modo de conclusión, en cuanto al análisis sobre la revisión de traducciones en la Traductología y el estudio de los tres casos, en el capítulo quince, mostramos una propuesta metodológica integral para la revisión de traducciones. En este mismo capítulo expondremos los principios que, en nuestra opinión, deben guiar la labor del revisor y los parámetros más usuales en la revisión de traducciones.

Finalmente, tras las conclusiones, incluimos un glosario que contiene la mayoría de los términos que definiremos en la presente tesis.

Para terminar esta introducción, mencionaremos algunas consideraciones de orden práctico con relación a: la terminología, las citas, las fuentes documentales utilizadas y los anexos.

En el presente estudio, los términos españoles que figuran en cursiva indican al lector que aparecen definidos en el cuerpo del texto, en notas a pie de página o en el glosario que incluimos después de las conclusiones.

La traducción de las citas que aparecen en alemán, francés o inglés, cuando no se indica otra cosa, es de la autora de este trabajo (T. de la A.).

Las abreviaturas de los términos que utilizamos para referirnos a la cultura, lengua y texto de origen, por una parte, y a la cultura, lengua y texto de llegada, por otra, son respectivamente CO/LO/TO y CL/LL/TL, de acuerdo con la *Terminología de la traducción* publicada por Delisle *et al.* en 1999, a no ser que indiquemos expresamente que usamos la terminología del autor al que aludimos.

Para facilitar la identificación de los anexos con el capítulo correspondiente, hemos optado por numerarlos con dos dígitos de la siguiente forma: el primer dígito corresponde al orden del documento en los anexos, que iniciamos con respecto a los referentes a cada capítulo con el número «1»; el segundo dígito corresponde al capítulo que remite al anexo en cuestión (Ejemplo: el anexo 1.2. es el primero que figura en los anexos correspondientes al capítulo 2).

Finalmente, considerando nuestras lenguas de trabajo, hemos restringido nuestro estudio a la literatura, referente a la revisión de traducciones, escrita en alemán, español, francés e inglés. Esto no significa que no existan otras aportaciones de interés redactadas por sus autores en lenguas distintas a las ya mencionadas.

I PARTE

**LA REVISIÓN DE TRADUCCIONES
EN LA TRADUCTOLOGÍA**

Capítulo 1

La noción de revisión

Capítulo 1

La noción de revisión

En este capítulo mostraremos la diversidad de uso del término *revisión* y describiremos someramente otras intervenciones afines a ésta. Asimismo, definiremos el concepto de revisión y los tipos que existen, tomando como referente el objeto de la misma, su función y el sujeto que la realiza.

1.1. La anfibología del término revisión

No creemos que sea redundante destacar la importancia que tiene la terminología para cualquier ciencia, técnica o arte. La *Traductología*³ en general y la revisión, en particular, al igual que muchas de las ciencias, disciplinas y técnicas relacionadas con éstas (Edición, Estadística, Informática, Lingüística, Psicología y Sociología), por contribuir a su formación teórica y aplicación práctica, se encuentran bajo el influjo de las nuevas tecnologías e impregnadas, por tanto, de una importante carga de neologismos. Neologismos que deben servir para designar elementos y procesos nuevos, pero que también se aplican a realidades que ya conocíamos. El problema de la terminología estriba en la falta de univocidad, si consideramos que lo ideal sería que cada término designase de manera unívoca un solo objeto, concepto o procedimiento, en suma, un solo referente, tal y como corresponde a la terminología científica y técnica.

La anfibología terminológica que afecta a la revisión fuera del ámbito traductológico no es nada nuevo y el uso del término *revisión*, incluso entre los profesionales de la traducción⁴, es tan diverso que a veces origina confusiones.

³ Delisle *et al.* (1999: 302), definen la *Traductología* como una «Disciplina humanística que se ocupa del estudio metódico, sistemático y pluridisciplinario de los aspectos teóricos, descriptivos y aplicados de la traducción o la interpretación. En traductología se puede adoptar un punto de vista normativo o descriptivo. Este saber organizado, que algunos consideran una ciencia, toma su metodología y parte de su metalenguaje de las diversas áreas de estudios con las que se relaciona la traducción, tales como la historia, la lingüística, la literatura comparada, la filología, la terminología, etc.». El término «Estudios de traducción» se utiliza como sinónimo de Traductología.

⁴ Cf. Parra Galiano: 2001.

Para ilustrar esta diversidad de uso, mencionaremos que los profesores de edición y redacción utilizan a menudo el término *revisión* con el sentido de *autoedición*⁵. Según Martínez de Sousa (1999: 13):

«Antes sabíamos qué significaba *editar* [...]. Pues bien, ahora es ‘revisar un texto, corregirlo y prepararlo para componerlo e imprimirlo’, o bien, en un programa informático (tratamiento de textos o autoedición), intervenir en él para modificarlo. A este paso, dentro de poco no sabremos de qué hablamos...».

En el ámbito de la edición profesional, se usa para referirse, entre otros, a los cambios que realiza en el texto el autor del mismo a petición del editor. El texto, obra o documento que el autor devuelve al editor, una vez efectuados los cambios sugeridos, también se denomina *revisión*⁶. Si, al cabo de unos años, el editor decide publicar una «edición revisada» de esa misma obra, es decir, una nueva versión del texto en la que el autor puede haber añadido, suprimido, ampliado o modificado ciertos pasajes, considerando la evolución del campo en cuestión así como los posibles errores constatados por los revisores, también se habla de *revisión* cuando, en este caso, el vocablo más apropiado sería *reedición*⁷. Además, Martínez de Sousa (1999: 74) también se refiere a la «revisión del autor o del traductor» como una operación aconsejable:

«por parte del autor (si es nacional) o del traductor (si la obra es extranjera), con objeto de que aprueben o corrijan los cambios introducidos en la corrección de estilo e incluso en la señalización tipográfica...».

En las grandes organizaciones internacionales, en donde los documentos pasan por varias *revisiones* antes de alcanzar la forma definitiva en la que serán publicados, encontramos asimismo otra variante de uso de este término. A los traductores que trabajan en este tipo de organizaciones se les suele pedir que traduzcan las *revisiones*, es

⁵ En este contexto, la *revisión* de un texto, libro o publicación periódica es sinónimo de *autoedición* y significa proceder a su composición, compaginación e ilustración antes de su publicación, mediante el auxilio de un ordenador, un programa de tratamiento de textos y otro de autoedición (Cf. Martínez de Sousa, 1999: 83).

⁶ En el ámbito de la edición profesional la *revisión* es el resultado de los cambios efectuados en un texto, libro o documento, por el autor del mismo y a petición del editor.

⁷ Conviene recordar la observación de Martínez de Sousa (1999: 15) en cuanto a la inseguridad terminológica que lleva a no saber distinguir entre términos como *reedición* y *reimpresión*, «que para ‘reeditar’ es preciso cambiar partes del texto, mientras que para ‘reimprimir’ basta utilizar los mismos moldes o fotolitos de la edición anterior».

decir, que actualicen una traducción ya existente para adecuarla a la última versión del documento de origen.

Sin embargo, en el contexto de la traducción literaria, se utilizan expresiones como *nueva traducción* para referirse a una *revisión*, o sea, a una traducción que ya existía pero que ha sido corregida y mejorada. Con la reedición de los clásicos suele ocurrir que los editores publiquen una *nueva traducción*, de Zola por ejemplo, cuando en realidad su obra no se acaba de traducir sino que es una revisión de una traducción publicada previamente y de la que se parte a modo de *borrador de traducción*⁸.

1.2. Tipos de intervenciones según el estado del texto (acabado o semiacabado)

A la hora de mejorar o evaluar la calidad de cualquier texto, según Paul Horguelin, autor de la primera obra monográfica sobre la revisión de traducciones⁹, se puede intervenir de varias formas, en función de la fase en la que éste se encuentre:

- si se trata de un producto acabado, la intervención puede consistir en una *evaluación* o en una *crítica*
- si se trata de un producto semiacabado o borrador de texto: la intervención puede consistir en una *revisión* o en una *corrección de pruebas* (Horguelin, 1985: 9).

Horguelin insiste en la importancia de distinguir el estado en que se encuentra el documento (acabado o semiacabado) porque la finalidad de las intervenciones que menciona es diferente y, por ende, las técnicas que se utilizan en cada una de ellas.

1.3. Concepto de revisión y tipos de revisión

En el sentido más amplio, el *Diccionario de la Real Academia Española* (DRAE) define la revisión como la «acción de revisar», es decir, de «someter una cosa a nuevo examen para corregirla, enmendarla o repararla». Si aplicamos la anterior definición de *revisar* a

⁸ El *borrador de traducción* es el texto de llegada considerado como producto semiacabado que no ha pasado aún por la fase de *revisión* o *autorrevisión*, según el caso.

⁹ La primera edición de *Pratique de la révision* fue publicada en 1978.

una traducción, se trata por lo tanto de corregir, mejorar o enmendar el texto de llegada, no de volver a traducirlo, reescribirlo o modificarlo sin justificación alguna.

Considerando esta definición y las clasificaciones realizadas por Horguelin (1978/1985), Hosington (Thaon) y Horguelin¹⁰ (1980), y Horguelin y Brunette (1998), podemos distinguir varios tipos de revisión según: el objeto de la misma, su función o finalidad y el sujeto que la realiza.

1.3.1. Según el objeto de revisión

En función del texto objeto de revisión y adoptando como criterio si el texto en cuestión es un texto original (TO) o un texto traducido (TL), Horguelin (1985: 9) determina dos tipos de revisión:

a) La «*revisión unilingüe*» (*révision unilingue*) que consiste en garantizar la calidad informativa y lingüística (contenido y forma) de un texto con el fin de alcanzar el objetivo de la comunicación: informar, incitar a la acción, hacer que se comparta una opinión:

«consiste à assurer la qualité informative et linguistique (contenu et forme) d'un texte en vue d'atteindre l'objectif de la communication: informer, inciter à agir, faire partager une opinion...».

b) La «*revisión bilingüe*» (*révision bilingue*) que, siguiendo a Horguelin (1985: 9), es igual que la anterior pero a la que se añade un elemento importante, el texto de origen (TO). Consiste por lo tanto en «verificar la equivalencia del texto de origen en lengua de llegada según los criterios de una buena traducción¹¹. La *revisión bilingüe* es por tanto comparativa» (T. de la A.)¹².

¹⁰ Louise Brunette y Brenda Hosington, conocida después con el apellido Thaon, son coautoras con Horguelin de la tercera edición francesa de *Pratique de la révision* (1998) y de su adaptación al inglés (1980), *A Practical Guide to Bilingual Revision*, respectivamente.

¹¹ Dada la complejidad que supone identificar cuáles son «los criterios de una buena traducción», en capítulos separados trataremos los principios generales y los criterios de la revisión de traducciones.

¹² «*le texte de départ, dont il s'agit de vérifier l'équivalence en langue d'arrivée selon les critères d'une bonne traduction. La révision bilingue est donc comparative*» (Horguelin 1985: 9).

En nuestra opinión, la siguiente definición de «*révision bilingüe*» que presentan Horguelin y Brunette (1998: 237) en la tercera edición de *Pratique de la révision* es mucho más completa que la anterior:

«*Étape de l'opération de traduction consistant en l'examen global et attentif d'un texte traduit et de son original pour rétablir, au besoin, la conformité de la traduction à des critères méthodologiques et théoriques, linguistiques, textuels et situationnels (dans la nouvelle situation d'énonciation), ces critères ayant été préalablement précisés*»¹³.

Sin embargo, creemos importante comentar dos aspectos de esta definición un tanto ideal. En primer lugar, por la heterogénea y diversa frecuencia con la que se practica la revisión de traducciones en el ámbito profesional. De hecho, cualquier traductor autónomo sabe que muchas traducciones no siempre pasan por el filtro de una revisión:

«Constituye una práctica habitual en el seno de los grandes organismos e instituciones internacionales y una práctica mucho menos frecuente en la empresa privada...[debido]... fundamentalmente a razones de tipo económico» (Parra Galiano 2001: 374).

En segundo lugar, porque los autores caracterizan la «*révision bilingüe*» como una «etapa del proceso de traducción...», opinión que no compartimos dado que no es obligatorio que un tercero revise siempre la traducción. En cambio, estimamos que la *autorrevisión* o *relectura* que realiza el traductor del texto (V. 1.3.1.) sí que es una «fase inherente al proceso de traducción» (Parra Galiano 2001: 383)¹⁴.

Con relación a la terminología que utilizan Horguelin y Brunette (1998), creemos oportuno señalar que, de acuerdo con la definición que dan los autores del término *révision unilingue*, preferimos utilizar en español el término *corrección*, en lugar de

¹³ T. de la A. «Etapa de la operación de traducción que consiste en realizar un examen global y atento de un texto traducido y de su original para, en su caso, restablecer la adecuación de la traducción a los criterios metodológicos y teóricos, lingüísticos, textuales y situacionales (en la nueva situación de enunciación) determinados previamente». Nota: la negrita es de los autores.

¹⁴ Para más información sobre la necesidad o no de revisar las traducciones y de considerar la revisión como una fase inherente al proceso de traducción, véanse asimismo los art. de Garrido Nombela (1999a y 1999b), Gómez Díaz (1999), Martínez García (1999), Torrents del Prats (1999) y Vega, J.L. (1999).

«*revisión unilingüe*» o «*revisión monolingüe*», para referirnos a las modificaciones y mejoras que realiza en un texto (TO) el autor del mismo o bien un tercero.

Por otra parte, consideramos más apropiado utilizar en español el término *revisión* de la traducción en vez de «*revisión bilingüe*» (*révision bilingue*), porque no se trata de verificar y corregir un texto en dos lenguas, sino de corregir y mejorar el TL comparándolo con el TO.

De ahí que definamos la *revisión* de la traducción como una lectura atenta de un texto de llegada (TL), considerado como producto semiacabado o *borrador de traducción*, que realiza la misma persona que ha traducido el texto (traductor) o un tercero (revisor), generalmente, comparándolo con el texto de origen (TO) y utilizando para ello una serie de criterios establecidos a priori, con la finalidad de comprobar si se han cumplido las especificaciones del *encargo de traducción* y realizar las oportunas correcciones y mejoras en el TL, antes de proceder a su entrega al cliente.

Al hilo de la anterior definición, el *encargo de traducción* consiste en un conjunto de especificaciones, relacionadas generalmente con los usuarios y el uso de la traducción, que guía tanto el trabajo del traductor como el del revisor¹⁵. Estas especificaciones se refieren, generalmente, a los plazos y a los requisitos relativos a la presentación del TL a los usuarios y a la finalidad de la traducción, y pueden incluir instrucciones relativas al uso de una determinada terminología.

En el ámbito profesional, las especificaciones del *encargo de traducción* se pueden obtener de forma:

- a) Explícita: por iniciativa del cliente cuando da la orden de trabajo y proporciona las instrucciones por escrito o verbalmente
- b) Implícita: las instrucciones no se indican de manera expresa bien porque ya se conocen, debido a trabajos previos similares, o porque son obvias

¹⁵ La fase de la revisión no es el mejor momento para cambiar una estrategia de traducción inapropiada debida al desconocimiento del encargo o a la imposición de la misma por parte del cliente ya que es al traductor a quien corresponde determinarla.

- c) A petición del traductor o del servicio o agencia de traducción, que tomará la iniciativa de solicitar información sobre algún aspecto concreto del encargo de traducción.

1.3.2. Según la función de la revisión

La función principal de la revisión consiste en corregir y mejorar el TL antes de su entrega al cliente. No obstante, podemos distinguir diversos *tipos de revisión* si adoptamos como criterio la existencia de una función complementaria.

Horguelin (1985: 10) distingue dos tipos de revisión: la *révision pragmatique* (*revisión pragmática*) y la *révision didactique* (*revisión didáctica*). Según Horguelin (*Ibid*), la *revisión pragmática* (RPr) consiste en controlar la adecuación o conformidad del texto a determinados criterios previos a la difusión del mismo, sin que exista comunicación entre el revisor y el autor del texto o el traductor. Brunette (2000b: 173) completa la anterior definición de Horguelin al añadir un elemento diferenciador importante que alude al hecho de que, en la práctica profesional, el revisor no tiene que justificar ante el traductor las correcciones y modificaciones que realiza en el TL:

«Careful comparison of the translated text with the original in order to improve the translation, without consultation or other contact with the translator»¹⁶
(Brunette, 2000b: 173).

La *revisión pragmática* (RPr) consiste por lo tanto en una comparación exhaustiva del texto traducido (texto de llegada) completo, como producto inacabado que puede ser o no el TL definitivo, con el texto de origen (TO), con la finalidad de mejorar la traducción, sin que para ello, el revisor tenga que consultar al traductor y, en consecuencia, justificar ante el mismo las modificaciones y correcciones realizadas.

Según Horguelin (1985: 10), cuando a la RPr se añade la función de perfeccionar la técnica de redacción o de traducción, o siempre y cuando la finalidad de la revisión sea formativa, estaremos practicando la *revisión didáctica* (RD). Brunette (2000b: 173)

¹⁶ T. de la A. «Comparación cuidadosa del texto traducido con el original con la finalidad de mejorar la traducción, sin consultar o ponerse en contacto con el traductor» (Brunette, 2000b: 173).

vuelve a matizar y completar la definición de Horguelin al describir en inglés la RD como:

«Stage in the translation process in which the entire translated text and the original are carefully compared to ensure the translation complies with previously defined methodological, theoretical, linguistic, textual and contextual criteria. The changes made to the translation are intended to improve the target text and help translators hone their skills».¹⁷

Conviene observar que, en la versión inglesa de *Pratique de la révision* y a diferencia de Brunette, Hosington (Thaon) y Horguelin (1980) utilizan el término *formative revision* (*revisión formativa*) para referirse a la revisión que se practica en el marco profesional con una finalidad didáctica¹⁸ (en francés *révision didactique*) y diferenciarla así de la que se practica en el marco de la formación académica.

«Formative revision applies to revision carried out in a translation bureau or service, where the reviser's role is not only to correct and improve translations but to train the translator. Didactic revision takes place within the confines of the classroom and is the final step in the preparation of the student enrolled in a translation program» (Hosington (Thaon) y Horguelin, 1980: 2).¹⁹

Horguelin y Brunette (1998: 50 y 237) denominan este tercer tipo de revisión, que se practica en el marco académico y cuya función principal es la enseñanza de esta técnica, *révision pédagogique* (*revisión pedagógica*): «Exercice de révision effectué en classe de révision»²⁰.

En obras posteriores Brunette (2000a: 174) insiste en la importancia de no confundir estos dos tipos de revisión (la *revisión didáctica* y la *revisión pedagógica*):

¹⁷T. de la A. «Fase del proceso de traducción en la que se compara cuidadosamente el texto traducido completo con el original para verificar si la traducción cumple con los criterios metodológicos, teóricos, lingüísticos, textuales y contextuales, previamente establecidos. Los cambios realizados en la traducción tienen como objeto mejorar el texto meta y ayudar al traductor a que perfeccione sus competencias».

¹⁸ La denominada *révision didactique* (*revisión didáctica*) se conoce en el mundo angloamericano como *formative revision* y *training revision*.

¹⁹ T. de la A. «Se denomina revisión formativa a la que se realiza en una agencia o servicio de traducción en donde la función del revisor no consiste sólo en corregir y mejorar las traducciones sino en enseñar al traductor. La revisión didáctica se lleva a cabo en el marco académico y constituye la etapa final en la formación del estudiante que cursa estudios de traducción».

²⁰ T. de la A. «Ejercicio de revisión que se realiza en clase de revisión (Horguelin y Brunette, 1998: 50 y 237).

«nous parlons de révision didactique (à ne pas confondre avec révision pédagogique, terme désignant les exercices faits dans le cadre des cours de révision)» (Brunette, 2000a: 174).²¹

Considerando la diversidad de posibles equivalentes en español, con respecto a los vocablos que se utilizan en francés e inglés, para denominar los tipos de revisión cuya finalidad complementaria es formativa o didáctica, hemos optado por utilizar los términos:

revisión formativa (RF) para referirnos a la revisión que se practica en el ámbito profesional con la finalidad no sólo de corregir y mejorar la traducción, sino de perfeccionar la técnica del traductor y

revisión didáctica (RD) para referirnos a los ejercicios de revisión, que se realizan en el ámbito académico, con la finalidad de que el estudiante de traducción aprenda la técnica de la revisión.

1.3.3. Según la naturaleza de los intervinientes

También podemos distinguir diversos tipos de revisión, desde el punto de vista del sujeto o personas que la realizan, a saber: la autorrevisión, la revisión recíproca y sus dos variantes (la revisión de concordancia y la lectura cruzada), la revisión colectiva y la revisión pericial.

La *autorrevisión* (AR) es la verificación del borrador de traducción por parte de la misma persona que ha traducido el texto. De acuerdo con Mossop (2001b: 91), «eliminar esta parte esencial del proceso de producción de la traducción no es profesional» (T. de la A.)²² y, como mínimo, el traductor debe hacer una *relectura* completa del texto traducido y, si dispone de tiempo, una lectura comparativa.

²¹ T. de la A. «hablamos de la revisión didáctica (que no hay que confundir con la revisión pedagógica, término que designa los ejercicios que se realizan en el marco de los cursos de revisión)» (Brunette, 2000a: 174).

²² «Self-revision – the translator’s own check of the draft translation- is an essential part of translation production procedure; skipping it is simply unprofessional» (Mossop 2001b: 91).

De la idea anterior se desprende que la *autorrevisión*, al igual que la *revisión* de la traducción que realiza una tercera persona, no siempre se practica mediante una lectura comparativa entre el TL y el TO. Mossop (2001b: 135), muy vinculado al ejercicio de la profesión, afirma de manera bastante realista:

«Ideally, you will do a comparative re-reading of your draft translation, but this may not always be practical. You must, however, always read the entire translation through – no scanning or spot-checking» (Mossop, 2001b: 135)²³.

La *autorrevisión* es, por lo tanto, de crucial importancia para los traductores autónomos, en especial, cuando trabajan directamente con el cliente y no tienen la posibilidad de que sus traducciones sean revisadas por un tercero antes de su entrega.

Asimismo, en la actualidad, el uso generalizado de Internet está fomentando la *revisión recíproca* entre los traductores autónomos que trabajan sin intermediarios, fundamentalmente, para evitar gastos adicionales en concepto de revisión.

La *revisión recíproca* (RR), también denominada *interrevisión* y *revisión cruzada*, es aquella que se practica entre dos traductores que se revisan mutuamente, unas veces comparando el TL con el TO, o bien limitándose a leer el TL completo como si de un TO se tratase. Como variantes de la *revisión recíproca*, existen dos tipos: la *revisión de concordancia* y la *lectura cruzada*.

De acuerdo con Rochard (2003: 137), la *revisión de concordancia* (*relecture concordance*) consiste en leer la traducción en voz alta para que un colega compruebe la correspondencia con el texto de origen. Este tipo de revisión puede practicarse entre dos traductores cuya lengua materna sea la del TL, o entre dos traductores cuya lengua materna sea diferente (uno la del TL y otro la del TO).

Por otra parte, en el ámbito institucional, hemos constatado una práctica muy similar. En los servicios o unidades de traducción de muchos organismos internacionales, al reducir la revisión que realizaban los traductores más experimentados, por motivos

²³ T. de la A. «Lo ideal es hacer una lectura comparativa del borrador de traducción pero en muchos casos puede no resultar práctico. De cualquier forma, siempre se debe leer la traducción completa en lugar de limitarse a realizar una verificación parcial o puntual» (Mossop, 2001: 135).

económicos, se ha extendido la práctica de la llamada *lectura cruzada*. De ahí que, la reducción progresiva de la revisión fomenta, en la misma medida y de manera simultánea, la importancia de la *autorrevisión*.

La *lectura cruzada* es la revisión que se realiza entre dos traductores, normalmente con el mismo rango o categoría, que se limitan a leer el TL completo, como si de un TO se tratase, con la finalidad de comprobar su calidad y detectar posibles errores.

Como indica Vega Expósito (Com. personal: 2001a), desde hace algún tiempo, en ciertas unidades del Servicio de Traducción (SdT) de la Comisión Europea (CE):

«no se revisa prácticamente nada (lo que, en mi opinión, ha dado lugar a un claro descenso cualitativo respecto de la época en que se revisaba todo). Algunos (pocos) seguimos practicando lo que llamamos ‘lectura cruzada’» (Vega expósito, comunicación personal: 2001a).

La *revisión colectiva* (RC) es la que realizan varias personas, normalmente un grupo multidisciplinar (compuesto por terminólogos, especialistas en un determinado ámbito, cliente o representante del cliente, traductor o redactor del texto, experto en informática, etc.)²⁴.

Finalmente, hemos considerado pertinente incluir la *revisión pericial*²⁵ en esta clasificación, dado que el sujeto que la realiza (un revisor o un traductor experimentado) interviene en calidad de perito.

La *revisión pericial* es necesaria cuando existen divergencias de opinión entre el cliente y el traductor. Se realiza con la finalidad de que el revisor valore y certifique la calidad de una traducción. Para ello, debe además justificar su crítica con respecto al fondo y a la forma del TL. Para que el examen o peritaje de la traducción en cuestión sea aceptado

²⁴ Como veremos más adelante (V. 5.1.5.), la RC presenta muchas similitudes con la revisión que realiza el *comité de estilo*.

²⁵ Rochard (2003: 135) denomina este tipo de revisión como *relecture-expertise* y suele requerirse cuando existen problemas entre traductores autónomos y empresas de traducción.

por ambas partes es imprescindible que el revisor que interviene como perito cuente con el debido reconocimiento y sea absolutamente imparcial²⁶.

Dado que la finalidad principal de la *revisión pericial* consiste en valorar y certificar la calidad del TL, atendiendo a los posibles errores que contiene la traducción, desde el punto de vista de su función podría considerarse como otro tipo más de revisión.

1.4. Conclusión

Considerando los diferentes tipos de revisión analizados y las intervenciones que se pueden realizar con los textos (V. cuadro 1), en lo sucesivo utilizaremos el término *revisión* para referirnos a:

La lectura atenta de un texto de llegada (TL), considerado como producto semiacabado o *borrador de traducción*, que realiza la misma persona que ha traducido el texto (*traductor*) o un tercero (*revisor*), generalmente, comparándolo con el texto de origen (TO) y utilizando para ello una serie de criterios establecidos a priori, con la finalidad de comprobar si se han cumplido las especificaciones del *encargo de traducción* y realizar las oportunas correcciones y mejoras en el TL, antes de proceder a su entrega al cliente.

Antes de entrar de lleno a tratar los aspectos más relevantes de la revisión de traducciones, en el siguiente capítulo describiremos en qué consisten las otras intervenciones mencionadas por Horguelin (la crítica de traducciones, la evaluación y la corrección de pruebas). De esta forma, pretendemos evitar confusiones y contextualizar la *revisión* con respecto a otros procedimientos para mejorar y valorar la calidad de los textos.

Al referirnos a estos procedimientos utilizamos expresamente el término *valorar* por dos motivos:

²⁶ En determinadas ocasiones, los órganos jurisdiccionales de la Administración de Justicia también requieren este tipo de intervención, en la que el revisor actúa en calidad de fedatario público, como en el caso de los *intérpretes jurados* en España.

- a) Para evitar la ambigüedad que conlleva el uso de términos como *evaluar*²⁷ o *juzgar*²⁸ (este último alude a opinión y norma) y
- b) Porque el término *valorar*²⁹ induce a pensar tanto en valor material (la nota o calificación asignada, por ejemplo) como en valores menos tangibles (como el mérito).

²⁷ Evaluar (DRAE) 3. Estimar los conocimientos, aptitudes y rendimiento de los alumnos.

²⁸ Juzgar (DRAE) 2. Formar juicio u opinión sobre algo o alguien.

²⁹ Valorar (DRAE) 1. tr. Señalar precio de una cosa. 2. Reconocer, estimar o apreciar el valor o mérito de una persona o cosa.

CUADRO N° 1: INTERVENCIONES CON TEXTOS Y TIPOS DE REVISIÓN

Según el estado del texto	Acabado	Evaluación (Objeto: TL)	Crítica (Objeto: TL literario)
	Semiacabado	Corrección (Objeto: TO)	Revisión (Objeto: TL)

Tipos de revisión			
Según su función		Según el sujeto	
Ámbito profesional	Ámbito académico	Revisión (tercero/revisor)	
Revisión pragmática (corrección y mejora del TL)		Autorrevisión (traductor)	
Revisión formativa (corrección y mejora del TL y formación del traductor)		Revisión recíproca (otro traductor) (Tb. interrevisión o R. cruzada)	
		Revisión de concordancia	Lectura Cruzada
	Revisión didáctica (corrección y mejora del TL y formación del traductor)	Revisión colectiva (varios expertos)	
Revisión pericial (certificar calidad del TL)		Revisión pericial (traductor reconocido)	

Capítulo 2

Otras intervenciones: la crítica de traducciones en su doble acepción y la corrección

Capítulo 2

Otras intervenciones: la crítica de traducciones en su doble acepción y la corrección

En este capítulo abordaremos las intervenciones más distantes de la *revisión de traducciones*, tomando como referente el estado en el que se encuentra el texto. Por una parte, describiremos en qué consisten la *evaluación* y la *crítica de traducciones* que, como indicamos antes (V. 1.2.), son intervenciones cuyo objeto es la valoración del TL como producto acabado.

Por otra, trataremos la *corrección*, cuyo objeto de intervención, al igual que en el caso de la *revisión*, es un producto semiacabado pero que, a diferencia de ésta, se realiza con un texto de origen (TO), o con un texto de llegada (TL) con la consideración de TO.

Finalmente, presentaremos una propuesta terminológica con relación al uso del término *crítica de traducciones* en dos sentidos (general y específico).

2.1. La crítica de traducciones en su acepción general: la evaluación de la traducción

En la mayoría de los estudios que abordan la *crítica de traducciones*, hemos observado el uso de este término en dos sentidos: en un sentido amplio y general, como sinónimo de *evaluación de la traducción*, y en otro más específico, como *valoración de la traducción de textos literarios*.

En este epígrafe comentaremos brevemente una obra clásica, en el marco de los estudios de traducción, sobre la *crítica de traducciones* (Reiss: 1971/1986) y determinadas contribuciones de otros estudiosos (Amman, Elena, Gerzymisch-Arbogast, Hansen, Koller y Newmark) para justificar el tratamiento que estos autores, al igual que otros muchos, dan a la *crítica de traducciones* como sinónimo de *evaluación de la traducción*.

2.1.1. Los métodos de la crítica de traducciones

Desde la perspectiva de la teoría de la traducción «se entiende por crítica de una traducción la comparación de un texto de partida con el resultado de su traslado a otra lengua/cultura y la evaluación de dicho resultado» (Elena 1999: 10). La crítica es por lo tanto un proceso comparativo y evaluativo que, para ser válido, tiene que delimitar su objeto, someterse a un método riguroso y determinar unos objetivos claros y precisos.

En el ámbito de la teoría de la traducción existen diversos modelos de *crítica de traducciones*, también denominada *crítica traductológica*, *crítica translatoria* o *crítica aplicada*³⁰ (según los autores), que describen básicamente el procedimiento para llevarla a cabo. Para simplificar nuestra exposición sobre este particular, y sin pretensión alguna de exhaustividad, presentaremos una clasificación de los modelos de *crítica de traducciones* adoptando para ello como criterio si el punto de partida es el texto de origen (TO) o, por el contrario, el texto de llegada (TL).

2.1.1.1. El texto de origen como punto de partida

Según Newmark (1988/1992: 249), la crítica de una traducción se puede realizar desde varios aspectos: por una parte, puede evaluar la traducción por su nivel de exactitud referencial y, por otra, por su nivel de exactitud pragmática. Newmark parte de que existen valores absolutos, como la exactitud y la economía lingüística, y otros relativos que, por lo tanto, no se pueden presuponer. El reflejo más patente de esta última idea es que propone dos métodos de traducción, el «semántico»³¹ y el «comunicativo»³², que considera, respectivamente, como absoluto y relativo.

El esquema de *crítica translatoria* propuesto por Newmark (1988/1992: 248-259) ilustra dos posibles enfoques: el funcional y el analítico. El enfoque funcional es general y pretende evaluar si el traductor ha conseguido o no lo que se propuso pero sólo en el

³⁰ Según Holmes (1988: 78) la *crítica de la traducción* es una rama de la investigación aplicada de la traducción, de ahí que la *evaluación concreta de la calidad de una traducción* constituya una de las posibles expresiones de la crítica.

³¹ Traducción semántica (Newmark 1988/1992: 342): traducción hecha situándose en el plano del autor.

³² Traducción comunicativa (Newmark 1988/1992: 342): traducción hecha situándose en el nivel del lector.

ámbito de las ideas, no en el de los detalles. Se trata por lo tanto de un enfoque relativamente subjetivo en el que, lo que cuenta, es la «impresión» del crítico. El enfoque analítico es detallado, puesto que Newmark considera que una traducción puede *evaluarse* por partes. Para este autor, toda crítica exhaustiva de una obra traducida debe considerar cinco puntos:

- 1) Análisis del texto: breve análisis del TO considerando la intención y los aspectos funcionales
- 2) Propósito o intención del traductor: interpretación que hizo el traductor en cuanto a la intención del TO, método de traducción utilizado y probables lectores de la traducción
- 3) Comparación de la traducción con el TO: comparación detallada y selectiva, pero representativa de la traducción con el TO
- 4) Evaluación de la traducción: desde dos puntos de vista: a) el del traductor y b) el del crítico y
- 5) Futuro del texto traducido: si procede, emitir un juicio de valor sobre la importancia de la traducción en la cultura o disciplina de la *lengua terminal* (Newmark 1988/1992: 251).

Otro de los modelos más representativos dentro de este grupo, de acuerdo con Elena (1999: 10), es el propuesto por W. Koller (1983): se comienza con el análisis del *texto de partida*, a continuación se compara la traducción con éste y finaliza con la valoración del texto de llegada o traducción.

2.1.1.2. El texto de llegada como punto de partida

K. Reiss (1971/1986) aconseja iniciar el proceso de la crítica con el análisis de la traducción para identificar aquellos aspectos que distorsionan el texto en la lengua de llegada (LL).

Hemos considerado oportuno presentar en el anexo 1.2., de una manera más detallada, el modelo de crítica de traducciones propuesto por Reiss en su obra *Möglichkeiten und*

*Grenzen der Übersetzungskritik: Kategorien und Kriterien für eine sachgerechte Beurteilung von Übersetzungen*³³ por las siguientes razones:

- a) Para justificar el uso del término *crítica de traducciones* como sinónimo de *evaluación de la traducción*
- b) Para exponer los aspectos generales y criterios de valoración que considera la autora
- c) Por estar considerada esta obra como un clásico de los *Estudios de traducción*.

Como Reiss indica en el prólogo del libro:

«Das Ziel der vorliegenden Ausführungen ist es zunächst, objektive Kriterien und sachgerechte Kategorien für die Beurteilung von Übersetzungen aller Art zu erarbeiten» (1971/1986: 7)³⁴.

De la anterior afirmación se puede deducir que, *a priori*, el modelo de análisis que propone Reiss sirve para *valorar* cualquier tipo de traducción, incluida la de textos literarios.

Las conclusiones de Reiss respecto a los requisitos de la *crítica de traducciones* pueden resumirse en cuatro puntos:

- 1) Una traducción centrada en el texto tiene que ser evaluada considerando el tipo textual en cuestión, lo que implica tener en consideración tanto los determinantes lingüísticos como extralingüísticos
- 2) Una traducción centrada en el destinatario debe ser evaluada conforme al objetivo que pretenda alcanzar
- 3) Toda traducción influenciada por factores subjetivos, relativos tanto a la interpretación como a la personalidad del traductor, debe ser evaluada admitiendo la existencia de dichos factores subjetivos y los del propio crítico a la hora de evaluar
- 4) La crítica de traducciones sólo puede ser objetiva en la medida en que considere la existencia de elementos subjetivos.

³³ (T. de la A.) Posibilidades y límites de la crítica de traducciones: categorías y criterios para una valoración justa de las traducciones (Reiss: 1971/1986).

³⁴ (T. de la A.) «la finalidad de los argumentos que a continuación se exponen es, en primer lugar, elaborar unos criterios objetivos y categorías apropiadas para valorar cualquier tipo de traducción».

2.1.2. Las aportaciones de Amman y Gerzymisch-Arbogast

Amman (1990: 12), al igual que Reiss, basa su propuesta en un «esbozo de modelo para una crítica aplicada» (Cf. Elena 1999: 10), concebido por Vermeer, que determina cinco condiciones básicas, estrechamente vinculadas a la corriente funcionalista³⁵, para la práctica de la crítica de traducciones:

- 1) Determinar la función de la traducción
- 2) Determinar la coherencia intratextual del texto traducido (TL)
- 3) Definir la función del texto de partida
- 4) Definir la coherencia intratextual del texto de partida y
- 5) Establecer los parámetros que permitan juzgar la coherencia intertextual entre la traducción y el texto de partida (Elena, 1999:10).

La propuesta de Gerzymisch-Arbogast (1994: 148) presenta un aspecto novedoso respecto a los modelos de Reiss y Amman, puesto que, siguiendo a Elena (1999: 10), supone una limitación en cuanto al «campo de operaciones de la crítica [...] que se centrará únicamente en determinadas partes textuales, [...] y dentro de estas partes en determinados *aspectos*»³⁶.

Gerzymisch-Arbogast propone asimismo proceder, en primer lugar, a la lectura de la traducción desde la perspectiva del lector, al objeto de observar la impresión que causa, de tal forma que se identifiquen los aciertos y desaciertos. En una segunda fase, se procederá para cotejar, únicamente, los aspectos o puntos identificados en el TL como aciertos o desaciertos con los correspondientes en el TO, mediante una comparación.

2.1.3. La crítica de traducciones en la didáctica de la traducción

Newmark, al igual que otros autores, considera la *crítica de traducciones* como «un vínculo esencial entre la teoría y la práctica de la traducción» (Newmark 1988/1992:

³⁵ En este sentido, no está de más recordar que los funcionalistas consideran el texto traducido como un texto con entidad propia y que, por lo tanto, se puede analizar de forma independiente sin tener que recurrir forzosamente al texto de origen.

³⁶ La cursiva es de Elena.

248). Además de constituir una práctica profesional para evaluar la traducción, sirve como ejercicio pedagógico en el marco de la didáctica de la traducción.

Entre los autores que proponen utilizar la *crítica de traducciones* como ejercicio pedagógico se encuentra Hansen (1996: 156). Hansen, al igual que Koller (1983), propone seguir el mismo procedimiento que el traductor: partir del *texto base* porque considera que sólo a través de su análisis se perciben las características del texto que se traduce o critica. En una segunda etapa se procederá a estudiar el encargo y la estrategia de traducción. Finalmente, el alumno deberá hacer su propia traducción al objeto de que ésta le facilite el trabajo de crítica o de revisión de la traducción ajena.

Elena (1999: 11) propone otro modelo de *crítica de traducciones* con una finalidad pedagógica y tomando asimismo como punto de partida el *texto base*. Para aplicar su modelo, delimita el campo operativo a tres problemas concretos de traducción (léxico-semánticos, morfosintácticos y textuales).

La clasificación, estudio documentado y aportación de posibles soluciones a los problemas identificados, constituye la base de partida para, una vez analizada la traducción, valorar las soluciones del traductor respecto a los problemas identificados. La última fase de su propuesta consiste en que el estudiante entregue una traducción propia que refleje las conclusiones a las que ha llegado, en el transcurso del proceso crítico, en forma de soluciones de traducción.

2.1.4. Los objetivos de la crítica de traducciones como sinónimo de evaluación

El objetivo principal de todos los modelos de crítica que hemos presentado es valorar la traducción lo más objetivamente posible.

A este respecto, el esquema de crítica translatoria propuesto por Newmark contempla la posibilidad de criticar la traducción no sólo como producto, sino también como proceso, al emitir un juicio de valor sobre la estrategia utilizada por el traductor. Se trata de una empresa harto complicada dada la falta de criterios unitarios que rijan el proceso de la crítica y, en menor medida, de la traducción. Esto explica que, como sugiere Elena

(1999: 11), se recurra a formulaciones tan vagas, como la de Amman, para concluir que la finalidad de la crítica consiste en «la elaboración de una base aplicable a una decisión subjetiva» (Amman 1993: 64).

En cuanto a la importancia de la crítica de traducciones en el ámbito de la didáctica de la traducción, volvemos a encontrar opiniones contrapuestas.

Hansen (1996: 157-160) distingue entre el objetivo de la crítica a corto y largo plazo. En el primer caso, la crítica «debe servir para conseguir una traducción propia sin errores». Sin embargo, incurre en una contradicción flagrante con la afirmación anterior al considerar que, a largo plazo, «la crítica y la revisión de traducciones ajenas no contribuye a desarrollar o perfeccionar la competencia traductora, pero sí puede ayudar a conseguir una competencia, también muy necesaria, como es la capacidad para criticar y revisar traducciones» (Cf. Elena 1999: 11).

Newmark (1988/1992: 250), al contrario que Hansen y al igual que otros autores,³⁷ considera que la crítica es un componente esencial en la didáctica de la traducción³⁸, así como de cualquier curso sobre traducción profesional, con los tipos de textos apropiados (jurídico, técnico, etc..).³⁹

Somos conscientes de que no hemos tratado en profundidad la *crítica de traducciones* en su acepción general, es decir, como *evaluación de la traducción*. El motivo es que nuestra intención no ha sido tratar a fondo los tipos, métodos, sistemas y objetivos de la evaluación, dado que el estudio de éstos sobrepasaría con creces el marco del presente estudio, sino caracterizar someramente esta práctica en el marco de los procedimientos que se utilizan para valorar la calidad de la traducción.

No obstante, creemos haber justificado que la finalidad última de todos los modelos de *crítica de traducciones* presentados es valorar la calidad de la traducción como producto

³⁷ Cf. Nobs 1998.

³⁸ Newmark opina que la práctica de la crítica translatória en el ámbito de la didáctica de la traducción presenta las siguientes ventajas: a) mejora la competencia del traductor sin crear traumas; b) amplía conocimientos y comprensión (en la LO, en la LL y en el tema en cuestión); c) ayuda a comprender mejor el proceso de traducción al enfrentar al estudiante a varias posibles traducciones de un mismo texto.

³⁹ La crítica translatória debería constituirse asimismo, según Newmark (1988/1992: 250) en la pieza clave de cualquier curso de literatura comparada o traducida.

acabado y, en determinados casos (Newmark), la de la traducción como proceso. De ahí que podamos concluir que, en teoría, se trata de modelos de *crítica de traducciones* que se pueden utilizar para la *evaluación de la traducción* de cualquier tipo de texto, incluidos los textos literarios.

2.2. La crítica de traducciones en sentido específico: la valoración de traducciones de textos literarios

Para justificar otra acepción del término *crítica de traducciones*, con un sentido más específico, nos basaremos en el concepto de *crítica* de Horguelin (1985), centrado en los textos literarios. Asimismo, mostraremos el uso de esta segunda acepción con los resultados de un estudio realizado por Vanderschelden (2000) sobre la crítica de traducciones de textos literarios.

2.2.1. El concepto de crítica

El *Diccionario de la Real Academia Española* (DRAE) define el término *crítica* como:

«Examen y juicio acerca de alguien o algo y, en particular, el que se expresa públicamente sobre un espectáculo, un libro, una obra artística, etc.» (Academia Española: 2001).

Basándonos en la anterior definición y de acuerdo con la observación de Horguelin⁴⁰ (1985: 10-11):

«No es usual que se practique la *crítica* de los denominados textos pragmáticos o informativos, [...]. La crítica suele presentarse en forma de reseña de obras originales o de análisis de traducciones literarias» (T. de la A.).

En este contexto, consideramos que el uso del término *critique* (crítica) que hace Horguelin debe interpretarse en un doble sentido: por una parte, como denominación del

⁴⁰ «*la critique s'exerce rarement à l'égard des textes dits utilitaires ou informatifs, [...]. Elle prend plus souvent la forme d'une recension d'ouvrages originaux ou d'une analyse de traductions littéraires*» (Horguelin, 1985: 10-11).

proceso y, por otra, como resultado de la valoración de la calidad de una obra literaria original (en forma de *reseña*) o de la traducción de una obra literaria (en forma de análisis).

De hecho, como indica Martínez de Sousa (1999: 299), la *recensión*, *reseña* o *crítica* no es más que una forma de publicidad bibliográfica que, generalmente, aparece publicada en forma de noticia, en las secciones literarias de periódicos y revistas. Ahora bien:

«suelen establecerse ciertas diferencias conceptuales entre estas palabras. [...] la recensión sería [...] el mero anuncio de la obra, sin análisis del contenido o de su tratamiento, que correspondería a la reseña, en la cual se comentaría el texto más por extenso. La crítica es el texto en el que se expone un juicio, una toma de postura ante la obra, su enfoque, tratamiento y profundidad» (*Ibid*: 299).

2.2.2. Los métodos de la crítica de traducciones de textos literarios

Partiendo de la base de que la crítica suele practicarse con textos literarios, Horguelin (1985: 11) caracteriza la crítica de traducciones como «un control *a posteriori*», sobre un texto que se considera como definitivo (producto acabado), y que, por esta razón, es decir, teniendo en cuenta el estado en el que se encuentra el texto, no obedece a las mismas reglas que la revisión y se asemeja más a la crítica literaria. De ahí que la traducción de un texto literario se juzgue, a menudo, únicamente por su calidad estilística⁴¹.

Ante la evidencia de que los criterios para juzgar la traducción literaria dependen del autor de la crítica en cuestión, Horguelin (1985: 20) clasifica a los críticos en dos categorías: los críticos literarios y los traductores.

⁴¹ La anterior constatación fue comentada ya en 1959, en el transcurso del tercer congreso mundial de la Federación Internacional de Traductores (FIT) sobre «*La calidad en materia de traducción*» (Cf. Cary y Jumpelt: 1963), donde asimismo se abordó el tema de la crítica de traducciones literarias. Según se desprende de los resultados de una encuesta previa a la celebración de este congreso y realizada por la FIT, si bien la mayoría de los traductores literarios intentan conciliar la belleza y la fidelidad, los traductores técnicos tienden a limitar la evaluación de la calidad a una simple cuestión de equivalencia terminológica (Horguelin 1985: 20). No obstante, tanto en un caso como en otro, todas las personas encuestadas coincidieron en que la calidad de una traducción va en función del fin que se persiga más que en función de criterios abstractos y definidos *a priori*. De ahí la necesidad de considerar al destinatario de la traducción.

Los primeros suelen juzgar la traducción literaria considerando únicamente su calidad estilística y sin tomar como punto de referencia el TO. Esta valoración no comparativa se explica por dos razones: bien porque el crítico no conoce la lengua de origen (LO), con lo cual no puede comparar el TL con el TO, bien porque considera que la traducción de un texto literario es una obra de arte en sí misma y, por lo tanto, su calidad ha de ser juzgada desde el punto de vista literario⁴².

Entre los críticos literarios que consideran el TO para emitir un juicio de valor sobre la traducción de un texto literario, los criterios tampoco son evidentes. Como indica Horguelin (1985: 21), unos prefieren que se respete el espíritu del autor, incluso si se cometen contrasentidos, y que la traducción sea transparente y verosímil. Otros son de la opinión de Newmark quien considera que:

«El reto que plantea la crítica está en formular uno sus propios principios categóricamente, pero elucidando al mismo tiempo los principios del traductor e incluso los principios contra los que reacciona (o aquéllos que sigue)» (Newmark 1988/1992: 249).

Volvemos a enfrentarnos al dilema que implica otorgar la primacía al fondo o a la forma.

En este sentido, según Horguelin (1985: 21), los críticos literarios que a su vez son traductores realizan siempre una «evaluación comparativa» que, si bien pone de manifiesto los errores de traducción, se basa en la categoría tradicional de «maneras de traducir» (desde la más estricta fidelidad a la traducción-recreación). En resumidas cuentas, si en el transcurso de los últimos años la crítica literaria se ha dotado de nuevos métodos de análisis, Horguelin opina que no se puede afirmar lo mismo de la *crítica de traducciones*⁴³.

⁴² En este sentido, Newmark apunta que resulta asombroso que muchos reseñadores de obras traducidas, que no conocen el libro original ni la lengua en la que están escritas, evalúen una traducción por su naturalidad, fluidez y ausencia de interferencias, por ejemplo, cuando según este autor estos criterios son falsos en muchas ocasiones (1992: 250).

⁴³ Conviene recordar que para Horguelin el objeto de la *crítica de traducciones* son los textos literarios.

Isabelle Vanderschelden (2000) llega a conclusiones muy similares a las de Horguelin, basándose en el análisis que realizó sobre las prácticas relacionadas con la traducción literaria en Francia en el transcurso de los años noventa⁴⁴.

Vanderschelden analiza la evaluación de la calidad de las traducciones publicadas en Francia y algunos de los criterios que se aplican, tanto de forma explícita como implícita, al evaluar las traducciones de textos literarios⁴⁵. Entre las conclusiones mencionadas por la autora, resumimos las más relevantes para el presente estudio.

1) El hecho de que un libro publicado sea una traducción se considera como algo secundario. Las críticas no fomentan la visibilidad⁴⁶ de la traducción, puesto que apenas se comenta algo al respecto, ya que el objeto central de la crítica es el autor de la obra y el tema o argumento del libro (Vanderschelden 2000: 282).

2) En las críticas de literatura extranjera se constata cierta confusión entre el estilo del autor del TO y el del traductor de la obra. El traductor sigue siendo invisible para el lector y, en numerosas ocasiones, también para el crítico quien, al no haber leído la obra original, no puede estar seguro de si sus afirmaciones en relación a las cualidades de la obra que critica se encuentran realmente en el original (*Ibid*: 283-284).

3) Los críticos no consideran importante informar al potencial lector sobre la calidad de la traducción porque: no puede juzgar la calidad de la traducción al no conocer la lengua del TO; la política editorial fomenta la invisibilidad del traductor; el crítico no dispone de criterios adecuados para evaluar la traducción (*Ibid*: 286).

4) Los criterios para determinar la calidad de la traducción literaria no son ni universales ni sistemáticos y dependen de las diferentes prioridades de la parte en cuestión (editores, traductores y críticos). Generalmente se emiten juicios de valor vagos, subjetivos, con poco o nulo fundamento y basados en presuposiciones personales que tienden a ser implícitas en lugar de explícitas. El aspecto más considerado en la crítica de traducciones literarias, según se desprende de las afirmaciones de editores y críticos

⁴⁴ Vanderschelden (2000) ha estudiado la importancia de la traducción literaria en el polisistema literario francés, desde la perspectiva de los editores, traductores literarios y críticos con el objetivo de estudiar el impacto de la literatura traducida en Francia y para explorar la visibilidad del traductor literario y de la traducción literaria.

⁴⁵ Los argumentos desarrollados por Vanderschelden (2000) se basan en la información recopilada a partir de editores franceses y traductores literarios así como de entrevistas y de críticas publicadas en la prensa francesa sobre literatura traducida.

⁴⁶ Esta primera conclusión confirma la *invisibilidad* tanto de la traducción como del traductor ya observada por Venuti en la cultura angloamericana (Vanderschelden, 2000: 290).

literarios, es el estilístico. Los principales criterios identificados son la accesibilidad (*accessibility*), es decir, que la traducción permite al lector acceder a un texto importante y la exactitud⁴⁷ (*accuracy*) (*Ibid*: 287-291).

Si bien el estudio realizado por Vanderschelden es de carácter local, por estar limitado a Francia, consideramos que las conclusiones expuestas pueden ser extrapolables, en términos generales, a casi todas las culturas occidentales. En primer lugar, porque las opiniones de autores como Horguelin y Venuti (1995), con relación a estos mismos aspectos y basadas en estudios realizados en países como Canadá y Estados Unidos, confirmarían *a priori* lo anteriormente expuesto. En segundo lugar, porque basta con leer detenidamente las secciones de *crítica* publicadas en la prensa española (véanse los anexos 2-5.2) para comprobar la veracidad de las conclusiones de Vanderschelden que acabamos de presentar.

Aunque el panorama expuesto parezca un tanto desolador, hemos de ser optimistas dada la existencia de estudios científicos en curso con la finalidad de establecer una base sólida para determinar la calidad de la traducción literaria⁴⁸.

2.3. La corrección de pruebas

Como hemos indicado al inicio de este capítulo, el objeto sobre el que se realiza la *corrección*, al igual que en el caso de la *revisión*, es un producto semiacabado pero, a diferencia de ésta, se trata de un texto de origen (TO), si bien se puede practicar con un texto de llegada (TL) como si se tratase de un TO.

En este epígrafe definiremos, en primer lugar, en qué consiste la *corrección de pruebas* para, a continuación, describir los diversos *tipos de corrección*. Sin embargo, no

⁴⁷ Según Vanderschelden, la *exactitud* es un criterio vago que suelen mencionar los críticos y que a menudo se percibe como texto “pegado” al original, incluso en detrimento de la legibilidad o del ritmo. Las presuposiciones que subyacen a este criterio son la equivalencia y la fidelidad. Conceptos clave en los estudios de traducción y que, con frecuencia, se utilizan para criticar la calidad de la traducción (2000: 287).

⁴⁸ Véanse los resultados del estudio realizado por Marco (2001: 129-152) en el que propone un modelo de análisis de textos que sirve como base para describir y comparar traducciones literarias.

trataremos las normas, técnicas y metodología de los diversos tipos de corrección que definimos a continuación por no constituir el objeto del presente estudio.

La *corrección de pruebas* constituye el último *control de calidad* al que se somete un texto, considerado aún como producto semiacabado, antes de pasar a imprenta. Esta tarea exige una atención especial ya que, una vez superadas las fases de *revisión* y *corrección*, como partes integrantes del proceso de elaboración de un texto que va a ser impreso, la eliminación de cualquier error resulta difícil y costosa.

Como indica Horguelin (1985: 91), «un buen *corrector de pruebas* no debe limitarse a buscar y corregir los errores tipográficos» (T. de la A.)⁴⁹, máxime cuando el objeto de la corrección es una traducción. Es más, esta intervención requiere una lectura comparativa del texto impreso y del manuscrito para detectar posibles omisiones. Una lectura que debe ser más inteligente que mecánica, en la que el corrector asuma la función del destinatario del texto o documento, al objeto de identificar todas aquellas expresiones, palabras, frases o párrafos que resulten chocantes, oscuros o incomprensibles. Si es necesario, el corrector verificará la ortografía de una determinada palabra o regla de gramática. Siguiendo a estos dos autores, es importante señalar que no corresponde al corrector de pruebas modificar el texto sino indicar al autor o traductor del mismo, o al revisor, todo aquello que haya llamado su atención.

«Il ne lui appartient pas de modifier le texte, mais il doit signaler à l'auteur ou au réviseur les points qui ont attiré son attention» (Ibid: 91).

Ahora bien, de acuerdo con la definición de *corrección* de Martínez de Sousa (1999: 187), existen diversos tipos de corrección que no sólo afectan a la *ortotipografía*⁵⁰ y a la forma del texto, sino también al fondo o contenido:

«la operación o conjunto de operaciones con que se trata de perfeccionar los textos y cada una de las partes que forman un libro o publicación periódica y se realiza en el original, en las pruebas tipográficas o en las pruebas ozálicas. Afecta tanto al fondo como a la forma, y puede ser de concepto, de estilo o tipográfica» (Martínez de Sousa, 1999: 187).

⁴⁹ «Un bon correcteur d'épreuves ne se contente pas de relever les erreurs typographiques» (Horguelin, 1985: 91).

⁵⁰ Dícese de la ortografía aplicada a la tipografía.

Seguidamente explicaremos en qué consisten los tres tipos de corrección (de concepto, de estilo y tipográfica) que distingue Martínez de Sousa.

2.3.1. La corrección de concepto y la corrección de estilo

Según Martínez de Sousa (1999: 188), la *corrección de concepto* se aplica, generalmente, a las traducciones de obras científicas o técnicas, o a trabajos de colaboración en obras enciclopédicas o similares. Esta operación consiste en la revisión del original (o traducción), mediante una lectura atenta del texto que se somete a criterio, por un experto en la materia de que trata, con la finalidad de atender a la terminología, a la adecuación del lenguaje al destinatario y al fondo del asunto, para intentar descubrir y enmendar anacronismos, impropiedades, descripciones o expresiones oscuras. Si se trata de una traducción, el trabajo debe realizarse siguiendo muy de cerca la obra original.

Este mismo autor considera la *corrección de estilo*⁵¹ como una intervención que consiste en la revisión literaria del original, tanto desde el punto de vista lingüístico, gramatical y ortográfico, como desde el semántico y léxico. Según Martínez de Sousa (1999: 188):

«Al corrector de estilo compete dotar de forma adecuada un original, tanto en lo que respecta al desarrollo argumental como al léxico elegido para expresarlo (las palabras) y a la forma misma de expresarse (su encadenamiento en la frase en el discurso)».

En opinión de este experto, la *corrección de estilo* es necesaria dado que, en determinadas ocasiones, ocurre que el autor o el traductor de un texto descuidan la forma porque prestan mayor atención al fondo. Se trata pues de una tarea muy delicada que exige además suma prudencia para determinar cuándo hay que corregir y cuándo es

⁵¹ Algunas personas consideran poco acertada la expresión corrección de estilo, porque al pertenecer a su autor sólo podemos cambiarlo y, una vez modificado, ya no es el de su autor sino el del corrector. Dado que el uso hace ley, Martínez de Sousa (1999: 188) propone seguir utilizando esta denominación en lugar de otras alternativas (corrector literario, revisor literario, ...) que no parecen ajustarse exactamente a esta noción.

preferible abstenerse de hacerlo y consultar previamente con el autor o el traductor del texto.

De las definiciones anteriores podemos concluir que las competencias del corrector no son las mismas que las indicadas por Horguelin. Recordemos que, según estos últimos, no compete al corrector efectuar modificaciones en el texto. De hecho, como veremos más adelante, es tarea del *revisor* verificar la terminología y la expresión y, si es el caso, mejorarlas y corregir los errores teniendo en cuenta el encargo de traducción.

Por otra parte, no podemos olvidar que algunas de las competencias que Martínez de Sousa atribuye al *corrector de concepto*, «atender a la terminología, a la adecuación del lenguaje al destinatario y al fondo del asunto», también corresponden al traductor cuando determina la *estrategia de traducción* que va a utilizar, en función del encargo de traducción.

Volvemos a incurrir en la ambigüedad terminológica al utilizar como sinónimos los términos *corrección* y *revisión*:

«Las obras que se someten a revisión o corrección de concepto, de estilo o tipográficas pueden presentar muchas dificultades» (Martínez de Sousa, 1999: 187).

Esta confusión terminológica afecta, asimismo, a los términos *corrector* y *revisor*, tal y como pone de manifiesto el *Libro de estilo interinstitucional* (Cf. 4.1.5. Intervención de los correctores):

«Pero hay que recordar que los correctores no son «revisores»; es decir, deberán mantenerse siempre neutrales frente a las intenciones del autor, que es, en definitiva, el único a quien compete pronunciarse sobre el contenido del texto»⁵².

Por lo tanto, no compete al corrector efectuar modificaciones en el texto. Es competencia del revisor proceder a las oportunas correcciones y mejoras en el borrador de traducción.

⁵²*Libro de estilo interinstitucional*: <http://eur-op.eu.int/code/es/es-360300.htm> (Consultado: 05.01.2002)

Para evitar esta ambigüedad, en lo sucesivo, utilizaremos el término *corrección* para designar la lectura atenta y comparativa del texto impreso y el documento original, ya se trate de las pruebas tipográficas u ozálidas, que realiza el *corrector tipográfico* u otra persona, mediante el uso de los signos de corrección, para verificar y corregir la ortotipografía, comprobar que no existen omisiones e indicar al autor, traductor o revisor del texto, todo aquello que haya llamado su atención.

2.3.2. La corrección de pruebas

La *corrección de pruebas* sólo se realiza con aquellos textos que van a ser impresos. Según Horguelin y Brunette (1998: 4), esta intervención:

«consiste en indicar en la prueba de imprenta (galerada) las faltas de impresión, las erratas, los gazapos y los cambios que hay que realizar. Estas correcciones tipográficas se anotan mediante signos convencionales que utilizan todos los impresores, con algunas variantes» (T. de la A.)⁵³.

La corrección de pruebas es por lo tanto una fase intermedia entre la revisión y la impresión definitiva, cuya finalidad, según Brunette y Horguelin (1998: 4), es garantizar la calidad tipográfica del texto impreso. Las pruebas de imprenta suelen ser corregidas por el redactor/traductor, el revisor o el corrector de pruebas, según el caso, pero es imprescindible que la persona que se ocupe de esta tarea conozca los *signos de corrección* al uso.

2.3.3. La corrección tipográfica

La *corrección tipográfica* es la operación que consiste en leer las pruebas de imprenta para señalar las erratas ortográficas y tipográficas de la composición, así como otros desarreglos que se producen en el proceso de conversión de un original en libro (Martínez de Sousa, 1999: 191). Esta operación tiene por lo tanto tres funciones: enmendar las faltas de ortografía y erratas que se producen al componer el texto,

⁵³ «consiste à indiquer sur une épreuve d'imprimerie (placard) les fautes d'impression, les coquilles et les changements à effectuer. Ces corrections typographiques sont notées à l'aide de signes conventionnels qu'utilisent tous les imprimeurs, avec quelques variantes» (Horguelin y Brunette, 1998: 4).

verificar los elementos tipográficos (uso de cursivas, versalitas, sangrías, espacios, etc.) y el cotejo del original, al que resulta imprescindible acudir ante cualquier irregularidad que aparezca en las pruebas.

Esta tarea la realiza el llamado *corrector tipográfico* y se efectúa en las *galeradas* (corrección de *primeras pruebas*), las *compaginadas*⁵⁴ (corrección de *segundas pruebas*) o las terceras pruebas (llamadas *pruebas de comprobación* si están destinadas a verificar no a leer).

Para abundar una vez más en la diferencia entre *corrección* y *revisión*, creemos importante señalar que la persona que se ocupa de leer las pruebas no tiene por qué efectuar modificaciones en el texto puesto que esta lectura no supone una segunda *revisión*. Prueba de ello es que la *corrección* de errores tipográficos suele correr por cuenta del impresor o editor mientras que la *corrección de autor*⁵⁵ se paga mediante factura suplementaria.

2.3.3.1. La corrección de galeradas o primeras pruebas

Es habitual que la *corrección de galeradas (primeras pruebas)*, la realice además del *corrector tipográfico* editorial (*corrector de galeradas*), el autor del texto o el traductor, para lo cual se sacan dos o más juegos de pruebas. El *corrector de galeradas* no debe olvidar que su función no es aislada sino que se inscribe en un trabajo de equipo. De ahí la conveniencia de que no limite su conocimiento a las *normas ortotipográficas* y que esté familiarizado con las normas de corrección de estilo y con las relativas a la *interpretación del original*. De hecho, en principio, el *corrector de galeradas* debe aceptar las correcciones realizadas tanto por el *corrector de concepto* o *revisor*, como por el corrector de estilo (Martínez de Sousa, 1999: 193). De ahí que una de sus funciones primordiales consista en unificar los criterios y normas aplicados a lo largo de toda la obra o texto, para lo cual lo más apropiado es dejar constancia de los mismos por

⁵⁴ La *compaginada* es la página resultante de ajustar galeradas.

⁵⁵ Se considera *corrección de autor* cualquier mejora, rectificación o actualización del texto, además de las modificaciones realizadas en un original confuso o insuficientemente preparado (*Libro de estilo interinstitucional*. En línea, consultado: 05.01.2002).

escrito, de tal forma que todas las personas que intervengan a lo largo del proceso de elaboración de la obra puedan conocerlos.

2.3.3.2. La corrección de compaginadas o segundas pruebas

Seguendo a Martínez de Sousa (1999: 215) compaginar (o ajustar) es:

«formar páginas con los textos compuestos, dispuestos en galeradas y corregidos tipográficamente, a los que se añaden las ilustraciones, cuadros o tablas, etc., que la obra lleve, ajustándose a unas medidas determinadas, siguiendo unas instrucciones (la pauta o maqueta) y cumpliendo las normas bibliológicas y tipográficas para la obtención de un trabajo bello y armónico».

Para realizar la *corrección de compaginadas* se sacan también dos juegos de pruebas, como mínimo. Si la obra dispone además de un índice alfabético, se necesitarán tres juegos de pruebas: uno para el *corrector tipográfico*, otro para el autor o traductor del texto y un tercero para la persona que se ocupe de marcar y elaborar el índice alfabético. Los errores o erratas constatados por el autor o traductor del texto en su juego de pruebas, pasarán al juego del corrector.

2.3.3.3. La corrección de terceras pruebas y la comprobación de correcciones

En el supuesto de que las *galeradas* y *compaginadas* hayan presentado muchos errores y los juegos de pruebas contengan más anotaciones de lo habitual, son necesarias unas *terceras pruebas*. Estas terceras pruebas pueden estar destinadas a su lectura, en cuyo caso se procedería a una tercera corrección, o bien a una simple comprobación de erratas.

Si no es preciso corregir unas *terceras pruebas*, éstas se utilizan para la *comprobación de correcciones*, es decir, para verificar que el *teclista/cajista*, en el taller de composición, o si es el caso el autoeditor, ha realizado todas y cada una de las

correcciones indicadas en las compaginadas. Si se ha omitido alguna, será necesario volver a señalar la corrección y realizarla antes de obtener los *fotolitos*⁵⁶.

Las últimas pruebas entregadas, generalmente las compaginadas (excepto si son necesarias terceras o sucesivas pruebas), deberán utilizarse siempre con los fotolitos para comprobar que se han hecho bien todas las correcciones. Además, para la comprobación de los fotolitos, es necesario revisar las películas, desde el punto de vista técnico, para evitar una impresión de mala calidad debida a posibles defectos del texto o de la película (motas de tinta, trozos velados, etc.).

2.3.3.4. La revisión de las pruebas ozálidas

La *revisión de las ozálidas*, o de las *pruebas ozálidas*⁵⁷, constituye la última prueba que puede verse antes de imprimir el texto, motivo por el cual la revisión de éstas debe hacerse con sumo cuidado. Cuando la composición se hacía manualmente o por sistemas mecánicos en caliente (linotipia o monotipia), esta operación recibía el nombre de corrección en el plomo, o corrección en imprenta, ya que las letras o líneas incorrectas se sustituían por las correctas directamente en el plomo. Hoy en día seguimos utilizando este término equívoco (corrección en imprenta) junto al de corrección en fotocomposición (si se compone mediante este sistema). A estos dos términos debemos añadir, de acuerdo con Martínez de Sousa (1999: 197):

«uno nuevo, corrección por el autoeditor⁵⁸, puesto que muchas veces es él quien realiza esta función en el ordenador».

⁵⁶ El *fotolito* es un cliché fotográfico, generalmente positivo, que reproduce el texto o las ilustraciones, o ambos, obtenido sobre película, empleado en ofset y huecograbado (Martínez de Sousa, 1999: 196).

⁵⁷ Las *pruebas ozálidas* son copias de originales translúcidos (los *fotolitos* montados sobre astralones) en papel o película diazoica, que se obtienen antes de grabar la plancha de impresión y se destinan a una última revisión del cliente (o editorial) (Martínez de Sousa, 1999: 196).

⁵⁸ En autoedición las correcciones de galeradas y las de compaginadas se hacen en ordenador, recuperando en el programa compaginador los archivos que contienen los textos afectados por corrección.

2.3.4. Los signos de corrección

Al contrario de la revisión, en la que las correcciones se realizan directamente y de una forma clara, en el lugar donde se detecta el error, las correcciones tipográficas se indican mediante el uso de un código convencional, que puede variar de un país a otro, comúnmente denominado *signos de corrección* (véase el anexo 6.2.). Por lo tanto, es importante que todo traductor conozca este código tipográfico para facilitar la labor de la persona que se ocupe de efectuar las correcciones.

Los *signos de corrección* que se emplean en la *corrección de estilo* y en la *corrección tipográfica* son prácticamente los mismos, con la diferencia de que los primeros no se indican al margen sino directamente en el lugar en el que se ha constatado el error. Entre los *signos de corrección tipográfica* hay que distinguir las *llamadas*, *signos* y *señales*.

Las *llamadas* son trazos de diversas direcciones y formas con los cuales se indica en las pruebas el lugar donde existe un error que puede afectar a una o más letras, palabra/s, frase/s e incluso párrafo/s. En si mismas carecen de sentido si no van acompañadas de los *signos* o *señales* que se colocan a su derecha.

Los *signos*, enmiendas o correcciones, indican la operación que hay que realizar en el lugar señalado en el texto y se colocan siempre a la derecha de la llamada. Las *señales* se indican en el texto y sólo en caso de duda o confusión se repiten en el margen.

2.4. Conclusión y propuesta terminológica

Hemos constatado que el término *crítica de traducciones* se utiliza en Traductología en dos sentidos:

- 1) En sentido general, como sinónimo de *evaluación de la traducción*. En este caso es una intervención que consiste en valorar la calidad de un texto traducido (TL), considerado como definitivo o producto acabado, mediante unos criterios establecidos *a priori* y un baremo de calificación; se utiliza tanto en el ámbito de

la didáctica, para medir el progreso o competencia del estudiante de traducción, como en el ámbito profesional, para determinar el rendimiento del traductor.

- 2) En sentido específico, es una intervención que consiste en valorar la calidad de la traducción de un texto, generalmente literario, considerado como definitivo o producto acabado, con la finalidad de emitir un juicio de valor sobre el mismo y destinado al potencial lector. La *crítica de traducciones* casi nunca cuestiona la forma en la que el traductor realiza el proceso.

Cuando el objeto de la *crítica de traducciones* es un texto literario, suele practicarse de dos formas:

- a) Considerando el TL como un texto con identidad propia, es decir, como una creación artística en sí, en cuyo caso algunos críticos no recurren al TO (por diversos motivos), y emitiendo un juicio de valor que suele adoptar la forma de *reseña* o *crítica* literaria y
- b) Recurriendo al TO para hacer un análisis comparativo, total o parcial, entre el TL y el TO, que unos críticos realizan partiendo del TO y otros del TL, con la finalidad de emitir un juicio de valor en forma de *reseña* o *crítica* literaria.

La *crítica de traducciones*, en sentido específico, no parece contar con criterios objetivos. Esto implica que la determinación de la calidad de la traducción de un texto literario, suele estar basada en criterios vagos (poco o nada definidos), subjetivos (varían según el autor de la crítica) y orientados, generalmente, al texto y cultura de llegada.

Nuestra propuesta terminológica consiste en:

- a) Utilizar el término *crítica traductológica* (o *crítica translatoria*, de acuerdo con otros autores) para referirnos a la *crítica de traducciones* en su acepción más amplia, es decir, como sinónimo de *evaluación de la traducción*, en el marco de la Traductología
- b) Reservar el uso del término *crítica de traducciones* para referirnos a uno de los procedimientos que se utilizan en el ámbito profesional para valorar la calidad de la traducción de textos literarios y

- c) Emplear el término *corrección* para designar la lectura atenta y comparativa del texto impreso y el documento original (ya sean pruebas tipográficas u ozálidas), que realiza el *corrector tipográfico* (o un tercero), mediante el uso de los signos de corrección, para verificar y corregir la ortotipografía, comprobar que no existen omisiones e indicar al autor, traductor o revisor del texto, todo aquello que haya llamado su atención.

Capítulo 3

La evolución de los criterios de calidad en traducción

Capítulo 3

La evolución de los criterios de calidad en traducción

Revisar una traducción implica, necesariamente, determinar la calidad del texto de llegada (TL) que se ha de revisar. Ahora bien, esta valoración ha de realizarse basándose en una serie de criterios reconocidos puesto que, de lo contrario, sería puramente subjetiva y, en consecuencia, discutible. El problema estriba en determinar qué es una buena traducción, ya que la respuesta a esta pregunta puede variar, entre otros, según el género textual o el momento en el que se formule.

En lo que respecta al objeto de nuestro estudio, nos interesa establecer un consenso sobre los criterios que se han de utilizar para revisar una traducción. De hecho, las mejoras y correcciones que se efectúan en un texto sólo serán válidas y aceptables si están basadas en unos criterios, establecidos *a priori*, que guíen el trabajo del revisor.

En el presente capítulo repasaremos brevemente la evolución de los criterios de calidad en traducción y los conceptos fundamentales sobre los que se establecen los principios generales de la revisión, que abordaremos más adelante.

3.1. Origen de los criterios de calidad en la revisión de traducciones

Los criterios aplicables a la revisión de traducciones están asociados, inevitablemente, a la traducción. Durante mucho tiempo, en la historia de la traducción, han existido dos formas tradicionales de traducir que, a su vez, estaban relacionadas con los dos géneros dominantes: la traducción literaria y la traducción religiosa. Las reglas enunciadas para traducir estos dos géneros han implicado la existencia de una dicotomía intrínseca a la traducción que ha hecho que coexistan dos maneras de traducir: la traducción literal y la traducción libre. La influencia de esta dicotomía se ha dejado sentir, de manera importante, a la hora de determinar los criterios aplicables a la traducción de otros géneros.

Por otra parte, ha habido épocas en las que ha dominado claramente una de las dos formas de traducir mencionadas. En el ámbito de la traducción literaria, por ejemplo, durante el siglo XVII, en Francia dominó la traducción libre (*Belles infidèles*) y en el siglo XIX se practicaba la traducción literal.

En cuanto a la traducción religiosa, aún hoy en día, se puede constatar la predominancia de una de las dos tendencias mencionadas en la existencia de las dos grandes escuelas de traductores bíblicos: la de la equivalencia dinámica y la de la equivalencia formal.

De hecho, al estudiar la evolución de la traducción en el transcurso de la Historia, siguiendo a Horguelin y Brunette (1998: 12):

«on arrive à une troisième constatation: à chaque postulat ou critère énoncé correspond un postulat ou critère diamétralement opposé...»⁵⁹

Para abordar la cuestión de los criterios de calidad desde otra perspectiva, en lugar de buscar criterios universales y válidos para cualquier tipo de traducción, los estudiosos de la traducción intentaron clasificar las traducciones atendiendo a parámetros específicos, para una determinada forma de traducir, que además resultasen fáciles de definir. De tal forma que, como indican Horguelin y Brunette (1998: 12), durante un tiempo se distinguió entre tres modos posibles de traducción: el palabra a palabra, la traducción propiamente dicha, en la que el sentido prima sobre la forma, y la imitación, en la que el original sirve de modelo.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, con el nacimiento de la teoría de la traducción, bajo el impulso de diversas escuelas de Traductología, es cuando se vuelve a hablar de criterios de calidad. Si bien no existe unanimidad con relación a una serie de principios generales de la traducción, si se observa una tendencia dominante: la búsqueda de la calidad en traducción y la de los sistemas para su ponderación.

En los años setenta se intensifica esta tendencia debido a la evolución experimentada por la traducción, en diversos aspectos, como consecuencia de tres factores

⁵⁹ T. de la A. «llegamos a una tercera constatación: a cada postulado o criterio enunciado corresponde un postulado o criterio completamente opuesto...» (Brunette y Horguelin, 1998: 12).

fundamentales: a) el volumen de traducción no literaria experimenta un crecimiento vertiginoso; b) el desarrollo de la teoría de la traducción como ciencia y c) el desarrollo de los medios de comunicación (que origina el incremento de los intercambios), que redundan en una mayor relevancia de la traducción.

Hoy en día, casi todas las teorías de la traducción tienen puesto su punto de mira en la definición de calidad, a la que se añade un factor novedoso: «*la recherche de l'efficacité de la communication*»⁶⁰ (Horguelin y Brunette, 1998: 12). De ahí que la necesidad de revisar los principios generales y parámetros de la revisión tenga su origen, por una parte, en estos dos nuevos objetivos: la búsqueda de la calidad y la eficacia de la comunicación y, por otra, en el hecho de que la mayoría de las traducciones que se someten a revisión suelen ser de textos especializados o pragmáticos, que se caracterizan por su objetivo utilitario.

Como conclusión de esta retrospectiva, de acuerdo con autores como Horguelin y Brunette (1998: 12) y Larose (1998: 184), podemos afirmar que la noción de calidad en traducción es relativa, puesto que varía en función de factores como: la época, el lugar, las circunstancias de la comunicación, las teorías dominantes, el género de traducción, la naturaleza del texto, su propósito y el destinatario del mismo. Para determinar los criterios en los que se basa una buena traducción partiremos, por lo tanto, de la relatividad del concepto de calidad en traducción y del hecho de que la traducción constituye un acto de comunicación.

3.2. Relación entre criterios de corrección de textos y revisión de traducciones

Si bien la *corrección* de textos⁶¹ no constituye el objeto de nuestro estudio, es evidente que existe una vinculación directa entre la *corrección* y la *revisión* de traducciones, ya que para traducir es imprescindible saber redactar. De ahí que, en determinados aspectos y salvando las diferencias, la traducción y la redacción se rijan por criterios comunes puesto que el objetivo final es la *comunicación*, es decir, la transmisión eficaz de un mensaje.

⁶⁰ T. de la A. «la búsqueda de la eficacia de la comunicación» (Brunette y Horguelin, 1998: 12).

⁶¹ V. 1.3.1.

Tradicionalmente la comunicación escrita se ha identificado con la escritura literaria porque no se tenía en cuenta el factor comunicativo. Por este motivo, el único aspecto que abordaban los manuales de redacción era el lingüístico, limitándose al tratamiento de la ortografía, la gramática y el estilo. Sin embargo, el concepto de redacción profesional cambia con las teorías de la comunicación, al destacar éstas la importancia de la *legibilidad* y la eficacia de los textos. Como resultado de esta evolución, se comienzan a utilizar y ponderar nuevos criterios como la comprensión, memorización y percepción del mensaje por el destinatario, que reflejan la importancia que se otorga a la comunicación. Como tan acertadamente afirman Horguelin y Brunette (1998: 13): «*on est passé du savoir écrire au savoir communiquer*»⁶².

Si la *corrección* ya no puede limitarse a la verificación de la calidad lingüística del texto, tampoco debe hacerse en la *revisión* de traducciones puesto que, en ambos casos, habrá que considerar si el texto en cuestión es apto o no para la consecución de una comunicación eficaz.

3.3. La norma y el uso de la lengua como criterio de calidad

La norma y uso de la lengua son conceptos clave para la revisión. La función del revisor es sumamente delicada en este sentido, puesto que debe evitar confundir la norma con su norma o con la del revisado/a, en suma, evitar enfrentamientos por el uso de *idiolectos*. Por una parte, el revisor debe erigirse en guardián de la lengua. Por otra, se le exige que responda a las expectativas de los usuarios y del iniciador de la traducción, quienes, en numerosas ocasiones, no comparten conceptos comunes sobre el «uso correcto de la lengua».

Esta noción vuelve a situarnos frente a dos tendencias opuestas: la de los teóricos y gramáticos, quienes regulan mediante normas el uso de la lengua, y la de aquellos para quienes el único criterio válido es el uso que de la lengua hacen los hablantes.

Para no abundar en el dilema norma/uso recurriremos a la noción de *niveles de lengua*. No se trata de buscar criterios absolutos de calidad en el uso de la lengua sino de asumir

⁶² T. de la A. «hemos pasado de saber escribir a saber comunicar» (Horguelin y Brunette, 1998: 13).

que puede haber tantas normas como niveles sociolingüísticos y situaciones comunicativas existan:

«il n'y a pas une norme mais des normes, différentes selon les niveaux sociolinguistiques et les circonstances de la communication» (Cf. en Horguelin y Brunette, 1998: 15)⁶³.

3.4. La búsqueda de un método objetivo para determinar la calidad de la traducción

Los primeros intentos para encontrar un método objetivo para determinar la calidad del TL aparecen con las teorías de la traducción. En este sentido, la aportación de Darbelnet fue sumamente relevante para el planteamiento de las bases teóricas de la revisión, si bien no abordó de forma directa el tema central de nuestro estudio.

Darbelnet (1970: 89) propuso cinco criterios para garantizar una buena traducción: 1) la transmisión exacta del mensaje del TO; 2) la consideración de las normas gramaticales vigentes; 3) la elaboración de una traducción idiomática; 4) la conservación del mismo tono que el TO (equivalencia estilística) y 5) la plena inteligibilidad del TL para el lector de la CL (adaptación cultural).

Sin embargo, los parámetros expuestos por este autor no llegaron a satisfacer las expectativas de quienes pretendían racionalizar la revisión y disponer de criterios cuantificables que garantizaran la objetividad al determinar la calidad del TL. Ahora bien, hemos de observar que en cuanto tratamos de medir o cuantificar la calidad de la traducción abandonamos el ámbito de la revisión para entrar en el de la evaluación.

Considerando que estas dos prácticas presentan características comunes, como la búsqueda de la calidad y la de los elementos necesarios para poder apreciarla, a continuación, haremos un breve repaso de las modalidades de evaluación y de su evolución.

⁶³ La cita es de Bédart, E. y Maurais, J. (1983).

Por otra parte, dado que existe un estrecho vínculo entre redacción y traducción, creemos oportuno mencionar los esfuerzos realizados para sistematizar la evaluación de textos originales y ponderar su eficacia comunicativa, dado que esta última está centrada en el destinatario del texto, ya se trate de un TO o de un TL.

3.4.1. La búsqueda de la objetividad

Desde la antigüedad, son muchos los traductores y estudiosos de la traducción que han intentado definir en qué consiste una buena traducción (Cf. Tytler: 1994 y Vega: 1994). Sin embargo, los primeros intentos que han contado con un cierto consenso, en este sentido, se producen a partir del momento en el que se institucionaliza la traducción. Esta institucionalización, debida al incremento de las relaciones internacionales en el ámbito institucional, tecnológico y empresarial, entre otros factores, se reflejó en una creciente demanda de traducciones especializadas. De ahí que, como consecuencia del aumento del volumen de traducciones, surgiese la necesidad de contar con métodos más explícitos para evaluarlas y determinar su calidad.

Independientemente del término que utilicemos para referirnos a estos métodos, cuya principal finalidad es emitir un juicio de valor y ponderar la calidad de la traducción, todos se caracterizan por una cierta subjetividad. De acuerdo con Maier⁶⁴ (2000: 137) esto no significa que la concepción de procedimientos evaluativos más apropiados implique el desarrollo de nuevas técnicas cuantitativas, sino explorar las actitudes, expectativas y definiciones individuales de calidad y valor sobre las que se basan los criterios.

Para ilustrar la evolución de los criterios de calidad en traducción, mencionaremos brevemente el contexto en el que aparecen dos obras representativas sobre el tema de la calidad. La primera son las actas del tercer congreso de la Federación Internacional de Traductores (FIT), celebrado en 1959 (*Quality in Translation*), y publicadas en 1963

⁶⁴ «This means that devising more appropriate evaluative practices involves not developing new quantitative techniques but also exploring the attitudes, expectations and individual definitions of quality and value on which criteria are established» (Maier, 2000: 137).

por Cary y Jumpselt. La segunda es *Translation and Quality*, editada por Christina Schäffner y publicada en 1998.

Uno de los primeros planteamientos colectivos en torno al tema de la calidad en traducción se produce en 1959, con motivo del tercer congreso de la FIT sobre Calidad en traducción. En una encuesta realizada antes de la celebración del congreso, una de las preguntas formuladas a los participantes en el mismo fue: qué entendían por calidad en traducción literaria (Cary y Jumpselt, 1963: 49). Las respuestas fueron de lo más variadas, dado que había más de cien congresistas. Como ya comentó House (1997: 1-2), en las referidas respuestas, se relacionaba la calidad con aspectos como: la personalidad del autor, el traductor o la audiencia. También se afirmó que una buena traducción es aquella que al leerla no lo parece.

Por otra parte, si bien se preguntaba sólo por la calidad con relación a la traducción literaria, el cuestionario sugería que la percepción de la calidad era diferente cuando se trataba de otro tipo de traducción, tal y como indica Maier (2000: 139):

«the fact that the questionnaire pertained solely to literary translation suggests a perception both that the role of quality was different, more central to the work of literary than to that of non-literary translators, and that the two tips of translation could be separated neatly».

De hecho, según se desprende de las numerosas ponencias sobre traducción técnica y científica, así como de los comentarios de los asistentes, el concepto de calidad en este ámbito estaba mucho más matizado y era menos subjetivo que el mostrado por las respuestas al cuestionario. Es más, las observaciones de este segundo grupo de traductores aludían a la calidad en numerosos aspectos (formación del traductor, mejora de las condiciones de trabajo de los profesionales, terminología, etc.), cuya importancia ha ido en aumento desde entonces.

En la segunda obra (Schäffner:1998), *Translation and Quality*, se aborda la calidad desde múltiples perspectivas. Este volumen contiene la opinión de los siete autores

invitados a responder por escrito a un ensayo⁶⁵ de Hans G. Höning (1998) con motivo de un encuentro sobre el tema. En este caso, la diversidad de las respuestas mostró un panorama general bastante fiel sobre la noción de calidad en traducción, tanto literaria como no literaria, a finales del siglo XX: una forma muy distinta de entender la calidad en comparación a las respuestas obtenidas en 1959.

Entre el funcionalismo de Höning, que insistía en la producción y finalidad o propósito de la traducción en la cultura de llegada, y el argumento de Bush (1998: 67) sobre la necesidad de prestar mayor atención a la realidad del ámbito profesional⁶⁶, a la subjetividad y a los largos procesos de interpretación y toma de decisiones, presentes en la traducción literaria, se observa un énfasis importante en definir y evaluar la calidad en el contexto de situaciones específicas, sobre todo en la pedagógica.

«This in turn [...] argues for a different kind of evaluation linked to a different view of the translation process and a different pedagogy of translation. That evaluation should be related to a much closer analysis of the work of professional translators, an analysis in which professional translators should be heavily involved» (Bush, 1998: 66-67)

La intensidad de las discrepancias de opinión, que afloraron con motivo del encuentro, constituye la prueba de la preocupación de los participantes por evitar definir la calidad con generalizaciones o definiciones vinculadas con el autor, el texto o la cultura de origen, como sucedió cincuenta años antes.

Por otra parte, conviene aclarar que los siete invitados debían definir y determinar la calidad en lugar de delinear las diferencias. Para ello hubo dos razones de peso. La primera, para poner de relieve la diferencia entre los binomios «calidad en traducción» (*Quality in Translation*) y «traducción y calidad» (*Translation and Quality*) y el importante trabajo de investigación realizado sobre «traducción y calidad» desde principios de los sesenta hasta finales de los noventa. En segundo lugar, porque la

⁶⁵ «Propositions, Power and Practice: Functionalist Approaches and Translation Quality Assessment», en Schäffner (1998) (ed), *Translation and Quality*, Clevedon: Multilingual Matters, 6-33.

⁶⁶ Bush (1998: 66-67) aboga también por considerar diversos tipos de evaluación vinculados con las diversas perspectivas del proceso de traducción y de su pedagogía, así como que la evaluación debería analizar mucho más de cerca el trabajo de los traductores profesionales, contando con la participación de éstos.

mayoría de los debates sobre «calidad en traducción» y «traducción y calidad» se enmarcan en el ámbito de la evaluación (*assessment*), a pesar de que los mencionados estudios estaban centrados en la calidad (Maier, 2000: 140). En resumen, que además de considerar la calidad como una característica que puede ser definida en términos relativos, definirla implica inevitablemente medirla y, muy a menudo, juzgarla:

«In other words, not only is quality not considered a characteristic that can be defined in relative terms, but to define it inevitably involves measurement and, more often than not, judgement» (Maier 2000: 140).

3.4.2. La crítica de traducciones de textos literarios

Como ya hemos visto (V. 2.2.) la crítica de obras literarias traducidas sigue centrada en los aspectos estilísticos y se caracteriza fundamentalmente por la subjetividad de quien la practica. El principal motivo es que la traducción literaria no cuenta aún con un método de análisis y evaluación operativo que ponga freno a dicha subjetividad.

De hecho, en las editoriales, el grueso de las traducciones literarias no suele ser objeto de una *revisión*, sino de una *corrección de estilo* o lingüística, de tal forma que el revisor sólo lee la traducción (TL). Esto explica la estrecha relación, por no decir identificación, entre la *crítica de traducciones*, tal y como la hemos definido en el capítulo anterior, y la *crítica literaria*. La prueba de ello es que la calidad de las traducciones de obras literarias sigue determinándose, la mayoría de las veces, como si se tratase de un TO y no de una traducción.

3.4.3. La evaluación de traducciones de textos no literarios

El incremento del número de traductores con una experiencia limitada, tanto en los organismos oficiales como en la empresa privada, ha hecho necesario un control generalizado de la calidad del trabajo que realizan. Al contrario que en el ámbito de la traducción literaria, ya desde principios de los años setenta se ha intentado sistematizar la evaluación, mediante la aplicación de plantillas de evaluación basadas en diversos grupos de parámetros. En este sentido, la búsqueda de unos métodos de evaluación más

sistemáticos y objetivos se ha manifestado principalmente en tres ámbitos: el de la enseñanza, el de las asociaciones profesionales y el de los organismos oficiales.

Una de las tentativas dignas de mención, en este último ámbito, fue la del *Bureau des traductions* del gobierno federal de Canadá, considerada como pionera, al crear en 1976 un sistema para medir la calidad de la traducción conocido como SICAL (Sistema canadiense de apreciación de la calidad lingüística)⁶⁷.

La primera versión, SICAL I (1976-1978), era un sistema de evaluación «cerrado» (Larose, 1998: 166) puesto que la determinación de la calidad de la traducción se basaba, exclusivamente, en normas lingüísticas absolutas. SICAL I contemplaba dos operaciones: la división del TO en unidades de traducción y la aplicación de una plantilla de evaluación que permitiese comparar el TO y el TL. Para determinar si esas unidades de traducción se habían transferido o no de forma correcta, la plantilla consideraba una serie de parámetros distribuidos en tres grupos o categorías que permitían identificar los aciertos y errores. Esta primera versión de SICAL⁶⁸ resultó ser un instrumento de ponderación mucho más afinado que los baremos de corrección utilizados hasta entonces. Sin embargo, este método de evaluación no resultaba práctico para corregir y revisar un gran volumen de páginas por su complejidad, puesto que el número de parámetros aplicables era absolutamente inviable en determinados casos (hasta 675 parámetros).

Desde el punto de vista teórico, otro de los inconvenientes que presentaba SICAL I era que la necesidad de fragmentar el texto en unidades implicaba la aplicación de los parámetros a frases y unidades de traducción descontextualizadas. Esta división en unidades de traducción, propuesta por los teóricos, pecaba de irreal puesto que no se practicaba en la revisión profesional. De hecho, los estudios teóricos posteriores confirmaron aquello que los revisores venían practicando:

⁶⁷ Este método de evaluación, que describiremos con mayor detenimiento más adelante, fue elaborado en un principio por Alexandre Covacs en colaboración con Jean Darbelnet.

⁶⁸ Para más información sobre el SICAL véase: Covacs, A. (1978a y 1978b) y Larose (1989).

«l'importance de considérer le texte à réviser comme un ensemble cohérent inséré dans un acte de communication»⁶⁹ (Horguelin y Brunette, 1998: 20).

Tras un período de prueba se elaboró una segunda versión, SICAL II (1978-1986), mucho más simple, en la que ya aparece la noción de grado de calidad, pero que sólo se aplicaba a las traducciones que ya habían sido entregadas al cliente⁷⁰. Después, este sistema de evaluación fue sustituido por un sistema de evaluación continua porque, de acuerdo con Larose (1998: 166-187), mediante la aplicación de este baremo sólo el 40% de las traducciones evaluadas tras su entrega al cliente eran consideradas como aceptables, mientras que la satisfacción del cliente era del 80%.

En este contexto nace la tercera versión, SICAL III (1986), con el fin de evaluar las traducciones antes de su entrega al cliente, ya se tratase de las realizadas por el personal del *Bureau des traductions* o por traductores autónomos. Este sistema estaba centrado en que la calidad de la traducción correspondiese a las expectativas del cliente. De ahí que, basándose en la experiencia previa, el número de faltas tolerado se incrementase en un 50%, lo que originó que el porcentaje de traducciones que se consideraban aptas para su entrega aumentase hasta alcanzar un 85%. No obstante, a pesar de que esta última versión contaba con escalas de aceptabilidad (o grados) que permitían garantizar una evaluación uniforme de los textos traducidos antes de su entrega al cliente, también tenía sus fallos⁷¹.

3.5. Las unidades de traducción y el análisis de traducciones

La búsqueda de un método de evaluación objetivo implica la elección de criterios objetivos y cuantificables, pero también plantea la cuestión de determinar los elementos o unidades de análisis que se van a someter a una comparación, ya se trate del TO y el TL, o de varias traducciones de un mismo TO. Durante mucho tiempo, el uso de

⁶⁹ T. de la A. «la importancia de considerar el texto que se somete a revisión como un conjunto coherente en el marco de un acto de comunicación».

⁷⁰ Calidad superior (A), buena calidad (B), calidad media (C), mediocre (D) e inaceptable (E).

⁷¹ En este sentido, es interesante destacar el estudio realizado por Gouadec (1981), a petición del *Bureau des Traductions*, sobre los parámetros de la evaluación de traducciones, y mencionar el hecho de que en 1993 este organismo fuese objeto de una demanda presentada ante los tribunales canadienses (*Cour fédérale du Canada*).

plantillas de evaluación para determinar la calidad de un TL mediante el análisis de unidades ha hecho que la traducción se considerase más como un acto lingüístico que comunicativo.

Para justificar lo anterior, mostraremos el concepto de *unidad de traducción* (UT), que Vinay y Darbelnet (1977: 6) definen como:

«Le plus petit segment de l'énoncé dont la cohésion des signes est telle qu'ils ne doivent pas être traduits séparément»⁷².

Van Hoof (1971: 89) amplía la noción de UT de Vinay y Darbelnet, que data de 1958, para denominarla *unidad funcional* (UF) y la define como:

«Le plus petit assemblage de mots qui contribuent à l'expression d'un seul fragment de message et dont le degré d'interdépendance est tel qu'ils ne peuvent se traduire isolément dans le cadre du message total»⁷³.

Ahora bien, actualmente parece existir un consenso entre los teóricos de la traducción al estimar que el texto que se ha de traducir (TO) debe ser considerado como un todo, es decir, como la unidad de traducción en sí. Esto significa que la división del TO en *unidades de traducción*, o incluso en unidades de sentido, ha dejado de ser pertinente para valorar la calidad de la traducción en el ámbito profesional. La revisión de un texto basada en la fragmentación del mismo en unidades de sentido no dejaría de ser subjetiva. De hecho, no parece lógico considerar la noción de unidad de sentido como universal, puesto que depende del bagaje cognitivo de cada individuo que, además, varía en función de factores como la formación, la experiencia o la cultura.

⁷² T. de la A. «El segmento más pequeño del enunciado en el que la cohesión de los signos no permite que éstos se traduzcan por separado».

⁷³ T. de la A. «La mínima agrupación de palabras que sirve para expresar un fragmento de mensaje, con tal grado de interdependencia, que no se pueden traducir de forma aislada en el marco global del mensaje» (Van Hoof, 1971: 89).

3.6. La búsqueda de un modelo global de evaluación

Los modelos de evaluación que hemos comentado en este capítulo se basan en la aplicación de criterios cuantificables y limitados, en cuanto a número y ámbito de aplicación. Sin embargo, otros teóricos como Nida, Taber y House intentaron desarrollar métodos globales de evaluación, es decir, métodos que pudiesen ser válidos para analizar y evaluar cualquier tipo de traducción.

3.6.1. La equivalencia dinámica

En los años setenta, Nida y Taber (1974) y Nida (1978), rechazan la correspondencia formal que pretende reproducir en la traducción la forma del TO. Estos autores sustituyen este concepto por el de *equivalencia dinámica*:

«qualité d'une traduction dans laquelle le message du texte original a été transféré dans la langue réceptrice de telle manière que la réaction du récepteur est essentiellement la même que celle des récepteurs du texte original»⁷⁴.

Para conseguir esta equivalencia, los autores consideran que una traducción debe cumplir tres criterios, cuya verificación implica, a su vez, el planteamiento de tres cuestiones:

- 1) inteligibilidad (¿comprende el receptor el mensaje de manera correcta?)
- 2) legibilidad (¿se comprende el mensaje con facilidad?)
- 3) logro de la reacción afectiva esperada (¿se siente el destinatario atraído y afectado por la traducción? y ¿es ésta convincente?)

Por otra parte, en el capítulo que Nida y Taber (1974) dedican a la evaluación de la traducción, consideran que una buena traducción es siempre más extensa que el TO, debido a que el traductor suele tener que hacer explícita en el TL determinada

⁷⁴ T. de la A. «calidad de una traducción en la que el mensaje del texto de origen ha sido transferido a la lengua de llegada de tal forma que la reacción del receptor del mismo es similar a la de los receptores del texto de origen».

información, que aparece implícita en el TO, para facilitar la asimilación del mensaje por parte del destinatario.

Sin embargo, de acuerdo con Denis Juhel (1999: 238 y 248), la equivalencia cuantitativa del TL con respecto al TO, no puede considerarse por sí sola como un criterio necesario y suficiente para evaluar la calidad de la traducción. Es más, la longitud manifiesta del TL con respecto al TO puede constituir un indicio, tanto para el revisor como para el traductor, de que la traducción es deficiente⁷⁵ ya que, como concluye Juhel (1999: 248):

«la prolixité en traduction ne ressemble nullement à ce qu'elle est en langue spontanée [...]. Loin de rendre le message limpide, la verbosité traductionnelle brouille le sens ou en ralentit l'appréhension»⁷⁶.

El aspecto más interesante de las teorías de estos traductólogos, para nuestro objeto de estudio, es la relevancia que otorgan al destinatario de la traducción y, por ende, al texto de llegada. Sin embargo, no coincidimos con Nida y Taber en: a) considerar la explicitación como una calidad en sí de la traducción y b) que no atribuyan a la comparación del TL con el TO la importancia que merece (imprescindible para la práctica de la revisión).

3.6.2. La equivalencia funcional

Como ya hemos comentado (V. 2.1.1.1.), Newmark distingue entre *traducción comunicativa* y *traducción semántica*. Entre los textos susceptibles de una *traducción comunicativa*, orientada al logro de un efecto equivalente en el lector del TO y del TL, considera aquellos cuya función preponderante es la informativa (periódicos, revistas, manuales...) y los de función vocativa (propaganda, publicidad, normas, leyes). El

⁷⁵ Juhel (1999: 248) indica que esta deficiencia puede deberse a la falta de concisión y a la *prolijidad* y *verborrea*, factores que merman la *inteligibilidad* del texto y que muestran, entre otros, un conocimiento insuficiente del tema y tecnicismos en LL, la falta de consideración de la situación en la que aparece el TO, así como la falta de coherencia y cohesión del TL.

⁷⁶ T. de la A. «la prolijidad en traducción no tiene nada que ver con la prolijidad en la lengua espontánea [...]. Lejos de hacer más claro el mensaje, la verbosidad en traducción enturbia el sentido y entorpece la comprensión» (Juhel, 1999: 248).

inconveniente del planteamiento de Newmark, para que exista equivalencia de efecto entre el TO y el TL, es que resulta imprescindible que las culturas de la LO y de la LL sean equivalentes. Por otra parte, es sumamente difícil determinar si las reacciones del lector del TO y del TL son equivalentes, máxime cuando el efecto producido por el TL puede variar según el lector.

3.6.3. La tipología textual y la finalidad del texto de llegada

En los años setenta, la búsqueda de un modelo de evaluación adopta una orientación diferente. Según una nueva corriente teórica, la denominada Escuela funcionalista, lo que permite determinar la calidad de una traducción, más que la reacción del destinatario, es el tipo y la función del TO.

Katharina Reiss, precursora de esta corriente, se basa en las funciones del lenguaje de Jakobson para elaborar una tipología textual, según el elemento predominante en el texto (contenido, forma o efecto producido en el receptor), en la que distingue tres categorías textuales con sus correspondientes criterios de equivalencia⁷⁷. Sin embargo, Reiss no propone método alguno para la aplicación de los criterios que determina.

Juliane House (1977), cuyo trabajo ha servido de referencia para la mayoría de los estudiosos de la revisión, critica los modos de evaluación propuestos por Nida y Taber. Para esta autora, la elección de una modalidad de traducción depende del propósito u objetivo del TL. De ahí que la calidad de la traducción esté determinada por el grado de consecución del propósito, función, finalidad o *skopos* del TL. Para analizar y medir la calidad del TL House propone determinar el perfil textual del TO mediante un modelo lingüístico situacional, de tal forma que la calidad del TL dependerá del grado de conformidad de este último con el perfil textual establecido. Para determinar este perfil House parte de las dimensiones relativas a la situación en la que aparece el TO y propone el uso de ocho parámetros, aplicables, según la autora, a cualquier tipo de texto excepto a la poesía. Estos parámetros, que corresponden a los dos grupos de dimensiones situacionales que considera, son los siguientes:

⁷⁷ V. Cap. 2 y anexo 1.2.

a) Dimensiones relativas al usuario de la LO

- 1.- Origen geográfico: lengua que utiliza el emisor (standard o dialecto)
- 2.- Clase social: que se refleja en el nivel de lengua utilizado
- 3.- Época: situación temporal en la que aparece el TO

b) Dimensiones relativas al uso del lenguaje

- 4.- Medio: por el que se difunde el texto (para ser leído por el destinatario o por terceros)
- 5.- Participación: del destinatario (monólogo o diálogo; personalización del mensaje)
- 6.- Relación social: entre el emisor del mensaje y el destinatario
- 7.- Actitud: del emisor (estilo distante, informal, etc.)
- 8.- Ámbito: de actividad profesional del emisor y tema del texto.

Como se puede observar, la aplicación de los parámetros propuestos por House centra la evaluación del TL en consideraciones de carácter lingüístico. De hecho, como veremos en el siguiente capítulo, estos parámetros sirven para poner de relieve las deficiencias del TL como producto, pero no las del proceso de traducción. Sin embargo, a pesar de que la revisión vaya más allá de la comprobación de los aspectos lingüísticos, la propuesta de House se enmarca en una tendencia que ha ejercido una importante influencia sobre la revisión, desde el momento en que la calidad de la traducción se valora considerando la finalidad del TL y su adaptación al destinatario del mismo.

Con relación a la finalidad del TL, creemos importante señalar la distinción que hace House entre dos tipos de traducción: la *traducción abierta o patente (overt translation)* y la *traducción encubierta (covert translation)*, que se asocian respectivamente a los conceptos de *traducción semántica* y *traducción comunicativa* de Newmark antes mencionados.

La *traducción patente o abierta* es aquella que no se dirige expresamente a los destinatarios del TL como si de un segundo original se tratase⁷⁸. En esta situación, no es

⁷⁸ Según House (1977), los tipos de textos (TO) que requieren esta *traducción patente* son: a) textos históricos y b) extemporáneos (arte, filosofía, etc).

posible que exista una correspondencia entre la función⁷⁹ del TO y del TL. De ahí que, en la *traducción patente o abierta*, aparezca una función de segundo nivel y similar a la del TO pero actualizada, es decir, adaptada a las peculiaridades del destinatario de la LL.

La *traducción encubierta* es una traducción que goza del estatus de TO en la cultura de llegada. La traducción es encubierta porque el TO no está dirigido expresamente a un destinatario de una cultura concreta⁸⁰. En este caso, el TL y el TO tienen funciones equivalentes puesto que surgen para cubrir necesidades contemporáneas y equivalentes de un destinatario similar en ambas culturas. Este tipo de traducción suele requerir la aplicación de un filtro cultural (*cultural filter*), si así lo estima oportuno el traductor, el revisor o el evaluador de la traducción. En suma, requiere contemplar el TO con los ojos del destinatario de la CL. A la vista del sentido captado por el destinatario del TL y la intención del autor del TO se puede juzgar la calidad de una traducción como acto de comunicación.

Partiendo de esta base y de las aportaciones a la tipología textual, mencionaremos la establecida por Hatim y Mason (1990) que, al estar centrada en la finalidad del texto (convencer, informar o incitar a la acción) se puede aplicar, en cierta medida, a la revisión de traducciones.

Hatim y Mason distinguen tres categorías de textos según la función predominante en los mismos: argumentativos (implican un juicio de valor), factuales (no implican juicio de valor) e incitativos (incitan al lector a actuar de una determinada manera). A pesar de que esta tipología presenta muchas características comunes con la de Reiss y de que los textos que se traducen suelen ser híbridos, porque puede haber más de una función predominante, resulta de interés puesto que implica un profundo análisis del TO y de su finalidad. Estos autores proponen evaluar el TL considerando hasta qué punto se ha cumplido la intención del autor del TO:

⁷⁹ Es el caso de muchos textos literarios, por el contexto histórico en el que surgen o el carácter irrepitible de los mismos.

⁸⁰ Según House (1977), el tipo de textos que requieren esta traducción encubierta son, por ejemplo, los textos técnicos, las circulares de negocios y los artículos periodísticos.

«where the intention of the producer of ST is to sell a product, any translation of the text as an advertisement must be evaluated in terms of how well it serves that purpose [...] rather than on the basis of a narrow linguistic comparison.»⁸¹
(Hatim y Mason, 1990: 80).

Ahora bien, el sujeto que analiza el TO es el traductor mientras que, en la práctica, el revisor se centra en la finalidad explícita o supuesta del TL. Basándose en la primacía de la finalidad del TL, Christine Durieux (1991) propone una clasificación textual bastante práctica, aunque limitada a los textos especializados. Según esta autora, los textos de carácter técnico pueden clasificarse en cinco categorías, atendiendo a su finalidad: anunciar, informar, explicar, recomendar o convencer. Siguiendo esta propuesta, la misión del revisor consistiría en verificar si el TL cumple con la finalidad prevista.

Evidentemente, como la propia Durieux reconoce, esta tipología tiene sus limitaciones puesto que habría que adaptarla para poder utilizarla con cualquier tipo de texto, ya que «se puede afirmar que casi todos los textos son híbridos» (*Ibid.*: 39). Esta adaptación o ampliación de la tipología, de acuerdo con Horguelin y Brunette (1998: 27), la hacen útil para la revisión si se le añaden funciones de carácter afectivo (como gustar o emocionar). Su principal ventaja radica en contemplar el TL como si de un original se tratase, de tal forma que uno de los criterios para medir la calidad del TL, como producto acabado, sería la fidelidad al encargo de traducción.

3.7. La eficacia de la comunicación: el destinatario y su respuesta

Otro de los criterios apuntados para determinar la calidad de un texto, ya sea original o traducido, es su eficacia comunicativa. Ante la sobreabundancia informativa a la que estamos expuestos hoy en día, los expertos en comunicación se ven obligados a hacer frente a una competencia feroz para atraer y retener la atención de los potenciales

⁸¹ T. de la A. «cuando la intención del autor del TO es vender un producto, cualquier traducción del texto en tanto que texto publicitario debe ser evaluada considerando hasta qué punto se ha cumplido ese propósito [...] en lugar de basándose en una comparación limitada a los aspectos lingüísticos» (Hatim y Mason, 1990: 80).

lectores o audiencia. Esta competencia ha dado lugar a un creciente interés por estudiar la eficacia de la comunicación.

Los numerosos estudios realizados en el marco de la teoría de la información, sobre todo en Estados Unidos a partir de 1950, pretenden determinar, entre otros, el grado de *legibilidad* de los textos, o facilidad de comprensión, mediante diversos métodos de control estadístico⁸². En lugar de fórmulas matemáticas, otros autores, como François Richaudeau (1984, 1992), proponen una serie de pautas de redacción para hacer los textos más legibles y fomentar la eficacia textual, por ejemplo, mediante una presentación física del texto apropiada. En resumen, una serie de fórmulas que si bien son limitadas para determinar la eficacia comunicativa de un texto, de acuerdo con Horguelin y Brunette (1998: 28):

«constituent un instrument de mesure commode et peuvent susciter chez les rédacteurs professionnels d'utiles réflexions sur la valeur communicative de leurs textes»⁸³.

Para medir la eficacia de la comunicación (EC) es necesario considerar los aspectos que rodean la situación comunicativa, especialmente, el destinatario. Dado que toda comunicación eficaz presupone la determinación del perfil del potencial destinatario, es lógica la importancia que se otorga a los estudios de audiencia en el ámbito de la comunicación. La eficacia comunicativa se mide en función de la respuesta o reacción del destinatario ante el mensaje, independientemente del medio que se utilice para transmitirlo.

Sin embargo, ponderar la eficacia comunicativa no es tarea fácil puesto que no siempre es posible establecer un perfil fiel del destinatario. En unos casos, porque el emisor del mensaje no dispone de datos suficientes sobre el mismo (nivel cultural, formación, edad, sexo, etc.); en otros, porque se trata de un público muy amplio y, en consecuencia, sumamente heterogéneo. A esta dificultad hay que añadir otro factor: no siempre resulta posible establecer un contacto directo con el destinatario para conocer su reacción,

⁸² Entre otros, destacan el Método Flesh, el test de closure, la fórmula Dale-Chall y la fórmula Gunning.

⁸³ T. de la A. «constituyen un práctico instrumento de medida que puede incitar a los redactores profesionales a que reflexionen sobre el valor comunicativo de sus textos» (Horguelin y Brunette, 1998: 28).

menos aún tratándose de los potenciales lectores de una traducción. En esta situación la única solución posible es recurrir a «destinatarios ficticios» de la traducción. Quienes mejor pueden cumplir esta función en el contexto de la traducción, es decir, ocupar el lugar del potencial destinatario del TL, son los revisores, debido a que el distanciamiento que mantienen con respecto al TO es mayor que el del traductor.

3.8. Conclusión y aplicación a la revisión

Se puede considerar que el precursor de la búsqueda de criterios ponderables para valorar la calidad de la traducción fue Jean Darbelnet al enunciar, en los años setenta, los principios generales para la calidad de la traducción.

Las propuestas para evaluar la calidad de la traducción mediante la fragmentación del texto en segmentos (unidades de traducción, unidades de sentido, unidades de análisis), no lograron imponerse en revisión debido a: 1) las dificultades prácticas que conlleva su aplicación y 2) que la unidad de traducción es el texto completo como acto de comunicación.

Cuando el texto se considera como la unidad de traducción, surgen determinadas propuestas de métodos globales de evaluación basadas en tipologías textuales. Las clasificaciones de los textos en categorías no proporcionaron a la revisión de traducciones instrumentos objetivos para medir la calidad del TL pero pusieron de relieve la importancia de su finalidad como texto independiente.

Los trabajos realizados en el marco de la teoría de la comunicación, en especial los relacionados con la eficacia de la comunicación, proporcionan un nuevo elemento de valoración: la *legibilidad*. Este criterio, añadido a los criterios lingüísticos tradicionales, enriquece y amplía la función del revisor, como destinatario virtual o ficticio en el proceso de la comunicación.

Finalmente, con relación a la búsqueda de criterios objetivos para valorar la calidad de la traducción, de acuerdo con Horguelin y Brunette (1998: 30), parece que estamos asistiendo a una inversión de la balanza. En un principio la revisión de traducciones se

basó en parámetros generales y de carácter teórico. A continuación, se intentó sistematizar la revisión mediante un sistema ponderable: la plantilla de evaluación basada en la aplicación de esos mismos criterios. En la actualidad, se acepta la idea de utilizar criterios no cuantificables numéricamente (lo cual no implica que se trate de criterios subjetivos), basados en la primacía del destinatario y en la función o finalidad de la traducción.

Capítulo 4

El concepto de error en traducción

Capítulo 4

El concepto de error en traducción

La noción de error en traducción está estrechamente vinculada con el análisis de la calidad de la traducción y, por lo tanto, con la revisión. Sin embargo, como indica Hurtado (2001: 289): «la mayoría de las reflexiones en torno al error se han efectuado en relación con investigaciones en didáctica de la traducción». Esto se explica por la importancia de la evaluación, en la formación de traductores, para controlar la adquisición de la competencia traductora.

El error en traducción que, en términos generales, constituye una inadecuación respecto a un encargo de traducción concreto, ha sido abordado en Traductología desde diversos puntos de vista. Como veremos más adelante, si bien muchos autores utilizan el término *error*⁸⁴, otros prefieren utilizar los términos *inadecuación*⁸⁵ y *falta*⁸⁶. La noción de error es crucial para la práctica, la enseñanza y la teoría de la traducción y, por ende, para la revisión de traducciones. Por este motivo, en el presente capítulo haremos un breve repaso de la noción de error, según diversos autores y enfoques.

4.1. La Estilística comparada

Para valorar la calidad de la traducción, en muchas universidades y en el ámbito de la traducción profesional, se siguen utilizando tipologías basadas en categorías que, en su día, fueron concebidas para evaluar las traducciones (directas e inversas) en las clases de lenguas extranjeras. Las versiones actualizadas de estas tipologías, cuya popularidad persiste, según Gouadec (1989: 36), debido a la influencia de la llamada *Escuela de la Estilística Comparada*, suelen considerar la existencia de dos tipos de errores: los errores de transmisión de sentido (falso sentido, contrasentido y no mismo sentido) y los errores de expresión en la lengua de llegada (gramática, ortografía, barbarismos) (Waddington, 1999: 15).

⁸⁴ House (1977 y 1981) y Pym (1992).

⁸⁵ Hatim y Mason (1997), Hurtado (1995), Kupsch-Losereit (1985), Kussmaul (1995) y Nord (1991 y 1996).

⁸⁶ Dancette (1989), Delisle (1993), Gile (1992), Gouadec (1981 y 1989) y Nord (1991 y 1996).

Muchos autores, entre ellos Delisle (1980) y Hurtado (1995: 54), han criticado la *Estilística Comparada* (representada por Vinay y Darbelnet) como método de aprendizaje de la traducción debido a las insuficiencias teóricas que presenta⁸⁷.

4.2. El enfoque lingüístico: errores de lengua y errores de traducción

Esta distinción entre errores de transmisión de sentido (relacionados con el TO) y errores de expresión en la lengua de llegada (relacionados con el TL), que Delisle (1993) clasifica en categorías, aparece estrechamente vinculada a dos de las fases del proceso de traducción: la comprensión del TO y la reexpresión del sentido en la LL. En lugar de error, Delisle (1993) utiliza el término *falta de lengua* para referirse a:

«un error que figura en el texto de llegada y que está vinculado a un desconocimiento de la lengua de llegada» (Delisle, 1993: 31)

y el término *falta de traducción* para:

«un error que figura en el texto de llegada que procede de una interpretación errónea de un segmento del texto de partida y que suele producir un falso sentido, un contrasentido o un sin sentido»⁸⁸ (Delisle, 1993: 31).

A pesar de que muchos autores han criticado estas categorías (Gouadec: 1989; Dancette: 1995), sobre todo por la arbitrariedad de las mismas y la dificultad que existe para delimitar fronteras claras entre éstas, de acuerdo con Dancette (1995) y Hurtado (2001: 291), parece complicado dejar de utilizarlas.

Otra de las principales críticas a las categorías tradicionales de evaluación, a la hora de considerar el error, se debe a que éstas están basadas en una comparación entre el TO y el TL, sin tener en cuenta el proceso comunicativo. Para Kupsch-Losereit (1985):

⁸⁷ Uno de los métodos de evaluación basado en la *Estilística Comparada* es el SICAL I que, como ya hemos visto, adoptaba la «unidad de traducción» de Vinay y Darbelnet como punto de partida para la evaluación. Tuvo que ser sustituido por otro más práctico, SICAL 3, debido a su dificultad de aplicación y a la arbitrariedad de la división del texto en unidades de traducción.

⁸⁸ La traducción de ambas citas es de Hurtado (2001: 290-291).

«el mayor defecto de estas tipologías radica en que consideran el error como una desviación de una normativa lingüística; el análisis se centra en los errores cometidos por el alumno, y el profesor busca las causas y no los efectos de estos errores» (Waddington, 1999: 21).

4.3. Los errores de sentido y su origen

Jeanne Dancette (1989), al contrario de lo que ocurre con el enfoque lingüístico, centra su atención en estudiar el origen de las faltas tradicionales con relación al sentido, es decir, los fenómenos de incomprensión y desviación del sentido del TO. Esta autora estima que la falta de comprensión del TO, o una incomprensión inadecuada, puede deberse a: 1) una mala descodificación lingüística; 2) errores en las operaciones cognitivas. Describe seis niveles donde se sitúa el error: tres relacionados con los conocimientos lingüísticos⁸⁹ y otros tres con los extralingüísticos⁹⁰, si bien un mismo error puede encontrarse en más de un nivel. Dancette llega a estas conclusiones a partir de un estudio realizado en el que analiza 23 traducciones de un mismo texto y en el que parte de la hipótesis de que las faltas de sentido vinculadas con las relaciones sintácticas y semánticas son las más graves por la repercusión que tienen en el resto del texto.

4.3.1. Errores de producción (habla) y errores de reproducción (traducción)

Dada la falta de claridad, imprecisión y subjetividad de lo que constituye un error de traducción (Gouadec 1989), Palazuelos *et al.* (1992), interesados en los errores de comprensión del TO y basándose en el trabajo de Coseriu (1977) sobre la traducción, hacen una distinción entre: errores de habla o producción, y errores de traducción o de reproducción.

Palazuelos *et al.* (1992: 68) definen el *error de traducción* como:

⁸⁹ Código tipográfico, morfología y léxico.

⁹⁰ Uso del contexto para la elección del significado, uso del contexto para definir las relaciones sintácticas y semánticas, uso de conocimientos extralingüísticos para verificar la adecuación semántica del texto en su conjunto con el mundo de referencia.

«Cualquier falta o no cumplimiento con el ‘saber’ (deber) reproducir, en una lengua de llegada, el contenido textual dado en una lengua fuente».

Considerando que el objetivo de la reproducción (la traducción) es establecer una equivalencia con el TO, la única forma de identificar la existencia de errores consiste en comparar el TL con el TO. En la tipología de errores que elaboran, en la que establecen seis tipos de relaciones⁹¹ entre el TO y el TL, no incluyen los errores de producción ni los de interpretación puesto que, debido a su naturaleza, no pueden ser considerados como errores de traducción, si bien reconocen la necesidad de considerar también los errores de producción para evaluar la calidad de una traducción.

Según Waddington (1999: 26), la principal crítica a la contribución de Palazuelos *et al.* es:

- a) que consideran la traducción como producto, en lugar de como producto y proceso, y la evaluación como la comparación de la equivalencia entre dos productos y
- b) que no explican la relación entre los errores de lengua y los errores de traducción, es decir, el modo en que los primeros afectan a la calidad de la traducción y los criterios para elaborar una ponderación adecuada.

En nuestra opinión, la crítica de Waddington es acertada siempre y cuando se tenga en cuenta que se formula desde la perspectiva de la didáctica de la traducción y no desde la práctica profesional, centrada, generalmente, en el producto del proceso de traducción.

4.3.2. La necesidad de redefinir el error: Gouadec

Para Gouadec, las definiciones que se dan del error en traducción suelen ser pseudodescripciones del efecto de la falta (1989: 35) porque no contemplan el mecanismo fundamental del error, ni el análisis de las causas que lo originan, ni sus efectos. De ahí que proponga un replanteamiento de todos los principios vigentes relativos a la evaluación e incluso de la terminología que se utiliza al respecto.

⁹¹ 1) sentido equivalente; 2) sentido diferente; 3) sentido ininteligible; 4) sentido ampliado; 5) sentido restringido y 6) sentido emparentado (Hurtado, 2001: 293).

Considera que el análisis del error debe fundamentarse en 10 postulados a partir de los cuales define el *error de traducción*, en sentido general, como:

«une rupture de congruence dans le passage d'un document premier (à traduire, existant, compris, analysé) à un document second (à venir)... l'erreur est distorsion injustifiée d'un message et/ou de ses caractères»⁹² (Gouadec, 1989: 38).

Los postulados en los que debe basarse el análisis del error, según Gouadec (1989: 37) son los siguientes:

- 1.- El error se enmarca en: a) la existencia de un factor de riesgo; b) la existencia de un factor que agrava el riesgo; c) el desencadenamiento del mecanismo del error; d) en la naturaleza del error efectivo; e) en la incidencia o impacto del error efectivo; f) en el tratamiento de la “falta” en el control de calidad.
- 2.- Hay que evitar que la pedagogía, la práctica y la investigación creen categorías rígidas de errores cuyos valores sean absolutos.
- 3.- El error es el que origina la falta que, a su vez, es la que origina la posible penalización.
- 4.- Cada error es único.
- 5.- Las categorías de errores sólo pueden basarse en parámetros que consideren la naturaleza u origen del error y el impacto del mismo.
- 6.- El error es el resultado de una no elección o de una mala elección del operando o de la operación.
- 7.- Los mecanismos de control o de prevención de la propagación de los posibles focos de distorsión deben ser comprendidos, analizados y, si es necesario, corregidos.
- 8.- Los errores de estrategia conllevan otros errores.
- 9.- El error no tiene por qué ser siempre negativo.
- 10.- La identificación y corrección de errores no se debe confundir con la evaluación.

Esta distorsión injustificada del mensaje (error) se juzga con relación a:

⁹² T. de la A. «una ruptura de congruencia en el paso de un primer documento (que hay que traducir, existente, ya comprendido y analizado) a un segundo documento (que hay que producir)... el error es una distorsión injustificada de un mensaje y/o de sus características» (Gouadec, 1989: 38).

- a) El conjunto de reglas genéricas de la comunicación (distorsión por efecto absoluto de comunicación), lo cual significa que el error absoluto es independiente de todo efecto de traducción, puesto que corresponde a una transgresión injustificada de las reglas de la gramática cultural (lógica, formación de conceptos, organización e interpretación de conceptos) y de la gramática lingüística (sintaxis, ortografía, etc.) o reglas de uso (tipo de texto, fraseología, terminología) y
- b) El proyecto de traducción (distorsión por efecto relativo de transferencia).

Considerando que siempre que se habla de error parece ser que se alude de forma velada a la evaluación, Gouadec (1989: 37-38) realiza unas aclaraciones interesantes al indicar (V. postulado número diez) que:

- a) No se debe confundir la corrección de eventuales errores (revisión) con la evaluación de la calidad de una traducción (que implica la medición del impacto de las distorsiones originadas por los eventuales errores). Por lo tanto conviene evitar que sea la misma persona la que revisa/corriga y evalúa una misma traducción
- b) La evaluación de la traducción no puede valer como evaluación del traductor
- c) La evaluación no puede ser sólo negativa, es decir, basada exclusivamente en el cálculo de penalizaciones
- d) La evaluación pedagógica sólo puede justificarse si tiene efectos didácticos
- e) Salvo en el caso en el que se den las mismas condiciones, la evaluación profesional sólo es justa si se basa en una escala relativa que considere la diversidad de casos que constituyen los textos.

Una vez identificado el error y antes de proceder a su ponderación, Gouadec estima necesario determinar los caracteres complementarios del error, es decir, el tipo (relativo/absoluto), la causa (ausencia de elección/elección defectuosa) y el origen (marco, objeto, tema). A continuación, se deben establecer los factores de riesgo como: el desconocimiento del campo de referencia y los factores que lo agravan (la falta de investigación documental). Los caracteres complementarios del error son la naturaleza del mismo (puede deberse a una omisión, inversión, adición o diferencia injustificada) y

el campo inmediato al que afecta (puede ser una unidad léxica, terminológica o sintáctica).

Para eliminar la subjetividad del evaluador de la traducción, Gouadec (1981: 102) propone el uso de unos parámetros con tres objetivos:

- a) Analizar y codificar cada error mediante el uso de cuatro parámetros
- b) Calcular el efecto de cada error en el TO en cuestión y
- c) Realizar una evaluación ponderada en función de las dificultades que presente el TO.

La conclusión de Gouadec es la urgente necesidad de definir el error y encontrar los medios para ponderar sus efectos de una forma objetiva, puesto que el error absoluto (de comunicación) y el relativo (de transferencia) remiten a la descomposición en series de parámetros útiles para la evaluación.

4.4. El error en traducción desde el enfoque funcionalista

Algunos autores como House (1977) y otros teóricos funcionalistas, como Kupsch-Loosereit (1985), coinciden en la importancia de valorar la adecuación funcional del TL a la hora de considerar los errores de traducción.

4.4.1. Errores encubiertos y errores patentes: House

Basándose en el modelo que propone de la traducción y en la distinción entre *traducción encubierta* y *traducción abierta* o patente, House (1981) distingue también entre errores de traducción y errores de lengua. Esta autora denomina a los errores resultantes de una falta de correspondencia entre el sentido denotativo del TO y el TL, como consecuencia de una competencia lingüística deficiente, *errores patentes* (*overtly erroneous errors*) e indica (House, 1977: 105) que tradicionalmente se les ha prestado más atención que a los errores de traducción o *errores encubiertos* (*covertly erroneous errors*) porque los primeros son más fáciles de identificar.

Para House (1977: 103), la traducción es la sustitución de un texto en la LO por un texto equivalente en la LL, desde el punto de vista semántico y pragmático, para lo cual el traductor debe producir una traducción equivalente al TO. De ahí que considere el *error de traducción*, al que denomina *error encubierto* (*covertly erroneous error*) como la no consecución de esta equivalencia funcional entre el TL y el TO.

La definición de estos dos tipos de errores, encubiertos y patentes, tiene su origen en el concepto de *función textual*, que Juliane House describe como: la aplicación o uso del texto en el marco de una situación concreta (1977: 103). En consecuencia, para determinar si, desde el punto de vista funcional, un TL es equivalente a un TO es necesario analizar la función de este último en una determinada situación.

House prefiere hablar de *dimensiones situacionales* (*situational dimensions*), en plural, en lugar de una sola situación. Partiendo de una adaptación del esquema situacional que proponen Crystal y Davy (1969), considera la existencia de dos grupos de dimensiones:

- a) Las relativas al usuario de la LO (origen geográfico, clase social, época) y
- b) Las relativas al uso del lenguaje (medio, participación, función y actitud social y ámbito).

Basándose en estas premisas, House (1977: 105) define el criterio básico de correspondencia funcional para una traducción equivalente de la siguiente manera:

«un TL no sólo tiene que corresponder al TO en cuanto a su función, sino emplear sentidos equivalentes, es decir, que correspondan a las dimensiones situacionales del TO para la consecución de esa función» (T. de la A.).

Mediante el uso de las dimensiones situacionales obtenemos un determinado perfil textual del TO que constituirá la base para analizar y medir la calidad del TL.

Para juzgar el TL como adecuado, es necesario que éste cumpla con los requisitos relativos a las dimensiones situacionales y que sea equivalente desde el punto de vista funcional. En consecuencia, se considera error cualquier falta de equivalencia entre

estas dimensiones⁹³. Determinar la calidad final de un TL consiste por lo tanto en establecer una relación de errores encubiertos y patentes, y en determinar la correspondencia relativa entre los componentes funcionales del TO y del TL (House, 1977: 105)⁹⁴.

Desde la perspectiva funcionalista de la traducción, de acuerdo con el concepto de adecuación funcional de la traducción, existen otras contribuciones importantes respecto al error: la de Sigrid Kupsch-Losereit y la de Christiane Nord.

4.4.2. La equivalencia funcional y el objetivo traslativo: Kupsch-Losereit

Según Nord (1988: 169), Kupsch-Losereit (1985) es la primera en introducir una visión funcionalista del error de traducción. Kupsch-Losereit (1985: 172) afirma que «una traducción debe corresponder de manera funcional, semántica y sintáctica a su texto de origen». De ahí que defina el *error de traducción* como una falta contra: a) la función de la traducción, b) la coherencia del texto, c) el tipo textual y sus formas convencionales, d) las convenciones lingüísticas, e) las convenciones y condiciones específicas de la cultura y de la situación y f) el sistema lingüístico.

Partiendo de esta base, Kupsch-Losereit (1985: 172) establece cuatro criterios para evaluar los errores, mediante los que se habrá de comprobar si la traducción:

- 1) Cumple (o no) los requisitos funcionales
- 2) Es coherente (o no) con el TO
- 3) Se adapta (o no) a las convenciones, condiciones específicas y situación de la CL
- 4) Respeta (o no) el sistema lingüístico de la LL (normas léxicas y sintácticas)

⁹³ House (1977: 105): «then any mismatch along the dimensions is an error. Such dimensional errors I call (by analogy with Corder's (1973) terms) covertly erroneous errors».

⁹⁴ House (1977: 105): «The final qualitative judgement of a TT consists, then, of a listing of both covertly and overtly erroneous errors and of a statement of the relative match of the two functional components».

4.4.3. El error como incumplimiento del encargo de traducción: Nord

Antes de definir y evaluar los errores, con objeto de controlar y medir el progreso del aprendizaje en la formación de traductores, Nord (1996) parte de dos objetivos didácticos:

- 1) Desarrollar en los estudiantes la capacidad de elaborar traducciones aceptables y que funcionen, es decir, que correspondan a las necesidades de una comunicación intercultural eficaz y
- 2) Proporcionarles unos criterios racionales para juzgar sus propias traducciones y defenderlas ante el cliente.

Para respaldar estos dos objetivos educativos, Nord (1994) parte del marco teórico de los principios básicos del concepto funcional de la traducción y de una tipología funcional de traducciones⁹⁵, basada en la función de los actos traslatorios profesionales, para el lector de la cultura meta, y en la función textual comunicativa del texto original (función metatextual - funciones comunicativas propias).

Considerando que en traducción no existen normas o reglas para determinar equivalentes traslativos para cualquier caso, en el marco del concepto funcional, la finalidad del proceso de traducción viene definida por el encargo de traducción. En consecuencia, el incumplimiento del encargo de traducción, ya sea total o parcial, en cualquiera de sus aspectos debe considerarse como un error o falta. Esto significa que, en la práctica, una traducción sólo se debería evaluar en función de su correspondiente objetivo traslativo, que el traductor debe conocer necesariamente.

Por otra parte, dado que una condición previa para la traducción es poseer una competencia lingüística suficiente, Nord opina que no se deberían considerar como faltas (o errores) de traducción el incumplimiento y las desviaciones de las normas léxicas y sintácticas, debidas a una competencia insuficiente (o deficiente) en la lengua

⁹⁵ Nord identifica las siguientes formas de traducción: 1) la TRADUCCIÓN-DOCUMENTO: a) traducción interlineal; b) traducción literal; c) traducción filológica y d) traducción exotizante, y 2º) la TRADUCCIÓN-INSTRUMENTO: a) traducción equifuncional; b) traducción heterofuncional y c) traducción homóloga (1996: 93).

extranjera por parte del estudiante (1996: 96). Otros autores como Hönig (1987: 41) no comparten esta opinión⁹⁶.

Antes de establecer una jerarquización de los errores de traducción, Nord insiste en la necesidad de distinguir entre la evaluación general de una traducción, desde el punto de vista de las exigencias profesionales, y la evaluación específica del progreso del aprendizaje, en el marco de una formación universitaria de traductores. En este último caso, resulta evidente que es necesario considerar la relación competencia del alumno/fase de formación.

Partiendo de los principios didácticos de la traducción funcional, Nord establece la siguiente clasificación de errores⁹⁷ en el contexto de la traducción profesional:

- 1) *Errores pragmáticos*: son aquellos que perjudican directamente la funcionalidad del texto meta⁹⁸, al no cumplir con las instrucciones pragmáticas del encargo de traducción y
- 2) *Errores culturales*: son aquellos que perjudican de modo indirecto la funcionalidad del texto meta al no cumplir éste las normas y convenciones estilísticas generales o genéricas de la cultura meta⁹⁹.

En el contexto didáctico, a los dos tipos de errores anteriores, Nord añade una tercera categoría: la de los *errores lingüísticos* (entre otros: faltas gramaticales, de léxico, de ortografía y puntuación).

A la hora de evaluar una traducción, el enfoque funcionalista otorga primacía a los aspectos pragmáticos, en especial a los relativos a la función textual, sobre cualesquiera otros porque, en el ámbito profesional, los *errores pragmáticos* se consideran como los más graves. De ahí que el traductor deba prestar una atención especial a estos aspectos durante el proceso de traducción, ya que los *errores pragmáticos* no pueden detectarse

⁹⁶ Hönig (1987: 41) considera algunas formas de faltas lingüísticas como error de traducción por constituir éstas un «obstáculo para el cumplimiento de la función textual».

⁹⁷ Estas tres categorías de errores corresponden a las categorías básicas para sistematizar los problemas de traducción (Nord, 1987 y 1991).

⁹⁸ Utilizamos en este caso la terminología de la autora: TM (texto meta).

⁹⁹ En estos casos, la traducción suele entenderse pero no es aceptable desde el punto de vista textual (convenciones estilísticas y de pesos, medidas, formato, fórmulas de cortesía, etc.).

mediante una simple lectura del TL porque el lector no es consciente de haber obtenido una información inadecuada. Sin embargo, los problemas pragmáticos no suelen ser difíciles de solucionar puesto que, en la mayoría de los casos, basta con utilizar la lógica y el sentido común.

En segundo lugar vienen los *errores culturales* que, normalmente, no impiden la comprensión del mensaje pero la dificultan. No obstante, dado que las convenciones textuales suelen actuar como señal para que el lector descubra la supuesta función del texto, en algunas ocasiones, los *errores culturales* perjudican la funcionalidad del TL.

Finalmente se considerarán los *errores lingüísticos*, mucho más frecuentes en la traducción inversa¹⁰⁰, que en la práctica se corrigen cuando el texto semiacabado es revisado por una persona que conoce bien la lengua y cultura de llegada.

En resumidas cuentas, al igual que House, Nord distingue entre errores de expresión en la LL y errores de traducción. Dentro del marco funcionalista propuesto por Nord, una traducción debe evaluarse en función del objetivo que persiga y, por lo tanto, considera el error como un incumplimiento del encargo de traducción con respecto a determinados aspectos funcionales, de ahí que considere más apropiado utilizar el término *inadecuación* en lugar de *error*.

4.5. Errores binarios y no binarios: Pym

Pym, al igual que House y Nord, distingue entre errores de lengua y errores de traducción pero desde una perspectiva diferente, puesto que intenta fomentar una relación fructífera (Cf. Waddington, 1999: 32) entre las clases de traducción y el aprendizaje de lenguas extranjeras. Insiste en la dificultad de clasificar los errores y esboza un modelo de competencia traductora (Pym, 1992) en el que basa su distinción novedosa entre *errores binarios* y *errores no binarios*.

¹⁰⁰ No obstante, en traducción técnica, donde el único responsable de un uso inapropiado de la terminología correspondiente suele ser el traductor, salvo si el cliente se la impone, los *errores lingüísticos* pueden adquirir una gran relevancia.

Pym (1992: 282) incide en la dificultad que entraña el análisis de errores por tres motivos:

- 1) Los errores pueden deberse a múltiples razones (falta de comprensión, inadecuación al destinatario, etc.)
- 2) Los errores pueden situarse en diversos niveles (lingüístico, pragmático y cultural) y
- 3) No existe consenso en cuanto a los términos y puntos de referencia que se utilizan para describir los errores.

El autor concibe la *competencia traductora* como un proceso de generación y selección de textos alternativos, de tal forma que el error estaría relacionado con la elección de una serie de posibles textos de llegada, independientemente de la naturaleza y causa del error. De esta manera, hace una distinción entre *errores binarios* (*binary errors*) y *errores no binarios* (*non-binary errors*).

Los *errores binarios* son aquellos de los que se puede afirmar rotundamente es correcto o incorrecto. En los *errores no binarios* esta distinción no existe y necesitan discusión y negociación (Pym 1992: 285), para lo cual el TL requiere ser confrontado con otro posible texto meta. Desde este punto de vista, en el error binario sólo existe lo correcto y lo incorrecto, mientras que en el error no binario puede haber más de dos soluciones correctas además de las incorrectas¹⁰¹.

4.6. El error en traducción desde los enfoques comunicativos

A la hora de analizar los errores de traducción, otros autores inciden en la importancia de los aspectos comunicativos y contextuales. Entre estos autores destacan las contribuciones de Kussmaul (1995) y de Hatim y Mason.

¹⁰¹ Pym insiste en la importancia del tratamiento de los errores no binarios en la didáctica de la traducción.

4.6.1. La perspectiva comunicativa y psicolingüística: Kussmaul

Ante un mismo error los profesores de traducción suelen adoptar posturas contrapuestas. Por una parte, encontramos el punto de vista del profesor de lenguas extranjeras que se centra en la palabra (o en la frase), como una unidad aislada, y en el estudiante, en tanto que aprendiz de una lengua extranjera. Este tipo de evaluación no suele considerar la función comunicativa de las palabras y frases en unidades mayores (texto, situación, cultura, etc.) porque se limita a evaluar la competencia lingüística del estudiante. En este caso, al evaluar el error, se confunden y mezclan la descripción del síntoma con el diagnóstico.

La pregunta típica sería ¿cuál es la razón o el origen del error? en lugar de ¿impide este error la comunicación? La respuesta a esta actitud diferente tiene su explicación en que la búsqueda del origen del error ha sido el enfoque predominante en la enseñanza de lenguas extranjeras. Los errores básicos suelen ser el resultado de la confusión de detalles léxicos e idiomáticos, del desconocimiento de las reglas gramaticales así como de lagunas de vocabulario, considerados por lo demás como faltas graves y, en consecuencia, muy penalizadas.

Por otra parte, encontramos el punto de vista del traductor profesional, que es el que propone Kussmaul para el tratamiento del error. Según este autor, la evaluación del error debe centrarse en la función comunicativa de la palabra o frase en cuestión, pero considerando la distorsión del sentido con relación al texto, como unidad, al encargo de traducción y al destinatario de la misma¹⁰².

Kussmaul sigue la propuesta de Pym (1992) al establecer una distinción entre errores binarios y no binarios, y considerar el enfoque de los errores no binarios mucho más apropiado para la enseñanza de la traducción por:

- a) Estar relacionado con la selección de potenciales variantes textuales en la LL y
- b) Considerar la evaluación no sólo desde el punto de vista cualitativo, sino cuantitativo.

¹⁰² Cuando Kussmaul adopta el punto de vista del destinatario de la traducción utiliza el enfoque psicolingüístico que expone en los capítulos 1-4 de *Training the Translator* (1995).

De ahí que su enfoque, al que denomina *máxima del grado suficiente de precisión*¹⁰³ (*maxim of the sufficient degree of precision*) y que consiste en intentar reproducir en el TL únicamente las características relevantes para un determinado contexto y considerando la función de la traducción (Kusssmaul 1995: 129), sea básicamente el mismo que propone Pym. Desde este punto de vista, Kusssmaul opina que no existe una única forma de evaluar puesto que, en cada caso, hemos de cuestionar el alcance y las repercusiones del error. Por esta razón, Kusssmaul establece cinco categorías de evaluación de traducciones, basadas en las dimensiones de la traducción, a las que se refiere utilizando el término *adecuación*. Estas categorías son: 1) la adecuación cultural; 2) la adecuación situacional; 3) la adecuación a los actos de habla presentes en el TO; 4) la adecuación al significado de las palabras y 5) los errores lingüísticos que sólo deben juzgarse en función del efecto que producen en el destinatario del TL.

Kusssmaul propone centrar la atención en el efecto del error sobre el destinatario, en lugar de en el estudiante o en el proceso mental que ha dado lugar al error. Insiste en la necesidad de distinguir claramente entre las razones que pueden explicar los errores de traducción en los alumnos y la evaluación de los errores, dado que el objeto de estudio es distinto. En el primer caso, este estudio constituye la base empírica de la didáctica de la traducción; en el segundo, el estudio se basa en la interacción traductor/lector.

En cuanto a la ponderación de la penalización del error, de acuerdo con el concepto de *error no binario* de Pym y con la *máxima del grado suficiente de precisión*, rechaza la imposición de penalizaciones fijas en función del error cometido, puesto que éste debe evaluarse según su efecto comunicativo (Kusssmaul 1995: 132).

La noción de *error no binario* y la *máxima del grado suficiente de precisión* en traducción constituyen parte integrante del enfoque comunicativo para la evaluación de traducciones. Este enfoque cuenta cada día con más adeptos entre los especialistas en los estudios sobre traducción (Hönig, House, Kupsch-Losereit, Kusssmaul, Nord y Pym). Una de sus ventajas es que proporciona modelos más objetivos que los del enfoque binario, utilizado en la enseñanza de lenguas extranjeras, en el que la evaluación de los

¹⁰³ Máxima propuesta por Kusssmaul en el capítulo 4 de la obra arriba citada.

errores considera el nivel de competencia que se puede esperar del estudiante y la gravedad del error cometido desde un punto de vista pedagógico.

4.6.2. El enfoque textual y comunicativo: Hatim y Mason

Hatim y Mason (1997) consideran que sólo se pueden emitir juicios de valor justos sobre una traducción si los errores identificados se relacionan con los requisitos globales de la traducción referidos a los aspectos de la dimensión comunicativa, pragmática y semiótica. La influencia del contexto en el funcionamiento y textura del texto explica que el efecto del error, aunque este último se detecte en el plano textual o contextual, influya sobre otros niveles textuales. De ahí que señalen la necesidad de analizar el error recurriendo a modelos en los que se otorgue la debida importancia al contexto para la identificación, clasificación y resolución de errores (1997: 178).

En otro orden de cosas, Hatim y Mason recomiendan restringir el uso del término *error* a la categoría denominada por House *errores patentes*, es decir, a los *errores de lengua*. En los otros casos, indican la conveniencia de encontrar otro término, puesto que lo que pretende la evaluación es emitir un juicio de valor sobre la adecuación relativa de la opción elegida por el traductor. Si bien este juicio no carece de una cierta subjetividad, es posible alcanzar un determinado consenso entre traductores profesionales sobre la adecuación de una traducción, siempre y cuando se cuente con un encargo de traducción detallado y completo.

Desde esta perspectiva, se comprende que Hatim y Mason (1997) estimen que el método de evaluación propuesto por Gouadec (1989) presenta tres inconvenientes:

- 1) Su dificultad de aplicación, puesto que implica la distinción automática entre 675 tipos de errores
- 2) No elimina por completo la subjetividad porque es difícil lograr un acuerdo absoluto entre evaluadores para aplicar los parámetros y ponderar la gravedad del error y

- 3) El método no considera los aspectos semióticos y pragmáticos de la traducción¹⁰⁴.

4.7. Conclusión

Las categorías tradicionales de errores basadas en la *Estilística Comparada* se caracterizan por ser fáciles de entender y aplicar. Sin embargo, su aplicación presenta inconvenientes importantes que distorsionan tanto el resultado de la evaluación, como el de la revisión. En el caso de la evaluación porque:

- a) Establecen *a priori* un baremo fijo para cualquier tipo de error, sin considerar que: el sistema de evaluación debe responder a la unicidad de cada traducción; los errores no siempre son binarios, sino que implican *inadecuación* de la elección realizada por el traductor; existen muchos factores que afectan a esa *inadecuación* y que se pueden identificar con un enfoque funcionalista de la traducción, como propone Kupsch-Losereit; cualquier sistema de evaluación debe ser flexible para poder adaptarlo a la complejidad de la traducción y
- b) Plantean la evaluación de la traducción como una comparación, esencialmente lingüística, entre el TO y el TL, sin tener en cuenta que para que la evaluación sea justa y válida ha de considerar el *error* o la *inadecuación* en función de todos los factores que afectan al proceso de comunicación y, en consecuencia, debe estar basada en una teoría comunicativa de la traducción.

En cuanto a la ponderación del error, una vez detectado en la traducción, es crucial considerar su repercusión. Las propuestas más representativas al respecto son dos:

- a) Gouadec aboga por determinar la gravedad del error en función de la importancia de los elementos textuales a los que afecta y considerando la posición que ocupan los elementos afectados por el error en la estructura jerárquica del texto

¹⁰⁴ En 1989 Gouadec rectifica esta omisión al indicar que se debe juzgar la gravedad del error considerando las reglas generales de la comunicación y el encargo de traducción (*project de traduction*) (Gouadec, 1989: 38).

- b) Kussmaul estima que la importancia del error se mide por su efecto sobre el resto de la traducción.

En lo que a la revisión de traducciones respecta, a falta de estudios empíricos rigurosos que determinen una tipología de errores, su gravedad y su mayor o menor incidencia en la traducción, nos contentaremos con indicar que el revisor deberá solventar cualquier incumplimiento relativo al encargo de traducción. Para ello es necesario que identifique previamente cualquier desviación existente en el TL con relación a:

- a) Las leyes generales de la comunicación
- b) Las normas lingüísticas y traductológicas y
- c) Las diversas expectativas culturales frente a una traducción en una sociedad y momento determinados.

Por lo tanto, el *error* designaría la desviación entre los fines perseguidos y los logrados.

Capítulo 5

La revisión en la Traductología

Capítulo 5

La revisión en la Traductología

Una descripción exhaustiva del estado actual de la revisión, desde el punto de vista teórico, implicaría comentar las principales obras de la *Traductología* que contienen alguna alusión o referencia a la revisión y, en concreto, los manuales de traducción. De estos últimos, son pocos los que incluyen algún capítulo o líneas dedicados a la revisión de traducciones y a la autorrevisión¹⁰⁵.

Por otra parte, sería necesario abordar con mayor profundidad la muy escasa literatura dedicada en exclusiva al estudio de la revisión de traducciones, ya se trate de manuales, artículos, estudios o conferencias. No obstante, considerando que un estudio pormenorizado de los manuales de traducción a los que hemos aludido excedería con creces los límites del presente trabajo, dada su relevancia, nos limitaremos a describir y comentar los aspectos relativos a la revisión del manual de Vázquez-Ayora así como el contenido de las obras monográficas dedicadas a la revisión de traducciones. A continuación mencionaremos algunos trabajos más específicos, realizados por otros autores, sobre la revisión y autorrevisión de traducciones.

5.1. La revisión como contribución creadora: Vázquez-Ayora

La importancia de Vázquez-Ayora (1977), autor de uno de los manuales de traducción clásicos cuya publicación es anterior a la primera monografía sobre la revisión (Horguelin: 1978), estriba en que, ya en 1977, abordó algunos aspectos clave para la revisión de traducciones que aparecen en las primeras obras monográficas sobre la revisión. Sin embargo, ninguna de las obras específicas con las que hemos trabajado alude a este autor.

¹⁰⁵ Entre éstos, a modo de ejemplo, mencionaremos a algunos de los representantes de las escuelas y corrientes traductológicas más relevantes: Vázquez-Ayora (1977), Delisle (1980), Newmark (1988), Nord (1991), Gile (1995), Kussmaul (1995) y Tricás (1995), una de las pocas autoras españolas que ha abordado el tema de la revisión.

Vázquez-Ayora (1977: 385-403) trata la revisión en el marco del procedimiento general de la traducción¹⁰⁶, que abarca dos grandes etapas: la primera, la preparación del proyecto de traducción y, la segunda, la revisión o evaluación¹⁰⁷.

5.1.1. La revisión en el procedimiento de la traducción

En la primera etapa del procedimiento de la operación traductora, Vázquez-Ayora considera las siguientes operaciones:

1.1.- Análisis.- Lectura del TO para identificar las características del mismo (tipo de texto, nivel de lengua, visión del autor, circunstancias que constituyen la situación) y los problemas que presenta. La finalidad de la lectura debe ser ante todo establecer la situación, puesto que el grado de dificultad del texto depende de la misma¹⁰⁸. El resultado de la lectura debe ser el reconocimiento de la clase de texto y de sus diversos estratos (léxico, sintaxis oracional, gramática extraoracional, estilo e intencionalidad de la obra). A continuación se hará un análisis descriptivo de los hechos de traducción y de los métodos que habrán de aplicarse según la índole del texto¹⁰⁹.

1.2.- Documentación.- Búsqueda de información sobre el tema partiendo del acervo intelectual y cultural del traductor como parte de su preparación profesional y como preparación inmediata a la traducción.

1.3.- Proyecto de traducción.- Elaboración de la primera versión, considerada por el autor como un «proyecto de traducción», dado que «se encuentra en un grado inferior de elaboración, calidad, precisión y totalidad». La integridad de estos aspectos se logrará sólo con la revisión (1977: 390).

Vázquez-Ayora opina que es inútil insistir en perfeccionar la versión debido a ciertas condiciones inherentes al proceso traductivo (el influjo e interferencia), a los problemas inmediatos que ha tenido que afrontar (y que todavía actúan en la mente del traductor, como el análisis correcto del mensaje) y a los métodos aplicados para la transmisión del mismo:

¹⁰⁶ Cf. Capítulo 9.

¹⁰⁷ Obsérvese que Vázquez-Ayora, a diferencia de Horguelin, parece utilizar estos términos como sinónimos al no establecer una distinción clara entre ambas intervenciones.

¹⁰⁸ Esta noción se encuentra en la base de los postulados de Mounin (1963) sobre la traducibilidad y la intraducibilidad.

¹⁰⁹ Para identificar el texto propone utilizar la tipología textual que establece K. Reiss basada en el punto de vista del traductor.

«La revisión ha surgido de la necesidad de resolver esos problemas de Interferencia y por otro muy humano que es el de que podemos cometer errores» (Vázquez-Ayora, 1977: 390).

El autor no pretende insinuar que el traductor deba presentar un trabajo incompleto. El proyecto de traducción o versión debe haber alcanzado una contextura formal, utilizable, y debe haber completado los detalles, pues el revisor no se encarga de detalles, como a menudo creen los que desconocen esta profesión: «la tarea del revisor consiste en adecuar y conformar la comunicación para la comprensión total del mensaje en el macrocontexto de la obra».

La segunda etapa del procedimiento general de la traducción consiste en la revisión o evaluación.

Dado que el traductor trabaja bajo el influjo de los automatismos de la LO y de la búsqueda de correspondencias, al ser su producto un proyecto, la crítica y la apreciación orgánica y dialéctica del mismo es tarea del revisor. Esta tarea no consiste en identificar los pequeños detalles e inadvertencias (de ello se encarga el corrector de pruebas) ni en uniformar la terminología, corregir la puntuación o llenar los vacíos del traductor. Al contrario, la visión del revisor es multidimensional, la de un estilista y crítico, que no puede contentarse con localizar y corregir errores de detalle sino que tiene que operar, principalmente, sobre la macroestructura. Para Vázquez-Ayora la revisión es por lo tanto una operación de carácter dinámico y el revisor debe proyectar una contribución creadora.

5.1.2. Criterios objetivos para la revisión: la coherencia interna y la inteligibilidad

Los criterios objetivos que deberá considerar el revisor serán la eficiencia de la comunicación y la unidad de propósito, en suma, la *coherencia interna*, o adecuación de todas las partes al conjunto, y la *coherencia externa* o *inteligibilidad*. De ahí que asuma que el revisor comience leyendo la versión, no el original, puesto que la lectura que debe realizar es crítica, desde el punto de vista de esa cohesión y del carácter total del

mensaje. Por *coherencia externa* entiende todos los hechos del lenguaje que conducen al efecto de la *inteligibilidad*, no sólo en el sentido de que se entiendan las palabras sino teniendo en cuenta los valores connotativos del universo semántico del discurso. Por tanto el revisor deberá aplicar su sentido de precisión y de matices e interesarse no sólo por lo que pueda faltar en una versión, sino también por lo que sobra.

Por otra parte, al considerar que «para el traductor, la ambigüedad es un error cardinal» (*Ibid*: 393), Vázquez-Ayora aboga por el compromiso del traductor. No acepta que el traductor utilice una lengua neutra para no verse comprometido en casos difíciles y evitar que se le considere responsable del error. Por ello, el revisor deberá vigilar la macrosintaxis y las consecuencias esperadas en cuanto a la significación total del texto. Esto implica entender el motivo por el que el autor ha seleccionado su sintaxis, aunque la selección de la misma no haya sido deliberada. Para Vázquez-Ayora, el objetivo principal del revisor consiste en:

«verificar la exactitud de la traducción... pero además de esa función básica, el análisis del revisor es crítica y evaluación al mismo tiempo, y ha de tender a la máxima expresión. En eso radica su acción creativa. Para lograr la naturalidad del conjunto debe poseer un sentido profundo de la lengua, de la literatura y un alto grado de competencia en las técnicas de traducción para juzgar si el traductor las ha aplicado con acierto y si son apropiadas a la índole del texto. Eso no se puede lograr palabra por palabra o renglón por renglón, como se ha visto que proceden muchos revisores» (1977: 392-393).

5.1.3. La ventaja constructiva del revisor

El principio fundamental de la revisión, y su razón de ser, es la posición de ventaja constructiva del revisor respecto al traductor. El revisor, al no haber estado involucrado en los problemas de la traducción, logra una visión más objetiva porque le resulta más fácil que al traductor liberarse de los influjos de la LO que oprimen a éste mientras realiza su trabajo. Sin embargo, el revisor también debe hacer frente a los dos

obstáculos que, según Vázquez-Ayora, presenta la revisión: la oscuridad que produce una *traducción literal* y los extremos que puede representar la *traducción oblicua*¹¹⁰.

Como la primera preocupación es la exactitud de la versión y la lealtad al mensaje, será misión del revisor esclarecer, explicitar, amplificar, compensar los pasajes oscuros como resultado de una visión literalista y poner un límite a la libertad de opciones estilísticas. Para ello es fundamental que el revisor cuente con un profundo conocimiento de los elementos esenciales de la Traductología aplicada. De tal forma que cuanto mejor se conozcan, por parte del revisor y del traductor, mayor convergencia y semejanza existirá entre las posibles versiones y, por lo tanto, «la obra del traductor tenderá también a aproximarse a la del revisor» (1977: 395).

En otro orden de cosas, el autor considera primordial la dimensión didáctica de la revisión. Es preciso discutir los principios con un enfoque sistemático y riguroso de tal forma que el traductor comprenda por qué su versión es considerada como un proyecto de traducción y las razones que llevan al revisor a efectuar cambios radicales en la misma. De esta forma el traductor centrará su interés en aprovechar los beneficios de la crítica para perfeccionar su dominio de las técnicas, lo que fomentará un trabajo en equipo eficaz.

5.1.4. Las fases de la revisión

En cuanto al modo de realizar la revisión, Vázquez-Ayora estima que el revisor debe intervenir en cuatro fases:

- 1) Lectura de la versión o proyecto de traducción en LT (lengua término)¹¹¹ con el fin de apreciar el efecto total del tema y del estilo.
- 2) Lectura del texto en LO, a grandes rasgos, al objeto de lograr una visión de conjunto y decidir la situación general. El revisor deberá cuidar de que el

¹¹⁰ Según Vázquez-Ayora la «traducción oblicua debe entenderse como el resultado de la aplicación de una serie gradual de procedimientos y métodos de traducción.... Se denomina 'oblicua' precisamente porque se aleja del traslado directo o calco mecánico de todos y cada uno de los elementos del texto de LO» (1977: 266).

¹¹¹ Utilizamos en este caso la terminología del autor: LT (Lengua término).

proyecto no ofrezca al lector pistas falsas o desviaciones sobre el propósito del TO, de tal forma que se pueda aplicar la clase de registro apropiada.

- 3) Comparación de los textos para verificar la exactitud de las correspondencias y la fidelidad de la traducción en general.
- 4) Lectura final de la versión en LT al objeto de dar los toques finales para lograr una completa cohesión e inteligibilidad y decidir si la comunicación es eficiente y natural¹¹².

5.1.5. La evaluación del comité de estilo: un método de revisión eficaz

Para la *evaluación*¹¹³ de traducciones, Vázquez-Ayora propone tres métodos posibles: la *traducción inversa* o *retrotraducción*, la lectura realizada por otros colegas¹¹⁴ y la evaluación que lleva a cabo el *comité de estilo*¹¹⁵. El autor estima que la evaluación que realiza el *comité de estilo* es:

«Uno de los sistemas más eficaces de revisión que se emplean en algunos organismos internacionales. No hay que confundirlo con los comités de redacción, que preparan proyectos de documentos» (1977: 401).

Se trata de un sistema eficaz porque, según Vázquez-Ayora (*Ibid.*: 401-403), su funcionamiento se aproxima a las condiciones ideales para que una traducción alcance su más alto grado de eficiencia, puesto que permite satisfacer las exigencias de contenido y forma que persigue la revisión¹¹⁶.

¹¹² Para ello se intentará dar vida a la versión con el lenguaje corriente, sin recurrir a arcaísmos léxicos ni estructurales.

¹¹³ Recuérdese que Vázquez-Ayora utiliza el término *evaluación* como sinónimo de *revisión*.

¹¹⁴ El traductor detectará de esta forma si otro traductor, o un traductor más experto, tiene dificultades para interpretar el mensaje.

¹¹⁵ El comité de estilo es similar a un comité editorial, pero con funciones específicas de comparar y conformar los textos en las lenguas oficiales de que se trate. Interviene una vez terminados los debates sobre los proyectos con objeto de darles la forma definitiva para la publicación (Vázquez-Ayora, 1977: 401).

¹¹⁶ Téngase en cuenta que el comité de estilo está compuesto por expertos, delegados por los gobiernos, en el ramo del conocimiento o actividad correspondiente; por los expertos del organismo internacional que han intervenido en todas o en casi todas las reuniones y por los estilistas que asesoran en cuanto a la lengua y estilo.

De acuerdo con el autor, de las tres posibilidades que se presentan, la primera es la mejor y la última la menos eficiente¹¹⁷:

- 1) Traducción por los estilistas e intervención de los expertos en la fase final de la revisión
- 2) Traducción por los expertos e intervención de los estilistas en la fase final de la revisión y
- 3) Traducción por los expertos sin intervención de los estilistas.

De hecho, al centrarse en el contenido, los expertos descuidan a veces la forma, que es justamente la que contribuye al logro de sus objetivos: la transmisión de la información. Sin embargo, como el estilista domina las técnicas de transferencia y reestructuración, segmenta el texto en unidades de análisis, verifica que se encuentre la integridad del contenido en cada lengua y que la versión no contenga «oraciones injertadas» sino «engendradas» para que el lenguaje no pierda naturalidad.

5.1.6. Aportación de Vázquez-Ayora a la revisión de traducciones y crítica

Vázquez-Ayora considera la *revisión* como una etapa del procedimiento general de la traducción, que no finaliza hasta que no se revisa la primera versión de la traducción, por encontrarse el TL en un grado inferior de elaboración, calidad y precisión, debido a la influencia del TO sobre el traductor. En nuestra opinión, sólo la *autorrevisión* constituye una fase inherente al proceso de traducción, aunque lo ideal sería que todo TL fuese revisado por una tercera persona.

El autor considera que la misión principal del revisor consiste en verificar la *exactitud* de la traducción y la eficiencia de la comunicación. Para ello propone utilizar como criterios objetivos: la *coherencia interna* (unidad de propósito) y la *coherencia externa* (*inteligibilidad*). Estos criterios corresponden a ciertos parámetros de revisión que, como veremos en el siguiente capítulo, proponen después otros autores. Sin embargo,

¹¹⁷ Daniel Gile (1986b) es de la misma opinión (Cf. «La traduction médicale doit-elle être réservée aux seuls traducteurs-médecins? Quelques réflexions»).

estimamos que su noción de *exactitud*, respecto a la traducción, resulta un tanto ambigua porque no alude de manera expresa al *encargo de traducción*¹¹⁸.

Junto a esta función correctora, Vázquez-Ayora insiste en la importancia de la función didáctica de la *revisión*. Por ello considera fundamental conocer los elementos esenciales de la Traductología aplicada para conseguir un proyecto de traducción de calidad y la mayor convergencia posible entre traductor y revisor (1977: 395).

De los tres métodos posibles que propone Vázquez-Ayora para la *evaluación* de traducciones, término que utiliza como sinónimo de *revisión*, la lectura realizada por otros colegas y la evaluación que lleva a cabo el *comité de estilo*, vienen a corresponder a la *revisión recíproca* (*interrevisión* o *revisión cruzada*) y a la *revisión colectiva*, respectivamente¹¹⁹.

El aspecto más singular de la aportación de Vázquez-Ayora es que considera la *revisión* como una operación dinámica, creativa y multidimensional. En este sentido, consideramos interesante contrastar su posición con la de Jordan (1979: 496), que considera la *revisión* como un acto de autoridad y de poder, mientras que la traducción es una actividad creativa (o semicreativa, si es poco interesante) puesto que implica plenamente al individuo¹²⁰.

Finalmente, consideramos muy acertadas las observaciones del autor sobre la eficiencia de la *revisión* del *comité de estilo*, por abordar aspectos cruciales de la *revisión* (criterios, finalidad, fases y perfil de la persona que la realiza).

¹¹⁸ De hecho, un borrador de traducción puede ser coherente e inteligible y no cumplir con alguna de las especificaciones del encargo de traducción.

¹¹⁹ V.1.3.3. y cuadro nº 1.

¹²⁰ «*Whichever way you look at it, revision is an act of authority hence an act of power. Now translation, at its most interesting, is a creative activity and even at its least interesting is semi-creative. Whether fully or semi-creative, it engages the whole personality. When you revise my translations you're modifying me as well. In other words you're exercising power over me*» (Jordan, 1979: 496).

5.2. Las primeras obras sobre la revisión de traducciones

En la *Bibliographie du traducteur*¹²¹ (Bibliografía del Traductor), publicada en 1987, únicamente aparecen dos referencias bibliográficas relacionadas con la revisión¹²². Estas dos obras son la segunda edición de *Pratique de la révision*, de Paul Horguelin (1985), y *A Practical Guide to Bilingual Revision*, de Brenda Hosington (Thaon) y Paul Horguelin (1980).

Hoy en día la situación no ha cambiado demasiado, pues sigue vigente la constatación de Louise Brunette (2000a) al declarar que la literatura sobre revisión es muy escasa y más aún la relativa a la autorrevisión¹²³. Es probable, que una de las razones sea, que no se sepa dónde incluir el estudio de la revisión de traducciones, considerada ya por determinados autores como una rama o subdisciplina de la Traductología.

5.2.1. La primera monografía sobre la revisión (Horguelin: 1978) y la adaptación inglesa (Hosington y Horguelin: 1980)

El primer manual teórico y práctico dedicado por completo a la revisión de traducciones y a la corrección de textos es *Pratique de la révision* (Horguelin: 1978). Esta obra tiene su origen en el primer curso de revisión que se impartió en la Universidad de Montreal, en 1974. Como indica Horguelin (1985: 7) en el prefacio de la segunda edición de la obra, en un principio, el curso fue concebido como una iniciación a la «revisión bilingüe» y como un complemento para la formación de traductores, debido al auge de la demanda de revisores, al inicio de la década de los setenta, en Canadá. El objetivo principal del curso era, por lo tanto, cubrir la laguna formativa con la que se encontraban los diplomados en traducción que habían comenzado a trabajar como revisores sin la preparación correspondiente. No obstante, se partía de la base de que esta iniciación a la revisión no podía suplir los años de experiencia.

¹²¹ Cf. *Collectif de l'École des traducteurs et d'interprètes* (1987).

¹²² Cf. Apdo 2: *Pédagogie de la traduction*, epígrafe b) *Manuels et guides (traduction et révision*, 1987: 19).

¹²³ Esta afirmación está basada en un informe de 1999 que muestra que el porcentaje de artículos que tratan el tema de la revisión, directa o indirectamente, representa menos del 1% en la Traductología.

Rápidamente se constató que estos cursos de formación de revisores constituían un instrumento excelente para perfeccionar los conocimientos del estudiante de traducción y que, además, servía para poner de relieve una faceta crucial de la práctica profesional, las relaciones entre traductor y revisor (Horguelin, 1985: 7).

La favorable acogida dispensada a los cursos de revisión, así como a la primera edición de *Pratique de la révision*, constituía el indicio, según Horguelin, de que esta obra, concebida con una finalidad didáctica, respondía a una necesidad.

En 1980, Brenda M. Hosington (Thaon) y Paul Horguelin publican la adaptación inglesa de *Pratique de la révision*, bajo el título *A Practical Guide to Bilingual Revision*¹²⁴.

Como indica Hosington en el prefacio (Hosington y Horguelin, 1980: vi), la obra también considera aspectos profesionales de la revisión como: los métodos de evaluación que se utilizan en las organizaciones profesionales y en los servicios de traducción canadienses, los principios generales de la revisión y las condiciones laborales, tanto en Canadá como en otros países. De esta forma, pretende ser una obra útil no sólo para traductores en activo que aspiren a trabajar como revisores, sino para los propios revisores y traductores con el cargo de jefes de equipo¹²⁵.

5.2.2. Las reediciones de Pratique de la révision: Horguelin (1985) y Horguelin y Brunette (1998)

La segunda edición de *Pratique de la révision* (Horguelin: 1985), dividida en dos partes (una teórica y otra práctica), sigue a grandes rasgos el esquema de la primera. Pero, revisada y actualizada por Horguelin, además de contar con nuevos ejercicios¹²⁶, el

¹²⁴ El origen de la versión inglesa es muy similar al de *Pratique de la révision* puesto que surge a raíz del curso de revisión dirigido a los estudiantes anglófonos de traducción de la Universidad de Montreal, iniciado en 1975 por Hosington con el asesoramiento de Horguelin.

¹²⁵ «*In so doing, it seeks to be of use to professional translators who aspire to careers in revision, and of interest to those who already occupy posts as revisers or senior administrators*» (Hosington y Horguelin, 1980: vi).

¹²⁶ La parte práctica ofrece una serie de ejercicios de corrección de textos y pruebas de imprenta (8 ejercicios) y de revisión de traducciones (10 textos).

contenido aparece reorganizado¹²⁷ y aborda en mayor medida que la edición precedente la *corrección (révision unilangue)*.

La tercera edición de *Pratique de la révision* (Horguelin y Brunette, 1998), en nuestra opinión, es una obra clave para la revisión de traducciones porque su contenido teórico es muy superior al de las ediciones precedentes y, además, contempla las normas profesionales vigentes en Canadá.

Por otra parte, esta obra considera los profundos cambios que han marcado la revisión desde finales de los años ochenta¹²⁸ y, dada su finalidad didáctica, como indica Caignon (1999), la materia que contiene se puede impartir en el marco de un curso universitario.

Al igual que en la segunda edición, el libro está dividido en dos partes (teórica y práctica). La primera parte tiene un total de seis capítulos, cuyo contenido resumimos a continuación. En el primero, los autores explican las diferencias entre la revisión y otras operaciones parecidas a ésta, pero cuyas técnicas son diferentes; continúa con un breve repaso de la historia de la *révision bilingüe* (desde el siglo III a. de C.); presentan la espinosa cuestión de la norma (o normas) y uso de la lengua y definen algunos parámetros de la *révision bilingüe y unilingüe*.

El capítulo dos aborda la búsqueda de criterios objetivos para evaluar la calidad de los textos (originales o traducciones). Los autores esbozan asimismo el marco de la investigación realizada hasta ahora sobre la evaluación de traducciones y la eficacia del lenguaje, partiendo de los trabajos de numerosos investigadores y comentan algunas de las teorías que permiten aclarar el proceso de la revisión.

¹²⁷ En los capítulos 1 y 2 de la parte teórica, Horguelin define los diferentes modos para verificar la calidad de los textos, recapitula la historia de la revisión y repasa los métodos de evaluación. Los capítulos 3 y 4 tratan los principios generales y la técnica de la revisión. Los siguientes capítulos (5 y 6) abordan aspectos profesionales (relaciones humanas y condiciones del ejercicio de la profesión). El último capítulo (7) está dedicado a la corrección de pruebas y a los códigos tipográficos. Finalmente, figuran dos anexos, uno bibliográfico y un glosario con los términos más relevantes de la profesión.

¹²⁸ La reciente entrada de la revisión en la Traductología, las nuevas exigencias vinculadas al ejercicio de la profesión y los avances tecnológicos que están transformando el ámbito de la traducción y, en consecuencia, el de la revisión de traducciones.

Basándose en estudios e investigaciones de diversos autores, en el capítulo 3 proponen cinco parámetros para la revisión profesional, que responden en su conjunto a la cuestión: ¿qué hay que verificar y corregir?, y presentan trece principios directores sobre ¿cómo proceder?¹²⁹. El capítulo termina mostrando nueve tipos de correcciones no justificadas.

En cuanto a la intervención del revisor (Cap. 4), Horguelin y Brunette muestran las reglas y las diferentes modalidades de anotación de correcciones, en función de los objetivos específicos de cada tipo de revisión (pragmática, didáctica y pedagógica). Además, examinan las características de los correctores de los procesadores de textos y de la *postedición*, que constituyen una novedad respecto a las ediciones precedentes. El capítulo concluye con ejemplos prácticos de los diferentes tipos de revisión.

El objeto del quinto capítulo es la importancia de las relaciones humanas en el proceso de la revisión y los aspectos que a veces dificultan el trabajo cotidiano de los revisores (la competencia del revisor, su papel como un intermediario entre traductor/redactor y jefe/cliente y los problemas de comunicación entre revisor y revisado). Para superar estos obstáculos, Horguelin y Brunette dan una serie de consejos dirigidos tanto a revisores como a revisados. Finalmente, en el capítulo 6, relatan la historia de la revisión en Canadá y describen el perfil ideal del revisor (cualidades y aptitudes) y la situación profesional de los revisores en este país.

Al examinar la segunda parte del manual, constatamos que se ha seguido la misma pauta que en la segunda edición y que, todos los ejercicios que proponen los autores (diez textos originales y trece traducciones), excepto uno, son nuevos. Los textos para los ejercicios de revisión tienen la particularidad de ser textos auténticos, elegidos por los autores por ser entonces recientes y muy ilustrativos, desde la perspectiva didáctica.

La tercera edición contiene tres anexos, en lugar de dos, y consideramos muy acertado que los autores dedicasen el primer anexo a la corrección de pruebas, por ser una operación diferente a la revisión, que en modo alguno debe confundirse con esta

¹²⁹ Cf. epígrafes 7.4. y 8.1, respectivamente.

última¹³⁰. Este primer anexo se cierra con tres ejercicios atiborrados de «perlas» para su corrección.

El segundo anexo (B) presenta un glosario (*vocabulaire de la révision*) con 317 entradas, frente a las 168 que contenía el de la segunda edición (1985), de las que muchas aparecen ilustradas con ejemplos, lo cual resulta muy práctico para el lector.

El tercer y último anexo contiene una bibliografía aumentada y dividida en ocho secciones¹³¹.

En nuestra opinión, la tercera edición de *Pratique de la révision*, revisada y aumentada, respondía a una necesidad extrapolable a la situación profesional española actual, puesto que el estudiante debe recibir una formación que corresponda a las exigencias del mercado laboral.

En resumen, se trata de una guía muy práctica para formadores y estudiantes, por su valor pedagógico, y para los revisores, redactores y traductores, por su carácter didáctico. No obstante, aunque la bibliografía y el glosario son amplios y detallados, hoy en día se otorga mucha más importancia a los aspectos relacionados con la informática (herramientas de ayuda al traductor, TAO, PER, memorias de traducción), en general, y a los sitios de Internet ya que, de acuerdo con Caignon (1999): «estos ámbitos se encuentran en plena (r)evolución».

5.3. Revisión y edición para traductores: Mossop (2001)

Otra de las valiosas aportaciones a la literatura sobre la *revisión de traducciones* fue *Revising and Editing for Translators*, de Brian Mossop (2001b), ya que su publicación

¹³⁰ Tras realizar una serie de observaciones de carácter general, prodigar consejos prácticos y mostrar gazapos célebres, se presentan de forma detallada los signos de corrección tipográfica y un ejemplo para mostrar la aplicación práctica de esta técnica.

¹³¹ Las referencias bibliográficas de la primera sección tratan sobre la revisión; las de la segunda, sobre Lengua y Lingüística; en la tercera figuran los diccionarios y enciclopedias y las secciones 4 a 8 tratan sobre Traductología, publicaciones periódicas, programas de corrección, documentación informatizada y algunos sitios de interés en Internet.

puso de manifiesto el creciente interés que suscita el tema entre estudiosos y profesionales¹³².

Para comprender el contexto en el que aparece esta obra, mencionaremos dos factores clave:

- a) El extraordinario avance tecnológico de los últimos veinte años y, sobre todo, el uso generalizado en la última década de *herramientas informáticas*¹³³, que ha supuesto un profundo y beneficioso cambio en el ejercicio de la profesión y
- b) La relevancia que está adquiriendo la revisión debido al auge de la investigación sobre la calidad en dos ámbitos: el de la gestión y el de la Traductología.

Mossop no pretende en modo alguno que su libro sea un manual de edición. De hecho, trata aspectos relacionados con la *edición* en la medida en que resultan de utilidad para traductores y revisores de traducciones de textos no literarios, de ahí el título de su obra. Téngase en cuenta que, si bien estas dos actividades presentan muchas diferencias, no podemos obviar el solapamiento que existe entre ambas en ciertos aspectos¹³⁴.

El autor esgrime tres argumentos para justificar la conveniencia de que los estudiantes de traducción cuenten con unos conocimientos básicos sobre edición:

- a) Por razones económicas, puesto que los titulados ganarán más dinero si además de traducir están capacitados para editar.
- b) Porque los conocimientos sobre edición les facilitarán la revisión de sus propias traducciones, las de terceros, así como la *postedición* del producto de traducciones automáticas.
- c) Para traducir textos de baja calidad o mal escritos.

¹³² Para una información más detallada sobre esta obra, véase el artículo bibliográfico de Parra Galiano (2002).

¹³³ Procesadores de textos, Internet, bases de datos en línea y programas de edición y autoedición.

¹³⁴ La revisión de traducciones, al igual que la edición, conlleva el control del lenguaje y estilo de los textos. La diferencia fundamental entre ambas prácticas radica en que el proceso de producción de textos en traducción (reproducción textual) no es el mismo que el de la redacción (producción) de un texto original, ya que el traductor se encuentra siempre bajo la influencia del texto de origen.

Por otra parte, Mossop constata que muy pocas veces se cuestiona, con un espíritu crítico, si con los procedimientos que se utilizan para controlar la calidad de la traducción se logra el objetivo previsto. Partiendo de esta constatación, el autor pretende ayudar al lector a reflexionar sobre los procedimientos que se han de seguir para la edición, revisión y autorrevisión de traducciones. Para ello, se plantea diversas preguntas con relación al objetivo del control (¿cuál es ese objetivo?) y a la calidad (¿qué es la calidad? y ¿cómo vamos a considerarla a la hora de revisar?).

5.3.1. Estructura y contenido de la obra

La obra consta de dos introducciones (una dirigida a los usuarios en general y otra a los formadores), catorce capítulos, cinco apéndices, entre los que merece destacar el glosario de la revisión y edición, una concisa bibliografía (que sólo contiene referencias de publicaciones en inglés y notables ausencias¹³⁵) y un índice analítico.

Considerando su carácter práctico y didáctico, esta obra está dirigida tanto a estudiantes de traducción, que están aprendiendo a editar textos escritos por terceros, como a traductores profesionales que pretendan perfeccionar su técnica de autorrevisión y aprender a revisar las traducciones realizadas por otras personas.

Siguiendo la lógica de este planteamiento, en el primer capítulo se explica por qué son necesarias la edición y la revisión, la relación de estas técnicas con el concepto genérico de calidad y las limitaciones implícitas para la edición y revisión de traducciones. Los cinco capítulos siguientes (2-6) versan en su totalidad sobre la edición¹³⁶.

Para el tema que nos ocupa, resultan de mayor interés los últimos capítulos (9-14) en los que el autor aborda de lleno la revisión de traducciones, la vinculación entre revisión, edición y traducción automática, y la autorrevisión.

¹³⁵ No se hace referencia alguna a la primera monografía sobre la revisión (Horguelin: 1978) ni a la correspondiente adaptación al inglés (Hosington y Horguelin: 1980), Parra Galiano (2002).

¹³⁶ El capítulo 2 está dedicado por completo al trabajo del editor (funciones y diferencias entre tareas como editar, reescribir y adaptar, y grados y procedimientos de edición). Los capítulos 3, 4, 5 y 6 tratan las diferentes modalidades de edición de textos (*edición estilística*, *edición estructural* y *edición de contenido*). Los capítulos 7 y 8 abordan, respectivamente, el grado de coherencia al que deben aspirar tanto editores como revisores y las herramientas informáticas de las que pueden valerse para su trabajo.

En el capítulo nueve describe desde un enfoque muy práctico la función del revisor en el ámbito profesional, las especificaciones que guían su trabajo, la relación interpersonal (con autores, clientes y destinatarios) y la relación calidad-tiempo, y la revisión del producto de la traducción automática. Asimismo, explica las diferencias entre la revisión y otros procedimientos como la evaluación de la calidad de la traducción y el aseguramiento de la calidad.

Como veremos en el epígrafe 6.5, la propuesta que hace Mossop en el capítulo 10 para clasificar los parámetros de revisión, en función de los problemas identificados en la traducción, es novedosa en varios sentidos.

Los factores que determinan los diferentes grados de revisión (del texto completo o de una muestra), las consecuencias e implicaciones de la revisión parcial y la importancia relativa de los parámetros de transferencia y lenguaje, son los aspectos abordados en el capítulo 11. El capítulo 12 trata sobre los procedimientos de revisión, el orden en el que se realizan las diferentes operaciones inherentes a la revisión, los principios para efectuar correcciones, cómo tratar los problemas no resueltos, el tratamiento de los cambios realizados y la revisión de la presentación. La autorrevisión, como fase inherente al proceso de traducción, y la importancia de que el traductor realice un autodiagnóstico sobre sus puntos fuertes y débiles constituyen el objeto de un capítulo bastante escueto (cap.13), característica que asimismo comparte el último de este volumen (cap. 14), que versa sobre los problemas que plantea la revisión del trabajo realizado por terceros, las relaciones revisor/revisado y sus implicaciones (diagnóstico y asesoramiento).

Esta obra concluye con cinco apéndices: (1) análisis de los principios de la revisión; (2) aspectos de la evaluación de la calidad de traducciones en el marco profesional; (3) un método de anotación y gradación cuantitativa para evaluar los ejercicios de edición; (4) una muestra de revisión unilingüe y, finalmente, (5) un glosario que contiene sesenta y ocho términos de la edición y revisión definidos conforme al uso que de los mismos hace el autor.

5.3.2. Consideraciones de carácter didáctico

En la introducción destinada a los formadores, Mossop menciona la utilidad de su obra como herramienta didáctica para: a) cursos de edición (o que contengan esta materia) dirigidos a estudiantes de traducción y b) talleres de formación profesional continua en revisión o autorrevisión, dirigidos a traductores en ejercicio, así como a formadores de traductores y personas cuya misión consista en supervisar el trabajo de estudiantes de traducción en prácticas. En el primer caso, lo importante es que el estudiante adquiera conocimientos, más que una técnica. En el segundo, se trata de proporcionar a los profesionales de la traducción principios que puedan poner en práctica al realizar su trabajo.

De acuerdo con Mossop (2001: x), no consideramos conveniente dedicar una asignatura completa a la revisión de traducciones en los primeros ciclos de formación de traductores¹³⁷. Resulta mucho más apropiado que los estudiantes se centren en la lengua de llegada, dado que es el mejor método para adquirir una competencia crítica y comprender los problemas que aparecen en el transcurso de la reformulación¹³⁸.

Sin embargo, opinamos que el estudiante debe practicar la *autorrevisión* desde el inicio de su formación en traducción para que asuma la importancia de verificar su propio trabajo y reflexione sobre cómo hacerlo. La mejor manera de inculcar la importancia de la autorrevisión es practicándola sistemáticamente. De esta forma podemos lograr que desaparezcan, poco a poco, las dificultades para asumir el concepto de «cambio necesario» que, a su vez, implica evaluar las repercusiones del mismo con relación a la función última de la traducción.

Por otra parte, Mossop (2001: xii) considera fundamental distinguir entre «lo que los estudiantes necesitan saber y lo que deberían ser capaces de hacer una vez titulados»¹³⁹.

¹³⁷ No obstante, dependiendo del método de enseñanza que se utilice, consideramos que puede practicarse con una finalidad didáctica mediante ejercicios en clase.

¹³⁸ «So it might to follow that revision or self-revision should be a topic in an undergraduate course, or even the subject of an entire course. I would strongly suggest that this is not a good idea, and that undergraduates should instead focus on target-language editing as the best way to gain critical skills and come to an understanding of the problems that arise during writing» (Mossop, 2001: x).

¹³⁹ «things they need to know about and things they should actually be able to do upon graduation» (Mossop 2001: xii).

Estas dos cuestiones, «hacer» frente a «saber», que nos remiten a «lugar de trabajo» frente a «clase», están estrechamente relacionadas con un principio pedagógico más general: el logro de resultados frente a la interiorización de procedimientos y principios. Compartimos la afirmación del autor en el sentido de que «lo que el estudiante necesita, por regla general, es interiorizar principios y procedimientos para editar y traducir»¹⁴⁰. No obstante, creemos oportuno matizarla indicando que asumir los procedimientos es prioritario frente al logro de resultados, para no menoscabar estos últimos.

En cuanto a la metodología de formación de revisores mediante talleres de trabajo, Mossop aborda tres cuestiones importantes:

- 1) La clave de este tipo de talleres radica en fomentar la reflexión sobre aspectos de los que no somos conscientes durante el proceso de revisión, para poder justificar cualquier cambio
- 2) La justificación de cualquier cambio implica disponer de conocimientos sobre Lingüística y tipología textual
- 3) Al seleccionar el material de trabajo, es importante considerar el número y el tipo de errores que contienen los textos¹⁴¹.

En cuanto a este último aspecto, Mossop pone de manifiesto su conocimiento del ámbito profesional al desaconsejar el uso de textos y traducciones de pésima calidad, dado que en el mercado serían inaceptables tanto para su edición como revisión. Esto no significa que el uso de textos reales no presente inconvenientes. De hecho, el que los textos reales contengan diversas categorías de errores dificulta la identificación y corrección de un determinado tipo de error, clave fundamental de algunos ejercicios.

Para concluir, consideramos que *Revising and Editing for Translators* ha cubierto la laguna que existía en la literatura sobre revisión de traducciones tanto en lengua inglesa, desde 1980¹⁴², como respecto a las exigencias actuales del mercado de trabajo.

¹⁴⁰ «*What students mainly need to do is internalize principles and procedures for editing and translating*» (Mossop 2001: xii).

¹⁴¹ El formador tiene dos posibilidades: encontrar textos que contengan errores (lo cual a veces resulta problemático por razones de longitud del texto o cantidad de errores) o insertarlos en el mismo.

¹⁴² Fecha en la que se publicó en inglés *A practical Guide to bilingual Revision* (Hosington y Horguelin: 1980).

5.4. La revisión en la didáctica de la traducción

Las obras monográficas sobre la revisión de traducciones que hemos analizado, dado su carácter práctico y las limitaciones que impone este factor, no tratan en detalle determinados aspectos de la revisión. En este epígrafe abordaremos la revisión desde la perspectiva de la formación de traductores, por constituir uno de los objetivos específicos del presente estudio.

Son varios los autores que opinan que la *revisión* de traducciones presenta numerosas ventajas pedagógicas para la didáctica de la traducción.

Peter Newmark (1988/1992: 248) considera la *crítica de traducciones*, tanto en su acepción general como específica (V. Cap. 2), como «un vínculo esencial entre la teoría y la práctica de la traducción» y un componente clave en la didáctica de la traducción debido a que: a) mejora la competencia del traductor sin crear traumas; b) amplía conocimientos y comprensión (LO, LL y tema en cuestión) y c) contribuye a que el estudiante comprenda mejor el proceso de traducción al ofrecer la posibilidad de comparar varias posibles traducciones de un mismo texto.

5.4.1. Competencia traductora y revisión

En cuanto al primer argumento que esgrime Newmark, hemos de considerar que uno de los conceptos de base para la formulación de objetivos generales en la formación universitaria de traductores es la *competencia traductora*, que Kelly (2002: 14) define como:

«la macrocompetencia que constituye el conjunto de capacidades, destrezas, conocimientos e incluso actitudes que reúnen los traductores profesionales y que intervienen en la traducción como actividad experta y que se desglosa en [...otras] subcompetencias¹⁴³ [...] en su conjunto necesarias para el éxito de la macrocompetencia».

¹⁴³ La propuesta de modelo de competencia traductora de Kelly contempla siete subcompetencias: comunicativa y textual; cultural; temática; instrumental profesional; psicofisiológica; interpersonal y estratégica.

Entre estas subcompetencias, la más importante es la denominada por Kelly *competencia estratégica*:

«que es la que dirige la aplicación de todas las demás a la realización de una tarea determinada [...] comprende todos los procedimientos que se aplican a la organización y realización del trabajo, a la identificación y resolución de problemas y a la autoevaluación y revisión» (*Ibid*: 15).

De ahí que uno de los objetivos generales de la *competencia estratégica* consista en «Desarrollar la capacidad para la autoevaluación y la autorrevisión» (*Ibid*: 18).

Otro aspecto esencial de la *competencia traductora*, cuya adquisición y consolidación constituye el objetivo final de la formación de traductores profesionales, es que el traductor tenga confianza en sí mismo. Durante el período de formación, de acuerdo con Nobs (1998), la crítica, la corrección y la evaluación de traducciones son tres funciones interdependientes que contribuyen a aumentar la macrocompetencia denominada competencia traductora. La corrección es por lo tanto un medio didáctico que permite al estudiante comprender las causas del tratamiento adecuado o inadecuado de la totalidad o parte de un texto.

Nobs, al igual que Nord (1988: 40-165) y Hönig (1989: 121-141), parte de la base de que la principal herramienta para tomar decisiones, y criticar su validez y pertinencia, al traducir un texto radica en analizar el TO. A continuación se establecerán los criterios que hay que considerar en cada caso, siendo el de la función de la traducción el primero, si se adopta un enfoque funcional¹⁴⁴.

En este sentido, la noción de *especificaciones de corrección*¹⁴⁵, basada en Gouadec (1989: 49)¹⁴⁶, es crucial para que el estudiante revise sus propias traducciones, en las

¹⁴⁴ Según este enfoque el interés por el TO es indirecto puesto que la atención se centra más en el TL. De hecho, este enfoque no permite establecer unas normas o reglas generales de traducción y prohíbe aplicar unas estrategias de traducción previamente establecidas (Nobs, 1998).

¹⁴⁵ Relación de problemas o dificultades de traducción que el alumno ha de superar y que constituirán la base de la evaluación de las traducciones (Nobs: 1998).

¹⁴⁶ «*La stipulation peut prendre la forme d'une liste des traitements obligatoires pour qu'une traduction soit, par exemple, déclarée révisable*» (Gouadec, 1989: 49).

primeras etapas de la formación, y para que interiorice la necesidad de practicar la autorrevisión de forma sistemática.

5.4.2. *La autorrevisión en la formación de traductores*

Como veremos más adelante, parece existir cierto consenso en cuanto a la importancia de la *autorrevisión* en la formación del traductor. En este sentido, lo normal es que cada profesor elabore su propia metodología y proporcione al estudiante unas pautas mínimas para enseñarle a revisar sus propias traducciones, es decir, una técnica de autorrevisión.

A este respecto, es muy interesante el artículo de Brunette (2000a) dirigido a los docentes que comparten la necesidad de fomentar la práctica de la autorrevisión en la formación de traductores¹⁴⁷. Su propuesta, aunque convencional a simple vista, presenta aspectos originales que, de acuerdo con Brunette, habría que integrar en la formación de traductores/revisores, en la enseñanza de la revisión y, en especial, en los cursos de traducción habituales.

Una vez que los estudiantes conocen en qué consiste la revisión, es necesario definir los objetivos de aprendizaje y los principios en los que se basa. Los principios son la mejora de la calidad del TL y el aprendizaje y perfeccionamiento del revisado. De ahí que Brunette hable de *revisión didáctica* (dirigida a los futuros traductores) en lugar de *revisión pedagógica*¹⁴⁸ (V. Cap. 1).

Los objetivos fundamentales de estas dos operaciones son: la búsqueda de la objetividad, que Brunette concibe como «lucha contra la subjetividad», y la de la comunicación eficaz. Para la enseñanza de la revisión y de la autorrevisión, la autora determina cinco parámetros (la lógica, la finalidad, la situación, la norma lingüística y la rentabilidad)¹⁴⁹ que presentamos de manera esquematizada en el cuadro nº 2.

¹⁴⁷ En este artículo, Brunette presenta las estrategias para cumplir los objetivos pedagógicos elaborados y concebidos en el marco tradicional de la enseñanza por objetivos.

¹⁴⁸ Este último término designa los ejercicios que se realizan en el marco de los cursos de revisión.

¹⁴⁹ Compárense estos criterios con los de la revisión pragmática o profesional que figuran en el cuadro nº 4.

En cuanto al contenido de los objetivos didácticos, Brunette apuesta por la adquisición de cinco habilidades:

- 1.- Dominar el *code de notation*, es decir, los signos y símbolos que se utilizan para corregir textos (tanto destinados a imprenta como al iniciador de la traducción, puesto que en Canadá utilizan dos códigos diferentes).
- 2.- Distinguir entre mejora y corrección (la primera no es indispensable, la segunda sí).
- 3.- Justificar las correcciones identificando claramente el error y argumentando las modificaciones, de manera convincente, en cuanto a la forma y al fondo.
- 4.- Distinguir entre texto revisable y no revisable. En teoría, propone considerar como criterio la *rentabilidad*; en la práctica, el tiempo dedicado a la revisión y la identificación de la naturaleza de las faltas evidentes y de los malos hábitos (negligencia, falta de documentación).
- 5.- Habituarse al estudiante al uso de *herramientas informáticas*.

Brunette plantea asimismo la consecución de dos objetivos respecto a la actitud del estudiante:

- 1.- Que adquiera confianza en sí mismo y
- 2.- Que desarrolle y ejerza su espíritu crítico, mediante el rigor y la honestidad, imprescindibles para la revisión.

En nuestra opinión, una práctica sistemática de la autorrevisión, así como la aplicación rigurosa de los anteriores parámetros, debería predisponer al futuro traductor contra la tentación de modificar un texto arbitrariamente, o en función de sus gustos personales.

CUADRO N° 2: PARÁMETROS DE LA REVISIÓN DIDÁCTICA (BRUNETTE: 2000)

PARÁMETRO	QUÉ CUESTIONA	OBJETIVOS DIDÁCTICOS
LÓGICA/Logique	- La continuidad de sentido	Que el estudiante se ponga en la situación del destinatario de la traducción Ventajas pedagógicas: - concienciar al estudiante sobre la importancia de las incongruencias sintácticas (no se compara con el TO) - función eliminatoria (si el texto no es lógico no seguimos revisando) Competencias requeridas: - sentido común - dominio de las reglas de redacción en la LL
FINALIDAD/ Finalité	- Si se ha respetado la intención del iniciador de la traducción - Si el efecto producido corresponde al esperado	Incitar al estudiante a: - descubrir la intención del autor del TO - verificar si la finalidad del TO es la misma que la del TL
SITUACIÓN/ Situation	- Si se han considerado los elementos extralingüísticos que rodean la producción del texto que hay que revisar	- Concienciar al estudiante sobre la importancia de los factores extralingüísticos (autor del TO y relación con el lector; fecha, lugar, vida y uso de la traducción; medio de difusión; conocimientos lingüísticos y extralingüísticos de los destinatarios, etc..)
NORMA LINGÜÍSTICA/ Norme linguistique	- Si se ha respetado el uso correcto de la lengua	- Concienciar al estudiante sobre la confusión semántica que implican las interferencias
RENTABILIDAD/ Rentabilité	Si el resultado de la relectura del texto es satisfactorio en relación al esfuerzo y tiempo invertidos desde tres puntos de vista: económico, funcional y pedagógico	- una traducción no es aceptable si hay que invertir más tiempo en la revisión que en la traducción - el texto traducido no es funcionalmente revisable si da la impresión de no natural y es de difícil comprensión - que el estudiante aprenda de los errores constatados

5.4.3. La revisión como instrumento en la pedagogía de la traducción

Michel Rochard (2000), al igual que Newmark, considera la revisión como un instrumento esencial de la pedagogía de la traducción. En su opinión, la preparación del traductor para ejercer como profesional encuentra tres obstáculos fundamentales: el culto a lo escrito, la nota y la separación de las disciplinas; obstáculos que, además, suelen influir de manera negativa en la transmisión rigurosa y coherente del mensaje.

Para evitar estos obstáculos, algunos profesores organizan sus clases en torno al cliente (mediante el encargo de traducción), o basándose en el principio de que toda traducción es una adaptación cuyo proceso se reduce a la comprensión-desverbalización. Estos dos planteamientos presentan su parte positiva pero, a su juicio, tienen el inconveniente de que marginan el núcleo de la actividad traductora: la transmisión rigurosa y coherente del mensaje, independientemente de que el encargo de traducción y la necesidad de adaptación se unan a esta actividad.

Para Rochard (2000), la revisión presenta cinco ventajas para la pedagogía de la traducción:

- 1) Es el instrumento más apropiado para gestionar la transición entre el ámbito académico y el profesional, habida cuenta del ideal que se persigue.
- 2) Conciencia al estudiante sobre la validez de varias traducciones posibles, evitando así el culto exacerbado a lo escrito, que impide cualquier expresión natural¹⁵⁰.
- 3) Contribuye a que el estudiante aplique los conocimientos adquiridos en las diferentes disciplinas¹⁵¹ y los relacione entre sí, a profundizar en el análisis

¹⁵⁰ La revisión en la que se anotan otras formas de expresión en lugar de «mal dicho» fomenta además la función del profesor-revisor como guía para que el estudiante progrese partiendo de sus propias ideas, en lugar de limitarse a una solución única (la del profesor).

¹⁵¹ Téngase en cuenta que los centros de formación de traductores organizan cursos de traducción especializada en varios campos. Este tipo de formación presenta un grave inconveniente ya que el estudiante tiende a considerar los diversos conocimientos y disciplinas como compartimentos estancos de tal forma que concentra sus búsquedas documentales y análisis textual en la especialidad en cuestión, olvidando otros aspectos cruciales (Ex: al traducir un texto económico, olvidan la importancia del discurso político que aparece entre líneas).

textual (más allá de los límites aparentes del texto) y a diversificar su formación¹⁵².

- 4) Afirma la personalidad del estudiante y su confianza en si mismo mediante el trabajo en equipo¹⁵³, en lugar de adaptarse al estilo e idiosincrasia del profesor.
- 5) Obliga al profesor a no proyectar su propia traducción en el trabajo del estudiante, puesto que en el transcurso de la revisión aparecerán soluciones tan buenas como la suya o mejores.

5.5. Informática y revisión

Hoy en día, las tecnologías de la información ocupan un lugar muy importante en la labor cotidiana de los traductores, ya que prácticamente todos utilizan el ordenador. Si bien la informática no ha cambiado la esencia de la traducción, ha influido de manera importante en el trabajo de los traductores debido al uso de lo que se denomina *herramientas de ayuda a la traducción o herramientas para la traducción*.

Bajo esta denominación se engloban los recursos informáticos destinados a realizar tareas relacionadas con la traducción. Entre estos se encuentran los programas de *traducción asistida por ordenador*¹⁵⁴ (TAO), la *traducción automática* (TA), los que presentan el TO y el TL en dos columnas, los que facilitan la búsqueda de palabras o expresiones en un corpus, los diccionarios informatizados, los bancos terminológicos y los programas de almacenamiento y recuperación automática de textos¹⁵⁵.

Las consecuencias del uso de *herramientas de ayuda a la traducción* y, en especial, el de la *traducción automática*, de acuerdo con Quirion (2000), influyen sobre aspectos tan importantes como la calidad del TL, la productividad y la satisfacción profesional del traductor, y la tarificación.

¹⁵² Rochard opina que el culto a la nota se supera mediante la revisión, ya que hace ver al estudiante los puntos sobre los que debe insistir y concentrar la reflexión lógica (interpretar y relacionar las ideas del texto, fomentar la búsqueda de documentación, reformulación y/o relectura).

¹⁵³ El trabajo en equipo es una vía importante para ilustrar el interés de la autorrevisión y de la revisión recíproca ya que, en este último caso, las observaciones de los compañeros inducen a una reacción muy positiva.

¹⁵⁴ Traducción que realiza un traductor mediante un programa informático diseñado para ello.

¹⁵⁵ Además de las herramientas de ayuda a la traducción, los traductores disponen de instrumentos de ofimática como los programas de recuento de palabras, los conjugadores, los correctores ortográficos y gramaticales y los programas de procesamiento de palabras.

A este respecto, como veremos más adelante, no podemos perder de vista la importancia de la revisión respecto al producto resultante de la TA, fundamentalmente, en dos sentidos: cualitativo (para garantizar una calidad mínima del TL) y económico (productividad y rentabilidad).

5.5.1. La traducción automática

Para ubicar la *traducción automática* comenzaremos por mencionar la estrecha relación que mantiene con otras dos disciplinas: la *traductología* y la *lingüística*.

Los primeros programas de TA traducían *palabra a palabra*, sin tener en cuenta ni la ambigüedad, ni las relaciones de dependencia sintagmática y semántica de las palabras en una oración. Sin embargo, a partir de 1966, de acuerdo con Abaitua (1991):

«coincidiendo con la aparición del modelo generativista, los proyectos de TA empiezan a incorporar lingüistas a sus plantillas y a adoptar criterios lingüísticos mejor fundamentados. La segmentación de un texto en unidades oracionales para su entrada en analizadores con capacidad sintáctica y semántica supuso un progreso considerable en la evolución de la TA. Este cambio de metodología significó además el nacimiento de la lingüística computacional (LC) como disciplina autónoma»¹⁵⁶.

No obstante, la sintaxis y la semántica no bastan para resolver los problemas de la TA. De hecho, un sistema de traducción que pretenda lograr un nivel de calidad aceptable requiere disponer de información pragmática y discursiva para tener en cuenta la estructura del texto que hay que traducir. Esta necesidad ha motivado que la pragmática y la gramática del discurso sean objeto de un especial interés por parte de la LC.

Por otra parte, de acuerdo con Abaitua (*Ibid*), si bien la colaboración entre los investigadores en LC y lingüística teórica (LT) es evidente, no se explica la desconexión entre los teóricos de la traducción y los profesionales de la TA¹⁵⁷ cuando, sin embargo,

¹⁵⁶ La LC ha compartido con la lingüística teórica (LT) objetos de estudio comunes. Pero así como en su comienzo la LC iba a remolque de la LT, en la actualidad ya no puede decirse lo mismo (Abaitua, 1991).

¹⁵⁷ Existe más bien un recelo de los primeros hacia los segundos y una clara ignorancia de los segundos sobre el trabajo realizado por los primeros.

la Traductología, como disciplina autónoma, es coetánea a la LC y ha tenido una evolución similar en ciertos aspectos¹⁵⁸.

La *traducción automática* (TA) es la traducción que realiza un programa informático diseñado para analizar un TO y producir un TL sin la intervención del traductor. No obstante, es importante aclarar que el producto resultante de la TA es un borrador de traducción.

Lo que se ha conseguido con la TA, de acuerdo con Hutchins y Somers 1992/1995:

«es desarrollar programas informáticos que realizan traducciones en borrador en áreas relativamente bien delimitadas. Estas traducciones pueden luego corregirse para obtener versiones finales de calidad por unas tarifas económicas. También pueden dejarse como están, sin revisar, puesto que los especialistas pueden leerlas y entenderlas para informarse. En algunos casos, con los controles adecuados sobre el texto original, es posible alcanzar, de forma automática, resultados de mayor calidad que requieren poca o ninguna corrección».

De la cita anterior se desprende claramente que la TA puede utilizarse de diversos modos y con diferentes finalidades.

En la Comisión Europea (CE), por ejemplo, las principales modalidades de uso del sistema de traducción automática (TA) *SYSTRAN CE*¹⁵⁹ son tres:

- a) Como ayuda a la comprensión, al permitir un rápido acceso a la información redactada en idiomas desconocidos por el usuario
- b) Como ayuda a la redacción de documentos en una lengua distinta a la materna o lengua de trabajo principal (primero se redacta el texto en la lengua materna y después se pide la traducción para su posterior revisión)
- c) Como ayuda a la traducción.

¹⁵⁸ En Traductología, los enfoques lingüísticos han sido paulatinamente sustituidos por enfoques de orientación pragmática.

¹⁵⁹ En 1976 la Comisión Europea adquirió parte de los derechos de *SYSTRAN* (*System Translation*) para crear su propio sistema de traducción automática (TA), la versión *SYSTRAN CE*.

En el caso de la Comisión Europea, la finalidad principal del servicio de TA consiste en absorber una parte de las traducciones que se consideran urgentes¹⁶⁰. En este contexto, la TA es la mejor solución para aquellos documentos de uso restringido (respecto al número de usuarios y al tiempo), que no requieren una traducción en la lengua de llegada (LL) que cumpla con los requisitos exigidos para los textos destinados a la publicación. En este caso, la noción de calidad respecto al texto resultante de la TA no puede limitarse a criterios lingüísticos puesto que la adecuación del producto a la finalidad, la obtención rápida de información¹⁶¹, es aquí crucial.

Sin embargo, como cualquier otra *herramienta de ayuda a la traducción*, la TA presenta ventajas e inconvenientes. En términos generales, diremos que la TA puede resultar apropiada para traducir determinados tipos de documentos, y en determinadas combinaciones lingüísticas, en función de las características del sistema de TA del que se trate.

La ventaja más evidente de la TA es la rapidez, al hacer posible que los usuarios finales puedan disponer en plazos más breves de las traducciones con la información que necesitan. El principal inconveniente es la calidad del producto resultante de la TA.

Para obtener resultados de mayor calidad es imprescindible revisar el TL y, en ciertos casos, someter el texto de origen a una serie de controles. De ahí la importancia de la *preedición* y de la *postedición*.

5.5.2. *Preedición y postedición*

Para que el TL producto de la TA cumpla unos mínimos requisitos de calidad, normalmente, requiere la intervención humana¹⁶² en dos fases: la de *preedición* del texto de origen y la de *postedición* del texto de llegada.

¹⁶⁰ Para más información sobre la traducción y el ciclo de trabajo en las instituciones de la Unión Europea V. Parra Galiano 2004b.

¹⁶¹ Es preferible disponer a tiempo de un texto producto de la TA que recibir una traducción impecable del mismo una vez terminada la sesión de trabajo para la que se necesitaba.

¹⁶² Según Delisle et al. (1999: 296), «En el caso de la traducción automática, se puede afirmar que el traductor está al servicio de la máquina, mientras que en el caso de la traducción asistida por computadora, la máquina es la que sirve al traductor».

En el ámbito de la bibliología, Martínez de Sousa (1999: 29) define la *preedición* como:

«el conjunto de estudios, gestiones y pasos necesarios para decidir sobre la conveniencia de editar cada una de las obras destinadas a constituir un programa editorial».

En traducción, la *preedición* puede definirse como el tratamiento al que se somete un documento original (TO), que va a ser traducido mediante un sistema de *traducción automática* (TA), con la finalidad de eliminar errores de sintaxis, de mecanografiado y ortográficos, así como las estructuras sintácticas muy complejas.

La *preedición* del TO constituye un factor clave puesto que la calidad del documento original influye de manera importante en el TL producido por la TA¹⁶³.

Por otra parte, para que el producto resultante de la TA sea inteligible, normalmente, requiere ser revisado. A este respecto se ha de considerar que el uso de un buen sistema de TA puede resultar muy eficaz a la hora de dar cifras o garantizar la integridad de la traducción, en el sentido de que no omite frases o párrafos enteros. Sin embargo, también puede introducir determinados errores¹⁶⁴ que hay que corregir en la fase de *postedición* del TL.

La *postedición* es por lo tanto la corrección y revisión a la que se somete el producto (TL) resultante de la traducción automática (TA), con la finalidad de eliminar errores, como las posibles distorsiones de sentido introducidas por la TA, y mejorar la calidad lingüística del mismo.

Teniendo en cuenta que la finalidad principal de la TA es economizar tiempo y recursos, el reto que debe afrontar el *posteditor* consiste en verificar rápidamente si se ha reproducido correctamente el sentido del TO y, si es el caso, corregir los errores detectados con el menor número posible de cambios en el texto producto de la TA.

¹⁶³ Si el texto de origen contiene errores de sintaxis o estructuras sintácticas muy complejas, la traducción puede ser de pésima calidad.

¹⁶⁴ Repeticiones, orden de la frase incorrecto, ruptura de la cohesión del texto al cortar enlaces entre frases, traducciones de nombres propios.

Además, los dos factores clave para decidir si conviene o no recurrir a la TA son la *postedición*, o grado de revisión que requiere el producto de la TA, y el tiempo necesario para realizarla. Recordemos en este sentido que otra de las modalidades de uso de la TA es como herramienta de ayuda a la traducción de determinados tipos de texto, como en el caso de *SYSTRAN CE*¹⁶⁵.

Como indica Senez (1999):

*«Post-editing seeks to strike the right balance between time, quality, and available capacity. Applied to the right types of text, it offers a pragmatic approach to the problem of an ever-increasing translation workload»*¹⁶⁶.

Un texto que ha sido sometido a *postedición* debe ser correcto gramaticalmente, coherente, legible y, sobre todo, transmitir fielmente el mensaje del TO. No obstante, de acuerdo con Senez (1998: 6), las personas que recurren a un servicio de *postedición rápida*¹⁶⁷ (PER), deben estar dispuestas a tolerar un cierto grado de inelegancia estilística siempre y cuando el TL transmita el sentido del TO. A fin de cuentas, los usuarios de la PER son conscientes de que disponer de una traducción rápida¹⁶⁸, producto de la TA, supone sacrificar en alguna medida el estilo del TL.

5.6. El carácter transversal de la revisión

En nuestra opinión, el que se haya escrito tan poco sobre la revisión se debe al carácter transversal de esta subdisciplina en el marco de la Traductología. Para argumentar esta

¹⁶⁵ En 1996 se hizo un estudio sobre la TA entre traductores de todas las lenguas. Los resultados finales indicaron que para un 82% de los encuestados Systran tiene algún tipo de utilidad y que el tiempo que permite ahorrar al traductor con respecto a la realización de una traducción por el método clásico es del 30 al 40% (Paz: 1998).

¹⁶⁶ T. de la A. La *postedición* intenta encontrar el justo equilibrio entre tiempo, calidad y capacidad de disponibilidad de la traducción. Aplicada al tipo de textos adecuado, proporciona una solución práctica al problema que supone el constante incremento de la carga de traducción.

¹⁶⁷ El SdT de la Comisión Europea dispone de un servicio de *postedición rápida* (PER) para las traducciones realizadas mediante el sistema de traducción automática Systran CE.

¹⁶⁸ El servicio PER, en la actualidad dependiente de la Unidad de traducción externa del SdT, ofrece según Paz (1998): «una traducción Systran más o menos retocada (en función de los pares de lenguas, cuya calidad bruta varía considerablemente) para hacerla inteligible. Es decir, brinda la posibilidad de que los solicitantes cambien calidad por velocidad: las hilarantes dos o tres semanas de plazo mínimo para una traducción «oficial» quedan así reducidas a unos 3 días».

opinión, mencionaremos que la práctica de la revisión de traducciones ha evolucionado en los últimos años a partir de un ingente número de fundamentos teóricos y prácticos. El origen de estos fundamentos, además de los estudios realizados por teóricos de varias disciplinas (Traductología, Lingüística e Informática), se encuentra en la experiencia de profesionales, responsables y expertos de diversos ámbitos (entre otros, enseñanza, comunicación, organismos internacionales y empresas de traducción).

El carácter transversal de la revisión dificulta la investigación sobre el tema por las siguientes razones. En principio, porque implica un conocimiento, siquiera básico, de lo que han concluido autores de reconocido prestigio sobre cuestiones tan complejas como la calidad o el error (Nord: 1987 y 1996; Gouadec: 1989 y 1991, y Pym: 1992). Por otra parte, porque al ser la finalidad última de cualquier estudio teórico una aplicación práctica, entramos en el interminable círculo: investigación – ejercicio de la profesión – formación.

El círculo en cuestión nos conduce a averiguar, respecto al ejercicio de la profesión, por ejemplo: en qué medida se revisan las traducciones y cómo se revisan (Covacs: 1978a y 1978b; Mossop 2000a); en qué consisten con exactitud las funciones del revisor (Jordan: 1979) y hasta qué punto es necesaria la revisión (Garrido Nombela: 1999a y 1999b; Gómez Díaz: 1999; Martínez García: 1999; Torrents del Prats: 1999 y Vega Expósito: 1999).

Las correspondientes conclusiones deberían ser utilizadas por los teóricos, para continuar formulando hipótesis, y por los didactas, con miras a la formación de traductores.

Al entrar en el ámbito de la didáctica, el investigador de la revisión debería abordar además, siquiera a título informativo, las propuestas ya clásicas en Traductología (como las de Delisle: 1980, 1981, 1993; Gile: 1995 y Kussmaul: 1995). Tampoco puede olvidar otras propuestas, más específicas, sobre la didáctica de la revisión (Thaon: 1984; Horguelin: 1988; Mossop: 1992, 1999a y 1999b, y Brunette: 1998a y 1998b) o el uso de herramientas informáticas para la revisión de traducciones (Bowker: 2000a y 2000b, y Muñoz: 2000).

Al cerrar el círculo y volver al ámbito teórico, nos encontramos con reflexiones puntuales sobre aspectos muy concretos, como los parámetros de la revisión: la fidelidad y la congruencia (Tarnóczy: 1967 y Harris: 1975), la coherencia (Reiss y Vermeer: 1984) o la rentabilidad de la revisión (Mossop: 2000).

En suma, un estudio pormenorizado y exhaustivo de la revisión de traducciones implica el conocimiento de tal cúmulo de estudios, reflexiones, experiencias y prácticas, relacionadas a su vez con diferentes disciplinas, que, por su carácter transversal, resulta prácticamente inabarcable en el marco de este análisis.

Capítulo 6

Los parámetros de la revisión de traducciones

Capítulo 6

Los parámetros de la revisión de traducciones

Partiendo de las obras monográficas y estudios dedicados a la revisión de traducciones, describiremos los parámetros de revisión que proponen los autores más relevantes en la materia (Darbelnet, Horguelin, Hosington, Brunette y Mossop). Para ello procederemos por orden cronológico y realizaremos un estudio comparativo que nos servirá para resumir y esquematizar los parámetros de revisión.

6.1. Los niveles de la traducción: Darbelnet

Entre los escasos estudios consagrados a los parámetros de la revisión, hay que destacar el de Darbelnet (1977), «*Niveaux de la traduction*», en el que plantea las bases de un procedimiento metódico estableciendo una correspondencia entre los niveles de traducción y los criterios de revisión.

Darbelnet (1977: 6) define el *nivel de traducción* (*niveau de la traduction*) como un medio que sirve para «enumerar las diversas obligaciones del traductor frente al texto» y considera que se podría decir que existe una deficiencia:

«cuando la traducción no utiliza, de entre todos los niveles posibles, el nivel o niveles en los que se sitúa un determinado segmento del texto que hay que traducir»¹⁶⁹ (T. de la A.).

Utiliza el término genérico *desviación* (*écart*) para denominar «las formas y los grados de deficiencia» (*Ibid.*: 6) que se pueden identificar en una traducción y que el revisor debe corregir basándose en su competencia y objetividad¹⁷⁰.

Sin embargo, resulta muy difícil establecer criterios y parámetros de una forma objetiva si consideramos que tanto el traductor como el revisor, parten de juicios de valor

¹⁶⁹ «*lorsque la traduction n'utilise pas, parmi les niveaux possibles, celui ou ceux auxquels se situe tel segment du texte à traduire*» (Darbelnet, 1977: 6).

¹⁷⁰ Un ejemplo de desviación extrema sería la traducción poética. Si se hace en prosa, supone una pérdida importante, aunque no la única respecto al TO, de tal manera que se podría decir que, en este caso, el TL se sitúa en un nivel diferente al TO puesto que el traductor no ha cumplido con una parte de sus obligaciones al limitar la misma al nivel semántico.

individuales y, por lo tanto, subjetivos. En este sentido, la noción de *nivel de traducción* debería permitir minimizar la subjetividad al proporcionar datos concretos para valorar las traducciones (*Ibid*: 7). Partiendo de la definición de *traducción*¹⁷¹ de Darbelnet, describiremos los siete niveles de traducción que identifica, como punto de partida para determinar los parámetros de la revisión.

1. *Nivel semántico (niveau sémantique)*. - Es el más importante puesto que el traductor es el responsable de transmitir íntegramente el contenido semántico del TO, sin modificaciones de sentido. Las desviaciones más típicas en este nivel serían: el sin sentido, el contrasentido y el falso sentido, además de la omisión y adición innecesaria de información. Sin embargo, dado que los tres primeros tipos de desviaciones no suelen ser frecuentes en los traductores profesionales¹⁷² y que, en ciertas ocasiones, resulta muy difícil determinar de qué tipo de desviación se trata, el autor prefiere hablar de desviaciones semánticas graves o menos graves.
2. *Nivel idiomático (niveau idiomatique)*. - Al afrontar la traducción a este nivel, el traductor deberá utilizar *giros idiomáticos*. El adjetivo idiomático se utiliza en este sentido en contraposición a gramatical, puesto que existen giros correctos desde el punto de vista gramatical que no utilizan los hablantes de la lengua en cuestión. De ahí que las desviaciones típicas de este nivel sean los calcos así como el uso impropio de términos y metáforas, debido a la influencia que ejerce la LO.
3. *Nivel estilístico (niveau stylistique)*. - El traductor debe intentar conservar el *tono* del TO y evitar las desviaciones estilísticas debidas por ejemplo al uso de registros inapropiados o que no correspondan al nivel social o ámbito de actividad. Si no es posible transmitir la *tonalidad* mediante el uso de los términos correspondientes de la LL se intentará recrear ésta buscando una equivalencia mediante la *compensación*.
4. *Nivel cultural (niveau culturel)*. - Se trata de intentar «transferir las diferencias que manifiestan las lenguas en presencia en relación al modo de vida de sus hablantes» (*Ibid*.: 12) o al menos de ser consciente de las mismas para intentar resolver el

¹⁷¹ «Opération qui consiste à faire passer d'une langue dans une autre tous les éléments de sens d'un passage et rien que ses éléments, en s'assurant qu'ils conservent dans la langue d'arrivée leur importance relative, ainsi que leur tonalité, et en tenant compte des différences que présentent entre elles les cultures auxquelles correspondent respectivement la langue de départ et la langue d'arrivée» (Darbelnet, 1977: 7).

¹⁷² En este caso, sería preferible hablar de opacidad (falta de transparencia), de sinsentidos (debidos al desconocimiento por ex. de un idiolecto o regionalismo concretos) y contrasentidos relativos (debido a los falsos amigos).

problema que plantean a la hora de traducir¹⁷³. Una desviación típica en este nivel puede estar originada por la inexistencia en la LL de un referente de la LO.

5. *Nivel de las alusiones (niveau des allusions)*.- Para Darbelnet este nivel está estrechamente vinculado con el nivel cultural. Considera las alusiones como una prolongación del patrimonio cultural de una determinada comunidad que permite la comunicación de sus hablantes entre sí. Por ello es importante que el traductor reconozca estas alusiones¹⁷⁴ en el TO, aunque no tenga por qué reflejarlas siempre en el TL. Ejemplos típicos de este nivel son la traducción de títulos de películas, de libros o de eslóganes publicitarios.
6. *Nivel de la interioridad (niveau de l'intériorité)*.- En caso de conflicto, el fondo (sentido) debe prevalecer sobre la forma. Sin embargo, en cuanto al contenido semántico, existe un nivel superior en el que no se puede exigir que el traductor se implique de la misma manera (*Ibid.*: 15). Esto no descarta que a veces sea necesario explicitar un elemento de sentido implícito en el TO para realzar la traducción. En este nivel, el traductor se servirá del contexto para decidir sobre la necesidad de explicitar o no las alusiones que se sobreentienden en el TO.
7. *Nivel del destinatario de la traducción (Niveau du public pour lequel on traduit)*.- Partiendo de la base de que la traducción es una forma de comunicación, el texto deberá adaptarse al destinatario de la misma a todos los niveles excepto al semántico e idiomático. Si el potencial lector del TL no es del mismo tipo que el del TO es evidente que será necesario cambiar la tonalidad.

6.2. Concepto de parámetro de revisión

¿Qué se entiende por parámetro de revisión?. Los parámetros de la revisión de traducciones constituyen una guía para el revisor, dado que son una serie de criterios, o puntos de referencia, que responden en su conjunto a la cuestión: «¿Qué hay que verificar y corregir?». Partiendo de estos criterios, el revisor podrá identificar la posible existencia de errores o *desviaciones*, para efectuar las correcciones y mejoras oportunas,

¹⁷³ Cuando un referente no existe en la CL, el traductor puede optar por hacer una traducción aproximada, utilizar un préstamo, o dar una explicación, aunque ninguna de estas soluciones suele ser completamente satisfactoria.

¹⁷⁴ Al contrario de lo que ocurre con los hechos de cultura ya que, si no se pueden traducir, pueden obstaculizar la comprensión del mensaje (Darbelnet, 1977: 13).

los puntos fuertes y débiles de la traducción y, si es el caso (como en la RF y en la RP), los del traductor.

Definiremos por lo tanto *parámetro de revisión* como el criterio que utiliza el revisor para verificar y corregir un TL, considerado como producto inacabado, al objeto de identificar en el mismo las posibles desviaciones o errores que existan, teniendo en cuenta el *encargo de traducción*, con la finalidad de proceder a las correspondientes correcciones y mejoras en el TL antes de su entrega al cliente (iniciador de la traducción o destinatario).

Por otra parte, es importante que los parámetros que se utilicen para la revisión de traducciones sean funcionales en dos sentidos: a) cuantitativamente, es decir, en cuanto a su número para que se puedan retener mejor y b) cualitativamente, o sea, que sean fáciles de utilizar para minimizar el tiempo que se dedica a la revisión. Estas dos características implican una mayor rentabilidad del trabajo del revisor¹⁷⁵.

Como hemos visto en el capítulo anterior, *Pratique de la révision* (Horguelin: 1978), la primera obra monográfica sobre la revisión de traducciones data de 1978. Sin embargo, iniciaremos nuestro estudio descriptivo y comparativo partiendo de la segunda edición (1985) dado que esta última sigue a grandes rasgos el esquema conceptual de la primera edición.

Además, teniendo en cuenta que los contenidos de la versión inglesa¹⁷⁶ de *Pratique de la révision* son muy similares a los de la segunda edición del manual de Horguelin (1985), hemos considerado oportuno describir los parámetros de la revisión de ambas obras al mismo tiempo. De esta forma mostraremos la terminología que utilizan, en francés e inglés, los mencionados autores, así como nuestra propuesta de traducción al español (V. cuadro nº 4).

¹⁷⁵ Recordemos en este sentido que el uso de plantillas de evaluación con listas de parámetros muy extensas, además de presentar una gran dificultad, exige mucho tiempo (Larose: 1998).

¹⁷⁶ Cf. Hosington y Horguelin (1980). *A Practical Guide to Bilingual Revision*.

6.3. Los parámetros de la revisión bilingüe: Darbelnet

La finalidad práctica del análisis de los niveles de traducción citados es establecer parámetros para minimizar la subjetividad que suele impregnar la valoración de traducciones. Para ello es esencial que el revisor evite el uso de anotaciones o comentarios generales como: falta de «gramática», «uso», «estilo» o «calidad general». Basándose en los diversos niveles de traducción, Darbelnet propone que el revisor se plantee las siguientes cuestiones (V. cuadro nº 3):

- 1.- Exactitud: ¿es exacto el sentido, global y orgánicamente?.
- 2.- Lenguaje: ¿es idiomática la lengua de llegada? y ¿se respeta la propiedad de los términos?
- 3.- Tonalidad: ¿se respeta el tono del TO?
- 4.- Referencias culturales: ¿se han respetado las diferencias culturales?
- 5.- Alusiones: ¿se han tratado de forma apropiada las alusiones literarias y folklóricas?
- 6.- Intencionalidad del autor del TO: ¿se han tenido en cuenta las intenciones del autor que no se exteriorizan en el discurso?
- 7.- Adaptación al destinatario: ¿se ha adaptado la traducción al destinatario?

Como indica el autor (*Ibid*: 16): «Se trata de un total de nueve parámetros de los cuales dos corresponden a la cuestión 1) y otros dos a la cuestión 2)»¹⁷⁷ (T. de la A.) para facilitar la tarea de los revisores y la de todas aquellas personas que deben evaluar traducciones (*Ibid*: 7).

La naturaleza del texto será la que determine el número de niveles representados en el mismo. De ahí que sólo en traducción literaria y traducción general sería necesario considerar los parámetros correspondientes a todos los niveles de traducción propuestos por Darbelnet¹⁷⁸.

¹⁷⁷ «Soit en tout neuf paramètres, dont deux pour chacune des questions 1) et 2)». (Darbelnet, 1977: 17).

¹⁷⁸ En el caso de la traducción de textos técnicos, podría limitarse, en la mayoría de los casos, a los niveles semántico y estilístico.

**CUADRO N° 3: NIVELES DE LA TRADUCCIÓN Y PARÁMETROS DE LA REVISIÓN
(DARBELNET: 1977)**

NIVEL DE LA TRADUCCIÓN	DESVIACIÓN CONSTATADA	CUESTIÓN QUE PLANTEA / PARÁMETRO
1. Nivel semántico (<i>niveau sémantique</i>)	Sin sentido, contrasentido, falso sentido	1. ¿Es exacto el sentido, global y orgánicamente? / Exactitud y coherencia (sentido orgánico)
	Omisiones y adiciones innecesarias, conectores	2. ¿Es exacto el sentido, global y orgánicamente? / Integridad y cohesión (sentido global)
2. Nivel idiomático (<i>niveau idiomatique</i>)	Calcos, metáforas, etc..	3. ¿Es idiomática la lengua de llegada? / Modismos/idiomatismos
	Uso impropio de términos	4. ¿Se respeta la propiedad de los términos? / Terminología
3. Nivel estilístico (<i>niveau stylistique</i>)		5. ¿Se respeta el tono del TO? / Tono/tonalidad
4. Nivel cultural (<i>niveau culturel</i>)		6. ¿Se han respetado las diferencias culturales? / Referencias culturales
5. Nivel de las alusiones? (<i>niveau des allusions</i>)		7. ¿Se han tratado de forma apropiada las alusiones literarias y folklóricas? / Alusiones
6. Nivel de la interioridad? (<i>niveau de l'intériorité</i>)		8. ¿Se han tenido en cuenta las intenciones del autor que no se exteriorizan en el discurso? / Intencionalidad del autor
7. Nivel del destinatario (<i>Niveau du public pour lequel on traduit</i>)		9. ¿Se ha adaptado la traducción al destinatario? / Adaptación al destinatario

6.4. Los parámetros de la revisión en el ámbito profesional: Horguelin, Hosington y Brunette

Horguelin, Hosington y Brunette¹⁷⁹ proponen cinco parámetros para la revisión profesional que, en su conjunto, responden a la cuestión: ¿Qué hay que verificar y corregir?

Los cinco parámetros que considera Horguelin en la primera (1978) y segunda edición (1985: 36) de *Pratique de la révision* son los siguientes: *exactitude*, *correction*, *lisibilité*, *tonalité* y *adaptation au destinataire*. Por otra parte, en la adaptación inglesa de la mencionada obra, los autores identifican como parámetros para la revisión de traducciones: *accuracy*, *correct usage*, *transparency*, *tone* y *audience appropriateness* (Hosington y Horguelin, 1980: 24-25).

En cuanto a la propuesta de Horguelin y Brunette, coautores de la tercera edición de *Pratique de la révision* (1998), creemos interesante destacar que, si bien el número de parámetros que proponen sigue siendo de cinco (*exactitude*, *correction*, *lisibilité*, *adaptation fonctionnelle* y *rentabilité*), sustituyen la denominación de uno (*adaptation au destinataire* por *adaptation fonctionnelle*), eliminan el parámetro *tonalité* y añaden otro (*rentabilité*) que no aparecía ni en las ediciones anteriores francesas ni en la adaptación al inglés.

Veamos qué aspectos de la traducción considera cada uno de los parámetros según los mencionados autores:

- 1) *Exactitude/Accuracy*: la primera cualidad que debe tener una traducción es que sea fiel al sentido del TO, es decir, que transmita de forma íntegra y exacta el mensaje del TO. En este sentido, cualquier omisión no justificada por parte del traductor redundaría en una pérdida parcial del mensaje, que puede ser total si la transmisión es nula por la existencia de frases o párrafos sin sentido. La exactitud se ve asimismo mermada si se falsea el mensaje (contrasentidos, falsos sentidos) o si la terminología que se utiliza no es la apropiada o es poco precisa (se pierden matices).

¹⁷⁹ Horguelin (1978 y 1985), Hosington y Horguelin (1980) y Horguelin y Brunette (1998).

- 2) *Correction/Correct Usage*: el uso de este criterio por parte del revisor implica verificar si se ha respetado o no el código lingüístico de la LL, considerando las nociones de norma y uso en vigor. Afecta fundamentalmente a la ortografía, concordancia, existencia de *barbarismos*¹⁸⁰, *solecismos*¹⁸¹, etc. Asimismo, se deberá tener en cuenta el nivel de lengua o registro para proceder a la corrección del TL.
- 3) *Lisibilité/Transparency*: este parámetro corresponde a los criterios de *transparence* (transparencia) y *caractère idiomatique* (expresión idiomática) en revisión «bilingüe» y «monolingüe», respectivamente¹⁸². El revisor deberá asegurarse de que el texto se comprende con facilidad, comprobando si los enunciados son lógicos, claros y concisos. Para ello deberá prestar una atención especial al *estilo* y capacidad comunicativa del TL, fijándose en la elección de los términos y *colocaciones*, eliminando los errores de estilo (como las *redundancias*) y atendiendo a la estructura, longitud y articulación de las frases.
- 4) *Tonalité/Tone*: mediante este parámetro el revisor podrá juzgar si el traductor ha sido capaz de utilizar el mismo nivel de lengua o registro que el TO (tono neutro o afectivo, lengua escrita o hablada, lenguaje común o especializado, familiar o elevado, etc.) en todo el TL, o sólo en una parte de éste (cuando en un diálogo por ejemplo el nivel de lengua que utilizan dos personas cambia: familiar y elevado).
- 5) *Adaptation au destinataire/Audience appropriateness*: Este parámetro es fundamental en la revisión dada la divergencia que puede existir respecto a los hechos de cultura. Según Horguelin (1985: 41), los comunicadores deberán modular o adaptar el mensaje a los destinatarios del mismo asegurándose de que la reacción no sea negativa. Para Hosington y Horguelin (1980: 24-25), este parámetro afecta, sobre todo, al contexto cultural de tal forma que se producen errores cuando no existe una equivalencia cultural¹⁸³.

¹⁸⁰ Según el *DRAE*: 1. m. Vicio del lenguaje, que consiste en pronunciar o escribir mal las palabras, o en emplear vocablos impropios. 2. Ling. Extranjerismo no incorporado totalmente al idioma.

¹⁸¹ Según el *DRAE*: Falta de sintaxis; error cometido contra la exactitud o pureza de un idioma.

¹⁸² «*Correspond aux critères de 'transparence' (révision bilingüe) et de 'caractère idiomatique' (révision unilingüe)*» (Horguelin, 1985: 41; Horguelin y Brunette, 1998: 37).

¹⁸³ «*This parameter concerns mostly cultural contexts [...]. Errors occur when there is no cultural equivalence [...]*» (Hosington y Horguelin, 1980: 24-25).

6.4.1. Modificaciones y crítica personal

Como hemos indicado antes, en la tercera edición de *Pratique de la révision* (1998), Horguelin y Brunette realizan ciertos cambios respecto a los parámetros de revisión que figuran en las ediciones anteriores. Una de las modificaciones que hemos constatado es la sustitución de la denominación del parámetro *adaptation au destinataire* (adaptación al destinatario) por *adaptation fonctionnelle* (adaptación funcional).

En nuestra opinión, no se trata de una modificación de nombre gratuita puesto que este parámetro aún a los anteriormente denominados por Horguelin (1978 y 1985) *adaptation au destinataire* y *tonalité*. La denominación *adaptation fonctionnelle* (adaptación funcional) nos parece mucho más acertada puesto que el registro, tono y nivel de lengua utilizado en el TL deben ir en consonancia con la función del éste.

Sin embargo, el uso del adjetivo *fonctionnelle* (funcional) en la denominación del parámetro no alude directamente a la función de la traducción, que se desprende de las especificaciones (explícitas o implícitas) del encargo de traducción, sino al destinatario del TL:

«Le paramètre de l'adaptation fonctionnelle permet de vérifier si le bon registre de la langue a été utilisé: tonalité neutre ou affective [...]. Les communicateurs doivent aussi 'moduler' le message en fonction du destinataire»¹⁸⁴ (Horguelin y Brunette, 1998: 37).

Por otra parte, de la descripción que hacen Hosington y Horguelin (1980) del parámetro *tone* (tono o tonalidad) se puede concluir que la única referencia que se debe tomar al revisar el TL con este parámetro es el tono del TO.

«This is the criterion by which the reviser will be able to judge the translator's ability to keep the same level of diction as in the original»¹⁸⁵ (Hosington y Horguelin, 1980: 24).

¹⁸⁴T. de la A. «El parámetro de la adaptación funcional permite verificar si se ha utilizado el registro de lengua apropiado: tonalidad neutra o afectiva [...]. Los comunicadores deben, además, 'modular' el mensaje en función del destinatario» (Horguelin y Brunette, 1998: 37).

¹⁸⁵T. de la A. «Mediante este criterio, el revisor puede juzgar la capacidad del traductor para conservar el mismo nivel de dicción que el (texto) original» (Hosington y Horguelin, 1980: 24).

En este sentido, no coincidimos con Hosington y Horguelin puesto que, en determinados casos, es necesario modificar el tono en el TL para cumplir con las exigencias del encargo de traducción. De hecho, el perfil del destinatario del TL no siempre coincide con el del TO. Lo mismo ocurre con los aspectos situacionales en los que se producen el TO y el TL, ya que, al ser a veces distintos y estar estrechamente vinculados con el destino o función del TL, pueden implicar un cambio de *tono*.

Otra de las modificaciones constatadas consiste en la adición de un nuevo parámetro al que Horguelin y Brunette (1998: 36) denominan: *rentabilité* (rentabilidad). En el ámbito profesional es imprescindible tener en consideración los factores tiempo y eficacia. A este respecto, es importante que el revisor se plantee si las correcciones que tiene que realizar en el TL van a requerir más tiempo que volver a traducir el texto en cuestión. Sin embargo, estimamos que la rentabilidad de la revisión es un principio que debe guiar la labor del revisor y no un parámetro de revisión.

Esta consideración es crucial cuando el revisor se enfrenta a textos cuya calidad es tan baja o mediocre que hacen imposible una *revisión eficaz*, es decir, corregir y mejorar el TL, en un tiempo razonable¹⁸⁶, para proceder a su entrega al cliente en el plazo estipulado. Ante esta situación, lo más aconsejable es volver a traducir el texto, en lugar de revisar el TL. De lo contrario es bastante probable que: a) la revisión no sea rentable; b) la calidad del TL como producto acabado no sea satisfactoria y c) un TL de estas características repercuta negativamente en la reputación del revisor.

Por otra parte, en los epígrafes dedicados a la elección de los parámetros en «revisión monolingüe»(*corrección*)¹⁸⁷, Horguelin y Brunette afirman que los criterios que proponen pueden aplicarse tanto a la «revisión bilingüe (RB) como monolingüe (RM)» pero con algunas adaptaciones. Sin embargo, no justifican la necesidad de adaptar el criterio *lisibilité* (legibilidad) al considerar que dicho criterio tiene una doble componente, puesto que abarca tanto el criterio de *transparence* (transparencia) como el

¹⁸⁶ En este sentido venimos a coincidir con Newmark (1988/1992) cuando aconseja dedicar a la revisión una sexta parte del tiempo invertido en hacer la traducción. A modo de ejemplo diremos que si un traductor emplea dos horas en traducir un texto, la revisión, corrección y mejora del mismo por parte del revisor no debería requerir más de 20 minutos para considerarla eficaz.

¹⁸⁷ Véase epígrafe 3.1.2. en Horguelin (1985: 39-40) y Horguelin y Brunette (1998: 35-36).

de *idiomaticité* (expresión idiomática), y afirmar que el primero se utilizaría más en la RB (revisión de la traducción) y el segundo en la RM (corrección).

CUADRO N° 4: PARÁMETROS DE LA REVISIÓN PROFESIONAL (HOSINGTON Y HORGUELIN: 1980; HORGUELIN: 1985)

Horguelin (1985)	Hosington y Horguelin (1980)	ASPECTO/S QUE CONSIDERA
PARÁMETROS	PARÁMETROS	
<i>EXACTITUDE</i> (Exactitud)	<i>ACCURACY</i> (Exactitud)	Si se ha transmitido de forma íntegra y exacta el mensaje del TO (fidelidad en cuanto al sentido) sin omisiones, contrasentidos, imprecisiones, etc. que contribuyan a una imprecisión semántica.
<i>CORRECTION</i> (Corrección)	<i>CORRECT USAGE</i> (Uso correcto de la LL)	Si se ha respetado el código de la LL, es decir, la norma (ortografía, concordancias..) y el uso, considerando el nivel de lengua.
<i>LISIBILITÉ</i> (Legibilidad)	<i>TRANSPARENCY</i> (Transparencia)	Si el TL es idiomático, es decir, si garantiza la facilidad de comprensión y transmite el estilo del TO y su valor comunicativo. Corresponde al criterio de «Transparencia» en R. bilingüe y de carácter «idiomático» en R. unilingüe.
<i>TONALITÉ</i> (Tono)	<i>tone</i> (Tono)	Si se ha utilizado el registro de lengua apropiado (tono neutro o afectivo, lengua escrita o hablada, registro coloquial o elevado...).
<i>ADAPTATION AU DESTINATAIRE</i> (Adaptación al destinatario)	<i>AUDIENCE APPROPRIATENESS</i> (Adaptación al lector/destinatario)	Si el mensaje se ha modulado o adaptado al destinatario, considerando fundamentalmente las diferencias culturales.

En este sentido nos parece más apropiada la definición del parámetro *transparency* (transparencia) que figura en la adaptación inglesa:

«A translation must not only be grammatically and syntactically correct, it must also be idiomatic enough to read like an original. It must be clear, concise, and cohesive, and free of stylistic errors like repetitions»¹⁸⁸ (Hosington y Horguelin, 1980: 24).

De hecho, si los criterios para determinar la calidad de un texto, TO o TL, son básicamente los mismos, lo mínimo que se debe exigir es que el texto sea claro, conciso, correcto desde el punto de vista gramatical y sintáctico, e idiomático. En definitiva, cualquier TL debería leerse con la misma facilidad que un TO de calidad aceptable.

6.5. Los parámetros de la revisión: Mossop

Como el número y tipo de errores que se pueden detectar en una traducción es sumamente amplio, Mossop propone considerar doce parámetros, divididos en cuatro grupos, mediante los que plantea, en forma de pregunta, el aspecto o elementos que hay que revisar en la traducción. Según Mossop, esto no significa que al revisar una traducción tengamos que tener siempre en cuenta cada uno de los doce parámetros. De hecho, la finalidad de dividirlos en cuatro grupos (A: *transfer*; B: *content*; C: *language* y D: *presentation*) no es otra que tomar uno o varios grupos de parámetros como referencia, en función del tipo de revisión que se pretenda realizar.

Al objeto de ilustrar de una forma más clara la clasificación de parámetros propuesta por Mossop, resumimos su propuesta en el cuadro nº 5. Junto a las cuestiones que debe plantearse el revisor, en el cuadro-resumen, hemos reproducido el término que utiliza el autor para designar cada parámetro a modo de referencia. Seguidamente, comentaremos aquellos aspectos de su propuesta que, en nuestra opinión, resultan más relevantes.

¹⁸⁸T. de la A. «Una traducción no sólo tiene que ser correcta en la gramática y en la sintaxis, sino que también ha de ser lo suficientemente idiomática para que se lea como si se tratase de un original. Tiene que ser clara, concisa y coherente, y sin errores de estilo como las redundancias» (Hosington y Horguelin, 1980: 24).

CUADRO N° 5: LOS PARÁMETROS DE LA REVISIÓN (MOSSOP: 2001)

GRUPO	PARÁMETRO Ing./Esp.	Cuestión que plantea
Gr. A: TRANSFER (TRANSFERENCIA)		Problemas de transferencia del sentido
	1. <i>Accuracy</i> / Exactitud	¿Refleja la traducción el mensaje del TO?
	2. <i>Completeness</i> / Integridad	¿Se ha omitido algún elemento del mensaje?
Gr. B: CONTENT (CONTENIDO)		Problemas de contenido
	3. <i>Logic</i> / Lógica	¿Tiene sentido la secuencia de ideas? ¿Existen contrasentidos o sin sentidos?
	4. <i>Facts</i> / Hechos	¿Existen errores factuales, conceptuales o matemáticos?
Gr. C: LANGUAGE (LENGUAJE)		Problemas de lenguaje y estilo
	5. <i>Smoothness</i> / Fluidez	¿Es clara la conexión entre frases y la relación sintáctica? ¿Hay frases difíciles de leer?
	6. <i>Tailoring</i> / Adecuación	¿Es adecuado el lenguaje para los destinatarios y función de la traducción?
	7. <i>Sub-language</i> / Terminología y fraseología	¿Corresponden la terminología y fraseología utilizadas a las de un TO sobre el mismo tema redactado en la LL?
	8. <i>Idiom</i> / Idiomatismos	¿Respetan la traducción las preferencias retóricas de la LL? ¿Son idiomáticas las expresiones?
	9. <i>Mechanics</i> / Norma	¿Se han respetado las reglas de gramática, ortografía, puntuación y/o estilo de la casa?
Gr. D: PRESENTATION (PRESENTACIÓN)		Problemas de presentación física de la traducción
	10. <i>Layout</i> / Maquetación	¿Es adecuada la maquetación (diseño y composición de página, espaciado, epígrafes, márgenes, sangría)?
	11. <i>Typography</i> / Tipografía	¿Existen problemas tipográficos (negrita, subrayado, tipo/tamaño de fuente) con el formato del texto?
	12. <i>Organization</i> / Distribución global del documento	¿Es apropiada la distribución y disposición global del documento (correspondencia y numeración de epígrafes, encabezamientos, notas al pie, índice, cuadros, ilustraciones, etc.)?

Entre otros factores, quizás por ser más reciente, se puede apreciar que la propuesta de Mossop presenta aspectos novedosos con respecto a las propuestas de parámetros formuladas por Brunette, Horguelin y Hosington.

En primer lugar, hemos de destacar el que considere tres parámetros (*layout*, *typography* y *organization*) que no habían tratado los autores antes mencionados. Agrupados bajo la denominación genérica *presentation* (presentación) en el grupo «D», responden en conjunto a la pregunta sobre si existen problemas o no respecto a la presentación física del TL. A modo de referencia, denominaremos los citados parámetros en español, *maquetación*, *tipografía* y *distribución global del documento*, respectivamente.

En nuestra opinión, se trata de una decisión muy razonable ya que, habida cuenta de los medios técnicos e informáticos con los que cuentan los traductores en la actualidad, el cliente otorga mucha más importancia a la presentación del TL que hace veinte años¹⁸⁹. No olvidemos que una presentación inadecuada de una traducción puede implicar la pérdida de un cliente.

Al utilizar los parámetros relativos a la presentación del TL, el revisor deberá verificar si: a) la *maquetación* (*layout*) es adecuada o, en su caso, si el traductor ha conservado la del TO, a petición del iniciador de la traducción; b) se ha utilizado la *tipografía* (*typography*) de manera homogénea (por ej. tamaño de fuente en función de las divisiones del texto) y de acuerdo con los usos de la CL, en lugar de limitarse a reproducir la existente en el TO y c) la *distribución global del documento* (*organization*) es coherente para que el destinatario capte fácilmente su estructura.

En segundo lugar, consideramos muy práctica para el revisor la división de los parámetros, en cuatro grupos (A.- Transferencia; B.- Contenido; C: Lenguaje y D: Presentación), que propone Mossop. Téngase en cuenta que, en el ejercicio de la profesión, los criterios que utiliza el revisor dependen del tipo de revisión que requiera el TL y van en función de diversos factores (entre otros, competencia del traductor y del revisor, rentabilidad económica, grado de especialización del texto). Es más, un mismo

¹⁸⁹ Principalmente por cuestiones relacionadas con el marketing y la relevancia de la imagen corporativa.

tipo de texto puede ser objeto no sólo de varios tipos de revisión sino de diversos grados o niveles de revisión.

Finalmente, nos ha llamado la atención el hecho de que Mossop (2001: 107) prefiera utilizar los términos *smoothness* (fluidez) y *logic* (lógica), en lugar de *cohesion* (cohesión) y *coherence* (coherencia), respectivamente, porque opina que los dos primeros son más fáciles de retener que los segundos y evitan confusiones, dado que existe una cierta similitud entre los dos últimos términos.

«The literature on translation sometimes uses the term ‘cohesion’ to refer to Smoothness and the term ‘coherence’ to refer to Logic. Simply put, cohesion is the flow of words, coherence the flow of ideas. The problem with these two terms, which have been borrowed from linguistics, is that they are so similar. The result is that when you come to one of them, say ‘cohesion’, you have to stop and try to remember it refers to Smoothness or Logic» (Mossop, 2001: 107).

6.6. Conclusión general

A modo de conclusión respecto a los parámetros de revisión expuestos, creemos importante señalar que, en la práctica, ninguno de éstos puede funcionar como un compartimento estanco puesto que, en muchas ocasiones, resulta difícil identificar determinados errores al aplicar sólo un parámetro. Lo que interesa al revisor es detectar los errores, más que clasificarlos en categorías, para corregirlos a continuación. No obstante, considerando que una finalidad adicional de la revisión formativa y didáctica es la formación del traductor y el perfeccionamiento de su técnica, resulta útil para el traductor que el revisor designe cada error con un término preciso.

Por otra parte, en términos generales, consideramos que la propuesta de parámetros de Mossop es la más funcional¹⁹⁰ porque refleja un grupo de parámetros, en concreto los relativos a la presentación del TL, fundamentales hoy en día en la práctica profesional.

¹⁹⁰ La propuesta de parámetros de Mossop es bastante realista porque está basada en observaciones de la práctica profesional, entre otras: a) la revisión de traducciones, cuando se realiza, no siempre es comparativa; b) existen diversos tipos y grados de revisión y c) la agrupación de los parámetros en categorías va en consonancia con los tipos de revisión que se suelen realizar.

Capítulo 7

Principios generales de la revisión de traducciones

Capítulo 7

Principios generales de la revisión de traducciones

En el capítulo anterior hemos visto los parámetros de revisión que puede utilizar el revisor para determinar qué hay que verificar y corregir. Falta saber cómo debe proceder para ello. A este respecto, conviene señalar que no existe un método único o ideal para revisar traducciones ya que, en la práctica, existen multitud de factores ajenos a la revisión que influyen sobre ésta. A título de ejemplo mencionaremos: los hábitos adquiridos o impuestos por la agencia de traducción, la empresa o el cliente; la forma en la que el traductor y el revisor ejercen la actividad (como autónomo o por cuenta ajena) y el tiempo del que se dispone para la revisión. No obstante, los estudiosos del tema coinciden en la necesidad de enunciar unos *principios generales de la revisión de traducciones* que, por una parte, dirijan el proceso y, por otra, delimiten la intervención del revisor.

7.1. Los principios generales de la revisión en el ámbito profesional: Horguelin y Brunette

Horguelin (1985: 43-44) determina un total de catorce principios (*principes directeurs*) que debe seguir el revisor al realizar su labor. Veamos a continuación en qué consisten los mencionados principios:

1. Identificación de la situación (*Mise en situation*).- Antes de comenzar a revisar es importante determinar el tipo de texto que se va a verificar, la difusión de la que será objeto, la finalidad y destinatario del mismo, y el tiempo que puede dedicar a la revisión.
2. Fases (*Étapes*).- Lo ideal sería proceder a la revisión en diversas etapas (1. Lectura del TO; 2. Lectura comparativa del TO y TL; 3. Corrección y 4. Lectura del TL una vez revisado). Sin embargo, como indica Horguelin (1985: 43), en la práctica, generalmente, sólo se hace una lectura comparativa durante la cual se efectúa la corrección.
3. Prioridad en la aplicación de parámetros (*Ordre de priorité*).- Cuando el tiempo apremia, o el TL es muy deficiente, el revisor corregirá en primer lugar los errores

- detectados al aplicar los parámetros de exactitud y corrección (salvo en casos concretos, como por ejemplo un texto humorístico, en los que el tono utilizado tenga prioridad).
4. La revisión ha de ser comparativa (*Révision comparative*).- Considerando que el TL tiene que ser fiel al TO en cuanto al sentido, el revisor sólo podrá cerciorarse de que el mensaje se ha transmitido de manera íntegra y exacta mediante una revisión comparativa. Según Horguelin, la única excepción que se puede hacer en este sentido consistiría en realizar una «revisión lingüística» de un texto que, previamente, haya sido objeto de una revisión comparativa en cuanto al sentido.
 5. Cohesión (*cohésion*).- Si el TL que hay que revisar ha sido traducido por varias personas, el revisor deberá ocuparse de homogeneizar el estilo, la terminología utilizada y la presentación física del mismo.
 6. Deficiencias del TO (*Passages obscurs et erreurs*).- El revisor sólo conservará en el TL aquellas ambigüedades voluntarias por parte del autor del TO. En el supuesto de que constate errores de fondo en el TO, antes de proceder a las correcciones, deberá indicarlo al autor o al iniciador de la traducción.
 7. Reestructuración del TL (*Restructuration*).- En ciertos casos, es necesario reestructurar el texto, es decir, cambiar el orden de las frases o párrafos, para facilitar su comprensión. Sin embargo, no hay que confundir la reestructuración del texto con una nueva traducción del mismo, o de un fragmento en cuestión.
 8. TL no aceptable (*Textes non révisables*).- El revisor debe estar dispuesto a negarse a revisar los textos de ínfima calidad, o mediocres, si la mejora de los mismos requiere un elevado número de correcciones.
 9. Textos muy especializados (*Textes trop spécialisés*).- El revisor deberá hacer gala de honestidad y negarse a revisar, en cuanto a la exactitud del sentido, aquellos textos que versen sobre un tema que desconozca. Esto no implica que no pueda hacerse cargo de revisar el TL considerando otros parámetros, siempre y cuando la revisión del fondo corra a cargo de un experto en la materia.
 10. Indicación de las fuentes documentales (*Indication des sources*).- Para evitar búsquedas inútiles y economizar tiempo, el revisor podrá exigir al traductor que le proporcione una relación de las fuentes documentales utilizadas y, si es el caso, de las fichas terminológicas elaboradas.
 11. Justificación de las correcciones (*Justification*).- El revisor debe estar dispuesto a justificar y argumentar cada corrección realizada en el TL. En el caso de las mejoras

relativas al estilo, cuya justificación no siempre resulta fácil, debe procurar llegar a una solución consensuada con el traductor.

12. Colaboración con el traductor (*Collaboration*).- Considerando que la revisión viene a completar un trabajo previo de traducción, el revisor debería entregar al traductor una copia del texto revisado, antes de imprimir la versión definitiva. No obstante, esto no suele ser habitual cuando se trata de una *revisión pragmática*.
13. Identificación del revisor (*Identification*).- Es importante que todas las personas relacionadas con la traducción del TL conozcan la identidad del revisor, sobre todo, cuando se requieran aclaraciones de cualquier tipo.
14. Responsabilidad del revisor (*Responsabilité du réviseur*).- En aquellos casos en los que el traductor no ha tenido la posibilidad de ver el TL una vez revisado, para conocer las correcciones y mejoras realizadas y argumentar sus soluciones, el responsable del TL definitivo es el revisor. Sin embargo, cuando el trabajo se realiza en equipo, dado que la función del revisor consiste en garantizar el cumplimiento de las normas de calidad impuestas por el cliente, el traductor será responsable del TL. Cuando traductor y revisor no comparten las normas impuestas por el cliente respecto a determinados aspectos (terminología, registro, etc.), conviene que pongan de manifiesto su disconformidad con las correcciones impuestas para eludir cualquier tipo de responsabilidad al respecto.

En cuanto a los principios generales que determinan Horguelin y Brunette en la tercera edición de *Pratique de la révision* (1998), hemos constatado que deciden eliminar el principio número ocho (*textes non révisables*) y conservar los otros trece. Esta decisión parece coherente si se tiene en cuenta que, en esa misma edición, como ya indicamos (V. 6.4.1.) los autores optan por añadir un nuevo criterio de revisión: la rentabilidad (*rentabilité*), estrechamente vinculado al principio eliminado. No obstante, en nuestra opinión, la rentabilidad de la revisión, más que un parámetro de revisión, es un principio que debe guiar la labor del revisor.

Por otra parte, hasta que no contemos con estudios empíricos sobre cómo se practica la revisión, dada la diversidad de factores externos que influyen en su práctica, no parece lógico imponer un método único o un sistema ideal para llevarla a cabo. De ahí la conveniencia de que el revisor adapte los principios de la revisión a sus propias necesidades y circunstancias. Por este motivo, compartimos sólo parcialmente la

afirmación de Hosington y Horguelin (1980: 27) cuando indican que el revisor realizará las correcciones en la segunda fase de la revisión, o sea, en el transcurso de la lectura comparativa entre el TO y el TL:

«Ideally, the reviser should proceed in three stages: a careful reading of the ST, a comparative reading of both ST and TT, and a final reading of the TT. It is at the second stage that he will make corrections»¹⁹¹ (1980: 27).

7.2. Mossop: principios para realizar correcciones

Para que el revisor pueda optar por un tipo concreto de revisión es necesario que, previamente, conozca el *encargo de traducción*, quiénes van a ser los destinatarios de la traducción y la función del TL. Esto implica a su vez que ya ha tenido que decidir dos cuestiones: a) si tiene que revisar el texto completo o parcialmente y b) los parámetros que va a utilizar para revisar la traducción. Sin embargo, llegados a este punto, el revisor deberá plantearse otras cuestiones (Mossop, 2001: 121-126):

- 1) En qué orden se han de utilizar los parámetros (si se aplican varios)
- 2) Si se deben controlar todos los parámetros en el transcurso de una sola relectura, o si se deben verificar por separado¹⁹² (en varias lecturas utilizando, por ejemplo, un mismo grupo de parámetros)
- 3) En caso de hacer revisiones por separado, cuál hacemos primero: la comparativa, o la relativa a los parámetros de Contenido, Lenguaje y Presentación (CLP)
- 4) Si decidimos utilizar los parámetros por grupos y en revisiones distintas: a) debemos revisar todo el texto de una vez, o por párrafos, capítulos, etc, para aplicar un determinado grupo de parámetros, o parámetro, o b) por partes (párrafo, capítulo, etc...) aplicando sucesivamente los parámetros antes de pasar a revisar la siguiente parte.

¹⁹¹ T. de la A. «Lo ideal sería que el revisor procediese en tres fases: una lectura atenta del TO, una lectura comparativa entre el TO y el TL y una lectura final del TL. En esta segunda fase es en la que realizará las correcciones» (Hosington y Horguelin, 1980: 27).

¹⁹² En concreto, si se han de verificar, por una parte, los parámetros de Transferencia y, por otra, los de Contenido, Lenguaje y Presentación (CLP) (Mossop, 2001: 121).

Considerando la diversidad de respuestas posibles a las cuestiones anteriores, una vez que el revisor ha determinado los parámetros que tiene que utilizar para la revisión, es necesario que cuente con un procedimiento eficaz para detectar la existencia de posibles errores en el TL. Por esta razón conviene que el revisor disponga de una serie de principios para proceder a la corrección de errores en el transcurso de la revisión.

Mossop propone seis principios (*Ibid*: 126-129) para corregir los errores detectados en la revisión. Dos de estos principios se refieren a aquellos casos en los que la corrección es imprescindible. Los cuatro restantes constituyen variantes de un mismo principio que consiste en minimizar las correcciones¹⁹³.

Los principios para la corrección son los siguientes:

A) Casos en los que la corrección es imprescindible

1. Cuando la traducción no se puede comprender sin recurrir al TO
2. Cuando es necesario leer varias veces una frase del TL para comprender correctamente el sentido de la misma¹⁹⁴.

B) Minimizar las correcciones

3. Evitar el perfeccionismo. La cuestión que debe plantearse el revisor no es si puede mejorar el texto (se puede siempre) sino si es necesario mejorarlo ya que, de acuerdo con Mossop, el objetivo del revisor es lograr que el TL cumpla con las exigencias impuestas por el cliente para que sea aceptable. En este sentido, conviene recordar que no sólo existen dos grados de calidad, excelente y desastrosa, sino diversos niveles en función del encargo de traducción¹⁹⁵. De ahí que, en caso de duda, Mossop aconseje no realizar el cambio y proseguir con la revisión hasta que se encuentren indicios de que realmente hay un error.
4. No volver a traducir (*retraducir*) si no es absolutamente necesario. Un revisor que retraduce por sistema constituye una carga económica para quien contrata sus servicios y desmoraliza al traductor.

¹⁹³ Estos seis principios vienen a resumir los 20 consejos que proporciona Mossop (2001: 149) para revisar la traducción.

¹⁹⁴ En este caso puede haber problemas de *fluidez*, o incluso de *lógica*, si en la primera lectura de una frase, por ejemplo, no se aprecia la relación que existe con el fragmento de texto precedente, o ésta carece de sentido.

¹⁹⁵ «Your goal as a professional is to achieve acceptability – a text that meets needs.[...] Remember: there are not just two degrees of quality –excellent and dreadful. There are many degrees of acceptable quality; it depends on the brief» (Mossop, 2001: 127).

5. Cuidado con introducir nuevos errores al corregir. A veces ocurre que, al corregir los errores de lengua, introducimos nuevos errores de contenido y viceversa. Para minimizarlos conviene hacer la revisión aplicando, en último lugar, el parámetro con el que el revisor tiende a introducir un determinado tipo de error¹⁹⁶.
6. Minimizar las correcciones relativas a parámetros que no estemos aplicando en ese momento. Cuando el revisor tiene dificultades para verificar varios parámetros al mismo tiempo, conviene centrarse en uno sólo, o en un grupo, para no desviar el foco de atención.

7.3. Conclusión: análisis comparativo

Una vez expuestos los *principios para la corrección* que determina Mossop y los *principios generales para la revisión de traducciones* que establecen Horguelin y Brunette, hemos realizado un análisis comparativo del que hemos concluido diversas diferencias respecto a cinco aspectos¹⁹⁷.

Las principales diferencias constatadas son las siguientes:

1. Fases de la revisión.- Si bien Horguelin y Brunette mencionan la posibilidad de comenzar la revisión con una lectura del TL, afirman que existe un orden ideal en cuanto a las fases de la revisión (V. principio nº 2: *Étapes*). Mossop asume de entrada la legitimidad de las diversas prácticas revisoras y grados de revisión existentes en el ámbito profesional, motivo por el cual no propone ningún orden óptimo.
2. Prioridad en la corrección de errores.- Según Horguelin y Brunette, el revisor debe corregir en primer lugar los errores evidentes relacionados con los parámetros exactitud y corrección (V. principio nº 3). Mossop aboga porque sea el revisor quien

¹⁹⁶ Si, por ejemplo, al utilizar los parámetros relativos al lenguaje, el revisor tiende a introducir errores de transferencia es aconsejable dejar la revisión comparativa para el final. Para evitar posibles errores de lengua al realizar correcciones relativas a los parámetros exactitud e integridad, basta con releer la frase completa en cuestión más la anterior y la que le precede. De esta manera evitaremos introducir, por ejemplo, errores de concordancia (género y número).

¹⁹⁷ Consideramos importante señalar que partimos de la base de que «principio de revisión» es sinónimo de «principio para la corrección», dado el contexto (la revisión de traducciones) en el que los tres autores utilizan los mencionados términos.

decida el orden de aplicación de los parámetros, en función de su tendencia a introducir nuevos errores (V. principio nº 5).

3. Tipos y grados de revisión.- Horguelin y Brunette consideran que «la revisión bilingüe debe ser comparativa, ya que no hay otro modo de verificar si la transferencia se ha realizado correctamente», con una excepción (V. principio nº 4). Mossop parte de la base de que el revisor puede optar por hacer una revisión del TL completo o, sólo, de una parte y por utilizar uno, varios parámetros o todos los parámetros que propone (V. 6.6.2.).
4. Relación revisor/traductor.- Horguelin y Brunette aluden a la relación revisor/traductor, de forma directa o indirecta, en al menos cinco principios (V. principios 9-13). Mossop tan sólo se refiere a la misma en una ocasión (V. principio nº 4).
5. Minimizar las correcciones.- Cuatro de los principios propuestos por Mossop se refieren a la necesidad de minimizar las correcciones (V. principios 3-6) puesto que en el ámbito profesional es imprescindible que la revisión sea rentable. Al determinar los principios de la revisión, Horguelin y Brunette no mencionan esta cuestión de manera expresa. Si bien, en la segunda edición de *Pratique de la révision*, Horguelin (1985: 44) habla del deber del revisor de rechazar la revisión de textos deficientes, por motivos de rentabilidad¹⁹⁸.

Como conclusión de este capítulo, en el cuadro nº 6 exponemos, de forma resumida y con la correspondiente traducción al español, los principios que postulan Horguelin y Brunette (1998), por una parte, y Mossop (2001), por otra, para la revisión y la corrección de traducciones.

¹⁹⁸ V. principio nº 8: «*textes non révisables*» que desaparece en la tercera edición.

CUADRO N° 6: PRINCIPIOS GENERALES DE LA REVISIÓN: HORGUELIN (1985) Y MOSSOP (2001)

<p>Principios generales de la revisión bilingüe: Horguelin y Brunette</p> <p>1. <i>Mise en situation</i> (Identificación de la situación)</p> <p>2. <i>Étapes</i> (Fases)</p> <p>3. <i>Ordre de priorité</i> (Prioridad en la aplicación de parámetros)</p> <p>4. <i>Révision comparative</i> (La revisión ha de ser comparativa)</p> <p>5. <i>Cohésion</i> (Cohesión)</p> <p>6. <i>Passages obscurs et erreurs</i> (Deficiencias del TO)</p> <p>7. <i>Restructuration</i> (Reestructuración del TL)</p> <p>8. <i>Textes non révisables*</i> (TL no revisable)</p> <p>9. <i>Textes trop spécialisés</i> (Textos muy especializados)</p> <p>10. <i>Indication des sources</i> (Indicación de las fuentes documentales)</p> <p>11. <i>Justification</i> (Justificación de las correcciones)</p> <p>12. <i>Collaboration</i> (Colaboración con el traductor)</p> <p>13. <i>Identification</i> (Identificación del revisor)</p> <p>15. <i>Responsabilité du réviseur</i> (Responsabilidad del revisor)</p>	<p>Principios para la corrección: Mossop</p> <p>A) <i>Cases where you absolutely must make a change</i> (Casos en los que la corrección es imprescindible)</p> <p>1. <i>If you cannot understand the translation without consulting the ST</i> (Cuando la traducción no se puede comprender sin recurrir al TO)</p> <p>2. <i>If you have to read a sentence twice to understand it correctly</i> (Cuando es necesario leer varias veces una frase del TL para comprender correctamente el sentido de la misma)</p> <p>B) <i>Minimize corrections</i> (Minimizar las correcciones)</p> <p>3. <i>Avoid perfectionism</i> (Evitar el perfeccionismo)</p> <p>4. <i>Don't retranslate</i> (No volver a traducir o «retraducir» si no es absolutamente necesario)</p> <p>5. <i>Beware of introducing errors</i> (Cuidado con introducir nuevos errores al corregir)</p> <p>5.1. <i>Introducing Accuracy and Completeness errors</i> (Errores de transferencia)</p> <p>5.2. <i>Introducing Language errors</i> (Errores de lenguaje)</p> <p>5.3. <i>Deleting too many or too few words while correcting</i> (Suprimir más o menos palabras de las necesarias durante la corrección)</p> <p>6. <i>Minimize corrections of features you are not currently checking</i> (Minimizar las correcciones relativas a parámetros que no estemos revisando)</p>
--	---

* Este principio no aparece en la tercera edición de *Pratique de la révision* (Horguelin y Brunette: 1998)

II PARTE

LA REVISIÓN DE TRADUCCIONES EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

Capítulo 8

**La revisión y otros procedimientos para
valorar la calidad de la traducción en el
ámbito profesional**

Capítulo 8

La revisión y otros procedimientos para valorar la calidad de la traducción en el ámbito profesional

Revisar una traducción implica valorar si el texto de llegada cumple o no las especificaciones del *encargo de traducción* mediante una serie de criterios para realizar, a continuación, las oportunas correcciones o mejoras, antes de considerar el TL como definitivo y listo para su entrega al cliente (destinatario final o iniciador de la traducción).

Sin embargo, como hemos visto en los capítulos anteriores, de los estudios que abordan la revisión, la evaluación y, en general, la valoración de traducciones, se desprende la existencia de una cierta ambigüedad respecto a la terminología que se utiliza para referirse a estas prácticas. Para evitar confusiones expondremos las diferencias y semejanzas que existen entre los *procedimientos* más comunes para valorar la calidad de la traducción en el ámbito profesional, adoptando para ello diversos criterios.

A modo de introducción, comenzaremos explicando qué se entiende por *gestión de la calidad* en la prestación de servicios y exponiendo diversas consideraciones de interés respecto al concepto de calidad, con referencia al proceso de la traducción y al producto resultante de dicho proceso.

Como conclusión del presente capítulo presentaremos tanto las definiciones que hemos elaborado de los diferentes procedimientos para valorar la calidad de la traducción en el ámbito profesional, como un cuadro con las principales características para mostrar, de manera esquemática, las diferencias y semejanzas entre los mencionados procedimientos.

Nuestra propuesta terminológica tiene su origen en: 1) la literatura y los estudios de diversos autores sobre la revisión de traducciones, que ya hemos analizado en la primera parte de este trabajo y 2) en la terminología que se utiliza hoy en día en España en el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad en la prestación de servicios.

8.1. Qué se entiende por gestión de la calidad en la prestación de servicios

Con la internacionalización del comercio y la libre circulación de bienes y servicios, las empresas y clientes han incrementado las exigencias respecto a la calidad de los productos y servicios que ofrecen y consumen, respectivamente.

Como consecuencia de lo anterior, las estrategias empresariales tienden a elaborar e implantar sistemas de *aseguramiento de la calidad* como elemento clave de la gestión.

«El aseguramiento de la calidad consiste en tener y seguir un conjunto de acciones planificadas y sistemáticas, implantadas dentro del Sistema de Calidad de la empresa. Estas acciones deben ser demostrables para proporcionar la confianza adecuada (tanto a la propia empresa como a los clientes) de que se cumplen los requisitos del Sistema de la Calidad» (Instituto de la Calidad: 2001).

Sin embargo, esta cultura de la calidad no siempre ha sido bien acogida por las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector servicios debido, fundamentalmente, a que su aplicación, además de resultar complicada, se asocia a grandes empresas o grupos empresariales con un amplio abanico de recursos de toda clase.

Ya a finales de los años 80, el término «calidad» ha sido clave en la gestión de proyectos. Su importancia se debe a la proliferación de diversas normas, en todo tipo de industrias y sectores, con la finalidad de buscar criterios objetivos y mensurables para garantizar la calidad del servicio o del producto final.

Pero ¿qué se entiende por calidad? AENOR, en su *Guía para la implantación de sistemas de la calidad en PYMES* (2000: 3), afirma lo siguiente:

«Según lo indicado en la Norma UNE-EN ISO 8402: 1994, la calidad se define como el conjunto de características de una entidad que le confieren su aptitud para satisfacer las necesidades establecidas y las implícitas».

Para implantar un sistema de aseguramiento de la calidad puede utilizarse un modelo o *norma*¹⁹⁹ desarrollado por cualquier *organismo de normalización*, ya sea regional, nacional o internacional.

«La normalización es una actividad colectiva encaminada a dar soluciones a situaciones repetitivas, que provienen fundamentalmente del campo científico o técnico, y consiste en la elaboración, difusión y aplicación de normas» (Instituto de la Calidad: 2001).

Una de las normas que tratan de sistemas y modelos para el aseguramiento de la calidad es la serie ISO 9000²⁰⁰, normas elaboradas por ISO²⁰¹ (*International Organization for Standardization*), a través de su Comité técnico TC/176. Esta serie de normas (ISO 9001, 9002 y 9003), publicada por primera vez en 1987, surge para armonizar la gran cantidad de normas sobre gestión de calidad que estaban apareciendo en distintos países²⁰².

La finalidad de la serie de normas ISO 9000 es asegurar que, en la empresa en cuestión, existe un sistema de calidad y que además se está siguiendo. Para ello, la norma no define el sistema de calidad que tienen que aplicar las empresas, sino que se limita a describir los requisitos a los que debe responder dicho sistema mediante:

- a) el establecimiento de controles adecuados de gestión de calidad y
- b) la documentación de dichos controles.

Por otra parte, para que una empresa pueda justificar ante sus clientes y proveedores que cumple con los requisitos de una determinada norma es necesario que cuente con la *certificación* de un organismo habilitado para ello.

¹⁹⁹ Una norma es un «documento accesible al público, consensuado entre todas las partes interesadas, que contiene especificaciones técnicas u otros criterios para que se usen como reglas, guías o definiciones de características, para asegurar que materiales, productos, procesos o servicios cumplen los requisitos especificados. Debe estar aprobado por un organismo de normalización y no tiene carácter obligatorio» (Instituto de la Calidad: 2001).

²⁰⁰ Su origen está en las normas británicas BS 5750, de aplicación al campo nuclear.

²⁰¹ ISO es una Federación Mundial de Organismos Nacionales de Normalización, con sede en Ginebra (Suiza), creada en 1947.

²⁰² El primer borrador de las normas ISO 9001, 90002 y 9003 se edita en 1985.

«La certificación es la actividad que consiste en atestiguar que un producto o servicio se ajusta a determinadas normas, con la expedición de un acta o una marca de conformidad en la que se da fe documental del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en dichas normas» (Instituto de la Calidad: 2001).

Los organismos habilitados para certificar el cumplimiento de una norma son los *organismos de certificación*, para lo cual deben estar a su vez acreditados o reconocidos por una *entidad de acreditación*²⁰³. La función de los organismos certificadores consiste en verificar si una empresa cumple con los requisitos de una determinada norma mediante *auditorías de la calidad*²⁰⁴.

En cuanto a las empresas, organismos y profesionales del sector de la traducción, resulta evidente que no constituyen una excepción en la tendencia actual a la normalización, la certificación y el aseguramiento de la calidad.

Sin embargo, conviene matizar que, en el ámbito de la traducción, el hecho de garantizar la calidad en cuanto al cumplimiento de una serie de procedimientos, no implica necesariamente una garantía de calidad respecto al producto final (TL), puesto que en el proceso de la traducción entran en juego una gran variedad de factores.

De hecho, como veremos más adelante, la finalidad de las certificaciones que obtienen las empresas de traducción es justificar ante los clientes que han establecido una serie de criterios mensurables en cuanto a los procedimientos que utilizan para la prestación de sus servicios.

8.2. El concepto de calidad en traducción: proceso y producto

El concepto de calidad en traducción, y en consecuencia el resultado de la *evaluación de la calidad de la traducción* (ECT), es una noción relativa y en parte subjetiva. Es

²⁰³ En el caso de España, cuando las normas ISO pasan a Norma Europea (EN) y, a continuación, a Norma Española (UNE), la entidad de acreditación es la ENAC (Entidad Nacional de Acreditación).

²⁰⁴ Una *auditoría de la calidad* es un «examen sistemático e independiente con el fin de determinar si las actividades y los resultados relativos a la Calidad satisfacen las disposiciones preestablecidas, y si estas disposiciones son aplicadas en forma efectiva y son apropiadas para alcanzar los objetivos» (ISO 8402).

relativa porque depende de múltiples factores como: el criterio del cliente, la calidad del texto de origen, la función y el destinatario del TL, la competencia del traductor o los criterios empleados por el revisor o el evaluador.

Por otra parte, la noción de calidad en traducción es subjetiva porque se ha interpretado de diferentes formas (desde el punto de vista diacrónico y sincrónico) en función de las corrientes y teorías que seguían los estudiosos que trabajaban con los métodos de evaluación (V. capítulo 3). Esto es lógico si consideramos que cualquier juicio de valor tiene casi siempre un componente subjetivo y que, en este sentido, la traducción no es una excepción.

Los intentos por lograr la objetividad absoluta suelen llevarnos a pensar en la «traducción ideal» o en la «traducción perfecta», aún a sabiendas de que pueden existir varias posibles traducciones válidas para un mismo texto. Sin embargo, esta idea no impide la búsqueda de una base sólida para valorar la calidad de la traducción y minimizar de esta forma la subjetividad.

De hecho, parece existir un cierto consenso para estimar que cualquier procedimiento de valoración sólo será aceptable y válido con la condición de que esté basado en criterios claros, bien definidos y lo más objetivos posible. Partiendo de la definición de *criterio*²⁰⁵ de Larose (1988: 166), entendemos por *criterio de valoración de la traducción*: el aspecto o elemento concreto al que se atiende y se toma como referencia para emitir un juicio de valor con respecto al texto de llegada.

8.2.1. ¿Qué se puede evaluar en una traducción?

Partimos de la base de que sólo se puede evaluar aquello que se percibe. En el caso de la traducción, el texto de llegada, su contenido semántico y la forma de expresarlo.

Como hemos visto en el Cap. 3, tradicionalmente la evaluación de traducciones se ha basado en dos grandes parámetros: el uso correcto de la LL (de su idiomática o

²⁰⁵ «Un critère est un élément qui permet de porter sur un objet un jugement d'appréciation» (Larose, 1998: 166).

autenticidad) y la transferencia del sentido del TO (fidelidad). Estos parámetros nos remiten a la dicotomía de la doble fidelidad: por una parte, al TO y a su autor y, por otra, a la LL y al destinatario del TL.

Ahora bien, lo que determina la pertinencia de las elecciones del traductor y, al mismo tiempo, la noción de error, falta o desviación en traducción, no es el TO y el uso y la norma de la LL por separado, sino la influencia simultánea de estos dos criterios sobre el TL, en función del encargo de traducción.

Por otra parte, de acuerdo con Larose (1998:173-174), los factores que consideran los diversos métodos de evaluación para valorar la traducción son:

- a) La forma y el contenido del TO (factores textuales: conformidad del TL con la organización y formulación del TO)
- b) La reacción del destinatario (factor conductista)
- c) La opinión de expertos (factores indefinidos y que varían según las preguntas formuladas)
- d) Otra traducción reconocida como «excelente» (factores textuales, conformidad del TL con otro TL considerado como ideal)
- e) La opinión de lectores corrientes (factores de comprensión o legibilidad).

De ahí que, para Larose, la aceptabilidad de una traducción dependa de la pertinencia de uno o varios de los factores mencionados, además de otros factores de carácter pragmático (plazo de presentación, precio y formato del TL), y del encargo de traducción. En suma, las tres formas más usuales de valorar la traducción en el ámbito profesional se basan en:

- a) Determinar la calidad lingüística del TL, considerando los tipos de errores detectados y la gravedad de los mismos
- b) Juzgar si el TL es apto o no para su entrega al cliente, considerando el encargo de traducción
- c) Considerar el grado o nivel de satisfacción del cliente con respecto al TL.

8.2.2. *La traducción como proceso y producto*

Hoy en día, el hecho de valorar la calidad de una traducción, en el sentido de determinar y medir la calidad del TL, se conoce en el mundo anglosajón como *translation quality assesment* (TQA) y en español como *evaluación de la calidad de la traducción* (ECT). Para el presente estudio carece de sentido polemizar sobre si la traducción es un servicio²⁰⁶ o un producto²⁰⁷, dada la diversidad de opiniones al respecto. No obstante, considerando que las actividades que realizan las empresas de traducción y los traductores autónomos no están incluidas en el sector secundario²⁰⁸, sino en el sector terciario (sector servicios²⁰⁹), nos limitaremos a considerar la *traducción* en el ámbito profesional como la prestación de un servicio en el que el resultado final de todo el proceso, el producto por el que paga el cliente, es el texto de llegada.

De hecho, el término *traducción* se utiliza para designar tanto el proceso de transformación de un texto de origen (TO) en un texto de llegada (TL), como el producto o resultado de dicha transformación.

Sin embargo, conviene aclarar que la *evaluación de la calidad de la traducción* (ECT), o sea la valoración del TL como producto, es algo distinto a la evaluación del *proceso*²¹⁰ de la traducción, según determinadas normas como la norma alemana DIN 2345, que estudiaremos más adelante, y las de la serie ISO 9000²¹¹.

²⁰⁶ Servicio (DRAE): 16. m. Organización y personal destinados a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada. *Servicio de correos, de incendios, de reparaciones*. 18. m. Función o prestación desempeñadas por estas organizaciones y su personal. 20. m. *Econ.* Prestación humana que satisface alguna necesidad social y que no consiste en la producción de bienes materiales.

²⁰⁷ Producto (DRAE): 1. m. Cosa producida.

²⁰⁸ Sector secundario (DRAE): 1. m. El que abarca las actividades productivas que someten las materias primas a procesos industriales de transformación.

²⁰⁹ Sector servicios, o sector terciario (DRAE): 1. m. El que abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, como la Administración, la enseñanza, el turismo, etc.

²¹⁰ En el presente capítulo utilizaremos el término *Proceso* con el sentido de «Conjunto de recursos y actividades relacionadas entre sí que transforman elementos entrantes (*input*) en elementos salientes (*output*)», asignado al mismo por la ISO 8402: 1994 (Cf. Vocabulario de la Calidad).

²¹¹ ISO 9000 es un conjunto de cinco Normas Internacionales de Estandarización sobre Gestión de la Calidad y Aseguramiento de la Calidad desarrollado para ayudar a las empresas a documentar efectivamente los elementos a ser implementados para mantener un eficiente Sistema de Calidad. Los estándares no son específicos para ninguna industria, producto o servicio. Fueron desarrollados por la *International Organization for Standardization (ISO)*, una agencia internacional especializada en estandarización compuesta por las organizaciones nacionales de estandarización de 91 países. Fuente: Glosario de la Calidad (<http://www.calidad.com.ar/calid033.html>).

Para ilustrar la diferencia entre proceso y producto en el ámbito de la traducción, citaremos a Hatim y Mason (1995, 13):

«Los lectores tienen ante sí un producto acabado, el resultado de un proceso de toma de decisiones; no tienen, pues, acceso a las vías que llevaron a esas decisiones, a los dilemas que el traductor tuvo que resolver. Lo que es susceptible de escrutinio es el producto acabado, el resultado de una práctica traslaticia, más que la práctica propiamente dicha. Dicho de otro modo, lo que se contempla es la traducción como producto y no el traducir como *proceso*».

Las *vías* mencionadas por Hatim y Mason son las que, en teoría, pretenden sistematizar la mayoría de las normas aplicables al ámbito de la traducción, así como, de acuerdo con Arevalillo (2004a):

«en un sentido puramente práctico, menos teórico: los soportes que precisa la traducción para que ésta se produzca en las circunstancias ideales: desde la recepción de la solicitud del cliente potencial hasta la entrega final del documento o producto traducido, incluidos los procesos lingüísticos, administrativos y técnicos».

Parece evidente que la implantación, aplicación, seguimiento y verificación de una serie de procesos normalizados para prestar un servicio de traducción pueden redundar en una mayor calidad del texto de llegada.

Sin embargo, como veremos en el siguiente apartado, los procedimientos que se utilizan en el ámbito profesional para valorar la calidad de la traducción toman como referencia el producto resultante del proceso de traducción, el TL, en lugar del *proceso de traducción*.

Entendemos por *proceso de traducción*: el conjunto de actividades relacionadas entre sí que el ente traductor organiza en una serie de fases para establecer equivalencias interlingüísticas, y en la medida de lo posible interculturales, con la finalidad de transferir el sentido de un texto de origen (TO), procedente de una cultura O (CO) y redactado en lengua O (LO), a un texto al que denominamos de llegada (TL), redactado en lengua L (LL) y cuyo destinatario tiene una cultura L (CL), considerando para ello

las especificaciones, explícitas o implícitas, del encargo de traducción dado por el cliente (iniciador de la traducción o destinatario final).

8.3. Procedimientos para valorar la calidad de la traducción en el ámbito profesional: diferencias y semejanzas

La caracterización que hacemos de los diferentes *procedimientos*²¹² que se utilizan en el ámbito profesional para valorar la calidad del TL está basada, fundamentalmente, en un artículo de Louise Brunette (2000b) sobre las prácticas evaluativas de las traducciones. Creemos importante señalar que las definiciones que presenta Brunette de los procedimientos para la evaluación de la calidad de la traducción tienen su origen en un estudio iniciado por esta autora en 1993. Para realizar el referido estudio sólo se utilizaron *textos pragmáticos*²¹³ (*Ibid*: 170) que la autora define, siguiendo a Delisle, de la siguiente manera:

«Pragmatic texts, or general texts, are any contemporary non-literary documents intended for readers who share certain common interests but not necessarily specialized knowledge» (Brunette: 2000b: 170)²¹⁴.

De ahí que Brunette no contemple la *crítica de traducciones* como otro de los procedimientos que se utilizan para valorar la calidad de la traducción de textos pragmáticos, dado que el objeto de la misma son los textos literarios (V. Cap. 2.2.).

Nuestra descripción de los procedimientos de valoración (PV) se basa en siete criterios:

1) El estado del texto de llegada (TL); 2) La extensión de la parte o segmento del TL que se somete a la valoración; 3) La comparación del TL con el TO; 4) El uso de una plantilla de evaluación para la ponderación de los errores; 5) La necesidad de justificar

²¹² En el presente capítulo utilizaremos el término *procedimiento* con el sentido de «Manera especificada de realizar una actividad», asignado al mismo por la ISO 8402: 1994.

²¹³ Brunette limitó su estudio a este tipo de textos por considerarlos, por una parte, como los más apropiados para la enseñanza de la traducción no literaria y de la revisión y, por otra, porque este es el tipo de textos más traducidos en Québec (Brunette, 2000b: 170).

²¹⁴ (T. de la A.) «Los textos pragmáticos, o textos generales, son cualquier tipo de documento contemporáneo no literario, cuyos destinatarios comparten intereses comunes pero no necesariamente conocimientos especializados» (Brunette, 2000b: 170).

las correcciones y modificaciones realizadas por el revisor en el TL; 6) El receptor o destinatario de la valoración y 7) La finalidad de la valoración.

Brunette (2000b) identifica cinco tipos de procedimientos²¹⁵ para valorar la calidad de la traducción de textos pragmáticos: la revisión pragmática (RPr), la evaluación de la calidad de la traducción (ECT), el control de la calidad (CC), la revisión didáctica (RD) y el aseguramiento de la calidad (AC), mediante lo que esta autora denomina «*fresh look*».

Antes de definir cada uno de los procedimientos de valoración mencionados, expondremos brevemente las diferencias y semejanzas que existen entre éstos.

8.3.1. La revisión pragmática, la revisión didáctica y la revisión formativa

En el ámbito profesional, los *revisores* no tienen contacto con el traductor, excepto si el propósito de la *revisión*, además de mejorar el texto, es la formación del traductor o el perfeccionamiento de su técnica. En el primer caso, Brunette denomina a esta práctica *revisión pragmática* (RPr) y en el segundo *revisión didáctica* (RD).

Sin embargo, siguiendo a otros autores como Hosington (Thaon) y Horguelin (V. 1.3.2), preferimos utilizar el término *revisión formativa* (RF) para referirnos a la revisión que se practica en el ámbito profesional con la finalidad no sólo de corregir y mejorar la traducción, sino de formar al revisado/a. Reservaremos el término *revisión didáctica* (RD) para referirnos a la revisión que se practica en el ámbito académico.

El hecho de que exista o no contacto entre el revisor y el traductor constituye una diferencia esencial entre los tres procedimientos. Los agentes de la RD y RF tienen que justificar los cambios que realizan puesto que centran su atención tanto en el TL como en el traductor. Los revisores pragmáticos no tienen que justificar ante el traductor los cambios que realizan en el texto (citando fuentes autoritativas o proporcionando

²¹⁵ La denominación de estos procedimientos en inglés es: *pragmatic revision*, *translation quality assesement* (TQA), *quality control*, *didactic revision* y el denominado por esta autora «*fresh look*», también conocido en inglés como *quality assurance*.

ejemplos) y por lo tanto no tienen que trabajar con el mismo «rigor» que los revisores didácticos y formativos. Al hablar de rigor nos referimos a la escrupulosidad del revisor al corregir y efectuar modificaciones. Este rigor afecta a la calidad de la *revisión pragmática* que, al igual que en los otros tipos de revisión, depende de los conocimientos y competencia del revisor, sobre todo, en cuanto a los cambios estilísticos. Sin embargo, dado que estos últimos pueden estar basados en las preferencias o intuición del revisor, al no tener éste que justificarlos, de acuerdo con Brunette (2000b: 171)²¹⁶, la *revisión pragmática* implica la existencia de un componente arbitrario.

Estos tres tipos de revisión también presentan características comunes: el objeto de intervención es un texto completo, que puede ser o no el texto definitivo, pero que se considera como producto semiacabado hasta que no haya sido revisado. En estos tres tipos de revisión, la finalidad principal es la mejora del TL. Sin embargo, en la RD y en la RF existe una finalidad adicional, pulir la competencia del traductor. Con ninguno de estos procedimientos se suele asignar una calificación aritmética.

8.3.2. La revisión formativa, la revisión pragmática y la evaluación de la calidad de la traducción

Una de las diferencias más relevantes entre la revisión formativa (RF) y la revisión pragmática (RPr), por una parte, y la evaluación de la calidad de la traducción (ECT), por otra, es el ámbito en el que tienen lugar estas operaciones. La RF y la RPr son procedimientos de valoración que se realizan en el marco del proceso de producción de la traducción. Sin embargo, siguiendo a Mossop (2001: 92), la ECT se inscribe en el marco de la gestión y consiste en identificar problemas, no en corregir errores:

«Assessment is not part of the translation production process. It consists in identifying (but not correcting) problems in one or more randomly selected passages of a text in order to determine the degree to which it meets professional standards and the standards of the translating organization» (Mossop, 200: 92).

²¹⁶ «So there is an arbitrary component to pragmatic revision» (Brunette, 2000b: 171).

De ahí que sean diferentes tanto el receptor del resultado de la RF y de la ECT, como la finalidad de estos dos procedimientos. El destinatario del resultado de la RF es el traductor y la finalidad la mejora del texto y didáctica. Sin embargo, el destinatario final de la ECT suele ser el servicio de gestión o administración. Se utiliza, fundamentalmente, en el marco de la contratación de traductores, con el propósito de determinar honorarios y el precio de las traducciones o para decidir la admisión en asociaciones profesionales y en empresas. De acuerdo con Brunette (2000b: 171), los profesionales que llevan a cabo la RF y la ECT suelen ser los mismos.

En cuanto al estado del texto, la ECT se realiza sobre un texto considerado como producto final, es decir, acabado y listo para su entrega al cliente o ya entregado. La RF y la RPr se llevan a cabo con textos que tienen la consideración de semiacabados, o no definitivos, hasta que no se revisen. Otra diferencia importante, con respecto a la RF y la RPr, es que la ECT suele realizarse con una o varias muestras²¹⁷ del TL, en lugar del TL completo.

El resultado de la ECT se refleja en una *plantilla o planilla de evaluación*²¹⁸, más o menos compleja, mediante la que se asigna una calificación o una nota aritmética, en función del número y gravedad de los errores identificados en el TL. A continuación, el evaluador pasa al servicio de gestión o administración el informe de evaluación que servirá como base para determinar la relación calidad-precio de la traducción. En el caso de la RF y de la RPr, una vez revisada la traducción, el traductor considera las anotaciones o el informe del revisor para realizar las correcciones oportunas en el TL.

²¹⁷ Según los asesores del *Canadian public service*, un fragmento de texto de unas 400 palabras es suficiente para realizar una evaluación razonable (Brunette 2000b: 171).

²¹⁸ La plantilla o planilla de evaluación es un formulario o impreso en el que figuran una serie de cuestiones generales, relativas a la traducción de un determinado texto, a las que ha de responder el evaluador de la traducción para asignarle una calificación o una nota numérica. Suele utilizarse, en el marco de la evaluación de la calidad de la traducción (ECT), con la finalidad de medir la productividad del traductor y la relación calidad-precio de las traducciones.

8.3.3. El control de la calidad de la traducción y la evaluación de la calidad de la traducción

El control de la calidad de la traducción (CC) y la evaluación de la calidad de la traducción (ECT) son procedimientos que se asocian con la prestación de servicios que ofrece el mercado. Como ya hemos indicado, consideramos que, en el ámbito profesional, la traducción es la prestación de un servicio cuyo producto final es el TL.

El CC es un instrumento que se utiliza, de manera periódica, para apreciar tanto el rendimiento de los traductores como su formación. De ahí que el CC esté estrechamente vinculado a factores como los costes de producción y la velocidad a la que se ejecuta el trabajo.

En mayo de 1990 la ACGL²¹⁹ (*Association des conseils en gestion linguistique*) publicó un folleto titulado *Le contrôle de la qualité* en el que define el CC como :

«Vérification de la conformité d'un produit, livré ou en cours de production, suivant un protocole, des critères, des exigences et des normes préétablis dans le but d'évaluer la qualité du produit fini et d'économiser temps et ressources. À l'instar de l'assurance de la qualité, le contrôle de la qualité s'exerce dans de nombreux secteurs de l'activité économique. En traduction, il peut, selon l'importance du document, aller de la relecture unilingue partielle à la révision bilingue d'échantillons»²²⁰ (ACGL, 1990: 13-14).

Por otra parte, Horguelin y Brunette, definen el CC como:

²¹⁹ La *Association des conseils en gestion linguistique* (ACGL) es una asociación que agrupa a los asesores y gestores de servicios lingüísticos de Canadá.

²²⁰ (T. de la A.) «Verificación de la conformidad de un producto, entregado o en curso de producción, de acuerdo con un protocolo, unos criterios, unos requisitos y unas normas preestablecidas con la finalidad de evaluar la calidad del producto acabado y de economizar tiempo y recursos. Al igual que el aseguramiento de la calidad, el control de la calidad se practica en numerosos sectores de la actividad económica. En traducción, según la importancia del documento, puede consistir en una lectura parcial del TL o en una revisión de muestras del TL y del TO» (ACGL, 1990: 13-14).

*«la suite des opérations visant à mesurer la conformité du texte traduit aux exigences du client. [...] le contrôle de la qualité concerne souvent une traduction [...] en cours de production»*²²¹ (Horguelin y Brunette, 1998 : 6-7).

Sin embargo, en una contribución posterior, Brunette (2000b: 173) da una definición en inglés del CC muy similar a la que aparece en el folleto publicado por la ACGL.

*«Management term. Verification to ensure that the product to be delivered or already delivered complies with requirements, language norms and established criteria, with the ultimate goal of saving time and resources»*²²² (Brunette, 2000b: 173).

Las tres citas anteriores nos inducen a cuestionar, en cuanto al estado del texto, si el *control de la calidad* de la traducción es una intervención que se realiza sobre un TL considerado como definitivo, haya sido entregado o no al cliente, o en proceso de producción.

Al igual que Horguelin y Brunette (1998 : 6-7), Mossop (2001: 92) afirma que el CC se realiza antes de entregar la traducción, mientras que la *evaluación de la calidad de la traducción* puede hacerse una vez que el TL ha sido entregado²²³.

En nuestra opinión, esta diferencia es crucial puesto que repercute en el foco de atención de estos dos procedimientos. Mientras que el CC *«consiste dans le dépistage et la caractérisation des fautes proprement dites»*²²⁴ y se centra en el texto y en el cliente/destinatario, con el propósito de verificar y, si es necesario, corregir el TL antes de su entrega, la ECT se focaliza en la gestión.

²²¹ (T. de la A.) «la sucesión de operaciones con la finalidad de medir la conformidad del texto traducido con los requisitos del cliente [...] el control de la calidad se realiza, a menudo, con una traducción [...] en curso de producción» (Horguelin y Brunette, 1998 : 6-7).

²²² (T. de la A.) «Término del ámbito de la Gestión de empresas. Verificación que se realiza para garantizar que el producto que se va a entregar, o ya entregado, cumple con los requisitos, normas lingüísticas y criterios establecidos, con la finalidad última de economizar tiempo y recursos» (Brunette, 2000b: 173).

²²³ «Unlike quality control, which always occurs before the translation is delivered to the client, quality assessment may take place after delivery» (Mossop, 2001: 92).

²²⁴ (T. de la A.) «Consiste en la identificación y caracterización de errores» *Contrôle de la qualité des traductions. Cahier d'information* (1993: 13).

Por otra parte, si bien Mossop (*Ibid.*: 84) considera que el *control de la calidad* y la *revisión* son virtualmente sinónimos, insiste en diferenciar entre las personas que se ocupan del CC (*quality controllers*) y los revisores. Estos últimos son siempre traductores cualificados mientras que la categoría de los denominados *quality controllers* incluye diversos tipos de profesionales entre los que se encuentran los correctores de pruebas (*proofreaders*), que no son traductores y se ocupan de verificar y corregir rasgos o aspectos que no implican la comparación de la traducción con el TO²²⁵.

En cuanto al texto objeto de la evaluación, otra diferencia entre el CC y la ECT radica en la extensión del segmento de texto que se somete a valoración. El CC se realiza casi siempre con una o varias muestras del texto, de un número específico de palabras, y de una o varias secciones, dependiendo de factores como la longitud, destino e importancia del TL. El CC puede consistir en la lectura de una o varias muestras del TL, para comprobar, por ejemplo, el uso de la terminología impuesta por el cliente, o en una lectura comparativa de muestras del TO y del TL.

La ECT, sin embargo, es esencialmente comparativa y el objeto de la misma puede ser tanto el TL completo, como una o varias muestras del mismo.

En determinados casos, el traductor puede solicitar un segundo CC en forma de ECT, es decir, cualitativo y cuantitativo, para que se le justifiquen los cambios y correcciones efectuados²²⁶.

A este respecto mencionaremos que el trabajo de los traductores autónomos que colaboran con ciertos organismos e instituciones suele pasar tanto por un *control de la calidad*, cuyo destinatario es el cliente, como por una *evaluación de la calidad*, cuya finalidad es administrativa, es decir, para estipular honorarios o determinar si se han cumplido las condiciones contractuales.

²²⁵ Esta distinción es importante para diferenciar la tarea del corrector y del revisor.

²²⁶ En esta situación, la finalidad de obtener explicaciones respecto a la valoración es de carácter estratégico, puesto que el traductor suele pedir las cuando existen discrepancias en cuanto al pago de la tarifa acordada.

En el Servicio de Traducción (SdT) externa de la Comisión Europea, por ejemplo, las traducciones de los traductores externos se someten primero a una *evaluación de la calidad* y, si es necesario, a una *revisión*. En caso de que el resultado de la evaluación sea negativo, la traducción pasa al comité responsable del *control de calidad* para realizar una segunda evaluación²²⁷. Al igual que ocurre en el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea, la ECT y la revisión suelen ser realizadas por la misma persona²²⁸.

8.3.4. El aseguramiento de la calidad de la traducción

Si aplicamos la definición de *aseguramiento de la calidad* (V. 8.1.) al ámbito de la traducción, siguiendo a Mossop (2001: 92-93), podemos considerar que el *aseguramiento de la calidad de la traducción* (AC) es el conjunto de procedimientos que aplican todos los miembros del ente traductor, antes, durante y después del proceso de producción de la traducción, para garantizar que se han cumplido los objetivos de calidad relevantes para el cliente. De lo cual podemos concluir que el CC y la ECT contribuyen al *aseguramiento de la calidad de la traducción*²²⁹.

Por otra parte, el AC tiene que ver con la prevención mientras que el CC tiene que ver con la detección de problemas de calidad.

El AC de la traducción incluye por lo tanto procedimientos para garantizar:

- a) La calidad del servicio (mediante el cumplimiento de las pautas de trabajo, el tratamiento adecuado de las quejas del cliente y el archivo y conservación de las copias de los trabajos)
- b) La calidad del producto físico (mediante el cumplimiento de los requisitos de presentación, maquetación, formato y plazos de entrega, etc.)
- c) La calidad de la traducción (mediante la satisfacción del cliente).

²²⁷ Cf. Paret, R.: on line 25.12.2000.

²²⁸ Véase el estudio del caso del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea.

²²⁹ «*Quality control and quality assessment are contributions to quality assurance. This is the full set of procedures applied before, during and after the translation production process, by all members of a translating organization, to ensure that quality objectives important to clients are being met*» (Mossop, 2001: 92-93).

Sin embargo, como veremos en uno de los casos que estudiaremos más adelante, la norma LISA QA Model determina que el aseguramiento de la calidad (AC) consiste en la verificación de una o varias muestras del texto, mientras que el control de la calidad (CC) consiste en una revisión exhaustiva de todo el texto²³⁰. Obsérvese como, en este caso, el concepto de CC en la norma LISA QA Model viene a coincidir con la afirmación de Mossop (2001: 84) cuando considera que el *control de la calidad* es lo mismo que la *revisión*²³¹.

La aportación de Brunette en cuanto a la forma de llevar a cabo el AC, mediante lo que denomina *fresh look* (2000b: 172), resulta novedosa en el sentido de que considera el AC como una operación a caballo entre la RD (que preferimos llamar revisión formativa (RF) en el ámbito profesional) y el CC.

«Fresh look: Reading of the target text as an independent text to ensure it complies with current writing standards and the explicit or implicit requirements of the initiator. The person reviewing a text according to this procedure plays the role of the first reader»²³² (Ibid: 173).

La originalidad de este procedimiento estriba en que el revisor juzga el texto traducido exclusivamente desde la perspectiva y punto de vista del destinatario e intentando dilucidar el efecto que el mismo tendrá en la cultura de llegada (CL). Salvo en raras ocasiones, el revisor nunca compara la traducción con el texto de origen. Considera el texto traducido como si de un texto original se tratase y juzga su calidad de acuerdo con las normas de redacción y edición de la LL. El propósito final de este procedimiento es garantizar la satisfacción del cliente mediante una traducción con un grado suficiente de calidad.

Esta forma de proceder para valorar la calidad de la traducción ya se utilizaba en 1994, fecha en la que el *Bureau de la traduction du Canada* se autoimpone unas nuevas

²³⁰ «In addition, the Model makes a fundamental distinction between quality assurance (QA), with checks based on sampling, and quality control (QC), with entails a 100-percent review» (Koo y Kinds, 2000: 148).

²³¹ «Finally, while 'quality control' and 'revision' are the same, a distinction is made between 'quality controllers' and 'revisers'» (Mossop, 2001: 84).

²³² (T. de la A.) «Fresh look: lectura del texto de llegada, como si se tratase de un texto independiente, para garantizar que cumple con las normas de escritura vigentes y con los requisitos explícitos o implícitos del iniciador de la traducción. La persona que revisa un texto con este procedimiento desempeña la función del primer lector» (Brunette, 2000b: 173).

normas generales transitorias respecto al servicio y a la calidad. En *Le Bulletin*²³³ (vol 2, nº 1, juillet 1994: 5) aparece definido el *aseguramiento de la calidad* de la traducción (AC) de la siguiente manera:

«Par l'assurance de la qualité, nous visons le 'zéro défaut', c'est-à-dire la livraison, à temps, de textes qui ne nécessitent aucune retouche de la part du client, autant sur le plan du fond que sur celui de la forme, y compris le formatage du texte sur disquette»²³⁴.

Para Larose (1998: 171) «*Cette décision représente un changement majeur*»²³⁵. A partir de ese momento, el *Bureau de la traduction du Canada*, implanta un sistema de aseguramiento de la calidad en virtud del cual las traducciones de cada traductor, sin excepción, serán sometidas a una segunda *lectura de verificación* (*second regard*) del TL completo, antes de su entrega al cliente. De ahí que la finalidad del AC, mediante este procedimiento, consista en garantizar la satisfacción del cliente con una traducción de un nivel de calidad «suficiente»²³⁶, que responda a sus exigencias y que no contenga ninguna falta. Por encima de todo hay que satisfacer al iniciador de la traducción, de tal forma que las nuevas normas transitorias relegan al olvido, por una parte, la noción de cuantificación de los errores y el umbral de tolerancia que permitía antes el SICAL²³⁷ y, por otra, la evaluación de los textos a partir de muestras (*Le Bulletin*, 1994: 7-8).

Por otra parte, en el AC de la traducción, al igual que ocurre en la RD y en la RF, existe una interacción entre el revisor y el traductor puesto que, en estos tres procedimientos, el receptor de la valoración es el traductor.

El propósito del AC es cualitativo por antonomasia. La prueba de ello es que el revisor argumenta los cambios realizados para poner de relieve los puntos fuertes y débiles del

²³³ Publicación de la *Direction des marchés de services linguistiques* (T. de la A.: Dirección de contratación de servicios lingüísticos).

²³⁴ (T. de la A.) «Mediante el aseguramiento de la calidad, pretendemos lograr 'cero defectos', es decir, la entrega, en el plazo convenido, de textos que no necesiten ningún tipo de modificación por parte del cliente, ni en cuanto al fondo ni en cuanto a la forma, incluido el formato del texto en disquete» (*Le Bulletin*: 1994: 5).

²³⁵ T. de la A. Esta decisión supone un cambio fundamental.

²³⁶ Cf. Kussmaul, 1995.

²³⁷ Excepto para los exámenes de contratación, acreditación y ascenso a la categoría TR-3 (*recrutement, d'accréditation et d'avancement à l'échelon TR-3*).

traductor. Sin embargo, no podemos olvidar que la finalidad de asignar una calificación o nota numérica en el ámbito profesional y en el académico es diferente.

8.4. La valoración de la calidad de la traducción mediante la selección de muestras

Una de las prácticas más habituales para valorar la calidad de la traducción, en el ámbito profesional, es el control de la calidad del TL mediante la técnica del *muestreo*. Como veremos a continuación, en cierto sentido, el CC es equiparable a la revisión.

Aplicada a la traducción, la técnica del *muestreo* consiste en seleccionar un porcentaje previamente definido de fragmentos del TL, denominados *muestras*, para valorar su calidad considerando una serie de criterios o categorías de errores. El examen de muestras puede ser comparativo, en cuyo caso el procedimiento de valoración de las muestras correspondientes consiste en una revisión, o no. De hecho, el evaluador puede seleccionar una serie de muestras²³⁸ del TL para compararlas con el TO, o limitarse a verificar una o varias muestras del TL y recurrir al TO sólo si así lo estima oportuno.

La elección entre el examen de muestras y la revisión sistemática del TL completo suele depender, por una parte, de la importancia y destino del TL (publicación o imprenta, texto informativo o de uso interno, etc.) y, por otra, de factores de carácter económico. Por este motivo, garantizar la calidad de la traducción mediante el examen de muestras, en lugar de proceder a una comparación exhaustiva entre el TL completo y el TO (*revisión*), cuenta con detractores y partidarios.

8.4.1. Ventajas e inconvenientes del muestreo en traducción

La *Association canadienne des écoles de traduction* (ACET) ya manifestó sus reservas respecto al riesgo que suponía el método de muestreo que aplicaba el *Bureau de la traduction* (Cf. Larose, 1998: 180; ACET, s.d.: 4):

²³⁸ Normalmente, el porcentaje de muestras del TL representa un 10% respecto al volumen total del texto, si bien dicho porcentaje puede sufrir variaciones en función de las necesidades del cliente.

«Même si on énonce le principe qu'il faut traduire des idées plutôt que des mots, la méthode pousse l'évaluateur à rechercher des équivalences de mots»²³⁹.

Es evidente que las personas que tienen que valorar la calidad de una traducción podrán hacerlo en mejores condiciones si conocen el TO completo, algo que no siempre ocurre²⁴⁰. Además, el revisor debe tener en cuenta la calidad del TO. Cuando el traductor se enfrenta a un texto pobre o mal redactado, a sabiendas de que su traducción será valorada mediante la selección de muestras, es difícil que se atreva a modificar el orden de los párrafos o a separar en dos una oración excesivamente larga y complicada²⁴¹.

Por otra parte, de acuerdo con Leroux (1991: 13), el resultado de la evaluación de una traducción mediante el análisis de muestras no constituye por sí mismo una garantía de calidad para el cliente debido a que el 90% de la traducción no se evalúa:

«On fera valoir que si l'échantillon est de bonne qualité, cela ne signifie pas nécessairement que le reste du texte l'est aussi; que la traduction a pu être faite par plusieurs pigistes; qu'il faudrait prélever plus d'échantillons»²⁴².

Larose (1998: 177 y SS), además de manifestar su acuerdo con Leroux, considera que el método del muestreo es contrario a la noción de calidad total que perseguían organismos como el *Bureau de la Traduction* de Canadá al sustituir en 1994 la tercera versión de SICAL (*Système canadien d'appréciation de la qualité linguistique*)²⁴³ por unas nuevas normas generales transitorias de servicio y calidad²⁴⁴. La razón es obvia: la plantilla de evaluación del SICAL III, a partir del examen de muestras, toleraba la

²³⁹ T. de la A. Incluso si se parte del principio de que hay que traducir ideas en lugar de palabras, el método incita al evaluador a buscar equivalencias de palabras.

²⁴⁰ Algunos evaluadores se limitan a comparar varias muestras del TL y del TO, o a examinar varias muestras del TL, partiendo únicamente de un conocimiento exhaustivo del encargo de traducción y de las exigencias del cliente.

²⁴¹ En esta situación, los traductores han experimentado más de una vez como se les recriminaba por haber omitido una frase cuando en realidad se habían limitado a unir dos frases en una.

²⁴² T. de la A. Se puede esgrimir que la muestra es de buena calidad pero eso no significa que el resto del texto lo sea también, además la traducción puede haber sido realizada por varios traductores autónomos y sería necesario seleccionar más muestras.

²⁴³ T. de la A. Sistema canadiense de apreciación de la calidad lingüística

²⁴⁴ Las normas transitorias implicaron un cambio radical ya que, a partir de 1994, se olvida la tolerancia de errores del SICAL III (salvo en los exámenes de contratación) y la evaluación de las traducciones a partir de muestras (*Bulletin (le)*, 1994: 7-8).

existencia de un determinado número máximo de errores²⁴⁵ y la noción de calidad total en traducción implica «cero faltas».

A pesar de los inconvenientes mencionados, la técnica del muestreo en traducción también tiene sus ventajas. La principal es que permite al evaluador obtener una impresión general sobre la traducción de una manera rápida, al no examinar el TL completo.

Otra ventaja añadida, siempre que el método de muestreo considere una serie de categorías de error, es que resulta muy práctico para determinar el tipo de errores que suele cometer un determinado traductor al trabajar con cierto tipo de textos. Este último aspecto es fundamental para ayudarle a evitar la repetición de los mismos errores, tanto al efectuar la corrección en el texto en el que se han detectado como en futuros trabajos.

Larose (1998: 180) también se muestra partidario de utilizar el muestreo para valorar la calidad de la traducción, cuando rebate la postura reticente de la ACET, con los siguientes argumentos:

1. El método de evaluación mediante la técnica del muestreo es válido en la medida en que la elección de las muestras se realiza al azar y por personas diferentes a las que se ocupan de valorar la calidad de la traducción.
2. El número de muestras depende de la longitud del texto, por lo que siempre habrá un mínimo.
3. No parece necesario ni realista, aunque sería deseable, basar la evaluación en la totalidad del texto. En este sentido habría que preguntarse si la evaluación de una muestra de 800 palabras sería más significativa que la de una de 400 palabras.
4. Las personas que se ocupan de realizar el control de la calidad son traductores/as con una dilatada experiencia. Esto significa que, además de conocer el encargo

²⁴⁵ De acuerdo con el baremo de SICAL III, una traducción de calidad superior (A) puede contener hasta seis faltas en una muestra de 400 palabras.

de traducción y quién es el destinatario del TL, proceden a las oportunas verificaciones en otros pasajes del texto si así lo estiman necesario.

En cuanto a los argumentos de Larose, además de considerar que la segunda afirmación del tercer argumento que presenta resulta un tanto incoherente con la primera, hemos encontrado otras opiniones que van en sentido opuesto.

Respecto al primero, por ejemplo, Koo y Kinds (2000: 151) afirman que es el propio revisor quien, normalmente, realiza la selección de muestras, de una forma más o menos aleatoria y después de echar una ojeada al texto, adoptando como criterio cuál es la parte más importante, o la que presenta más problemas de traducción.

Respecto al cuarto argumento que presenta Larose, Brunette (2003b: 125) parece mostrar sus dudas de que esto sea así en el ámbito de la localización, al declarar que:

«le terme revisor est absent chez Esselink et la correction d'épreuves est assimilée à l'assurance de la qualité»²⁴⁶.

Esta afirmación de Brunette es comprensible si se considera lo que escribe Esselink (2000: 16) respecto a los proveedores de servicios en el ámbito de la localización:

«Proofreader/QA Specialist : A dedicated proofreader or reviewer proofreads translated software, online help, and documentation files. A proofreader does not necessarily focus on the translation quality, but especially on the final linguistic quality of the product. Proofreading is a final language check for spelling errors, grammar mistakes, and consistency»²⁴⁷.

De ahí que Brunette (2003b: 125) concluya que, en localización, «el aseguramiento de la calidad lingüística se reduce por lo tanto a una verificación superficial. Mencionemos

²⁴⁶ T. de la A. «El término revisor está ausente para Esselink y la corrección de pruebas se identifica con el aseguramiento de la calidad» (Brunette, 2003b: 125).

²⁴⁷ T. de la A. «Corrector de pruebas/Especialista en el AC: corrector de pruebas profesional o revisor que corrige programas traducidos, ayuda en línea y archivos de documentos. Un corrector de pruebas no tiene que centrarse, necesariamente, en la calidad de la traducción, sino, más bien, en la calidad lingüística final del producto. La corrección de pruebas es el último control lingüístico de los errores ortográficos, gramaticales y de la coherencia» (Esselink, 2000: 16).

que esta elección se sitúa en la misma línea que la lógica de LISA, según la cual, ante todo, hay que evitar las faltas aparentes»²⁴⁸ (T. de la A.).

8.5. La práctica de la revisión en el ámbito profesional

Una vez analizadas las diferencias y semejanzas entre los procedimientos que se utilizan para el aseguramiento de la calidad de la traducción y las ventajas e inconvenientes de valorar la calidad del TL mediante el análisis de muestras, nos centraremos en otras características específicas de la revisión de traducciones.

En las grandes empresas, instituciones y organismos internacionales, la utilidad de la revisión aparece estrechamente ligada a factores de carácter económico. Esto es lógico, si se considera que la ratio coste/beneficio es la que suele prevalecer, sobre cualquier otra, en el momento de tomar decisiones relacionadas con la gestión. Sin embargo, no parece tan evidente para los traductores²⁴⁹. De ahí que, desde el punto de vista empresarial, la revisión no siempre se considere necesaria o prioritaria, dado que encarece el producto final.

Esta es la razón por la que, en el ámbito de las grandes empresas e instituciones, siguiendo a Martin (2002: 64), la calidad de la traducción se ha convertido en un factor negociable, por no decir secundario, ya que lo único que cuenta es la productividad:

«The management position as stated above is sometimes polemicised to suggest that translation quality has become a negotiable (if not downright secondary) factor in the corporate equation, and that only productivity counts» (Martin, 2002: 64).

²⁴⁸ «L'opération d'assurance de la qualité linguistique se ramène donc à une vérification de surface. Mentionnons que ce choix se situe dans le droit fil de la logique LISA où il faut avant tout *éviter les fautes apparentes*» Brunette (2003b: 125).

²⁴⁹ «La introducción de un criterio empresarial de mayor rendimiento, en detrimento de la calidad, me irrita sobre todo porque nadie nos ha pedido un sacrificio en ese sentido. Y, para mí, la primera obligación de un servicio público tan bien dotado y remunerado como el nuestro [el SdT de la CE] es ofrecer un producto impecable» (Vega Expósito, comunicación personal: 2001b).

La prueba de ello la tenemos en el mayor servicio de traducción del mundo, el Servicio de Traducción (SdT) de la Comisión Europea, en el que la revisión parece ser una especie en peligro de extinción, desde hace algunos años.

De acuerdo con Vega Expósito (comunicación personal: 2001b), ya en 2001, en el caso de las unidades españolas:

«La explicación más fácil del descenso de la revisión radica, desde luego, en la experiencia acumulada por los traductores desde la constitución de nuestro Servicio de Traducción en el año 1984. Como hace casi diez años que prácticamente no se contrata a nuevos traductores españoles, puede decirse que todos los españoles que trabajamos en el SdT tenemos ya una cierta experiencia que debería ser una garantía mínima de trabajo bien hecho».

De hecho, según Martín (2002: 66), hace ya tiempo que el SdT no contrata revisores, algo que no es un desacierto si se considera que la distinción entre traductores y revisores era irreal y poco sana, puesto que la revisión se ha contemplado más como una actividad que como una función.

Según los datos estadísticos²⁵⁰ y de acuerdo con Martín (2002: 66), la revisión se practica cada vez menos, bien porque se presiona para que no se realice, o por un creciente desinterés. La consecuencia de que la práctica de la revisión fluctúe tanto en el SdT, de una unidad a otra como en función de las lenguas de trabajo, es que resulta muy difícil reconciliar esta fluctuación con una política de revisión, cuando ésta existe.

Y, en opinión de Martín (*Ibid*), esta política de revisión debe existir, fundamentalmente, por dos razones. La primera: la revisión es la piedra angular para que el aseguramiento de la calidad de la traducción sea eficaz. La segunda: el factor que probablemente ha precipitado la desaparición de una cultura de la revisión, en el SdT, es la retirada masiva de muchos traductores con larga experiencia. Sin embargo, estas retiradas masivas y en oleadas, que suelen ir en paralelo con las de incorporaciones masivas de nuevos

²⁵⁰ «Indicative figures up to August 2002 show that internal revision rates (excluding evaluation and revision of freelance work) vary at department level between 19,1% and 32,4% (balancing out at 24,5% for the service as a whole), but that the variations at unit and language levels are dramatic and alarming: between 0,4% and 96,6% at unit level and between 2,4% and 86,3% at language level» (Martín, 2002: 66).

traductores, no han sido paralelas con la ampliación de la UE. Justamente en esta situación, de cara a las recientes y futuras contrataciones de traductores, es cuando más se necesita que se desarrolle una cultura de la revisión.

8.5.1. Pertinencia y utilidad de la revisión: ventajas e inconvenientes

La tendencia a la baja en cuanto a la práctica de la revisión, que hemos ilustrado con la situación del SdT de la CE, se debe, fundamentalmente, a factores de carácter económico. No obstante, desde el punto de vista técnico, la revisión cuenta con puntos fuertes y débiles, al igual que otros procedimientos para el aseguramiento de la calidad de la traducción en el ámbito profesional.

La práctica de la revisión en las instituciones cuenta con una serie de ventajas que, de acuerdo con Martín (2002: 65), son las siguientes:

- a) La revisión, o al menos la lectura del TL por parte de un tercero, siempre es beneficiosa
- b) Tiene un efecto educativo importante con relación a la LO, a la LL y al campo temático
- c) Ayuda a divulgar la experiencia (del revisor) y fomenta el trabajo en equipo
- d) Redunda en beneficio del servicio y del producto final
- e) Frena la dejadez y negligencia del traductor al constituir un elemento disuasivo para evitar quedar mal
- f) Desarrolla y pone más alto el límite de la calidad general.

Sin embargo, la práctica de la revisión también presenta una serie de inconvenientes, incluso para los traductores que tienen una actitud positiva frente a ésta²⁵¹.

Según Martín (2002: 67), los efectos negativos²⁵² de la revisión se pueden evitar o paliar mediante diversas soluciones, de carácter práctico, que enumeramos a continuación:

²⁵¹ De acuerdo con los resultados de dos encuestas realizadas por Martín (2002: 62), en las que se pedía a los traductores que participaron en los seminarios que asignasen puntos (en una escala del 1-10) a cada una de las ventajas e inconvenientes de la revisión, un número significativo de participantes asignó una nota más alta a las desventajas de la revisión.

- a) Efecto del doble esfuerzo (innecesario y costoso): para minimizarlo se puede establecer un código de señales sencillas y utilizarlo para marcar en las traducciones lo que hay que revisar y aquello que ya ha sido revisado²⁵³. También se deben marcar las secciones del TL que requieren una atención especial, por presentar problemas serios de traducción, aunque no se haya previsto que el texto en cuestión sea revisado.
- b) Efecto desmoralizador: para evitar que la traducción se revise mal o sea objeto de una revisión excesiva (sobrerrevisión) se pueden organizar talleres para practicar la revisión y responder a las cuestiones que plantea este procedimiento. Para ello conviene contar con un revisor experimentado que supervise y planifique dichos talleres.
- c) Efecto de eximir al traductor de responsabilidad: para incrementar la confianza del traductor en sí mismo y la voluntad de responsabilizarse de la calidad del TL, es importante que esté preparado tanto para que su trabajo sea revisado, como para practicar la revisión, dentro de unos límites previamente acordados y siguiendo ciertas pautas.
- d) Efecto de prolongar los plazos de entrega: es fundamental que, en una fase temprana del proyecto, el revisor y el traductor planifiquen el trabajo con rigor y acuerden el tiempo del que disponen para revisar el TL. De esta forma, se puede evitar aplazar la entrega de la traducción.
- e) Efecto de dejar que el revisor decida: para evitar que el traductor adopte esta actitud poco profesional, conviene que solicite que se determinen ciertas pautas antes de empezar a trabajar, en lugar de asumir que el revisor decidirá por él/ella.
- f) Efecto de revisar indiscriminadamente cualquier traducción: para evitar menoscabar los principios de «adecuación a la función» del TL, conviene establecer una clara diferencia entre los textos que deben ser revisados, por una parte, y, por otra, el tipo y grado de intervención que requieren las traducciones que no hayan de ser revisadas.

²⁵² De acuerdo con Martín (2002: 67), los efectos negativos de la revisión son: *duplication-of-effort effect*; *demoralisation effect*; *avoidance-of-responsibility effect*; *deadline-slippage effect*; «*reviser'll-fix-it*» *effect* y, finalmente, *indiscriminate revision (anti-'fit-for-purpose' effect)*.

²⁵³ Se pueden marcar las formulaciones que ya han sido contrastadas con el TO, las secciones cuyo contenido y terminología ya se han documentado y comprobado. Asimismo, los signos de interrogación se deben utilizar con moderación y claridad.

Finalmente, Martín (2002: 68), propone una serie de sugerencias para que los gestores de servicios de traducción eviten los inconvenientes que presenta la revisión en el contexto institucional (y quizás en cualquier otro), a saber:

- 1) Estructurar y planificar la actividad de la revisión, estableciendo procedimientos y niveles
- 2) Elaborar una serie de rutinas para la traducción en equipos que incluyan, por ejemplo, la distribución del trabajo
- 3) Revisar sólo cuando sea necesario
- 4) Contribuir a establecer pautas para la revisión mediante propuestas e informes basados en prácticas de excelencia (*best practice*).

8.5.2. Grados de revisión y modalidades de revisión

Hemos visto que la revisión presenta ventajas e inconvenientes pero, indudablemente, es el procedimiento más exhaustivo y riguroso para garantizar la calidad de la traducción cuando se compara el TL completo con el TO.

En el ámbito profesional, la revisión de la traducción es un servicio complementario que ofrecen las empresas de traducción porque implica un valor añadido al producto (TL). El cliente, además de pagar los servicios del traductor, tiene que asumir un gasto suplementario, los honorarios del revisor, que no siempre está dispuesto a asumir.

Por otra parte, la revisión de la traducción conlleva un coste adicional, en términos de tiempo. No podemos perder de vista que revisar una traducción implica asimismo prever el tiempo que se necesita para hacerla y, en consecuencia, considerar este factor al determinar el plazo de entrega del TL.

Normalmente, los plazos que imponen los clientes para la entrega de la traducción suelen ser bastante ajustados. Por este motivo, los traductores y los proveedores de servicios de traducción no disponen de todo el tiempo que desean o necesitan para la prestación del servicio en las condiciones ideales y, evidentemente, este factor influye en la calidad del producto final.

Cuando los proveedores de servicios de traducción deciden que no es posible hacer una *revisión completa* del TL, tienen que determinar y asumir un nivel aceptable de riesgo, con respecto a la calidad de la traducción, en función de dos factores.

El primero es de carácter económico, puesto que si el cliente no queda satisfecho es muy probable que no vuelva. El segundo es de índole profesional ya que es necesario considerar el potencial impacto que puede ocasionar cualquier error de la traducción en el destinatario de la misma. Por esta razón, cuanto mayor sea la repercusión de los posibles errores, mayor debe ser el control de calidad que se aplique a la traducción. Esto es fundamental, sobre todo, si la repercusión del error es grave o existen probabilidades importantes de que el TL presente errores de traducción u omisiones debidos, por ejemplo, a la dificultad intrínseca del texto, al desconocimiento de la competencia del traductor o a que la traducción se haya hecho a toda prisa.

Bajo determinadas circunstancias, para ahorrar tiempo y garantizar la calidad de la traducción, se puede optar por hacer una *lectura de verificación del TL* en lugar de una *revisión completa* del mismo. Sin embargo, este procedimiento implica ciertos riesgos ya que, por ejemplo, no permite detectar todas las omisiones y determinados errores de traducción. El TL puede ser coherente y legible, a pesar de que se haya omitido la traducción de alguna frase o de un párrafo, y no transferir el sentido completo que pretendía el autor del TO.

Por otra parte, cuando se opta por realizar un *control de la calidad de la traducción* (CC) mediante la *revisión de muestras*, es obvio que la parte del texto que no ha sido revisada puede contener errores. Además, cuando no se hace una *revisión completa* del TL, como indica Mossop (2001: 119), la tentación de dedicar el tiempo a identificar errores superficiales, como un espacio en blanco entre la última letra de una frase y el punto, en lugar de errores de traducción más graves, es bastante grande:

«There is a great temptation, when doing less than full revision, to devote one's time to looking for relatively superficial, easy to-spot errors. How satisfying to have found another case where the translator left a space between the last letter of a sentence and the period! But just how important a find was this? Perhaps it would have been better to notice the mistranslation in that sentence» (Mossop, 2001: 119).

La explicación de Mossop (*Ibid*) respecto a este tipo de actitud un tanto inconsciente por parte del revisor, cuando no dispone de demasiado tiempo para detectar errores, no es otra que justificar el dinero que gana cumpliendo la función que se le ha asignado y que consiste en corregir el TL. Esto explica que, a veces, los revisores dediquen el escaso tiempo del que disponen para verificar la traducción a identificar errores que se detectan con facilidad, como los relativos a la presentación del TL, que un corrector de pruebas podría corregir.

Partiendo del análisis de los diferentes procedimientos que se utilizan para valorar la calidad de la traducción en el ámbito profesional, podemos concluir que el uso de algunos de estos procedimientos equivale a realizar una *revisión parcial* o, dicho en otras palabras, a practicar la revisión en diversos grados y modalidades.

La revisión puede ser parcial en dos sentidos:

- 1) Porque sólo se revisa una determinada parte o porcentaje del texto de llegada
- 2) Porque el revisor sólo aplica ciertos parámetros para revisar la traducción.

Entendemos por *grado de revisión* la variación respecto a la intensidad con la que se realiza la *revisión* de la traducción, en función del porcentaje o parte del *texto de llegada* que el *revisor* o el *traductor* analiza y compara con el *texto de origen*, para valorar su calidad y efectuar las oportunas correcciones y mejoras, considerando las especificaciones del *encargo de traducción*.

Con respecto al uso que hacemos del término «intensidad», conviene aclarar que no nos referimos a la exhaustividad o rigor con los que el revisor o el traductor utilizan los *parámetros de revisión* para efectuar las oportunas modificaciones en el TL²⁵⁴.

²⁵⁴ Recordemos que este aspecto también se podría valorar e incluso cuantificar, por ejemplo, mediante una *revisión pericial* cuando existen divergencias de opinión entre el cliente y el traductor.

Considerando la definición que hemos dado de *grado de revisión*, se puede establecer una diferencia entre *revisión completa* y *revisión parcial* del TL.

Dado que la *revisión completa* del TL implica, entre otros, comparar el 100% de la traducción con el texto de origen, considerando el *grado de revisión*, en lo sucesivo, nos referiremos a este procedimiento como *revisión comparativa*.

Por consiguiente, desde este punto de vista, el *procedimiento de valoración de la calidad de la traducción* que presenta un mayor grado de revisión es la *revisión comparativa*, en la que se analiza y compara el TL completo, o sea, el 100% de la traducción, con el texto de origen.

Por otra parte, estimamos que la *lectura de verificación del TL* y el *control de la calidad de la traducción* (CC) son procedimientos en los que se realiza una *revisión parcial* para valorar la calidad de la traducción.

La *lectura de verificación del TL*, que suele realizarse en el marco del *aseguramiento de la calidad* (AC), presenta un *grado de revisión* intermedio entre la *revisión comparativa* y el *control de la calidad de la traducción* (CC), ya que el revisor o el traductor analiza y lee el TL en su totalidad, aunque sólo recurra al TO cuando detecta un problema de calidad.

El *procedimiento de valoración de la calidad de la traducción* que implica un menor *grado de revisión* es el *control de la calidad de la traducción* (CC), dado que el revisor o el traductor sólo analiza y compara un determinado porcentaje de muestras del TL (normalmente el 10%) con el TO.

Al objeto de reflejar mejor el *grado de revisión* que presentan la *lectura de verificación del TL* y el *control de la calidad de la traducción* (CC), proponemos utilizar en español los términos *revisión unilingüe* y *revisión de muestras* para referirnos, respectivamente, a estos dos procedimientos.

CUADRO N° 7: GRADOS DE REVISIÓN

Procedimientos de valoración	Parte del TL que se revisa	Comparación TL/TO	Grado de revisión
Revisión comparativa	completo (100%)	siempre	R. completa / grado superior
Revisión unilingüe	completo (100%)	a veces	R. parcial / grado intermedio
Revisión de muestras	muestra/s (normalmente 10%)	siempre	R. parcial / grado inferior

Finalmente, también se puede hablar de *revisión parcial* del TL en aquellos casos en los que sólo se utilizan uno o varios *parámetros de revisión* para verificar la calidad de la traducción y realizar las correspondientes correcciones y mejoras en el TL antes de proceder a su entrega al cliente. Como veremos en el capítulo 15, distinguiremos entre diversas *modalidades de revisión*, atendiendo a los parámetros o grupos de parámetros que utiliza el revisor o el traductor.

8.6. Propuesta terminológica y definición de los procedimientos que se utilizan para el aseguramiento de la calidad de la traducción en el ámbito profesional

A continuación presentamos las definiciones de los cinco procedimientos más utilizados en el ámbito profesional para valorar la calidad de la traducción de textos pragmáticos y un cuadro (V. cuadro n° 8) que resume las diferencias y semejanzas existentes entre los mencionados procedimientos de valoración (PV). En el mencionado cuadro, que constituye una adaptación del elaborado por Brunette (2000b: 172), hemos optado por reflejar los PV siguiendo el orden habitual de los mismos en el proceso de producción de la traducción.

Nuestra propuesta terminológica y las definiciones de los diversos PV de la calidad de la traducción tienen su origen en las siguientes fuentes:

- a) Por una parte, en las aportaciones de Brunette (2000b), Horguelin y Brunette (1998), Hosington y Horguelin (1980), y Mossop (2001)
- b) Por otra, en la terminología española al uso con relación a los sistemas de gestión de la calidad.

En cuanto a la primera fuente, dos de los estudios que nos han servido de base estaban redactados en inglés y la otra obra (Horguelin y Brunette: 1998) en francés. Ante la escasa literatura específica sobre la revisión en español y con relación a otros PV de la calidad de la traducción, hemos recurrido a la terminología inglesa y francesa para elaborar nuestra propuesta terminológica en español.

Con respecto a la segunda, hemos considerado pertinente tomar como base los *Términos y definiciones* de la versión española de ISO 9001: 2000²⁵⁵, dado que en la traducción de la misma han participado representantes de los organismos nacionales de normalización y del sector empresarial de numerosos países de habla hispana²⁵⁶. De hecho, el innegable valor de esta norma se deriva de que representa una iniciativa pionera en la normalización internacional, con la que se consigue unificar la terminología del ámbito de la *Gestión de la Calidad* en la lengua española.

8.6.1. Definiciones

Aseguramiento de la calidad de la traducción (AC). Conjunto de procedimientos que aplican todos los miembros del ente traductor, antes, durante y después del proceso de producción de la traducción, para garantizar que se han cumplido los objetivos de calidad relevantes para el cliente. El *control de la calidad* de la traducción (CC), la

²⁵⁵ La versión española de la ISO 9001: 2000 (Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos) ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 66 *Gestión de la Calidad* cuya Secretaría desempeña AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación). La Norma Internacional ISO 9001 ha sido traducida por el Grupo de Trabajo *Spanish Translation Task Group* del Comité Técnico ISO/TC 176, *Gestión y aseguramiento de la calidad*, Subcomité SC 2, *Sistemas de la Calidad*.

²⁵⁶ Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos de Norte América, México, Perú, Uruguay y Venezuela, así como representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) y de INLAC (Instituto Latinoamericano de Aseguramiento de la calidad).

evaluación de la calidad de la traducción (EC) y la *revisión* son procedimientos que contribuyen al *aseguramiento de la calidad*. Nota: el AC suele concluir con una *lectura de verificación del texto de llegada* (TL) completo, en lugar de muestras, en la que sólo se compara el TL con el texto de origen (TO) cuando se detectan problemas de calidad; el revisor justifica las modificaciones y correcciones realizadas en la traducción si el traductor lo solicita.

Control de la calidad de la traducción (CC). Procedimiento de valoración de la calidad de la traducción que se realiza en el transcurso de la producción del texto de llegada (TL) definitivo. En el marco del *aseguramiento de la calidad de la traducción*, puede consistir en la lectura de una o varias muestras del TL o en la comparación de una o varias muestras del TL y el texto de origen (*revisión de muestras*), para garantizar que la traducción cumple con las exigencias explícitas e implícitas del encargo de traducción y está lista para su entrega al cliente. En el marco de la gestión, la finalidad última del CC es economizar recursos (tiempo y dinero) por lo que el revisor sólo justifica las modificaciones realizadas en el TL si el traductor lo solicita.

Evaluación de la calidad de la traducción (ECT). Procedimiento para determinar la calidad del texto de llegada, ya acabado y definitivo, mediante el uso de una plantilla de evaluación, que se aplica al texto completo o a una o varias muestras de éste, para asignarle una calificación o nota numérica, destinada al servicio de gestión o departamento administrativo, con la finalidad de medir la productividad del traductor y la relación calidad-precio de las traducciones.

Lectura de verificación del texto de llegada (LV). Procedimiento de valoración que se utiliza en el marco del *aseguramiento de la calidad de la traducción*. Consiste en una lectura completa del texto de llegada (TL), como texto definitivo e independiente, que realiza el revisor o el traductor, desde el punto de vista del destinatario para comprobar si el TL cumple las especificaciones del encargo de traducción y realizar las oportunas correcciones y mejoras. El TL se compara con el TO únicamente cuando se detectan errores y el revisor justifica las modificaciones realizadas en el TL sólo si el traductor lo solicita.

CUADRO N° 8: PROCEDIMIENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA TRADUCCIÓN. DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS *

Proc. de valoración (PV)	Revisión formativa (RF)	Révision pragmática (RPr)	Control de la calidad (CC)	Evaluación de la calidad (ECT)	Lectura de verificación del TL (LV)
Estado del texto de llegada (TL)	texto semi-acabado	texto semi-acabado	texto semi-acabado o definitivo	texto definitivo	texto semi-acabado o definitivo
Parte del TL que se valora	TL completo	TL completo	muestra/s	TL completo o muestra/s	TL completo
Compación entre el TL y el TO	siempre	siempre	a veces	siempre	sólo si se detectan errores
Uso de plantilla de evaluación	a veces	no	a veces	sí	no
Justificación de las correcciones	sí	no	si se solicitan	no	si se solicitan
Destinatario	traductor	cliente	servicios de gestión o traductor	servicios de gestión o administrativos	Cliente o traductor
Finalidad	cualitativa y formativa	cualitativa	administrativa y de gestión	administrativa y de gestión	cualitativa

* Este cuadro es una adaptación del elaborado por Brunette (Cf. Brunette, 2000b: 172)

Revisión formativa (RF): Comparación minuciosa entre el texto de llegada (TL) completo, considerado aún como producto semiacabado, y el texto de origen (TO) en la que se toman como referencia una serie de criterios previamente determinados, con la finalidad de mejorar el TL, y eliminar posibles errores, como de ayudar al traductor a que perfeccione su competencia traductora.

Nota: Algunos autores francófonos (Horguelin y Brunette) usan el término revisión didáctica (RD) (*révision didactique*) para referirse a la revisión con una finalidad formativa en el ámbito profesional.

E: *formative revision, training revision*. F: *révision didactique*.

Revisión pragmática (RPr): Comparación exhaustiva entre el texto de llegada (TL) completo y el texto de origen (TO) con la finalidad de mejorar la traducción, sin que el revisor tenga que justificar al traductor las correcciones y modificaciones realizadas.

8.7. Conclusión

Parece evidente que la implantación, aplicación, seguimiento y verificación de una serie de procesos normalizados para prestar un servicio de traducción pueden redundar en una mayor calidad del texto de llegada.

No obstante, en el marco de la prestación de un servicio de traducción, el hecho de poder garantizar la calidad en cuanto al cumplimiento de una serie de procedimientos no implica necesariamente una garantía de calidad respecto al producto final (el TL) puesto que en el proceso de la traducción entran en juego una gran variedad de factores.

En traducción, la valoración del TL como producto es algo distinto a la evaluación del proceso de traducción, entendido como el conjunto de actividades relacionadas entre sí que el ente traductor organiza en una serie de fases para cumplir su cometido.

La mayoría de los procedimientos que se utilizan en el ámbito profesional para valorar la calidad de la traducción se centran en el producto resultante del proceso de

traducción, el texto de llegada (TL), no en las actividades inherentes al proceso de traducción (entre otras, las cognitivas de comprensión y reconceptualización).

Vistos los diferentes procedimientos que se utilizan en el ámbito profesional para el aseguramiento de la calidad de la traducción, podemos deducir que el éxito de la traducción va en función del grado de sinergia creado por la convergencia de tres niveles de valoración:

- a) Una valoración de la calidad intrínseca del TL (centrada en aspectos lingüísticos, semánticos, comunicativos, pragmáticos y funcionales) mediante la aplicación de procedimientos como la revisión, en diversos grados (revisión comparativa, revisión unilingüe y revisión de muestras) y modalidades
- b) Una valoración centrada en aspectos administrativos y de gestión para determinar si la traducción está lista para su entrega, de acuerdo con las especificaciones del cliente, y si el trabajo del traductor es o no rentable, mediante el control de la calidad y la evaluación de la calidad de la traducción.
- c) Una valoración del grado de satisfacción del cliente, respecto a la prestación del servicio de traducción, mediante la aplicación de los diversos procedimientos que contribuyen al aseguramiento de la calidad de la traducción.

Considerando que la noción de calidad en traducción es relativa y en parte subjetiva, la valoración de la calidad de la traducción como producto, en el ámbito profesional, debería basarse en las especificaciones del encargo de traducción (ya sean explícitas o implícitas). En consecuencia, se debería considerar como apta para su entrega al cliente la traducción que cumpla un nivel de calidad suficiente con relación a dichas especificaciones.

Capítulo 9

Metodología de investigación: el estudio de casos

Capítulo 9

Metodología de investigación: el estudio de casos

En este capítulo indicaremos los motivos que nos han llevado a escoger como metodología de investigación el estudio de casos y sus principales características, así como el esquema general que hemos adoptado para la redacción de los tres casos que presentaremos y las técnicas de validación utilizadas.

Además de explicar la vinculación existente entre los tres casos objeto de estudio, hemos considerado oportuno exponer ciertos aspectos comunes a los tres, a saber: las teorías y las ideas preliminares de las que hemos partido para la construcción de los mismos y la definición de determinados términos clave.

9.1. Justificación de la metodología utilizada

En la primera parte de nuestra tesis, hemos intentado esbozar el estado de la cuestión mostrando, con tal finalidad, una visión general sobre la revisión de traducciones en la Traductología. Para ello hemos realizado un recorrido descriptivo y analítico sobre la escasa literatura existente respecto al tema que nos ocupa y nos hemos detenido, en especial, en aquellos aspectos y temas que nos servirán para la elaboración del mapa de las teorías básicas que utilizaremos en la segunda parte de nuestro estudio.

En esta segunda parte, pretendemos mostrar ciertos aspectos de la práctica de la revisión de traducciones mediante el estudio de tres casos:

- 1) La evaluación de la calidad y la revisión de las traducciones externas en el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea
- 2) La revisión en la norma alemana DIN 2345 y
- 3) Criterios de revisión en la norma LISA QA Model para el Aseguramiento de la Calidad en el sector de la localización y aplicación a la traducción.

Nos permitimos insistir en que se trata de una mera aproximación a la práctica de la revisión de traducciones en el ámbito profesional dado que, en el marco de esta tesis, pretender realizar un estudio general y riguroso al respecto sería un objetivo ilusorio.

Si bien la investigación mediante el estudio de casos tiene su origen en la Sociología (Coller: 2000), este tipo de metodología de investigación es asimismo apropiado para su aplicación en el ámbito de los Estudios de Traducción (Willians y Chesterman, 2002: 65)²⁵⁷.

El estudio de casos es una metodología cualitativa (descriptiva o analítica) que se utiliza para estudiar algo específico dentro de un fenómeno complejo. El «caso» se entiende como un sistema integrado y en funcionamiento, por lo que requiere un análisis que logre interpretar y reconstruir ese sistema. De acuerdo con Coller (2000: 29):

«Un caso es un objeto de estudio con unas fronteras más o menos claras que se analiza en su contexto y que se considera relevante bien sea para comprobar, ilustrar o construir una teoría o una parte de ella, bien sea por su valor intrínseco. Para su análisis se pueden utilizar materiales diferentes, desde entrevistas semiestructuradas hasta análisis de contenido de documentos varios pasando por encuestas u observación participante» (Coller, 2000: 29).

Las interpretaciones que hacen los investigadores al utilizar este tipo de metodología, se elaboran a través de un proceso progresivo de definición de temas relevantes, recolección de datos, interpretación, validación y redacción del caso.

Por lo tanto, los estudios de casos tienen las características metodológicas de definir una serie de temas relevantes que son los que orientan el estudio, siendo el objetivo central el que orienta la dirección de lo que se va a investigar y los temas relevantes el marco sobre el que se va a elaborar la información. La principal ventaja de los estudios de casos consiste en la capacidad de generar interpretaciones a partir de las cuales se pueden realizar otros estudios comparativos. De ahí que podamos caracterizar esta

²⁵⁷ *There are various research methods used in empirical research. Here are some that are relevant to translation research. Case studies focus on limited situations in a natural (not experimental) context.*

metodología de investigación como empírica, cualitativa, observacional y, respecto de los casos que estudiaremos, descriptiva y exploratoria.

Es empírica porque, en la redacción de cada caso, se ha de definir claramente el objeto o proceso que se pretende estudiar, la finalidad del estudio, considerando los datos e información que se esperan obtener y, si es el caso, si éstos se utilizarán para ratificar, refutar o generar nuevas hipótesis, y el motivo por el que se ha escogido el caso en cuestión y no otros. Es cualitativa por su finalidad descriptiva y exploratoria, dado que las conclusiones obtenidas no pueden inducir a determinar lo que es probable, general o universal, como se pretende en una investigación de carácter cuantitativo. Finalmente, es observacional porque investiga un fenómeno o proceso que tiene lugar en el mundo real y en un contexto determinado (sin que esté en el ánimo del observador, al menos en los casos que nos ocupan, interferir en los referidos fenómenos o procesos).

Las características arriba expuestas y la necesaria limitación de nuestro estudio han constituido el argumento principal para elegir como metodología de investigación el estudio de casos.

9.2. El diseño de la investigación

El estudio de casos, como método de investigación de carácter empírico, se caracteriza por la existencia de tres elementos clave que debe considerar el investigador: el diseño de la investigación, el trabajo de campo y la narración del caso.

Para la fase preliminar de nuestro trabajo, elaboramos un documento de carácter interno con el diseño de la investigación para cada uno de los casos, con la finalidad de determinar el tipo de estudio que pretendíamos hacer y dejar constancia sobre una serie de ideas previas relacionadas con el mapa de teorías para las que los casos en cuestión son relevantes.

El referido documento de carácter interno, que nos ha servido fundamentalmente para delimitar el ámbito de estudio, exponer el contexto de cada caso y respetar el plan diseñado con objeto de aumentar el rigor de la investigación, contiene:

- a) Un mapa sintético de las teorías relevantes a las que se dirige el caso
- b) Una justificación sobre el objetivo de la investigación y los motivos que nos han llevado a escoger el caso en cuestión en lugar de otros
- c) Una serie de ideas preliminares, a modo de presuposiciones o hipótesis
- d) El tipo de materiales que necesitábamos recopilar para la construcción y análisis del caso (encuestas, documentos, estadísticas, entrevistas, etc...)
- e) El plan de actuación (fecha aproximada de comienzo y de finalización de la investigación)
- f) Una bibliografía básica y, finalmente,
- g) Una relación de casos posibles relacionados con el seleccionado para su estudio.

9.2.1. El trabajo de campo

En la siguiente fase, el trabajo de campo, determinamos la selección y forma de acceso al caso y recopilamos la información necesaria para su posterior análisis.

Para proceder a la selección de los casos hemos considerado como criterios tanto la pertinencia teórica como la «saturación teórica»²⁵⁸, con objeto de que las interpretaciones elaboradas a partir del estudio de cada caso, a modo de conclusiones, nos permitan llegar a una generalización o inducción analítica mediante la construcción de argumentaciones.

Una vez seleccionados los casos, hemos delimitado su tipología basándonos en la de Coller (2000) y atendiendo para ello a factores como: el objeto de estudio (proceso u objeto); el alcance del caso (específico o genérico); la naturaleza o esencia del mismo (ejemplar o instrumental, extremo o polar, típico o único) y, finalmente, el uso que pretendemos hacer de él (exploratorio o analítico).

Respecto a la recopilación de material, hemos suplido la necesidad de desplazarnos para obtener cierto tipo de información, mediante entrevistas semiestructuradas con diversos informantes, a través del correo electrónico. Además, para ciertos casos como el relativo

²⁵⁸ Por «saturación teórica» se entiende que una unidad de análisis nueva no permite conocer mejor el proceso o el objeto que se quiere estudiar (Glaser y Strauss, 1967: 61).

a la norma alemana DIN 2345 y la norma LISA QA Model para el Aseguramiento de la Calidad, hemos tenido que «operacionalizar» algunos conceptos dada la dificultad de observarlos *in situ*. Para ello hemos buscado indicadores alternativos para los referidos conceptos en la investigación con la finalidad de centrar las pesquisas.

9.2.2. La narración del caso

La última fase de nuestro trabajo ha consistido en elaborar la narración de los tres casos. El esquema general que hemos adoptado es el siguiente: 1) Explicitación del objeto de estudio; 2) Justificación de la elección del caso; 3) Caracterización del caso respecto de su alcance, naturaleza y uso; 4) Construcción del caso mediante la exposición y análisis de los datos relevantes y 5) Presentación de las conclusiones o interpretaciones generadas a partir del estudio del caso.

9.2.3. Fiabilidad y validez de los datos cualitativos: criterios de validación

Desde la perspectiva positivista y postpositivista, existen diversos criterios para juzgar la calidad de una investigación que, siguiendo a Babbie (1989: 119-126), pueden resumirse en dos: *fiabilidad*²⁵⁹ y *validez*²⁶⁰.

Para minimizar los defectos que algunos científicos asimilan a los estudios de casos (investigación primaria, poco elaborada, superficial o poco rigurosa) hemos utilizado diversas estrategias:

a) Para evitar la falta de representatividad de los casos, la técnica que hemos utilizado para escogerlos es el muestreo motivado. Ciertamente, un solo caso no representa a ninguna población o universo, al igual que un grupo de casos escogidos aleatoriamente tampoco, y si el caso no es representativo las conclusiones del mismo no pueden

²⁵⁹ Por fiabilidad se entiende la obtención de los mismos resultados o conclusiones cuando se repite la investigación en el mismo sitio o con las mismas personas, y siguiendo los mismos pasos o métodos utilizados anteriormente.

²⁶⁰ Por validez se entiende que la investigación produzca resultados ciertos, no erróneos ni sesgados. La validez puede ser interna si se refiere a la inexistencia o minimización de errores en el diseño y realización de la investigación. La validez puede ser externa cuando se refiere a la capacidad de generalización que ofrecen los resultados de la investigación.

generalizarse. Esto no ocurre si la representatividad del caso es analítica en lugar de estadística puesto que la representatividad analítica implica que el caso es apropiado para el tipo de discusión teórica que se pretende dilucidar con su análisis y las conclusiones no se extrapolan a un universo sino a un conjunto de teorías.

b) Para evitar que el trabajo de campo fuese aleatorio y falto de rigor, optamos por elaborar por escrito el diseño de la investigación. De esa manera dispusimos, desde el principio, de un plan de trabajo razonado que nos facilitase la detección de posibles errores y la conexión de las conclusiones con el correspondiente mapa de teorías e ideas previas vinculadas a cada caso.

c) Para minimizar la introducción de sesgos personales en el estudio o procedentes de los informantes, con respecto a los datos recopilados y al análisis de la información, y dotarlo de validez interna, optamos por utilizar la *técnica de la triangulación*²⁶¹. Asimismo, buscamos explicaciones alternativas y recurrimos a expertos e informantes clave para que procediesen a revisar o verificar ciertas partes de la narración de cada caso respecto al contenido.

9.3. Mapa de teorías e ideas preliminares

Al igual que en otros ámbitos, en el de la Traductología o Estudios de Traducción, la *investigación conceptual*²⁶² (o teórica) y la investigación empírica se complementan. De hecho, no se puede observar algo sin tomar como referencia algún tipo de teoría o de idea preliminar sobre lo que se quiere observar y, por otra parte, cualquier hipótesis ha de ser formulada en términos conceptuales.

Sin embargo, como los casos que presentaremos son exploratorios (por su naturaleza descriptiva no se requieren hipótesis previas ni una base teórica compleja, puesto que no

²⁶¹ La técnica de la triangulación consiste en comprobar y contrastar las informaciones recibidas con varias fuentes (otros informantes, documentos, etc..).

²⁶² La investigación conceptual pretende definir y aclarar conceptos, interpretar o reinterpretar ideas, relacionar conceptos con sistemas, introducir nuevos conceptos o marcos teóricos que permitan una mejor comprensión del objeto que se investiga.

es nuestra intención confirmar o refutar teorías sino mostrar lo que ocurre) nos limitaremos a mencionar brevemente la base teórica de referencia.

El marco teórico general en el que se inserta la construcción de los tres casos que presentaremos es el de la noción de calidad en traducción y, en particular, el de los criterios que se utilizan para juzgar la calidad de la traducción en el ámbito profesional.

Como hemos visto en anteriores capítulos, resulta prácticamente imposible dar una definición universal y consensuada sobre el concepto de calidad aplicado a la traducción, dado el componente subjetivo que contiene cualquier juicio de valor y porque los criterios que se han venido utilizando para valorar y evaluar la traducción han evolucionado a lo largo del tiempo.

No obstante, para minimizar la subjetividad inherente a cualquier valoración, es aconsejable establecer a priori tanto los criterios que se utilizarán para juzgar la calidad de una determinada traducción, como lo que se entiende por error o desviación respecto a un encargo concreto de traducción.

Las teorías de referencia respecto a los principios generales para evaluar la calidad de la traducción y los parámetros de la revisión de traducciones son las expuestas en los capítulos 6 y 7, en los que hemos realizado un estudio descriptivo, analítico y comparativo de los principios y parámetros que identifican Darbelnet (1977), Vazquez Ayora (1977), Horguelin (1978 y 1985), Horguelin y Hossington (1980), Titchen y Fraser (1994 y 2001), Horguelin y Brunette (1998), Brunette (2000a y 2000b) y Mossop (2001) para la revisión de traducciones.

Las relativas a la noción de error, tipos y categorías son las que figuran en el capítulo 4.

9.3.1. Ideas preliminares

Para el diseño de nuestra investigación, además de las teorías básicas mencionadas, hemos considerado una serie de ideas preliminares que mencionamos a continuación.

- Para minimizar la subjetividad al valorar la calidad de una traducción, mediante cualquier procedimiento (revisión, evaluación, lectura de comprobación del TL, control de calidad, aseguramiento de la calidad), es necesario determinar a priori los criterios de valoración.
- Consideramos que la revisión de traducciones es el procedimiento más fiable para valorar la calidad de la traducción y, en consecuencia, para garantizar la calidad del TL.
- La autorrevisión es una fase inherente al proceso de traducción; no ocurre lo mismo con la revisión realizada por terceros.
- La revisión de traducciones, como procedimiento para valorar y garantizar la calidad de la traducción en el ámbito profesional, está siendo sustituida por el control de la calidad, fundamentalmente, por motivos de rentabilidad económica.
- El control de la calidad de la traducción mediante muestras no implica siempre una garantía de calidad respecto a la traducción, puesto que una parte importante del TL no ha sido objeto de valoración (esto no ocurre con la revisión).
- Realizar un control de la calidad de la traducción mediante la verificación de muestras del TL y del TO es lo mismo que proceder a la revisión de los fragmentos de texto seleccionados. En esta situación, controlar la calidad de la traducción es igual a revisar la traducción.
- El aseguramiento de la calidad de la traducción basado sólo en el control de la calidad depende en gran medida de la forma de seleccionar las muestras.
- Valorar el TL como producto resultante del proceso de traducción es algo distinto a valorar el proceso de traducción.
- En principio, un proceso de traducción apropiado debería incrementar la calidad del TL como producto.

- La implantación, aplicación y verificación de determinadas normas para la gestión de la calidad de la traducción en el ámbito profesional no implican necesariamente una valoración positiva respecto a la calidad del TL.
- Algunas de las normas aplicables a la traducción, que se utilizan en el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad, se centran en estipular aspectos o procedimientos para documentar el proceso de producción de la traducción (no el proceso de traducción).

9.3.2. Temas relevantes y términos clave

Para evitar repeticiones innecesarias, hemos optado por incluir en este capítulo los temas relevantes comunes a los tres casos mediante la enumeración de los siguientes términos clave, cuya definición figura en el glosario que incluimos tras las conclusiones de la presente tesis. Los términos clave son:

- *Aseguramiento de la calidad de la traducción*
- *Autorrevisión*
- *Borrador de traducción*
- *Control de la calidad de la traducción*
- *Criterio de valoración de la traducción*
- *Encargo de traducción*
- *Evaluación de la calidad de la traducción*
- *Lengua de llegada (LL)*
- *Lengua de origen (LO)*
- *Parámetro de revisión*
- *Plantilla de evaluación*
- *Procedimiento de valoración de la traducción*
- *Proceso de traducción*
- *Revisión*
- *Texto de llegada (TL)*
- *Texto de origen (TO)*

9.4. Vinculación entre los casos elegidos

El hilo conductor de los tres casos que expondremos a continuación es el uso de sistemas de calidad en la prestación de servicios de traducción.

La elección de los casos de estudio surge, parcialmente, a raíz de la lectura de un artículo de Navas y Palomares (2002). En dicho artículo, las autoras presentan los resultados de un estudio descriptivo cuya finalidad era conocer ciertos aspectos de la realidad profesional de las agencias de traducción españolas que operan en Internet²⁶³. Entre otros aspectos, nos interesó en especial que, de acuerdo con el estudio de Navas y Palomares (2002):

«El número de agencias de traducción que utilizan sistemas de calidad en los procesos de traducción es bastante alto (79,06%). La mitad de este porcentaje ha contestado la ‘revisión’ como el sistema utilizado para controlar la calidad de las traducciones. Otras empresas emplean sistemas normalizados como el que propone las normas ISO 9000 o DIN 2345. Un porcentaje muy pequeño de esta muestra (2,9%) aplica el LISA QA Model para la localización del software» (V. Anexo 1. 9).

De la cita anterior se desprende que, entre los sistemas de calidad que aplican las empresas de traducción españolas que trabajan por medio de Internet: a) la revisión es el procedimiento más utilizado y b) las empresas también utilizan normas aplicables al ámbito de la traducción. Entre estas últimas, una europea, la norma alemana DIN 2345, y otra de ámbito internacional, la norma LISA QA Model, para el sector de la localización.

Por otra parte, con relación a los servicios que ofrecen las empresas de traducción, Navas y Palomares (2002) mencionan que:

«los servicios más demandados por los clientes son los tradicionales de traducción directa (3,9) seguidos de los de traducción inversa (3,73)».

²⁶³ Para ello, las autoras identificaron y seleccionaron 211 agencias de traducción españolas utilizando las herramientas de búsqueda de la web (Google, Altavista, Yahoo, ...). La obtención de datos se realizó a través de un cuestionario con 16 preguntas cerradas y distribuido vía e-mail a las 211 agencias seleccionadas durante el mes de julio de 2001, de los cuales se recibieron 43.

En tercer lugar figuran, como servicios más solicitados, los de revisión de traducciones con un 2,97 %. Aunque las autoras no mencionan esta información de manera expresa en su artículo, este último dato figura en el segundo diagrama que mostramos en el anexo 1.9.

En la presentación de cada caso indicaremos, entre otros, el objeto específico de estudio y el motivo por el que hemos procedido a la elección del caso. No obstante, los objetivos generales y comunes del estudio de los tres casos pueden resumirse en conocer:

- a) Qué relevancia se otorga a la revisión de traducciones en el marco del uso de sistemas de calidad en la prestación de servicios de traducción.
- b) Qué relación existe entre la revisión de traducciones y otros procedimientos para valorar la calidad de la traducción en el marco de los sistemas de calidad que se utilizan en el ámbito profesional.
- c) Cuándo y por qué se recurre a la revisión en los sistemas de calidad objeto de nuestro estudio
- d) Qué parámetros se utilizan para revisar las traducciones.

Capítulo 10

**Caso 1: La evaluación de la calidad y la
revisión de las traducciones externas en
el Centro de Traducción de los Órganos
de la Unión Europea**

Capítulo 10

Caso 1: La evaluación de la calidad y la revisión de las traducciones externas en el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea

Con el estudio del presente caso pretendemos describir los procedimientos y los criterios que se utilizan en el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CT) para valorar la calidad de las traducciones externas y cuándo y cómo se procede a la revisión de dichas traducciones.

Hemos estimado oportuna la elección de este caso porque constituye un claro ejemplo de colaboración interinstitucional en cuanto al uso y aplicación de criterios destinados a valorar la calidad de la traducción.

Podríamos haber optado por estudiar individualmente los procedimientos y criterios de evaluación de cualquiera de las instituciones y agencias comunitarias que requieren los servicios del CT o, incluso, por realizar un estudio de casos comparativo. Sin embargo, habida cuenta del consenso que existe entre el CT y sus clientes respecto al uso de criterios de calidad, el objeto principal de esta tesis y las limitaciones inherentes a la misma, hemos estimado más oportuno restringir nuestro estudio al caso del CT.

Los motivos son fundamentalmente dos: el primero, para evitar la relativa saturación teórica que supondría el estudio de los criterios de calidad de todos los organismos comunitarios descentralizados (entre los que se encuentra el CT); el segundo, porque la actividad principal del CT es la traducción de documentos y la revisión de traducciones, a diferencia de otras instituciones y agencias comunitarias.

El estudio de este caso es ejemplar por su alcance ya que los procedimientos y criterios que utilizan los organismos comunitarios descentralizados para valorar la calidad de las traducciones externas son muy similares.

En cuanto a su naturaleza, se puede considerar como un caso típico al ser el CT uno más de los organismos comunitarios descentralizados respecto al objeto específico de

estudio. Finalmente, la finalidad del estudio de este caso es exploratoria y descriptiva, considerando el uso que pretendemos hacer del presente estudio.

10.1. Contexto en el que nace el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea

El Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CT) se creó en 1994 con la finalidad de responder a las necesidades de traducción de las agencias y de los organismos comunitarios descentralizados²⁶⁴. Se trata de un organismo de derecho público europeo dotado de personalidad jurídica y de sus propios recursos financieros, constituidos por las aportaciones de las agencias e instituciones²⁶⁵ que se benefician de sus prestaciones.

En 1995 el Consejo amplió la función del CT extendiéndola a las instituciones y organismos comunitarios que ya disponían de un servicio de traducción con objeto de reforzar la colaboración interinstitucional en el ámbito de la traducción y de que absorbiera, con carácter voluntario, la sobrecarga de trabajo que pudiese existir en las referidas instituciones. En este sentido, destaca el rápido incremento del volumen de páginas traducidas desde dicha fecha²⁶⁶.

La misión del CT, de acuerdo con el Plan estratégico establecido por el Centro de traducción para el período 2003-2008 (Centro de Traducción, 2003c: 4) es la de:

²⁶⁴ El Director General del Servicio de Traducción es, en virtud de su cargo, presidente del Consejo de Dirección del Centro de Traducción de Luxemburgo.

²⁶⁵ Los organismos que firmaron los acuerdos de cooperación con el CT son: la Comisión Europea - DG TREN / JAA (Bélgica), la Comisión Europea – Servicio de Traducción (Luxemburgo), el Consejo de la Unión Europea (Bélgica), El Tribunal de Cuentas Europeo (Luxemburgo), el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Luxemburgo), el Banco Europeo de Inversiones (Luxemburgo), la Autoridad Europea de Seguridad de los alimentos (Bruselas), la Agencia Europea del Medio Ambiente (Dinamarca), la Agencia Europea para la Reconstrucción (Grecia), la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (España), la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos (Reino Unido), el Banco Central Europeo (Alemania), el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Grecia), el Comité de las Regiones (Bruselas), la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Irlanda), la Fundación Europea para la Formación (Italia), el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías (Portugal), el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (Austria), la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (Francia), Eurojust (Países Bajos), la Oficina Europea de Policía (Países Bajos) y la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (España).

²⁶⁶ El volumen de páginas traducido ha pasado de 20 000 páginas en 1995 a más de 280 000 en 2001 (Cf. Centro de Traducción – Web: 2002).

«Proporcionar un servicio de traducción que corresponda a la calidad, plazo y precio convenidos así como contribuir a racionalizar los recursos y a armonizar los métodos en el ámbito de la traducción comunitaria, participando para ello en la cooperación interinstitucional» (T. de la A.)²⁶⁷.

La finalidad del CT consiste por lo tanto en contribuir:

- a) Al buen funcionamiento de los organismos comunitarios respondiendo a sus necesidades de traducción y a las necesidades específicas de los servicios de traducción de las instituciones y organismos comunitarios y
- b) A la economía global del sistema de traducción comunitario racionalizando y compartiendo los métodos y herramientas de trabajo.

Las tareas que desempeña el personal del CT son: la traducción y revisión de documentos, los trabajos de terminología y de redacción, y la armonización de documentos multilingües.

En la actualidad, el CT cuenta con tres departamentos: el Departamento de Administración, el Departamento de Informática y el Departamento de Traducción (V. En el anexo 1.10 el organigrama del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea).

La actual estructura del CT es el resultado de la reorganización del Departamento de Traducción que se llevó a cabo a finales de 2003 (V. En el anexo 2.10 el anterior organigrama del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea). Las modificaciones realizadas en la organización se han manifestado en la integración de la antigua sección Traducción Externa en la sección de Planificación Central y la creación de un grupo, Traducción Interna, que aglutina las actividades de apoyo como la gestión de documentos y documentos de referencia o la maquetación (Centro de Traducción, 2004: 11).

²⁶⁷ *Fournir un service de traduction selon une qualité, un délai et un prix convenus. Contribuer à rationaliser les ressources et à harmoniser les méthodes dans le domaine de la traduction communautaire en participant à la coopération interinstitutionnelle* (Centro de Traducción, 2003c: 4).

Para el estudio del presente caso, nos limitaremos a describir la estructura y funciones del Departamento de traducción y las funciones de la Sección de Gestión de la calidad que, como puede observarse en el organigrama, dependen directamente de la Dirección del CT.

10.2. Estructura del Departamento de Traducción y organización del trabajo

El Departamento de Traducción se ocupa de realizar la traducción de documentos y la revisión de traducciones. Para ello recurre tanto a los servicios de los traductores que tiene en plantilla como a los de traductores externos en una proporción del 50%.

En este Departamento trabaja el personal de apoyo, que se ocupa de los servicios de biblioteca y de documentación, y el de servicios informáticos y calidad. Es el mayor del CT, con una plantilla a finales de 2004 de unas 90 personas, y se divide en dos secciones: la Sección de Traducción y la Sección de Planificación Central.

10.2.1. La Sección de Traducción

En lo que respecta a la organización del trabajo de la Sección de Traducción, los traductores de plantilla (unos 74 a finales de 2004) cubren las 20 lenguas oficiales de la Unión Europea y se dedican tanto a traducir las marcas comunitarias como otro tipo de documentos.

Además de traducir, los traductores internos se ocupan:

- a) Por una parte, de evaluar todas las traducciones realizadas por los traductores externos, incluidas las de las marcas comunitarias y, si procede, de revisarlas
- b) Por otra, de verificar la calidad de las traducciones de otros traductores de plantilla con la misma lengua materna mediante la denominada lectura o revisión cruzada, en función de la dificultad o el destino de las mismas (comunicación personal, Párraga: 2003 y Warton-Woods: 2004b).

El rápido crecimiento del volumen de traducción del CT durante los primeros años ha experimentado, sin embargo, un repliegue en 2002 en lo que a número de páginas traducidas se refiere. Según el *Informe de actividades 2002 & programa de trabajo 2003* del CT (2003b: 13):

«Este descenso se debe fundamentalmente a que la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) ha solicitado la traducción de un número mucho menor de marcas comunitarias (147.388 páginas en 2002 frente a 211.762 páginas en 2001). Sin embargo, la traducción de las marcas comunitarias sigue suponiendo el mayor volumen, con un 64,7% del volumen global (73% en 2001)»²⁶⁸.

No obstante, el número de páginas traducidas de tipo documento se ha visto incrementado debido, «por una parte, a la demanda de traducción a los idiomas de los países candidatos a la Unión Europea y a idiomas no comunitarios²⁶⁹ (3.593 páginas frente a 1.427 páginas en 2001) y por otra, a los trabajos para nuevos clientes»²⁷⁰ (*Ibid*: 13).

En este sentido, cumplir las exigencias de clientes y colaboradores, frente a la introducción de un número importante de nuevas lenguas oficiales²⁷¹ ha supuesto todo un reto para el CT. Para superar dicho reto, en el plan estratégico del quinquenio 2003-2008 (Centro de Traducción, 2003c: 6), el CT se ha propuesto:

- a) Mejorar su rendimiento actual profesionalizando su gestión y ampliando y perfeccionando las competencias del personal y
- b) Atraer a nuevos clientes para, de esa forma, limitar su dependencia de un cliente principal.

²⁶⁸ Si bien la traducción de dibujos y modelos comenzó el 1.01.2003, en 2003 la traducción de marcas, dibujos y modelos representó el 59,8% del total de páginas traducidas (Centro de Traducción, 2004: 4).

²⁶⁹ De hecho, aunque la lengua de origen de la mayoría de los textos que se traducen en el CT sea el inglés, seguido del francés y del alemán, también se traduce desde lenguas de países que no pertenecen a la UE, como el ruso o el árabe (Cf. Centro de Traducción, 2003a: 2) y el turco.

²⁷⁰ En 2002 se firmaron los correspondientes acuerdos de cooperación con la Agencia Europea de Reconstrucción (EAR - Salónica), la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA - Bruselas) y Eurojust (La Haya) (Centro de Traducción, 2003: 6) y en 2003 con las Direcciones Generales Ampliación y Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea, la Agencia Europea de Seguridad Aérea y la Agencia Europea de Seguridad Marítima (Centro de Traducción, 2004: 5).

²⁷¹ Las nueve lenguas oficiales de la Unión Europea son: checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, letón, lituano, maltés y polaco.

Para satisfacer a los clientes actuales y futuros el CT se compromete a ofrecer un servicio global de acuerdo con tres criterios:

- 1) Calidad de la traducción, entendida como una traducción completa que respete el estilo, el sentido, la forma y el formato del TO
- 2) Plazo: entrega de los trabajos en el plazo acordado y
- 3) Precio: al precio elegido por el cliente según un baremo preestablecido.

En cuanto al reto que implica la ampliación de la UE, por una parte, el CT prestará una atención especial para:

- 1) Mantener la calidad lingüística y técnica de la traducción
- 2) Conservar la fiabilidad respecto a los plazos de entrega
- 3) Conseguir una política de costes apropiada y
- 4) Dar a conocer de antemano su oferta a clientes y colaboradores con el objetivo de mostrar el valor añadido del servicio que presta y reforzar su imagen externa.

Por otra parte, para preparar la ampliación de la Unión Europea, en el segundo trimestre de 2002 el CT inició los trabajos de traducción de la terminología *Euronice* y *Eurolocarno* de la OAMI (terminología propia al sistema de la marca y dibujo comunitarios) a los siguientes idiomas: estonio, húngaro, letón, lituano, polaco, eslovaco, esloveno y checo.

Para ello, la antigua Sección de Traducción Externa realizó una preselección (sobre expediente y CV) de los traductores que figuran en las listas de la convocatoria de manifestaciones de interés²⁷² organizada por la Comisión Europea, en colaboración con el CT y el Parlamento Europeo y, a continuación, seleccionó a tres traductores por idioma por medio de pruebas de traducción de volumen reducido (Centro de Traducción, 2003b: 20).

²⁷² En esta convocatoria de manifestaciones de interés (1999/S 243-162911/FR), lanzada en 1999 (válida hasta septiembre de 2003) se solicitó "servicios de traducción y revisión en las lenguas de los PECO así como en las lenguas turca y rusa "a partir del inglés y del francés (Centro de Traducción, 2003b: 20).

10.2.2. La Sección de Planificación Central

La Sección de Planificación Central está compuesta por dos equipos y por dos grupos.

Cada equipo tiene una función concreta. El primero presta asistencia técnica a los traductores respecto al uso de herramientas informáticas y memorias de traducción. El segundo se ocupa de la gestión de las facturas.

Cada uno de los grupos, el grupo de Traducción Interna y el grupo de Traducción Externa, tiene asignadas una serie de funciones específicas.

10.2.2.1. El grupo de Traducción Interna

El grupo de Traducción Interna está compuesto a su vez por tres equipos que se encargan de las siguientes funciones:

- 1) Gestión de documentos y maquetación: recepción de documentos procedentes de las agencias y de las instituciones, distribución del trabajo a los traductores internos y externos y maquetación y envío de las traducciones a los clientes;
- 2) Gestión de marcas y modelos: recepción, distribución y envío de las marcas objeto de traducción mediante un sistema de intercambio de datos;
- 3) Documentos de referencia: pone a disposición de los traductores la documentación de referencia.

Cada agencia o institución cuenta con un coordinador que, además de traducir, asesora al equipo de Documentos de Referencia en cuanto a los documentos de referencia necesarios para la traducción y la persona de contacto en la correspondiente agencia o institución para cuestiones de terminología o problemas de traducción.

10.2.2.2. El grupo de Traducción Externa

A grandes rasgos, la organización del trabajo en el grupo de Traducción Externa del CT es muy similar a la de la Unidad de Traducción Externa del Servicio de Traducción (SdT) de la Comisión Europea (Cf. Wagner *et al.*: 2002 y Parra Galiano: 2004b).

Actualmente, está compuesto por 5 personas que se ocupan de desempeñar, por este orden, las siguientes funciones:

- 1) Distribuir el trabajo a los traductores externos
- 2) Prestar asistencia terminológica y documental a los traductores externos cuando plantean cuestiones respecto a las traducciones en curso
- 3) Recibir las traducciones externas y preparar la correspondiente documentación para enviarla, por una parte, a la Sección de Traducción para evaluar las traducciones y, si es necesario, proceder a la revisión de las mismas y, por otra, a la Sección de Finanzas para la facturación
- 4) Instruir los llamados «expedientes de calidad» (*dossiers 'qualité'*) y hacer un seguimiento de los mismos junto con el Comité de evaluación interno del Centro de Traducción y el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Calidad (CIEQ) de las traducciones externas.

La recepción, asignación y distribución de los documentos que hay que traducir se realiza mediante un sistema electrónico.

Finalmente, mencionaremos que los traductores nuevos reciben en primer lugar una formación de base sobre el entorno informático del CT y, después, una formación más profunda sobre el uso de herramientas especializadas para optimizar el trabajo de normalización y terminológico. Asimismo, el CT organiza seminarios sobre temas específicos dirigidos a los traductores.

10.3. La Sección de Gestión de la calidad: funciones

En 2001, el CT decidió adoptar un enfoque global relativo a la gestión de la calidad para lo cual estudió diversas opciones que presentó a los miembros del personal para recabar su opinión a través de un foro de debate electrónico (*Quality Forum*).

A finales de ese mismo año, el CT adoptó la decisión de utilizar el modelo de excelencia EFQM²⁷³, elaborado por la Fundación Europea para la Gestión de la

²⁷³ El Modelo de excelencia EFQM nace por la necesidad de establecer un marco para evaluar y orientar el desarrollo de la calidad y constituye una herramienta de gestión común a miles de organizaciones de todo el mundo que facilita el intercambio de "buenas prácticas" en distintos sectores de actividad.

Calidad (*European Foundation for Quality Management*)²⁷⁴, para desarrollar su política de calidad.

La Sección de Gestión de la calidad, que depende directamente del director del CT, tiene como misión promover una cultura de la calidad en el seno del CT y aplicar las iniciativas relativas a la gestión de la calidad.

La consecución de estos objetivos se realiza, principalmente: familiarizando al personal del CT con los conceptos relativos a la gestión de la calidad; organizando cursos de formación para gestionar la calidad; recopilando información sobre las necesidades y expectativas de los clientes del CT; coordinando los procesos internos y el examen de dichos procesos; garantizando que los procedimientos y medidas de mejora son examinados y evaluados con regularidad; facilitando los proyectos de mejora; determinando indicadores de resultados apropiados así como sistemas para la evaluación y análisis de los mismos; recopilando y presentando la información obtenida para compararla con la de otras organizaciones; haciendo un seguimiento de la evolución de la calidad de la traducción fuera del CT y, finalmente, presidiendo el Comité de evaluación de las traducciones externas.

Otra función importante de la Sección de Gestión de la Calidad es que preside el Comité de evaluación interno del Centro de Traducción, del que trataremos más adelante.

Además, la Sección de Gestión de la Calidad está realizando un importante esfuerzo para normalizar los textos de origen, para lo cual coopera directamente con las agencias que solicitan los servicios del CT. El objetivo de esta normalización es mejorar la coherencia de los textos para reducir de esa manera el trabajo de traducción superfluo.

274 La Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (*European Foundation for Quality Management*, EFQM) fue creada en 1998 por 14 empresas europeas con el cometido de convertirse en el motor de la excelencia duradera en Europa.

10.4. La evaluación de la calidad de las traducciones externas

Las disposiciones de los contratos establecidos tanto con las agencias de traducción como con los traductores autónomos (contratistas) han cambiado a lo largo del tiempo para adquirir más precisión y rigor, sobre todo, en lo que respecta al control de calidad.

La adjudicación de los contratos se basa en distintos criterios que permiten determinar la oferta económicamente más ventajosa. Además de aplicar el criterio de relación calidad/precio, el Centro de Traducción otorga mucha importancia al elemento cualitativo dado que, entre otras cosas, permite una reducción de los costes vinculados a la revisión.

Por otra parte, la evaluación de la calidad de las traducciones, ya sean externas o realizadas en el CT, no sólo se basa en la opinión de los traductores del Centro puesto que la reacción del cliente es un elemento clave del ciclo de mejora de la calidad (Fabra Vallés: 2002).

Prueba de lo anterior es que el CT entrega automáticamente una «Ficha de satisfacción del cliente» (FSC), al entregar cada traducción, para recabar la opinión de los clientes (V. Anexo 3.10). Esta FSC permite que el CT conozca el nivel de satisfacción del cliente así como los principales problemas detectados por éste, que suelen ser de terminología y de estilo (Centro de Traducción, 2004: 12).

No obstante, el nivel de respuestas por parte de los clientes es muy bajo²⁷⁵ dado que cumplimentar la FSC es optativo²⁷⁶.

10.4.1. Requisitos generales de calidad

Los proveedores de servicios de traducción externa para el CT deben cumplir diversos requisitos generales de calidad, entre los que destacan los siguientes:

²⁷⁵ En 2001 el nivel de respuestas representó el 1,5% del total de las traducciones, en 2002 el 1,29% y en 2003 el 0,8%. Fuente: Centro de Traducción 2002 (Informe de actividades 2002 & programa de trabajo 2003) y 2003b: 12.

²⁷⁶ Véase en el anexo 4.10 el balance de resultados basado en las respuestas obtenidas por el CT en 2001.

- a) Las traducciones deben ser íntegras y correctas, y realizarse de acuerdo con las instrucciones específicas que figuran en la hoja del encargo (*order form*) y
- b) El contratista deberá asegurarse de que ha verificado y citado correctamente todas las referencias a documentos ya publicados, que ha consultado todo el material de referencia proporcionado, así como que ha hecho un uso coherente de la terminología en todo el documento (West, 2001²⁷⁷).

Por esta razón, es responsabilidad del contratista proceder a una rigurosa revisión del texto de llegada completo al objeto de garantizar que se puede utilizar tal y como se encuentra, sin que requiera una posterior revisión por parte del cliente o de los servicios del CT.

No obstante, todas las traducciones externas se someten a una evaluación final, ya sea en el órgano o institución que solicita los servicios del Centro de Traducción o en el propio CT, puesto que la calidad de las mismas debe ser tal que no requiera ninguna corrección.

Dado que la complejidad de los documentos traducidos difiere de una agencia a otra, existen dificultades a la hora de comparar la relación calidad/precio de los trabajos realizados por los traductores externos. Por este motivo, según el *Informe sobre los estados financieros del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea correspondientes al ejercicio 2000*²⁷⁸, elaborado por el Presidente del Tribunal de Cuentas, era recomendable que el CT se pusiese de acuerdo con otros organismos comunitarios, que también recurren a servicios externos de traducción, para establecer criterios comunes en lo relativo a la calidad de las traducciones²⁷⁹.

²⁷⁷ Extract from EPTC tender specifications: 6.5 Quality: «The onus is on the Contractor to carry out a thorough check of the entire assignment to ensure that it can be used as it stands without further revision by the European Parliament's or the Translation Centre's services. He shall pay particular attention to ensuring that all references to documents already published have been checked and quoted correctly, that any reference material supplied has been consulted, and that the terminology is used consistently throughout the text» (Cf. West, 2001).

²⁷⁸ ES Diario Oficial de las Comunidades Europeas, C 326/37 de 27.12.2002.

²⁷⁹ «Sería además conveniente que se resolvieran las divergencias de enfoque existentes entre las instituciones y el Centro con respecto a la evaluación y la utilización de los criterios de calidad de las traducciones, permitiendo de este modo la publicación de convocatorias de concursos públicos conjuntas mediante las cuales se obtendrían mejores condiciones» (Fabra Vallés: 2002).

Sin embargo, respecto a la concertación de los servicios externos de traducción, como indica el CT en su respuesta al informe elaborado por Fabra Vallés (2002), en el año 2002 ya estaba en curso un proyecto de sistema de evaluación interinstitucional. De hecho, la concertación recomendada por el Tribunal se efectúa en el marco del Comité interinstitucional para la evaluación de la calidad de las traducciones externas (CIEQ), a quien se remiten los documentos para su dictamen en cuanto se plantea un problema de calidad en el ámbito interno.

10.4.2. El Comité de evaluación interno del Centro de Traducción: misión

Como ya hemos indicado, el Comité de evaluación interno del Centro de Traducción está presidido por la Sección de Gestión de la Calidad. El referido Comité, constituido en octubre de 1999, cuenta con el apoyo administrativo del Departamento de Traducción y tiene la peculiaridad de ser interdepartamental al estar compuesto por representantes de cuatro secciones del CT.

Su actual composición, de acuerdo con la información proporcionada por la presidenta de dicho Comité (Warton-Woods, comunicación personal: 2004b), es la siguiente: la actual responsable de la Sección de Gestión de la Calidad (Margaret Warton-Woods), la responsable del grupo de Traducción Externa (Jacky Nazac), una traductora de la Sección de Traducción (Agneta Rehder, quien al mismo tiempo representa al CT en el CIEQ) y el responsable de la Sección de Planificación Central (Pablo Elorza).

Este Comité también es conocido como «Comité de reclasificación» y tiene como misión principal:

- a) Intervenir en cuanto existe un problema de calidad respecto a las traducciones externas y
- b) Proceder a la reclasificación de los traductores externos mediante un sistema de evaluación dinámico.

Para llevar a cabo su misión, el Comité de evaluación interno se basa en los resultados de la evaluación a la que se someten todas las traducciones externas. De acuerdo con Párraga, responsable de la Sección de Gestión de la Contratación del CT:

«El Centro evalúa sistemáticamente todas las traducciones efectuadas por traductores autónomos (existe una obligación contractual, necesaria para que funcione nuestro sistema de reclasificación)» (Párraga, comunicación personal: 2003).

Para dejar constancia de la impresión general respecto a la calidad de la traducción, los evaluadores del CT utilizan una ficha de evaluación (FE) que describiremos y comentaremos más tarde. No obstante, adelantaremos que las traducciones de excelente calidad se puntúan con «+1», las de calidad aceptable con «0» y las de calidad insuficiente con «- 1».

En aquellos casos en los que, tras una primera evaluación, se estima que la calidad de la traducción es excelente (+1) o insuficiente (-1) se instruyen los denominados «expedientes de calidad» (*dossiers 'qualité'*).

Este sistema de evaluación dinámico permite que los traductores externos «puedan ascender o descender en las listas en función de la calidad de sus prestaciones» (Centro de Traducción, 2003b: 19). En este caso, la función del Comité de evaluación interno «consiste en volver a examinar los expedientes '+/-1' desde la óptica de la calidad del servicio prestado» (*Ibid*: 19).

Una vez estudiados los expedientes de calidad, el Comité de evaluación interno, junto con el grupo de Traducción Externa y el CIEQ, emiten el correspondiente informe con el resultado, en su caso, de la nueva clasificación. Esta clasificación se encuentra a disposición de los traductores externos en la página Web Freelance de acceso restringido.

10.4.3. Problemas de calidad y adopción de medidas

Cuando la traducción no cumple con el nivel de calidad mínimo requerido, el Comité de evaluación interno puede ratificar o anular la nota asignada inicialmente por el traductor interno que ha revisado el texto tras la primera evaluación. Normalmente, la reclasificación del traductor o de la agencia se realiza una vez que la traducción ha sido

revisada y entregada al cliente, dado que, a menudo, las traducciones son de carácter urgente:

«Given the often urgent nature of the work, the subsequent review by the Reranking Committee frequently takes place after the translation has been revised and delivered to the client» (Warton-Woods, comunicación personal: 2004b).

Asimismo, el Comité de evaluación interno puede recomendar a la Sección de Traducción Externa que adopte una o varias medidas respecto al traductor o a la agencia en cuestión.

De acuerdo con Rebecca West (2001), Presidenta del Subcomité interinstitucional de la traducción externa del CT hasta octubre de 2001, dichas medidas, basadas en las recomendaciones de la Comisión Europea, pueden ser las siguientes²⁸⁰:

- A-1) Comunicar al traductor el resultado de la evaluación y reincorporar el lote de documentos si se considera oportuno
- A-2) Enviar al traductor una carta de advertencia junto con el resultado de la evaluación y reincorporar el lote de documentos si se considera oportuno
- B) Proceder a la cancelación del contrato para el lote de documentos considerado
- C) Cancelar el contrato para la combinación lingüística considerada
- D) Cancelar el contrato para la lengua de llegada en cuestión
- E) Cancelar el contrato para todos los lotes de documentos y combinaciones lingüísticas.

Asimismo, para las opciones C y D, de acuerdo con las recomendaciones del sistema vigente en la Comisión, se aplicará además una sanción económica.

Finalmente, si el Comité de evaluación interno lo estima oportuno, se procederá a la reclasificación del traductor o de la agencia cuyos servicios han sido requeridos a través del grupo de Traducción externa, de acuerdo con la nota asignada (+1/-1).

²⁸⁰ Las medidas en cuestión son las mismas que se aplican en la Unidad de Traducción Externa del SdT (Cf. Paret: 1998).

10.5. Criterios de calidad del CT

Además de la referida ficha de evaluación, existe una guía de uso interno, *Guidelines for assessors* (V. Anexo 5.10), establecida por el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Calidad (CIEQ) y basada en un proyecto elaborado inicialmente por el Centro de Traducción (Párraga, comunicación personal: 2003).

De acuerdo con la información recabada, el CT utiliza los códigos correspondientes a los tipos de error²⁸¹ que figuran en la *Guidelines for assessors* para informar a los traductores externos sobre los errores detectados, sin embargo, no se utiliza como guía interna:

«The Translation Centre uses the types of error indicated in this guide for sending feedback to external translators. We do not use the guide itself internally» (Warton-Woods, comunicación personal: 2004b).

La descripción de los criterios de calidad que utiliza el CT para evaluar la calidad de las traducciones externas, que presentamos a continuación, está basada en la ficha de evaluación (*Standard assessment sheet*) que utilizan los evaluadores del CT (V. Anexo 6.10).

10.5.1. La ficha de evaluación del CT

La mencionada ficha de evaluación (FE), adoptada asimismo por otras instituciones pero con ligeras variantes²⁸² (V. en el anexo 7.10 el modelo de ficha de evaluación del Parlamento Europeo), constituye el resultado práctico del proyecto de sistema de evaluación interinstitucional al que ya nos hemos referido.

²⁸¹ Según las pautas que figuran en la *Guidelines for assessors*, el evaluador debe indicar junto al código de error correspondiente la importancia de dicho error mediante el signo «+» (grave) o «+ +» (muy grave).

²⁸² Obsérvese que en la ficha de evaluación del Parlamento Europeo figura un segundo apartado, que no aparece en la del CT, en el que se debe especificar si se ha cumplido con el plazo de entrega. En caso contrario, se ha de indicar el número de días transcurridos desde la fecha estipulada hasta la fecha efectiva de entrega de la traducción.

En la ficha de evaluación se pueden distinguir, *grosso modo*, siete apartados:

- 1) El primero contiene datos relativos a: el texto objeto de traducción (nº de documento y nº de páginas); la agencia o cliente que requiere la traducción; la fecha de envío del TO para hacer la traducción; la fecha de evaluación; el nº del contrato del traductor freelance; el evaluador (*assessor*); la lengua de origen (LO) y la lengua de llegada (LL)
- 2) El segundo se refiere a aspectos relacionados con la calidad técnica (V. *TECHNICAL QUALITY*) tanto del texto de origen (TO) como del texto de llegada (TL).
- 3) En el tercero se ha de indicar el tipo de evaluación realizada (V. *TYPE OF ASSESSMENT CARRIED OUT*)
- 4) El cuarto apartado aborda comentarios generales (*GENERAL COMMENTS*) sobre el TO, el TL y el traductor
- 5) El quinto los puntos débiles de la traducción o tipos de errores detectados respecto a diversas cuestiones (*SPECIFIC AREAS OF WEAKNESS*)
- 6) En el sexto apartado el evaluador puede hacer comentarios específicos (*SPECIFIC COMMENTS*) y
- 7) En el séptimo y último apartado se debe indicar la calificación global (*OVERALL ASSESSMENT*) mediante la asignación de una nota.

10.5.2. Clasificación de los criterios de calidad

Para establecer una clasificación de los criterios de calidad que utiliza el CT, nos basaremos en las preguntas que se formulan en la FE, ya que hemos observado que dichas preguntas se centran en alguno de los tres elementos siguientes: el texto de origen, el texto de llegada o el traductor.

10.5.2.1. Presentación del TL

Existe un primer grupo de cuestiones que abordan un aspecto concreto de la calidad del TL, la presentación de la traducción. Para dejar constancia sobre el cumplimiento de los requisitos de calidad al respecto, el evaluador debe responder a diversas preguntas (V.

segundo apartado de la FE) como, por ejemplo, si se ha utilizado el formato apropiado (el exigido por el cliente) o si se han reproducido correctamente las tablas.

Con relación a este segundo apartado de la FE, nos ha sorprendido que sea el evaluador (en lugar del traductor) quien tenga que responder si la versión electrónica del TO ha planteado (o no) problemas, máxime si se considera que el evaluador no siempre compara el TO con el TL.

En el cuarto de los apartados de la FE se plantean 11 preguntas en las que se toman como referencia: el TO, el TL o el traductor.

10.5.2.2. Calidad del TO

De ahí que distingamos un segundo grupo de cuestiones relacionadas con la calidad del texto de origen. Estas preguntas se formulan para conocer si el TO es especialmente complicado o no, y si presenta problemas de calidad lingüística.

A este respecto, mencionaremos que, por una parte, el proyecto interinstitucional en el que tiene su origen la FE que estamos analizando «toma en consideración, entre otras cosas, la dificultad de los textos a traducir» (Fabra Vallés: 2002) y que, por otra, algunas instituciones (como el SdT de la Comisión Europea) ya cuentan con unidades de pretratamiento de textos cuya finalidad es, justamente, mejorar la calidad de los documentos que van a ser objeto de traducción (Cf. Wagner *et al.*: 2002 y Parra Galiano: 2004b).

10.5.2.3. Calidad del TL

Asimismo hemos observado un tercer grupo de preguntas relativas a la calidad intrínseca del texto de llegada. A este respecto, cabe establecer una diferencia entre los aspectos de transferencia (exactitud, integridad) y los lingüísticos (uso correcto de la lengua y registro, coherencia terminológica y legibilidad).

10.5.2.4. Competencia del traductor (temática y de documentación)

Finalmente, el cuarto grupo de cuestiones identificado aborda de manera más específica la competencia del traductor en relación con el texto objeto de evaluación. Las preguntas que se plantean en este caso se refieren a la impresión del evaluador respecto a:

- el proceso de documentación utilizado por el traductor (si es adecuado o no)
- los conocimientos temáticos del traductor (si son adecuados o no)
- la cualificación del traductor para traducir el tipo de documento en cuestión y,
- el proceso de autorrevisión utilizado (si es apropiado o si se ha realizado con demasiada rapidez).

En lo que respecta a las preguntas que se plantean en los apartados dos y cuatro de la FE, creemos importante señalar que el evaluador debe limitarse a responder mediante un «sí» o un «no».

10.5.2.5. Tipos de error

En el quinto apartado de la FE (*SPECIFIC AREAS OF WEAKNESS*), el evaluador debe especificar el tipo o tipos de error constatados. Los tipos de error y sus correspondientes códigos en la FE son los siguientes:

- 1) Errores de sentido (SENS): los errores graves (SENS+) cambian el sentido del TO o inducen a una interpretación errónea al leer TL (Ej. sin sentido, traducciones palabra a palabra o muy literales que carecen de sentido en el contexto o adiciones que modifican el sentido del texto). Los menos graves no afectan a la comprensión general del texto (adiciones puntuales...).
- 2) Por omisiones (OM): se elimina una parte del TO (párrafo, frase, línea, tabla o figura) en el TL o simplemente no se traduce. Son graves (OM++) cuando la/s palabra/s omitidas modifican o desproveen de significado a una parte importante del sentido pretendido. Las menos graves no afectan la comprensión general del texto.

- 3) De puntuación (PT): es grave (PT+) si debido al error el sentido puede interpretarse de forma distinta a la pretendida.
- 4) Ortográficos (ORTH): si conllevan una interpretación del sentido diferente a la pretendida es grave. Si se trata de errores tipográficos son menos graves.
- 5) Gramaticales (GR): indica un uso inadecuado de la LL por parte del traductor y si implica una interpretación del sentido diferente a la pretendida es grave (GR+)
- 6) De estilo y registro (ST): se consideran graves (ST+) (CL+ en la *Guidelines for Assessors*) Errores de expresión si afectan la claridad y comprensión de la LL. Ejemplos de estos errores son: las tautologías y los galicismos. Los menos graves no afectan la comprensión de la LL.
- 7) Terminológicos (TERM): son graves (TERM+) cuando no se utiliza la terminología apropiada o una terminología específica, en especial la comunitaria. Son menos graves cuando la terminología es correcta desde el punto de vista léxico pero no se ha utilizado correctamente en el contexto.
- 8) Relativos a los documentos de referencia (REF): Se consideran graves (REF+) cuando el traductor no ha utilizado los documentos proporcionados o disponibles, si no cita correctamente la referencia, vuelve a traducir títulos que ya existen o no sigue las recomendaciones de la *Guía de Estilo Interinstitucional*. Son menores cuando el error al transcribir una cita o una referencia bibliográfica no tiene mayores consecuencias.

Además, el CT utiliza una tabla²⁸³, la *evidence/assessment sheet* (V. en el anexo 8.10 la tabla actualizada en septiembre de 2004) para mostrar con ejemplos concretos la naturaleza y frecuencia de los problemas detectados, al objeto de justificar al traductor externo la calificación obtenida (-1) o informarle por qué no es aceptable la traducción.

«The assessment sheet to which you refer is used to give a very general overview of the quality of the work. It does, however, have limitations where we wish to examine the exact nature and frequency of the problems, supported by concrete examples. To obtain the latter, we use a separate table which is then also be sent to the external translator as justification for the -1 (or simply as feedback if the translation is deemed to be acceptable). I enclose a blank version of this table,

²⁸³ Esta tabla se revisa cada cierto tiempo dado que el CT tiene por principio la mejora continua: «*I should add that this table is revised from time to time as we have a principle of continuous improvement*» (Warton-Woods, comunicación personal: 2004b).

for your information. Of course, when we send the completed version as feedback to the external translator, we delete the instructions and the title "evidence/assessment sheet", which we feel could sound a bit legalistic» (Warton-Woods, comunicación personal: 2004b).

Además, el evaluador puede hacer comentarios adicionales en el reverso de la ficha de evaluación (*SPECIFIC COMMENTS*) y, finalmente, debe emitir una calificación global (*OVERALL ASSESSMENT*) mediante la asignación de una nota (V. Séptimo apartado de la FE) seguida de la fecha y de su firma.

La nota en cuestión, como ya hemos indicado, podrá ser:

- «+1» para las traducciones de excelente calidad (*exceptionally high standard*);
- «0» para las de calidad aceptable, es decir, cuando el nivel de calidad responde a la media que se espera de un traductor profesional (*level which can reasonably be expected of a professional translator*) y
- «- 1» para las de calidad insuficiente (*unacceptably poor standard*).

Finalmente, consideramos interesante destacar que los evaluadores del CT cuantifiquen el tiempo empleado (expresado en horas) ya sea para evaluar la traducción (V. tercer apartado de la FE) o para reformatear el TL (V. segundo apartado de la FE). A este respecto, conviene recordar que uno de los criterios que proponen algunos autores (Cf. Newmark: 1988/1992, Brunette: 2000a, McAlester: 2000 y Mossop: 2001) para valorar la calidad de una traducción en el ámbito profesional es el tiempo dedicado a la revisión y a la corrección de errores.

10.6. Cómo y cuándo se revisan las traducciones externas

Para valorar la calidad de las traducciones externas, los evaluadores del CT pueden utilizar tres procedimientos (Véase el tercer apartado de la FE, *TYPE OF ASSESSMENT CARRIED OUT*), en el siguiente orden:

- 1) El control de muestras seleccionadas al azar en todo el documento (*Spot check of randomly selected pasajes throughout document*)
- 2) La lectura de la traducción completa (*plus read through of entire translation*) y

- 3) La revisión minuciosa del documento completo (*thorough check of entire document*).

En los tres procedimientos, los criterios de calidad que guían la tarea del evaluador son los mismos, o sea, los que hemos descrito en nuestro análisis de la ficha de evaluación (V.10. 5.2.). No obstante, para aclarar en qué momento decide el evaluador que es necesario revisar la traducción, a continuación explicaremos brevemente en qué consiste cada uno de los procedimientos mencionados.

La finalidad de la primera evaluación es saber si la traducción inspira confianza mediante una lectura del TL para evaluar su fluidez. Esta evaluación inicial puede consistir tanto en una lectura de muestras del TL como en una lectura en la que se comparen muestras del TL y del TO.

Según la información que nos ha proporcionado la Presidenta del Comité de evaluación interno, la experiencia del CT muestra que esta lectura constituye una pauta muy útil para valorar la calidad de la traducción. El traductor que evalúa la traducción se basa en su experiencia para decidir en qué medida debe o no cotejar las muestras del TL y el TO, considerando además otros factores como el tipo de documento o la necesidad de verificar ciertas referencias.

«The aim of this initial check is to see whether the translation inspires confidence. It can involve both a check against the original and the reading of passages in the target language to assess the fluency. The latter activity is in our experience a far more useful guide to the quality of the translation and the translator uses his or her experience to decide the degree to which either is done. This is because other factors also come into play, such as the type of document, whether particular references need to be checked, etc» (Warton-Woods, comunicación personal: 2004b).

Si el evaluador detecta algún problema de calidad mediante el control de muestras, al realizar la primera evaluación, la traducción vuelve a ser objeto de un segundo control por parte del mismo evaluador.

Este segundo procedimiento de control, conocido en otros organismos como *second regard* o *fresh look* (Cf. Brisson: 1992 y Brunette: 2000b), consiste en una lectura de verificación del texto de llegada completo sin compararlo (línea por línea) con el TO. No obstante, existen excepciones. En ciertos casos, si por ejemplo el texto contiene cifras, se compara el TL y el TO pero es importante no hacer el mismo trabajo dos veces en aras de la rentabilidad económica²⁸⁴.

Si, al realizar este segundo control, el evaluador vuelve a identificar problemas de calidad asignará a la traducción la calificación «-1». Entonces, la traducción será objeto de un exhaustivo y riguroso control final mediante una lectura comparativa del texto de llegada y del texto de origen (revisión).

«A full revision is of course necessary if the Translation is deemed to be unacceptable (-1). The initial mark of -1 (not yet Confirmed by the Reranking Committee) is awarded by the internal translator who Revises the text at the same time, in order to meet the client's deadline» (Warton-Woods, comunicación personal: 2004b).

10.7. Conclusiones

a) El CT utiliza tres procedimientos para valorar la calidad de las traducciones externas que son, básicamente y por este orden: el control de calidad mediante muestras seleccionadas al azar en todo el documento, la lectura de verificación del texto de llegada completo y la revisión comparativa.

b) Las traducciones externas sólo son objeto de una revisión comparativa cuando, tras una primera evaluación, se estima que no cumplen los requisitos mínimos de calidad del CT (al obtener una calificación de «-1»).

²⁸⁴ *«Yes, in the sense that the internal translator does not check line by line against the original. Of course, direct comparison is made from time to time, especially if figures or other specific features are present. However the fluency of the text, especially for documents in the social field, is found to be the best guide. In the interest of sound financial management, we have to be careful here not to do the work twice» (Warton-Woods, comunicación personal: 2004b).*

c) Los traductores del CT indican la impresión general respecto a la calidad de las traducciones externas que evalúan, en una ficha de evaluación, respondiendo a una serie de cuestiones que reflejan los criterios de calidad que guían su labor e indicando mediante códigos los tipos de errores detectados.

Basándonos en la ficha de evaluación del CT, podemos clasificar los criterios para valorar la calidad de las traducciones externas en cuatro grupos:

- 1) Criterios relacionados con la presentación del TL (Presentación del TL).
- 2) Criterios relacionados con la calidad del TO (Calidad del TO).
- 3) Criterios relacionados con la calidad del TL (Lingüísticos y de Transferencia)
- 4) Criterios relacionados con la competencia del traductor (Proceso de traducción).

d) De la existencia del último grupo de criterios que utilizan los evaluadores, podemos deducir que si bien el CT valora la calidad de la traducción como producto, también considera determinados aspectos del proceso de trabajo del traductor con relación a un determinado documento.

e) Finalmente, consideramos que la ficha de evaluación del CT, o una adaptación de la misma, podría utilizarse en la empresa privada, tanto por su facilidad de aplicación como por su funcionalidad.

Capítulo 11

Caso 2: La revisión en la norma alemana

DIN 2345

Capítulo 11

Caso 2: La revisión en la norma alemana DIN 2345

La finalidad principal del estudio del presente caso es conocer el tratamiento que la norma alemana DIN 2345 otorga a la revisión de la traducción (que realizan terceras personas) y a la autorrevisión (que realiza el traductor del texto).

Con tal objeto, comenzaremos por describir el contexto en el que nace la norma DIN 2345, así como las características más relevantes de otras normas europeas. Seguidamente, resumiremos y comentaremos los aspectos más destacados de la norma para terminar analizando los criterios de revisión que recoge. Además, para facilitar la comprensión y lectura de este caso, hemos considerado oportuno traducir al español la norma DIN 2345 e incluir dicha traducción en los anexos (V. anexo 1.11).

La elección de la norma DIN 2345 para su análisis está fundada en el hecho de que se trata de un caso típico dentro de un grupo que, en nuestra opinión, abre nuevas vías de estudio. El grupo en cuestión está constituido por las normas europeas que regulan la calidad en el ámbito de la traducción, entre las que se incluirá la futura norma europea de calidad EN-15038 para «Servicios de Traducción», cuya publicación está prevista para principios de 2006.

Somos conscientes de que el caso ideal de estudio, dentro del mencionado grupo, sería el de la futura norma europea EN-15038, coordinada por el Comité Europeo de Normalización (CEN), puesto que en su elaboración y redacción participan diversos órganos de normalización europeos. Sin embargo, dado que al iniciar nuestro trabajo de investigación la mencionada norma se encontraba aún en proceso de elaboración, no nos ha resultado posible proceder al análisis de la misma.

En cuanto a la naturaleza del caso que nos ocupa, como veremos más adelante, la norma DIN 2345 constituye un caso típico de la normativa europea para los proveedores de servicios de traducción y, en particular, de la normalización del procedimiento de organización relativo a los contratos de traducción.

En lo que respecta a su utilidad, este caso es exploratorio y de naturaleza descriptiva.

11.1. Origen y objeto de la norma DIN 2345

La norma alemana DIN 2345 fue publicada en abril de 1998 por el *Deutsche Institut für Normung* (DIN) de Berlín. Esta norma fue redactada por el subcomité técnico 1 *Übersetzungspraxis* (Práctica de la traducción) del *Normenausschuss für Terminologie* (Comité normativo para la terminología) con la participación de los delegados de las organizaciones profesionales alemana, austriaca y suiza.

Uno de los objetivos de la norma, además de completar los acuerdos comerciales entre el cliente y el traductor, era presentarla para su aprobación a título de proyecto de norma europea e internacional: «*Es ist beabsichtigt, dieses Dokument als europäischen bzw. als internationales Normungsvorschlag einzureichen*» (Norma DIN 2345: 2).

Asimismo, como indica el preámbulo, la norma:

«ofrece a los traductores autónomos, a los servicios lingüísticos así como a las agencias de traducción la posibilidad de declarar que realizan su trabajo conforme a los principios formulados en la misma». De tal manera que «Esta declaración de conformidad puede contribuir a reforzar la confianza del cliente en la calidad del servicio prestado, dado que el cumplimiento de los requisitos de la presente norma se puede comprobar con respecto a cada texto de llegada» (DIN 2345, 1998: 2; T. de la A.).

De acuerdo con Giese (1998), según la información proporcionada por el *Normenausschuss Terminologie* (NAT), la idea original era que el *Deutschen Institut für Normung* (DIN) pudiese contar con un instrumento que estuviese a disposición de todas las partes implicadas en los contratos de traducción con el propósito de disponer de una norma que estableciese un único proceso para facilitar la elaboración de los proyectos de traducción.

En un principio se pensó en una norma que emulase las de la serie ISO 9000 y ss. pero sin la intención de que el cumplimiento o incumplimiento de la misma permitiese sacar conclusiones respecto a la calidad real de una traducción concreta.

Cuando en 1994 nació la idea de elaborar una norma para contratos de traducción, nadie pensó que iba a dar lugar a tantas controversias. Al iniciarse se previó aprobar²⁸⁵ la norma en 1996 pero fue necesario realizar diversas modificaciones debido a las encarnizadas discusiones, y a veces incluso insuperables diferencias de opinión, entre los grupos que participaron en su redacción respecto a diversos aspectos²⁸⁶ de la norma.

11.2. Diferencias entre la norma DIN 2345 y las de la serie ISO 9000

Para explicar el contexto en el que nace la norma DIN 2345, consideramos necesario hacer una breve referencia a una cuestión que, en su día, ya se plantearon autores como Sturz (1998), a saber la diferencia entre esta norma alemana y otras normas internacionales como las de la serie ISO 9000:

«In einer von ISO 9000 beherrschten Welt werden Sie sich die Frage nach dem Sinn einer solchen Norm stellen: Handelt es sich nur um ein weiteres Produkt der ISO 9000-Phobie? Oder kann diese Norm wirklich dabei helfen, die allgemeine Qualität von Übersetzungsprodukten zu verbessern?»²⁸⁷ (Sturz: 1998).

La diferencia fundamental entre la serie de normas ISO 9000 y la norma DIN 2345 es que mientras que las primeras definen elementos de aplicación universal que requieren una adaptación previa al ámbito de la traducción, la segunda desarrolla elementos específicos para el campo de la traducción.

²⁸⁵ La última sesión de trabajo en la que participaron los representantes de los diversos grupos de interesados tuvo lugar en febrero de 1997 y fue a finales de 1997 cuando finalmente se aprobó la norma.

²⁸⁶ Cf. Giese (1998) para más información sobre los temas que suscitaron mayor controversia (Definición de lengua materna y competencia lingüística; uso de la traducción; declaración de conformidad y cumplimiento de la norma; transliteración y transcripción; formato del papel; métodos de trabajo y equipamiento técnico del traductor; transparencia para todos los participantes en el proceso de traducción; cuestiones contractuales).

²⁸⁷ T. de la A. «Qué sentido tiene esta norma en un mundo dominado por las normas internacionales ISO 9000: ¿se trata de otro producto más de la fobia por la ISO 9000? O realmente ¿Puede ayudar esta norma a mejorar la calidad general de los productos de la traducción?».

Por otra parte, la norma ISO 9001 se limita a certificar la existencia de un sistema de gestión de la calidad mientras que el uso de la marca DIN en las traducciones certifica que el ente traductor ha aplicado la norma DIN 2345.

Sin embargo, las diferencias reseñadas no explican por si solas el origen de la norma DIN 2345 puesto que en el momento de su publicación (1998) ya existían en Europa otras normativas específicas de calidad aplicables a la traducción.

11.3. Contexto en el que aparece la norma DIN 2345: la normalización europea aplicable a la traducción

Entre las normas europeas aplicables a la traducción, además de la norma alemana DIN 2345 (1998), cabe destacar, por orden cronológico, las siguientes: la UNI 10574 italiana (1996), la *Taalmerk* de la ATA (*Association of Translation Agencies*) de 1997, el proyecto de norma de calidad de la EUATC (*European Union of Associations of Translation Companies*), las *Önorm* D 1200 y D 1201 (2000) y la norma europea de calidad para Servicios de Traducción que coordina el CEN²⁸⁸ (Comité Europeo de Normalización) y que se encuentra en fase de redacción.

Si bien las mencionadas normas europeas en vigor, de acuerdo con Arevalillo (2004), «se refieren principalmente a las relaciones que se establecen entre el cliente y el traductor en cuanto a pedidos y contratos», existen pequeñas diferencias entre éstas.

A continuación, resumiremos las principales características y el ámbito de aplicación de las referidas normas al objeto de mostrar, por una parte, que todas forman parte de un mismo grupo, dado su manifiesto grado de vinculación y relativa similitud, en cuanto a su contenido, con la norma DIN 2345 y, por otra, las particularidades más remarcables.

²⁸⁸ El CEN, asociación homóloga de la ISO (*International Standards Association*) en el ámbito europeo en materia de normalización y con sede en Bruselas, es una asociación sin ánimo de lucro, legalmente constituida en 1961 y de la que forman parte los organismos nacionales de normalización de 28 países europeos (a 30 de abril de 2004). Su principal objetivo consiste en la implantación de la normalización en Europa para facilitar el intercambio de bienes y servicios mediante la eliminación de las barreras técnicas.

11.3.1. La Norma italiana UNI 10574: pionera en la regulación de las prestaciones y actividades de empresas de traducción e interpretación

La norma Italiana UNI 10574 (*Definizione dei servizi e delle attività delle imprese di traduzione ed interpretariato*²⁸⁹), de 30 de abril de 1996, fue elaborada por UNITER (*Ente Nazionale Italiano di Unificazione*), organismo italiano encargado de la normalización en materia de comercio, turismo y servicios. La referida norma fue muy bien acogida en 1996 dado que la aplicación de la serie de normas ISO 9000 sobre la calidad resultaba demasiado complicada y cara para las pequeñas empresas de traducción, que constituyen la mayoría en Italia.

La norma italiana UNI 10574 define las prestaciones y actividades que desarrollan las empresas de traducción e interpretación, independientemente de la forma jurídica que adopten.

En cuanto a las condiciones de la prestación, la norma regula fundamentalmente: el calendario de ejecución, la elaboración del contrato y la ejecución de la prestación y el seguimiento de la ejecución.

Además recoge que en el contrato se definan criterios como: la competencia cultural, científica y técnica necesaria para realizar la traducción, el uso de una determinada terminología y la finalidad y estilo de la traducción. La norma prevé, por otra parte, la designación de un jefe de proyecto y las tareas que comprende la traducción (entre otras, la revisión y corrección).

Con respecto a la formalización de contratos, la UNI 10574 incluye dos apartados: uno comercial (honorarios, método de facturación, condiciones de pago y entrega de la traducción...) y otro técnico (combinación lingüística, soporte, formato, plazo, equipamiento necesario, finalidad de la prestación y algunas referencias a las condiciones de trabajo y respeto del código deontológico).

²⁸⁹ Definición de los servicios y actividades de las empresas de traducción e interpretación.

Como particularidades de dicha norma cabe destacar: por una parte, que no está destinada a los traductores e intérpretes autónomos y que, por otra, si bien define las diferentes modalidades de interpretación, no define términos básicos como texto y lengua de origen y de llegada. Además, tampoco determina en qué consiste el seguimiento de la actividad del proveedor en la ejecución de la prestación (Mauriello y Plassard, 2002: 9-10).

Si bien la norma italiana se centra en las empresas de traducción, de acuerdo con Mauriello y Plassard (2002: 10), la UNI 10574 se ha quedado obsoleta puesto que las empresas italianas prefieren la certificación ISO. La prueba de lo anterior es que de las 19 empresas certificadas en Italia en 2002, sólo dos lo estaban con respecto al cumplimiento de la norma UNI 10574.

«La norme italienne apparaît d'ores et déjà comme obsolète aux yeux des entreprises certifiées, seules deux le sont au titre de la norme UNI 10574, tout en l'étant aussi au titre de la norme ISO» (Mauriello y Plassard, 2002: 10).

En la práctica, la norma italiana UNI 10574 apenas ha tenido relevancia en el ámbito nacional, a pesar de su éxito inicial por ser la norma europea pionera, desde el punto de vista cronológico, en lo referente a la regulación de las prestaciones y actividades de empresas de traducción e interpretación. No obstante, algunos de los principios que enuncia han constituido la base de partida para la elaboración de otras normas europeas específicas para el ámbito de la traducción y de la interpretación.

11.3.2. La Taalmerk de la ATA: precursora del proyecto de norma de calidad europea de la EUATC

Fundada en 1994, la ATA holandesa (*Association of Translation Agencies*) creó en 1997 un sistema de certificación colectivo denominado TAALMERK con objeto de fomentar el que todos sus miembros cumplieren una serie de requisitos de calidad.

Su presidente, Geert Reijns, promovió de forma muy activa el ejemplo holandés en la EUATC (*European Union of Associations of Translation Companies*), al proponer que

se implantase un sistema de acreditación de ámbito europeo que autorizase el uso de una marca análoga a la TAALMERK, idea que fue acogida con gran entusiasmo.

Para que las empresas que forman parte de la ATA puedan usar la marca TAALMERK es necesario que cuenten con la correspondiente autorización de uso de la ATA. Para ello, las empresas deben pasar un estricto control de calidad anual²⁹⁰ y demostrar que cumplen los requisitos de calidad que estipula dicha norma.

Dadas las características de esta organización (relativamente joven y reducida), hasta ahora, el control de calidad en cuestión ha sido realizado por los propios miembros de la ATA. No obstante, se espera que en un futuro próximo sea un organismo externo e independiente quien se ocupe del mismo.

En términos generales, la TAALMERK regula: los procedimientos de trabajo (entre otros, que la traducción sea revisada como mínimo dos veces), la competencia del traductor (profesional que debe trabajar hacia su lengua materna) y el equipamiento disponible para realizar las traducciones.

Según la información publicada por la *European Association for Terminology* (EAFT)²⁹¹ en 1998, la ATA holandesa es pionera en Europa en cuanto a un sistema de certificación para empresas de traducción:

«With the TAALMERK, the Dutch ATA is a pioneer in Europe. There is as yet no other standard/certification system for translation companies (the German standard DIN 2345 is for translators, and not for translation companies)».

Sin embargo, no compartimos la afirmación de que la norma alemana DIN 2345 esté destinada a los traductores y no a las empresas de traducción puesto que el preámbulo de la norma DIN 2345 (DIN, 1998: 2) indica claramente que está dirigida tanto a traductores autónomos como a empresas de traducción (Véase T. de la A. de la Norma DIN 2345 en el anexo 1.11: 2).

²⁹⁰ En 2003 sólo 13 de las aproximadamente 65 empresas que formaban parte de la ATA contaban con la autorización de uso de la marca TAALMERK (Cf. URL: ATA).

²⁹¹ AET (Asociación Europea de Terminología).

11.3.3. Las normas austríacas *Önorm D 1200 y D 1201*

A finales de 2000, el organismo de normalización austriaco *Österreichisches Normungsinstitut* (ÖNORM) publicó dos normas aplicables en el ámbito de la prestación de servicios de traducción e interpretación: la ÖNORM D 1200 y la ÖNORM D 1201, cuya traducción al inglés está disponible desde principios de 2001.

La ÖNORM D 1200 (ICS 03.080.30), *Dienstleistungen Übersetzen und Dolmetschen Übersetzungsleistungen Anforderungen an die Dienstleistung und an die Bereitstellung der Dienstleistung*²⁹², de fecha 1.12. 2000, define los términos y nociones básicos relativos al ámbito de la traducción y de la interpretación y estipula los requisitos necesarios para la ejecución de estas prestaciones, el procedimiento que hay que seguir y los medios técnicos y humanos necesarios.

Siguiendo a Katschinka y Plassard (2002: 13), la norma D 1200 supone una mejora respecto a la norma DIN 2345 en la medida en la que define diversos tipos de prestaciones en el ámbito de la traducción que clasifica en cinco categorías, considerando la naturaleza de las mismas.

En lo que respecta a la documentación, una de las cláusulas de la norma austriaca estipula que es indispensable documentar todas las fuentes terminológicas consultadas. En este sentido, compartimos con Daniel Gondouin²⁹³, experto en multilingüismo en el Comité Europeo de Normalización, la idea de que esto es algo que se puede concebir para los grandes proyectos pero que resulta inviable cuando se trata de traducir una sola página (Cf. Renevier y Villard, 2003).

Por otra parte, respecto a los criterios²⁹⁴ que se han de aplicar a la traducción para juzgar si ésta cumple con el nivel de calidad requerido, de acuerdo con Heino (2001:6):

²⁹² T. de la A. Servicios de Traducción e Interpretación. Servicios de Traducción. Requisitos del servicio y de la prestación del servicio.

²⁹³ «*Si cela peut éventuellement se concevoir pour les très gros projets, on imagine mal la chose pour les projets d'une page que tout prestataire de service en traduction est amené à gérer au quotidien*» (Gondouin, en Renevier y Villard: 2003).

²⁹⁴ Para más información sobre los criterios véase Katschinka y Plassard (2002: 14).

«La diferenciación mediante parámetros lingüísticos del nivel de calidad de la traducción (Texto para publicar, texto standard y documento de trabajo) es sin duda alguna la patata caliente que, como todos sabemos, será rechazada por muchos traductores puesto que nunca ha habido acuerdo respecto a los criterios para establecer este tipo de diferencias cualitativas, por no hablar de normas de valoración consensuadas»²⁹⁵ (T. de la A.).

La ÖNORM D 1201 (ICS 03.080.30), *Dienstleistungen Übersetzen und Dolmetschen Übersetzungsleistungen Übersetzungsverträge*²⁹⁶, de fecha 1.07.2000, se ocupa fundamentalmente de tratar los aspectos organizativos para la prestación de los servicios de traducción, para lo cual define el contenido y la forma de establecer los contratos de traducción entre el cliente y el proveedor del servicio. La principal referencia normativa, además de la D 1200, es la *Konsumentenschutzgesetz* (T. de la A.: Ley Austriaca de Protección de los Consumidores).

Como curiosidad con respecto a otras normas europeas anteriores, mencionaremos que la D 1201 prevé un método transparente para calcular los honorarios considerando el texto de llegada y el pago de un interés superior al 2% respecto al EURIBOR (tipo interbancario europeo) por atraso en el pago de la prestación del servicio. En cuanto a las posibles reclamaciones por daños y perjuicios, la D 1201 estipula que la indemnización correspondiente no podrá ser superior al importe facturado o, en su caso, garantizado por un seguro de responsabilidad civil profesional. En este sentido, la norma proporciona una descripción detallada de la cualificación, competencia y responsabilidad por parte del prestatario del servicio.

Asimismo, según Galinski (2001), estas normas han constituido la base para la elaboración de un código de buenas prácticas para las asociaciones de traductores así como para la implantación de un sistema de certificación.

²⁹⁵ *Die Differenzierung bei den sprachlichen Parametern in Übersetzungen unterschiedlicher Güte (hier druckreife, Standard- und Arbeitsfassung) ist allerdings ein heißes Eisen und wird bekanntlich von vielen Übersetzern abgelehnt, da nicht einmal über die Kriterien für solche qualitativen Unterscheidungen Einigkeit herrscht, geschweige denn, konsensfähige Bewertungsmaßstäbe vorhanden wären* (Heino, 2001: 6).

²⁹⁶ T. de la A. Servicios de Traducción e Interpretación. Servicios de Traducción. Contratos de Traducción.

Como complemento de las normas anteriores, en el transcurso del año 2002, el ÖNORM publicó otras dos normas que se insertan en el marco del procedimiento general para la prestación de servicios de traducción e interpretación.

La norma D 1202, publicada el 1.02.2002 y titulada *Dienstleistungen. Übersetzen und Dolmetschen. Dolmetschleistungen. Anforderungen an die Dienstleistung und an die Bereitstellung der Dienstleistung*²⁹⁷, y la norma D 1203, publicada el 1.02.2002 y titulada *Dienstleistungen. Übersetzen und Dolmetschen. Dolmetschleistungen. Dolmetschverträge*²⁹⁸.

La D 1202 estipula los requisitos para la prestación de servicios de interpretación con relación tanto al propio servicio como a la prestación del mismo. Asimismo aborda la práctica de la profesión de intérprete ante los tribunales conforme a las correspondientes estipulaciones legales sobre intérpretes jurados²⁹⁹.

La D 1203 estipula el contenido y desarrollo de los contratos de servicios de interpretación entre el cliente y el proveedor.

Finalmente, la ÖNORM D 1210, *Anforderungen an die Dienstleistung der Technischen Kommunikation und Technischen Dokumentation*, publicada el 1.01.2004, estipula los requisitos necesarios para la prestación de servicios en el ámbito de la comunicación y documentación técnicas.

11.3.4. El proyecto de norma europea de la EUATC: génesis de la futura norma europea de calidad EN-15038

El proyecto de la norma europea de calidad EN-15038, bajo los auspicios del CEN, fue iniciado por la EUATC (*European Union of Associations of Translation Companies*)³⁰⁰

²⁹⁷ T. de la A. Servicios - Traducción e Interpretación - Servicios de Interpretación - Requisitos del servicio y de la prestación del servicio.

²⁹⁸ T. de la A. Servicios - Traducción e Interpretación - Servicios de Interpretación - Contratos de Interpretación.

²⁹⁹ *Bundesgesetzes über die allgemein beeideten und gerichtlich zertifizierten Sachverständigen und Dolmetscher - SDG.*

³⁰⁰ Fundada en Italia en 1994, la EUATC agrupa en la actualidad a asociaciones empresariales de traducción de 13 países europeos: Alemania, Bélgica, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Italia, Portugal, Reino Unido y República Checa (Cf. URL: EUATC).

con la finalidad de disponer de un sistema de control de calidad específico para los servicios de traducción que prestan sus empresas miembros.

A tal efecto, en la reunión celebrada por la EUATC en Barcelona el 7 de abril de 2002 se decidió solicitar la colaboración del CEN, que aceptó el proyecto de norma de calidad de la EUATC para transformarlo en norma europea a través del grupo de trabajo BT/TF 138 *Translation Services*³⁰¹.

El borrador inicial del proyecto de norma europea fue el resultado del trabajo realizado por varios miembros de la EUATC por lo que combinaba lo mejor de diversas normas (ISO 9001, DIN 2345, Taalmerk, UNI 10574: 1996), así como de los códigos de la EUATC (*Code of Conduct* y *Code of Good Practice in Translation*).

Sin embargo, dado que la propuesta inicial de la EUATC estaba destinada a empresas de traducción y la variedad de servicios de valor añadido que ofrecían junto a la traducción, tras un intenso debate, se decidió que la futura norma europea debía incorporar asimismo a los traductores autónomos para que abarcara un mayor ámbito de actividad (Arevalillo, 2004a).

De hecho, está previsto que, «de forma similar a la ISO 9001: 2000», con la futura norma europea EN-15038 para servicios de traducción puedan certificarse tanto las empresas como los traductores autónomos que la cumplan, «mediante una auditoria independiente» (Núñez Ferrer, 2003). No obstante, como declara la Agrupación de Centros especializados en Traducción (ACT) «la norma, por su complejidad, está más destinada a regular el servicio prestado por empresas donde trabajan más de una persona y se procesan proyectos de traducción de cierta envergadura» (ACT: 2003).

En cuanto al grupo de trabajo BT/TF 138 *Translation Services*, presidido por la EUATC, creemos importante destacar que está formado por representantes de distintos organismos europeos de normalización (AENOR, AFNOR, BSI, DIN, ENI, EUATC, ÖN, UNI,...) así como por expertos en traducción (empresas de traducción, asociaciones de traductores profesionales, universidades, terminólogos y clientes).

³⁰¹ La primera reunión del Comité Internacional del CEN para la elaboración de la norma europea para Servicios de Traducción se celebró en Madrid el 2 de diciembre de 2002.

Con respecto al contenido de la futura norma europea EN-15038, para la que se estableció el plan de trabajo³⁰² en las primeras reuniones del Comité Internacional, podemos avanzar que, según Arevalillo (2004a y 2005), se divide en las siguientes partes:

- Introducción: motivos que dan lugar a la creación de la norma.
- Terminología: definición de los términos empleados en la norma (posible creación de un anexo con términos empleados en la traducción en general).
- Requisitos básicos: infraestructura (recursos humanos y técnicos), gestión de la calidad (del servicio, no de la traducción en sí) y gestión del proyecto.
- Relación entre cliente y proveedor del servicio de traducción: presupuestos, contratos, derechos y deberes, análisis de viabilidad, etc.
- Procedimientos en servicios de traducción: trabajo administrativo, técnico y lingüístico; el proceso de traducción propiamente dicho; revisión, validación, etc.
- Servicios de valor añadido: localización, maquetación, gestión de memorias de traducción, creación de glosarios, etc. En general, cualquier servicio que pueda ofrecerse además de la traducción propiamente dicha.
- Anexos: estos documentos tienen una finalidad informativa, no normativa, y contienen recomendaciones sobre distintas listas de comprobación, tareas o procedimientos que se recomienda poner en práctica para completar la norma.

Además, la futura norma europea EN-15038 otorga una importancia crucial a la revisión y corrección de la traducción por un tercero. Como indica Arevalillo (2005):

«Éste fue uno de los puntos más calientes de debate y, dentro de la mayoría de los comités, este punto se considera uno de los mayores éxitos de la norma, además de suponer el reconocimiento de la labor de revisores y correctores».

Por otra parte, la redacción del borrador de los distintos capítulos de la futura norma EN-15038, de acuerdo con Miguel Núñez Ferrer (2003), actual presidente del Grupo de Trabajo BT/TF 138 del CEN y de la EUATC así como del Comité Técnico Español

³⁰² Para más información sobre el calendario de la norma europea véase el cuadro del anexo 2.11.

(Comité espejo de AENOR: AEN/CTN 174 Servicios de traducción), se ha distribuido entre los diferentes organismos de normalización y grupos de trabajo nacionales que participan en su elaboración, tal y como figura en el cuadro nº 9.

CUADRO Nº 9: DISTRIBUCIÓN DE LOS CAPÍTULOS DE LA NORMA DEL CEN (SERVICIOS DE TRADUCCIÓN)

Título capítulo	Organismo	País
«Conceptos y Definiciones»	DIN	Alemania
«Requisitos Previos»	ÖN	Austria
«Relaciones Empresa-cliente y Empresa-traductor»	SFS	Finlandia
«Procedimiento de la Traducción»	AENOR	España
«Valor Añadido»	BSI	Reino Unido

El Comité Técnico Español³⁰³ (Comité espejo de AENOR: AEN/CTN 174 Servicios de traducción) desempeña, en este sentido, un importante papel por dos razones:

- 1) Por ser AENOR³⁰⁴ (Asociación Española de Normalización y Certificación) el organismo seleccionado como secretaría del proyecto tras la votación de los miembros del CEN³⁰⁵ y

³⁰³ En el anexo 3.11 figura la ficha técnica con los datos más relevantes sobre la actividad del Comité Técnico Nacional AEN/CTN 174 de AENOR, presidido por Miguel Núñez Ferrer y cuya secretaría corre a cargo de la ACT (Agrupación de Centros especializados en Traducción).

³⁰⁴ AENOR comenzó su actividad en 1986 al ser reconocida, mediante una Orden Ministerial que desarrollaba el Real Decreto 1614/1985, como la única entidad aprobada para desarrollar las tareas de normalización y certificación en España. Posteriormente, el Real Decreto 2200/1995 de 28 de diciembre que aprobaba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial en España, ratificó el nombramiento de AENOR como responsable de la elaboración de las normas españolas (Normas UNE).

- 2) Por la importancia del capítulo asignado (Procedimiento de la traducción).

11.4. Aspectos más relevantes de la norma DIN 2345

El objetivo principal de la norma DIN 2345 es completar los acuerdos comerciales entre traductores, empresas que prestan servicios lingüísticos o agencias de traducción, por una parte, y el cliente o iniciador de la traducción, por otra, al objeto de determinar tanto cuestiones relacionadas con el proceso de organización del trabajo como otras cuestiones de fondo que afectan a ambas partes.

Además del preámbulo, la norma contiene ocho capítulos que abordan diversos aspectos que resumimos y comentamos a continuación³⁰⁶.

11.4.1. Ámbito de aplicación

En el capítulo 1, *Ámbito de aplicación*, la norma define los requisitos que debe cumplir un contrato de traducción con relación a los siguientes puntos:

- al texto de origen
- a la cooperación de todos los participantes en el contrato de traducción
- a la selección del traductor
- a la organización del procedimiento de trabajo
- al texto de llegada (traducción) y
- a la revisión de la traducción.

Asimismo, se menciona expresamente que esta norma no se aplicará a la interpretación.

³⁰⁵ Los miembros nacionales del CEN votaron por mayoría a favor de la concesión de la secretaría europea a la candidatura española, que contó con el apoyo de la EUATC, cuya presidencia recae por turno en la ACT (*Agrupación de Centros especializados en Traducción*) española.

³⁰⁶ V. En el anexo 1.11 la traducción al español de la norma DIN 2345 realizada por la autora.

11.4.2. Referencias a otras normas

Casi dos páginas de la norma, de un total de 14, están dedicadas a enumerar otras 22 referencias normativas que el traductor deberá considerar para hacer la traducción como, por ejemplo: las normas de transcripción de diversos alfabetos y lenguas, las relativas a las referencias bibliográficas para documentos y o las normas de ortografía y estilo para el tratamiento de textos.

11.4.3. Definiciones

El tercer capítulo de la norma resulta de gran interés puesto que en el mismo se definen, por una parte, nociones generales del ámbito de la traducción (traducir, competencia en la lengua materna, competencia en lenguajes especializados, competencia traductora, interpretar y traducción: texto de llegada) y, por otra, nociones lingüísticas y textuales (lengua de origen, texto de origen, texto paralelo, texto de referencia, lengua de llegada, texto de llegada, función textual y lenguaje simplificado).

11.4.4. Procedimiento de trabajo y organización

En el capítulo cuarto, el más extenso de la norma DIN 2345, se abordan diversos aspectos relativos a las diferentes fases de la organización del trabajo, que no hay que confundir con las fases del proceso de traducción.

11.4.4.1. Elección del traductor

En este apartado se estipulan los criterios que debe considerar el cliente para la elección del traductor: cualificación, competencia traductora y lingüística, experiencia previa en traducciones sobre el mismo tema, herramientas de trabajo de las que dispone y capacidad para cumplir con los plazos de entrega y certificar la traducción.

11.4.4.2. Acuerdos entre el cliente y el traductor

Asimismo, la norma DIN 2345 determina aquellos aspectos sobre los que el cliente y el traductor deberán ponerse de acuerdo, estableciendo para ello una diferencia entre:

acuerdos de ámbito general (V. 4.2.1.), acuerdos relativos a la organización (V. 4.2.2.) y acuerdos relativos a las características del texto de llegada (4.2.3.).

En cuanto a los aspectos de organización, la norma aborda cuestiones fundamentales como la forma de proceder entre el cliente y el traductor con relación a: la consulta, la presentación de un presupuesto por parte del traductor (escrito o verbal) y la ratificación del contrato por ambas partes. De acuerdo con la norma, cualquier modificación respecto a lo anterior requiere la conformidad de ambas partes.

Otros puntos que deben acordar el cliente y el traductor son: los plazos y condiciones de entrega del texto de origen y de los documentos de referencia, por parte del cliente, y del texto de llegada, por parte del traductor; el uso de un determinado equipo y programa informático; las eventuales prestaciones complementarias; el precio de la traducción y el de las prestaciones complementarias; la revisión de la traducción por terceros como prestación adicional (procederán a la elección del revisor de mutuo acuerdo); la devolución de los documentos al cliente; el grado de confidencialidad exigido por el cliente y el respeto del secreto profesional por parte del traductor; la publicación del nombre del traductor, si es el caso, y la entrega de un ejemplar de la publicación al traductor.

En lo referente a las características del texto de llegada, el cliente deberá informar al traductor sobre la función del TL, el destinatario y el uso que se hará de la traducción. Además, el cliente deberá facilitar al traductor los medios necesarios para hacer la traducción en las mejores condiciones mediante: la documentación especializada necesaria, glosarios, terminología, pautas específicas que se han de respetar con relación al uso de la terminología u otros, libro de estilo (si es el caso), textos paralelos, datos sobre la necesidad o no de adaptar la traducción a la cultura del destinatario, etc.

11.4.4.3. Colaboración del cliente

Asimismo, el cliente deberá indicar al traductor quien es el interlocutor o persona de contacto para la resolución de eventuales problemas y cuestiones relacionadas con el contrato de traducción. Finalmente, en cuanto al intercambio de información, con objeto de fomentar la mejora de la calidad, una vez entregado el TL, es aconsejable que el cliente comunique al traductor su opinión respecto a la calidad del trabajo realizado.

11.4.4.4. Subcontratación y división del proyecto de traducción

En cuanto a la subcontratación y división del contrato, la norma estipula que el traductor o la agencia de traducción asumirá la función del contratante (cliente) frente a los traductores que se ocupen de realizar el trabajo. Además, en este caso, corresponderá a la agencia, o al traductor que hace las funciones de cliente, velar por la homogeneidad del estilo así como de la terminología utilizada en el TL.

Las obligaciones del cliente serán las mismas frente a la agencia o al traductor que subcontrata los servicios de terceros traductores, puesto que estos últimos asumen hacia el primero la responsabilidad de ejecutar el contrato de traducción en su totalidad, de acuerdo con los requisitos estipulados.

11.4.4.5. Documentación

Uno de los aspectos más importantes de la norma DIN 2345 es la exigencia de dejar constancia por escrito de la información relativa a cada contrato de traducción (la norma menciona un total de 25 puntos). A título ilustrativo, en el anexo 4.11, mostramos un ejemplo de los datos que contiene la ficha de trabajo, en este caso, para traducciones en la combinación francés-alemán (Fuente: Buisson-Lange, 2002: 22-23).

Según la norma, para poder hacer un seguimiento documentado del contrato de traducción, el contratista (traductor, agencia o servicio lingüístico) deberá conservar la siguiente documentación: la solicitud del presupuesto, el presupuesto, el contrato, la copia del compromiso de confidencialidad (si procede), la copia del texto de origen, la copia de la factura, los documentos de referencia utilizados, el texto de llegada, el informe del revisor y el texto de llegada corregido (si es el caso) y un ejemplar de la traducción publicada (en su caso).

11.4.5. Texto de origen

Respecto al texto de origen (TO), la norma indica que:

- a) el único responsable de su exactitud, en cuanto al contenido y lingüística, es el cliente y
- b) la obligación por parte del traductor de realizar las siguientes tareas, antes y durante el proceso de traducción: analizar el TO, la terminología y documentación entregada por el cliente y aclarar con éste, o con expertos, cualquier duda con relación al contenido, el tema o la terminología del TO.

11.4.6. Texto de llegada

De acuerdo con la norma DIN 2345, el texto de llegada (TL) deberá respetar la ortografía, gramática y reglas al uso de la lengua de llegada (LL). Además, el traductor deberá traducir el texto íntegramente y cumplir las normas de presentación del TL indicadas por el cliente y, salvo que se estipule algo diferente, cumplir con las características que se mencionan en los apartados 6.2. a 6.4 de la norma (relativas a la integridad, presentación, notas del traductor y consideraciones textuales y lingüísticas).

Asimismo, el traductor deberá indicar, de manera clara en el TL, cualquier observación o nota de la que sea autor.

11.4.7. Criterios para la revisión de traducciones

Por ser el principal objeto de estudio del presente caso, en el epígrafe 11.5. abordaremos el séptimo capítulo de la norma DIN 2345 con mayor profundidad. Asimismo comentaremos las características que debe cumplir el TL (V. Capítulo 6 de la norma DIN 2345) por constituir estas últimas uno de los criterios de revisión de traducciones.

11.4.8. Declaración del traductor y uso de la marca DIN

Cualquier traductor puede declarar bajo su responsabilidad que ha aplicado la norma DIN 2345 para hacer una determinada traducción. No obstante, para utilizar la marca

DIN, el traductor deberá solicitar la correspondiente autorización de uso y número de registro ante el organismo acreditado, DIN CERTCO³⁰⁷.

Como curiosidad indicaremos que, una vez obtenida dicha acreditación, si el traductor en cuestión opta por no aplicar la norma DIN 2345, a un determinado encargo de traducción, deberá especificarlo de manera expresa al cliente.

11.5. Criterios de revisión en la norma DIN 2345

La primera observación de interés respecto al capítulo dedicado a la revisión de la traducción es su aparente brevedad dado que se limita a enumerar los seis criterios que ha de utilizar el traductor, en concreto:

- a) La integridad
- b) La exactitud en cuanto al contenido y a la terminología, considerando la función del texto
- c) El respeto de las reglas de redacción, gramática y uso correcto de la lengua
- d) El cumplimiento de los de los acuerdos con el contratante, respecto al texto de llegada, así como de las estipulaciones del capítulo 6
- e) El cumplimiento de otros acuerdos con el contratante (Cf. 4.2.) y
- f) La pertinencia de las notas del traductor.

Sin embargo, como veremos a continuación, todos los criterios remiten de forma directa o indirecta a otros capítulos o epígrafes de la norma DIN 2345, e incluso a otras normas. En nuestra opinión, esta particularidad, unida a la forma en la que se exponen los criterios y a su denominación, no facilita una identificación clara de los mismos para revisar la traducción y, en consecuencia, dificulta la aplicación de la norma a este respecto. De hecho, hemos observado que algunos de los criterios se repiten puesto que ya figuran de manera implícita en aquellos que se refieren al cumplimiento de las estipulaciones de determinados epígrafes, e incluso capítulos completos.

³⁰⁷ Al coste de la habilitación, de unos 300 € en 2004 (impuestos no incluidos) hay que añadir el pago de un canon anual por importe de unos 150 € (impuestos no incluidos).

La segunda observación respecto a este capítulo es de carácter terminológico. Por una parte, echamos en falta que en el capítulo tercero de la norma (*Definiciones*) no se defina el concepto *Prüfung der Übersetzung* que hemos traducido por «revisión de la traducción» en su sentido más amplio, si bien otras posibles traducciones de este término serían: «verificación», «comprobación» o «examen» de la traducción. Recordemos en este sentido que además de la revisión, en el ámbito profesional, se utilizan otros procedimientos³⁰⁸ para valorar la calidad de la traducción.

La definición de este concepto habría resultado de gran utilidad, tanto para el traductor como para cualquier potencial usuario de la norma, por dos razones:

- 1) El traductor, además de conocer los criterios que ha de utilizar para verificar la calidad de la traducción, debe optar por un procedimiento concreto.
- 2) El procedimiento que utilizará el traductor para verificar la calidad de la traducción dependerá del grado de intensidad de revisión que requieren ciertos aspectos de la traducción y que, a su vez, «deberá ir en consonancia con la función de la traducción determinada por el cliente» (Cf. 4.2.3.2. de la norma DIN 2345).

Por otra parte, antes de enumerar los criterios de revisión, la norma especifica que son los que ha de utilizar el traductor para revisar la traducción, previa entrega al cliente. Considerando que los criterios de revisión están destinados a la persona que ha traducido el texto, sería más apropiado decir que la norma estipula criterios de autorrevisión.

No obstante, los criterios de autorrevisión son los mismos que ha de utilizar el revisor, es decir, una persona diferente a la que ha traducido el texto. La prueba de ello es que, al final del capítulo 7, la norma prevé que:

« El cliente y el traductor podrán acordar que una tercera persona, debidamente cualificada, revise ciertos aspectos de la traducción (V. 7) en concepto de prestación adicional (V. 4.2.2.5.)» (V. el epígrafe 4.2.2.7. del anexo 1.11).

³⁰⁸ V. Capítulo 8: La revisión y otros procedimientos para valorar la calidad de la traducción en el ámbito profesional.

A continuación, analizaremos de manera más detallada cada uno de los criterios de autorrevisión y revisión que estipula la norma DIN 2345. Asimismo, indicaremos el capítulo, apartado y epígrafe al que, en su caso, remite cada criterio para que el traductor sepa qué aspectos relacionados con la traducción tiene que comprobar.

11.5.1. Integridad

La definición del concepto *integridad* figura en el epígrafe 6.2 del capítulo 6, titulado *Texto de llegada*.

De acuerdo con el referido epígrafe, se entiende por *integridad* la reproducción completa del contenido del TO en el TL, salvo que resulte imposible debido a las diferencias culturales (V. 4.2.3.7.) o se acuerde algo distinto con el cliente. Asimismo, siempre que sea pertinente, el TL deberá reproducir íntegramente las notas a pie de página, los apéndices, los anexos, los cuadros, las listas y las figuras. Por ello, el traductor deberá informar al cliente sobre cualquier omisión o adición en el TL, con respecto al TO.

11.5.2. Exactitud con respecto al contenido y a la terminología, considerando la función del texto

Las únicas referencias que contiene la norma DIN 2345 en cuanto a la aplicación de este criterio figuran en el apartado que aborda los *Acuerdos entre el cliente y el traductor* (V. 4.2.) y, en concreto, en los acuerdos *Relativos al texto de llegada* (V. 4.2.3. de la norma DIN 2345) que se inserta a su vez en el capítulo 4, titulado *Procedimiento de trabajo y organización*.

Los subepígrafes de dicho apartado de la norma estipulan, entre otros aspectos, que « El cliente deberá explicar al traductor la función del texto de llegada y proporcionar información sobre los destinatarios del mismo» (V.4.2.3.1.), así como «informar al traductor sobre el uso de la traducción» (V.4.2.3.2.) y si desea que éste/a «utilice una terminología específica» (V. 4.2.3.3.), «una variante de lengua concreta» (V. 4.2.3.4.), «

el estilo lingüístico de una determinada entidad o una terminología de uso interno» (V. 4.2.3.5.) o «un lenguaje simplificado» (V. 4.2.3.6.).

Además, el traductor podrá modificar el contenido del TL, con respecto al del TO, si así lo estima oportuno, debido a las diferencias culturales, para que la traducción cumpla su función en la cultura de llegada (V. 4.2.3.7. de la norma DIN 2345).

11.5.3. Respeto de las normas de redacción, gramática y uso correcto de la lengua

En el apartado 6.1., *Aspectos generales*, del capítulo relativo al *Texto de llegada* (V. Cap. 6), se indica de manera expresa que « El texto de llegada deberá cumplir las normas de redacción, gramaticales y lingüísticas de la lengua de llegada».

Por otra parte, este criterio nos remite a una lectura atenta del epígrafe 6.3.1. de la norma DIN 2345 que aborda los *Aspectos generales* en cuanto a la *Presentación* (V. 6.3.) del texto de llegada. Salvo acuerdo contrario con el cliente, « Las normas de redacción y presentación de la norma DIN 5008³⁰⁹ deberán respetarse, siempre y cuando puedan aplicarse al texto de llegada» (V.6.3.1. de la norma DIN 2345).

En este caso, el traductor se ve obligado no sólo a consultar otro texto normativo de referencia, la norma DIN 5008, titulada *Schreib- und Gestaltungsregeln für die Textverarbeitung*³¹⁰ y publicada en 2001, sino a conocer la edición actualizada (E DIN 5008/A1: 2004-07) publicada en julio de 2004, así como la relación completa de publicaciones que aparece en el capítulo 2 titulado *Referencias normativas*.

11.5.4. Cumplimiento de los acuerdos con el contratante, relativos al texto de llegada, así como de las estipulaciones del capítulo 6

El lector y, sobre todo, el potencial usuario de la norma pueden sorprenderse al constatar una cierta redundancia en la exposición de los criterios de revisión. En este

³⁰⁹ La norma DIN 5008 sólo es aplicable a los textos redactados en alemán.

³¹⁰ Normas de ortografía y estilo para el tratamiento de textos (T. de la A.).

sentido, el ejemplo más evidente lo encontramos en el cuarto criterio de revisión que estudiamos.

Por una parte, cuando la norma menciona la necesidad de comprobar el cumplimiento de los acuerdos con el cliente respecto a las características que ha de presentar el TL, remite al traductor al apartado 4.2.3 de la norma, es decir, al mismo que especifica lo que se ha de considerar para aplicar el segundo criterio de revisión que menciona la norma DIN 2345 (V. Arriba el epígrafe 11.5.2.).

Por otra parte, la verificación del cumplimiento de los requisitos del capítulo 6, como ya hemos visto, incluye la del primer y tercer criterio y, como veremos más abajo, la del sexto, ya que los tres criterios mencionados, y el que ahora analizamos, remiten a dicho capítulo 6 (*Texto de llegada*).

En el capítulo 6 se estipulan los aspectos generales relativos al texto de llegada (V. 6.1.) y a la integridad de la traducción (V. 6.2.), ya comentados, más los relacionados con la presentación del texto de llegada (V. 6.3.).

Con relación a estos últimos, el traductor otorgará prioridad a las normas de presentación del TL indicadas por el cliente y, salvo que se estipule algo diferente, deberá aplicar las disposiciones de los apartados 6.3.2. a 6.3.9. Estas disposiciones tratan sobre: el formato del papel que se ha de utilizar (V. 6.3.2.); la presentación tipográfica (V. 6.3.3.); la estructura del texto y listados alfabéticos³¹¹ (V. 6.3.4.) así como la disposición de tablas y figuras (V. 6.3.5.); la numeración y disposición de las notas a pie de página (V. 6.3.6.); la reproducción de las referencias bibliográficas³¹² (V.6.3.7.) y la de símbolos, unidades, signos, fórmulas y ecuaciones³¹³ (V. 6.3.8.) y,

³¹¹ Remite de nuevo al cumplimiento de otra norma, la DIN 1422-1: *Veröffentlichungen aus Wissenschaft, Technik, Wirtschaft und Verwaltung – Gestaltung von Manuskripten und Typoskripten* (T. de la A. Publicaciones científicas, técnicas, económicas y administrativas – Presentación de manuscritos y escritos mecanografiados).

³¹² La norma DIN 2345, vuelve a recomendar el cumplimiento, en la medida de lo posible, de alguna de las siguientes normas bibliográficas: las normas DIN 1505-2 y DIN 1505-3 o las normas ISO 690: 1987 e ISO/FDIS 690-2: 1997.

³¹³ En caso de que el TL requiera la conversión de unidades, el traductor deberá aplicar las normas de la serie DIN 1301 o de la serie ISO 31.

finalmente, las notas del traductor (V. 6.3.9.), que trataremos más adelante por figurar en la norma como un criterio diferenciado.

Asimismo, el traductor (o en su caso, el revisor) deberá verificar si ha cumplido con determinadas *Consideraciones textuales y lingüísticas* (V. 6.4.) que, en nuestra opinión vienen a coincidir con ciertas reglas básicas de traducción.

Entre éstas se menciona: el tratamiento que se ha de dar a los nombres propios y abreviaturas (V. 6.4.1.), a los títulos de personas físicas y denominación de profesiones y cargos (V. 6.4.2.) y las normas que se han de aplicar para la transliteración de caracteres latinos de los alfabetos árabe, griego, hebreo y cirílico, así como a la transcripción de títulos, nombres, acrónimos y siglas de la LO que tengan que ser reproducidos en el TL (V. 6.4.3.).

Por otra parte, se debe comprobar si las fechas y las horas se han indicado en el TL de acuerdo con las normas al uso en la lengua de llegada y con los requisitos establecidos por la norma DIN EN 28601.

Finalmente, el capítulo 6 concluye indicando cómo debe proceder el traductor con relación a las citas que contenga el TO (V. 6.4.5.) y cuando necesite acuñar un neologismo en la lengua de llegada (V. 6.4.6.).

11.5.5. Respeto de otros acuerdos con el cliente

Como ya hemos indicado, la norma DIN 2345 establece una serie de aspectos que deben ser objeto de acuerdo entre el cliente y el traductor: acuerdos de ámbito general (V. 4.2.1.) y relativos a las características del texto de llegada (4.2.3.), así como acuerdos relativos a la organización del proyecto de traducción (V. 4.2.2.).

Al analizar este quinto criterio, constatamos que coincide parcialmente con el segundo criterio puesto que vuelve a remitirnos al epígrafe 4.2.3. de la norma DIN 2345 que ya hemos comentado.

En cuanto al cumplimiento de los aspectos relativos a la organización del trabajo, el traductor deberá comprobar, fundamentalmente, si ha respetado:

- los plazos (V. 4.2.2.2.) y condiciones de entrega del TL (papel, formato electrónico y procesador de textos) (V.4.2.2.3.);
- el uso, en su caso, de un determinado equipo y programa informático (V. 4.2.2.4.);
- las eventuales prestaciones complementarias, como la elaboración de una terminología (V.4.2.2.5.);
- el precio estipulado tanto para la traducción (a tanto alzado, por línea, por palabra o considerando el tiempo empleado) como para las prestaciones complementarias, que deberá indicarse por separado (V. 4.2.2.6.);
- las exigencias del cliente en cuanto a la devolución de los documentos (V. 4.2.2.8.) y
- el secreto profesional y grado de confidencialidad exigido por el cliente (V. 4.2.2.9.).

11.5.6. Pertinencia de las notas del traductor

Tras haber realizado un análisis exhaustivo de la norma DIN 2345, hemos constatado que la norma no indica en qué casos es necesario o recomendable que el traductor inserte notas aclaratorias respecto al texto de llegada³¹⁴.

En el epígrafe titulado *Notas del traductor* (V. 6.3.9.), la norma DIN 2345 estipula que «Cualquier referencia especial al texto de llegada deberá aparecer indicada como nota del traductor, en general, en un anexo al texto de llegada».

En nuestra opinión, la única alusión de la norma relacionada con este criterio se refiere a los casos en los que es pertinente que el traductor inserte las notas en el TL (ya se trate

³¹⁴ La norma DIN 2345 tampoco menciona la posibilidad de insertar notas aclaratorias respecto al texto de origen.

de notas al pie de página o resaltadas tipográficamente), en lugar de en un anexo al mismo y previo acuerdo con el cliente.

De hecho, en el referido epígrafe, se enumeran una serie de excepciones respecto al emplazamiento de las notas del traductor. Basándonos en estas excepciones, interpretamos que, para aplicar este criterio conforme a la norma DIN 2345, el traductor debe comprobar si es pertinente insertar las notas en el TL por estar:

- a) Dirigidas al destinatario final del TL
- b) El TL destinado exclusivamente para uso interno del cliente
- c) Dirigidas al cliente y por ser posible la supresión u ocultación de las mismas, en el caso de traducciones en soporte electrónico
- d) Destinadas a imprenta, si el formato de la traducción no es el definitivo.

En cuanto al tratamiento de las notas del traductor en documentos oficiales, la norma DIN 2345 remite a las directrices para la traducción de documentos oficiales publicadas en *Mitteilungsblatt für Dolmetscher und Übersetzer* (MDÜ, nº 6, 1993).

En resumen, la norma no ofrece al traductor pautas que indiquen las situaciones en las que es necesario o recomendable redactar una nota, por lo que se deja exclusivamente a criterio del traductor (o en su caso del revisor) juzgar sobre la pertinencia o no de incluir notas aclaratorias.

11.6. Conclusiones

a) La mayoría de las normas europeas aplicables al ámbito de la traducción pretenden sistematizar los soportes que precisa la traducción para que ésta se produzca en las circunstancias ideales: desde la recepción de la solicitud de un presupuesto, por parte del potencial cliente, hasta la entrega de la traducción o producto final, pasando por los procesos lingüísticos, administrativos y técnicos.

En este contexto, la finalidad de la norma DIN 2345 es completar y regular los acuerdos comerciales (contratos) entre el cliente (contratante) y el traductor (contratista), en el ámbito de la prestación de servicios de traducción. Para garantizar al cliente la calidad en la prestación de servicios de traducción, el traductor tiene la posibilidad de declarar que realiza su trabajo conforme a los principios formulados en dicha norma.

La norma DIN 2345 estipula, fundamentalmente, la forma de documentar un proyecto de traducción, indicando para ello lo que se espera de todas las personas que intervienen en el proyecto (cliente, traductor y revisor) y el tipo de información y datos que deben constar en la documentación del mismo.

b) Considerando que la norma DIN 2345 no define el concepto *Prüfung der Übersetzung* (que hemos traducido en su sentido más amplio por *Revisión de la traducción*), el traductor y el revisor pueden optar por cualquiera de los procedimientos que se utilizan en el ámbito profesional para verificar la calidad de la traducción.

Dado que la norma DIN 2345 estipula los aspectos que tiene que comprobar el traductor para garantizar la calidad del TL, antes de su entrega al cliente, deducimos que la norma considera que la *autorrevisión* es una actividad inherente al proceso de producción de la traducción.

c) Por otra parte, la presentación de los criterios de revisión en la norma DIN 2345 no contribuye a una identificación inmediata, clara y concisa de los aspectos que se han de comprobar, por lo que dificulta la aplicación de dichos criterios por parte del traductor o revisor.

Finalmente, utilizaremos nuestra propuesta terminológica para exponer en el cuadro que figura a continuación (cuadro nº 10), mediante términos de mera referencia, los seis criterios de autorrevisión (o aspectos que ha de comprobar el traductor en el TL) de acuerdo con la norma DIN 2345.

CUADRO N° 10: CRITERIOS DE REVISIÓN EN LA NORMA DIN 2345

Criterios de revisión norma DIN 2345 (Cap. 7)	Referencia/s en la norma DIN 2345	Aspectos que verifica	Parámetro de Revisión
a) Integridad	V. 6.2 (Cap.6) <i>Texto de llegada</i>	Funcionales	- Integridad
b) Adecuación en cuanto al contenido y a la terminología considerando la función del texto	V. 4.2.3. (Cap. 4) <i>Procedimiento de trabajo y organización.</i>	Funcionales Lingüísticos	- Adaptación al destinatario - Lenguaje especializado
c) Respeto de las reglas de ortografía, gramática y uso de la lengua	V. 6.1. (Cap.6) <i>Texto de llegada (Aspectos generales)</i> y DIN 5008/A1 (Cap. 2) <i>Referencias a otras normas</i>	Lingüísticos	- Norma y uso de la lengua
d) Cumplimiento de los de los acuerdos con el cliente respecto al texto de llegada así como de los requisitos del capítulo 6	V. 4.2.3. (Cap. 4) <i>Procedimiento de trabajo y organización</i> y Cap.6 (<i>Texto de llegada</i>) más normas DIN 1422-1, DIN 1505-2, DIN 1505-3, DIN 1301 y DIN EN 28601	Funcionales Lingüísticos Presentación del TL	-Adaptación al destinatario -Lenguaje especializado -Norma y uso de la lengua - Maquetación y Ortotipografía
e) Respeto de otros acuerdos con el cliente (Cf. 4.2.)	V. 4.2.(Cap. 4) <i>Procedimiento de trabajo y organización</i>	Funcionales Lingüísticos Pragmáticos	-Adaptación al destinatario -Lenguaje especializado - Plazos, precio y condiciones de entrega TL
f) Pertinencia de las notas del traductor	V. 6.3.9 (Cap. 6) <i>Texto de llegada (Notas del traductor)</i>	Presentación del TL	Maquetación

Capítulo 12

**Caso 3: Criterios de revisión en la norma
LISA QA Model para el aseguramiento
de la calidad en el sector de la
localización y aplicación a la traducción**

Caso 3: Criterios de revisión en la norma LISA QA Model para el aseguramiento de la calidad en el sector de la localización y aplicación a la traducción

Desde principios de la década de los años noventa del siglo pasado, el sector de la localización viene experimentando un auge importante en la oferta de servicios, asesoramiento y formación en las áreas de la globalización, internacionalización, localización y traducción³¹⁵ (GILT).

Muchas de las empresas líderes en este sector pertenecen a la *Localisation Industry Standards Association*, una asociación para la normalización en el ámbito de la localización, conocida bajo las siglas LISA.

Mediante el estudio de este caso pretendemos describir cómo se aplica la norma para el Aseguramiento de la Calidad de LISA (norma LISA QA Model), con relación a los proyectos de traducción, presentar los criterios de calidad que determina y analizar la importancia de la revisión en el marco de la norma.

Con tal propósito, comenzaremos haciendo una breve introducción para explicar qué es la localización y la relación de este proceso con la traducción.

Para ilustrar mediante un ejemplo práctico cómo se utiliza la norma LISA QA Model, mostraremos el funcionamiento del método de muestreo diseñado por *Languages & Localization Gebruikersinformatie B.V*³¹⁶ (L&L) para aplicarlo junto con la referida norma.

³¹⁵ LISA cifra el tamaño mínimo del sector GILT entre los 3.700 y los 5.000 millones de dólares en todo el mundo (algunos cálculos alcanzan los 15.000 millones de dólares) (LISA, 2003: 6).

³¹⁶ Empresa proveedora de servicios de traducción y localización con sede en los Países Bajos.

12.1. Localización y traducción

El auge de Internet ha hecho crecer enormemente la envergadura de los mercados potenciales y la velocidad con que se hacen los negocios a escala mundial, además de reducir los costes de captación de clientes, ventas y asistencia. Este cambio radical en la economía ha permitido que incluso las pequeñas empresas sean capaces de competir fuera de sus mercados tradicionales.

Sin embargo, para que las empresas puedan realizar los complejos cambios que requiere el comercio internacional, en sus estructuras y modos de trabajo, es necesario que recurran a los servicios de profesionales especializados (abogados, contables, informáticos, expertos en el comercio electrónico, etc.) y, en especial, a los servicios del sector de la localización.

Si bien prácticamente cualquier traductor sabe de lo que se habla cuando oye la palabra *localización*, algunos siguen pensando que se trata de «una variedad más de la traducción, y cometen un craso error» (Arevalillo: 2004b).

Antes de abordar de lleno el caso que nos ocupa, creemos conveniente aclarar qué se entiende por *localización*, así como por *internacionalización* y *globalización*, conceptos estrechamente vinculados al proceso de localización de productos.

El concepto de *localización* aparece, vinculado a la traducción, cuando los fabricantes estadounidenses de programas informáticos decidieron comenzar a traducir sus productos con la finalidad de facilitar su introducción en otros mercados. Para ello era necesario explicar, en un lenguaje que fuese comprensible para el usuario, los diferentes menús, mensajes de error, ficheros de ayuda en línea y manuales, entre otros.

Sin embargo, considerando que el término *localización* procede de la Economía, en el sentido más amplio, la *localización* es la adaptación de un determinado producto a una cultura y un ámbito específicos.

Con relación al ámbito de la informática, encontramos la siguiente definición de *localizar*, en un artículo de Bonet (1998):

«Un reciente documento de la Dirección General de Telecomunicaciones, Mercado de la Información y Valorización de la Investigación define así localizar:

Localizar: [v] adaptar el soporte lógico a requisitos locales de carácter lingüístico y cultural (incluidos, por ejemplo, la práctica jurídica y los convenios empresariales)».

En su *Guía de introducción al sector de la localización*³¹⁷, LISA nos ofrece una definición más detallada del término *localización*:

«La localización es el proceso de adaptación y fabricación de un producto para que presente el aspecto y el funcionamiento de un artículo fabricado en un país en concreto. Así pues, la localización es la pieza de un rompecabezas comercial mundial que permite que las empresas mantengan negocios en mercados ajenos al suyo original» (LISA, 2003: 3).

Cuando el proceso de localización se implanta como es debido, abarca todos los aspectos de diseño, desarrollo, pruebas, mercadotecnia y asistencia de los productos. Esto quiere decir que unifica y trasciende los servicios y disciplinas individuales como la ingeniería, traducción y acabado del producto.

Por otra parte, dado que la *localización* se hace partiendo del producto de base u original, para rentabilizar los esfuerzos que se realizan al introducir modificaciones en dicho producto, la tendencia actual consiste en globalizarlo, o sea, en diseñar el proceso de producción considerando desde su inicio el mercado global al que está destinado. De ahí que, en muchas ocasiones, se consideren como sinónimos los términos *globalización* e *internacionalización*, entendiendo por tales conceptos la adecuación de un producto concreto, mediante un determinado proceso, a los mercados internacionales seleccionados:

«Mientras que la localización se refiere a la adaptación a una cultura y un ámbito específicos, la globalización y la internacionalización son procesos para

³¹⁷ Esta *Guía* puede obtenerse de modo gratuito, en diez lenguas, a través de la página Web de LISA (V. URL: LISA). Se trata de un documento informativo que aborda la mayoría de los aspectos que rodean la localización y que puede servir de introducción a sus procesos generales.

transmitir de manera efectiva y eficiente una documentación y un producto adecuados a los mercados internacionales seleccionados» (URL: L&L).

No obstante, la *Guía de introducción al sector de la localización* de LISA hace una distinción entre estos dos procesos (*globalización* e *internacionalización*):

«Si la globalización puede definirse como la toma de todas las decisiones técnicas, financieras, administrativas, mercadotécnicas, de personal y de otra índole que sean necesarias para facilitar la localización, la internacionalización permite específicamente que un producto pueda someterse a su localización en sus aspectos técnicos. En otras palabras, un producto internacionalizado no requiere ingeniería ni rediseño traumáticos, en oposición a la adaptación a un idioma o plataforma locales» (LISA, 2003: 15).

Por lo tanto, la *globalización* debe entenderse como una parte decisiva de la ecuación comercial mundial que incluye la *internacionalización* (preparación de productos para facilitar la *localización*), la *localización* y la traducción, conocidas colectivamente como GILT.

Aunque es indudable que la traducción tiene suma importancia en la localización de los productos que contienen texto, es un error considerar que la localización es un tipo de traducción especializada, como ocurría hace algún tiempo. Esta confusión se producía al identificar la localización con la traducción informática y, en cierto modo, era comprensible si se considera cual es el origen de la localización.

Es evidente que los productos que pueden someterse al proceso de localización, además de los programas de tratamientos de texto o de hojas de cálculo, son muy variados³¹⁸ y requieren ser adaptados tanto a las prácticas comerciales locales como a la legislación en vigor. Sin embargo, en muchos casos, la única relación entre estos productos y la informática es el soporte en el que se presentan al cliente.

Por otra parte, los programas mediante los que se presentan estos productos tienen distintos formatos, si bien los principios de funcionamiento y la apariencia son similares. De ahí que la localización de sus diversos componentes se realice mediante

³¹⁸ Juegos de ordenador, sistemas de gestión de bases de datos, los mensajes del móvil, un programa para controlar el funcionamiento de una determinada máquina o un programa de contabilidad.

una serie de pautas y etapas más o menos preestablecidas que son las que conforman el proyecto de localización.

De acuerdo con Bert Esselink³¹⁹ (2000: 3), los proyectos de localización suelen constar de las siguientes fases:

«Localization projects usually include the following activities:

Project Management

Translation and engineering of software

Translation, engineering and testing of online help or web content

Translation and desktop publishing (DTP) of documentation

Translation and assembling of multimedia or computer-based training components

Functionality testing of localized software or web applications».

Las actividades que se realizan en cada una de las fases³²⁰ son interdependientes pero, como puede observarse, la traducción parece ser una actividad más del proceso de localización ya que, como indica Arevalillo (2004b), «el proceso también requiere otro tipo de conocimientos y técnicas que no son puramente lingüísticas».

En el proceso de localización, el texto que acompaña al producto tiene una gran relevancia, sobre todo, desde el punto de vista comercial, al ser parte integrante del producto y no un mero accesorio. De hecho, los textos de la localización forman parte del producto porque describen las características del mismo y su funcionamiento. Por ese motivo, cuando se localiza un producto se ha de garantizar también, mediante la documentación que le acompaña, que su funcionamiento es correcto.

En la práctica, la localización de un producto implica dar una solución a tres categorías principales de cuestiones (LISA, 2003: 14):

³¹⁹ Autor de reconocido prestigio en el ámbito de la localización (*V. A Practical Guide to Localization*).

³²⁰ T. de la A. Gestión del proyecto; traducción e ingeniería del programa; traducción, ingeniería y control de la ayuda en línea o del contenido web; traducción y maquetación (DTP) de la documentación; traducción y ensamblaje de los componentes multimedia y pruebas de funcionamiento del programa localizado o de la aplicación web.

- a) Cuestiones lingüísticas: que afectan a la traducción de la interfaz de usuario y a la documentación del producto, y que pueden afectar también a la traducción y reingeniería de la funcionalidad lingüística subyacente³²¹
- b) Cuestiones culturales y de contenidos: la información y la funcionalidad del producto deben adaptarse al destinatario o usuario local³²²
- c) Cuestiones técnicas: el uso de determinadas lenguas y contenidos locales puede requerir un rediseño y reingeniería del producto (Ex.: la escritura árabe es *bidireccional*³²³; las lenguas asiáticas exigen doble espacio en disco que en inglés por cada carácter³²⁴).

En nuestra opinión, una parte importante de la solución a estas tres categorías de cuestiones pasa necesariamente por la traducción que, en el caso del texto que acompaña al producto objeto de la *localización*, no es otra cosa que la adaptación de un determinado producto (TO) a un grupo cultural (lingüístico) y un ámbito (geográfico) específicos.

No obstante, a pesar de la importancia de la traducción en el proceso de localización, existe una diferencia fundamental entre la traducción tradicional y la localización del texto que acompaña al producto localizado. La traducción se realiza una vez que está disponible el documento original (TO) mientras que:

«los proyectos de localización a menudo se ejecutan en paralelo con el desarrollo del producto en sí para permitir la salida simultánea al mercado de varias versiones idiomáticas del producto» (Arevalillo: 2004b).

La consecuencia de lo anterior es que al ser los plazos de entrega del texto localizado mucho más cortos que en la traducción tradicional, existe un riesgo mayor de que esta circunstancia repercuta negativamente en su calidad.

³²¹ Como las interfaces de programación de aplicaciones (API), del inglés *Applications programming interfaces*, y programas de búsqueda.

³²² Ex.: los automóviles que se venden en Gran Bretaña deben tener el volante en el lado derecho; la forma de presentar la información: colores, iconos, gráficos, etc.

³²³ Se escribe de derecha a izquierda, excepto los números y las palabras en idiomas extranjeros, que se escriben de izquierda a derecha.

³²⁴ Sus juegos de caracteres se denominan de doble byte o *DBCS* por sus siglas en inglés.

12.2. Contexto en el que nace la *Localization Industry Standards Association* y la norma LISA QA Model

La gran explosión de la industria de localización tuvo lugar a mediados de los años ochenta, cuando IBM y otros grandes fabricantes de tecnología informática (IT) comenzaron a adaptar sus productos a los requisitos lingüísticos y culturales de los nuevos mercados abiertos por la tecnología de la comunicación y el cambio político.

En noviembre de 1990, Jaap van der Meer y Simon Andriesen, fundadores de INK International B.V. (proveedores de servicios de localización) invitaron a nueve de sus clientes más importantes a una reunión de alto nivel (*the INK Roundtable*) en Ámsterdam. La mesa redonda tuvo tanto éxito que los participantes votaron por formalizar y repetir la experiencia reunidos bajo un nombre más neutral. La denominación elegida fue LISA — *the Localisation Industry Standards Association* (Fry y Bonthron GbR: 2000).

Este es el origen de LISA, una asociación internacional privada sin ánimo de lucro, fundada en Suiza en 1990. Se trata de la organización más importante para las comunidades empresariales de GILT y su función consiste en desarrollar directrices y normas para el sector de la localización, internacionalización y edición multilingüe. Entre otras actividades como la organización de foros de debate y publicación de revistas e información periódica, LISA promueve el desarrollo de procesos, herramientas y tecnologías de apoyo a la industria de la localización. Estas tareas las realiza en colaboración con comités técnicos de ISO (37 y 46)³²⁵ y con los denominados *Special Interest Groups* (SIGs)³²⁶.

La misión de LISA consiste pues en:

«la promoción del sector de la localización y la internacionalización y la creación de un mecanismo y de unos servicios que permitan a las empresas

³²⁵ «LISA does its job through liaising with the relevant technical committees of the ISO (37 &46) and through Special Interest Groups (SIGs)» (Fry y Bonthron GbR: 2000).

³²⁶ Actualmente, LISA cuenta con los siguientes Grupos de interés especial (SIG's): Terminology; LISA Forums & Program Content Partnerships; Market Research & Surveys; Project Management; Management Education - Globalization Strategy; Language Technologies, MT & Controlled Language; The LISA Client Advisory; OSCAR; LISA Newsletter y LISA (URL: LISA 2004b).

intercambiar y compartir información acerca del desarrollo de procesos, herramientas, tecnologías y modelos de negocio que tengan que ver con la localización, la internacionalización y cuestiones relacionadas» (LISA, 2003: 44).

Dado el volumen de negocio que produce el sector de la localización y los ajustados plazos de entrega de los productos localizados, es fundamental contar con procedimientos de gestión de la calidad coherentes y sofisticados. Una de las normas de calidad vigentes sobre los diversos aspectos del proceso de localización³²⁷ es la norma de Aseguramiento de la Calidad de LISA (*LISA Quality Assurance Model*), conocida en inglés como LISA QA Model.

La norma LISA QA Model es la única norma de control de calidad de aplicación global para la profesión de la localización que se ha implantado con fuerza en el sector. Esta norma proporciona un modelo estándar de aseguramiento de la calidad de los productos de localización que abarca desde la documentación de productos, la ayuda y la interfaz de usuario, hasta el embalaje y cursos programados de aprendizaje (CBT)³²⁸. Asimismo, facilita listas de comprobación para los criterios idiomáticos, de formato y funcionales (LISA, 2003: 41).

La primera versión de la norma LISA QA Model fue desarrollada en 1995 por el SIG (*Special Interest Group*) y surge como resultado de la colaboración entre profesionales de la localización con objeto de influir en la industria mediante normas, herramientas y procedimientos de calidad. Como indica Arevalillo (2002: 17):

«El punto fuerte de esta norma radica en que se confeccionó desde dentro del sector de la localización, y en su diseño intervinieron clientes, proveedores, traductores, fabricantes de equipos informáticos y productores de programas».

Los parámetros de calidad de la primera versión fueron proporcionados por grandes empresas³²⁹ y adaptados posteriormente con la finalidad de disponer de unas listas de control para verificar la calidad del formato, funcional y lingüística de la traducción con

³²⁷ Otras normas aplicables a aspectos específicos de la localización son: la serie de normas ISO 9000 (normas genéricas para la gestión total de la calidad que pueden adaptarse a cualquier sector); la norma DIN 2345 (relativa a los contratos de traducción) y la norma CMM (para desarrollo de *software*).

³²⁸ Del inglés, *Computer Based Training* (CBT).

³²⁹ Microsoft, DLS, Digital Equipment, IBM, IDOC Europe y Rank Xerox.

la ayuda de un manual de referencia y una plantilla o modelo de Aseguramiento de la Calidad (Koo y Kinds, 2000: 147).

La segunda versión de la norma (QA Model Versión 2.0)³³⁰ salió a la luz en agosto de 1999 y fue ampliada para cubrir todos los aspectos relativos a la localización, además de incluir un soporte para las lenguas asiáticas³³¹.

Sin embargo, como veremos más adelante, la norma ha dado lugar a propuestas para mejorar y rentabilizar los procedimientos y las plantillas para el muestreo y seguimiento de actividades.

Según los datos recabados por LISA, desde la publicación de las dos primeras versiones de la norma (en 1995 y 1999), aproximadamente un 20% de las empresas que controlan la calidad de los productos de la localización utilizan la norma QA Model LISA³³² (LISA: 2004a).

La última versión de la norma (LISA QA Model 3.0), totalmente revisada, aparece en 2004³³³. Una de las principales características de esta tercera versión es que la norma puede utilizarse como un programa autónomo e independiente, o integrado en cualquier sistema que contenga un soporte de conexión con las bases de datos ODBC. Esto significa que prácticamente cualquier programa para bases de datos es compatible con el uso de la norma LISA QA Model para automatizar el control del aseguramiento de la calidad y las decisiones basadas en dicho control³³⁴ (SMP Marketing Sarl: 2004).

³³⁰ La versión 2.0 de la norma LISA QA Model fue coordinada por Siu Ling Koo de la empresa *Languages & Localization* (L&L), empresa proveedora de servicios de traducción y localización con sede en los Países Bajos.

³³¹ Las directrices o pautas originales del Modelo AC LISA, así como las plantillas, fueron actualizadas con la finalidad de incluir a los mercados japoneses, coreanos y chinos.

³³² *According to LISA survey data, since the first two versions of the QA Model were released in 1995 and 1999, approximately 20% of all companies involved in localized product testing use the LISA Model in some way-- making it the most widely-used QA metric in the localization industry today* (LISA: 2004a).

³³³ La versión 3.0 de la norma LISA QA Model puede adquirirse a través de la página Web de LISA (URL: LISA). Los precios, incluida la asistencia técnica por correo electrónico durante 6 meses y actualizaciones gratuitas durante un año, son los siguientes:

a) Licencia Regular (1-10 usuarios): miembros de LISA 295,00 USD (otros, 450,00 USD)

b) Licencia para empresas: miembros de LISA 595,00 USD (otros, 895,00 USD).

³³⁴ *«This new version of the QA Model can either function as a stand-alone application, or can be easily be integrated into any system that supports ODBC database connectivity, meaning that almost any database application can now interact directly with the LISA QA Model to automate QA checking and decisions based on checking»* (SMP Marketing Sarl: 2004).

12.3. La norma LISA QA Model y su aplicación a la traducción: bases

Aunque, en principio, la norma LISA QA Model esté destinada al ámbito de la localización, también se puede utilizar para los proyectos de traducción³³⁵.

La prueba de ello es que, sólo en España, de acuerdo con los resultados del estudio realizado por Navas y Palomares (2002) para conocer ciertos aspectos de la realidad profesional de las agencias de traducción españolas que operan en Internet, un 2,9% de la muestra declaró utilizar la norma LISA QA Model para la localización del software, como sistema de calidad en los procesos de traducción.

La principal ventaja que presenta el uso de la norma para los proyectos de traducción es que permite detectar errores en una fase temprana del proyecto, lo cual implica que se puedan resolver con mayor facilidad y a un coste menor que si se detectan en una fase más tardía o al finalizar el proyecto.

Por otra parte, las plantillas que incluye la norma pueden adaptarse fácilmente a las necesidades de cada traductor y empresa de traducción. Sin embargo, para que el uso de la norma sea eficaz con relación a la valoración y cuantificación de la calidad de la traducción, como veremos más adelante, es imprescindible que el cliente y el traductor se pongan de acuerdo respecto a cuestiones clave como el tipo o clase de error y su ponderación.

Uno de los objetivos de la aplicación de la norma LISA QA Model es valorar y cuantificar la calidad de la traducción del texto que acompaña al producto localizado, mediante un sistema riguroso, fiable, coherente, práctico y que se pueda utilizar con facilidad cuando los plazos son muy ajustados, como en el caso de la localización..

De acuerdo con Koo y Kinds (2000: 148), las ideas de base para el diseño de la norma LISA QA Model fueron, la *reiterabilidad* y la *reproducibilidad*. Por *reiterabilidad* se

³³⁵ Como indica LISA, esta norma, además de estar destinada a los expertos en la localización de productos, también puede ser utilizada por los traductores que desean verificar la calidad de su traducción antes de que sea revisada por terceros y por los revisores que necesitan evaluar el texto de llegada (LISA: 2004a).

entiende la obtención de un mismo resultado cuando es la misma persona la que realiza dos veces el mismo trabajo. La *reproducibilidad* es la obtención de un mismo resultado cuando son dos personas diferentes las que realizan el mismo trabajo³³⁶.

12.3.1. Aplicación de la norma LISA QA Model

Antes de describir como se aplica la norma LISA QA Model a los proyectos de traducción, es imprescindible que comentemos una particularidad inherente a dos conceptos clave: el aseguramiento de la calidad y el control de la calidad.

Coincidimos con Fry (1999: 25) y Koo y Kinds (2000: 148)³³⁷, en la singular diferencia³³⁸ que establece la norma LISA QA Model entre el *aseguramiento de la calidad* (AC) y el *control de la calidad* (CC). Mientras que el aseguramiento de la calidad (AC) consiste en la verificación de una o varias muestras del texto, el control de la calidad (CC) consiste en una revisión exhaustiva de todo el texto (100 %).

El proceso de trabajo al aplicar la norma LISA QA Model se puede resumir, a grandes rasgos, de la siguiente manera:

- 1) El TL se somete al procedimiento de AC (*QA Translated Text*) mediante la verificación de una o varias muestras del texto con la ayuda de una plantilla de evaluación (*QA Template*).
- 2) Si el TL se valora como no apto, en el campo de comentarios, se añaden las instrucciones para efectuar las modificaciones oportunas (correcciones y mejoras) (*Add instructions for improvement in Comments field*).
- 3) Si el TL se valora como apto, a continuación se realiza una revisión completa del mismo, o control de la calidad (*Full review QC*), tras la cual el traductor deberá realizar nuevamente las correcciones oportunas.

³³⁶ «The basic ideas driving the QA Model's approach are repeatability (one person doing the same work twice should obtain the same result) and reproducibility (two people doing the same work should also obtain the same result)» (Koo y Kinds, 2000: 148).

³³⁷ «In addition, the Model makes a fundamental distinction between quality assurance (QA), with checks based on sampling, and quality control (QC), with entails a 100-percent review» (Koo y Kinds, 2000: 148).

³³⁸ Véanse a este respecto las diferentes definiciones de los procedimientos que se utilizan en el ámbito profesional para verificar la calidad de la traducción (V. Cap. 8).

- 4) Cuando el TL se considera terminado vuelve a someterse al procedimiento de AC (*QA Reviewed Text*) mediante el uso de una plantilla de evaluación (*QA Template*).

Por lo tanto, al aplicar la norma LISA QA Model, el aseguramiento de la calidad (mediante el control de muestras del texto) se realiza dos veces en el transcurso de la ejecución del proyecto de traducción. La primera vez, cuando el traductor presenta la traducción para que se proceda al CC y, la segunda, cuando el TL adquiere la categoría de producto final, es decir, una vez realizado el control de la calidad y las modificaciones correspondientes³³⁹.

12.4. Criterios de valoración y cuantificación de la calidad de la traducción en la norma LISA QA Model: categorías y niveles de error

Como hemos indicado, las muestras seleccionadas, en un porcentaje previamente acordado con respecto al volumen total del texto (normalmente el 10 %), se evalúan considerando una serie de categorías de error.

La norma LISA QA Model clasifica los errores, por una parte, en categorías y, por otra, en niveles, en función de la gravedad del error detectado. Las definiciones y descripción de cada categoría de error (*LISA QA Model Error Categories*) figuran en el Manual de Referencia de la norma LISA QA Model que contiene, asimismo, una plantilla en formato Excel con las categorías y niveles de error, como puntos de referencia que hay que verificar mediante el AC.

12.4.1. Las categorías de error

Las siete categorías de error que establece la norma LISA QA Model son las siguientes:

- 1) *Mistranslation* (Error de traducción): traducción incorrecta

³³⁹ «*In the LISA QA Model, quality assurance is performed twice during projects: on the translations when first submitted, and on the final product (i.e., following QC and implementation of the resulting changes*» (Fry, 1999: 25).

- 2) *Accuracy* (Exactitud): omisiones, adiciones, referencias cruzadas, encabezamiento y pie
- 3) *Terminology* (Terminología): respeto del glosario y contexto
- 4) *Language* (Lenguaje): gramática, semántica, puntuación y ortografía
- 5) *Style* (Estilo): estilo general, registro y tono, variantes lingüísticas y ortográficas
- 6) *Country* (Aspectos locales/localización): normas locales específicas de la cultura de llegada, adaptación local, normas de la empresa
- 7) *Consistency* (Coherencia).

Con respecto a las categorías de error que determina la norma LISA QA Model, a modo de criterios de valoración de la calidad de la traducción en el sector de la localización, hemos de mencionar un interesante estudio realizado por el grupo de investigación GREVIS³⁴⁰ (*Groupe de recherche sur la révision*). La finalidad del referido estudio era medir los riesgos que conlleva el aseguramiento de la calidad, tal y como se practica en el sector de la localización (Brunette: 2003b).

Para ello, en primer lugar, se compararon los parámetros de un método de revisión tradicional (Horguelin y Brunette: 1998) con los criterios de LISA. A continuación, se examinaron los criterios de la plantilla de Esselink (2000), que es una variante del método de LISA (Brunette, 2003a).

Finalmente, el grupo GREVIS revisó y analizó veinte textos mediante la aplicación de los criterios clásicos para conocer qué criterios son los que requieren mayor atención. Asimismo, se compararon los resultados con los de la aplicación de la plantilla de evaluación de LISA. Una vez finalizado el estudio, se constató que: por una parte, los dos criterios que fueron objeto de un mayor número de intervenciones de revisión fueron el sentido (exactitud) y la legibilidad; por otra, que los criterios codificados en las plantillas de LISA y Esselink, o sea, los criterios a los que prestan mayor atención los localizadores, son los que requieren un menor grado de revisión, en comparación con los dos anteriores.

³⁴⁰ El grupo de investigación GREVIS fue creado en 1999 en la Universidad Concordia (Canadá), con la finalidad de proponer un método de revisión mejorado que fuese rápido y, al mismo tiempo, eficaz y económico. El principio de base es que todo revisor con una amplia experiencia en un ámbito concreto va a garantizar la calidad de la traducción mediante una simple lectura del texto de llegada (Brunette, 2003: 126).

Si consideramos que, para valorar la calidad de la traducción, los localizadores buscan elementos que se puedan cuantificar, de acuerdo con Brunette (2003b: 130), a primera vista, no resulta extraño que eviten utilizar el criterio de la legibilidad, al suponer que se trata de un criterio muy subjetivo. Sin embargo, según Brunette, la legibilidad ha sido objeto de rigurosos estudios. La prueba de ello son los diferentes métodos que existen para medirla³⁴¹.

Por otra parte, Brunette (2003b: 130) opina que resulta sorprendente que la “nueva traducción”³⁴² no se interese por la legibilidad, criterio que, sin embargo, constituye un elemento esencial del material pedagógico, ya sea original o traducido, máxime si consideramos que el grueso de los productos que son objeto de la localización (a parte de los programas) son de naturaleza pedagógica (menú de ayuda, manual de usuario, etc.).

En resumidas cuentas, para Brunette (2003b: 131), los normalizadores en localización se centran en los criterios de calidad lingüística. Los restantes criterios, algunos ausentes en las plantillas que se utilizan para el aseguramiento de la calidad, parecen no ser objeto de una mínima atención³⁴³:

*«si la qualité tient une grande place dans le processus global de la localisation, elle a la portion congrue en traduction et se déroule suivant des modalités simplifiées. Notons, une première fois, combien domine l'idée de langue par rapport à celle de message ou de contenu de l'information»*³⁴⁴ (Brunette, 2003b: 124).

³⁴¹ Test de closure, Fórmula Dale-Chall, Fórmula Gunning, Método Flesch, así como los trabajos realizados al respecto por François Richaudeau (1984, 1992).

³⁴² Brunette utiliza el término *nouvelle traduction* (nueva traducción) para referirse a la que se realiza en el sector de la localización.

³⁴³ « *Cet exemple nous permet d'enchaîner sur le code, le paramètre qui semble retenir toute l'attention des normalisateurs en localisation, ceux-ci nous ramenant constamment aux critères linguistiques, quality language criteria, comme nous l'avons vu précédemment. Si les "premiers paramètres" font l'objet de si peu d'attention, on est en droit de se demander ce qu'il advient des autres critères absents des grilles d'assurance de la qualité* » (Brunette, 2003: 131).

³⁴⁴ T. de la A. « *si la calidad ocupa un lugar importante en el proceso global de la localización, en traducción tiene una porción congrua y se desarrolla siguiendo modalidades simplificadas. Observemos, de entrada, el predominio de la idea de lengua con relación a la del mensaje o contenido de la información* » (Brunette, 2003: 124).

12.4.2. Los niveles de error

Como hemos indicado, la norma LISA QA Model distingue, además de las categorías, tres niveles de error (errores críticos, errores mayores y errores menores), adoptando para ello como criterio la repercusión del error en el texto de llegada y cuantificando su gravedad.

En lo que respecta a la ponderación del error, según el baremo de la norma LISA QA Model, para que la muestra examinada sea considerada como «apta» se determina que el número total de puntos obtenidos en concepto de error no sea superior al 1% respecto al número total de palabras que contiene la muestra seleccionada.

Esto quiere decir que una muestra de texto de 300 palabras (en la que el 1% representa tres) será considerada como «apta» si el total de puntos obtenidos en concepto de errores es igual o inferior a tres; en caso contrario, la muestra examinada se considerará «no apta».

No obstante, el cliente puede modificar el número máximo de puntos permitidos en concepto de error, la distribución de los errores entre las diversas categorías y la definición de dichas categorías, así como la propia configuración de la plantilla de evaluación. De esta manera se garantiza la flexibilidad necesaria para adaptarlos a los diferentes tipos de proyectos, lenguas y culturas (Fry, 1999: 25).

Los niveles de error, en función de su gravedad, son los siguientes:

- 1) Errores críticos (*critical error*): son los que aparecen en una parte del documento o programa que destaca de manera especial como, por ejemplo, en el título del documento o en la primera pantalla; los errores mayores reiterados y constatados en varias partes del documento y los errores de localización que originan un fallo del programa.

Coefficiente de ponderación que se aplica: el número máximo de puntos permitido por errores más uno (+1) (*maximum number of error points allowed plus one, +1*).

- 2) Errores mayores (*major error*): son los que aparecen en una parte muy visible del documento o programa como, por ejemplo, en la cabecera del texto, en el menú o en la ayuda del programa; asimismo son los que producen como resultado una afirmación falsa, ofensiva o engañosa; los errores menores reiterados y constatados en varias partes del documento y los detectados e indicados al finalizar el primer AC que no han sido corregidos por el traductor.

Coefficiente de ponderación que se aplica: cinco puntos por error (*five error points*).

- 3) Errores menores (*minor error*): son todos aquellos errores cuya gravedad sea inferior a la consignada para los errores mayores.

Coefficiente de ponderación que se aplica: un punto por error (*one error points*).

Vista la anterior clasificación, estimamos que los criterios que realmente se utilizan en la norma LISA QA Model para ponderar la gravedad del error en tres niveles, más que la repercusión global del error en el TL, son la visibilidad y la reiteración del error.

12.5. Origen y principios del método de muestreo de L&L para utilizar la norma LISA QA Model

En 1998, *Languages & Localization Gebruikersinformatie B.V* (L&L), empresa proveedora de servicios de traducción y localización en los Países Bajos, comenzó a utilizar la norma LISA QA Model junto con un método de muestreo propio. La finalidad de desarrollar su propio método de muestreo, para aplicarlo junto a la norma LISA QA Model, era racionalizar el proceso de revisión mediante una selección de muestras más rigurosa y sistemática. Esto repercutiría en la fiabilidad de la calificación final del TL (apto/no apto) y, en consecuencia, en la relativa a la calidad final del producto.

El principio que rige el Método de muestreo diseñado por Harold Kinds (asesor en estadística de L&L) está basado, por una parte, en un plan de muestreo propio y, por otra, en las definiciones de error, coeficientes de ponderación y criterios que establece la norma LISA QA Model para determinar la aceptabilidad de un texto.

Kinds parte de la idea de que para garantizar la calidad de una traducción es imprescindible realizar un control de la calidad del TL, para lo cual existen dos opciones (Koo y Kinds, 2000: 152):

- 1) Revisar el texto completo, lo cual a veces es inviable por razones económicas y por el tiempo que requiere
- 2) Diseñar un plan de muestreo que pueda garantizar al cliente un determinado nivel de fiabilidad.

La segunda opción requiere llegar a un acuerdo con el cliente para determinar tanto la amplitud de la muestra, como el procedimiento que se utilizará para la selección de dicha muestra.

12.5.1. Descripción del Método de muestreo de L&L

El método de muestreo de L&L, utilizado durante varios meses y objeto de un seguimiento para realizar las adaptaciones oportunas, parte de lo siguiente:

- 1) El número total de palabras que contiene el texto cuya calidad se ha de valorar
- 2) Todas las palabras tienen la misma importancia y, en consecuencia, se considerarán como unidades equivalentes³⁴⁵
- 3) La muestra se selecciona a partir del documento original (TO) puesto que presenta una correlación con el texto traducido (TL)³⁴⁶ (Koo y Kinds, 2000: 153).

Por otra parte, el tamaño de la muestra dependerá del nivel de fiabilidad (*confidence*) que el traductor (*producer*) pueda asumir para no superar un límite aceptable de error³⁴⁷.

³⁴⁵ Kinds estima que, si bien esto no es estrictamente cierto, es prácticamente imposible asignar un determinado grado de importancia por categorías de palabras.

³⁴⁶ Kinds considera de nuevo que no es completamente cierto que exista una correlación individualizada entre las palabras del TO y las del TL pero sí respecto al grupo de palabras seleccionadas.

³⁴⁷ «*Sample size is determined by the level of confidence with which the producer can assume that an acceptable error limit will not be exceeded*» (Koo y Kinds, 2000: 153).

Por este motivo, el cliente y el traductor (o la empresa proveedora del servicio) deben determinar tanto el nivel de fiabilidad como el margen aceptable de error, al iniciar el proyecto. Cualquier modificación al respecto implicará la correspondiente variación del tamaño de la muestra³⁴⁸.

A modo de ejemplo mencionaremos que si se determina que el nivel de *fiabilidad*³⁴⁹ es del 95% y el del margen de error (para considerar apta la traducción) es del 2,5%, el tamaño de la muestra será de 120 palabras.

Una vez que se ha determinado el número de palabras que debe contener la muestra, el siguiente problema que se plantea es cómo proceder a la selección de las palabras en el TO para que el revisor pueda obtener una opinión suficientemente justificada sobre la traducción.

A este respecto, hay que considerar que, para valorar la calidad de una traducción, no tendría sentido seleccionar un determinado número de palabras por separado y de forma aleatoria, tal y como se haría con un diseño de muestras real (*Real Sampling Design*), ya que las palabras adquieren sentido no sólo en el marco de la relación sintáctica, sino en un determinado contexto.

Por esta razón, el método de muestreo de L&L utiliza un diseño de muestras virtual (*Virtual Sampling Design*) que no considera palabras seleccionadas al azar sino grupos de palabras.

Basándose en la Teoría de la distribución de probabilidades, Kinds estima (2000: 154) que se puede calcular si una o varias palabras de un determinado grupo se encuentran entre las palabras seleccionadas en la muestra. De tal manera que, si una o más palabras de un determinado grupo han sido seleccionadas (como por ejemplo, palabras clave), el grupo de palabras en cuestión tenga que ser objeto de revisión.

³⁴⁸ De acuerdo con la Teoría de la distribución de Poisson en la que se basa, en tanto que aproximación aceptable a la distribución binomial en estadística.

³⁴⁹ En Estadística, «La fiabilidad se expresa como un coeficiente de correlación que mide la propia uniformidad de un test. Si cualquier método estructural (instrumento, test, experimento, etc.) es fiable, deben obtenerse los mismos resultados una y otra vez» (Amos et Al., 1965/1988: 96).

Por otra parte, dado que las palabras no se evalúan de forma aislada, puesto que se encuentran agrupadas (en páginas, párrafos y otras unidades), se procede al recuento del número de palabras que contiene cada página. Como el tamaño de los grupos de palabras no siempre es igual, las páginas pueden utilizarse a modo de unidad de agrupación de palabras.

12.5.2. Ejemplo de aplicación de la norma LISA QA Model y el método de muestreo de L&L

Aplicar la norma LISA QA Model junto al método de muestreo de L&L, anteriormente descrito, permite calcular la probabilidad de identificar errores para determinar el grado o nivel de inspección necesario, al revisar cada página traducida, de tal forma que:

- si se detecta un error crítico sólo se procederá a una comprobación menor de dicha página mediante un escaneo rápido
- si se detecta un error mayor, se procederá a una comprobación media de dicha página y
- si se detecta un error menor, se procederá a una revisión rigurosa de la página en cuestión.

La muestra virtual, a la que ya nos hemos referido, puede perfeccionarse al objeto de revisar un mayor número de niveles que entonces tendrían la consideración de planes de comprobación diferentes.

Si, por ejemplo, una página contiene una o varias de las palabras seleccionadas se puede revisar para ver si contiene uno o más errores críticos. A continuación se puede determinar la probabilidad de seleccionar si existe un error mayor, que, según la norma LISA QA Model, equivale a cinco errores menores, o un error menor, que equivale a una palabra.

Para ilustrar con mayor claridad lo anteriormente expuesto, en el anexo 1.12 reproducimos una adaptación al español del ejemplo que muestran Koo y Kinds (2000: 154-155) basado en un plan de muestreo en el que se ha determinado un nivel de

fiabilidad del 95% y un margen de error aceptable del 2,5%, para valorar la calidad de la traducción de un documento de 21 páginas.

En el mencionado ejemplo se puede observar como 18 de las 21 páginas de las que consta el documento (86% del total) han sido objeto de una comprobación menor (escaneo rápido) por parte del revisor, dado que los *errores críticos* suelen ser muy evidentes. La detección de este tipo de errores implica la devolución del texto al traductor para que los corrija.

Cuando no se encuentran errores críticos, se procede a realizar un plan de inspección diferente, esta vez para buscar errores mayores. En el ejemplo de referencia se constata como 3 de las 21 páginas (14% del total) contienen este tipo de errores, por lo cual es necesario proceder a una comprobación media. Dado que las páginas en cuestión ya han sido objeto de una inspección menor para detectar errores críticos, si se detecta un error mayor el documento no se considera apto y se devuelve al traductor.

En el supuesto de que no se constate la existencia de errores mayores, el documento se inspecciona para ver si contiene errores menores. En el ejemplo que mostramos, tan sólo una de las 21 páginas (5% del total) requieren una inspección rigurosa. Esto implica proceder a una revisión exhaustiva, a partir de la cual el documento se devolverá al traductor si se detecta un error menor o, al contrario, se considerará como apto si no se encuentra dicho tipo de error.

12.5.3. Resultado de la experiencia

En un principio, los revisores tuvieron problemas para trabajar con la norma LISA QA Model, en especial, los que estaban acostumbrados a realizar una revisión completa del TL. Sin embargo, terminaron por reconocer las ventajas que presentaba el uso de dicha norma, sobre todo, en lo que respecta a la cuantificación de los errores, sumamente difícil incluso cuando se procede a una lectura completa del TL (Koo y Kinds, 2000: 151).

Otro de los problemas que mencionaron los revisores era la dificultad para distinguir un error mayor de un error crítico, o entre un error mayor y un error menor. Para evitar la primera de las dificultades mencionadas, el concepto de error crítico se define antes de iniciar el proyecto de traducción (ejemplo: errores en títulos, números de teléfono, direcciones, entradas en el índice).

En cuanto a la segunda, mucho más común y difícil de resolver, es necesario que se llegue a un acuerdo entre el traductor y el evaluador para determinar a qué categoría pertenecen ya que el hecho de definir un determinado error como mayor o menor influirá de manera decisiva en el resultado global de la evaluación.

Como indican Koo y Kinds (2000: 156-157), los resultados obtenidos tras aplicar la norma LISA QA Model junto con el método de muestreo diseñado por L&L para revisar las traducciones de un cliente concreto, a lo largo de un año, mostraron que, en términos generales:

- a) el cliente no tenía claro qué entendía por calidad
- b) el cliente tuvo serias dificultades para definir su concepto de error crítico, error mayor y error menor.

En estos casos, no queda otra solución que no sea la de utilizar los propios estándares de calidad.

Por otra parte, L&L hizo un seguimiento de la experiencia en dos etapas antes de ofrecer a sus clientes la posibilidad de utilizar este método de muestreo junto con la norma LISA QA Model y de adaptarlo, en su caso, a las necesidades de cada cliente.

En la primera etapa, ya concluida, los resultados obtenidos al comparar los proyectos de traducciones ya revisadas con la norma LISA QA Model y mediante la revisión tradicional fueron muy alentadores.

La segunda etapa consiste en utilizar el Método de muestreo diseñado por L&L para evaluar la calidad y, a continuación, confrontar los resultados de la revisión de esas mismas traducciones con el método de muestreo tradicional.

Como indican Koo y Kinds (2000: 147), parece que la utilización conjunta de estas herramientas ha logrado un entendimiento más explícito, objetivo y uniforme, entre traductores y revisores, respecto a la calidad de la traducción. Además, la valoración de la calidad mediante muestras de traducciones en una fase temprana del proceso permite una pronta reacción para corregir los errores que resultan críticos en un ámbito tan cambiante como el de la localización.

12.6. Conclusiones

a) La finalidad de la norma LISA QA Model, en tanto que sistema de calidad, consiste en garantizar el aseguramiento de la calidad en el sector de la localización. Con relación al uso de esta norma, consideramos que la *localización* del texto que acompaña al producto, no es algo diferente a la traducción, entendida como la adaptación de un determinado producto (TO) a un grupo cultural (lingüístico) y un ámbito (geográfico) específicos. Por este motivo, la norma LISA QA Model también puede utilizarse para los proyectos de traducción.

La norma LISA QA Model hace una distinción singular entre el aseguramiento de la calidad (AC) y el control de la calidad (CC). Mientras que el AC consiste en la verificación de una o varias muestras del TL, el CC consiste en la verificación del TL completo, es decir, en una revisión.

b) Si bien la aplicación de la norma LISA QA Model requiere que, durante la ejecución del proyecto de traducción, el TL completo sea objeto de una revisión (CC), ésta se realiza una vez que las muestras seleccionadas para el AC han obtenido la calificación de «aptas», tras haber sido objeto de diversos niveles de inspección.

Considerando el sistema que se utiliza para ponderar el error y valorar la calidad de las muestras, en nuestra opinión, el aseguramiento de la calidad (AC) mediante el método del muestreo no garantiza la calidad del TL en la misma medida que la revisión. La

prueba de ello es que, cuando las muestras obtienen la calificación de «aptas»³⁵⁰, el TL completo es objeto de una revisión mediante el CC.

c) Para determinar y verificar la calidad de la traducción, la norma LISA QA Model establece como criterios diversas categorías y niveles de error.

En cuanto a las siete categorías de error que establece la norma, parece evidente que, en términos generales, predominan los parámetros relacionados con la calidad lingüística del TL sobre cualesquiera otros.

La norma no define algunos de los criterios que figuran en la plantilla para el AC lingüística como, por ejemplo, en qué consiste un error de traducción (*mistranslation*) o de estilo (*style*). Tampoco considera un parámetro importante como la legibilidad, que si bien podría considerarse implícito en el del estilo (*style*), como hemos indicado, no aparece definido.

Por otra parte, estimamos que el criterio exactitud (*accuracy*), tal y como está concebido en la norma y considerando los elementos que hay que verificar (omisiones, adiciones, referencias cruzadas y encabezamientos y notas al pie), parece más bien centrado en aspectos formales del TL que en aspectos de fondo o sentido.

Con respecto a la clasificación de los niveles de error (en errores críticos, errores mayores y errores menores) que determina la norma LISA QA Model para cuantificar la calidad del TL y decidir si la traducción es apta o no, consideramos que:

- a) el criterio que adopta, la repercusión del error en el texto de llegada, es válido en teoría pero un tanto superficial en su aplicación práctica y
- b) la ponderación de la gravedad del error y, en consecuencia, la cuantificación de la calidad del TL, parece estar basada, fundamentalmente, en la visibilidad y la reiteración del error.

³⁵⁰ Téngase en cuenta que la muestra examinada se considera «apta» si (de conformidad con la norma y el cliente) el número total de puntos obtenidos en concepto de error no es superior al 1% respecto al total de palabras que contiene la muestra seleccionada.

d) Finalmente, para que la aplicación de norma LISA QA Model garantice realmente un determinado nivel de calidad con respecto al TL es necesario que:

- 1) El cliente y el traductor se pongan de acuerdo sobre el concepto de *error crítico*, antes de iniciar el proyecto de traducción y
- 2) El traductor y el evaluador convengan qué es un *error mayor* y un *error menor*, dadas las repercusiones en el resultado global de la valoración de la calidad de la traducción.

e) Es previsible que el uso de las categorías y niveles de error que determina la norma LISA QA Model, a modo de criterios de valoración y cuantificación del error, junto con un método de muestreo sistemático y riguroso reviertan en una mayor fiabilidad respecto a la valoración de la calidad de un proyecto de traducción.

Capítulo 13

Valoración de los resultados del estudio de casos

Capítulo 13

Valoración de los resultados del estudio de casos

Al objeto de relacionar entre sí los datos obtenidos tras el análisis de cada caso, hemos considerado oportuno presentar una valoración global de los resultados del estudio de los tres casos. A partir de la referida valoración, en el último capítulo, presentaremos una propuesta metodológica integral para la revisión de traducciones a modo de hipótesis.

Con este propósito, presentaremos la valoración de resultados considerando cada uno de los objetivos comunes al estudio de los tres casos expuestos, a saber:

Caso 1: La evaluación de la calidad y la revisión de las traducciones externas en el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea

Caso 2: La revisión en la norma alemana DIN 2345 y

Caso 3: Criterios de revisión en la norma LISA QA Model para el Aseguramiento de la Calidad en el sector de la localización y aplicación a la traducción.

13.1. Importancia de la revisión en los sistemas de calidad analizados

El primero de nuestros objetivos consistía en conocer la relevancia que se otorga a la revisión de traducciones en el marco del uso de sistemas de calidad en la prestación de servicios de traducción.

Una vez analizados los casos, podemos afirmar que los tres sistemas de calidad estudiados (el sistema implantado en el Centro de traducción de los Órganos de la Unión Europea, la norma alemana DIN 2345 y la norma LISA QA Model para el Aseguramiento de la Calidad en el sector de la localización) consideran la revisión de la traducción, como un procedimiento inherente a dichos sistemas de calidad. Sin embargo, la importancia de la revisión se materializa en los referidos sistemas de calidad de diferente manera.

Las dos normas estudiadas establecen la revisión de la traducción como un procedimiento de calidad obligatorio. Por una parte, la norma alemana DIN 2345 prescribe que la empresa o el traductor autónomo verifique directamente la calidad del TL, teóricamente, mediante la autorrevisión, pero no establece la obligatoriedad de que esta verificación la realice un tercero (revisión), salvo que así se haya estipulado con el cliente.

Por otra, la norma LISA QA Model, sistema para garantizar el aseguramiento de la calidad en el sector de la localización que también se utiliza para los proyectos de traducción, requiere que, durante la ejecución del proyecto de traducción, una persona que no sea el traductor realice una revisión del TL completo, mediante el denominado control de calidad (CC). Recordemos que, de acuerdo con esta norma, el CC consiste en la verificación del TL completo, es decir, en una revisión, y no en la verificación de una o varias muestras del TL, procedimiento denominado en dicha norma como aseguramiento de la calidad (AC).

Finalmente, la revisión es uno de los tres procedimientos que utiliza el Centro de Traducción (CT) para valorar la calidad de las traducciones externas. Sin embargo, no es obligatorio ya que, como veremos más adelante, sólo se recurre a revisar la traducción en determinadas circunstancias.

En resumen, la importancia de la revisión difiere entre los tres sistemas estudiados en dos sentidos:

- 1) En cuanto a la obligación de realizarla: es obligatoria, siempre, en las normas DIN 2345 y LISA QA Model y, sólo, en ciertos casos en el CT
- 2) En cuanto al sujeto que la realiza: una tercera persona en el caso del CT (traductor interno) y de la norma LISA QA Model (*Quality controller*) y el propio traductor (autorrevisión) en la norma alemana DIN 2345, salvo que se acuerde con el cliente que sea un tercero quien se ocupe de hacerla.

13.2. Relación entre la revisión y otros procedimientos en los sistemas de calidad estudiados para valorar la calidad de la traducción en el ámbito profesional

El segundo objetivo que nos propusimos estribaba en saber la relación que existe entre la revisión de traducciones y otros procedimientos para valorar la calidad de la traducción en el marco de los sistemas de calidad estudiados.

Para mostrar claramente esta relación, seguidamente enumeramos los diversos procedimientos que se utilizan en cada uno de los sistemas de calidad objeto de estudio.

En el caso del CT, los procedimientos inherentes a su sistema de calidad son, siguiendo el orden en el que se llevan a cabo:

- 1) El control de calidad mediante muestras seleccionadas al azar en todo el documento
- 2) La lectura de verificación del texto de llegada completo y
- 3) La revisión.

En cuanto a la norma LISA QA Model, los procedimientos de calidad que prevé la norma, en el transcurso de la ejecución del proyecto de traducción, son:

- 1) El aseguramiento de la calidad (AC) mediante el control de muestras del texto (una primera vez, antes de proceder al control de calidad)
- 2) El control de calidad (CC) mediante una revisión completa del TL
- 3) El aseguramiento de la calidad (AC) mediante el control de muestras del texto (cuando el TL adquiere la categoría de producto final, es decir, una vez realizado el control de calidad y las modificaciones correspondientes).

Por último, dado que la finalidad de la norma DIN 2345 es completar y regular los contratos entre el cliente y el traductor para la prestación de servicios de traducción, tienen la consideración de procedimiento de calidad en dicho sistema:

- 1) La documentación relativa al contrato de traducción (el tipo de información y datos que deben constar en la documentación del proyecto de traducción) y

2) La autorrevisión.

Sin embargo, en nuestra opinión, el hecho de que un traductor cumpla los requisitos de la norma DIN 2345, en cuanto al procedimiento de documentación, no implica necesariamente una garantía de calidad respecto al producto final (TL).

13.3. Cuándo y por qué se revisa la traducción en los sistemas de calidad estudiados

Nuestro tercer objetivo consistía en saber en qué momento y por qué motivo se recurre a la revisión en el marco de los sistemas de calidad estudiados, considerando que, en dichos sistemas, se utilizan diversos procedimientos para valorar y garantizar la calidad de la traducción.

En el Centro de Traducción, las traducciones externas sólo se revisan cuando, tras una primera evaluación, se estima que no cumplen los requisitos mínimos de calidad del CT, es decir, cuando se asigna al TL una calificación de «-1».

En el marco de la norma DIN 2345, el traductor debe verificar siempre la calidad del TL antes de su entrega al cliente. Sin embargo, considerando que la norma DIN 2345 no define el concepto *Prüfung der Übersetzung* (que hemos traducido en su sentido más amplio por *revisión de la traducción*), el traductor o, en su caso, el revisor puede optar por cualquiera de los procedimientos que se utilizan en el ámbito profesional para verificar la calidad de la traducción.

En este sentido, nos permitimos recordar que si bien la norma DIN 2345 estipula los aspectos que tiene que comprobar el traductor para garantizar la calidad del TL, no determina la forma en la que ha de hacerlo. Teóricamente, se podría concluir que la norma DIN 2345 considera la *autorrevisión* como una actividad inherente al proceso de producción de la traducción. Sin embargo, en la práctica, el traductor puede optar por comprobar la calidad de su traducción mediante diversos procedimientos: la autorrevisión (haciendo una comparación exhaustiva del TL completo con el TO), el

control de calidad (seleccionando un determinado porcentaje de muestras del TL para cotejarlas con el TO) o la lectura de verificación del TL completo.

Finalmente, la aplicación de la norma LISA QA Model requiere que, durante la ejecución del proyecto de traducción, el TL completo sea objeto de una revisión (CC). Esta revisión, mediante el CC de la traducción, se realiza una vez que las muestras seleccionadas para el AC han obtenido la calificación de «Aptas», tras haber sido objeto de diversos niveles de inspección.

En resumen, podemos afirmar que la revisión de la traducción, como procedimiento para garantizar la calidad del TL, es más exhaustivo y fiable que el control de calidad mediante la selección de muestras.

Los argumentos para justificar la anterior afirmación, con respecto a los casos analizados, son los siguientes. Por una parte, en el CT se revisan las traducciones en cuanto se detectan problemas serios de calidad y la norma LISA QA Model establece la obligatoriedad de revisar el TL, una vez superado con éxito el AC mediante el control de muestras.

Por otra, la norma DIN 2345 estipula que la revisión del TL por parte de una tercera persona tendrá la consideración de una prestación complementaria. En la práctica, esta prestación adicional se factura por separado puesto que supone un valor añadido para garantizar al cliente la calidad de la traducción.

13.4. Parámetros de revisión

El último objetivo común a los tres casos estudiados era conocer qué parámetros se utilizan para revisar las traducciones en los sistemas de calidad analizados.

En el CT, la calidad de las traducciones externas se valora respondiendo a una serie de cuestiones que figuran en una ficha de evaluación (FE) e indicando, mediante códigos, los tipos de errores detectados: errores de sentido (SENS), por omisiones (OM), de

puntuación (PT), ortográficos (ORTH), gramaticales (GR), de estilo y registro (ST), terminológicos (TERM) y relativos a los documentos de referencia (REF).

Las cuestiones que contiene la FE, a modo de criterios de calidad, son las que guían la labor de los evaluadores y revisores (traductores del CT), dado que los referidos criterios de calidad son los mismos en los tres procedimientos de valoración que utiliza el CT (evaluación mediante el control de muestras, lectura del TL completo y revisión).

Basándonos en la referida FE, podemos afirmar que los criterios para valorar la calidad de las traducciones externas y, en consecuencia, los parámetros de revisión que utiliza el CT son, básicamente, de dos tipos:

- 1) Parámetros relativos a la presentación del TL (formato del TL).
- 2) Parámetros relativos a la calidad intrínseca del TL: lingüísticos (uso correcto de la lengua y registro, coherencia terminológica y legibilidad) y de transferencia (exactitud e integridad)

No obstante, como ya hemos mostrado (V. Cap. 10.5), los evaluadores del CT utilizan además otros criterios de calidad que hemos clasificado, a modo de referencia, en dos grupos: criterios relativos a la calidad del TO y criterios relativos a la competencia del traductor (con relación al conocimiento del tema, al proceso de documentación y al de autorrevisión).

En nuestra opinión, estos dos últimos grupos de criterios muestran que, en el CT, no sólo se valora la calidad de la traducción como producto y que, en cierta medida, también se valora el proceso de traducción, con relación a un determinado documento. De ahí que los evaluadores del CT tengan en consideración determinados aspectos del proceso de trabajo del traductor como, por ejemplo, la calidad del TO o la competencia del traductor en cuanto al conocimiento del tema, al proceso de documentación y autorrevisión, y al uso de documentos de referencia.

En cuanto a la norma DIN 2345, hemos insistido en que los aspectos que ha de verificar el traductor en el TL, a modo de criterios de calidad, no resultan fácilmente identificables al leer la norma. De hecho, hemos considerado conveniente elaborar un

cuadro (V. Cuadro nº 9) para determinar, de una forma algo más clara, los seis criterios de calidad que establece la norma, atribuyéndoles para ello una denominación de mera referencia, y precisar los correspondientes parámetros de revisión (integridad, adaptación al destinatario, lenguaje especializado, norma y uso de la lengua, maquetación y ortotipografía, y plazos, precio y condiciones de entrega TL).

Finalmente, la norma LISA QA Model establece como criterios de valoración de la calidad de la traducción, tanto para el AC (mediante el control de muestras) como para el CC (mediante la revisión del TL completo), diversas categorías y niveles de error.

Considerando los aspectos que se han de verificar para detectar los errores, que la norma clasifica en siete categorías (error de traducción, de exactitud, de terminología, de lenguaje, de estilo, relativo a aspectos locales o de localización y de coherencia), estimamos que predominan los parámetros relacionados con la calidad lingüística del TL.

Por otra parte, el criterio que utiliza la norma LISA QA Model para establecer diversos niveles de error (errores críticos, errores mayores y errores menores) y ponderar la calidad de la traducción, es la repercusión del error en el texto de llegada.

No obstante, en nuestra opinión, la aplicación de este criterio parece estar basada, fundamentalmente, en aspectos de forma y relativos a la presentación de la traducción, más que en cuestiones de fondo o sentido.

Aunque la denominación de ninguna de las categorías de error aluda de forma directa a los criterios de presentación del TL, consideramos que lo anteriormente expuesto se desprende de:

- a) La importancia que otorga la norma a la visibilidad y reiteración del error (parte del documento, programa o pantalla en la que se detecta) y
- b) Los elementos que hay que verificar para detectar errores de exactitud (omisiones, adiciones, referencias cruzadas y encabezamientos y notas al pie).

Como conclusión global respecto a los parámetros de revisión que utilizan los tres sistemas de calidad estudiados, estimamos que:

- a) En teoría, no existen diferencias importantes en cuanto a la denominación de los parámetros de revisión que determinan los tres sistemas de calidad
- b) En la práctica, dado que la denominación de los parámetros es de mera referencia, hemos observado que la forma de aplicar los parámetros, con respecto a los aspectos que se han de verificar en el TL, no siempre coincide en los tres sistemas o, simplemente, no se determina.

En nuestra opinión, cualquier sistema para garantizar la calidad de la traducción en el ámbito profesional, además de determinar y clasificar los criterios de calidad y los parámetros de revisión, debería explicar, de una forma clara, los aspectos que se han de verificar al aplicar el criterio en cuestión y la manera de hacerlo.

13.5. Fiabilidad de los datos obtenidos: criterios de validación

Para justificar la fiabilidad de los datos obtenidos y del análisis presentado, con relación a los tres casos de estudio expuestos, hemos recurrido a:

- a) Justificar la elección de cada caso de estudio
- b) Elaborar por escrito el diseño de la investigación, en un documento de carácter interno y
- c) Utilizar la triangulación.

Basándonos en la técnica de la triangulación, hemos optado por comprobar y contrastar la información recabada para nuestro análisis con diversas fuentes documentales e informantes.

Las fuentes documentales son las que figuran mencionadas en la redacción de cada caso y en el correspondiente apartado de la bibliografía *ad hoc*.

En cuanto a los informantes, hemos verificado la información obtenida, así como parte de la redacción de los casos, de la siguiente manera.

Para el caso relativo al Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea, mediante comunicaciones personales, a través del correo electrónico, con Dña. Aurora Párraga, responsable en 2003 de la Sección de Gestión de la Contratación del CT, y con Dña. Margaret Warton-Woods, Presidenta del Comité de evaluación interno del CT.

Con respecto a los casos referentes a la norma alemana DIN 2345 y a la norma LISA QA Model, además de utilizar las dos normas personalmente, una vez redactados los casos, nos pusimos en contacto con varios traductores³⁵¹. Primero, mediante comunicación telefónica, al objeto de verificar que, efectivamente, habían trabajado con alguna de las normas mencionadas y, a continuación, por correo electrónico.

³⁵¹ Hasta el momento de finalizar la presente tesis, los informantes que nos enviaron sus respuestas con relación al uso de la norma DIN 2345 son Essenchenbrouck (2005), Hofer (2005) y Portomeñe (2005). Las relativas a la norma LISA QA Model proceden de Bordons (2005), Byrnes (2005) y Porlan (2005).

Capítulo 14

Vías de investigación

Capítulo 14

Vías de investigación

El objetivo del presente capítulo es sugerir varias propuestas de investigación sobre la revisión de traducciones. Antes de presentar las mencionadas propuestas, realizaremos una breve introducción al objeto de delimitar los diversos tipos de estudios que se pueden realizar en el marco de la Traductología.

14.1. Tipos de estudios en el marco de la Traductología

La *Traductología* es una disciplina humanística, con entidad propia, que se ocupa del conjunto de estudios sobre la traducción e interpretación. Ahora bien, el ámbito de los estudios sobre la traducción es sumamente amplio dado que implica considerar toda una serie de campos que, a su vez, se nutren de diversas disciplinas (entre otras, la antropología, la crítica literaria, la historia, la lingüística, la pedagogía y la sociología) y desde diferentes enfoques.

Esta disciplina recibe asimismo otras denominaciones como *Translémica*, que es la que utiliza Santoyo³⁵², y *Estudios sobre la traducción*. Sin embargo, como señala Lambert (1991: 27), aunque a veces se utiliza este último término con el sentido amplio de «Ciencia de la traducción», la mayoría de los teóricos no han llegado a aceptar esta denominación para la disciplina por tratarse de un equivalente un tanto vago. Además, de acuerdo con Hurtado (2001: 135), otros autores como Vazquez-Ayora (1977) utilizan el término traductología limitado al campo de aplicaciones de modelos lingüísticos.

Para enmarcar las propuestas de investigación que presentaremos, nos hemos basado en la clasificación que establece Holmes (1972, 1988), en «*The Name and Nature of Translation Studies*»³⁵³, sobre las diversas ramas de estudio que integran la

³⁵² Cf. «Glosario terminológico», en Rabadán (1991).

³⁵³ Este texto fue publicado por primera vez en 1972, tras su presentación en el congreso celebrado en Copenhague ese mismo año (*Third International Congress of Applied Linguistics*). Aquí citamos la edición del mismo recogida en Holmes (1988), dado que el texto ha sido publicado en varias ocasiones (1972, 1975, 1987 y 1988).

Traductología o el campo de los estudios sobre la traducción, y en la posterior reformulación que de dicha clasificación hace Hurtado (2001: 145-147).

Holmes establece en primer lugar dos grandes ramas de estudio: una pura y otra aplicada, a partir de las cuales clasifica los estudios, básicamente, en tres tipos: teóricos, descriptivos y aplicados, que a su vez subclasifica de la siguiente forma:

- a) Estudios teóricos generales y parciales. Para estos últimos propone seis clases de teorías parciales restringidas (al medio, al área, al nivel, al tipo textual, a la época y a problemas)
- b) Estudios descriptivos orientados hacia: el producto, la función del TL y el proceso de traducción y
- c) Estudios aplicados: a la didáctica de la traducción y de lenguas extranjeras, a la crítica de traducciones y, finalmente, a las herramientas que utiliza el traductor.

En cuanto a los estudios descriptivos y teóricos, consideramos muy acertada la reformulación de la propuesta de Holmes que presenta Hurtado (2001: 144) para no confundir los elementos que pueden ser objeto de estudio (la traducción como proceso y como producto, las variedades de traducción) con otros elementos que, realmente, son los enfoques teóricos (centrados en la función, en un determinado nivel, etc..) que pueden utilizarse en la investigación.

Con respecto a los tres tipos básicos de estudios que determina Holmes, hemos de señalar la relación de reciprocidad que se establece entre éstos y la importancia de los estudios descriptivos para el desarrollo de la Traductología. En este sentido, compartimos con Toury (1991: 190) que los resultados de los estudios descriptivos no sólo sirven para modificar, corroborar o refutar una teoría, sino que pueden utilizarse directamente en las aplicaciones de la disciplina.

De ahí que, considerando la imbricación entre las tres ramas de estudios, entre la investigación general y parcial, y entre las diversas investigaciones parciales, Hurtado

(2001: 145) prefiera hablar de variables en el ámbito de estudio, en lugar de diferentes teorías, como hace Holmes.

Las variables de estudio que propone Hurtado (*Ibid*) son, *grosso modo*, las siguientes:

- 1) Si se considera el proceso o el producto.
- 2) La noción que se analiza (equivalencia, invariable, unidad, método, estrategia, problema, error).
- 3) El problema concreto objeto de estudio (lingüístico, textual, pragmático, etc.)
- 4) La variedad de traducción utilizada (modalidad, tipo y clase).
- 5) Las lenguas y culturas implicadas en el análisis.
- 6) La dimensión histórica (análisis diacrónico o sincrónico) de una investigación sobre la historia de la traducción o sobre la historia de la reflexión sobre la traducción.

Finalmente, en cuanto a la relación que mantienen entre sí los estudios teóricos, descriptivos y aplicados, consideramos más apropiado afirmar que consiste en un intercambio de datos y de principios necesario para el desarrollo de la Traductología, en lugar de una relación jerárquica. De hecho, la teoría sirve tanto para formular hipótesis como para explicar y proponer estudios y modelos; los estudios descriptivos son los que proporcionan los datos empíricos necesarios para los estudios aplicados y para concebir a su vez nuevos estudios teóricos.

14.2. Origen de las propuestas de estudio

Varias de las propuestas de investigación que hemos concebido se derivan de dos interesantes observaciones de Mossop relacionadas con el proceso de traducción. Dichas observaciones tienen su origen, por una parte, en la experiencia profesional de Mossop y, por otra, en la información recabada en el transcurso de diversos talleres dirigidos a traductores profesionales.

De acuerdo con Mossop (2000b: 40), el proceso para producir una traducción implica tres fases y cinco actividades o tareas. Al objeto de evitar confusiones, es importante

aclarar la diferencia que establece Mossop entre *actividad* (o tarea) y *fase del proceso de traducción*.

La *actividad del proceso de traducción* es un trabajo o tarea que debe hacer el traductor para producir el TL. Por *fase del proceso de traducción* se entiende cada una de las etapas sucesivas del proceso de producción del TL, lo cual supone la existencia de un componente temporal que, como veremos más adelante, no parece tener en cuenta Sager (1994).

Siguiendo a Mossop, las *fases del proceso de traducción* son las siguientes:

- 1) Previa a la redacción (*pre-drafting*) (antes de comenzar a escribir frase por frase)
- 2) Redacción (*drafting*)
- 3) Posterior a la redacción (*post-drafting*) (una vez concluida la redacción)

Las cinco actividades o tareas que hay que realizar para producir una traducción son:

- 1) Analizar e interpretar el TO
- 2) Redactar el TL
- 3) Realizar la investigación documental y terminológica necesaria para las tareas 1 y 2
- 4) Comprobar si existen errores en el borrador de traducción y, en su caso, realizar las oportunas correcciones y
- 5) Determinar cómo afecta el encargo de traducción a las tareas 1-4.

Partiendo del marco teórico anterior, la primera observación de Mossop es la inexistencia de estudios científicos³⁵⁴ realizados a partir de observaciones sistemáticas a gran escala sobre el orden en que los traductores profesionales realizan las diversas actividades que implica el proceso de traducción³⁵⁵ (Mossop, 2000b: 40).

³⁵⁴ Afortunadamente, ya se están realizando algunos estudios empíricos sobre la práctica profesional. Véase al respecto el estudio realizado por Britta Nord (2002), con trece traductores, sobre los recursos que utilizan los traductores profesionales, en su trabajo cotidiano, para documentarse, así como el de Künzli (inédito).

³⁵⁵ A falta de estos estudios, Mossop concluye que no hay nada que justifique empíricamente las recomendaciones y consejos que se prodigan en la didáctica de la traducción.

La segunda observación consiste en la pluralidad de procedimientos y enfoques que utilizan los traductores profesionales para distribuir las actividades necesarias para traducir un texto entre las tres *fases del proceso de traducción* y, en particular, para revisar sus propias traducciones.

«How do professional translators integrate self-revision into their work? Self descriptions by translators during workshops on revision suggest that there is no one recognized approach: different people do the job quite differently» (Mossop, 2001: 135).

En la práctica, los traductores distribuyen las actividades necesarias para la producción del TL entre las fases, incluida la de autorrevisión³⁵⁶, de diferente forma y en función de factores como, por ejemplo, la calidad, extensión y nivel de dificultad del TO. En este sentido, no podemos perder de vista que cualquiera de las tareas mencionadas se puede realizar en cualquiera de las fases, excepto la cuarta (corrección de errores) que, obviamente, no puede hacerse en la primera fase (previa a la redacción). De ahí la importancia de evitar identificar las actividades con las fases del proceso de traducción³⁵⁷.

14.3. Propuestas de investigación

Basándonos en las observaciones de Mossop podríamos concluir que, hasta que no dispongamos de resultados significativos a partir de estudios empíricos a gran escala, no existe una justificación empírica para determinar y prescribir en qué fase del proceso de traducción y en qué orden se han de aplicar los parámetros de la revisión de traducciones.

³⁵⁶ *«With regard to the checking/correcting task, there is a small amount of correcting during the drafting phase in Case A, and a considerable amount in Case B, but the main difference has to do with the particular way of accomplishing this task, rather than its timing»* (Mossop, 2000b: 41).

³⁵⁷ Según Mossop (2000b: 47), Sager no establece una diferencia entre fase temporal y tarea o actividad. Sager (1994: 151-242) divide el proceso de traducción en cuatro fases, dado que considera la interpretación del encargo de traducción como una fase anterior a la fase previa a la redacción. Además, divide cada fase en varias etapas hasta considerar un total de quince en el proceso de traducción.

Por otra parte, para rentabilizar la investigación en cualquier ámbito es importante considerar los estudios que ya se han realizado, en el caso que nos ocupa, en el campo de la revisión de traducciones.

Dado que algunos de estos estudios pueden ampliarse desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, en primer lugar, presentaremos diversas posibilidades para proseguir con determinadas líneas de investigación utilizadas para diversos estudios, en curso o finalizados, relativos a la práctica profesional. A continuación expondremos diversas sugerencias para investigar sobre la revisión de traducciones en relación con la didáctica de la traducción.

14.3.1. Propuestas de investigación relacionadas con la práctica profesional

Para disponer de datos más relevantes, desde el punto de vista cuantitativo, con relación a los objetivos generales que nos propusimos para el estudio de los tres casos presentados, convendría proceder al estudio de un mayor número de casos.

La principal ventaja de esta propuesta, siempre que se utilice la misma metodología de investigación, es que permitiría contrastar los resultados de nuestro análisis con los que potencialmente se obtuviesen respecto al estudio de otros casos.

Otros posibles casos de estudio, con los mismos objetivos específicos que los presentados en el marco de esta tesis, serían:

- 1) Cualquiera de los organismos comunitarios descentralizados, instituciones y agencias comunitarias que, ya recurran a los servicios del CT, dispongan de su propio departamento de traducción o hagan uso de la traducción externa, cuenten con un sistema para el aseguramiento de la calidad de la traducción.
- 2) Cada una de las normas europeas que regulan la calidad en el ámbito de la traducción. Entre las normas europeas aplicables a la traducción, además de la norma alemana DIN 2345 (1998) que ya hemos analizado, pueden ser objeto de estudio: la norma italiana UNI 10574 (1996); la *Taalmerk* de la ATA (*Association of Translation*

Agencies) de 1997; las normas austríacas *Önorm* D 1200 y D 1201 (2000) y la norma europea de calidad para Servicios de Traducción que coordina el CEN (Comité Europeo de Normalización), cuya publicación está prevista para finales de 2005.

Por otra parte, partiendo de los resultados del estudio realizado por el grupo de investigación GREVIS³⁵⁸ y del análisis del caso de la Norma LISA QA Model, respecto a las categorías de error que determina como criterios para valorar la calidad de la traducción en el sector de la localización, estimamos que existen otras vías posibles de investigación.

Siguiendo la línea de investigación de GREVIS, el estudio podría ampliarse en dos sentidos:

- 1) Desde el punto de vista cuantitativo, mediante la revisión y el análisis de un mayor número de textos³⁵⁹ con la finalidad de obtener datos más concluyentes
- 2) Desde el punto de vista cualitativo, se podría modificar la variable relativa a los textos objeto de estudio, de tal forma que no procedan en exclusiva del sector de la localización. Utilizando el mismo enfoque (analizar los criterios que requieren mayor atención en la revisión), se podrían comparar los resultados de la aplicación de los criterios de revisión que proponen Horguelin y Brunette (1998), o cualesquiera otros, con los criterios de otros sistemas para el aseguramiento de la calidad de la traducción que no sean los que se utilizan en el sector de la localización (la Norma LISA QA Model).

Asimismo, nos parece sumamente interesante realizar, a gran escala, el estudio propuesto por Mossop (2000b: 40-41), con relación a las actividades y fases del proceso de traducción, que consistiría en:

- 1) Observar de una manera sistemática los procedimientos de trabajo de un gran número de traductores, y quizás

³⁵⁸ El *Groupe de recherche sur la révision* (GREVIS) fue creado en 1999 en la Universidad Concordia (Canadá).

³⁵⁹ Recordemos que el grupo GREVIS revisó y analizó veinte textos mediante la aplicación de los criterios de revisión propuestos por Horguelin y Brunette (1998).

- 2) Entrevistar a los traductores o bien que cumplimenten cuestionarios y, además,
- 3) Determinar la calidad de sus traducciones y
- 4) Cuantificar el tiempo que emplean en cada una de las fases del proceso de traducción para establecer una correlación entre calidad y tiempo.

Sin embargo, como indica Mossop (*Ibid*), el estudio que propone, de carácter descriptivo y observacional, no ha de confundirse con los estudios denominados *think-aloud protocol* (TAP) por las siguientes razones:

- 1) Los investigadores que recurren al TAP utilizan como datos las verbalizaciones que realizan los sujetos de estudio durante el proceso de traducción, junto con las observaciones del propio investigador. En el estudio que propone Mossop, los investigadores deben utilizar como datos sus propias observaciones, que pueden ser completadas o no con los comentarios de los sujetos de estudio, una vez terminada la traducción
- 2) El objetivo inmediato de los estudios TAP consiste en identificar los procesos mentales de los traductores. En cambio, el objetivo del estudio propuesto por Mossop es relacionar la secuencia de actividades del proceso de traducción con la calidad y la velocidad
- 3) Con frecuencia, los investigadores que utilizan el TAP toman nota de detalles de «micronivel» (p.ej. el traductor ha consultado un diccionario monolingüe de la LL al llegar a la 4ª palabra de la tercera frase del 2º párrafo). Este estudio se refiere, exclusivamente, al «macronivel» (p.ej. el traductor ha consultado un diccionario monolingüe de la LL, sólo, durante la fase posterior a la redacción) y
- 4) En las investigaciones que utilizan el TAP, los sujetos de estudio no siempre son traductores profesionales, mientras que en el estudio que sugiere Mossop todos los sujetos han de ser traductores profesionales, que trabajen en proyectos de traducción para clientes.

Entre las posibles ventajas prácticas que se podrían obtener de los resultados de dicho estudio, nos interesa en especial saber si:

- 1) Una forma particular de organizar las actividades inherentes a la revisión, en un tiempo determinado, redundaría en una mayor calidad de la traducción y
- 2) La forma en que los traductores profesionales organizan las actividades relacionadas con la revisión depende fundamentalmente de factores relacionados con el tipo de proyecto y el encargo de traducción (texto largo o breve, urgente o no, temática conocida o desconocida, destinado a ser publicado o meramente informativo, buena o mala calidad del TO, etc...) o no.

Finalmente, creemos importante conocer hasta qué punto y en qué medida se revisan las traducciones en el ámbito profesional. Con tales objetivos, pensamos que podrían ser posibles sujetos de estudio: las instituciones y organismos internacionales, las grandes empresas de traducción, y las pequeñas y medianas empresas (PYME).

Para dividir el estudio en diversas fases, con objeto de realizarlo por etapas y a pequeña escala, se podrían utilizar como criterios, respecto a los sujetos de estudio: el número de traductores y revisores en plantilla, el volumen de negocio (facturación), o el volumen de traducción (número de palabras o páginas traducidas al año).

Los posibles resultados de una investigación con los objetivos mencionados nos permitirían conocer:

- 1) El porcentaje de traducciones que son objeto de revisión en diversos ámbitos profesionales (instituciones y organismos internacionales, grandes empresas de traducción y PYME)
- 2) Los factores decisivos para optar o no por la revisión de la traducción, entre otros: recursos económicos, destino del TL (informativo o publicación), plazos de entrega, competencia del traductor, disponibilidad de revisores, etc.
- 3) El porcentaje del TL que es objeto de revisión (TL completo o muestras)
- 4) Los elementos decisivos para optar por revisar el 100% del TL o muestras de éste (seguir un determinado sistema de aseguramiento de la calidad, recursos económicos, nivel de dificultad del TO, etc...).

14.3.2. Propuestas de investigación relacionadas con la didáctica de la traducción

En lo que respecta a la didáctica de la traducción, hemos mencionado, en varias ocasiones, la conveniencia de que los estudiantes practiquen la autorrevisión de manera sistemática.

Basándonos en nuestra experiencia como docentes, podemos afirmar que:

- 1) Los estudiantes no revisan sus traducciones de manera sistemática y que
- 2) Aquellos que revisan sus traducciones sistemáticamente suelen obtener mejores resultados (traducciones de mayor calidad y calificaciones más altas).

Sin embargo, estas observaciones no están basadas en datos empíricos. Para disponer de datos fiables al respecto, existen varias posibilidades de investigación, a pequeña escala, en las que los sujetos de estudio podrían ser los estudiantes de traducción de uno o varios grupos.

Las propuestas de investigación más interesantes, en este sentido, consistirían en conocer una serie de objetivos específicos:

- a) Qué porcentaje de estudiantes revisa sistemáticamente sus traducciones
- b) Qué factores son los que llevan al estudiante a revisar su traducción, entre otros: temática, grado de especialización o dificultad del TO; subir nota; mejorar su competencia traductora; dificultades para traducir (competencia lingüística o temática insuficiente)
- c) Qué tiempo dedica cada estudiante a revisar la traducción
- d) Qué parámetros de revisión (autorrevisión) utiliza de manera intuitiva
- e) En qué orden utiliza los parámetros de revisión (cada uno por separado, varios al mismo tiempo).

La formulación de los referidos objetivos específicos se deriva del objetivo principal de un estudio de estas características, a saber: en qué medida influye la práctica sistemática de la autorrevisión en la adquisición de la competencia traductora.

Aunque no presentemos la metodología de investigación de un estudio con los fines específicos mencionados, por no ser el objeto de la presente tesis, consideramos importante enumerar las posibles aplicaciones prácticas en función de los potenciales resultados de dicho estudio.

En el supuesto de que los datos obtenidos mostrasen que la práctica sistemática de la autorrevisión influye de manera determinante en la adquisición de la competencia traductora, sería evidente la conveniencia de dedicarle mucha más atención. En la práctica, esta atención podría materializarse incluyendo en el currículo formativo del traductor una asignatura específica dedicada a la autorrevisión (principios generales y parámetros de revisión, ejercicios, etc...).

De no ser así, convendría estudiar la razón última por la que, por ejemplo, los estudiantes de traducción revisan a veces sus traducciones (factores determinantes) utilizando sólo ciertos parámetros de revisión, en un orden concreto o de forma absolutamente arbitraria.

Finalmente, a partir de las observaciones de Mossop y del marco teórico expuesto, con relación a las actividades y fases del proceso de traducción, en el siguiente y último capítulo de esta tesis (Cap. 15), presentamos nuestra propuesta metodológica integral para la revisión de traducciones en el ámbito profesional. Hemos concebido dicha propuesta como un modelo teórico hipotético basado, entre otros, en la valoración global de los datos obtenidos a partir del estudio de los tres casos presentados y en nuestra experiencia profesional. De ahí que la propuesta que presentamos, a modo de hipótesis, pueda abrir también nuevas vías de estudio.

Capítulo 15

**Propuesta metodológica integral para la
revisión de traducciones: principios
generales y parámetros**

Capítulo 15

Propuesta metodológica integral para la revisión de traducciones: principios generales y parámetros

Como conclusión del análisis sobre la revisión de traducciones en la Traductología y de la valoración global de los resultados del estudio de los tres casos expuestos, en este capítulo presentaremos una propuesta metodológica integral para la revisión de traducciones.

Antes de presentar nuestra propuesta metodológica, expondremos diversas consideraciones previas y relativas a la denominación de la propuesta, así como una breve explicación sobre los principios generales de los que hemos partido para, a continuación, determinar los parámetros de mayor utilidad para revisar una traducción.

15.1. Denominación de la propuesta y consideraciones previas

Hemos decidido añadir el adjetivo «integral» en la denominación de nuestra propuesta metodológica porque:

- a) Por una parte, contiene la mayoría de los principios generales y los parámetros de revisión analizados en la primera parte de este trabajo y en el estudio de los tres casos presentados, junto a los aspectos más interesantes de las reflexiones y estudios de diversos autores y nuestra propia aportación
- b) Por otra, se caracteriza por integrar, además de los parámetros de revisión, la modalidad de revisión que se va a realizar, en función de los aspectos genéricos del TL que se pretendan verificar, y el correspondiente perfil del revisor.

El diseño y la elaboración de esta propuesta nos han obligado a optar por utilizar una terminología que debe considerarse provisional, hasta que no cuente con un cierto consenso, habida cuenta de la práctica inexistencia de literatura específica en español sobre la revisión de traducciones.

Emulando algunas de las interesantes reflexiones que hace Darbelnet (1980) en un artículo sobre la teoría y práctica de la traducción profesional³⁶⁰, iniciaremos este capítulo con varias consideraciones.

En primer lugar, no pretendemos mostrar una teoría yuxtapuesta a las analizadas presentadas. Bien al contrario, nuestra propuesta es integradora puesto que constituye el resultado del análisis de las teorías y propuestas formuladas por diversos autores, de nuestra propia reflexión y de nuestra experiencia en el ámbito profesional y académico de la traducción.

Por este motivo, preferimos mostrar una serie de principios ya que, contrariamente a lo que ocurre con las teorías, de acuerdo con Darbelnet (1980: 394), el uso de los principios resulta más práctico puesto que se pueden aislar, concretizar, asumir o rechazar por separado³⁶¹.

Por otra parte, la revisión de traducciones ha adquirido una nueva dimensión al institucionalizarse debido a que se ha constituido como una especialización en la profesión de traductor. Recordemos que, como ya mencionamos, entre otros factores, el incremento del número de traductores con una experiencia limitada, tanto en organismos oficiales como en la empresa privada, ha impuesto el control de la calidad del trabajo que realizan como algo necesario y generalizado. Desde el punto de vista teórico, la revisión de traducciones se muestra como un elemento crucial para reflexionar sobre las condiciones en las que se desarrolla el proceso de traducción y sobre la justificación y manera de realizar ese control de la calidad generalizado.

Finalmente, basándonos en las constataciones de Mossop, expuestas en el capítulo anterior (V. 14.2.), podríamos concluir que, hasta que no dispongamos de resultados concluyentes a partir de estudios empíricos a gran escala, no hay nada que justifique establecer un orden rígido para aplicar los parámetros de la revisión.

³⁶⁰ Darbelnet (1980): «Théorie et pratique de la traduction professionnelle: différences de point de vue et enrichissement mutuel». *Meta*, XXV, 4: 393-400.

³⁶¹ Los principios no están sujetos a variaciones individuales: se aceptan o se rechazan y, al hacerlo, el individuo expresa su punto de vista personal, por lo tanto, subjetivo.

En consecuencia, hemos concebido nuestra propuesta metodológica como una aproximación, de carácter provisional, a la práctica de la revisión de traducciones en el ámbito profesional.

15.2. Principios generales para la revisión de traducciones

Al estudiar las obras monográficas sobre la revisión, hemos constatado que todos los autores tratados (Brunette, Horguelin, Hosington y Mossop) abordan en primer lugar los parámetros de la revisión y después los principios por los que se rige. Nosotros procederemos a la inversa: primero estableceremos las bases de las que partimos, es decir, los principios generales de la revisión; una vez establecidos, determinaremos los parámetros que nos servirán de referencia para revisar la traducción.

La premisa básica para revisar una traducción es, a nuestro juicio, conocer el encargo de traducción. Seguidamente, por una cuestión meramente práctica, lo lógico es proceder a la lectura del TL como si de un TO se tratase. En el supuesto de que en esa primera lectura se detecten errores, *a priori*, un traductor con amplia experiencia puede deducir si merece la pena o no corregir la traducción, o sea, si la revisión del TL será o no rentable. En caso afirmativo, se determinará el grado de revisión que requiere el TL y qué parámetros de revisión se van a utilizar, en función de las especificaciones (explícitas o implícitas) del encargo de traducción. A continuación, se corregirán los errores detectados y se realizarán las mejoras oportunas en el TL, siempre y cuando se puedan justificar. Finalmente, el revisor asumirá la responsabilidad de indicar si el TL puede considerarse listo para su entrega al cliente.

La anterior reflexión contiene, *grosso modo*, los principios básicos de los que, en nuestra opinión, debe partir el revisor para delimitar su intervención. Seguidamente, explicamos, de forma somera, como articulamos y justificamos estos siete principios de revisión (Véase un resumen de los principios de revisión en el cuadro nº 11).

1. Conocer el encargo de traducción.- Es fundamental que, antes de emprender su tarea, el revisor disponga de una información lo más completa posible sobre los aspectos que rodean la producción de la traducción: finalidad, destinatario y posible

difusión del TL; circunstancias relativas a la producción del TO (autor, fecha, finalidad, destinatario, tipo de texto); condiciones de entrega del TL (plazo, presentación, formato, honorarios) y tiempo disponible para la revisión³⁶².

2. Leer el TL como si de un TO se tratase.- Dada la importancia de la relación coste/beneficio en el ámbito profesional, lo más práctico para economizar tiempo, una vez conocido el encargo de traducción, es leer el TL completo (o una o varias muestras) intentando asumir el papel del destinatario, dado que este último no recurre al TO. Si el revisor se ve obligado a remitirse al TO para comprender el mensaje, la traducción no se puede considerar funcional por no cumplir con un requisito mínimo e implícito para cualquier encargo de traducción: que la comunicación sea eficaz. Comenzar a valorar la calidad de la traducción mediante la lectura del TL permite rechazar, de entrada, los textos de ínfima calidad o muy mediocres, lo cual supone ganar tiempo.
3. Estudiar la rentabilidad de la revisión.- En función de las veces que el revisor tenga que recurrir al TO y del tipo y número de errores que se detecten en esa primera lectura del TL, o de fragmentos de éste, se podrá deducir si la revisión es rentable o no. No obstante, el revisor debe ser consciente de que mediante la lectura de verificación del TL, o la lectura de muestras de la traducción, sólo puede identificar determinado tipo de errores (sinsentidos, incoherencias, gramaticales, ortográficos, de sintaxis y tipográficos), al no tratarse de una revisión comparativa. Si el revisor estima que la revisión no es rentable, tiene dos opciones: devolver la traducción al traductor para que la revise o, si es pésima, que otro traductor vuelva a traducir el TO.
4. Determinar la modalidad de revisión y el grado de revisión que requiere el TL.- Si el revisor estima que la revisión del TL es rentable, a continuación, deberá decidir el grado de revisión que requiere el TL y los parámetros que va a utilizar, o sea, la modalidad de revisión más apropiada. Para ello deberá considerar, al menos, los siguientes factores: las especificaciones explícitas e implícitas del encargo de traducción, el tiempo disponible para la revisión, la experiencia y cualificación del traductor y, finalmente, sus propios conocimientos sobre el tema.
5. Minimizar las modificaciones en el TL.- Cualquier modificación en el TL, ya se trate de correcciones o mejoras, requiere tiempo. Por este motivo, cuando el tiempo

³⁶² Este principio viene a corresponder al de *Mise en situation* formulado por Horguelin (1985: 43).

disponible es escaso, el revisor debería realizar las modificaciones estrictamente necesarias, a saber, las relativas a la corrección de los errores. Con respecto a las mejoras estilísticas, en caso de duda, el revisor debe abstenerse de cambiar el texto y prestar especial atención para no considerar que el uso de un idiolecto diferente al suyo propio, en este caso el del traductor, es sinónimo de error.

6. Justificar las correcciones.- El revisor debe tener como lema el poder justificar toda corrección o mejora, independientemente de que así lo solicite el cliente o el traductor, antes de realizar cualquier tipo de modificación en el TL³⁶³.
7. Responsabilidad del revisor.- En el caso de la revisión pragmática, el revisor es el responsable de decidir si la calidad del TL es suficiente para considerarlo listo para su entrega al cliente, dado que el traductor no tiene la oportunidad de tratar con el primero sobre la pertinencia de las modificaciones realizadas. Si existe una colaboración muy estrecha entre traductor y revisor, la responsabilidad de este último es más limitada ya que, si bien interviene para comprobar si se han cumplido las especificaciones del encargo de traducción, es el traductor quien debe realizar las oportunas modificaciones para que el TL sea aceptable. Cuando el cliente impone el cumplimiento de ciertos requisitos que el revisor no acepta (uso de una terminología concreta, registro, etc.), es importante que manifieste su disconformidad para quedar exento de cualquier responsabilidad al respecto.

15.3. Los parámetros de la revisión de traducciones

Siguiendo parcialmente a Mossop³⁶⁴, hemos establecido un total de nueve parámetros de revisión que, posteriormente, hemos clasificado en cuatro grupos.

La razón por la que hemos decidido clasificar los parámetros en grupos se debe a que, de acuerdo con nuestra experiencia, no es raro que se utilicen varios parámetros, de manera simultánea, para verificar la calidad del TL.

³⁶³ Este principio es fundamental y debe cumplirse escrupulosamente en el caso de la revisión formativa y didáctica.

³⁶⁴ Recordemos que Mossop establece 12 parámetros clasificados en cuatro grupos.

CUADRO N° 11: PRINCIPIOS GENERALES DE LA REVISIÓN DE TRADUCCIONES

PRINCIPIO	CONTENIDO PREMISA
1. Conocer el encargo de traducción	<ul style="list-style-type: none"> - Finalidad, destinatario, difusión del TL - Aspectos situacionales relativos a la producción del TO (autor, fecha, finalidad, destinatario, tipo de texto) - Condiciones de entrega y tiempo disponible para la revisión
2. Leer el TL como si de un TO se tratase	<ul style="list-style-type: none"> - Comenzar la revisión con la lectura del TL - Asumir el papel del destinatario - No recurrir al TO
3. Estudiar la rentabilidad de la revisión	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis somero del tipo y número de errores detectados en el TL - Estimación del tiempo de revisión - Toma de decisión: revisar, devolver al traductor, volver a traducir (otro traductor)
4. Determinar la modalidad y grado de revisión que requiere el TL	<p>En función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - especificaciones del encargo (explícitas e implícitas) - experiencia y cualificación del traductor - tiempo disponible y - conocimientos del revisor sobre el tema
5. Minimizar las modificaciones en el TL	<ul style="list-style-type: none"> - Corregir primero los errores evidentes - En caso de duda abstenerse de modificar el TL - Tener presente la: diversidad de idiolectos y la diferencia entre corrección y mejora del TL
6. Justificar las correcciones	<ul style="list-style-type: none"> - No modificar el TL si no existe un argumento de peso
7. Responsabilidad del revisor	<ul style="list-style-type: none"> - Asumirla si no existe relación con el traductor - Compartirla cuando la colaboración con el traductor es estrecha - Rechazarla en el supuesto de imposiciones del cliente que el revisor no acepta

Por otra parte, estimamos que el uso de varios parámetros a la vez, para revisar la traducción, se debe a la existencia de una cierta afinidad entre éstos. Esta afinidad entre determinados parámetros nos permitirá, además de clasificarlos por grupos, en función de los aspectos generales que se pretendan comprobar en el TL, determinar la *modalidad de revisión* que se va a realizar y el correspondiente *perfil del revisor*.

Antes de describir los parámetros de la revisión de traducciones, conviene subrayar que los criterios para valorar la calidad de un texto original o de una traducción son básicamente los mismos (salvo contadas excepciones) puesto que el objetivo final en ambos casos es la transmisión eficaz de un mensaje.

Dado que la denominación que ofrecemos para cada parámetro es de mera referencia, seguidamente expondremos los aspectos que, en nuestra opinión, debe comprobar el revisor o el traductor al utilizar cada uno de los parámetros que hemos establecido.

15.3.1. Parámetros relativos al contenido

Como ya hemos indicado, creemos más práctico iniciar la revisión leyendo la traducción porque mediante esta lectura de verificación del TL resulta relativamente fácil apreciar si, entre otros, existen errores relativos a la lógica del texto, a los datos que contiene, y a la terminología y fraseología utilizada por el traductor, sobre todo, cuando el TO versa sobre un tema muy especializado. En esta situación, es recomendable que el revisor posea unos conocimientos amplios sobre el tema. De lo contrario, es muy probable que el revisor en cuestión no advierta la existencia de tales errores, por lo que es preferible que la persona que se ocupe de verificar los aspectos relativos al contenido sea un experto en la materia.

15.3.1.1. Lógica

Mediante el uso de este parámetro, el revisor debe verificar si el TL está bien construido, desde el punto de vista formal o lingüístico y desde el punto de vista semántico. En consecuencia, la verificación de este parámetro depende tanto de la coherencia, como de la cohesión del TL.

Para que la traducción sea lógica, de principio a fin, debe tener pleno sentido para el lector en su correspondiente contexto. Por lo tanto, en la secuencia de ideas no deben existir contrasentidos o sinsentidos.

Las anomalías relativas a la lógica del TL pueden estar motivadas por dos causas: a) porque el TO, o una parte de éste, carece de lógica y b) porque el traductor ha cometido un error al transferir el sentido del TO al TL. En el primer supuesto, el traductor debe dirigirse al cliente o al autor del TO para resolver el problema antes de hacer la traducción. El segundo caso es típico en traductores principiantes, normalmente debido a un conocimiento insuficiente de la LO o del tema, y en los más experimentados debido a la prisa o al cansancio.

15.3.1.2. Datos

Para identificar la existencia de posibles errores factuales, conceptuales, numéricos o matemáticos en el TL, es obvio que, si no se puede contar con un experto en la materia, el revisor debe conocer el tema. Este tipo de errores pueden encontrarse en el TO o ser introducidos en el TL por el traductor.

En el primer caso, es necesario informar al cliente o consultar al autor del TO antes de realizar cualquier corrección, dado que estos errores son de vital importancia para la comunicación. Si el autor del TO no se aviene a razón y el error detectado es flagrante, conviene indicar, de alguna manera, que el error en el TL no se debe al traductor puesto que, de lo contrario, se cuestionaría tanto la competencia del autor del TO, como la del traductor y el revisor. Al aplicar este parámetro conviene prestar una atención especial a las cifras.

15.3.1.3. Lenguaje especializado

Al revisar el TL en cuanto al uso del lenguaje especializado por parte del traductor, el revisor deberá considerar no sólo la terminología, sino la fraseología y la estructura del documento. Cada género y tipo de texto recurre al uso de sus propios recursos léxicos,

sintácticos y retóricos en la LL que, por lo demás, no tienen por qué coincidir³⁶⁵ con los de la LO. Si el revisor no conoce el tema con profundidad, es importante que recurra a *textos paralelos*, redactados en la LL, para comprobar si la terminología y fraseología del TL son las apropiadas.

15.3.2. Parámetros relativos al lenguaje

Como ya hemos comentado, algunos de los parámetros que proponemos se suelen utilizar para verificar en el TL diferentes aspectos generales. En este sentido, el parámetro del *lenguaje especializado* debería utilizarse tanto al comprobar los aspectos relativos al contenido, como los aspectos lingüísticos. Sin embargo, cuando el revisor no está familiarizado con el tema, por ser muy especializado, la revisión respecto al uso de la terminología y fraseología de un determinado lenguaje de especialidad debería hacerla una persona con los conocimientos apropiados. En este caso, el revisor debería limitarse a verificar los aspectos relativos al lenguaje utilizando para ello los dos parámetros siguientes.

15.3.2.1. Norma y uso de la lengua de llegada

Al utilizar este parámetro, el revisor debe asegurarse de que el traductor ha respetado el código lingüístico de la LL, recurriendo para ello a las nociones de norma y uso vigentes. Antes de realizar cualquier modificación en el TL, el revisor debe tener presente la diferencia entre corrección y mejora, así como la diversidad de idiolectos. Además de comprobar si los enunciados son claros y concisos, para que la comunicación sea eficaz, debe prestar una atención especial al estilo y comprobar que las expresiones y combinaciones terminológicas utilizadas son idiomáticas en la LL.

Finalmente, el revisor verificará si el traductor ha utilizado el *tono* apropiado, es decir, un nivel de lengua y registro similares a los del TO, siempre y cuando el perfil del destinatario del TL sea parecido.

³⁶⁵ A modo de ejemplo baste con mencionar el uso de los tiempos verbales en los documentos notariales redactados en francés y español. Mientras que en el primer caso se utiliza el *passé composé* (pretérito perfecto compuesto) en el segundo se usa el presente.

15.3.2.2. Adaptación al destinatario

Si el perfil del destinatario del TO no coincide con el del TL, el revisor debe comprobar si el traductor ha modificado el tono mediante un nivel de lengua y registro apropiados. Además deberá asegurarse de que el grado de fluidez (cohesión) del TL se ajusta al destinatario y a la finalidad de la traducción. En este sentido no se puede olvidar que la falta de fluidez del TO no justifica la de la traducción y que la fluidez del TL vendrá determinada por el usuario y destino de la traducción, no por el grado de fluidez del TO. El revisor debe tener presente que el lector tiene que captar el sentido del texto en la primera lectura realizada a una velocidad normal. De no ser así, es posible que la conexión entre frases sea pobre, que la relación sintáctica no sea clara o que el traductor haya calcado el orden de palabras y los conectores del TO.

Por otra parte, el revisor debe verificar si el traductor ha hecho lo posible por minimizar en el TL el número de palabras (frases, ejemplos y nombres) en la LO, relacionados estrechamente con alusiones y referencias a la cultura de origen (CO), ya que pueden afectar negativamente a la fluidez del TL.

15.3.3. Parámetros relativos a la finalidad del texto de llegada

Un requisito que debe cumplir cualquier traducción es que transmita de manera fiel y exacta el sentido del TO. Para comprobar lo anterior, es imprescindible comparar de manera exhaustiva ambos textos y, además, considerar cuál es la función del TL y el destinatario del mismo.

Es evidente que esta *revisión comparativa* sólo podrá realizarla, de manera eficaz, alguien que posea una competencia traductora. Esta macrocompetencia traductora, como la denominan algunos autores³⁶⁶, implica, entre otros, un profundo conocimiento de las lenguas en presencia, de la cultura de origen (CO) y de la cultura de llegada (CL), así como de las técnicas y estrategias de traducción. Para verificar si el TL cumple su función, el revisor-traductor debe aplicar el parámetro *adaptación al destinatario* y comprobar los dos siguientes.

³⁶⁶ Cf. Kelly (2002) y Presas (2000).

15.3.3.1. Exactitud

Tradicionalmente, la exactitud ha sido considerada como la característica más importante de una traducción. El revisor debe garantizar que el sentido del TL es el mismo que el del TO. No obstante, de acuerdo con Mossop (2001: 100) y Kussmaul (1995), la traducción no tiene que ser lo más precisa posible, sino tan precisa como requiera el uso que se hará de la misma.

El origen de la mayoría de las imprecisiones se encuentra en una comprensión incorrecta del TO. Sin embargo, el TL puede contener imprecisiones incluso cuando el traductor ha comprendido correctamente el TO.

En este último caso, el problema radica en una transferencia inapropiada que, en muchas ocasiones, se materializa en frases ambiguas desde el punto de vista semántico. La revisión de la traducción, frente a la autorrevisión, se muestra en este caso como el mejor instrumento para detectar esa ambigüedad tan peligrosa pero que resulta necesaria, en determinadas situaciones, debido a razones políticas e ideológicas.

Con relación a la legibilidad del TL, estamos parcialmente de acuerdo con Mossop en que, en ciertos casos, cuanto mayor es el grado de precisión menor es la legibilidad y viceversa³⁶⁷ (2001: 101). La clave está en lograr el equilibrio entre la exactitud y la legibilidad, en función del encargo de traducción.

15.3.3.2. Integridad

Salvo si el encargo de traducción consiste en hacer una traducción resumen³⁶⁸ o una traducción parcial del TO, en principio, el TL debe transmitir la totalidad del mensaje que contiene el TO. Por este motivo, el revisor deberá asegurarse de que la traducción cumple el *Principio AIOI*, es decir, que el TL no ha sido objeto de adiciones innecesarias ni de omisiones innecesarias. No obstante, en ciertos casos, algunas

³⁶⁷ «At the higher levels of precision, a degree of readability is inevitably sacrificed, while at the higher levels of reader-friendliness, accuracy must suffer» (Mossop 2001b: 101).

³⁶⁸ Este tipo de traducción suele ser muy demandada en el ámbito jurídico y económico (informes) así como por las personas que publican en revistas especializadas, ya que normalmente se exige la presentación de un resumen o *abstract* redactado en una lengua diferente a la del artículo en cuestión.

adiciones y omisiones son inevitables. El cumplimiento del parámetro de la integridad del TL puede exigir añadir explicaciones de tipo cultural o técnico; en otros casos, el TL no requiere reproducir, por ejemplo, las repeticiones típicas de un TO mal escrito, ni las explicitaciones de unidades de sentido del TO que ya han aparecido implícitas en el TL.

Finalmente, siguiendo un práctico consejo de Mossop (2001b: 103-104 y 2001d) con relación a los textos entregados en soporte electrónico, es importante que el revisor verifique que también se han traducido los elementos de texto ocultos (*forms of hidden writing*) que no aparecen visibles de forma inmediata³⁶⁹.

15.3.4. Parámetros relativos a la presentación del TL

Como hemos visto antes, la exactitud o precisión del TL conlleva, salvo en determinados casos, la traducción íntegra del TO. Debido a la facilidad con la que se puede omitir algo de forma inconsciente (por ejemplo, un párrafo o incluso una página completa), si el documento es muy extenso, es aconsejable verificar por separado el parámetro relativo a la integridad para garantizar que no existen omisiones accidentales.

Una posible forma de comprobar que se ha traducido íntegramente un documento es mediante el recuento de capítulos, apartados, epígrafes y párrafos, y cotejando el índice y la bibliografía para verificar, al mismo tiempo, si se han respetado las especificaciones relativas a la presentación física del TL. Sin embargo, esta manera de comprobar la integridad del TL es sólo relativa, ya que la transmisión íntegra del sentido del TO sólo se puede comprobar a través de una revisión comparativa.

Para verificar el cumplimiento de los aspectos relativos a la presentación del TL como, por ejemplo, que no se ha omitido ningún párrafo y que la disposición textual y la ortotipografía son adecuadas, no es imprescindible que el revisor sea un traductor. En principio, cualquier persona con la experiencia y conocimientos necesarios de ortotipografía y gramática, así como de maquetación y compaginación, si se trata de un libro o de documentos muy extensos, puede ocuparse de verificar estos aspectos.

³⁶⁹ Téngase en cuenta que, por ejemplo, los encabezamientos y notas a pie de página no se ven si seleccionamos la opción «ver» y, a continuación, «normal» de Word para visualizar el texto en pantalla.

15.3.4.1. Maquetación

El revisor deberá verificar asimismo si la estructura del texto y su disposición global es clara y no induce a confusión, dada la importancia de los aspectos relativos a la *maquetación* del documento para su lectura. En este sentido, es importante asegurarse de que la numeración relativa a los cuadros, tablas, capítulos, etc., que aparece en el índice corresponde realmente a las páginas de referencia.

Por otra parte, se verificará si la *compaginación* o disposición de las páginas es adecuada y, en su caso, conforme a las normas dictadas por el cliente al respecto, siempre y cuando éstas no sean contrarias al uso establecido en la LL. Para ello conviene comprobar si los márgenes, interlineado, espacio entre columnas, secciones y tablas, por ejemplo, son homogéneos. Estas comprobaciones son muy importantes cuando el TO y el TL aparecen editados en un mismo documento (normalmente a doble columna) ya que el lector suele comparar ambos textos.

15.3.4.2. Ortotipografía

El revisor debe verificar si en el TL se han utilizado de manera apropiada los elementos tipográficos (cursiva, versalita, negrita, subrayado, sangría, espacio, interlineado, etc.) y, si así lo requiere el encargo de traducción, si se han respetado las normas de un determinado *libro de estilo y código tipográfico*³⁷⁰. Además, el revisor deberá corregir las erratas o letras mal colocadas, repetidas, omitidas, etc., así como las palabras mal compuestas o con cualquier tipo de error material que pueda producirse al componer el texto.

Por otra parte, es importante señalar que la misión del revisor no consiste en corregir las faltas de ortografía, ya que el traductor debe conocer perfectamente las reglas ortográficas de la LL.

³⁷⁰ Conjunto de normas ortotipográficas cuya finalidad es unificar criterios en la representación gráfica de los elementos impresos. Se compone de las normas de ortografía necesarias para expresarse con propiedad mediante elementos tipográficos.

15.4. Modalidades de revisión

Los parámetros que acabamos de presentar, divididos en cuatro grupos, atendiendo a los aspectos generales que, en cada caso, se hayan de verificar en el TL, considerando el encargo de traducción, dan lugar a cuatro modalidades de revisión. De ahí que el uso de una serie de *parámetros de revisión*, que presentan cierta afinidad, implique la práctica de diversas modalidades de revisión que hemos denominado:

- 1) Revisión de contenido
- 2) Revisión lingüística
- 3) Revisión funcional y
- 4) Revisión de la presentación del TL.

En cuanto a la finalidad de estas modalidades de revisión, hemos de señalar la existencia de un cierto paralelismo con diversas operaciones que se utilizan para perfeccionar los textos, libros y publicaciones periódicas (V. Cap. 2) en tanto que TO. De tal forma que las intervenciones que realiza el revisor sobre un TL con respecto a aspectos de contenido, lingüísticos y relativos a la presentación (a las que hemos denominado revisión de contenido, revisión lingüística y revisión de la presentación, respectivamente) vienen a corresponder, a grandes rasgos, a las que practican los correctores de concepto, de estilo y tipográficos, sobre un TO.

Sin embargo, no se puede apreciar tal paralelismo en cuanto a la revisión funcional, ya que es requisito imprescindible que el revisor confronte el TL con el TO, cosa que no ocurre en la corrección, donde la única comparación posible es entre el TO y las galeradas, compaginadas y, si es el caso, terceras pruebas.

15.5. Perfil del revisor

A priori, se puede pensar que todo buen traductor puede ser revisor pero la cuestión no es tan simple. Para ilustrar la falta de fundamento de este presupuesto Darbelnet (1980: 397) hace uso de dos nociones importantes, la de idiolecto (*idiolecte*) y la de pluralismo de uso (*pluralisme de l'usage*).

Cada persona posee su *idiolecto*, es decir, su forma particular de utilizar la lengua. El pluralismo de usos aceptados abarca un determinado número de variantes o idiolectos y, por este motivo, el uso específico que el revisor hace de la lengua no es el único posible, dentro de los límites del uso considerado como correcto. En algunas ocasiones, el revisor puede considerar como incorrecto un determinado idiolecto por el hecho de ser diferente al suyo.

De ahí que desempeñar la función de revisor, además de requerir un buen idiolecto, requiera un profundo conocimiento del uso correcto de la lengua y de sus variantes o idiolectos. Para que el revisor cumpla con este requisito es necesario que haya observado y reflexionado sobre el uso de la lengua y para ello, de acuerdo con Darbelnet (1980: 397), son indispensables dos condiciones: la motivación y el tiempo.

«Tout cela pour dire que la fonction du réviseur demande un bon idiolecte et une bonne connaissance du bon usage actuel avec les variantes qu'il comporte inévitablement. Le moyen de réaliser cette condition est relativement simple. Il faut avoir observé l'usage et y avoir réfléchi. Pour cela deux moyens sont indispensables: la motivation et le temps. Les réviseurs sont souvent trop jeunes pour les tâches qu'on leur confie» (Darbelnet, 1980: 397).

Sin embargo, creemos importante poner de manifiesto que el perfil de la persona que va a ocuparse de revisar la traducción debe depender de la modalidad de revisión que requiera el TL, en especial, cuando no resulte posible hacer una *revisión completa* de la traducción. En este caso, se optará por una o varias modalidades de revisión, en función de los aspectos generales que se hayan de comprobar en el TL y que, a su vez, dependerán de las especificaciones del encargo de traducción.

Proceder a la inversa, es decir, someter el TL a una determinada modalidad de revisión en función de la persona que en ese momento esté disponible para hacerla, sería poco profesional.

Por esta razón, respecto al perfil del revisor, estimamos que lo más aconsejable sería disponer de:

- 1) Un *revisor temático* para la *revisión de contenido*: persona experta en el tema que aborde el TL, o que conozca bien la materia de la que trate, para verificar los aspectos relativos al contenido (*lógica, datos y lenguaje especializado*)
- 2) Un *revisor lingüístico* para la *revisión lingüística*: persona con profundos conocimientos lingüísticos para verificar los aspectos relacionados con el uso del lenguaje en el TL (*lenguaje especializado, norma y uso de la lengua y adaptación al destinatario*)
- 3) Un *revisor-traductor* para la *revisión funcional*: un/a traductor/a con la competencia traductora y experiencia necesarias para ocuparse de verificar los aspectos relacionados con la función del TL (*adaptación al destinatario, exactitud e integridad*) y, finalmente,
- 4) Un *revisor tipográfico* para la *revisión de la presentación*: persona con la experiencia y conocimientos necesarios en tipografía, gramática y maquetación para verificar los aspectos relacionados con la presentación del TL (*integridad, maquetación y ortotipografía*).

15.6. Resumen y esquema de la propuesta

Como conclusión de lo expuesto en el presente capítulo, a continuación presentamos un resumen de nuestra propuesta metodológica integral para la revisión de traducciones y una representación esquematizada de la misma.

En el cuadro nº 12 se puede observar como hemos establecido un total de nueve parámetros, clasificados en cuatro grupos, atendiendo a tres criterios:

- a) Los aspectos generales que debe controlar el revisor en el TL
- b) La modalidad de revisión apropiada y
- c) El perfil básico del revisor.

La clasificación de los nueve parámetros que proponemos para revisar la traducción, en cuatro grupos, se basa por lo tanto en los aspectos generales que debe controlar el revisor en el TL. La modalidad de revisión que se realice irá en función de los

mencionados aspectos que, a su vez, determinarán el perfil más apropiado de la persona que habrá de ocuparse de realizar la revisión.

A) Aspectos generales que debe controlar el revisor en el TL:

- 1) Relativos al contenido (parámetros: *lógica, datos y lenguaje especializado*)
- 2) Relativos al lenguaje (parámetros: *lenguaje especializado, norma y uso de la lengua, y adaptación al destinatario*)
- 3) Relativos a la finalidad del TL (parámetros: *adaptación al destinatario, exactitud e integridad*)
- 4) Relativos a la presentación del TL (parámetros: *integridad, maquetación y ortotipografía*)

B) Modalidad de revisión

- 1) *Revisión de contenido* (parámetros: *lógica, datos y lenguaje especializado*)
- 2) *Revisión lingüística o revisión de estilo* (parámetros: *lenguaje especializado, norma y uso de la lengua, y adaptación al destinatario*)
- 3) *Revisión funcional* (parámetros: *adaptación al destinatario, exactitud e integridad*)
- 4) *Revisión de la presentación* (parámetros: *integridad, maquetación y ortotipografía*)

C) Perfil del revisor

- 1) *Revisor temático* para la *revisión de contenido* (parámetros: *lógica, datos y lenguaje especializado*)
- 2) *Revisor lingüístico o revisor de estilo* para la *revisión lingüística o revisión de estilo* (parámetros: *lenguaje especializado, norma y uso de la lengua, y adaptación al destinatario*)
- 3) *Revisor-traductor* para la *revisión funcional* (parámetros: *adaptación al destinatario, exactitud e integridad*)
- 4) *Revisor tipográfico* para la *revisión de la presentación* (parámetros: *integridad, maquetación y ortotipografía*).

En el cuadro nº 12, que figura en la siguiente página, puede observarse que el último parámetro de cada grupo de aspectos generales que se pueden verificar en el TL es, al mismo tiempo, el primer parámetro del grupo siguiente, considerando el orden en el que hemos representado las cuatro modalidades de revisión.

CUADRO N° 12: PROPUESTA METODOLÓGICA INTEGRAL PARA LA REVISIÓN DE TRADUCCIONES

PARÁMETROS	ASPECTOS GENERALES QUE SE VERIFICAN EN EL TL	MODALIDAD DE REVISIÓN	PERFIL DEL REVISOR
<ul style="list-style-type: none"> - LÓGICA - DATOS - LENGUAJE ESPECIALIZADO 	DE CONTENIDO	REVISIÓN DE CONTENIDO	REVISOR TEMÁTICO
<ul style="list-style-type: none"> - LENGUAJE ESPECIALIZADO -NORMA Y USO DE LA LL -ADAPTACIÓN AL DESTINATARIO 	LINGÜÍSTICOS	REVISIÓN LINGÜÍSTICA	REVISOR LINGÜÍSTICO
<ul style="list-style-type: none"> -ADAPTACIÓN AL DESTINATARIO -EXACTITUD -INTEGRIDAD 	FUNCIONALES	REVISIÓN FUNCIONAL	REVISOR-TRADUCTOR
<ul style="list-style-type: none"> -INTEGRIDAD -MAQUETACIÓN ORTOTIPOGRAFÍA 	DE LA PRESENTACIÓN DEL TL	REVISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL TL	REVISOR TIPOGRÁFICO

Conclusiones generales

Conclusiones generales

Confiamos en que las breves conclusiones que aparecen al final de cada capítulo y de los tres casos, junto con los diversos cuadros que hemos elaborado, hayan contribuido para facilitar la lectura de nuestro trabajo.

Como indicamos en la introducción, el objetivo general de nuestra tesis consistía en profundizar el conocimiento sobre diversos aspectos relacionados con la revisión de traducciones, mediante la consecución de diversos objetivos específicos.

1. Estado de la cuestión

Creemos haber conseguido nuestro primer objetivo, hacer el estado de la cuestión, mediante el análisis descriptivo, comparativo y crítico realizado, básicamente, en la primera parte:

- a) Por un lado, sobre las obras monográficas de los autores de mayor prestigio en el ámbito de la revisión de traducciones (Brunette, Horguelin, Hosington y Mossop) y los trabajos de otros estudiosos del tema, y
- b) Por otro, sobre ciertos conceptos e intervenciones estrechamente vinculados a la revisión (evaluación, crítica de traducciones, corrección de pruebas, evolución de los criterios de calidad y de la noción de error, procedimientos para valorar la calidad de la traducción), que nos han servido para delimitar el marco teórico en el que se insertan en la Traductología las reflexiones y los estudios sobre la revisión de traducciones.

2. Relevancia de la revisión de traducciones con respecto a otros procedimientos para valorar la calidad de la traducción en el ámbito profesional

Es evidente que la consecución de nuestro segundo objetivo, conocer la relevancia de la revisión de traducciones con respecto a otros procedimientos para valorar la calidad de

la traducción en el ámbito profesional, sólo puede ser parcial y provisional. Es parcial porque, dadas las limitaciones que nos hemos impuesto respecto al número de casos de estudio (tres), las conclusiones sólo pueden ser cualitativas, no cuantitativas. De cualquier forma, creemos que de la lectura de los casos se desprende claramente que la revisión de la traducción, en cualquiera de sus modalidades y tipos (autorrevisión, revisión recíproca, revisión de muestras), es un procedimiento inherente a todos los sistemas de calidad estudiados, en el marco de la prestación de servicios de traducción. Además, en el ámbito profesional, cuanto mayor importancia tiene el TL, mayor relevancia adquiere la revisión, dado que, en principio, aparece como el procedimiento más fiable y, en consecuencia, el más apropiado para valorar la calidad de la traducción. Sin embargo, la revisión parece estar siendo sustituida por otros procedimientos que, si bien en nuestra opinión son menos rigurosos, tienen más éxito por motivos de rentabilidad económica, como el control de la calidad de la traducción mediante muestras.

3. Los parámetros de la revisión

Respecto al conocimiento de los parámetros de revisión, consideramos haber cumplido nuestro objetivo de tres formas. En la primera parte hemos expuesto los parámetros y principios de la revisión que, teóricamente, proponen diversos autores. En la segunda parte, nos hemos centrado en analizar algunos de los que se utilizan en el ámbito profesional, tomando para ello como referencia los tres casos de estudio presentados. Nuestra contribución al respecto, aparece reflejada la propuesta metodológica integral para la revisión de traducciones que hemos presentado en el último capítulo (15).

4. La revisión en la didáctica de la traducción y las posibilidades de investigación

Con relación a nuestro cuarto objetivo, por una parte, en el capítulo 5, hemos expuesto la importancia de la revisión en la didáctica de la traducción y la opinión de diversos autores sobre la pertinencia de incluir la revisión en el currículo formativo del traductor. A este respecto, opinamos que, en la formación de traductores, conviene limitar la enseñanza de esta práctica al estudio de los principios y parámetros de la revisión, con

la finalidad de fomentar en el estudiante la práctica sistemática de la autorrevisión con su propio método.

Por otra parte, la conveniencia de proseguir y fomentar el estudio sobre la revisión ha quedado plasmada en el capítulo 14, que hemos dedicado por completo a sugerir diversas propuestas de investigación, unas centradas en la práctica profesional y otras en la formación de traductores.

5. Elaboración del glosario

La consecución de nuestro último objetivo aparece reflejada, tanto en la redacción de la presente tesis, como en el glosario que figura a continuación. No obstante, este glosario ha de considerarse provisional, dado que sólo constituye el fundamento de un futuro glosario básico español sobre la revisión de traducciones, por los motivos que indicamos en la introducción del mismo.

Esperamos que la exposición del resultado de nuestro trabajo cuente con la claridad y rigor necesarios para que los eventuales lectores interesados continúen investigando sobre el tema y ampliando las vías de investigación, así como para que los miembros del Tribunal estimen debidamente cumplidos los objetivos específicos que nos propusimos al iniciar nuestra tesis doctoral.

GLOSARIO

GLOSARIO

Los motivos que nos llevaron a plantearnos, como uno de los objetivos de la presente tesis, la redacción de un glosario son, fundamentalmente, dos.

En primer lugar, para facilitar la lectura de esta tesis, dado que muchos de los términos definidos, estén directamente relacionados o no con la revisión de traducciones, aparecen reiteradas veces a lo largo de la misma.

En segundo lugar, para establecer las bases de un futuro proyecto que consiste en elaborar un «Glosario básico español para la revisión de traducciones». De ahí que este glosario contenga, entre otros, los términos relativos a la revisión de traducciones que hemos definido en esta tesis.

Como se puede observar, las definiciones que presentamos son, básicamente, de dos tipos:

- a) Definiciones de un determinado autor, que reproducimos literalmente en español, mencionando la fuente y, en su caso, indicando que se trata de una traducción mediante la abreviatura «T. de la A.»
- b) Definiciones propias que, en muchos casos, están basadas en las aportadas por diversos autores.

Las principales fuentes utilizadas para la redacción del presente glosario son las siguientes: Horguelin y Brunette (1998), Delisle *et Al.* (1999), Martínez de Sousa (1999), AENOR (2000a, 2000b y 2000c), Mossop (2001) y RAE (2001).

El modelo de ficha terminológica que hemos pretendido seguir, en especial, para las definiciones propias es el siguiente:

- a) Cada término o entrada figura en negrita y cursiva

- b) Cuando el término tiene más de una acepción, cada una se indica con el correspondiente número: «1» para la primera, «2» para la segunda y así sucesivamente
- c) Las palabras subrayadas son ejemplos que indicamos con las abreviaturas «Ej.» o «ej.»
- d) En determinados casos presentamos alguna observación de interés tras la mención «Nota»
- e) Si el término en cuestión tiene un sinónimo lo mencionamos en cursiva tras la abreviatura «Sin.», seguida, en su caso, de (1), (2), etc. para indicar la correspondiente acepción sinonímica
- f) La indicación «V. también» remite a un término relacionado con el que se define
- g) Las abreviaturas «F» (francés) e «I» (inglés), al final de algunas definiciones o después de una determinada acepción, indican el equivalente del término en francés o inglés, respectivamente.

Finalmente, consideramos importante añadir que el objetivo principal de este glosario no es en modo alguno normalizar, sino aclarar conceptos y dotar a la presente tesis de una mínima coherencia, en especial, en cuanto al uso de los términos relacionados con la revisión de traducciones.

Abreviatura. 1. Tipo de abreviación que consiste en la representación gráfica reducida de una palabra mediante la supresión de letras finales o centrales, y que suele cerrarse con punto; p. ej., *afmo.* por *afectísimo*; *Dir.^a* por *directora*; *íd.* por *ídem*; *SS. MM.* por *Sus Majestades*; *D.* por *don*.

2. Palabra representada en la escritura de este modo. V. también *acrónimo* y *sigla*.

Acepción. Cada uno de los significados de una palabra según los contextos en que aparece. Cuando una palabra tiene dos o más acepciones se dice que es polisémica.

Nota: El término *acepción* se utiliza en lexicografía y el término *significado* en lingüística. V. *significado*.

ACGL. La *Association des conseils en gestion linguistique* (ACGL) es una asociación canadiense que agrupa a los asesores y gestores de servicios lingüísticos.

Acrónimo. 1. Tipo de sigla que se pronuncia como una palabra; p. ej., *o(bjeto) v(olante) n(o) i(dentificado)*; *p(equeña) i(y) m(ediana) e(mpresa)*.

2. Vocablo formado por la unión de elementos de dos o más palabras, constituido por el principio de la primera y el final de la última, p. ej., *ofi(cina infor)mática*, o, frecuentemente, por otras combinaciones, p. ej., *so(und) n(avigation) a(nd) r(anging)*, *Ban(co) es(pañol) (de) (crédi)to*. V. también *sigla*.

Actividades del proceso de traducción. Dícese de las tareas que debe hacer el traductor para producir el TL. El *proceso de traducción* conlleva la realización de cinco actividades: analizar e interpretar el TO; redactar el TL; realizar la investigación documental y terminológica necesaria para las tareas 1 y 2; comprobar si existen errores en el borrador de traducción y, en su caso, realizar las oportunas correcciones y determinar cómo influye el encargo de traducción en las tareas 1-4.

Nota: en la práctica profesional, los traductores utilizan diversos procedimientos y enfoques para distribuir las actividades necesarias para traducir un TL entre las *fases del proceso de traducción*. V. también *fases del proceso de traducción* y *proceso de traducción*.

Adaptación. 1. *Estrategia de traducción* en la que se otorga prioridad a la transmisión del sentido del TO, independientemente de su forma. Se utiliza, en especial, para la traducción de poesía, teatro y textos publicitarios.

2. Dícese también del resultado de esta estrategia. Sin. *Traducción libre*.

F: *adaptation*

I: *free translation*

3. Procedimiento de traducción que consiste en sustituir en el texto de llegada la realidad sociocultural a la que alude o enuncia el texto de origen por otra característica y propia de la cultura de llegada. Las correspondientes transformaciones pueden ser globales o puntuales.

4. Dícese también del resultado de esta estrategia. Ej. Los hermanos Dupont y Dupond del cómic Tintin, se convierten en español en los Hernández y Fernández, y en inglés, en los Thomson and Thompson.

F: *adaptation*

I: *adaptation*

Adaptación al destinatario. Parámetro funcional y lingüístico que utiliza el revisor o el traductor para verificar si el tono y el grado de fluidez (cohesión) del TL son los apropiados para el destinatario y la finalidad de la traducción. Para ello, se debe tener presente que el lector tiene que captar el sentido del texto en la primera lectura realizada a una velocidad normal. De no ser así, es posible que la conexión entre frases sea pobre, que la relación sintáctica no sea clara o que el traductor haya calcado el orden de palabras y los conectores del TO. Además, se debe comprobar que el TL contenga el menor número posible de palabras (frases, ejemplos y nombres) en la LO, estrechamente relacionados con alusiones y referencias a la cultura de origen (CO), ya que pueden afectar negativamente a la fluidez del TL.

Nota: La falta de fluidez del TO no justifica la de la traducción, puesto que la fluidez del TL vendrá determinada por el usuario y destino del mismo y no por el grado de fluidez del TO. V. También *adaptación funcional*, *parámetros funcionales* y *parámetros lingüísticos*.

F: *adaptation au destinataire*

I: *audience appropriateness*

Adaptación funcional. 1. Carácter de un texto de llegada que considera los rasgos socioculturales del público al que está destinado.

2. Parámetro de revisión mediante el que se comprueba dicho carácter en el texto de llegada. Sin. *Adaptación al destinatario*.

Adaptador. «Persona que adapta una obra, mediante las transformaciones precisas (lenguaje, extensión, etc.) para adecuarla a otra clase de lectores» (Martínez de Sousa, 1999: 83).

Adición. Error de traducción que consiste en introducir en el texto de llegada información superflua o efectos estilísticos que no figuran en el texto de origen. Nota: no se debe confundir la *adición* con la *explicitación*, que puede estar justificada, ni con la *compensación*. PONER EJEMPLOS DE BRUNETTE (*amplificación, étoffement*,). V. también *sobretraducción*.

F: *ajout*

I: *addition*

Ajustar. V. *compaginar*.

Alineamiento. Operación que consiste en segmentar dos versiones lingüísticas de un texto (original y traducción) para, a continuación, situar en paralelo los segmentos resultantes. Se obtiene así un archivo único que contiene los distintos pares de segmentos que, una vez comprobados mediante el corrector de alineamientos, se introducen en una memoria de traducción central o local.

Ambigüedad. Cualidad del lenguaje que se utiliza en parte o en la totalidad de un enunciado y que puede entenderse o interpretarse de diversas formas y, en consecuencia, originar dudas, incertidumbre o confusión.

Nota: la ambigüedad puede ser léxica, sintáctica o estilística, y deliberada (como en los juegos de palabras) o no.

F: *ambigüité*

I: *ambiguity*

Amplificación. 1. *Procedimiento de traducción* que consiste en utilizar un mayor número de palabras en el *texto de llegada* que en el *texto de origen* para expresar una idea que contiene este último. Se puede utilizar por diversos motivos, como p. ej. para aclarar o matizar el sentido de una palabra de la *LO* que no goza de la misma autonomía en la *LL*.

2. Dícese también del resultado de la aplicación de este procedimiento.

F: *étoffement*

I: *amplification*

Anáfora. 1. Figura retórica que consiste en repetir a propósito palabras o conceptos para resaltarlos.

2. En lingüística, tipo de deixis que desempeñan ciertas palabras para recoger el significado de una parte del discurso ya emitida. Ej. dijo que había estado, pero no me lo creí.

F: *anaphore*

I: *anaphora*

Anglicismo. Expresión o vocablo propio de la lengua inglesa empleado en otra.

Nota: Desde el punto de vista normativo, el uso de anglicismos no es pertinente cuando en la lengua de llegada existen palabras o expresiones equivalentes. V. también *calco* y *préstamo*.

F: *anglicisme*

I: *anglicism*

Arroba. Símbolo (@) usado en las direcciones de correo electrónico.

Atomístico/a. (adj.). Dícese del análisis que se realiza sobre elementos aislados del *texto de origen* como palabras, sintagmas y oraciones, en lugar del texto completo.

Nota: traducir un texto considerando las oraciones por separado constituye un *error metodológico* de carácter atomístico. V. también *holístico*.

F: *atomistique*

I: *atomistic*

Aseguramiento de la calidad de la traducción (AC). Conjunto de procedimientos que aplican todos los miembros del ente traductor, antes, durante y después del proceso de producción de la traducción, para garantizar que se han cumplido los objetivos de calidad relevantes para el cliente. El *control de la calidad* de la traducción (CC), la *evaluación de la calidad* de la traducción (EC) y la revisión son procedimientos que contribuyen al *aseguramiento de la calidad*.

Nota: el AC suele concluir con una *lectura de verificación del texto de llegada* (TL) completo, en lugar de muestras. El TL sólo se compara con el texto de origen (TO) cuando se detectan problemas de calidad y el revisor justifica las modificaciones y correcciones realizadas en el TL sólo si el traductor lo solicita.

F: *assurance de la qualité de la traduction*

I: *translation quality assurance*

Aseguramiento de la calidad. «Consiste en tener y seguir un conjunto de acciones planificadas y sistemáticas, implantadas dentro del Sistema de Calidad de la empresa. Estas acciones deben ser demostrables para proporcionar la confianza adecuada (tanto a la propia empresa como a los clientes) de que se cumplen los requisitos del Sistema de la Calidad» (Instituto de la Calidad: 2001).

Asesor de colección. «Persona especializada en una rama de los conocimientos, generalmente ligado a la editorial por un contrato de asesoramiento (en el que se hacen constar las condiciones en que se desenvolverá su función y los emolumentos que por ello percibirá), que dirige una colección o una serie. Su función puede consistir en buscar obras para llenar de contenido la colección o serie que tenga a su cargo, o bien asesorar a la editorial acerca del contenido de aquellas otras que esta someta a su criterio. Su opinión se expresa generalmente por escrito y, aunque no tiene necesariamente valor vinculante, suele tenerse en cuenta a la hora de tomar una decisión acerca de la obra» (Martínez de Sousa, 1999: 83).

Asesor literario. «Persona también llamada *consejero editorial* y *lector*, que lee y evalúa una obra que la editorial somete a su criterio con objeto de conocer el parecer de los expertos en el tema de que trate aquella, que puede ser original de autor o bien obra extranjera (en este caso, con objeto de averiguar si su traducción podría resultar interesante para el público a que se destinaría). No suele estar ligado contractualmente,

pero normalmente recibe una compensación por su servicios. A veces pertenece al comité de lectura» (Martínez de Sousa, 1999: 83).

Atendedor. «Antiguamente, operario que en las imprentas y las editoriales atendía al corrector mientras este leía, con objeto de evitar los mochuelos y demás defectos del texto. En la actualidad no existe, aunque en un momento dado cualquier persona puede atender al corrector mientras este lee columnas de números o datos de cualquier índole» (Martínez de Sousa, 1999: 83). V. También *revisión de concordancia*.

Auditoría de la calidad. «Examen sistemático e independiente con el fin de determinar si las actividades y los resultados relativos a la Calidad satisfacen las disposiciones preestablecidas, y si estas disposiciones son aplicadas en forma efectiva y son apropiadas para alcanzar los objetivos» (ISO 8402).

Autoedición. Proceso de composición, compaginación e ilustración de un texto, libro o publicación periódica, antes de su publicación, que se realiza con un ordenador, un programa de tratamiento de textos y otro de autoedición.

Autoeditor. Persona que compone, compagina e ilustra un texto, libro o publicación periódica con un ordenador, un programa de tratamiento de textos y otro de autoedición.

Autor. «Persona, natural o jurídica, que concibe y escribe una obra o trabajo científico, literario o artístico destinado a ser difundido. En relación con refundiciones, adaptaciones, extractos o compendios, la persona que los realiza» (Martínez de Sousa, 1999: 83).

Autor editor. «Autor que toma a su cargo la edición de la obra que ha escrito» (Martínez de Sousa, 1999: 83).

Autorrevisión (AR). Lectura atenta de un texto de llegada (TL), considerado como producto semiacabado o *borrador de traducción*, que realiza el propio traductor, comparándolo con el *texto de origen* (TO) y utilizando para ello una serie de criterios establecidos *a priori*, con la finalidad de efectuar las oportunas correcciones y mejoras en el texto, así como de verificar que ha cumplido las especificaciones del *encargo de*

traducción, antes de proceder a su entrega al *iniciador de la traducción* (cliente, destinatario) o, en su caso, al revisor.

Nota: A diferencia de la revisión, la autorrevisión es una actividad inherente al proceso de traducción.

F: *autorévision*

I: *self-revision*

Barbarismo. *Error de lengua*, o vicio del lenguaje, que consiste en pronunciar o escribir mal las palabras, o en emplear vocablos impropios de manera no deliberada. Se trata de un error de índole morfológica mientras que el *uso impropio* y el *solecismo* son, respectivamente, de índole semántica y sintáctica. En Ling. Extranjerismo no incorporado totalmente al idioma.

Ej. Conducí, en lugar de conduje; cocleta o cocreata, en vez de croqueta; aperturar una cuenta por abrir una cuenta.

F: *barbarisme*

I: *barbarism*

Borrador de traducción. *Texto de llegada* (TL) que aún no ha sido revisado por el traductor (*autorrevisión*) o por una tercera persona (*revisión*) y que, en consecuencia, se considera como TL semiacabado o no definitivo.

Cajista. Oficial de imprenta que, juntando y ordenando las letras, compone lo que se ha de imprimir. Sin. *Oficial cajista*.

F: *corrigeur*

Calco. 1. *Procedimiento de traducción* que consiste en reexpresar literalmente en el *texto de llegada* una palabra o expresión del *texto de origen* mediante unidades lingüísticas de la *lengua de llegada*.

2. Ling. «Adopción del contenido semántico de una palabra o expresión extranjera, traduciendo su significado mediante unidades lingüísticas propias de la lengua de recepción; p. ej., *banco de datos* es un calco del inglés *data bank*» (DRAE).

Calco semántico. «Adopción de un significado extranjero para una palabra ya existente en una lengua; p. ej., *ratón*, en su acepción 'aparato manual conectado a un ordenador', es calco semántico del inglés *mouse*» (DRAE).

Calidad. «Según lo indicado en la Norma UNE-EN ISO 8402: 1994, la calidad se define como el conjunto de características de una entidad que le confieren su aptitud para satisfacer las necesidades establecidas y las implícitas» (AENOR, 2000a: 3).

Caso. «Objeto de estudio con unas fronteras más o menos claras que se analiza en su contexto y que se considera relevante bien sea para comprobar, ilustrar o construir una teoría o una parte de ella, bien sea por su valor intrínseco. Para su análisis se pueden utilizar materiales diferentes, desde entrevistas semiestructuradas hasta análisis de contenido de documentos varios pasando por encuestas u observación participante» (Coller, 2000: 29).

Ciencia de la traducción. V. *Traductología*.

Celex. Base de datos de legislación comunitaria que conserva la versión íntegra de todos los actos comunitarios en los idiomas oficiales de la UE, más las medidas de aplicación nacionales y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Esta base se encuentra accesible al público mediante el pago por consulta o de un abono anual que permite un acceso ilimitado.

Certificación. «Actividad que consiste en atestiguar que un producto o servicio se ajusta a determinadas normas, con la expedición de un acta o una marca de conformidad en la que se da fe documental del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en dichas normas» (Instituto de la Calidad: 2001). V. también *Organismos de certificación*.

Código tipográfico. Conjunto de normas ortotipográficas cuya finalidad es unificar criterios en la representación gráfica de los elementos impresos. Se compone de las normas de ortografía necesarias para expresarse con propiedad mediante elementos tipográficos.

F: *protocole des corrections typographiques*

Nota: Los códigos tipográficos suelen contener: normas de alfabetización; formación y grafía de las abreviaciones (abreviaturas, siglas, símbolos, etc.); empleo de mayúsculas y minúsculas; grafía de antropónimos y topónimos; grafía de las citas, citas bibliográficas y notas de pie de páginas; grafía de las bibliografías; mecanismos de las remisiones; grafía de los folios explicativos; grafía de títulos y subtítulos; partición de títulos; empleo de signos y símbolos; empleo de los signos de puntuación en tipografía; grafía de las cifras y cantidades; normas de división y separación de palabras; normas de unificación de criterios; aplicación de la letra cursiva, negrita, versalita, etc. y signos de corrección tipográfica. V. También *ortotipografía y signos de corrección tipográfica*.

Coefficiente de expansión. Número que determina la diferencia de extensión entre el texto de llegada y el texto de origen.

F: *coefficient de foisonnement*

I: *expansion factor*

Coherencia. Cualidad de un texto o enunciado respecto a la continuidad y verosimilitud de sentido de una idea a otra.

Nota: la coherencia se sitúa en el plano lógico y conceptual y depende de diversos elementos como la articulación del enunciado, la elección del vocabulario y la claridad de la conexión y relación entre las ideas. V. También *lógica*.

F: *cohérence*

I: *coherence, logic*

Coherencia externa. «Hechos del lenguaje que conducen al efecto de la *inteligibilidad*, no sólo en el sentido de que se entiendan las palabras sino teniendo en cuenta los valores connotativos del universo semántico del discurso» (Vázquez-Ayora: 1977). Sin. *Inteligibilidad*.

Coherencia interna. «Adecuación de todas las partes al conjunto» (Vázquez-Ayora: 1977).

Cohesión. Cualidad lingüística de un texto o enunciado que viene determinada por las unidades gramaticales y léxicas que se utilizan para unir las oraciones y segmentos textuales o del enunciado.

Nota: se dice que un texto o enunciado es cohesivo, es decir, que se lee con fluidez, cuando la terminología y fraseología que contiene garantiza la continuidad de forma y contenido del mismo. Sin. *Fluidez*.

F: *cohesion*

I: *cohesion, smoothness*

Colaborador. Persona que contribuye a la formación de una obra mediante la redacción de una parte de ella o la aportación de elementos iconográficos o de otra índole. De forma más específica, colaborador es la persona que contribuye con otro u otros a la formación de una obra, generalmente con director intelectual, en la cual queda explícita la parte que aporta cada autor (Martínez de Sousa, 1999: 83).

Colocación. Secuencia de palabras que normalmente aparecen juntas para formar una asociación sintagmática e idiomática y que, en determinados casos, conservan un orden que no se altera. Ej. Fumador empedernido; a diestro y siniestro (y no a siniestro y diestro); algunos adjetivos que acompañan a títulos: Ilustrísima Sra. Decana, Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector.

Nota: A diferencia de las *locuciones, frases proverbiales y refranes*, no constituye una *unidad semántica*.

F: *collocation*

I: *collocation*

Compensación. 1. *Procedimiento de traducción* mediante el cual se introduce en el *texto de llegada* un efecto estilístico que se encuentra en otra parte del *texto de origen*, con la finalidad de conservar el *tono* general del texto.

2. Dícese también del resultado.

F: *compensation*

I: *compensation*

Compaginada. Página resultante de ajustar galeradas. V. también *compaginar* y *galeradas*.

Compaginar. «Formar páginas con los textos compuestos, dispuestos en galeradas y corregidos tipográficamente, a los que se añaden las ilustraciones, cuadros o tablas, etc.,

que la obra lleve, ajustándose a unas medidas predeterminadas, siguiendo unas instrucciones (la pauta o maqueta) y cumpliendo las normas bibliológicas y tipográficas para la obtención de un trabajo bello y armónico» (Martínez de Sousa, 1999: 215). Sin. *Ajustar*.

Compaginador. «Persona que con la experiencia y los conocimientos necesarios, distribuye según las reglas del arte los materiales textuales e ilustrativos que componen todas y cada una de las páginas de un libro o publicación periódica» (Martínez de Sousa, 1999: 83).

Competencia en la lengua materna. «Dominio verbal y escrito de la lengua equivalente al que posee una persona que la ha aprendido desde su infancia, que ha seguido utilizándola como primera lengua y que, además, cuenta con una cierta formación lingüística» (norma DIN 2345; T. de la A.).

Competencia en lenguajes especializados. «Familiarización con el correspondiente ámbito de especialización y dominio del lenguaje especializado del ámbito en cuestión» (norma DIN 2345; T. de la A.).

Competencia estratégica. «es la que dirige la aplicación de todas las demás a la realización de una tarea determinada [...] comprende todos los procedimientos que se aplican a la organización y realización del trabajo, a la identificación y resolución de problemas y a la autoevaluación y revisión» (Kelly, 2002: 15).

Competencia traductora. 1. «Macrocompetencia que constituye el conjunto de capacidades, destrezas, conocimientos e incluso actitudes que reúnen los traductores profesionales y que intervienen en la traducción como actividad experta y que se desglosa en otras siete subcompetencias (comunicativa y textual; cultural; temática; instrumental profesional; psicofisiológica; interpersonal y estratégica) que, en su conjunto, son necesarias para el éxito de la macrocompetencia» (Kelly, 2002: 14).

2. «Aptitud para trasladar correctamente el texto de origen a la lengua de llegada desde el punto de vista lingüístico, temático e idiomático, considerando para ello tanto la función del texto de origen como la del texto de llegada» (norma DIN 2345; T. de la A.).

Complementos cognitivos. V. Conocimientos extralingüísticos.

Compositor. «Persona que se dedica a la composición de los textos de los libros y publicaciones periódicas, sea levantando letra de caja, en una linotipia, en un ordenador mediante un tratamiento de textos o por cualquier otro procedimiento. Se le da el nombre especial y genérico de *teclista* cuando la composición se realiza mediante un teclado (lo son los linotipistas y los compositores de fotocomposición y autoedición)» (Martínez de Sousa, 1999: 83).

Comprobación de correcciones. Verificación que se realiza en las *terceras pruebas* de imprenta para comprobar que el *teclista/cajista*, en el taller de composición, o si es el caso el autoeditor, han realizado todas y cada una de las correcciones indicadas en las compaginadas.

Nota: Si se ha omitido alguna corrección, será necesario volver a indicarla en las *terceras pruebas* y realizarla antes de obtener los fotolitos. V. también *corrección de terceras pruebas* y *fotolito*.

Comunicación. Transmisión eficaz de un mensaje. Toda comunicación eficaz presupone la determinación del perfil del potencial destinatario. De ahí que la eficacia comunicativa se mida en función de la respuesta o reacción del destinatario ante el mensaje, independientemente del medio que se utilice para transmitirlo.

Nota: La *inteligibilidad* y la *legibilidad* del texto contribuyen a la consecución de una comunicación eficaz.

Concentración. Correspondencia resultante de un fenómeno de economía lingüística, que se caracteriza por un número de elementos inferior al de la lengua de origen. Ej. Machine à laver: lavadora. V. También: *conciación*.

F: *concentration*

I: *concentration*

Concepto. V. *Noción*.

Conciación. Resultado de una economía lingüística que consiste en reexpresar una idea en el texto de llegada con menos palabras que en el texto de origen, normalmente, con la

finalidad de eliminar repeticiones inútiles, pleonasmos o cualquier otra deficiencia de la redacción del texto de origen.

Nota: la concisión del texto de llegada no implica la omisión de información del texto de origen. V. También: *concentración y omisión*.

F: *concision*

I: *concision*

Conector. Elemento lingüístico que sirve para articular enunciados y poner de relieve la relación lógica que los une.

Nota: Son conectores las conjunciones, las locuciones adverbiales y determinadas expresiones con funciones conjuntivas o de articulación. Ej. 1. pero, sin embargo. 2. ahora bien, por consiguiente. 3. dado el caso, por una parte... por otra. Sin. *Enlace, nexos*. V. También: *coherencia y cohesión*.

F: *mot charnière*

I: *linking word*

Connotación. Conjunto de elementos subjetivos, afectivos y variables respecto al poder evocador y expresivo de una palabra que se asocian a la denotación. Las connotaciones pueden ser colectivas, por derivarse del uso de una determinada lengua en un ámbito geográfico concreto, o individuales.

Nota: distíngase de la denotación que corresponde al contenido conceptual de la palabra.

F: *connotation*

I: *connotation*

Conocimientos extralingüísticos. Complementos cognitivos que posee el traductor y que utiliza para configurar el sentido de una palabra o expresión cuando busca una equivalencia. Son *conocimientos extralingüísticos* los relativos al campo temático, autor y destinatarios del texto de origen. Sin. *Complementos cognitivos*.

Contexto. Entorno lingüístico de una unidad léxica que contribuye a precisar el significado pertinente de dicha unidad para aprehender su sentido.

Nota: distíngase de la noción de *situación*, que es de naturaleza extralingüística, si bien algunos autores hablan de contexto situacional para referirse a ésta.

F: *contexte*

I: *context*

Contexto cognitivo. Conjunto de datos e información que acumula el traductor a medida que lee y analiza el texto de origen y que contribuye a delimitar la comprensión y el sentido del mismo.

F: *contexte cognitive*

I: *contextual knowledge*

Contrasentido. *Error de traducción* que consiste en atribuir a un enunciado del texto de origen un sentido contrario al que el autor del mismo pretende expresar. El origen del contrasentido suele deberse a una interpretación incorrecta o a conocimientos temáticos o extralingüísticos insuficientes.

Nota: el contrasentido es un error de traducción grave porque contradice la información que el autor desea transmitir. Sin embargo, es menos grave que el *sin sentido*.

F: *contresens*

I: *mistranslation*

Control de la calidad de la traducción (CC). *Procedimiento de valoración de la calidad de la traducción* que se realiza en el transcurso de la producción del texto de llegada (TL) definitivo. En el marco del *aseguramiento de la calidad de la traducción*, puede consistir en la lectura de una o varias muestras del TL o en la comparación de una o varias muestras del TL y el texto de origen (*revisión de muestras*), para garantizar que la traducción cumple con las exigencias explícitas e implícitas del encargo de traducción y está lista para su entrega al cliente. En el marco de la gestión, la finalidad última del CC es economizar recursos (tiempo y norma DIN 2345; T. de la A.ero) por lo que el revisor sólo justifica las modificaciones realizadas en el TL si el traductor lo solicita. V. también *revisión de muestras*.

F: *contrôle de la qualité de la traduction*

I: *translation quality control*

Coordinador editorial. «Persona que en el departamento de ediciones tiene la función de llevar la cuenta y razón de los pasos que da o ha de dar cada uno de los originales a lo largo de su periplo hasta su conversión en libro. Debe establecer la fecha en que ha de

realizarse cada una de las funciones de libro, procurando evitar retrasos o disfunciones en la realización» (Martínez de Sousa, 1999: 84).

Corrección. 1. «Operación o conjunto de operaciones con que se trata de perfeccionar los textos y cada una de las partes que forman un libro o publicación periódica y se realiza en el original, en las pruebas tipográficas o en las pruebas ozálidas. Afecta tanto al fondo como a la forma, y puede ser de concepto, de estilo o tipográfica» (Martínez de Sousa, 1999: 187).

2. Lectura atenta y comparativa del texto impreso y el documento original (ya se trate de las pruebas tipográficas u ozálidas), que realiza el *corrector tipográfico* (o un tercero), mediante el uso de los signos de corrección, para verificar y corregir la ortotipografía, comprobar que no existen omisiones e indicar al autor, traductor o revisor del texto, todo aquello que haya llamado su atención.

Nota: Algunos autores francófonos utilizan el término *révision unilingue* para referirse a la corrección de un texto. V. también *corrección de concepto*, *corrección de estilo* y *corrección tipográfica*.

F: *révision unilingue*

3. Modificación que realiza el revisor en el texto de llegada, objeto de revisión, sin consultar previamente al traductor del mismo, con objeto de eliminar el error detectado.

Nota: En una traducción, la corrección de errores es siempre necesaria. Distíngase de mejora. V. También *mejora* y *revisión pragmática*.

F: *correction*

I: *correction*

Corrección de autor. Dícese de cualquier mejora, rectificación o actualización del texto que realiza el autor del mismo.

Corrección de compaginadas. Dícese de la corrección que realiza en las *segundas pruebas* de imprenta, además del *corrector tipográfico*, el autor del texto o el traductor, para lo cual se sacan, como mínimo, dos juegos de pruebas.

Nota: Si la obra dispone de un índice alfabético, se necesitará un tercer juego de pruebas para la persona que se ocupe de marcar y elaborar el índice alfabético. Los errores o erratas constatados por el autor o traductor del texto en su juego de pruebas, pasarán al

juego del corrector. V. también *corrección de galeradas y corrección de terceras pruebas*.

Corrección de concepto. «Lectura atenta del texto que se somete a criterio por un experto en la materia de que trata, con la finalidad de atender a la terminología, a la adecuación del lenguaje al destinatario y al fondo del asunto, para intentar descubrir y enmendar anacronismos, impropiedades, descripciones o expresiones oscuras, etc.» (Martínez de Sousa, 1999: 188).

Nota: Según Martínez de Sousa (*Ibid*: 188) se aplica generalmente a las traducciones de obras científicas o técnicas o a trabajos de colaboración en obras enciclopédicas o similares. V. también *corrector de concepto*.

Corrección de estilo. «Revisión literaria del original, tanto desde el punto de vista lingüístico, gramatical y ortográfico como desde el semántico y léxico» (Martínez de Sousa, 1999: 188).

Nota: Según Martínez de Sousa (*Ibid*: 188), algunas personas consideran poco acertada la expresión corrección de estilo, porque al pertenecer a su autor sólo podemos cambiarlo y, una vez modificado, ya no es el de su autor sino el del corrector. V. también *corrector de estilo*.

Corrección de galeradas. Dícese de la corrección que realiza en las *primeras pruebas* de imprenta, además del *corrector tipográfico* editorial o *corrector de galeradas*, el autor del texto o el traductor, para lo cual se sacan dos o más juegos de pruebas. V. también *corrección de compaginadas y corrección de terceras pruebas*.

Corrección de terceras pruebas. Dícese de la *comprobación de correcciones* que se realiza en las *terceras pruebas* de imprenta, cuando las *galeradas* y *compaginadas* han presentado muchos errores y los juegos de pruebas contienen más anotaciones de lo habitual. Estas terceras pruebas pueden estar destinadas a su lectura, en cuyo caso se procedería a una tercera corrección, o bien a una simple comprobación de erratas.

Nota: Si no es preciso corregir unas *terceras pruebas*, éstas se utilizan para la *comprobación de correcciones*, es decir, para verificar que el *teclista/cajista*, en el taller de composición, o si es el caso el autoeditor, han realizado todas y cada una de las correcciones indicadas en las *compaginadas*. Si se ha omitido alguna, será necesario

volver a señalar la corrección y realizarla antes de obtener los *fotolitos*. V. también *comprobación de correcciones*, *corrección de compaginadas*, *corrección de galeradas* y *fotolito*.

Corrección tipográfica. «Operación que consiste en leer las pruebas de imprenta para señalar las erratas ortográficas y tipográficas de la composición, así como otros desarreglos que se producen en el proceso de conversión de un original en libro» (Martínez de Sousa, 1999: 191). Esta tarea suele realizarla el *corrector tipográfico* y se efectúa en las *galeradas* (corrección de *primeras pruebas*), las *compaginadas* (corrección de *segundas pruebas*) o las terceras pruebas (llamadas *pruebas de comprobación* si están destinadas a verificar no a leer).

Nota: La *corrección tipográfica* tiene tres funciones: enmendar las faltas de ortografía y erratas que se producen al componer el texto, verificar los elementos tipográficos (uso de cursivas, versalitas, sangrías, espacios, etc.) y el cotejo del original al que resulta imprescindible acudir ante cualquier irregularidad que aparezca en las pruebas. V. también *corrector tipográfico*, *corrección de autor*, *corrección de concepto* y *corrección de estilo*.

Corrector. Persona encargada de corregir las pruebas de imprenta.

Corrector de concepto. «Persona especializada que lee un original para corregir errores conceptuales, técnicos o científicos, generalmente derivados de la traducción de una obra» (Martínez de Sousa, 1999: 84).

Corrector de estilo. «Persona, con título o sin él, con la experiencia y los conocimientos necesarios, especialmente en ortografía y gramática, que se dedica a la lectura y corrección literaria de originales destinados a su composición tipográfica» (Martínez de Sousa, 1999: 84).

Nota: «Al corrector de estilo compete dotar de forma adecuada un original, tanto en lo que respecta al desarrollo argumental como al léxico elegido para expresarlo (las palabras) y a la forma misma de expresarse (su encadenamiento en la frase en el discurso)» (Martínez de Sousa, 1999: 188).

Corrector de galeradas. V. *corrector tipográfico*.

Corrector tipográfico. «Persona que, con la experiencia y los conocimientos necesarios, especialmente en ortografía, ortotipografía y gramática, se dedica a la corrección de pruebas tipográficas para suprimir cuantos errores tipográficos, ortográficos o gramaticales encuentre, siempre de acuerdo con el original del que las pruebas son una reproducción» (Martínez de Sousa, 1999: 84).

Criterio de valoración de la traducción. Aspecto o elemento concreto al que se atiende y se toma como referencia para emitir un juicio de valor con respecto al texto de llegada.

Crítica aplicada a la traducción. V. *Crítica de la traducción.*

Crítica de la traducción. 1. Rama de la investigación aplicada de la traducción. Sin. *Crítica aplicada a la traducción.*

2. Dícese también del resultado o expresión de la valoración de la calidad de una traducción.

Crítica de traducciones. Término que se utiliza en Traductología con diversos sentidos.

1. En sentido general, como *evaluación de la traducción*. V. *Crítica traductológica*.

2. En sentido específico, dícese del procedimiento que se utiliza en el ámbito profesional para valorar la calidad de la traducción de un texto, generalmente literario, considerado como definitivo o producto acabado, con la finalidad de emitir un juicio de valor sobre el mismo y destinado al potencial lector.

Nota: La *crítica de traducciones* no suele cuestionar la forma en la que el traductor realiza el proceso y puede practicarse de dos formas: a) considerando el TL como un texto con identidad propia, es decir, como una creación artística en sí, en cuyo caso algunos críticos no recurren al TO y b) recurriendo al TO para hacer un análisis comparativo entre el TL y el TO, ya sea total o parcial, que unos críticos realizan partiendo del TO y otros del TL. En ambos casos, los críticos suelen emitir un juicio de valor en forma de *reseña* o *crítica* literaria.

Crítica literaria. 1. Valoración de la calidad de una obra o texto literario, con la finalidad de emitir un juicio de valor sobre el mismo, destinado al potencial lector.

2. Texto en el que se expone un juicio de valor, una toma de postura ante una determinada obra literaria, su enfoque, tratamiento y profundidad. V. también *recensión* y *reseña*.

Nota: La crítica es una forma de publicidad bibliográfica.

Crítica traductológica. En Traductología, término que se utiliza, en un sentido general, para referirse a una intervención que consiste en valorar la calidad de un texto traducido (TL), considerado como definitivo o producto acabado, mediante unos criterios establecidos *a priori* y un baremo de calificación.

Nota: La crítica traductológica se utiliza tanto en el ámbito de la didáctica, para medir el progreso o competencia del estudiante de traducción, como en el ámbito profesional, para determinar el rendimiento del traductor. Sin. *crítica translatoria* y *evaluación de la traducción*. V. También *evaluación de la calidad de la traducción*.

Crítica translatoria. V. *Crítica traductológica*.

Cubertista. «Grafista o dibujante que, con la preparación cultural y artística necesaria y con conocimientos suficientes de las técnicas y sistemas de reproducción en artes gráficas, se dedica al trazado de cubiertas, para las que dibuja o elige el motivo, el estilo de letra, las proporciones, los colores, etc.» (Martínez de Sousa, 1999: 84).

Datos. Parámetro de contenido que utiliza el revisor o el traductor para verificar si el TL contiene posibles errores factuales, conceptuales, numéricos o matemáticos. Este tipo de errores pueden encontrarse en el TO o ser introducidos en el TL por el traductor. Nota: Al aplicar este parámetro conviene prestar una atención especial a las cifras. V. También *parámetros de contenido*.

I: *facts*

Destinatario del texto de llegada. Usuario final de la traducción o personas a las que está destinado el TL.

Desviación. Término genérico que utiliza Darbelnet (1977.: 6) para denominar «las formas y los grados de deficiencia» que se pueden identificar en una traducción y que el revisor debe corregir basándose en su competencia y objetividad.

Nota: Según Darbelnet (1977: 6), un ejemplo de desviación extrema sería la traducción poética. Si se hace en prosa, supone una pérdida importante, aunque no la única respecto al TO, de tal manera que se podría decir que, en este caso, el TL se sitúa en un *nivel de traducción* diferente al TO puesto que el traductor no ha cumplido con una parte de sus obligaciones al limitar la misma al nivel semántico. Sin. *Error y falta*.

F: *écart*

Dibujante proyectista. «Dibujante que, con la preparación cultural y artística necesaria y con conocimientos suficientes de las técnicas y sistemas de reproducción en artes gráficas, se dedica al trazado de dibujos originales destinados a ilustrar un texto, sea bibliológico o periodístico» (Martínez de Sousa, 1999: 84).

Director o director intelectual. «Persona, generalmente con título, que dirige la realización literaria (creación) de una obra colectiva o en colaboración, a la cual suele contribuir también con el prólogo y algún trabajo. Suele llamársele modernamente, por influencia del inglés, *editor*» (Martínez de Sousa, 1999: 84).

Director de colección. «Persona que en el departamento de ediciones tiene a su cargo la edición de una colección de libros. Se relaciona estrechamente con el asesor de colección y, de hecho, es un director de edición para cada una de las obras que forman la colección» (Martínez de Sousa, 1999: 84).

Director de edición. «Persona, con título o sin él, con amplia cultura y larga experiencia, que estudia, prepara y dirige prácticamente la edición de una obra, siguiéndola paso a paso desde el original hasta su compleción, siempre de acuerdo con el autor, el traductor o el responsable intelectual del contenido» (Martínez de Sousa, 1999: 84).

Director editorial o director literario. «Persona, generalmente titulada, con amplia cultura y conocimientos bibliológicos, que tiene por función dirigir el departamento de ediciones y fijar y desarrollar el plan o programa editorial. Después del editor (que lo es generalmente el director general de la empresa), es el cargo más importante desde el punto de vista editorial» (Martínez de Sousa, 1999: 84).

Diseñador gráfico. «Persona que crea la forma de un libro, publicación periódica, folleto, hoja suelta, cartel, etc., desde el punto de vista interno y externo, lo ilustra, dibuja el motivo de la cubierta, etcétera.» (Martínez de Sousa, 1999: 84). Sin. *proyectista gráfico* o *grafista*.

Distribuidor. «Persona o entidad que ocupa posición intermedia entre el editor y el librero, ya que recibe la producción bibliográfica de aquel y se la facilita a este para su posterior venta al lector» (Martínez de Sousa, 1999: 84).

Dossier Management. Interfaz de gestión de traducciones que permite a los traductores del Servicio de Traducción (SdT) de la Comisión Europea (CE) acceder al documento original, así como a otros que puedan necesitar (documentos de referencia, pretratados, traducciones en curso o documentos ya archivados), mediante la introducción del número de identificación asignado por la célula de planificación a cada solicitud de traducción.

Dragon NaturallySpeaking. Programa de reconocimiento vocal que alcanza una velocidad de hasta 160 palabras por minuto y con un nivel de precisión de 98%. Esta aplicación informática permite al usuario dictar un texto, directamente a su ordenador, de forma natural, es decir, con una frecuencia continua y sin interrupciones.

Edición revisada. V. *Reedición*.

Editor. «Persona que realiza, por medio de la imprenta o por cualquier otro procedimiento mecánico, una obra, publicación periódica, etc., generalmente con intención de publicarla. También se llama *editor* a la persona que cuida de la edición de un texto clásico siguiendo criterios filológicos» (Martínez de Sousa, 1999: 84).

Efecto. Reacción que el autor del texto de origen (TO) o iniciador de la traducción desean producir en el destinatario mediante el texto de llegada (TL). Se trata del aspecto reactivo de la comunicación. Uno de los componentes del parámetro para la revisión de traducciones denominado «finalidad» (Brunette, 2000b: 176; T. de la A.).

Nota: Para mantener la intención del texto de origen (TO) es necesario considerar el destinatario del TL y el uso que hará de éste. La traducción debe recrear el efecto sin indicar explícitamente la intención del autor.

F: *Effect*

Encargado de derechos de autor. «Persona que en la editorial tiene a su cargo todos los aspectos relativos a los derechos de autor. En consecuencia, mantiene relaciones habituales con editoriales extranjeras y con agencias literarias para ofrecerles los derechos de traducción de su editorial o para solicitar esos derechos sobre las obras que aquellas editan y representan, respectivamente. Se encarga asimismo de todo lo relativo a las relaciones oficiales por esta causa, como puede ser, por ejemplo, la obtención, registro y comunicación de los ISBN para las obras» (Martínez de Sousa, 1999: 85).

Encargo de traducción. Conjunto de especificaciones, explícitas o implícitas, que guía tanto el trabajo del traductor como el del revisor. Generalmente, estas especificaciones se refieren a los plazos y a los requisitos relativos a la presentación del TL, así como a los usuarios y a la finalidad de la traducción. También pueden incluir instrucciones relativas al uso de una determinada terminología.

Nota: Las especificaciones del encargo de traducción se pueden obtener de tres formas: 1. Explícita (por iniciativa del cliente al dar la orden de trabajo y proporcionar las instrucciones por escrito o verbalmente); 2. Implícita (las instrucciones no se indican de manera expresa porque ya se conocen, debido a trabajos previos similares, o porque son evidentes) y 3. A petición del ente traductor (tomará la iniciativa de obtener información sobre algún aspecto concreto del encargo de traducción).

I: *brief*

Encuadernador. «Persona que encuaderna, bien sea artísticamente, bien industrialmente. La encuadernación editorial es siempre industrial. Puede realizar también, a solicitud del editor, maquetas de encuadernación para poder juzgar, a la vista de ellas, el efecto que un tipo determinado de encuadernación presenta» (Martínez de Sousa, 1999: 85).

Entidad de acreditación. Organismo que acredita, reconoce o habilita a otro para certificar el cumplimiento de una norma.

Nota: En el caso de España, cuando las normas ISO pasan a Norma Europea (EN) y, a continuación, a Norma Española (UNE), la entidad de acreditación es la ENAC (Entidad Nacional de Acreditación). V. También *organismos de certificación*.

Entorno de traducción. Medios de los que puede disponer el traductor para maximizar todas las ventajas del uso del ordenador, como: diccionarios *on-line*, glosarios terminológicos, correctores gramaticales y de estilo, gestión documental (indización, catalogación), herramientas de localización de software, memorias de traducción y repertorios de modelos textuales.

I: *translation workbench*.

Equivalencia dinámica. «Cualidad de una traducción en la que el mensaje del texto de origen ha sido transferido a la lengua de llegada de tal forma que la reacción del receptor del mismo es similar a la de los receptores del texto de origen» (T. de la A.), según Nida y Taber (1974).

I: *dynamic equivalence*

Errata. Equivocación material cometida en lo impreso o manuscrito.

Nota: Puede consistir en letras mal colocadas, repetidas, omitidas, etc., así como palabras mal compuestas o con cualquier tipo de error material que pueda producirse al componer el texto.

Error. En el ámbito de la traducción, incumplimiento del encargo de traducción, ya sea total o parcial, en cualquiera de sus aspectos. Constituye una inadecuación respecto a un encargo de traducción concreto por implicar una desviación entre los fines perseguidos y los logrados.

Nota: El error ha sido abordado en Traductología desde diversos puntos de vista. Según la *Escuela de la Estilística Comparada* (representada por Vinay y Darbelnet), en traducción existen dos tipos fundamentales de errores: los errores de transmisión de sentido (falso sentido, contrasentido y no mismo sentido) y los errores de expresión en la lengua de llegada (gramática, ortografía, barbarismos). House (1981) distingue entre *error patente* (*overtly erroneous error*) o error de lengua (House, 1977: 105) y *error encubierto* (*covertly erroneous error*) o error de traducción. Pym (1992) hace una distinción entre *errores binarios* (*binary errors*) y *errores no binarios* (*non-binary*

errors). Aunque muchos autores utilizan el término error (House, 1977 y 1981; Pym, 1992), otros prefieren utilizar los términos inadecuación (Hatim y Mason, 1997; Hurtado, 1995; Kupsch-Losereit, 1985; Kussmaul, 1995 y Nord, 1991 y 1996) y falta (Dancette, 1989; Delisle, 1993; Gile, 1992; Gouadec, 1981 y 1989; Nord, 1991 y 1996). Sin. *Inadecuación y falta*.

F: *faute, erreur*

I: *error*

Error binario. Dícese de aquel del que se puede afirmar rotundamente es correcto o incorrecto (Pym, 1992: 285). V. También *error no binario*.

I: *binary error*

Error cultural. Según Nord (1987 y 1991), en el contexto de la traducción profesional, es aquel que perjudica de modo indirecto la funcionalidad del texto de llegada al no cumplir éste las normas y convenciones estilísticas generales de la cultura de llegada.

Nota: Normalmente, los *errores culturales* no impiden la comprensión del mensaje pero la dificultan, dado que las convenciones textuales suelen actuar como señal para que el lector descubra la supuesta función del texto. En algunas ocasiones, los *errores culturales* perjudican la funcionalidad del TL. En estos casos, la traducción no es aceptable desde el punto de vista textual (convenciones estilísticas y de pesos, medidas, formato, fórmulas de cortesía, etc.).

Error de lengua. «Error resultante de una falta de correspondencia entre el sentido denotativo del TO y el TL, como consecuencia de una competencia lingüística deficiente». (House, 1977: 105; T. de la A.). Sin. *error patente*.

Nota: House estima que, tradicionalmente, se ha prestado más atención a los *errores de lengua o patentes* que a los *errores de traducción o encubiertos* porque los primeros son más fáciles de identificar.

F: *faute de langue*

I: *language error, overtly erroneous error*

Error de reproducción. V. *Error de traducción* (4).

Error de traducción. 1. «No consecución, de equivalencia funcional entre el TL y el TO». (House, 1977: 105; T. de la A.).

Nota: Según House, los errores encubiertos o de traducción son más difíciles de identificar que los errores patentes o de lengua. Sin. *Error encubierto*. V. También *error de lengua*.

I: *covertly erroneous error*

2. Falta contra: la función de la traducción, la coherencia del texto, el tipo textual y sus formas convencionales, las convenciones lingüísticas, las convenciones y condiciones específicas de la cultura y de la situación, y el sistema lingüístico (Kupsch-Losereit, 1985: 172).

3. «Es una ruptura de congruencia en el paso de un primer documento (que hay que traducir, existente, ya comprendido y analizado) a un segundo documento (que hay que producir)... el error es una distorsión injustificada de un mensaje o de sus características» (Gouadec, 1989: 38; T. de la A.).

Nota: Una vez identificado el error y antes de proceder a su ponderación, Gouadec estima necesario determinar los caracteres complementarios del error, es decir, el tipo (relativo/absoluto), la causa (ausencia de elección/elección defectuosa) y el origen (marco, objeto, tema) y los factores de riesgo como: el desconocimiento del campo de referencia y los factores que lo agravan (la falta de investigación documental). Los caracteres complementarios del error son la naturaleza del mismo (puede deberse a una omisión, inversión, adición o diferencia injustificada) y el campo inmediato al que afecta (puede ser una unidad léxica, terminológica o sintáctica).

4. «Cualquier falta o no cumplimiento con el ‘saber’ (deber) reproducir, en una lengua de llegada, el contenido textual dado en una lengua fuente» (Palazuelos *et al.*, 1992: 68).

Nota: Palazuelos *et al.* (1992) distinguen entre *error de habla* o producción y *error de traducción* o de reproducción. Sin. *Error de reproducción*.

5. Incumplimiento del encargo de traducción, ya sea total o parcial, en cualquiera de sus aspectos (Nord: 1994 y 1996).

Nota: Dado que una condición previa para la traducción es poseer una competencia lingüística suficiente, Nord opina que no se deberían considerar como faltas o errores de traducción el incumplimiento y las desviaciones de las normas léxicas y sintácticas, debidas a una competencia insuficiente (o deficiente) en la lengua extranjera por parte del estudiante (1996: 96).

F: *faute de traduction*

I: *translation error*

Error encubierto. V. *error de traducción* (1).

Error lingüístico. V. Error de lengua.

Error no binario. Es aquel del que no se puede afirmar rotundamente es correcto o incorrecto, ya que necesita discusión y negociación, para lo cual el TL requiere ser confrontado con otro posible texto meta (Pym 1992: 285).

Nota: El tratamiento de los errores no binarios es de suma importancia en la didáctica de la traducción. V. También *error binario*.

I: *non-binary error*

Error patente. V. *Error de lengua*.

Error pragmático. Según Nord (1987 y 1991), en el contexto de la traducción profesional, es aquel que perjudica, de forma directa, la funcionalidad del texto de llegada al no cumplir éste con las instrucciones pragmáticas del encargo de traducción.

Nota: El traductor debe prestar una atención especial a estos aspectos durante el proceso de traducción, ya que los *errores pragmáticos* no pueden detectarse mediante una simple lectura del TL, dado que el lector no es consciente de haber obtenido una información inadecuada. Sin embargo, los problemas pragmáticos no suelen ser difíciles de solucionar puesto que, en la mayoría de los casos, basta con utilizar la lógica y el sentido común.

Escritor. «Nombre genérico de toda persona que escribe para editoriales bibliológicas o hemerológicas. Los que escriben para editoriales bibliológicas suelen conocerse como *autores*; los que escriben para editoriales hemerológicas, como *periodistas, colaboradores, reporteros, redactores, entrevistadores, publicistas*, etc., según su especialidad o función» (Martínez de Sousa, 1999: 85).

Especificaciones de corrección. Relación de problemas de traducción o dificultades que el estudiante ha de superar y sobre las que se basa la evaluación de las traducciones en el ámbito académico.

Estrategia de traducción. Enfoque global que adopta el traductor respecto al *texto de origen* que debe traducir y que utiliza, de forma coherente, de acuerdo con la función o propósito del texto de llegada. El traductor puede optar, por ejemplo, por hacer una *adaptación* o una traducción resumen.

Nota: no confundir con decisiones puntuales como la aplicación de un determinado *procedimiento de traducción*.

Estudios sobre la traducción. V. *Traductología*.

Exactitud. Parámetro funcional que utiliza el revisor o el traductor para verificar si el sentido del TL es el mismo que el del TO. La traducción debe ser tan precisa como requiera el uso que se hará de la misma y su destinatario. De ahí que, en ciertos casos, cuanto mayor es el grado de precisión del TL menor es la legibilidad y viceversa.

Nota: El origen de la mayoría de las imprecisiones del TL se debe a una comprensión incorrecta del TO o a una transferencia inapropiada, que suele materializarse en frases ambiguas desde el punto de vista semántico. V. También *fidelidad* y *parámetros funcionales*.

F: *exactitude*

I: *accuracy*

Estilo. «Manera de escribir o de hablar peculiar de un escritor o de un orador; carácter especial que, en cuanto al modo de expresar los conceptos, da un autor a sus obras» (DRAE).

Euramis (European Advanced Multilingual Information System). Memoria de traducción de la Comisión Europea que contiene más de 50 millones de unidades de traducción en las lenguas oficiales de la UE. Esta memoria no se utiliza durante el proceso de traducción puesto que sólo sirve de base para extraer y almacenar los datos tratados a escala local con los programas *Translator's Workbench* (TWB) o Word, o con ambos a la vez.

Nota: Proyecto iniciado en 1995 por la Comisión Europea para el desarrollo de una serie de herramientas multilingües integradas con el objeto de liberar a los traductores del SdT del trabajo más repetitivo y de incrementar la coherencia lingüística y metodológica en el ámbito de la traducción mediante. Los principios de base del

proyecto *Euramis* son: a) permitir el acceso a los recursos lingüísticos mediante el almacenamiento central en memorias de traducción; b) realizar un tratamiento en masa de los datos lingüísticos; c) integrar las aplicaciones y servicios lingüísticos a través de un acceso único a las memorias de traducción, la traducción automática y los recursos terminológicos y d) automatizar el ciclo de trabajo.

EUR-Lex. Servicio gratuito de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas que permite el acceso a las series de legislación (L) y de comunicaciones e información (C) del Diario Oficial (URL: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>).

Eurodicautom (*Europe dictionnaire automatisé*). Base terminológica central de la Comisión Europea, y la mayor base terminológica del mundo, de cuyo mantenimiento se ocupan los terminólogos del SdT. Cubre las once lenguas oficiales de la UE, además del latín y, hasta el momento de redactar estas líneas, su acceso al público era gratuito (URL: <http://europa.eu.int/eurodicautom/login.jsp>).

.

Evaluación de la calidad de la traducción (ECT). Procedimiento para determinar la calidad del texto de llegada, ya acabado y definitivo, mediante el uso de una plantilla de evaluación, que se aplica al texto completo o a una o varias muestras de éste, para asignarle una calificación o nota numérica, destinada al servicio de gestión o departamento administrativo, con la finalidad de medir la productividad del traductor y la relación calidad-precio de las traducciones.

I: *Translation Quality Assessment* (TQA)

Falta de lengua. «Error que figura en el texto de llegada y que está vinculado a un desconocimiento de la lengua de llegada» (Delisle, 1993: 31). Sin. *Error de lengua*.

Nota: La traducción es de Hurtado (2001: 290-291).

F: *faute de langue*

Falta de traducción. «Error que figura en el texto de llegada que procede de una interpretación errónea de un segmento del texto de partida y que suele producir un falso sentido, un contrasentido o un sin sentido» (Delisle, 1993: 31). Sin. *Error de traducción*.

Nota: La traducción es de Hurtado (2001: 290-291).

F: *faute de traduction*

Fases del proceso de traducción. Dícese de cada una de las etapas sucesivas del proceso de producción del TL, a saber: fase previa a la redacción, fase de redacción y fase posterior a la redacción.

Nota: Es importante no confundir las fases del proceso de traducción, que implican la existencia de un componente temporal, con las *actividades del proceso de traducción*. V. también *actividades del proceso de traducción* y *proceso de traducción*.

Fiabilidad. 1. En investigación, se entiende como la obtención de los mismos resultados o conclusiones cuando se repite la investigación en el mismo sitio o con las mismas personas y siguiendo los mismos pasos o métodos utilizados anteriormente.

2. En Estadística, «La fiabilidad se expresa como un coeficiente de correlación que mide la propia uniformidad de un test. Si cualquier método estructural (instrumento, test, experimento, etc.) es fiable, deben obtenerse los mismos resultados una y otra vez» (Amos *et Al.*, 1965/1988: 96).

Fidelidad. Calidad de un texto de llegada con respecto a su equivalencia al texto de origen, en cuanto a forma, estilo y contenido.

Fluidez V. Cohesión.

Fotgrabado. 1. m. Procedimiento de grabar un clisé fotográfico sobre planchas de cinc, cobre, etc., y arte de estampar estas planchas por acción química de la luz.

2. Lámina grabada o estampada por este procedimiento.

3. «Plancha de impresión metálica en relieve» (DRAE).

Fotgrabador. «Persona que se dedica a la reproducción gráfica de originales en tono continuo (fotografías) o de línea (textos o dibujos) con destino a la ilustración de libros y publicaciones periódicas, sea en negro o a todo color» (Martínez de Sousa, 1999: 85). Sin. *Fotorreproductor*.

Fotolito. «Cliché fotográfico, generalmente positivo, que reproduce el texto o las ilustraciones, o ambos, obtenido sobre película, empleado en ófset y huecograbado» (Martínez de Sousa, 1999: 196). V. También *ófset* y *huecograbado*.

Fotorreproductor. V. *Fotografador*.

Fresh look. «Lectura del texto de llegada, como si se tratase de un texto independiente, para garantizar que cumple con las normas de redacción vigentes y con los requisitos explícitos o implícitos del iniciador de la traducción. La persona que revisa un texto con este procedimiento desempeña la función del destinatario del TL» (Brunette, 2000b: 173; T. de la A.). Sin. *lectura de verificación del texto de llegada*.

Función de segundo nivel. House (1977) utiliza este término para referirse a la función del TL en la *traducción abierta*, que es similar a la del TO, pero requiere ser actualizada por el traductor, considerando las peculiaridades del destinatario de la LL. V. También *traducción abierta*.

I: *second level function*

Función textual. Finalidad y uso que se va a hacer de un determinado texto en el marco de una situación concreta. «Finalidad que tiene un texto al transmitir la información» (norma DIN 2345; T. de la A.).

Nota: Para determinar si un TL es equivalente a un TO, desde el punto de vista funcional, es necesario analizar la función de este último en una determinada situación.

Galera. Impr. «Tabla guarnecida por tres de sus lados de unos listones con rebajo, en que entra otra tablita delgada que se llama volandera: servía para poner las líneas de letras que iba componiendo el oficial cajista, formando con ellas la galerada» (DRAE).

Galerada. 1. «Trozo de composición que se ponía en una galera o en un galerín» (DRAE). 2. «Prueba de la composición o de algún trozo, que se saca para corregirla» (DRAE). Sin. *Primeras pruebas*.

Gazapo. «Yerro que por inadvertencia deja escapar el que escribe o el que habla» (DRAE).

Giro idiomático. Expresión que utilizan los hablantes de una determinada lengua.

Nota: El adjetivo idiomático se utiliza en este sentido en contraposición a gramatical, puesto que existen giros correctos desde el punto de vista gramatical que no utilizan los hablantes de la lengua en cuestión.

Globalización. «Toma de todas las decisiones técnicas, financieras, administrativas, mercadotécnicas, de personal y de otra índole que sean necesarias para facilitar la localización, la internacionalización permite específicamente que un producto pueda someterse a su localización en sus aspectos técnicos. En otras palabras, un producto internacionalizado no requiere ingeniería ni rediseño traumáticos, en oposición a la adaptación a un idioma o plataforma locales» (LISA, 2003: 15).

Globalizar. En el sector de la localización, diseñar el proceso de producción de un determinado producto considerando desde su inicio el mercado global al que está destinado.

Grado de revisión. Variación respecto a la intensidad con la que se realiza la *revisión* de la traducción, en función del porcentaje o parte del *texto de llegada* que el revisor o el traductor analiza y compara con el *texto de origen*, para valorar su calidad y efectuar las oportunas correcciones y mejoras considerando las especificaciones del *encargo de traducción*.

Nota: el *procedimiento de valoración de la calidad de la traducción* que presenta un mayor grado de intensidad respecto al análisis y comparación del TL con el TO es la *revisión comparativa* (100%) y el de menor intensidad la *revisión de muestras* que se realiza en el marco del *control de la calidad de la traducción* (CC). La *revisión unilingüe*, o *lectura de verificación del TL* que se realiza en el marco del *aseguramiento de la calidad de la traducción* (AC), presenta un grado de revisión intermedio entre la *revisión comparativa* y la *revisión de muestras*.

I: *Degree of revision*

Herramientas de ayuda a la traducción. Bajo esta denominación se engloban los recursos informáticos destinados a realizar tareas relacionadas con la traducción. Entre estos se encuentran los programas de *traducción asistida por ordenador* (TAO), la *traducción automática*, los que presentan el TO y el TL en dos columnas, los que

facilitan la búsqueda de palabras o expresiones en un corpus, los diccionarios informatizados, los bancos terminológicos y los programas de almacenamiento y recuperación automática de textos.

Nota: Además de las herramientas de ayuda a la traducción, los traductores disponen de instrumentos de ofimática como los programas de recuento de palabras, los conjugadores, los correctores ortográficos y gramaticales y los programas de procesamiento de palabras. Sin. *herramientas para la traducción*.

F: *aides à la traduction*.

I: *translation tools*.

Herramientas informáticas. Dícese, entre otros, de los correctores ortográficos, sintácticos y gramaticales integrados en tratamientos de textos, usos de comparadores de diferentes versiones especializadas, instrumentos de paginación e inserción de texto entre líneas).

Herramientas para la traducción. V. *Herramientas de ayuda a la traducción*.

Hiperrevisión. Dícese de la revisión en la que el revisor realiza modificaciones no justificadas en el texto de llegada, objeto de revisión, basándose en sus preferencias personales, en la mayoría de los casos.

Nota: distíngase de *revisión excesiva* y *sobrerrevisión*.

F: *hyperrévision*

Huecograbado. «Procedimiento moderno e industrial de la calcografía. Se trata de un procedimiento de impresión rotativa que utiliza formas cilíndricas cuyos elementos impresores están en hueco. La tinta, muy líquida, está hecha con disolventes volátiles que se secan por evaporación» (Martínez de Sousa, 1999: 276).

Idiolecto. Forma particular de utilizar la lengua que tiene una persona o grupo de personas. El pluralismo de usos aceptados abarca un determinado número de variantes o idiolectos y, por este motivo, el uso específico que el revisor hace de la lengua no es el único posible, dentro de los límites del uso considerado como correcto.

Nota: El revisor debe evitar considerar como incorrecto un determinado idiolecto por el solo hecho de ser diferente al suyo.

Ilustrador. «Persona que tiene la función de buscar y proporcionar a la editorial elementos de ilustración (fotografías, dibujos, etc.) para adornar o documentar una obra o publicación» (Martínez de Sousa, 1999: 85).

Impresor. Persona que se dedica a la impresión de libros, folletos, hojas sueltas, carteles, etc. (Martínez de Sousa, 1999: 85).

Iniciador de la traducción. Persona, moral o jurídica, que da instrucciones para que se realice la traducción de un determinado texto.

Nota: El iniciador de la traducción puede solicitar los servicios del traductor o empresa de traducción de forma directa, en calidad de cliente, o por cuenta del *destinatario del texto de llegada* (TL)

Integridad. Parámetro funcional y de presentación que utiliza el revisor o el traductor para verificar si el TL transmite la totalidad del mensaje que contiene el TO, salvo si el encargo de traducción consiste en hacer una traducción resumen o parcial del TO, y no ha sido objeto de adiciones u omisiones innecesarias.

Nota: Algunas adiciones y omisiones son inevitables debido a que la transmisión íntegra del mensaje del TO puede exigir añadir explicaciones de tipo cultural o técnico; en otros casos, el TL no requiere reproducir, por ejemplo, las repeticiones típicas de un TO mal escrito o las explicitaciones de unidades de sentido del TO que ya han aparecido implícitas en el TL. Por otra parte, con relación a los textos entregados en soporte electrónico, es importante verificar si se han traducido los elementos de texto ocultos que no aparecen visibles en pantalla de forma inmediata. V. También *parámetros de la presentación, parámetros funcionales* y *Principio AIOI*.

I: *completeness*

Inteligibilidad. Cualidad de un texto que se comprende correctamente.

Nota: En traducción, la falta de concisión, la prolijidad y la verborrea, son factores que merman la *inteligibilidad* del texto de llegada y que muestran, entre otros, un conocimiento insuficiente del tema y tecnicismos en LL, la falta de consideración de la situación en la que aparece el TO, así como la falta de coherencia y cohesión del TL. V. También *coherencia externa*.

F: *intelligibilité*

Intención. «Propósito del autor del texto de origen (TO) o del iniciador de la traducción como por ejemplo: anunciar, explicar, discutir, rebatir, recomendar, demostrar, etc. Constituye el aspecto activo de la comunicación» (Brunette, 2000b: 176; T. de la A.).

F: *Intention*

Interpretar. «Trasladar, verbalmente, un mensaje en una lengua de origen a una lengua de llegada» (norma DIN 2345; T. de la A.).

Intérprete jurado. Persona debidamente autorizada que, por su condición de Fedatario Público, puede traducir todo tipo de documentos, en especial, los emanantes de cualquier acto jurídico, y legalizar traducciones con su propia certificación, sello y firma. Por su condición de auxiliar de la Justicia, también está autorizado para interpretar, de forma simultánea o consecutiva, lo hablado entre las partes durante la instrucción de diligencias, interrogatorios, declaraciones, fallos, sentencias, laudos arbitrales, etc., y refrendar con su firma la autenticidad, precisión e integridad de lo que se anote formalmente en los correspondientes sumarios, registros o expedientes, para dejar constancia de los mismos.

Nota: En España, el nombramiento de intérprete jurado lo expide el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Interrevisión. V. *Revisión recíproca.*

International Organization for Standardization (ISO). Federación Mundial de Organismos Nacionales de Normalización, con sede en Ginebra (Suiza), creada en 1947.

Investigación conceptual. Es aquella que pretende definir y aclarar conceptos, interpretar o reinterpretar ideas, relacionar conceptos con sistemas, introducir nuevos conceptos o marcos teóricos que permitan una mejor comprensión del objeto que se investiga. Sin. *Investigación teórica.*

Investigación teórica. V. *Investigación conceptual.*

ISO. V. *International Organization for Standardization (ISO)*

ISO 9000. «Conjunto de cinco Normas Internacionales de Estandarización sobre Gestión de la Calidad y Aseguramiento de la Calidad desarrollado para ayudar a las empresas a documentar efectivamente los elementos a ser implementados para mantener un eficiente Sistema de Calidad. Los estándares no son específicos para ninguna industria, producto o servicio. Fueron desarrollados por la *International Organization for Standardization (ISO)*, una agencia internacional especializada en estandarización compuesta por las organizaciones nacionales de estandarización de 91 países» (Glosario de la Calidad, disponible en: <http://www.calidad.com.ar/calid033.html>).

Lectura cruzada. Variante de la *revisión recíproca* que consiste en una lectura completa del texto de llegada (TL), como texto definitivo e independiente, que suele realizarse entre dos traductores, normalmente con el mismo rango o categoría, con la finalidad de comprobar su calidad y detectar posibles errores.

Nota: En este tipo de revisión no se suele comparar el TL con el TO. V. También *revisión de concordancia* y *revisión recíproca*.

Lectura de verificación del texto de llegada (LV). Procedimiento de valoración que se utiliza en el marco del *aseguramiento de la calidad de la traducción*. Consiste en una lectura completa del texto de llegada (TL), como texto definitivo e independiente, que realiza el revisor o el traductor, desde el punto de vista del destinatario para comprobar si el TL cumple las especificaciones del encargo de traducción y realizar las oportunas correcciones y mejoras. El TL se compara con el TO únicamente cuando se detectan errores y el revisor justifica las modificaciones realizadas en el TL sólo si el traductor lo solicita. V. también *revisión unilingüe*.

F: *second regard*

I: *fresh look y unilingual re-reading*

Legibilidad. Cualidad de un texto que se comprende con facilidad.

Nota: La legibilidad de un texto contribuye a la transmisión eficaz del mensaje que contiene, por su importancia con respecto a la comprensión y percepción del mensaje por el destinatario. Una presentación física apropiada del texto contribuye a hacerlo más legible.

F: *lisibilité*

Lengua de llegada (LL). 1. Lengua a la cual se traduce un texto.

Nota: También se utilizan como sinónimos las expresiones: *lengua término*, *lengua terminal* y *lengua meta*, esta última calco del inglés.

2. «Lengua a la que se ha de trasladar el texto de origen» (norma DIN 2345; T. de la A.).

F: *langue d'arrivée*

I: *target language*

Lengua de origen (LO). 1. Lengua a partir de la cual se traduce un texto.

Nota: También se utilizan como sinónimos las expresiones: *lengua origen*, *lengua original*, *lengua de partida* (calco del francés para *langue de départ*) y *lengua fuente* (calco del inglés para *source language*).

2. «Lengua en la que está escrito el texto de origen» (norma DIN 2345; T. de la A.).

F: *langue de départ*

I: *source language*

Lengua terminal. V. lengua de llegada.

Lengua término. V. lengua de llegada.

Lenguaje especializado. Parámetro de contenido y lingüístico que utiliza el revisor o el traductor para verificar si la estructura del documento, la terminología y la fraseología utilizadas en el TL son las apropiadas para el correspondiente lenguaje de especialidad. Para comprobar si la terminología y fraseología del TL son las apropiadas es importante recurrir a *textos paralelos*, redactados en la LL.

Nota: Cada género y tipo de texto recurre al uso de sus propios recursos léxicos, sintácticos y retóricos, que no tienen por qué coincidir en la LO y en la LL. Ej. Los tiempos verbales que se suelen utilizar en los documentos notariales no coinciden en francés y español. Mientras que en francés se utiliza el *passé composé* (pretérito perfecto compuesto), en español se usa el presente. V. También *parámetros de contenido* y *parámetros lingüísticos*.

F: *langue de spécialité*

I: *sub-language*

Lenguaje simplificado. «Lenguaje con una terminología y fraseología restringidas.

NOTA: El lenguaje simplificado se utiliza, entre otros, en la documentación técnica, con la finalidad de facilitar la comprensión de los textos a los usuarios y a las personas cuya lengua materna no es la del texto en cuestión (ej. en la Aeronáutica), así como para facilitar el uso de sistemas de traducción automática» (norma DIN 2345; T. de la A.).

Lexicógrafo. 1. «Persona que, con los conocimientos y experiencia necesarios, se dedica a la redacción de diccionarios o vocabularios» (Martínez de Sousa, 1999: 85).

Sin. *diccionarista* y *vocabulista*.

2. Persona experta o versada en lexicografía.

Libro de estilo. Conjunto de normas de redacción de una determinada entidad (periódico, emisora de radio, empresa, editorial, Administración pública, etc..) que también suelen utilizar personas ajenas a la misma.

Nota: los libros de estilo suelen contener: normas de redacción (ortografía y gramática); relación de palabras que se utilizan con preposición; lista de verbos irregulares; normas de transcripción; grafía de antropónimos y topónimos; gentilicios poco frecuentes; lista de siglas, acrónimos, abreviaturas y símbolos; lista de palabras mal empleadas (anglicismos, barbarismos, galicismos, etc.); uso de los signos de puntuación y medidas y equivalencias.

Llamada. Elemento de corrección tipográfica, que se representa mediante trazos de diversas direcciones y formas, mediante el cual se indica en las pruebas el lugar donde existe un error que puede afectar a una o más letras, palabra/s, frase/s e incluso párrafo/s.

Nota: En si misma, la llamada carece de sentido si no va acompañada de los *signos* o *señales* que se colocan a su derecha. V. También *señal*, *signo* y *signos de corrección tipográfica*.

Localización. 1. En un sentido general, en el ámbito económico, es la adaptación de un determinado producto a una cultura y un ámbito específicos.

2. «Proceso de adaptación y fabricación de un producto para que presente el aspecto y el funcionamiento de un artículo fabricado en un país en concreto. Así pues, la

localización es la pieza de un rompecabezas comercial mundial que permite que las empresas mantengan negocios en mercados ajenos al suyo original» (LISA, 2003: 3).

Localización de software. Dícese de la traducción y adaptación de programas informáticos a la lengua y cultura de una determinada comunidad.

Lógica. 1. Parámetro de contenido que utiliza el revisor o el traductor para verificar si el TL está bien construido, desde el punto de vista formal o lingüístico y desde el punto de vista semántico. Para que la traducción sea lógica, de principio a fin, debe tener pleno sentido para el lector en su correspondiente contexto. Por lo tanto, en la secuencia de ideas no deben existir contrasentidos o sinsentidos. Nota: La verificación de este parámetro depende tanto de la coherencia, como de la cohesión del TL. Las anomalías relativas a la lógica del TL pueden estar motivadas por dos causas: a) porque el TO, o una parte de éste, carece de lógica y b) porque el traductor ha cometido un error al transferir el sentido del TO al TL. V. También *parámetros de contenido*.

I: *logic*

2. «Calidad de un texto rigurosamente construido en términos de forma y contenido. Este parámetro depende a su vez de la coherencia y de la cohesión» (Brunette 2000b: 175; T. de la A.).

F: *logique*

Maqueta. «Modelo hecho con el papel en blanco para apreciar de antemano el volumen, formato y encuadernación de un libro» (DRAE).

Maquetación. 1. Dícese del proceso de marcar un texto manuscrito con instrucciones acerca de cómo se deben utilizar los tipos de letra, los tamaños, los espacios, el sangrado etc, con la finalidad de indicar el aspecto que debe tener en su forma impresa.

I: *markup*

2. Parámetro de presentación que utiliza el revisor o el traductor para verificar si la estructura global del TL y la disposición de las páginas es adecuada y clara, para no inducir a confusión, y cumple con las especificaciones del encargo de traducción a este respecto. Nota: Dada la importancia de los aspectos relativos a la *maquetación* del documento para su lectura, es importante asegurarse de que la numeración relativa a los cuadros, tablas, capítulos, etc., que aparece en el índice corresponde realmente a las

páginas de referencia, y comprobar si los márgenes, interlineado, espacio entre columnas, secciones y tablas, por ejemplo, son homogéneos. Estas comprobaciones son muy importantes cuando el TO y el TL aparecen editados en un mismo documento (normalmente a doble columna) ya que el lector suele comparar ambos textos. V. También *compaginación* y *parámetros de la presentación*.

I: *layout*

Maquetista. «Persona que, con los conocimientos necesarios de bibliología y tipografía, idea, proyecta y coordina los diversos elementos gráficos de una obra que se ha de realizar, traza sus líneas maestras y realiza el montaje que ha de servir de modelo al compaginador» (Martínez de Sousa, 1999: 85).

Nota: En una editorial tradicional, existe la figura del maquetador en la que recae la labor de decidir los formatos y diseños de los libros que se van a imprimir. De acuerdo con estos criterios otra persona, denominada corrector de manuscritos, marca detalladamente el libro manuscrito con instrucciones precisas para el cajista, quien se ocupa de preparar las pruebas de imprenta. Sin. *Diagramador* y *maquetador*.

Máxima del grado suficiente de precisión. «Consiste en intentar reproducir en el TL únicamente las características relevantes para un determinado contexto y considerando la función de la traducción» (Kussmaul, 1995: 129; T. de la A.).

I: *maxim of the sufficient degree of precision*

Mejora. Modificación que realiza el traductor en el texto de llegada, objeto de revisión, normalmente, a propuesta del revisor.

Nota: distíngase de corrección. V. También *corrección* (3).

F: *amélioration*

I: *improvement*

Microcontexto. Contexto relativo al entorno lingüístico de una sola unidad de traducción.

Nota: Si sólo se considera el microcontexto, la unidad de traducción se analiza desde una perspectiva atomística.

F: *microcontexte*

I: *microcontext*

Mochuelo. «Omisión de una o más palabras, miembro del discurso, frase, etc., que se comete en la composición» (DRAE).

Modalidad de revisión. Denominación de un modo o categoría de *revisión* atendiendo a los aspectos generales que, en cada caso, deba verificar el *revisor* o el propio traductor en el *texto de llegada*, mediante una serie de *parámetros de revisión* que presentan cierta afinidad. Nota: Entre las modalidades de revisión se distinguen: la *revisión de contenido*, la *revisión lingüística*, la *revisión funcional* y la *revisión de la presentación*. A grandes rasgos, existe un cierto paralelismo entre algunas modalidades de revisión (la *revisión de contenido*, la *revisión lingüística* y la *revisión de la presentación*) y los tipos de correcciones que se realizan con textos de origen (*corrección de concepto*, *corrección de estilo* y *corrección tipográfica*). No se puede apreciar tal paralelismo en cuanto a la *revisión funcional*, ya que es requisito imprescindible que el revisor confronte el TL con el TO, cosa que no ocurre en la corrección, donde la única comparación posible es entre el TO y las galeradas, compaginadas y, si es el caso, terceras pruebas.

Montador. «Persona que efectúa montajes de formas destinadas al ofset o al huecograbado» (Martínez de Sousa, 1999: 85).

Muestra. En traducción, fragmento del TL que se selecciona para proceder a su valoración.

Muestreo. Técnica o método que, aplicado a la traducción, consiste en seleccionar un porcentaje previamente definido de fragmentos del TL, denominados muestras, para proceder a la valoración de los mismos considerando una serie de categorías de errores. El examen de muestras puede ser comparativo o no. El evaluador o el revisor puede seleccionar una serie de muestras del TL para compararlas con el TO o limitarse a verificar una o varias muestras del TL y recurrir al TO, sólo, si lo estima oportuno.

Nota: Normalmente, el porcentaje de muestras del TL cuya calidad se verifica representa un 10% respecto al volumen total del texto, si bien dicho porcentaje puede sufrir variaciones en función de las necesidades del cliente. Sin. *Método del muestreo*.

F: *méthode d'échantillonnage*

I: *sampling*

MultiTerm. Programa informático de uso local en el que se introducen las fichas terminológicas que crean las diversas unidades de traducción del SdT de la Comisión Europea. Una vez que se han validado dichas fichas, el contenido de las mismas pasa a la base central *Eurodicautom*.

Nivel de lengua. V. *Registro*.

Nivel de traducción. Es un medio que sirve para «enumerar las diversas obligaciones del traductor frente al texto» (Darbelnet, 1977: 6; T. de la A.).

Nota: Darbelnet considera que se podría decir que existe una deficiencia o *desviación*: «cuando la traducción no utiliza, de entre todos los niveles posibles, el nivel o niveles en los que se sitúa un determinado segmento del texto que hay que traducir». Darbelnet (1977: 6). identifica 7 niveles de traducción: *Nivel cultural*, *Nivel de la interioridad*, *Nivel de las alusiones*, *Nivel del destinatario de la traducción*, *Nivel estilístico*, *Nivel idiomático* y *Nivel semántico*

F: *niveau de la traduction*

Norma. «Documento accesible al público, consensuado entre todas las partes interesadas, que contiene especificaciones técnicas u otros criterios para que se usen como reglas, guías o definiciones de características, para asegurar que materiales, productos, procesos o servicios cumplen los requisitos especificados. Debe estar aprobado por un organismo de normalización y no tiene carácter obligatorio» (Instituto de la Calidad: 2001).

Norma y uso de la lengua. Parámetro lingüístico que utiliza el revisor o el traductor para verificar si ha respetado el código lingüístico de la LL, recurriendo para ello a las nociones de norma y uso vigentes. Además de comprobar si los enunciados son claros y concisos, para que la comunicación sea eficaz, se debe prestar una atención especial al estilo y verificar que las expresiones y combinaciones terminológicas utilizadas son idiomáticas en la LL.

Nota: Antes de realizar cualquier modificación en el TL, el revisor debe tener presente la diferencia entre corrección y mejora, así como la diversidad de idiolectos. V. También *parámetros lingüísticos*.

Normalización. «Actividad colectiva encaminada a dar soluciones a situaciones repetitivas, que provienen fundamentalmente del campo científico o técnico, y consiste en la elaboración, difusión y aplicación de normas» (Instituto de la Calidad: 2001).

Nota aclaratoria. V. *Nota del traductor.*

Nota del traductor. Observación escrita que el traductor estima necesario incluir mediante una indicación (por ej. N. del T. o N.T.), en forma de nota claramente diferenciada del texto de llegada, al pie de página o al final del texto, con la finalidad de explicitar el sentido particular, matices especiales, extensión, limitaciones o dudas que un determinado vocablo, término o frase, por su carácter idiomático, técnico o polisémico, pueda o pudiera presentar, al ser imposible determinarlo sin dicha explicación.

Nota: Es recomendable que el traductor incluya estas notas aclaratorias cuando existen problemas de interpretación del texto de origen por los siguientes motivos: falta de legibilidad debida a alteraciones naturales o casuales o a mutilación mecánica parcial del documento; alteraciones intencionadas como adiciones, supresiones, enmiendas, raspaduras o tachaduras, ya sean manuales o mecánicas; empleo de sintaxis incorrecta, terminología ambigua, barbarismos, idiotismos, jergas y vocablos o locuciones dialectales; eventuales polisemias imposibles de discernir en la lengua de origen; flexiones gramaticales de nombres propios, patronímicos y apellidos declinables que hayan de transcribirse, en la lengua de llegada, bien en su forma nominativa o en la declinada, y nombres propios y apellidos extranjeros, como los de origen africano y asiático, que no permitan diferenciar entre unos y otros o el sexo de la persona que los ostenta. Sin. *Nota aclaratoria.*

Nueva traducción. En traducción literaria se utiliza este término, en sentido impropio, para referirse a la revisión de una traducción publicada previamente y de la que se parte a modo de *borrador de traducción.*

Offset. V. *óset.*

Óset. Sistema de impresión litográfica indirecta, con idénticos principios que la impresión litográfica directa, pero con un molde polimetálico que no imprime

directamente en el papel sino en un rodillo intermedio cubierto por una mantilla de caucho que transfiere la tinta al papel. Sin. *Offset*.

Omisión. Error de traducción que consiste en no traducir en el texto de llegada un concepto o unidad de sentido del texto de origen, sin justificación alguna.

Organismo de certificación. Organismo habilitado para certificar el cumplimiento de una norma.

Nota: Para ello debe estar a su vez acreditado o reconocido por una *entidad de acreditación*.

Ortografía técnica. V. *Ortotipografía* (1).

Ortotipografía. 1. Dícese de la ortografía aplicada a la tipografía. Sin. *Ortografía técnica*.

2. Parámetro de presentación que utiliza el revisor o el traductor para verificar si en el TL se han utilizado de manera apropiada los elementos tipográficos (cursiva, versalita, negrita, subrayado, sangría, espacio, interlineado, etc.) y, si así lo requiere el encargo de traducción, si se han respetado las normas de un determinado *libro de estilo y código tipográfico*. Además, el revisor deberá corregir las erratas o letras mal colocadas, repetidas, omitidas, etc., así como las palabras mal compuestas o con cualquier tipo de error material que pueda producirse al componer el texto.

Nota: La misión del revisor no consiste en corregir las faltas de ortografía, ya que el traductor debe conocer perfectamente las reglas ortográficas de la LL.

V. también *código tipográfico, libro de estilo y parámetros de presentación*.

Parámetro de revisión. Criterio que se utiliza para revisar una traducción y que responde al aspecto o aspectos del texto de llegada que se van a verificar para realizar las correcciones y mejoras necesarias. La denominación de cada parámetro (*adaptación al destinatario, datos, exactitud, integridad, lenguaje especializado, lógica, maquetación, norma y uso de la lengua, y ortotipografía*) es por ello de mera referencia.

Nota: En función de los aspectos generales afines que el revisor o el traductor pretenda comprobar en el TL, utilizará: *parámetros de contenido, parámetros funcionales, parámetros lingüísticos o parámetros de presentación del texto de llegada*.

Parámetros de contenido. Criterios que utiliza el revisor o el traductor para verificar la calidad de la traducción con respecto a la coherencia textual, a los datos que contiene y al uso de la terminología y fraseología, en especial, cuando se ha de utilizar un determinado lenguaje de especialidad, con la finalidad de realizar las correcciones y mejoras necesarias en el TL, mediante el uso de los parámetros denominados *lógica, datos y lenguaje especializado*.

Parámetros de presentación. Criterios que utiliza el revisor o el traductor para verificar si la estructura, disposición y elementos tipográficos del TL cumplen con los requisitos del encargo de traducción y no se ha omitido la traducción de ninguna parte del TO, con la finalidad de realizar las correcciones y mejoras necesarias en el TL, mediante el uso de los parámetros denominados *integridad, maquetación y ortotipografía*.

I: *Presentation parameters*

Parámetros funcionales. Criterios que utiliza el revisor o el traductor para verificar si la traducción reproduce fielmente el sentido completo del texto de origen y si se ha adaptado al destinatario, considerando la función del texto de llegada, para realizar las correcciones y mejoras necesarias en el TL mediante el uso de los parámetros denominados *exactitud, integridad y adaptación al destinatario*.

Parámetros lingüísticos. Criterios que utiliza el revisor o el traductor para verificar se han respetado las normas de la LL y se ha utilizado el nivel de lengua y registros apropiados para el destinatario de la traducción, con la finalidad de realizar las correcciones y mejoras necesarias en el TL, mediante el uso de los parámetros denominados *lenguaje especializado, norma y uso de la lengua de llegada y adaptación al destinatario*.

I: *Language parameters*

PER. V. Postedición rápida.

Perífrasis. Como resultado del *procedimiento de traducción* denominado *amplificación*, consiste en traducir una palabra del *texto de origen* por un grupo de palabras o una expresión con el mismo *sentido* en el *texto de llegada*. Suele utilizarse para evitar

repetir varias veces la misma palabra o por restricciones relacionadas con el sentido, es decir, para conservar o evitar una connotación.

Nota: cuando se utiliza la perífrasis no se debe añadir información que no se encuentre en el texto de origen.

F: *périphrase*

I: *paraphrase*

Permutación. 1. *Procedimiento de traducción* que consiste en intercambiar el *sentido* de dos unidades léxicas mediante una recategorización.

2. Dícese también del resultado.

F: *chassé-croisé*

I: *interchange*

Planilla de evaluación. V. *plantilla de evaluación*.

Plantilla de evaluación. Formulario o impreso en el que figuran una serie de cuestiones generales, relativas a la traducción de un determinado texto, a las que ha de responder el evaluador de la traducción para asignarle una calificación o una nota numérica. Suele utilizarse, en el marco de la evaluación de la calidad de la traducción (ECT), con la finalidad de medir la productividad del traductor y la relación calidad-precio de las traducciones.

Poetry. Programa informático de envío electrónico de solicitudes de traducción al Servicio de Traducción (SdT) de la Comisión Europea en el que la interfaz Web crea una carpeta electrónica con la solicitud, el original que hay que traducir y los documentos de referencia disponibles para, a continuación, transmitirla en bloque al SdT.

Postedición. *Corrección y revisión* a la que se somete el producto (TL) resultante de la *traducción automática* (TA), con la finalidad de eliminar errores, como las posibles distorsiones de sentido introducidas por la TA, y mejorar la calidad lingüística del mismo con el menor número posible de cambios.

Nota: Los errores que introduce la TA con mayor frecuencia son las repeticiones, el orden incorrecto de la frase, la ruptura de la cohesión del texto al cortar enlaces entre

frases, el uso incorrecto de partículas negativas y tiempos verbales y las traducciones de nombres propios.

F: *postédition*

I: *post-editing*

Postedición rápida. Servicio conocido como PER, cuya finalidad es proceder a la corrección y revisión rápidas de las traducciones realizadas mediante el sistema de traducción automática Systran CE, que el Servicio de Traducción (SdT) de la Comisión Europea (CE) pone a disposición de sus usuarios.

Preedición. 1. Tratamiento al que se somete un documento original (TO) que va a ser traducido mediante un sistema de traducción automática (TA), con la finalidad de eliminar errores de sintaxis, de mecanografiado y ortográficos, así como las estructuras sintácticas muy complejas.

2. «En el ámbito de la bibliología, dicese del conjunto de estudios, gestiones y pasos necesarios para decidir sobre la conveniencia de editar cada una de las obras destinadas a constituir un programa editorial» (Martínez de Sousa, 1999: 29).

Preparador del original. «Persona que, con los conocimientos bibliológicos y tipográficos necesarios, se encarga de dar forma gráfica al original para guía de los compositores, compaginadores y correctores» (Martínez de Sousa, 1999: 85). Sin. *señalizador del original.*

Préstamo. Procedimiento de traducción que consiste en conservar en el *texto de llegada* una palabra o expresión de la *lengua de origen*, bien porque en la *lengua de llegada* no existe una *correspondencia* léxica o por razones de estilo.

Ej. 1. Mantequilla light. 2. Música hip-hop.

F: *emprunt*

I: *borrowing*

Principio AIOI. Principio que determina que el TL debe transmitir la totalidad del mensaje que contiene el TO. En consecuencia, el TL no debe ser objeto de adiciones innecesarias (AI) ni de omisiones innecesarias (OI).

Principios para la revisión de traducciones. Bases generales sobre las que se establece la revisión de traducciones y premisas de las que debe partir el revisor para delimitar su intervención. Nota: los siete principios de revisión básicos que guían la labor del revisor son: 1. Conocer el encargo de traducción. 2. Leer el TL como si de un TO se tratase. 3. Estudiar la rentabilidad de la revisión. 4. Determinar la modalidad de revisión y el grado de revisión que requiere el TL. 5. Minimizar las modificaciones en el TL. 6. Justificar las correcciones y 7. Asumir su responsabilidad con respecto a la calidad del TL, en la medida que corresponda.

F: *principes directeurs*

I: *revision principles*

Procedimiento. «Manera especificada de realizar una actividad» (ISO 8402: 1994).

Procedimiento de traducción. Método de transferencia lingüística de los segmentos textuales significativos del *microcontexto* de un *texto de origen* que utiliza el *traductor* para formular una *equivalencia* en el *texto de llegada*. Entre otros procedimientos de traducción se encuentran la *adaptación*, el *calco*, la *compensación*, la *perífrasis* y el *préstamo*. Sin. *Procedimiento de transferencia*.

F: *procedé de traduction*

I: *translation procedure*

Procedimiento de transferencia. V. *Procedimiento de traducción*

Procedimiento de valoración de la traducción. Forma específica de juzgar la calidad del texto de llegada (TL), en el ámbito profesional, considerando: el estado del TL (definitivo o semiacabado); la extensión de la parte o segmento del TL que se somete a la valoración; si se compara o no el TL con el TO; si se utiliza o no una plantilla de evaluación; si el revisor debe justificar o no las correcciones y modificaciones realizadas en el TL; el receptor o destinatario de la valoración y la finalidad de la misma. V. *aseguramiento de la calidad de la traducción* (AC), *control de la calidad de la traducción* (CC), *evaluación de la calidad de la traducción* (ECT), *lectura de verificación del texto de llegada*, *revisión formativa* (RF) y *revisión pragmática* (RPr).

Proceso. «Conjunto de recursos y actividades relacionadas entre sí que transforman elementos entrantes (*input*) en elementos salientes (*output*)» (ISO 8402: 1994).

Proceso de traducción. Conjunto de *actividades* relacionadas entre sí que el ente traductor organiza en una serie de *fases* para establecer equivalencias interlingüísticas, y en la medida de lo posible interculturales, con la finalidad de transferir el sentido de un texto de origen (TO), procedente de una cultura O (CO) y redactado en lengua O (LO), a un texto al que denominamos de llegada (TL), redactado en lengua L (LL) y cuyo destinatario tiene una cultura L (CL), considerando para ello las especificaciones, explícitas o implícitas, del encargo de traducción dado por el cliente (iniciador de la traducción o destinatario final). V. también *actividades del proceso de traducción* y *fases del proceso de traducción*.

Producto. «Cosa producida» (DRAE).

Productor. «Persona que, con los conocimientos precisos de tipografía, bibliología y artes gráficas, se dedica a hacer los estudios de costes (presupuestos) y actúa de intermediario entre el departamento de ediciones y los talleres de reproducción, impresión y encuadernación, papeleras, etc., con total responsabilidad sobre la calidad del producto final en los aspectos que de él dependen» (Martínez de Sousa, 1999: 85).

Pruebas ozálidas. «Son copias de originales translúcidos (los fotolitos montados sobre astralones) en papel o película diazoica, que se obtienen antes de grabar la plancha de impresión y se destinan a una última revisión del cliente (o editorial)» (Martínez de Sousa, 1999: 196). V. También *fotolito* y *revisión de las pruebas ozálidas*.

Publicista. «Escritor con extraordinario poder de síntesis que tiene en las editoriales lexicográficas un lugar importante como sintetizador de textos escritos por otros» (Martínez de Sousa, 1999: 85).

Recategorización. 1. *Procedimiento de traducción* que consiste en establecer una *equivalencia* mediante un cambio de categoría gramatical.

2. Dícese también del resultado.

Ej. 1. *It's getting dark* (comienza a oscurecer). 2. A *medical student* (un estudiante de medicina)

F: *recatégorisation*

I: *recategorization*

Recensión. Forma de publicidad bibliográfica que, generalmente, aparece en forma de noticia, en las secciones literarias de periódicos y revistas, y consiste en el mero anuncio de la obra. V. también *crítica* y *reseña*.

Reseña. Forma de publicidad bibliográfica que, generalmente, aparece en forma de noticia, en las secciones literarias de periódicos y revistas. Consiste en anunciar la obra y analizar su contenido. V. también *crítica* y *recensión*.

Redactor. «Persona que se dedica a escribir, especialmente, en las editoriales, textos que no forman obra: solapas, ciertos prólogos o presentaciones, publicidad, textos variados, etc. No existe como puesto de trabajo formalmente instituido en el mundo editorial» (Martínez de Sousa, 1999: 86).

Redundancia. 1. Repetición o uso excesivo de una palabra o concepto.

2. Comunic. «Cierta repetición de la información contenida en un mensaje, que permite, a pesar de la pérdida de una parte de este, reconstruir el contenido del mismo» (DRAE).

Reedición. Nueva versión de una obra o texto ya publicado, en la que el autor puede haber añadido, suprimido, ampliado o modificado ciertos pasajes, considerando la evolución del campo en cuestión así como los posibles errores constatados por los correctores (si la obra es nacional) o por los revisores (si la obra es extranjera). Sin. *edición revisada*.

Reeditar. Volver a publicar, por medio de la imprenta o por otros procedimientos, una obra, periódico, folleto, etc., cambiando partes del texto.

Nota: distíngase de *reimprimir*.

Registro. Elemento del enunciado que considera la situación del sujeto que habla en el momento que habla, así como su nivel sociocultural. Sin. *Nivel de lengua*.

Reimprimir. Volver a imprimir, o repetir la impresión de una obra o escrito con los mismos moldes o fotolitos de la edición anterior. Nota: distíngase de *reeditar*.

Reiterabilidad. Obtención de un mismo resultado cuando es la misma persona la que realiza dos veces el mismo trabajo.

Nota: De acuerdo con Koo y Kinds (2000: 148), las ideas de base para el diseño de la norma LISA QA Model fueron, la *reiterabilidad* y la *reproducibilidad*.

Reproducibilidad. Obtención de un mismo resultado cuando son dos personas diferentes las que realizan el mismo trabajo.

Nota: De acuerdo con Koo y Kinds (2000: 148), las ideas de base para el diseño de la norma LISA QA Model fueron, la *reiterabilidad* y la *reproducibilidad*.

Retraducir. Volver a traducir un texto o documento, o un fragmento de éste (capítulo, página, párrafo, frase).

Revisión. 1. Lectura atenta de un texto de llegada (TL), considerado como producto semiacabado o *borrador de traducción*, que realiza la misma persona que ha traducido el texto (*traductor*) o un tercero (*revisor*), generalmente, comparándolo con el texto de origen (TO) y utilizando para ello una serie de criterios establecidos a priori, con la finalidad de comprobar si se han cumplido las especificaciones del *encargo de traducción* y realizar las oportunas correcciones y mejoras en el TL, antes de proceder a su entrega al cliente.

Nota: A diferencia de la autorrevisión, la revisión que realiza un tercero es opcional, dado que constituye un valor añadido al TL, por lo que no puede considerarse como una actividad inherente al proceso de traducción. V. También *autorrevisión*, *grado de revisión*, *modalidad de revisión*, *parámetro de revisión* y *tipos de revisión*.

F: *révision bilingue*

I: *full revision*

2. En el ámbito de la edición profesional, la revisión es el resultado de los cambios efectuados en un texto, libro o documento, por el autor del mismo y a petición del editor.

Nota: En el contexto de la traducción literaria, se utiliza incorrectamente la expresión *nueva traducción* para referirse a una *revisión*, o sea, a una traducción que ya existía

pero que ha sido corregida y mejorada. Con la reedición de los clásicos suele ocurrir que los editores publiquen una *nueva traducción* de Zola, por ejemplo, cuando en realidad su obra no se acaba de traducir sino que es una revisión de una traducción publicada previamente y de la que se parte a modo de *borrador de traducción*.

Revisión colectiva. Es la revisión que realizan varias personas o un grupo multidisciplinar, normalmente compuesto por terminólogos, especialistas en un determinado ámbito, el cliente o su representante, el traductor, el autor o redactor del texto y expertos en informática.

F: *révision collective*

Revisión comparativa. Dícese de la *revisión completa* en la que, considerando el *grado de revisión*, se compara el 100% del texto de llegada con el texto de origen con la finalidad de corregir la traducción y realizar las correspondientes mejoras, antes de proceder a su entrega al cliente. Nota: la *revisión comparativa* es la que implica un mayor *grado de revisión* con respecto a la *revisión de muestras* y a la *revisión unilingüe*. V. También: *revisión de muestras* y *revisión unilingüe*.

F: *révision bilingue*

I: *comparative re-reading* y *bilingual re-reading*

Revisión completa. 1. Considerando el *grado de revisión*, dícese de la revisión en la que se compara el 100% del texto de llegada con el texto de origen con la finalidad de corregir la traducción y realizar las correspondientes mejoras. Nota: Una revisión también puede denominarse completa atendiendo a la *modalidad de revisión*. V. También: *revisión comparativa*, *revisión unilingüe* y *revisión de muestras*.

I: *full revision*

2. Considerando la *modalidad de revisión*, dícese de la revisión en la que el revisor o el traductor utiliza todos los parámetros de revisión, en lugar de un solo parámetro o grupo de parámetros. Nota: Una revisión también puede denominarse completa atendiendo al *grado de revisión*. V. También: *revisión de contenido*, *revisión de la presentación*, *revisión funcional* y *revisión lingüística*.

I: *full revisión*

Revisión cruzada. V. *Revisión recíproca*

Revisión de concordancia. Es una variante de la *revisión recíproca* que consiste en leer la traducción en voz alta para que otro traductor compruebe la correspondencia con el texto de origen.

Nota: Este tipo de revisión puede practicarse entre dos traductores cuya lengua materna sea la del TL o entre dos traductores cuya lengua materna sea diferente (uno la del TL y otro la del TO). V. También *lectura cruzada* y *revisión recíproca*.

F: *relecture concordance*

Revisión de contenido. Modalidad de *revisión parcial* para la que el revisor o el traductor sólo utiliza los *parámetros* de contenido denominados *lógica, datos y lenguaje especializado*. V. También *modalidad de revisión*.

Revisión de la presentación. Modalidad de *revisión parcial* para la que el revisor o el traductor sólo utiliza los *parámetros de la presentación* denominados *integridad, maquetación y ortotipografía*. V. También *modalidad de revisión*.

Revisión de las ozálidas. V. *Revisión de las pruebas ozálidas*.

Revisión de muestras. Dícese de la *revisión parcial* en la que, considerando el *grado de revisión*, sólo se compara un determinado porcentaje del texto de llegada, o *muestras* de la traducción, con el texto de origen con la finalidad de corregir la traducción y realizar las correspondientes mejoras, antes de proceder a su entrega al cliente. Nota: la *revisión de muestras* es la que implica el menor *grado de revisión* con respecto a la *revisión comparativa* y a la *revisión unilingüe*. V. También: *revisión comparativa* y *revisión unilingüe*.

I: *partial revisión*

Revisión de las pruebas ozálidas. Constituye la última prueba que puede verse antes de imprimir el texto, motivo por el cual la revisión de estas copias de originales translúcidos debe hacerse con sumo cuidado.

Nota: Cuando la composición se hacía manualmente o por sistemas mecánicos en caliente (linotipia o monotipia), esta operación recibía el nombre de corrección en el plomo, o corrección en imprenta, ya que las letras o líneas incorrectas se sustituían por

las correctas directamente en el plomo. Sin. *revisión de las ozálidas*. V. También *pruebas ozálidas*.

Revisión didáctica (RD). Ejercicio de revisión que se practica en el marco académico y cuya finalidad principal consiste en instruir al estudiante de traducción en el aprendizaje del procedimiento y la técnica de la revisión de traducciones.

Nota: no hay que confundir este *tipo de revisión* con la *revisión formativa*. V. También *revisión formativa*.

F: *révision pédagogique*

I: *didactic revision*

Revisión eficaz. Dícese de la revisión que logra su propósito, es decir, corregir y mejorar el TL, en un tiempo razonable y dentro del plazo estipulado para proceder a la entrega de la traducción al cliente o destinatario.

Nota: En términos generales, el tiempo que se dedica a revisar una traducción, para considerarla como eficaz y rentable, no debería ser superior al 20% del tiempo que se ha invertido en hacerla.

Revisión excesiva. Es aquella en la que se realiza una corrección cuando sería suficiente con una mejora.

Nota: distíngase de *hiperrevisión* y *sobrerrevisión*.

F: *révision excessive*

Revisión formativa (RF). Comparación minuciosa entre el texto de llegada (TL) completo, como producto semiacabado, y el texto de origen (TO), considerando una serie de criterios determinados previamente, con la finalidad de corregir los posibles errores de la traducción, mejorar el TL y ayudar al traductor a que perfeccione su competencia traductora.

Nota: Algunos autores francófonos (Brunette y Horguelin) usan el término «revisión didáctica» (*révision didactique*) para referirse a la revisión con una finalidad formativa en el ámbito profesional. V. También *revisión didáctica*.

F: *révision didactique*

I: *formative revision, training revision*

Revisión funcional. Modalidad de *revisión parcial* para la que el revisor o el traductor sólo utiliza los *parámetros funcionales* denominados *adaptación al destinatario*, *exactitud* e *integridad*. V. También *modalidad de revisión*.

Revisión lingüística. Modalidad de *revisión parcial* para la que el revisor o el traductor sólo utiliza los *parámetros lingüísticos* denominados *lenguaje especializado*, *norma* y *uso de la lengua*, y *adaptación al destinatario*. Sin. *revisión de estilo*. V. También *modalidad de revisión*.

Revisión parcial. 1. Considerando el *grado de revisión*, dicese de la revisión en la que sólo se compara una parte o un determinado porcentaje (en lugar del 100%) del texto de llegada con el texto de origen, con la finalidad de corregir la traducción y realizar las correspondientes mejoras. Nota: Una revisión también puede denominarse parcial atendiendo a la *modalidad de revisión*. Ant. *Revisión completa*. V. También: *revisión comparativa*, *revisión unilingüe* y *revisión de muestras*.

I: *partial revisión*.

2. Considerando la *modalidad de revisión*, dicese de la revisión en la que el revisor o el traductor utiliza un solo parámetro o grupo de parámetros, en lugar de todos los parámetros de revisión. Nota: Una revisión también puede denominarse parcial atendiendo al *grado de revisión*. Ant. *Revisión completa*. V. También: *revisión de contenido*, *revisión de la presentación*, *revisión funcional* y *revisión lingüística*.

I: *partial revisión*.

Revisión pedagógica. V. *revisión didáctica* y *revisión formativa*.

Revisión pericial. Tipo de revisión que realiza un revisor o un traductor experimentado, cuando existen divergencias de opinión entre el cliente y el traductor del TL en cuestión, con la finalidad principal de valorar la calidad de la traducción y justificar la crítica con respecto al fondo y a la forma.

Nota: Para que el examen o peritaje de la traducción en cuestión sea aceptado por ambas partes es imprescindible que el traductor que interviene como perito cuente con el debido reconocimiento y sea absolutamente imparcial. En determinadas ocasiones, los órganos jurisdiccionales de la Administración de Justicia también requieren este tipo de

intervención, en la que el revisor actúa en calidad de fedatario público, como en el caso de los intérpretes jurados en España. V. También *intérprete jurado*.

F: *relecture-expertise*

Revisión pragmática (RPr). Procedimiento de valoración de la calidad de la traducción que se utiliza en el ámbito profesional. Consiste en una comparación exhaustiva entre el texto de llegada (TL) completo, como producto inacabado que puede ser o no el TL definitivo, y el texto de origen (TO), con la finalidad de corregir y mejorar la traducción.

Nota: En el ámbito profesional, el revisor no tiene que justificar al traductor las correcciones y mejoras realizadas en el TL.

F: *révision pragmatique*

I: *pragmatic revision*

Revisión recíproca. Es aquella que se practica entre dos traductores que se revisan mutuamente, unas veces comparando el TL con el TO o bien limitándose a leer el TL completo como si de un TO se tratase. Sin. *Interrevisión* y *revisión cruzada*.

Nota: La *revisión de concordancia* y la *lectura cruzada* son dos variantes de la *revisión recíproca*.

F: *interrévision* y *révision réciproque*

Revisión unilingüe. Dícese de la *revisión parcial* en la que, considerando el *grado de revisión*, se analiza y lee el texto de llegada completo y sólo se compara con el texto de origen cuando el revisor o el traductor detecta un problema de calidad, con la finalidad de corregir la traducción y realizar las correspondientes mejoras, antes de proceder a su entrega al cliente.

Nota: la *revisión unilingüe* implica un *grado de revisión* intermedio con respecto a la *revisión comparativa* y a la *revisión de muestras*. Sin. *lectura de verificación del TL*. V. También *revisión comparativa* y *revisión de muestras*.

I: *unilingual re-reading*

Revisor de estilo. V. *Revisor lingüístico*

Revisor de la traducción. Persona especializada que realiza la revisión del contenido de un libro traducido con objeto de comprobar si la versión es correcta en función de los términos de la obra original (Martínez de Sousa, 1999: 86).

Revisor lingüístico. Persona que se ocupa de realizar la *revisión lingüística* y que debe poseer profundos conocimientos lingüísticos para verificar los aspectos relacionados con el uso del lenguaje en el TL, mediante el uso de los parámetros de revisión denominados *lenguaje especializado, norma y uso de la lengua y adaptación al destinatario*. Sin. *revisor de estilo*

Revisor temático. Persona que se ocupa de realizar la *revisión de contenido* y que debe ser experta en el tema que aborde el TL, o conocer bien la materia en cuestión, para verificar los aspectos relativos al contenido de la traducción, mediante el uso de los parámetros de revisión denominados *lógica, datos y lenguaje especializado*.

Revisor-traductor. Persona que se ocupa de realizar la *revisión funcional* y que debe poseer la competencia traductora y experiencia necesarias para ocuparse de verificar los aspectos relacionados con la función o finalidad de la traducción, mediante el uso de los parámetros de revisión denominados *adaptación al destinatario, exactitud e integridad*.

Revisor tipográfico. Persona que se ocupa de realizar la *revisión de la presentación* con la experiencia y conocimientos necesarios en tipografía, gramática y maquetación para verificar los aspectos relacionados con la presentación del TL, mediante el uso de los parámetros de revisión denominados *integridad, maquetación y ortotipografía*.

SdTVista. Sistema de archivado electrónico del SdT que funciona, desde el 1.01.1994, mediante el uso de diversos criterios de búsqueda.

Secretario de redacción. «En las editoriales bien organizadas y con cierto fuste, persona que en el departamento de ediciones tiene la responsabilidad de poner en práctica las decisiones del director del departamento (el director literario), seguir la marcha de cada libro, asesorar a los correctores de estilo y tipográficos, distribuir el trabajo y las funciones, resolver los problemas que la producción de las obras presenta, coordinar los trabajos, etc.» (Martínez de Sousa, 1999: 86).

Señal. Elemento de corrección tipográfica que se indica en el texto y que, sólo en caso de duda o confusión, se repite en el margen. V. También *llamada, signo y signos de corrección tipográfica*.

Sigla. Palabra formada por el conjunto de letras iniciales de una expresión compleja; p. ej., *O*(rganización de) *N*(aciones) *U*(nidas), *o*(bjeto) *v*(olante) *n*(o) *i*(dentificado), *Í*(ndice de) *P*(recios al) *C*(onsumo).

2. Cada una de las letras de una sigla (palabra formada por letras iniciales). P. ej., *N*, *O* y *U* son siglas en *ONU*.

Nota: no confundir con *acrónimo*.

Significado. Significación o sentido de una palabra o de una frase. Contenido semántico de cualquier tipo de signo, en un determinado contexto.

Signo. Elemento de corrección tipográfica que indica la operación que hay que realizar en el lugar señalado en el texto y se coloca siempre a la derecha de la llamada. Sin. *Enmienda, corrección*. V. También *llamada, señal y signos de corrección tipográfica*.

Signos de corrección tipográfica. Código convencional, conocido comúnmente como *signos de corrección*, compuesto por *llamadas, signos y señales*, que se utiliza para indicar las correcciones tipográficas que hay que realizar en un texto. Este código puede variar de un país a otro.

Nota: Los signos que se emplean en la *corrección de estilo* y en la *corrección tipográfica* son prácticamente los mismos, con la diferencia de que los primeros no se indican al margen sino directamente en el lugar en el que se ha constatado el error. Sin. *signos de corrección*. V. También *llamada, señal y signo*.

Situación. Circunstancias extralingüísticas que rodean la producción de un texto.

Nota: En traducción, las circunstancias que ha de considerar el traductor o el revisor incluyen desde el usuario final del texto de llegada (y sus relaciones con el texto de origen), la posición del destinatario final, datos sobre el autor del TO (personalidad, experiencia, costumbres, relación con el destinatario final), época y lugar de utilización del texto traducido, vida de la traducción, tipo de texto, medio y soporte de difusión del

TL, hasta la situación social, circunstancias políticas, etc.. que rodean la producción del TL.

Sobrerrevisión. Deterioro de la calidad del texto de llegada, objeto de revisión, debido a la introducción de errores por parte del revisor.

Nota: distíngase de *hiperrevisión* y *revisión excesiva*. V. También *corrección y mejora*.

F: *surrévision*

Sobretraducción. Error de traducción que consiste en explicitar elementos del texto de origen que deberían quedar implícitos en el texto de llegada por constituir una sola unidad de sentido. Ej. *No parking at any time*: prohibido aparcar a cualquier hora.

F: *surtraduction*

I: *over-translation*

Solecismo. Error de lengua que consiste en construir o emplear una frase sintácticamente incorrecta. Ej. La gente comentan lo bueno que era.

Nota: Distíngase del barbarismo que consiste en un error morfológico y del uso impropio que supone un error semántico.

F: *solécisme*

I: *solecism*

Subtexto. Término con el que Newmark (1988/1992: 342) hace referencia al pensamiento que corre bajo el texto, que a veces está en contradicción con lo que allí se dice. Nota: El término, popularizado por el traductor y biógrafo de Ibsen y Chejov, Michael Meyer, se debe al parecer a un actor. Se trata de un concepto peligroso: a todo traductor le gusta pensar que en ocasiones ha traducido justamente lo que el autor quería decir y no lo que de hecho escribió.

SYSTRAN CE .Versión adaptada (a las necesidades de traducción del SdT) del sistema de traducción automática SYSTRAN (*System Translation*), cuyos derechos adquirió parcialmente la Comisión Europea en 1976 para crear su propio sistema de traducción automática (TA).

Técnica de la triangulación. En el estudio de casos, la técnica de la triangulación consiste en comprobar y contrastar las informaciones recibidas con varias fuentes (otros informantes, documentos, etc.).

Técnico editorial. «Persona que, con amplia cultura y completos conocimientos bibliológicos, ortográficos y tipográficos, está preparada para realizar un determinado libro empezando por su definición, extensión, cálculo, presupuesto editorial, calendario, presentación física (formato, encuadernación, etcétera), realización paso a paso, etc., hasta entregar al productor los fotolitos listos para la impresión. Es, como se ve, el cargo más completo, complejo y difícil del departamento de ediciones, generalmente mal definido y peor pagado. Con frecuencia se le llama también *editor*, pero en este caso, y para evitar más anfibologías con esta voz, sería preferible llamarle *editor de mesa*, como, al parecer, se le llama en algunos lugares con acierto (al modo como en periodismo existe el *redactor de mesa*)» (Martínez de Sousa, 1999: 86).

Teoría de la traducción. V. *Traductología*.

Texto base. V. *texto de origen*.

Texto híbrido. Dícese de aquel en el que puede haber más de una función textual predominante. V. También *función textual*.

Texto de llegada (TL). 1. Texto que se obtiene como producto del proceso de traducción. Sin. *Traducción* (2).

F: *texte d'arrivée*

I: *target text*

Texto de origen (TO). 1. Texto a partir del cual se realiza una traducción.

2. «Texto que hay que traducir» (norma DIN 2345; T. de la A.).

F: *texte de départ*

I: *source text*

Texto de partida. V. *texto de origen*.

Texto de referencia. «Texto escrito en la lengua de origen o en la lengua de llegada que trata sobre el mismo tema que el texto de origen» (norma DIN 2345; T. de la A.).

Texto general. V. *Texto pragmático*.

Texto paralelo. 1. Texto escrito en la lengua de llegada que pertenece al mismo género que el texto de origen o que aborda un tema similar. El traductor utiliza los textos paralelos para extraer terminología, fraseología o ampliar conocimientos para realizar la traducción.

F: *texte parallèle*

I: *parallel text*

2. «Texto escrito en la lengua de origen o en la lengua de llegada comparable al texto de origen, en cuanto al ámbito de especialidad que aborda y al tipo textual» (norma DIN 2345; T. de la A.).

Nota: La norma DIN 2345 incluye en esta categoría las traducciones realizadas del mismo tipo de textos.

Texto pragmático. «Los textos pragmáticos, o textos generales, son cualquier tipo de documento contemporáneo no literario, cuyos destinatarios comparten intereses comunes pero no necesariamente conocimientos especializados», (Brunette, 2000b: 170; T. de la A.). Sin. *texto general*.

F: *texte pragmatique*

I: *pragmatic text, general text*

Tman. Herramienta automatizada de búsqueda y sustitución de fragmentos de oraciones, con la que se pueden sustituir cadenas de caracteres predefinidas (desde palabras hasta párrafos) en el documento original y crear una matriz de la traducción, en la que se combinan elementos de las lenguas de origen y de llegada.

Tipo de revisión. Distinción que se realiza entre las clases de *revisión* en función de: el sujeto o personas que la realicen (*autorrevisión, lectura cruzada, revisión colectiva, revisión cruzada, revisión de concordancia, revisión pericial y revisión recíproca*), la finalidad principal y complementaria de la misma (*revisión didáctica, revisión*

formativa, revisión pericial y revisión pragmática) y el ámbito en el que se lleva a cabo (profesional o académico).

Tono. Nivel de lengua o registro que conforma el modo particular de la expresión y del estilo, de una obra literaria, texto o documento, según el asunto que trata y el estado de ánimo que pretende reflejar.

Nota: Cuando el perfil del destinatario del TL no coincide con el del TO, es necesario modificar el tono en el TL para cumplir con las exigencias del encargo de traducción. Lo mismo ocurre cuando los aspectos relativos a la situación en la que se produce el TO y el TL son diferentes, ya que pueden implicar un cambio de *tono* al estar estrechamente vinculados con la función del TL.

F: *ton, tonalité*

I: *tone*

Traducción. 1. Proceso de transformación de un texto de origen (TO) en un texto de llegada (TL), mediante una transferencia interlingüística que consiste en interpretar el sentido del TO y reexpresarlo en el TL, intentando establecer la relación de equivalencia que requieran ambos textos en función del encargo de traducción.

2. Producto de dicha transformación. « Resultado del proceso de traducción» (norma DIN 2345; T. de la A.).

F: *traduction*

I: *translation*

Traducción abierta. «Es aquella que no se dirige expresamente a los destinatarios del TL como si de un segundo original se tratase. Los tipos de textos (TO) que requieren esta traducción son los textos históricos y los extemporáneos (arte, filosofía, etc..)» (House, 1977; T. de la A.).

Nota: En esta situación, no es posible que exista una correspondencia entre la función del TO y la del TL (es el caso de muchos textos literarios por el contexto histórico en el que surgen o por su carácter irrepetible), de ahí que en este tipo de traducción aparezca una *función de segundo nivel*. Sin. *Traducción patente*. V. También *función de segundo nivel, traducción encubierta y traducción semántica*.

I: *overt translation*

Traducción asistida por ordenador (TAO). Traducción que realiza un traductor mediante un programa informático diseñado para ello.

F: *traduction assistée par ordinateur*

I: *computer-assisted translation*

Traducción automática (TA). Es la traducción que realiza un programa informático diseñado para analizar un TO y producir un TL sin la intervención del traductor. Actualmente, incluye dos etapas, una de preedición del TO y otra de postedición del TL, que requieren la intervención humana.

Nota: Distíngase de la *traducción asistida por ordenador (TAO)*.

F: *traduction automatique*

I: *machine translation*.

Traducción comunicativa. «Traducción hecha situándose en el nivel del lector, es decir, orientada al logro de un efecto equivalente en el lector del TO y del TL» (Newmark, 1988/1992: 342).

Nota: Entre los textos susceptibles de una *traducción comunicativa*, según Newmark (1977), se encuentran aquellos cuya función preponderante es la informativa (periódicos, revistas, manuales...) y los de función vocativa (propaganda, publicidad, normas, leyes). V. También *traducción encubierta*.

I: *communicative translation*

Traducción encubierta. Traducción que goza del estatus de TO en la cultura de llegada. La traducción es encubierta porque el TO no está dirigido expresamente a un destinatario de una cultura concreta (House, 1977). En este caso, el TL y el TO tienen funciones equivalentes puesto que surgen para cubrir necesidades contemporáneas y equivalentes de un destinatario similar en ambas culturas.

Nota: Los textos técnicos, las circulares de negocios y los artículos periodísticos, por ejemplo, suelen requerir esta traducción y, a veces, la aplicación de un «filtro cultural», si así lo estima oportuno el traductor, el revisor o el evaluador de la traducción. Se trata de considerar el TO desde la perspectiva del destinatario de la CL. V. También *traducción abierta* y *traducción comunicativa*.

I: *covert translation*

Traducción funcional. «Se llama así a la traducción sencillamente natural que clarifica la intención y significado del pasaje de la LO. (Vendría a ser una «paráfrasis», en el mejor sentido de la palabra)» (Newmark, 1988/1992: 342).

Traducción jurada. Versión documental íntegra, clara y fidedigna que, de un texto redactado en una lengua de origen, realiza el *intérprete jurado* para sustituir el texto de origen por otro redactado en la lengua de llegada que, además, debe cumplir con ciertos requisitos relativos a la presentación, *fórmula de legalización*, sello, *visés*, firma y registro.

Nota: el intérprete jurado podrá cotejar, revisar y legalizar las traducciones realizadas por terceros, quienes quedarán automáticamente exonerados de cualquier tipo de responsabilidad sobre la autenticidad, precisión e integridad de las mismas, al asumir el intérprete jurado dicha responsabilidad. V. también: *fórmula de legalización*, *intérprete jurado* y *visé*.

Traducción libre. V. *Adaptación*.

Traducción oblicua. «Resultado de la aplicación de una serie gradual de procedimientos y métodos de traducción. Se denomina oblicua precisamente porque se aleja del traslado directo o calco mecánico de todos y cada uno de los elementos del texto de la lengua de origen» (Vázquez-Ayora, 1977: 266).

Traducción patente. V. *Traducción abierta*.

Traducción semántica. «Traducción hecha situándose en el plano del autor» (Newmark, 1988/1992: 342). V. También *traducción abierta*.

I: *semantic translation*

Traducir. «Trasladar, por escrito, un texto de una lengua de origen a una lengua de llegada» (norma DIN 2345; T. de la A.).

Traductología. Disciplina humanística, con entidad propia, que se ocupa del conjunto de estudios sobre la traducción e interpretación desde diferentes enfoques. En función

de los aspectos que aborden los estudios de esta disciplina se clasifican, básicamente, en tres ramas: teóricos, descriptivos y aplicados.

Nota: Esta disciplina recibe otras denominaciones como *Translémica*. Otros autores como Vazquez-Ayora utilizan el término traductología limitado al campo de aplicaciones de modelos lingüísticos. Sin. *Estudios de traducción, Teoría de la Traducción y Translémica*.

F: *Études sur la traduction*

I: *Translation Studies*

Traductor. 1. «Especialista de la comunicación que reexpresa de una lengua a otra documentos escritos» (Delisle et al., 1999: 302).

2. «Persona que, con completo conocimiento de la lengua fuente y la lengua resultante, se dedica a trasladar textos, sea con destino a la publicación o con otro fin» (Martínez de Sousa, 1999: 86).

Translator's Workbench (TWB). Herramienta integrada de ayuda a la traducción que se utiliza en el SdT de la Comisión Europea para la manipulación local de los datos extraídos de la memoria central. Cuando se desea traducir una frase del TO, TWB ofrece como propuestas de traducción los segmentos idénticos o similares procedentes de traducciones previamente almacenadas.

Nota: esta herramienta es de TRADOS.

Unidad de traducción (UT). «El segmento más pequeño del enunciado en el que la cohesión de los signos no permite que éstos se traduzcan por separado» (T. de la A.), según Vinay y Darbelnet (1958 y 1977:6).

F: *unité de traduction*

Unidad funcional (UF). «La mínima agrupación de palabras que sirve para expresar un fragmento de mensaje, con tal grado de interdependencia, que no se pueden traducir de forma aislada en el marco global del mensaje» (Van Hoof, 1971: 89; T. de la A.).

Uno-por-uno. «Palabra de la LO cuya traducción no requiere dos o más palabras en la LT sino una sola» (Newmark, 1988/1992: 343).

Validez. En investigación, se entiende que el método de estudio, análisis o trabajo produzca resultados ciertos, no erróneos ni sesgados.

Nota: La validez puede ser interna si se refiere a la inexistencia o minimización de errores en el diseño y realización de la investigación. La validez puede ser externa cuando se refiere a la capacidad de generalización que ofrecen los resultados de la investigación.

Ventana única de consulta terminológica. Interfaz Web del SdT que permite el acceso a una serie de bases terminológicas de interés general y que sirve para simplificar, centralizar y acelerar las consultas terminológicas.

I: *One-stop Shop*

WinSuivi. Programa informático que se utiliza en el Servicio de Traducción (SdT) de la Comisión Europea para la gestión electrónica de las solicitudes de traducción.

Visé. Signo caligráfico, identificativo y personal, equivalente a la firma abreviada del intérprete jurado, que unido a su sello oficial, identifica a aquel y valida todas y cada una de las páginas que componen la versión del texto de origen en la lengua de llegada, salvo la última, en la que se aplica la firma completa.

Nota: el intérprete jurado suele aplicar también el visé, junto a su sello oficial y un número de protocolo, sobre todas y cada una de las páginas del texto de origen que, una vez hecha la traducción, éste devuelve al cliente o iniciador de la traducción.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

1. De la revisión

- ARTHERN, Peter J. (1983). «Judging the Quality of Revision». *Lebende Sprachen* 28, n° 2: 53-57.
- BOTER, Juan A. (2000). «La revisión ¿un problema patafísico?» *Puntoycoma*, Enero-febrero de 2000, n° 61. Disponible en:
<http://europa.eu.int/comm/translation/bulletins/puntoycoma/61/pyc613.htm>
 (14.01.2003)
- BRUNETTE, Louise (1997). *Contribution à la pédagogie de la révision anglais-français en pays bilingue: le cas du Canada*. Villeneuve d'Arcq: Éditions du Septentrion.
- . (1998a). «La correction des traductions pédagogiques». *L'enseignement de la traduction, la traduction dans l'enseignement*. Delisle, Jean (Ed.), Ottawa: Les Presses de l'Université d'Ottawa (Coll.: Regards sur la traduction).
- . (1998b). «L'enseignement de la révision pédagogique». *Traduction et Langues de Spécialité: Approches Théoriques et Considérations Pédagogiques*, n° 214: 25-36.
- . (2000a). «L'auto-révision - Contexte d'une formation en révision». *Formation des traducteurs. Actes du colloque international Rennes 2 (24-25 Septembre 1999)*. En Collombat, O. y Gouadec, D., 173-179. Paris: La Maison du Dictionnaire.
- . (2000b). «Towards a Terminology for Translation Quality Assessment - A Comparison of TQA Practices». *The Translator* 6, n° 2: 169-182.
- . (2003b). Révision et mesure de la qualité des traductions. *Traduction, terminologie et Rédaction. Actes des Universités d'été et d'automne(2002) et du colloque international: Université de Rennes 2*. Daniel y TOUDIC Daniel GOUADEC, 123-33. Paris: La Maison du Dictionnaire.
- CAIGNON, Philippe (1999). «Compte rendu de Pratique de la révision, 3ème édition revue et augmentée». Brossard (Québec): Linguattech éditeur, 263 p. *Meta* XLIV, n° 2. Disponible en:
<http://www.erudit.org/revue/meta/1999/v44/n2/002186ar.html> (acceso: 18.10.01).
- DURO MORENO, Miguel (1994). «La noción de revisión en la traducción profesional de informática del inglés al español». *Reflexiones sobre la traducción. Actas del Primer Encuentro Interdisciplinar «Teoría y Práctica de la Traducción»*. En L. Charlo Brea (ed), 245-256. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- FERNÁNDEZ, Maria Manuela y SABIO Jose Antonio (1997). «Sobre la importancia de revisar las traducciones: la reedición de escritores portugueses». *Estudios*

sobre traducción e interpretación. En L. Féliz y E. Ortega (Eds.), 469-476. Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga.

GARRIDO NOMBELA, Ramón (1999a). «Revisar o no revisar (contrarréplica a Jesús M. Martínez)». *Puntoycoma*, 59. Disponible en: <http://europa.eu.int/comm/translation/bulletins/puntoycoma/59/pyc597.htm> (acceso: 13.10.2000).

———. (1999b). «Sobre la revisión». *Puntoycoma*, 57. Disponible en: <http://europa.eu.int/comm/translation/bulletins/puntoycoma/57/pyc578.htm> (acceso: 13.10.2000).

———. (2000). «Sobre la revisión». *Verb Atim*, 3, septiembre 2000. Disponible en: http://atim.mb.ca/pdf/verb_2000_web.pdf.

GÓMEZ DÍAZ, Remigio (1999). «Sobre el concepto de revisión». *Puntoycoma*, 60. Disponible en: <http://europa.eu.int/comm/translation/bulletins/puntoycoma/60/pyc605.htm> (acceso: 13.10.2000).

HORGUELIN, Paul A. (1985). *Pratique de la révision*. 2ª ed. Montreal: Linguattech.

———. (1988). «La révision didactique». *Meta* 33, nº 2: 253-257.

HORGUELIN, Paul A. y BRUNETTE, Louise ((1998)). *Pratique de la révision, 3ème édition revue et augmentée*. 3ª ed. Brossard (Québec): Linguattech éditeur.

HOSINGTON, Brenda M. y HORGUELIN, Paul A. (1980). *A practical guide to bilingual revision*. Montreal: Linguattech.

JORDAN, Albert (1979). «Revision: An Act of Authority». *Meta*, XXIV, 4: 496-497 (*Compte rendu d'une journée d'étude sur la révision*).

JOYAL, Bernard (1969). «Initiation à la traduction par la révision». *Meta*, XIV, 2: 98-100.

KORETSUNÉ, Tadashi (1978). «The Quality Control Concept in Technical Translation in Japan». *La traduction, une profession. Actes du VIIIème congrès de la fédération internationale des traducteurs*. Paul A. HORGUELIN, 515-521. Ottawa: Conseil des traducteurs et interprètes du Canada.

KOUTSIVITIS, Basile (2001b) (Basile.Koutsivitis@cec.eu.int). 2 de diciembre de 2001. «Petición de información: Revisión de traducciones». Comunicación personal a: Silvia PARRA GALIANO (sparra@ugr.es).

KÜNZLI, Alexander (inédito). *Revising translations: A combined product and process study*. 4º EST Congress, 26-29 de Septiembre de 2004, Lisboa.

MARTIN, Tim (2002). «Is revision always useful?». *T&T. Terminologie et traduction*, nº 2: 64-71.

MARTÍNEZ GARCÍA, Jesús Manuel (1999). «Sobre la revisión (respuesta a Ramón

- Garrido). *Puntoycoma*, 58. Disponible en:
<http://europa.eu.int/comm/translation/bulletins/puntoycoma/58/pyc585.htm>
 (acceso: 13.10.2000).
- MOSSOP, Brian (1982). «A Procedure for Self-Revision». *Terminology Update*, Vol 15, nº3: 6-9. Ottawa: Department of Supply and Services Canada.
- . (1992). «Goals of a revision course». *Teaching Translation and Interpreting. Training, Talent and Experience. Papers from the First Language International Conference*. En Dollerup, C. y Loddegard, A. (Eds), 81-90. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- . (2001b). *Revising and Editing for translators*. Manchester: St. Jerome.
- PARRA GALIANO, Silvia (2001). «La revisión de traducciones en la didáctica de la traducción: cara y cruz de una misma moneda». *Sendebarr* nº 12: 373-386.
- . (2002). «Artículo bibliográfico de: *Revising and Editing for Translators*. Autor: Brian MOSSOP (2001). Manchester: St. Jerome Publishing. 176 pp.». *Trans (Revista de Traductología)* nº 6: 241-247.
- . (2004a). «L'Évaluation de la qualité de la traduction dans le domaine professionnel: le rôle de la révision et de l'autorévision et ses implications pour la didactique de la traduction». En Georges Androulakis (Ed.), *Traduire au XXème siècle: Tendances et Perspectives*. Tesalónica: University Studio Press (424-431).
- ROCHARD, Michel (2000). «La révision: instrument essentiel de la pédagogie de la traduction». *Formation des traducteurs. Actes du colloque international Rennes 2 (24-25 de septembre de 1999)*. En Collombat, O. y Gouadec, D., 77-79. Paris: La Maison du Dictionnaire.
- . (2003). «Révision: un acte pédagogique et économique». *Traduction, terminologie et Rédaction. Actes des Universités d'été et d'automne(2002) et du colloque international: Université de Rennes 2*. En GOUADEC, Daniel y TOUDIC, Daniel, 135-41. París: La Maison du Dictionnaire.
- SENEZ, Dorothy. (1998). «The Machine Translation Help Desk and the Post-editing Service». *Terminologie et Traduction*, nº 1. Disponible en:
europa.eu.int/comm/translation/reading/articles/pdf/1998_01_tt_senez.pdf.
- . (1999). «Post-editing service for EC machine translation users». *Freelance Bulletin. Bulletin D'Information de L'Unité Traduction Externe*, nº 4, junio de 1999. Disponible en:
http://europa.eu.int/comm/translation/reading/periodicals/freelance_bulletin/004_06_1999.pdf.
- TARNÓCZI, Laurent (1967). «Congruence entre l'original et la traduction». *Babel XIII*, 3: 137-143.
- THAON, Brenda (1984). «The Role of a Revision Course in a Translation Program». *La Traduction: l'universitaire et le praticien*. En Thomas, A. y Flamand, J., 297-

301. Ottawa: Éditions de l'Université d'Ottawa.

TITCHEN, Helen y FRASER, Bill (1994). *The Third Translation Workshop: Revision. Brussels 20, 24 and 26 octubre 1994*. Bruselas: Servicio de Traducción de la Comisión Europea. Disponible en:
http://europa.eu.int/comm/translation/reading/articles/pdf/workshops/ws3_10_94_revision.pdf.

TORRENTS DEL PRATS, Alfonso (1999). «Más sobre la revisión». *Puntoycoma*, 58. Disponible en:
<http://europa.eu.int/comm/translation/bulletins/puntoycoma/58/pyc586.htm>
(acceso: 13.10.2000).

VEGA EXPÓSITO, Jose Luis (1999). «En defensa de la revisión». *Puntoycoma*, 59. Disponible en:
<http://europa.eu.int/comm/translation/bulletins/puntoycoma/59/pyc598.htm>
(acceso: 12.10.2000).

———. (2001a) (Jose-Luis.Vega@cec.eu.int). 2 de agosto de (2001). «RE: Petición de información: Revisión de traducciones». Comunicación personal a: Silvia PARRA GALIANO (sparra@ugr.es).

———. (2001b) (Jose-Luis.Vega@cec.eu.int). 18 de febrero de (2001). «Más sobre la revisión». Comunicación personal a: Silvia PARRA GALIANO (sparra@ugr.es).

VILLARD, J. J. (1964). «Le Correcteur». *Traduire 41*: 17-18.

2. Del estudio de casos

BABBIE, Earl (1989). *The Practice of Social Research* (5ª ed.). Belmont: Wadsworth Publishing Co.

COLLER, Xavier (2000). Estudio de casos. Cuadernos Metodológicos, 30. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

GLASER, Barney G. y STRAUSS, Anselm L. (1967). *The Discovery of Grounded Theory. Strategies for Qualitative Research*. Chicago: Aldine Publishing Company.

NAVAS, Cristina y PALOMARES, Rocio (2002). «Un estudio del mercado español de la traducción en la internet». *Translation Journal*, Volumen 6, nº 2, abril (2002). Disponible en: <http://accurapid.com/journal/20spain.htm> (acceso: 17.03.2004)

———. «An Approach of the Spanish Translation Market on the Internet». *Foreignword*. Disponible en:
http://www.foreignword.com/Articles/Palomares/Palomares_3.htm (acceso:

18.06.2002).

SUSAM-SARAJEVA, Sebnem (2001). «Is One Case Always Enough?». *Perspectives in Translatology* 9, nº (3): 167-76.

2.1. Del caso 1: La evaluación de la calidad y la revisión de las traducciones externas en el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea

Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (2001). *Seminario «La Qualité, une quantité mesurable?»*. Luxemburgo: Centro de Traducción.

Disponible en:

[http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/533CCF917E4EA625C1256AD300480700/\\$File/Overview_fr.pdf](http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/533CCF917E4EA625C1256AD300480700/$File/Overview_fr.pdf)

———. (2001). «Centre de traduction des organes de l'Union européenne». Página Web, [acceso: 28 de septiembre de 2004]. Disponible en http://www.cdt.eu.int/DbWeb/CdtWeb/CdtWeb.nsf/F_Home?readform&Lan=FR.

———. (2002). «Organigrama del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea». Página Web, [acceso: 4 de abril de 2003]. Disponible en [http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0053C419/772DD4104FBA1B91C12569840031EBB6/117A3AB37CC11291C1256B14003D1926/\\$File/orga02es.pdf](http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0053C419/772DD4104FBA1B91C12569840031EBB6/117A3AB37CC11291C1256B14003D1926/$File/orga02es.pdf).

———. (2003a). *Feuille D'Information*, Édition spéciale élargissement. Disponible en: [http://www.cdt.eu.int/C1256A5D00520870/1AC13B8461401CB7C125697A004740A7/B4B385903F3DFAF8C1256D200057CF3C/\\$File/elarg_fr.pdf](http://www.cdt.eu.int/C1256A5D00520870/1AC13B8461401CB7C125697A004740A7/B4B385903F3DFAF8C1256D200057CF3C/$File/elarg_fr.pdf) (acceso: 5.04.2004)

———. (2003 b). *Informe de actividades 2002 y programa de trabajo 2003*, Luxemburgo. Disponible en: [http://www.cdt.eu.int/C1256A5D00520870/1AC13B8461401CB7C125697A004740A7/2BB2E8C759CE2400C1256DB400524D1F/\\$File/RA_2002_PG_2003_ES.pdf](http://www.cdt.eu.int/C1256A5D00520870/1AC13B8461401CB7C125697A004740A7/2BB2E8C759CE2400C1256DB400524D1F/$File/RA_2002_PG_2003_ES.pdf).

———. (2003)c. *Plan stratégique du Centre de traduction des organes de l'Union européenne*, Luxemburgo. Disponible en: [http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/47520DBB53A20A6AC1256DDC005449AC/\\$File/PlanStra.pdf](http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/47520DBB53A20A6AC1256DDC005449AC/$File/PlanStra.pdf) (acceso: 26.03.2004)

———. Centro de traducción de los Órganos de la Unión Europea. (2003). *fiche d'évaluation.PDF*. Centro de traducción de los Órganos de la Unión Europea.

———. (2004). *Informe de actividades 2003*, Luxemburgo. Disponible en: [http://www.cdt.eu.int/cdt/ewcm.nsf/_/B75195922D3546C2C1256FD9004CBD49/\\$file/CDT_RA_2003_ES.pdf](http://www.cdt.eu.int/cdt/ewcm.nsf/_/B75195922D3546C2C1256FD9004CBD49/$file/CDT_RA_2003_ES.pdf)

- . (2004). *client satisfaction form 2004. doc.*
- . (2004). *evidence sheet (-1) updated Sept. 2004.doc.*
- CIEQ (Comité Interinstitucional para la Evaluación de la calidad de las traducciones externas). *Guidelines for assessors CIEQ.doc.*
- DEMEYERE, Georges (2001). «Appels d'offres». *Freelance Bulletin. Bulletin d'Information de l'Unité Traduction Externe* n° 11, septiembre 2001. Disponible en: http://europa.eu.int/comm/translation/reading/periodicals/freelance_bulletin/011_09_2001.pdf
- . (2002). L'exercice 2001 en quelques chiffres. *Freelance Bulletin. Bulletin d'Information de l'Unité Traduction Externe* n° 12, febrero 2002. Disponible en: http://europa.eu.int/comm/translation/reading/periodicals/freelance_bulletin/012_02_2002.pdf
- FABRA VALLÉS, Juan M.(2002). *Informe sobre los estados financieros del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea correspondientes al ejercicio 2001, 2002 /C 326/37.* Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE), Luxemburgo. Disponible en: http://216.239.53.100/search?q=cache:v3sZrzarGpoC:www.eca.eu.int/ES/RAS/2001/ctou_es.pdf+CIEQ+FABRA+VALL%C3%89S+&hl=es&lr=lang_es&ie=UTF-8
- FERNÁNDEZ-MIRANDA, M Elena (1997). «La traducción en las instituciones europeas y en las organizaciones internacionales» . *Revista Hieronymus Complutensis. El Mundo De La Traducción.* Números 4-5, n° junio 1996-junio 1997: 87-100.
- FRASER, Bill y TITCHEN BEETH, Helen (2001). *The Hidden Life of Translators. The quest for the roots of quality.* Comisión de las Comunidades Europeas. Servicio de Traducción. Bruselas: Servicio de Traducción de la Comisión Europea. Disponible en: http://europa.eu.int/comm/translation/reading/articles/pdf/2001_hidden_life_of_translators.pdf
- HERNUNDEZ, Pollux (2001) (Pollux.Hernunez@cec.eu.int). 17 de enero de 2001. «RE: Petición de información». Comunicación personal a: Silvia PARRA GALIANO (sparra@ugr.es).
- KOUTSIVITIS, Basile (2001a). Un premier bilan et quelques perspectives. *Freelance Bulletin. Bulletin d'Information de l'Unité Traduction Externe* n° 10, Marzo 2001. Disponible en: http://europa.eu.int/comm/translation/reading/periodicals/freelance_bulletin/010_03_2001.pdf
- MARTIN, Timothy (1999). «What is expected of freelance translators». *Freelance Bulletin. Bulletin d'Information de l'Unité Traduction Externe* n° 3, Marzo 1999. Disponible en: http://europa.eu.int/comm/translation/reading/periodicals/freelance_bulletin/003

_03_1999.pdf

- PARET, Renate (1998). «Quality control - Contrôle de la qualité - Qualitätskontrolle». *Freelance Bulletin. Bulletin d'Information de l'Unité Traduction Externe* n° 2, diciembre 1998. Disponible en: <http://europa.eu.int/comm/translation/freelance/bull002.html>.
- Parlamento Europeo (2003). *Standard assessment sheet. European Parliament - Model. Assessment of translation carried out by freelance contractor*. Parlamento Europeo.
- PARRA GALIANO, Silvia (2004b). «Multilingüismo, traducción y ciclo de trabajo en las instituciones de la Unión Europea». *Puentes*, n° 3: 51-60.
- PÁRRAGA, Aurora (2003) (Aurora.Parraga@cdt.eu.int). (31 de marzo de 2003). «Petición de información: Revisión de traducciones». Comunicación personal a: Silvia PARRA GALIANO (sparra@ugr.es).
- ROSSING, E. (2000). «An example of how a translating unit organises its work with freelance translators». *Journée d'information pour les traducteurs externes Commission européenne - Service de traduction Bruxelles, 21 de enero de 2000*, Unidad de Traducción Externa, Bruselas.
- ROWE, Robert (2002). «The use of languages by the EU Institutions». *T&T. Terminologie et Traduction*, n° 2: 5-10.
- Servicio de Traducción de la Comisión Europea (2002). Página Web, [acceso 30 de enero de 2003]. Disponible en http://www.europa.eu.int/comm/dgs/translation/index_es.htm.
- Servicio de Traducción de la Comisión Europea (2002). *Multilingüismo y Traducción*. Bruselas: Servicio de Traducción de la Comisión Europea. Disponible en: http://www.europa.eu.int/comm/dgs/translation/bookshelf/booklet_2002_es.pdf
- . *Guía del Traductor*. Página Web. Disponible en: <http://www.cc.cec/SDT/cidlux/es/estilo/index.htm>.
- Servicio de Traducción, Unidad RL3 (2002). *Herramientas y ciclo de trabajo en el Servicio de Traducción de la Comisión Europea*. Bruselas: Servicio de Traducción, Unidad SDT01. Disponible en: http://www.europa.eu.int/comm/dgs/translation/bookshelf/2002_tools_and_work_flow_es.pdf
- Unión Europea (2001). *Traductores e Intérpretes: el nexo entre las lenguas*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas. Disponible en: http://www.europa.eu.int/comm/dgs/translation/bookshelf/traduc_int_es.pdf
- . Unión Europea. 27 de diciembre de 2002. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, C 326/37 De 27.12.2002.
- VLACHOPOULOS, George (2004). «Multilingual Europe: an Historic Challenge and

an Opportunity». En Georges Androulakis (Ed.), *Traduire au XXème siècle: Tendances et Perspectives*. Tesalónica: University Studio Press (572-574).

WAGNER, Emma, BECH Svend y MARTÍNEZ Jesús M.(2002). *Translating for the European Union Institutions*. Translation Practices Explained. Manchester (R. U.): St. Jerome Publishing.

WARTON-WOODS, Margaret (2004a) (margaret.warton-woods@cdt.eu.int). 19 de octubre de 2004. «Re: Information pour thèse de doctorat (Petición de información del 30.09.2004 sobre el Comité de Evaluación interno del Centro de Traducción)». Comunicación personal a: Silvia Parra Galiano (sparra@ugr.es).

———. (2004b) (margaret.warton-woods@cdt.eu.int). 11 mayo de 2004. «Re: Information pour thèse de doctorat (Petición de información del 30.09.2004 sobre el Comité de Evaluación interno del Centro de Traducción)». Comunicación personal a: Silvia Parra Galiano (sparra@ugr.es).

———. (2004c) (margaret.warton-woods@cdt.eu.int). 11 agosto de 2004. «Re: Information pour thèse de doctorat (Petición de información del 30.09.2004 sobre el Comité de Evaluación interno del Centro de Traducción)». Comunicación personal a: Silvia Parra Galiano (sparra@ugr.es).

———. (2004d) (margaret.warton-woods@cdt.eu.int). 12 enero de 2004. «Re: Information pour thèse de doctorat (Petición de información del 30.09.2004 sobre el Comité de Evaluación interno del Centro de Traducción)». Comunicación personal a: Silvia Parra Galiano (sparra@ugr.es).

———. (2004e) (margaret.warton-woods@cdt.eu.int). 14 diciembre de 2004. «Re: Information pour thèse de doctorat (Petición de información del 30.09.2004 sobre el Comité de Evaluación interno del Centro de Traducción)». Comunicación personal a: Silvia Parra Galiano (sparra@ugr.es).

———. (2004f) (margaret.warton-woods@cdt.eu.int). 15 diciembre de 2004. «Re: Information pour thèse de doctorat (Petición de información del 30.09.2004 sobre el Comité de Evaluación interno del Centro de Traducción)». Comunicación personal a: sparra@ugr.es (Parra Galiano, Silvia).

WEST, Rebecca (2001). Les services de traduction des institutions communautaires, clients et fournisseurs. *Seminario «La Qualité, une quantité mesurable?»*. Luxemburgo: Centro de Traducción. Disponible en: [http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/7E010D079410AD9AC1256AFE00338313/\\$File/pres-west-1&2.pdf](http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/7E010D079410AD9AC1256AFE00338313/$File/pres-west-1&2.pdf)

2.2. Del caso 2: La revisión en la norma alemana DIN 2345

AENOR, Asociación Española de Normalización y Certificación.(2002). «AENOR». Página Web, [acceso 6 de julio 2004]. Disponible en: <http://www.aenor.es/> .

Agrupación de Centros especializados en Traducción (ACT). (1999). «Reglamento de

- régimen interior». Página Web, [acceso 6 agosto 2004]. Disponible en: <http://www.act.es/ACT%20Documentos.htm>.
- . (2002). «Norma de calidad para servicios de traducción». Página Web, [acceso 6 agosto (2004)]. Disponible en <http://www.act.es/ACT%20Documentos.htm>.
- . (2003). «Norma Europea de Servicios de Traducción». Página Web, [acceso 6 agosto (2004)]. Disponible en <http://www.act.es>.
- AREVALILLO DOVAL, Juan José (2004a). «A propósito de la norma europea de calidad para los servicios de traducción». *El español, lengua de traducción. II Congreso Internacional*. Disponible en: <http://www.toledo2004.net/html/contribuciones/arevalillo.htm> (acceso: 2.06.2004)
- . (2005). «La norma europea de calidad EN-15038 para servicios de traducción: ¿qué hay tras ella?» *The Globalization Insider*, nº 4. Disponible en: http://www.lisa.org/globalizationinsider/2005/04/la_norma_europe.html
- ATA. «*Association of Translation Agencies*». Página Web, [acceso 18 noviembre 2003]. Disponible en <http://www.ataweb.nl/main.htm>.
- BUISSON-LANGE, Marie-Noëlle y VALENTA, Muriel (2002). «La norme allemande DIN 2345». *Traduire*, nº 193: 19-26.
- CEN. Comité Européen de Normalisation. «Comité Européen de Normalisation». Página Web, [acceso 6 septiembre 2004]. Disponible en <http://www.cenorm.be/cenorm/index.htm>.
- DIN. *Deutsche Institut für Normung* (1998). *Übersetzungsaufträge*. DIN 2345. DIN *Deutsche Institut für Normung e.V.* Berlin/Viena/Zürich: Beuth Verlag GmbH.
- Dutch Association of Translation Agencies (Dutch ATA). «Dutch Association of Translation Agencies (Dutch ATA)». Página Web, [acceso 20 noviembre 2003]. Disponible en <http://www.ataweb.nl/main.htm> .
- . (2002). *ATA Taalmerk Quality Certificate. Newsletter*, nº abril 2002. Disponible en: <http://www.sbv.nl/nieuws/nieuwmn.htm> (acceso 20.11.2003)
- ESSCHENBROUCK, Vera (vera@zoom.es). 19 enero 2005. «RE: Vera: Petición de información». Comunicación personal a: Silvia PARRA GALIANO (sparra_@ugr.es).
- EUATC. «European Union of Associations of Translation Companies». Página Web, [acceso 6 septiembre 2004]. Disponible en <http://www.euatc.org>.
- European Association for Terminology (Eaft). «CERTIFICATION OF TRANSLATION AGENCIES». *Update*, septiembre/octubre 1998, nº 9/10. Disponible en: http://www.eaft-aet.net/interm/updates/up_98_09-10_en.htm. (acceso 13 noviembre 2003)
- FRY, Deborah (1997). «DIN 2345». *LISA NEWSLETTER VI*. Disponible en:

<http://www.lisa.unige.ch/members/only/Newsletters/1997/frydin.doc>

- GALINSKI, Christian (2001). «Dialogue among Civilizations in the Cyberspace». Página Web, [acceso 8 octubre (2004)]. Disponible en: <http://www.unesco.or.kr/cyberlang/data/Galinski.doc>.
- GIESE, Karsten (1998). «DIN 02345 - eine Prozeßnorm für Übersetzungsprojekte». UNITERRA. Disponible en: http://www.uniterra.net/language/backgr/inhch_6.html
- GÓMEZ, Carmen y PINTO, María (2001). «La normalisation au service du traducteur». *Meta* XLVI, 3: 564-579. Disponible en: <http://www.erudit.org/revue/meta/2001/v46/n3/002940ar.pdf> (acceso: 28.02.2004)
- HEINO, Helke (2001). «ÖNorm D 1200 und D 1201. Dienstleistungen – Übersetzen und Dolmetschen: Übersetzungsleistungen». *Infoblatt* 5/2001, n° octubre: 6.
- HOFER, Waltraud (2005). (jbhofer@teleline.es). 1 septiembre 2005. «RE: W. Hofer: Petición de información». Comunicación personal a: Silvia PARRA GALIANO (sparra_@_ugr.es).
- ISO. International Organization for Standardization. Página Web, [acceso 18 noviembre 2003]. Disponible en <http://www.iso.org/>.
- KATSCHINKA, Liese y PLASSARD, Freddie (2002). «Les normes Önorm D 1200 et D 1201, outils d'amélioration de la qualité des projets de traduction». *Traduire*, n° 193: 13-17.
- MAURIELLO, Gabriella y PLASSARD, Freddie (2002). «Presentation de la norme italienne UNI 10574 du 30/04/1996». *Traduire*, n° 193: 7-11.
- NÚÑEZ FERRER, Miguel (2003). «La futura norma europea de calidad para servicios de traducción». *La Vanguardia*, Miércoles, 10 de diciembre de 2003, n° Monográfico sobre Traducción e Interpretación: 3.
- ÖN. «*Österreichisches Normungsinstitut*». Página Web, [acceso 6 octubre (2004)]. Disponible en <http://www.on-norm.at/>.
- (2000). ÖNORM D 1201. *Dienstleistungen Übersetzen und Dolmetschen Übersetzungsleistungen Übersetzungsverträge*. Viena: ÖN.
- (2000). ÖNORM D 1200. *Dienstleistungen Übersetzen und Dolmetschen Übersetzungsleistungen. Anforderungen an die Dienstleistung und an die Bereitstellung der Dienstleistung*. Viena: ÖN.
- . (2002). ÖNORM D 1202. *Dienstleistungen - Übersetzen und Dolmetschen - Dolmetschleistungen - Anforderungen an die Dienstleistung und an die Bereitstellung der Dienstleistung*. Viena: ÖN.
- . (2002). ÖNORM D 1203. *Dienstleistungen - Übersetzen und Dolmetschen - Dolmetschleistungen Dolmetschverträge*. Viena: ÖN.

- . (2004). *ÖNORM D 1210. Anforderungen an die Dienstleistung der Technischen Kommunikation und Technischen Dokumentation*. Viena: ÖN.
- PORTOMEÑE, Luz (luz@siebenmorgen.de). 13 enero 2005. «RE: Luz: Petición de información». Comunicación personal a: Silvia PARRA GALIANO (sparra_@ugr.es).
- RAIJMANN, Babette (E-mail: desconocido).(2003). «TAALMERK». Comunicación personal a: Michael (E-mail: desconocido). Disponible en: <http://www.google.es/search?q=cache:oOmkHRcwzMJ:groups.yahoo.com/group/translation-agencies/message/1118%3Fsource%3D1+Dutch+Association+of+Translation+Agencies+Taalmerk&hl=es&ie=UTF-8> (acceso: 18.11.2003) Grupos de discusión yahoo
- RENEVIER, Nathalie y VILLARD, Christophe (2003). Compte rendu de la Table ronde sur la Norme «Services de traduction». *Journée Mondiale de la Traduction SFT*. Disponible en: http://www.sft.fr/membres/norme4_tableronde_JMT.html (acceso: 10.06.2004)
- SFT. «Société Française des Traducteurs». Página Web, [acceso 8 octubre 2004]. Disponible en <http://www.sft.fr/index.html>.
- STURZ, Wolfgang (1998). «DIN 2345 und die Auswirkungen auf die Übersetzungsbranche». Página Web, [acceso 22 octubre (2001)]. Disponible en: [http://www.doculine.de/news/\(1998\)/12_98/DIN2345.htm](http://www.doculine.de/news/(1998)/12_98/DIN2345.htm).
- . (1998). «Does the Language Business Need an ISO Alternative». *Language International*: 10-15.
- . (2001). «Damit die Qualität nicht in der Übersetzungsflut untergeht: Ein Modell für eine pragmatische Qualitätssicherung bei Übersetzungsprojekten». *Lebende Sprachen - Zeitschrift Für Fremde Sprachen in Wissenschaft Und Praxis*, 1: 2-6.
- . «Qualität - ein Schattenprozess». Página Web, [acceso: 31 agosto 2004]. Disponible en: <http://www.transline.de/uebersetzung-Dokumentation/Qualitaet-Uebersetzungen>.
- . «Normungswesen für die Übersetzungsindustrie - ein Überblick». Página Web, [acceso: 31 agosto 2004]. Disponible en: <http://www.transline.de/uebersetzung-Dokumentation/normung-uebersetzungen>.
- UNI. *Ente Nazionale Italiano de Unificazione* (2004). «Una norma CEN per i servizi di traduzione: come fare chiarezza in un settore deregolamentato». Página Web, [acceso 24 abril 2005]. Disponible en: http://www.uni.com/uni/controller/it/comunicare/articoli/2004_1/bttf_138.htm.
- . Página Web, [acceso 24 abril (2004)]. Disponible en: <http://www.uni.com/it/>.
- UNITER (*Ente Nazionale Italiano di Unificazione*) (1996). UNI 10574. *Definizione dei servizi e delle attività delle imprese di traduzione ed interpretariato*.

VANGHELOF, Edith (2004). «Standards, Certification and Translation Services». Página Web, [acceso 6 octubre (2004)]. Disponible en: <http://www.jtpunion.org/historie/prednaska.ppt>.

2.3. Del caso 3: Criterios de revisión en la norma LISA QA Model para el Aseguramiento de la Calidad en el sector de la localización y aplicación a la traducción

AMOS *et al.* (1988). *Introducción a la estadística*. Barcelona: Círculo de Lectores.

AREVALILLO DOVAL, Juan José (2002). «Y tú, ¿traduces o proyectas?». *La Linterna del Traductor (Revista de traducción)*, número 2 , julio de 2002. Disponible en: <http://traduccion.rediris.es/linterna2.pdf> (acceso: 2.06.2004).

———. (2004b). «Introducción a la localización, su presencia en el mercado y su formación específica». *La Linterna del Traductor (Revista de traducción)*, número 8, marzo de 2004. Disponible en: <http://traduccion.rediris.es/linterna8.pdf> (acceso: 30.09.2004).

BONET, Josep (1998). «Localizar: ¿encontrar o ir al encuentro?». *Puntoycoma*, Enero-febrero de 1998, nº 49. Disponible en: <http://europa.eu.int/comm/translation/bulletins/puntoycoma/49/pyc495.htm> (acceso: 21.05.2003)

BORDONS, Brendan (bdbom@attglobal.net). 1 noviembre 2005. «RE: Brendan: Petición de información». Comunicación personal a: Silvia PARRA GALIANO (sparra_@_ugr.es).

BRUNETTE, Louise y VALIQUETTE Marie-Ève.(2003a). «Internationalisation des normes, localisation des produits». *Bulletin / Newsletter. Supplément Congrès 2003 Halifax*, 16, nº 1.

Bulletin / Newsletter (2003). Supplément Congrès 2003 Halifax: Traduction et mondialisation/ Translation and Globalization. Congrès annuel de L'ASSOCIATION CANADIENNE DE TRADUCTOLOGIE/ Annual Congress of THE CANADIAN ASSOCIATION FOR TRANSLATION STUDIES, 16, nº 1.

BYRNES, Wendy (wendybyrnes@yahoo.com). 2 diciembre 2005. «RE: Wendy: Petición de información». Comunicación personal a: Silvia PARRA GALIANO (sparra_@_ugr.es).

ESSELINK, Bert (2000). *A Practical Guide to Localization*. Ámsterdam: John Benjamins Publishing Company.

FRY, Deborah (1999). «Mission Critical». *Language International*, nº 11.5: 24-30.

———. (2004). «Translation Quality - A Practitioner's Viewpoint». *Translation Quality - A Practitioner's Viewpoint* CTIS (Centre for Translation & Intercultural Studies). Disponible en: <http://www.art.man.ac.uk/SML/ctis/events/>

- FRY, Deborah y BONTRONE GbR (2000). *LISA 10th Anniversary*. Féchy (Suiza): LISA [Localisation Industry Standards Association]. Disponible en: www.lisa.org/products/primer.html [Acceso: 1.10.2004]
- KINDS, Harold (2001). «A Quality – Assurance Sampling Model for Language Projects». *Seminario «La Qualité, une quantité mesurable?»*. Luxemburgo: Centro de Traducción. Disponible en: [http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/95FAB9D1861886CBC1256AFE0033F96D/\\$File/pres-kinds.pdf](http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/95FAB9D1861886CBC1256AFE0033F96D/$File/pres-kinds.pdf)
- KOO, Siu Ling y KINDS, Harold (2000). «A Quality-Assurance Model for Language Projects». *Translating Into Success*. American Translators Association, en Robert C. SPRUNG, 147-57. Vol. XI. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- Languages & Localization (L&L). «Languages & Localization desde 1984». Página Web, [acceso: 17 abril 2003]. Disponible en: http://www.landl.com/spaans_website/about.html.
- LARSEN, I. (2001). «Educating Translators for Success?». *Language International* 13, nº 6: 42-45.
- LISA [Localisation Industry Standards Association]. (2003). *Guía de introducción al sector de la localización*. (2ª edición revisada por Arle Lommel y traducida por Hermes Traducciones y Servicios Lingüísticos, S.L.) ed. Féchy (Suiza): LISA.
- LISA (*Localisation Industry Standards Association*). «LISA». Página Web, [acceso: 17 abril 2003]. Disponible en: <http://www.lisa.org/>.
- LISA (*Localisation Industry Standards Association*). (2004a). «LISA Quality Assurance (QA) Model». Página Web, [acceso: 17 abril 2003]. Disponible en: <http://www.lisa.org/products/qamodel.html>
- LISA (*Localisation Industry Standards Association*). (2004b). «LISA Special Interest Groups. LISA - Localization, Terminology and Open Discussion BBS». Página Web, [acceso: 17 abril 2003]. Disponible en <http://www.lisa.org/sigs/phpBB/index.php?viewcat=1>.
- LISA. The LISA QA Model 2.0.
- . The LISA QA Model 3.0.
- . The LISA QA Model Version 3.0 Order Form. LISA.
- MELBY, Alan K. (2005). «Quality from the Ground Up». *The Globalization Insider*, nº 3. Disponible en: http://www.lisa.org/globalizationinsider/2005/03/quality_from_th.html.
- PORLAN, Rafael (rporlan@lander.es). 4 de diciembre de 2005. «RE: Porlan: Petición de información». Comunicación personal a: Silvia PARRA GALIANO (sparra@ugr.es).

SMP Marketing Sarl (2004). Building Quality: The LISA QA Model 3.0. *The LISA Newsletter* XIII, nº 1.1. Disponible en:
http://www.lisa.org/archive_domain/newsletters/2004/1.1/qamodel.html

3. De la Traductología

ABAITUA, Joseba (1991). *Técnicas y herramientas informáticas para la traducción*. Material preparado para el Master en Traducción, UPV-EHU en Vitoria-Gasteiz, junio 1991.

———. (1997). «Presente y futuro de la traducción automática». Disponible en:
<http://orion.deusto.es/~abaitua/konzeptu/ta.htm>

———. (1999). «Quince años de traducción automática en España». *Perspectives: Studies in Translatology*, Vol. 7, nº 2: 221-30. Disponible en:
<http://sirio.deusto.es/abaitua/konzeptu/ta/ta15.htm>

———. (2001). «Por otra ruta en traducción automática». *Second International Workshop on Spanish Language Processing and Language Technologies*. Disponible en: <http://sirio.deusto.es/abaitua/konzeptu/ta/jaen01.htm> (acceso: 27.03.2005)

ACET (s.f.). *L'évaluation de la qualité des traductions*. Association canadienne des écoles de traduction.

ACGL (1990). *Le contrôle de la qualité*. Montreal: Association des conseils en gestion linguistique.

AMMAN, M. (1990). «Anmerkungen zu einer Theorie der Übersetzungskritik und ihrer praktischen Anwendung». *TextconText*, nº 5: 209-250.

———. (1993). «Das bekannte Bild einer fremden Kultur - Ein Textvergleich». *TextconText*, nº 8: 63-79.

BÉNARD, Jean-Paul y HORGUELIN, Paul A. (1979). *Pratique de la traduction: version générale*. 2ed. Montréal: Linguatex.

BJARNASON, Sigfús y KNUDSEN, Tarja Porkka (2001). «What are our clients looking for from us». *Seminario «La Qualité, une quantité mesurable?»*. Luxemburgo: Centro de Traducción. Disponible en:
[http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/CB507ACECA133F4DC1256AFE0033692C/\\$File/pres-bjarnasson.pdf](http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/CB507ACECA133F4DC1256AFE0033692C/$File/pres-bjarnasson.pdf)

BOUZAS, José (1998). «Saquemos al elefante de la cacharrería». *Puntoycoma*, Septiembre-Octubre de (1998), nº 53. Disponible en:
<http://europa.eu.int/comm/translation/bulletins/puntoycoma/53/pyc535.htm> (acceso: 14.01.2003)

- BOWKER, Lynne (2000a). «A Corpus-Based Approach to Evaluating Student Translations». *The Translator* 6, n° 2: 183-210.
- . (2000b). «Corpus d'évaluation: Un outil d'aide à la correction des traductions spécialisées au service des enseignants de traduction». *Formation des traducteurs. Actes du colloque international Rennes 2 (24-25 de septembre de 1999)*. En GOUADEC, Daniel, 180-185. Paris: La Maison du Dictionnaire.
- BRACE, Colin (2000). «Language Automation at the European Commission». *Translating Into Success*. American Translators Association Robert C. SPRUNG, 219-24. Vol. XI. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- BREVA CLARAMONTE, Manuel (1993). «La traducción y el uso del diccionario bilingüe». *Livius*, 3: 41-50.
- BRISSON, Hélène (1992). «L'évaluation: un second regard». *L'Actualité Terminologique*, n° 25, 1: 9-12. Ottawa: Bureau de la Traduction.
- Bulletin (Le)* (1994). «Le Bureau des traductions et la passation des marchés». N° 1, julio. Direction des marches de services linguistiques, Bureau de la traduction du Canada.
- BUSH, Peter (1998). «Even Horses Shall Have Their Day: A Response to Hans G. Höning», en Christina Schäffner (ed), *Translation and Quality*: 64-69. Clevedon: Multilingual Matters.
- CAIRNCROSS, John (2001). «Establishing Procedures to Ensure Quality». *Seminario «La Qualité, une quantité mesurable?»*. Luxemburgo: Centro de Traducción. Disponible en:
[http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/B95044FBD8C1970BC1256AFE00336E75/\\$File/pres-cairncross.pdf](http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/B95044FBD8C1970BC1256AFE00336E75/$File/pres-cairncross.pdf)
- CARY, E. y JUMPELT, R. W. (1963). *La qualité en matière de traduction*. Oxford y Nueva York: Pergamon y Macmillan.
- Collectif de l'École des traducteurs et d'interprètes (1987). *Bibliographie du traducteur*. Ottawa: Les Presses de l'Université d'Ottawa.
- COLPRON, Gilles (1976). «Les fonctions du service de traduction». *Meta XXI, 1*: 64-67.
- COMISIÓN EUROPEA (1995). *El Servicio de Traducción de la Comisión Europea*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- . (2002). Servicio de Traducción de la Comisión Europea (SdT). Página Web, [acceso 21 marzo(2003)]. Disponible en:
http://www.europa.eu.int/comm/dgs/translation/index_es.htm.
- Contrôle de la qualité des traductions. Cahier d'information* (1993). Ottawa: Division des services linguistiques, Direction de la terminologie et des services linguistiques, Services de traduction, Services gouvernementaux du Canada.

- CORMIER, Monique C. (1990). «Traduction de textes de vulgarisation et de textes didactiques: approche pédagogique». *Meta* XXXV (4), 676-688.
- . (1991). «Traduction de textes destinés à des spécialistes: approche pédagogique». *Meta* XXXVI (2/3), 440-447.
- COSERIU, E. (1977). «Lo erróneo y lo acertado en la teoría de la traducción», en Coseriu, *El hombre y su lenguaje*. Madrid: Gredos, 214-239.
- COSMAI, Domenico (2002). «Multilinguisme et traduction au Comité économique et social européen: spécificités et stratégies» . *Idioma. Actes de la Journée d'étude organisée par la Catégorie de Traduction et Interprétation «Cooremans» de la Haute Ecole Francisco Ferrer, martes 23 de octubre de 2001*, n° 13: 67-77.
- COVACS, Alexandre (1978a). «Le système canadien d'appréciation de la qualité linguistique». *La traduction, une profession. Actes du VIIIème congrès mondial de la fédération internationale des traducteurs*. En Paul A. Horguelin, 504-514. Ottawa: Conseil des traducteurs et interprètes du Canada.
- . (1978b). *Le système canadien d'appréciation de la qualité linguistique (SICAL)*. Ottawa: Bureau des traductions, Division de la qualité linguistique (DICAL).
- CROIX, Isabelle (1998). «L'assurance-qualité» . *Point Com. Dossier: Professionnalisme et traduction*, n° Octobre. Disponible en: <http://www.geocities.com/aaeesit/prof2.html> (acceso: 23.09.2002)
- CRUZ GARCÍA, Laura y GONZÁLEZ RUIZ, Víctor M. (1999). «El traductor técnico: La complementariedad de la formación técnica y la Lingüística». *Livius* 13: 23-31.
- DANCETTE, Jeanne (1989). «La faute de sens en traduction». *Traduction - Terminologie - Rédaction (TTR)*: 83-102.
- . (1995). *Parcours de traduction: Étude expérimentale du processus de compréhension*. Presses Universitaires de Lille.
- DARBELNET, Jean (1970). «Traduction littérale ou traduction libre?». *Meta* XV, 2: 88-94.
- . (1977). «Niveaux de la traduction». *Babel* XXIII, 1: 6-17.
- . (1978). «La spécialisation et l'enseignement de la traduction». *La traduction, une profession. Actes du VIIIème congrès de la fédération internationale des traducteurs*. En Paul A. Horguelin, 189-197. Ottawa: Conseil des traducteurs et interprètes du Canada.
- . (1980). «Théorie et pratique de la traduction professionnelle: différences de point de vue et enrichissement mutuel». *Meta*, XXV, 4: 393-400.
- DÉJEAN LE FÉAL, Karla (1993). «Pédagogie raisonnée de la traduction». *Meta* XXXVIII (2): 155-197.

- DELISLE, Jean (1980). *L'Analyse du discours comme méthode de traduction*, Cahiers de Traductologie 2. Ottawa: Éditions de l'Université d'Ottawa.
- . (1981). *L'Enseignement de l'interprétation et de la traduction. De la théorie à la pédagogie*. Cahiers de Traductologie 4. Ottawa: Éditions de l'Université d'Ottawa.
- . (1993). *La traduction raisonnée. Manuel d'initiation à la traduction professionnelle de l'anglais vers le français*. Col. Pédagogie de la traduction 1. Ottawa: Les Presses de l'Université d'Ottawa.
- . (1998). «Définition, rédaction et utilité des objectifs d'apprentissage en enseignement de la traduction». *Los estudios de traducción: un reto didáctico*. En Isabel García Izquierdo y Joan Verdegal eds., 13-44. Castellón de la Plana: Universitat Jaume I.
- DELISLE, Jean *et al.* (1999). *Terminologie de la traduction*. Amsterdam: John Benjamins.
- DÍAZ FOUQUES, Oscar (1999). *Didáctica de la Traducción (Portugués-Español)*. Vigo: Servicio de Publicaciones da Universidade de Vigo.
- DURBAN, Christine (2001). «Transparence: il est temps de faire sortir de l'ombre les fournisseurs de services de traduction». *Seminario «La Qualité, une quantité mesurable?»*. Luxemburgo: Centro de Traducción.
- DURIEUX, Christine (1990). «La recherche documentaire en traduction technique: conditions nécessaires et suffisantes». *Meta XXXV (4)*: 669-675.
- . (1991). «La finalité: critère de taxinomie des traductions». *Contrastes* n° A, n° 10: 39-52.
- ELENA, Pilar (1999). «La crítica de la traducción: otros métodos, otros objetivos». *Trans*, n° 3: 9-22.
- FRASER, Janet (2000). «L'apprentissage de la vie quotidienne des traducteurs spécialisés». *Formation des traducteurs. Actes du colloque international Rennes 2 (24-25 Septembre 1999)*. En COLLOMBAT, Olivier y GOUADEC, Daniel, 83-87. Paris: La Maison du Dictionnaire.
- FROELIGER, Nicolas (2004). «Les mécanismes de la confiance en traduction - aspects relationnels». Université Paris VII (UFR EILA). *The Journal of Specialised Translation*, n° 2. Disponible en: <http://www.jostrans.org/issue02/issue02toc.htm>
- GAGLIARDI, John (2001). «La traduction, un produit a la clé de la réussite, une démarche fondée sur des Processus». *Seminario «La Qualité, une quantité mesurable?»*. Luxemburgo: Centro de Traducción.
- GERZYMISCH-ARBOGAST, H. (1994). *Übersetzungswissenschaftliches Propädeutikum*. Tübinga: Francke.
- GILE, Daniel (1986a). «La Compréhension des Énoncés spécialisés chez le Traducteur:

- quelques Réflexions». *Meta XXXI (4)*: 363-369.
- . (1986b). «La traduction médicale doit-elle être réservée aux seuls traducteurs-médecins? Quelques réflexions». *Meta XXXI (1)*: 26-30.
- . (1992). «Les fautes de traduction: une analyse pédagogique», *Méta XXVI (2)*: 251-262.
- . (1995). *Basic Concepts and Models for Interpreter and Translator Training*. Amsterdam: John Benjamins.
- GÖPFERICH, Susanne (1995a). «A Pragmatic Classification of LSP Texts in Science and Technology». *TARGET International Journal of Translation Studies 7.2* (1995): 305-326.
- . (1995b). *Textsorten in Naturwissenschaften und Technik. Pragmatische Typologie – Kontrastierung – Translation*. Forum für Fachsprachen-Forschung 27. Tübinga: Narr.
- GOUADEC, Daniel (1981). «Paramètres de l'évaluation des traductions». *Meta XXVI*, n° 2: 99-116.
- . (1989). «Comprendre, évaluer, prévenir. Pratique, enseignement et recherche face à l'erreur et à la faute en traduction». *TTR 2(2)*: 35-54.
- . (1991). «Autrement dire... pour une redéfinition des stratégies de formation des traducteurs». *Meta XXXVI (4)*: 543-557.
- GOUADEC, Daniel y TOUDIC, Daniel (2003). *Traduction, terminologie et Rédaction. Actes des Universités d'été et d'automne (2002) et du colloque international: Université de Rennes 2*. Paris: La Maison du Dictionnaire.
- HALE, Sandra y CAMPBELL, Stuart (2002). «The Interaction Between Text Difficulty and Translation Accuracy». *BABEL, Revue Internationale de la Traduction (FIT)*, 48, n° 1: 14-33.
- HANSEN, G. (1996). «Überetzungskritik in der Übersetzer Ausbildung». *Übersetzerische Kompetenz*. A. ed. Kellat, 151-164. Francfort del Meno: Peter Lang.
- HARRIS, Brian (1975). «Notation and Index for Informative Congruence in Translation». *Meta, XX*, 3: 184-193.
- HATIM, B. y MASON, I. (1990). *Discourse and the Translator*. Nueva York: Longman.
- . (1995). *Teoría de la traducción: una aproximación al discurso (traducción de Discourse and the Translator por Salvador Peña)*. Barcelona: Ariel.
- . (1997). *The Translator as Communicator*. Londres: Routledge.
- HOLMES, James S. (1972). «The Name and the Nature of Translation Studies». *Third*

- International Congress of Applied Linguistics*. Amsterdam: Rodopi.
- HOLMES, James (1988). «The Name and the Nature of Translation Studies». *Translated Papers in Literary Translation and Translation Studies*. Amsterdam: Rodopi.
- HÖNIG, Hans G. (1989). «Die übersetzungsrelevante Textanalyse». Teoksessa, *Übersetzungswissenschaft und Fremdsprachenunterricht. Neue Beiträge zu einem alten Thema*, 121-144. Munich: Goethe-Institut.
- . (1998). «Propositions, Power and Practice: Funcionalist Approaches and Translation Quality Assessment», en Schäffner (1998) (ed), *Translation and Quality*, 6-33. Clevedon: Multilingual Matters.
- HORGUELIN, Paul A. (1978). *La Traduction, une profession. Actes du VIIIème congrès mondial de la fédération internationale des traducteurs*. Ottawa: Conseil des traducteurs et interprètes du Canada.
- . (1981). *Anthologie de la manière de traduire: domaine français*. Montréal: Liguattech.
- HOUSE, Juliane (1977). «A Model for Assessing Translation Quality». *Meta* XXII, n° (2): 103-109.
- . (1981). *A Model for Translation Quality Assessment*. Tubinga: Gunter Narr.
- . (1997). *Translation Quality Assessment. A Model revisited*. Tubinga: Gunter Narr.
- HURTADO ALBIR, Amparo (1993). «Un nuevo enfoque de la didáctica de la traducción. Metodología y diseño curricular», en R. Gauchola, Cl. Mestreit y M. Tost (eds.). *Les langues étrangères dans l'Europe de l'acte Unique: 239-252*. Barcelona: ICE Universitat Autònoma de Barcelona.
- . (1995). «La didáctica de la traducción. Evolución y estado actual». *Perspectivas de la Traducción*. en P. Fernández (ed.), 49-74. Universidad de Valladolid.
- . (2001). *Traducción y traductología: Introducción a la Traductología*. Madrid: Cátedra.
- HUTCHINS, W. J. y SOMERS H. L. (1992). *An Introduction to Machine Translation*. Londres: Academic Press.
- . (1995). *Introducción a la traducción automática*. Madrid: Visor.
- INTERNATIONAL FEDERATION OF TRANSLATORS. World Congress (8º. 1977. Montreal) (aut.) / Horguelin, Paul A. presid. (1978). *La traduction, une profession: actes du VIIIe. Congrès mondial de la Fédération Internationale des Traducteurs*. Ottawa: Conseil des Traducteurs et Interprètes du Canada.
- JONES, Ian (2001). «Beware of navel-gazing (Gare au nombrilisme...)». *Seminario*

«*La Qualité, une quantité mesurable?*». Luxemburgo: Centro de Traducción.

Disponible en:

[http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/F4D55EFF66956CFEC1256AFE00337E2D/\\$File/pres-jones.pdf](http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/F4D55EFF66956CFEC1256AFE00337E2D/$File/pres-jones.pdf)

- JOSCELYNE, Andrew (2000). «The Role of Translation in an International Organization». *Translating Into Success*. American Translators Association, en Robert C. SPRUNG, 81-95. Vol. XI. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- JUHEL, Denis (1999). «Prolixité et qualité des traductions». *Meta*, 44, n° 2: 238-249.
- KELLY, Dorothy (1999). «La evaluación». *Proyecto docente*, 187-208. Granada: inédito.
- . (2002). «La competencia traductora: bases para el diseño curricular». *Puentes*, n° 1: 9-20.
- KOLLER, W. (1983). *Einführung in die Übersetzungswissenschaft*. Heidelberg: Quelle & Meyer.
- KÜNZLI, Alexander (2001). «Experts versus novices : L'utilisation de sources d'information pendant le processus de traduction». *Meta* 46, n° 3: 507-23.
- . (2002). «Experts vs. Novices. La traduction du dialogue fictif dans les textes publicitaires». *Babel* 47, n° 4: 323-42.
- . (2004). «Risk taking: trainee translators vs professional translators. A case study». *The Journal of Specialised Translation*, n° 2: 34-49. Disponible en: <http://www.jostrans.org/issue02/issue02toc.htm>
- KUPSCH-LOSEREIT, Sigrid (1985). «The problem of translation error evaluation». *Translation in Foreign Language Teaching and Testing*. En C. TITFORD & A.E. HIEKE (eds.), 169-179. Tubinga: Narr.
- KUSSMAUL, Paul (1995). *Training the Translator*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- LAMBERT, J. (1991). «Shifts, Oppositions and Goals in Translation Studies: Towards a Genealogy of Concepts». *Translation Studies. The State of the Art*. En K van Leuven- Zwart y T. Naaijken (eds.), 25-37. Amsterdam: Rodopi.
- LAROSE, Paul E. (1978). «La traduction au gouvernement du Canada». *La traduction, une profession. Actes du VIIIème congrès mondial de la fédération internationale des traducteurs*. Paul A. Horguelin, 479-485. Ottawa: Conseil des traducteurs et interprètes du Canada.
- LAROSE, Robert (1989). «L'erreur en traduction: par delà le bien et le mal». *TTR II (Traduction, Terminologie, Rédaction)*: 7-10.
- . (1998). «Méthodologie de l'évaluation des traductions». *Meta* 43, n° 2: 163-186.

- LEDERER, Marianne (2001). «Définir le produit final: Le texte traduit - entre correspondances et équivalences». *Seminario «La Qualité, une quantité mesurable?»*. Luxemburgo: Centro de Traducción. Disponible en: [http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/43BCC3C5AF9D8526C1256AFE0033FE11/\\$File/pres-lederer.pdf](http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/43BCC3C5AF9D8526C1256AFE0033FE11/$File/pres-lederer.pdf)
- LEGRAND, Gérard (2000). «Qualification, compétences, expérience, cooptation/complaisance». *Formation des traducteurs. Actes du colloque international Rennes 2 (24-25 Septembre 1999)*. En COLLOMBAT, Olivier Daniel GOUADEC, 271-73. Paris: La Maison du Dictionnaire.
- LEROUX, F. (1991). *Actualisation du système canadien d'appréciation de la qualité linguistique (Sical)*. Ottawa: Bureau de la traduction.
- LEUVEN- ZWART, K van y NAAJKENS T. (eds.) (1991). *Translation Studies. The State of the Art*. Amsterdam: Rodopi.
- MAGNUSDOTTIR, Gudrun (2001). «La qualité de la traduction est-elle une question de contrôle? La place de l'homme et des outils dans le processus de traduction». *Seminario «La Qualité, une quantité mesurable?»*. Luxemburgo: Centro de Traducción. Disponible en: [http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/8991AC64EFDEF1C1256AFE003402C5/\\$File/pres-magnusdottir.pdf](http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/8991AC64EFDEF1C1256AFE003402C5/$File/pres-magnusdottir.pdf)
- MAIER, Carol (ed.) (2000). *Evaluation and Translation. The Translator. Studies in Intercultural Communication*. Vol. 6. Manchester: St. Jerome.
- MARCO, Josep (2001). «La descripción y comparación de traducciones: hacia un modelo integrador». *Sendebarr*, nº 12: 129-152.
- McALESTER, Gerard (2000). «The time factor: A practical evaluation criterion». *Translation into Non-Mother Tongues. In Professional Practice and Training*. En Snell-Hornby, Mary M. et al, 133-39. Tübingen: Stauffenburg Verlag.
- MOSSOP, Brian (1998). «What is a Translating Translator Doing?». *Target*, 10, nº 2: 231-266.
- . (2000a). «Quality and Speed». *Circuit*, 69, nº otoño 2000: **En línea**.
- . (2000b). «The Workplace Procedures of professional Translators». *Selected contributions from the EST Congress, Granada (1998)*. En *Translation in Context*, (eds) Chesterman, A. et al, 39-48. Vol. 39. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- . (2001a). «Federal Government Translation in Canada: from socio-politics to industry». En *Translation Studies in Canada, University of Ottawa Press*. Disponible en: <http://www.fut.es/~apym/symp/mossop.html>. (acceso: 14.10.2002)
- . (2001c). «The Self-Positioning of the Translator and the Strange Language of Translations». Disponible en: <http://www.geocities.com/brmossop/mypage.html>

- (acceso: 14.10.2002).
- . (2001d). «The Translation of Hidden Quotations». *Terminology Update*, 34, n° 2. Disponible en: <http://www.geocities.com/brmossop/hiddenquotes.htm>
- . (2003a). «School, practicum and professional development workshop: toward a rational sequence of topics». Disponible en <http://www.geocities.com/brmossop/mypage.html>
- . (2003b). «What should be taught at translation school?». En *Innovation and E-Learning in Translator Training*, 20-22. Intercultural Studies Group: Tarragona, 2003. Disponible en: <http://www.fut.es/~apym/symp/mossop.html>. (acceso: 14.10.2002)
- MOUNIN, Georges (1963). *Les problèmes théoriques de la traduction*. París: Gallimard (Los problemas teóricos de la traducción. Madrid: Gredos, 1971).
- MUÑOZ, Jean (2000). «La simulation comme modalité pédagogique». *Formation des traducteurs. Actes du colloque international Rennes 2 (24-25 Septembre 1999)*. En Collombat, O. y Gouadec, D., 274-282. Paris: La Maison du Dictionnaire.
- MUÑOZ MARTÍN, F. Javier y VALDIVIESO BLANCO María (2002). «Traductores y especialistas en la Unión Europea. Hacia el binomio integrador». *El español, lengua de traducción. I Congreso Internacional*. Disponible en: <http://europa.eu.int/comm/translation/bulletins/puntoycoma/almagro/html/Munoz-Valdivieso-CORRi.htm>
- NEWMARK, Peter (1977). «Communicative and Semantic Translation». *Babel XXIII*, n° 4: 163-180.
- . (1988). *A Textbook of Translation*. Londres: Prentice Hall. (*Manual de traducción*. Trad. Virgilio Moya. Madrid: Cátedra, 1992).
- . (1992). *Manual de traducción*. Madrid: Cátedra.
- NEWMARK, Peter (2001). «The Translator as Writer». *Seminario «La Qualité, une quantité mesurable?»*. Luxemburgo: Centro de Traducción. Disponible en: [http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/344751DC58E9618FC1256BAD002CB222/\\$File/pres-newmark.pdf](http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/344751DC58E9618FC1256BAD002CB222/$File/pres-newmark.pdf)
- NIDA, Eugene A. (1978). «The Nature of Dynamic Equivalence in Translating». *La traduction, une profession*. En Paul A. Horguelin, 497-503. Ottawa: Conseil des traducteurs et interprètes du Canada.
- NIDA, Eugene A. y TABER C. A. (1974). *The Theory and Practice of Translation*. Leiden: E. J. Brill.
- NOBS, Marie-Louise (1998). «Las especificaciones de corrección: un medio didáctico para aumentar la competencia traductora». *Congreso EST Granada, 23 - 26 de septiembre de 1998* (inédito).
- NORD, Britta (2002). *Hilfsmittel beim Übersetzen: eine empirische Studie zum*

- Rechercheverhalten professioneller Übersetzer*. Francfort del Meno: Peter Lang.
- NORD, Christiane (1987). «Übersetzungsprobleme - Übersetzungsschwierigkeiten. Was in den Köpfen von Übersetzern vorgehen sollte...». *Mitteilungsblatt Für Dolmetscher Und Übersetzer* 2/1987: 5-8.
- . (1988). *Textanalyse und Übersetzen: Theoretische Grundlagen, Methode und didaktische Anwendung einer übersetzungsrelevanten Textanalyse*. Heidelberg: Gross.
- . (1991). *Text Analysis in Translation: Theory, Methodology and didactic Application of a Model for translation-oriented Text-Analysis*. Amsterdam: Rodopi.
- . (1994). «Traduciendo funciones». *Estudis sob e la traducció*. En Hurtado Albir, A. (ed.): 97-112. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.
- . (1996) . «El Error en la Traducción: Categorías y Evaluación». *La Enseñanza de la Traducción*. En Hurtado Albir, A. (ed.): 91-107. Universitat Jaume I.
- PALAZUELOS, Juan Carlos *et al.* (1992). *El error en traducción*. Departamento de Traducción. Instituto de Letras, Universidad Católica de Chile: número especial de la Revista *TALLER DE LETRAS*.
- PAZ CARNEIRO, Carlos (1998). «La traducción automática o el elefante ya está en la cacharrería». *Puntoycoma*, Julio-Agosto de 1998, n° 52. Disponible en: <http://europa.eu.int/comm/translation/bulletins/puntoycoma/52/pyc524.htm>
- . (Carlos.Paz-Carneiro@cec.eu.int). 20 febrero(2003). «RE: Carlos Paz: Petición de información». Comunicación personal a: Silvia PARRA GALIANO (sparra_@_ugr.es).
- PEÑA, Salvador y HERNÁNDEZ, Mª José (1994). *Traductología*. Málaga: Universidad de Málaga.
- PERMENTIERS, Jacques (2002). «L'implication des nouvelles technologies pour les bureaux de traduction et le traducteur technique». *IDIOMA. Actes de la Journée d'étude organisée par la catégorie de Traduction et Interprétation «Cooremans» de la Haute Ecole Francisco Ferrer, martes 23 de octubre de 2001*, n° 13: 45-54.
- PHANEUF, Frédéric (1976). «La traduction dans les entreprises publiques du Canada». *Meta* XXI, 1: 72-76.
- PRESAS, Marisa (2000). «Bilingual Competence and Translation Competence». *Developing Translation Competence*. En Schäffner, C. y Adab, B., 19-31. Amsterdam: John Benjamins Publishing Co.
- PRESCH, G. (1980). «Über Schwierigkeiten zu bestimmen, was als Fehler gelten soll». *Beiträge zum Problem der sprachlichen Abweichung*. En Cherubim, D. (ed.), 224-252. Tubinga: Niemeyer.

- PYM, A. (1992). «Translation error analysis and the interface with language teaching». En Dollerup, C. y Loddegaard, A. (eds.), 279-288.
- QUIRION, Jean (2000). «Mémoires de traduction». Disponible en:
<http://www.otiaq.org/antenne/dec2000/memtrad.html> (acceso: 8.12.2000)
- RABADÁN, Rosa (1991). *Equivalencia y traducción: Problemática de la equivalencia transléctica inglés-español*. Universidad de León.
- REISS, Katharina (1986). *Möglichkeiten und Grenzen der Übersetzungskritik: Kategorien und Kriterien für eine sachgerechte Beurteilung von Übersetzungen*. 3 ed. München: Max Hueber Verlag.
- . (2000). *Translation Criticism -The Potentials and Limitations: Categories and Criteria for Translation Quality Assessment*. Trad. Erroll F. Rhodes. Manchester: St. Jerome.
- REISS, Katharina y VERMEER, Hans J. (1984). *Grundlegung einer allgemeinen Translationstheorie*. Tübingen: Niemeyer (*Fundamentos para una teoría funcional de la traducción*. Trad. Sandra García Reina y Celia Martín de León. Madrid: Akal, 1996).
- SAGER, Juan C. (1994). *Language Engineering and Translation: consequences of automation*. Amsterdam y Filadelfia: Benjamins.
- . (2000). Reseña bibliográfica de Translation Criticism - The Potentials and Limitations: Categories and Criteria for Translation Quality Assessment. Katharina Reiss. Translated into English by Erroll F. Rhodes. New York: American Bible Society & Manchester, UK: St. Jerome Publishing. *The Translator*, Volume 6, nº 2: 347-356.
- SAINT ROBERT (DE), Marie José (2001). «Incidence de la terminologie sur la qualité de la traduction». Seminario «*La Qualité, une quantité mesurable?*». Luxemburgo: Centro de Traducción. Disponible en:
[http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/533CCF917E4EA625C1256AD300480700/\\$File/Overview_fr.pdf](http://www.cdt.eu.int/C1256A5D0051E2AB/EAE887A295AB493CC125697A00529FB9/533CCF917E4EA625C1256AD300480700/$File/Overview_fr.pdf)
- SAMUELSSON-BROWN, Geoffrey (1993). *A Practical Guide for Translators*. Clevedon: Multilingual Matters Ltd.
- SCHÄFFNER, Christina (1998). *Translation and Quality*. Clevedon: Multilingual Matters Ltd.
- SÉGUINOT, C. (1991). «A Study of Student Translation Strategies». En Tirkkonen-Condit, S. (ed.): 79-88. Tübingen: Narr.
- SERRANO, Ricardo (1988). «La traducción del francés al español (lengua segunda terminal) en una perspectiva textual». *Meta XXXIII* (2): 283-294.
- SIMPSON, Ekundayo (1975). «Methodology in Translation Criticism». *Meta XX*, 4 : 251-262.

- SPRUNG, Robert C., American Translators Association (2000). *Translating Into Success*. Simone JARONIEC, Vol. XI. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- TABER, Ch. y NIDA, E.A. (1971). *La traduction: théorie et méthode*. Londres: Alliance Biblique Universelle.
- THOMAS, Arlette y Jacques FLAMAND (1984). *La traduction: l'universitaire et le praticien*. Ottawa: Éditions de l'Université d'Ottawa.
- TIRKKONEN-CONDIT, Sonja y JÄÄSKELÄINEN Riitta eds. (2000). *Tapping and Mapping the Processes of Translations and Interpreting: Outlooks on Empirical Research*. Amsterdam/Filadelfia : John Benjamins.
- TOURY, G. (1991). «What are Descriptive Studies into Translation Likely to Yield apart from Isolated Descriptions». *Translation Studies. The State of the Art*. En K. Van Leuven- Zwart y T. Naaijken (eds.), 179-92. Amsterdam: Rodopi.
- Traduction, Terminologie et Rédaction*. TTR II. (1989). *L'erreur en traduction*. Québec: Université Concordia.
- TRICÁS PRECKLER, M. (1995). *Manual de traducción, francés-castellano*. Barcelona: Gedisa.
- TYTLER, A. F. Lord Woodhouselee (1994). «Ensayo sobre los principios de la traducción» (Trad. Lidia Taillefer, 1994). En Vega, M. A., *Textos clásicos de teoría de la traducción*: 211-216. Madrid: Cátedra.
- ULRYCH, Margherita (1999). *Focus on the translator in a multidisciplinary perspective*. Padua (Italia): Unipress.
- VAN den HAUTE, Ralf (2002). «Mneme, une reponse au mariage impossible de la qualité et du délai». *Idioma. Actes de la journée d'étude organisée par la catégorie de Traduction et Interprétation «Cooremans» de la Haute Ecole Francisco Ferrer, martes 23 de octubre de 2001*, nº 13: 37-43.
- VAN HOOFF, Henri (1971). «Recherche d'un modèle d'analyse en traduction». *Meta* XVI, nº 1-2: 83-94.
- VANDERSCHULDEN, Isabelle (2000). «Quality Assessment and Literary Translation». *The Translator*, 6, nº 2: 271-293.
- VÁZQUEZ-AYORA, Gerardo (1977). *Introducción a la Traductología*. Washington: Georgetown University Press.
- VEGA, Miguel Angel (1994). *Textos clásicos de teoría de la traducción*. Madrid: Cátedra.
- VENUTI, L. (1995). *The Translator's Invisibility. A history of translation*. Londres: Routledge.
- VINAY, Jean Paul y DARBELNET, Jean (1977). *Stylistique comparée du français et*

de l'anglais. Méthode de traduction, nov. éd. Revue et corr. París/Montreal : Didier/Beauchemin.

WADDINGTON, Christopher (1999). *Estudio comparativo de diferentes métodos de evaluación de traducción general (Inglés-Español)*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas. (Tesis doctoral : Estudio comparativo de diferentes métodos de evaluación de traducción general (inglés-español). Universidad Pontificia Comillas de Madrid - Facultad de Filosofía y Letras. Sección Ciencias de la Educación, 1999).

WILLIAMS, Jenny y CHESTERMAN, Andrew (2002). *The MAP: A Beginner's Guide to Doing Research in Translations Studies*. Manchester / Northampton: St. Jerome.

4. De otras disciplinas

AENOR (1994). *Documentación. Presentación de traducciones*. UNE 50-128-94. Madrid: AENOR.

———. (2000a). *Guía para la implantación de sistemas de la calidad en PYMES*. Madrid: AENOR.

———. (2000b). *Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario*. UNE-EN ISO 9000. Madrid: AENOR.

———. (2000c). *Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos*. UNE-EN ISO 9001. Madrid: AENOR.

BÉDART, E. y MAURAI, J. (dir.) (1983). *La norme linguistique*. Québec/París: Conseil de la langue française/Le Robert.

BONVÍN FAURA, Marcos Andrés (1996). *Manual de errores lingüísticos*. Barcelona: Octaedro.

Comisión Europea. *Eurodicautom* (Europe dictionnaire automatisé). Página Web, [acceso: 21 de marzo de 2003]. Disponible en: <http://europa.eu.int/eurodicautom/login.jsp>.

———. *Libro de Estilo Interinstitucional*. Página Web, [acceso 21 de marzo de 2003]. Disponible en: <http://eur-op.eu.int/code/es/es-cover.htm>

Corrector de Textos. Servicios Editoriales Integrales. (2005). «Signos de corrección tipográfica». Página Web, [acceso: 8 de mayo de 2005]. Disponible en: <http://www.correctordetextos.com/signos.htm>

CRYSTAL, D. y DAVY, D. (1969). *Investigating English Style*, Londres: Longman.

DE VILLENA, Luis A. (2001). «Satán dice». *El Cultural*, 28 de noviembre de 2001: 13.

- . (2002). «Historia de la literatura gay». *El Cultural*, 16-22 de enero de 2002: 18.
- GURPEGUI, José A. (2002). «Muerte en el seminario». *El Cultural*, 16-22 de enero de 2002: 16.
- Instituto de la Calidad S.A. «Sistemas de Aseguramiento de la Calidad». Disponible en: <http://www.institutodelacalidad.com> (acceso: 15.11.2001)
- Instituto Nacional de Racionalización y Normalización. (1974). *Norma AENOR UNE 54-051-74: Signos de corrección de imprenta*. Madrid: AENOR.
- ISO. *International Organization for Standardization* (1994). *ISO 840: 1994*.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, José (1999). *Manual de edición y autoedición*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. «EUR-Lex (Legislación comunitaria. Series de legislación (L) y de comunicaciones e información (C) del DOCE)». Disponible en: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>
- RAE. Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española*, 22 ed. Madrid: Espasa-Calpe. Disponible en: <http://buscon.rae.es/diccionario/drae.htm>
- RICHAUDEAU, François (1984). *Recherches actuelles sur la lisibilité*, París: Retz.
- . (1992). *Écrire avec efficacité*. París: Albin Michel.
- VILLANUEVA, Darío (2001). «Falsarios y críticos». *El Cultural*, 28 de noviembre de 2001: 11.
- YIUSTI, Miguel (1998). *LIBRO DE ESTILO EL PAIS*. 14ª ed. Madrid: Ediciones EL PAIS.

ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo 1.2. El modelo de crítica de traducciones de Reiss

Anexo 2.2. Crítica literaria

Anexo 3.2. Crítica literaria

Anexo 4.2. Crítica literaria

Anexo 5.2. Crítica literaria

Anexo 6.2. Signos de corrección

Anexo 1.9. Resultados del estudio de Navas y Palomares (2002)

Anexo 1.10: Organigrama actual del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea

Anexo 2.10: Anterior organigrama del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (julio de 2002)

Anexo 3.10: Ficha de satisfacción del cliente (FSC)

Anexo 4.10: Balance de las FSC (resultados relativos a las respuestas obtenidas por el CT en 2001)

Anexo 5.10: Guía de uso interno (*Guidelines for assessors*) del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea

Anexo 6.10: Ficha de evaluación (*Standard assessment sheet*) del Centro de Traducción

Anexo 7.10: Modelo de ficha de evaluación del Parlamento Europeo

Anexo 8.10: Plantilla de evaluación (*evidence/assessment sheet*) del CT, actualizada en septiembre de 2004

Anexo 1.11: Traducción al español de la norma alemana DIN 2345

Anexo 2.11: Calendario de la norma europea (EN-15038)

Anexo 3.11: Ficha técnica del Comité espejo AEN/CTN 174 «Servicios de Traducción»

Anexo 4.11: Ejemplo de los datos que contiene una ficha de trabajo para traducciones en la combinación francés-alemán (Fuente: Buisson-Lange, 2002: 22-23).

Anexo 1.12: Plan de muestreo. Adaptación al español del ejemplo que muestran Koo y Kinds (2000: 154-155)

Anexo 1.2. El modelo de crítica de traducciones de Reiss

Reiss (1971) manifiesta en la introducción de su obra³⁷¹ que la *crítica de traducciones* se practica en múltiples y variados contextos sin punto de referencia alguno y, lo que es peor, sin argumentar las razones que llevan a juzgar la traducción de una determinada manera.

La autora enfoca el tema de la crítica distinguiendo entre la crítica que toma como punto de referencia el texto en la lengua de llegada y la que tiene en cuenta además el texto de origen. Si bien Reiss (1971: 17-18) admite las ventajas que, en determinados casos, presenta el análisis comparativo de diversas traducciones de un mismo TO en la lengua de llegada (LL), declara que la crítica no puede limitarse a una valoración unilateral de la versión en la LL³⁷². Es más, afirma rotundamente:

«dass Analyse und Beurteilung der zielsprachlichen Version zwar ein erster Schritt sein kann, auf den jedoch als unerlässlicher zweiter Schritt der Vergleich mit dem Ausgangstext folgen muss» (1971: 18)³⁷³.

En la versión angloamericana, publicada casi treinta años después de que apareciese el original, Rhodes traduce la frase anterior de la siguiente forma:

«It should be evident that the analysis and evaluation of a translated text can serve as the first stage, but must be followed by the second and indispensable stage of comparison with the source text» (Reiss 1971/2000: 10).

Rhodes traduce *«Beurteilung der zielsprachlichen Version»* por *«evaluation of a translated text»* (2000: 10). Sin entrar en las razones que han llevado al traductor a elegir como *equivalente óptimo* (utilizamos la terminología de Reiss) el vocablo

³⁷¹ *Möglichkeiten und Grenzen der Übersetzungskritik: Kategorien und Kriterien für eine sachgerechte Beurteilung von Übersetzungen* (Reiss: 1971).

³⁷² *«Nie darf sich die Kritik einer Übersetzung einseitig und ausschliesslich auf die zielsprachliche Version stützen. [...] Selbstverständlich ist in gewissen Fällen – vor allem bei einem kritischen Vergleich mehrerer Übersetzungen desselben Originals – auch der umgekehrte Weg möglich»*(1971: 17-18).

³⁷³ (T. de la A.) *«que aunque el análisis y valoración de la versión en lengua de llegada puede constituir un primer paso, tiene que ir seguido, de manera imprescindible, de un segundo [que consiste en] la comparación con el texto de origen».*

evaluation (en lugar de otro más cercano al original como *valuation*, entre otros equivalentes posibles en inglés como *judgement* o *assessment*, este último utilizado en muchas ocasiones como sinónimo de *evaluation*), constatamos que la expresión en inglés americano *evaluation* del concepto que representa el término *Beurteilung* coincide con el sentido genérico de *crítica de traducciones*, como sinónimo de *evaluación de la traducción*.

Esta misma correspondencia nocional se constata en la traducción al inglés del título de la obra de Reiss (1971)³⁷⁴ por *Translation Criticism –The Potentials and Limitations: Categories and Criteria for Translation Quality Assessment*, donde Rhodes identifica el concepto genérico *Beurteilung von Übersetzungen* (valoración de traducciones) con *Translation Quality Assessment* (evaluación de la calidad de la traducción).

Tras este paréntesis, con relación al uso de la terminología, pasamos a exponer el modelo de valoración de Reiss, basado en el análisis textual.

Para la crítica de traducciones que toma como referencia tanto la lengua de origen como la de llegada, Reiss (1971: 23-88) propone considerar tres aspectos generales, cada uno de los cuales requiere su propio criterio: el tipo de texto, el componente lingüístico y los determinantes o factores extralingüísticos.

A partir de la crítica que hace de las tipologías textuales que existían entonces, Reiss propone un esquema basado en las funciones del lenguaje de Bühler (1934), derivadas de la intención comunicativa del autor del texto (representativa, expresiva y apelativa), de tal forma que identifica cuatro categorías textuales³⁷⁵.

³⁷⁴ *Möglichkeiten und Grenzen der Übersetzungskritik: Kategorien und Kriterien für eine sachgerechte Beurteilung von Übersetzungen* (Reiss: 1971).

³⁷⁵ En una obra posterior (Reiss & Vermeer: 1996), la autora rectifica algunas ideas expresadas anteriormente (1971) y justifica la clasificación de los textos de origen no sólo por tipos de texto sino también por categorías textuales por ser necesaria desde el punto de vista de la Teoría de la traducción, por dos motivos. En primer lugar, porque para poder captar el significado y el valor de cada elemento textual en el conjunto del texto «es imprescindible conocer la función del texto de partida y su estatus en la cultura de partida» (1996: 185), ya que será la categoría textual la que determine «las estrategias traslativas con respecto a los elementos individuales de ese texto que, en caso de mantenerse constante la función del texto de partida en la cultura final habrá de representar la misma categoría textual también en la traducción» (*ibid.*: 185). En segundo lugar, porque considerando que «En la traslación no puede partirse del supuesto de que el texto final tenga, deba o pueda cumplir la misma función que el texto de partida en la acción comunicativa» (*ibid.*: 187), la elección del procedimiento de traducción más apropiado dependerá, entre otros factores, del cambio de función respectivo.

A las categorías textuales básicas determinadas por Reiss (*informativa, expresiva y operativa*³⁷⁶) y basadas en Bühler, la autora añade una cuarta: la categoría *multimedial*³⁷⁷. En esta categoría *multimedial* incluye los textos de transmisión oral (textos para discursos, conferencias, emisiones radiofónicas o televisivas, cine y teatro).

Una vez que se ha determinado el tipo de texto que hay que traducir, Reiss propone considerar los diversos componentes lingüísticos (semánticos, léxicos, gramaticales y estilísticos) (Cf.. *Die innersprachlichen Instruktionen*; 1971: 54-68).

El hecho de que Reiss considere, identifique y caracterice los determinantes extralingüísticos que acompañan al texto (factores situacionales, temporales, locales y relativos al potencial lector) constituye, sin lugar a dudas, una novedad para su época, máxime cuando concluye que sólo considerando estos factores se puede hacer una evaluación concluyente.

De ahí que, de acuerdo con Reiss, los tres principales factores que debe considerar cualquier crítica de traducción seria, basada tanto en el TO como en el TL, sean: el tipo de texto, el contexto lingüístico en el que aparece y las circunstancias pragmáticas que lo rodean.

Una vez identificado y caracterizado el tipo de texto que se ha de traducir, como condición previa para la elección de la estrategia traslativa, se puede proceder para valorar la calidad del texto final.

Considerando estas premisas y las categorías textuales determinadas por Reiss:

- a) Un texto centrado en el contenido requiere fidelidad y exactitud en cuanto al contenido, puesto que la finalidad principal del mismo es informar (*categoría informativa*)

³⁷⁶ La denominación en español de las categorías determinadas por Reiss es la que utilizan sus traductoras en la versión española de *Grundlegung einer allgemeine Translationstheorie (Fundamentos para una teoría funcional de la traducción)* Reiss y Vermeer (1996: 179).

³⁷⁷ Esta cuarta categoría abarca las tres categorías básicas, ya que tanto los textos informativos como los expresivos u operativos pueden presentarse en forma de texto de categoría multimedial (Reiss 1996: 184)

- b) Un texto centrado en la forma, es decir, en la expresión, requiere semejanza formal y una estructuración consciente del contenido que persiga un efecto estético (*categoría expresiva*)
- c) Un texto centrado en la función apelativa, que pretenda transmitir contenidos persuasivos para incitar al lector a actuar en un sentido concreto, exige la consecución de una respuesta idéntica por parte del lector de la cultura final (*categoría operativa*) y
- d) Un texto multimedia deberá otorgar prioridad a los factores extralingüísticos que condicionan la presentación del mismo en el medio oral (*categoría multimedial*).

Si bien Reiss reconoce que estos criterios son suficientes para valorar de una forma justa prácticamente cualquier traducción, para evaluar las traducciones en las que la función o el destinatario del texto final no coinciden con las del texto de partida³⁷⁸, es imprescindible considerar otros aspectos (1971: 89-105). Entre estos tipos especiales de traducción, en cuanto al cambio de función, Reiss considera, entre otros, los resúmenes, sumarios, libros de texto, traducciones de la Biblia, traducciones literales.

En cuanto al cambio de destinatario, Reiss aborda los requisitos de la traducción para grupos especiales de lectores (como, por ejemplo, niños) mencionando brevemente las condiciones de producción de traducciones bajo restricciones de diversa índole como la censura ideológica, religiosa o moral.

De acuerdo con Sager (2000: 348), la autora agrupa las traducciones de estos tipos de textos bajo el engañoso encabezamiento de «*objective limitations of translation criticism*» (limitaciones objetivas de la crítica de traducciones) en lugar de incluirlos bajo el encabezamiento de «*potentials*» (posibilidades). De hecho, es en la última parte del libro (1971: 106-113) donde, en nuestra opinión, aborda realmente las limitaciones de la crítica de traducciones: la subjetividad.

³⁷⁸ La consideración de determinados tipos de traducción bajo la denominación «*Objektive Grenzen der Übersetzungskritik*» en donde Reiss incluye todas aquellas traducciones que no pueden evaluarse teniendo únicamente en cuenta los tres factores principales que menciona, queda obsoleta a raíz de la ampliación de la definición de traducción que proporciona en obras posteriores (Cf. Teoría del skopos, Reiss: 1991 y 1996). Según esta definición posterior y de acuerdo con la Teoría del Skopos, el destinatario, la situación comunicativa y la función del texto de origen y del texto de llegada no tienen por qué ser similares.

Desde otro punto de vista, la subjetividad resulta evidente ante la existencia de diversas versiones de un mismo texto, pudiendo ser todas ellas válidas, como resultado de interpretaciones individualizadas del texto de origen y de la propia personalidad del traductor.

Esta última constatación lleva a Reiss a reconocer que para que la crítica de una traducción sea válida, es necesario asumir que:

- a) Toda traducción es el resultado de una interpretación
- b) Cualquier interpretación de un texto depende de la cultura general del traductor y que
- c) En consecuencia, cualquier interpretación es subjetiva.

Por estas razones, Reiss rechaza los juicios de valor generales sobre una traducción como: «mala», «buena», «correcta» o «incorrecta» y considera imprescindible la argumentación de los mismos. De ahí que proponga, asimismo, tener en cuenta diversos aspectos relativos al carácter del traductor para evaluar su trabajo.

L E T R A S

NOVELA

Muerte en el seminario

P. D. JAMES. TRADUCCIÓN DE MARÍA EUGENIA CIOGGHINI. EDICIONES B. BARCELONA. 2001. 510 PÁGINAS. 21'04 EUROS

En *La hora de la verdad*, el diario que P. D. James comenzara a escribir en su 77 cumpleaños, íbamos cómo la publicación de su primera novela, *Cubridle la cara*, allá por 1962, había supuesto uno de los momentos más intensos de su vida.

DESDE entonces han transcurrido cuarenta años, traducidos en quince novelas, con títulos inolvidables como *Muerte de un forense*, *La calavera bajo la piel* o *No apto para mujeres*. A lo largo de este tiempo P. D. James se "ha ganado" dos títulos, el de baronesa, que le concediera la reina de Inglaterra y el de la gran dama del crimen, otorgado por los lectores. Nombres como los de Minnette Walters o Ruth Rendell han irrumpido con fuerza en el género policíaco, pero ninguna de ellas ha logrado su popularidad y calidad.

En *Muerte en el seminario* encontramos a una P. D. James ya octoge-

naria que no ha perdido un ápice de su capacidad narradora, de la exquisitez de su estilo, la imaginación o la solidez de sus personajes. El lector vuelve a encontrarse con un viejo conocido, el detective de Scotland Yard Adam Dalgleish, que logrará resolver uno de los casos más complicados de su ya dilatada carrera.

Uno de los internos del seminario anglicano de Saint Anselm, Ronald Treeces, ha aparecido muerto bajo un montón de arena. Accidente o suicidio, el acontecimiento se habría olvidado si Sir Alred Treeces, el padrastro de Ronald, no hubiera sido un influyente industrial que desea llegar al final del asunto. Adam

Dalgleish acepta el caso en la ilusión de comenzar unas vacaciones. Pero todo se complica con el asesinato del archidivino Matthew Crampton. Ésta es la trama inicial a partir de la cual se desarrolla la compleja resolución de las muertes y los motivos.

Como la propia autora, el Dalgleish que conocemos ahora resulta mucho más completo. Recordamos al Dalgleish de, por ejemplo, *Mortaja para un ruiseñor* (1971), cerebral, imaginativo y resolutivo. Las características definitorias del actual serían la reflexión, la humanidad e incluso sus propias incertidumbres, pues en ninguna otra obra le ha interesado tanto a P. D. James el com-

ponente psicológico de sus personajes en general y de Dalgleish en particular. Sin perder en ningún momento el hilo conductor de la acción, la resolución de las muertes, la autora nos introduce en el mundo interior de los personajes. Aunque tal vez esa especie de declaración final sobre las bondades del hombre virtuoso, en el breve libro cuarto, *Un final y un principio*, resulte un tanto sentimental.

En cuanto a la resolución del caso, resulta singularmente compleja porque bajo la aparente "normalidad", casi todos los personajes tienen motivos más que sobrados para cometer tan deleznable acción. Además, las coincidencias a las que se ha hecho referencia, aunque puedan resultar sospechosas desde el punto de vista narrativo, potencian la dificultad inherente a este nuevo caso que resolverá Dalgleish acompañado de Kate Miskin, a quien no habíamos visto en las últimas entregas. Además del personaje de Dalgleish esta última novela se parece a las anteriores en que resulta dificultoso abandonar su lectura.

JOSÉ ANTONIO GURPEGUI



El asesino

HENK VAN WOERDEN. TRAD. MARTA AGUILÉ. MONDADORI. BARCELONA. 2001. 213 PÁGINAS. 15'03 EUROS

DEMITRIOS Tsafendas rompió su anonimato en septiembre de 1966, cuando asestó cuatro puñaladas mortales a Verwoerd, primer ministro de Sudáfrica y arquitecto del *apartheid*. Hijo ilegítimo de un inmigrante griego y una africana, Tsafendas no era más que el "producto de un acto bestial" y *contra natura*. Para una sociedad que pretendía mantener incontaminada la raza europea, no existía delito mayor que el mestizaje. Ese prejuicio determinará que la vida de Tsafendas discorra entre la humillación y el rechazo. Su cri-

men no será considerado un atentado político, sino un acto de locura, y será recluso en un manicomio. Su peripecia ilumina la historia de un país que se constituyó sobre la discriminación de la mayoría. El asesinato del primer ministro sólo reveló la imposibilidad de organizar la convivencia, mediante la exclusión y la desigualdad.

A medio camino entre el reportaje y la autobiografía, *El asesino* utiliza recursos de diferentes géneros, creando un espacio donde la introspección convive con el análisis político o la me-

moria colectiva. Van Woerden refleja las insuficiencias de un cuerpo social corrompido por largos años de injusticias. El carisma de Mandela no evitará que la pobreza y la delincuencia ensombrezcan las libertades adquiridas. No es fácil encontrar una imagen que refleje ese estado. Van Woerden no encuentra otra que el vacío experimentado por Tsafendas al apuñalar al hombre cuyas leyes le condenaron a ser un bastardo.

RAFAEL NARBONA

Clarín y Lázaro Galdeano

FUNDACIÓN LÁZARO GALDEANO Y OLLERO & RAMOS. 2001. 120 PÁGINAS. 13,22 EUROS

La Fundación Lázaro Galdiano cuenta con un fondo bibliográfico de primera importancia en la historia de la cultura española. Su fundador y mecenas fue un ávido lector entregado a tareas de editor culto y afanoso coleccionista de manuscritos y otros textos ahora custodiados en la biblioteca de la fundación.

Como editor, José Lázaro creó y dirigió la editorial y la revista *La España Moderna* (1889-1914), considerada por Unamuno como "el monumento más sólido de la cultura española de la última década del siglo XIX y primera del XX". En ella colaboraron escritores del prestigio de Unamuno, Galdós, Pardo Bazán, Menéndez Pelayo, Giner de los Ríos, entre otros autores españoles y extranjeros (por ejemplo, Zola).

De su relación con el ilustre bibliófilo quedan testimonios en cartas y otros documentos que ahora

la fundación da a conocer en la nueva colección "Archivo Epistolar de *La España Moderna*". Han salido los dos primeros volúmenes, dedicados a *Clarín y Lázaro* y a *Zorrilla y Lázaro*, ambos en pulcra edición cuidada por Juan Antonio Yeves, autor del *Proyecto* que encabeza el primero y del estudio que abre el segundo. Se anuncia la continuación



del proyecto con nuevas aportaciones sobre la relación de Lázaro con los escritores. La empresa merece todos los elogios; con ella irán saliendo valiosos documentos de sumo interés para el mejor conocimiento de nuestra cultura.

A mí me ha interesado más el volumen dedicado a Clarín y Lázaro. Porque contribuye a esclarecer la conflictiva relación entre el director de *La España Moderna* y el temido y respetado autor de *La Regenta*. Sabido es que el esforzado editor quiso contar con Alas en su revista como crítico y autor de otros textos literarios. Pero la colaboración mantenida entre 1889 y 1896 se quebró por la desavenencia surgida entre ambos a causa del empeño ejemplar de Clarín en no admitir ni la más

leve intromisión del editor en su labor crítica. Lo cual provocó la ruptura cuando el director de la revista propuso a Clarín adelantar la crítica de dos libros de Pardo Bazán, postergando un artículo sobre Campoamor, ya entregado.

De estos y otros aspectos de aquella colaboración truncada entre dos hombres de letras, situados en lugares importantes del sistema literario de finales del XIX, tendrá el curioso lector cumplida noticia en las dos primeras partes de las tres que componen este libro: el estudio que Rodríguez-Moñino publicó en 1951 y las 19 cartas del editor a Clarín, más una de éste a Lázaro, que ahora ven la luz. En la tercera parte se incluye la *Sinfonía de dos novelas* (*Su único hijo* y *Una mediantía*), que Alas publicó en *La España Moderna* en agosto de 1889.

ÁNGEL BASANTA

Historia de la literatura gay

GREGORY WOODS. TRAD. JULIO RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS. AKAL. MADRID. 2001. 428 PÁGS.. 33,10 EUROS

WOODS nos es presentado como poeta eminente y profesor titular de estudios gays y lesbianos. Como la especialidad no existe en España, para muchos resultará raro que alguien se especialice académicamente en un asunto —que mucho estudio necesita— pero que abarcará desde la sociología a la antropología. ¿Existe una *literatura gay*, que unifique los patrones de cada lengua? ¿O lo *gay* es un tema dentro de la literatura de cada idioma? ¿Y si lo *gay* no fuese sólo un tema, pero tampoco una literatura, sino acaso y en algunos autores, un estilema? ¿Se puede unir a Anacreonte con Allen Ginsberg sólo porque ambos expresen su atracción de lo masculino por lo masculino más joven? Estas preguntas están en el aire y Woods no las contesta, porque toma partido desde el momento en que escribe: *Historia de la literatura gay. La tradición masculina*.

El tomo de Woods es amplio y serio, aunque mezcla la historia en sí —secuencias cronológicas— con calas temáticas (*Proust, La epidemia del sida*) donde el relato histórico se mecha con la visión, literaria y sociológica desde lo *gay*, de formas de vida o desgracias colectivas. Empezando en los griegos y terminando en la más moderna literatura anglosajona (Edmund White, Christopher Bram, Alan Hollinghurst) no hay duda de que Woods se ha propuesto un panorama inmenso. Cualquiera mínimamente entendido hallará carencias y defectos; lo importante es señalar que pese a ello estamos ante un empeño de gran envergadura que demuestra que el *arte gay* (no hablo sólo de literatura) no puede ser desdeñado. Siguiendo una mala tradición anglosajona, el libro olvida —fuera de los clásicos— prácticamente todo lo que no es an-

glosajón, o lo deja en notas mínimas. Se analiza muy pobremente a García Lorca. Cernuda no aparece. Juan Goytisolo y Reinaldo Arenas (pese a su actual nombradía) apenas merecen una línea. Con lo francés ocurre lo mismo. No puede olvidarse a Proust o Gide, porque con Wilde son los emblemas del homoerotismo, pero ni se menciona a Lindon. Esta fuerte limitación es lo que empobrece el tomo para un lector no anglosajón. El traductor ha hecho un buen trabajo, aunque en algún momento se deje guiar por las grafías anglosajonas del griego, o diga *Greek Anthology* donde lo propio es traducir *Antología griega* o en su defecto *Antología Palatina*. Pero insisto, se trata de un trabajo tan deficitario (por ambicioso) cuanto importante y comprometido.

LUIS ANTONIO DE VILLENA

Falsarios y críticos

ANTHONY GRAFTON. TRADUCCIÓN DE GONZALO G. DJEMBÉ. CRÍTICA. BARCELONA, 2001. 168 PÁGINAS, 2.300 PESETAS

El autor de este ensayo, una conferencia especial escrita para la Universidad de Princeton, recuerda cómo lo que empezó siendo una mera práctica pedagógica concluyó en una auténtica manifestación de "la delincuencia literaria", en un género literario *sui generis* y en un poderoso estímulo para el desarrollo de la crítica y la bibliografía científicas, que tuvieron en el *Methodus ad facilem historiarum cognitionem* de Jean Bodin uno de sus primeros frutos ya granados. En efecto, los maestros de retórica ejercitaban a sus alumnos en la creación de pastiches verosímiles de los grandes autores cuyo estilo estudiaban, al tiempo que les inducían a redactar epístolas privadas, impostando el papel de sus apócrifos remitentes y haciéndolas circular como genuinas, generalmente con notable éxito de veredicción.

Estas prácticas se generalizaron desde el siglo IV antes de Cristo hasta hoy. Así, por ejemplo, en 1669 un editor ambicioso, estimulado por el gran éxito comercial de la antología de epístolas femeninas editada por François de Grenaille, desgaja las cartas de amor de una religiosa portuguesa incluidas en la obra completa del Señor de Guilleragues, que enseguida alcanzan gran popularidad y generan una doble superchería: la invención de su autora, Mariana de Alcoforado, muerta en el convento de la Concepción de Beja hacia 1723, e incluso la de que su destinatario era un militar francés destinado en Portugal, Nöel de Chamilly, personaje histórico esta vez.

No es éste un ejemplo que Grafton mencione. Su obra, amén de sucinta, se complace más en una erudición selectiva que en el desarrollo argumental de los indudables atisbos que su investigación esboza. Se renuncia, así, a la magnífica posibilidad



Grafton se complace más en una erudición selectiva que en el desarrollo argumental de los atisbos que su investigación esboza para una auténtica teoría de la falsificación literaria

de su estructura autobiográfica, y que Francisco Rico amplió perspicazmente, muy en la línea de este estudio acerca de la creatividad y la impostura en la tradición occidental, aduciendo que en este caso estamos no tanto ante un anónimo como ante un apócrifo, pues el desconocido autor de la carta donde Lázaro de Tormes cuenta el caso de sus cuernos consentidos aspiraba a hacer del lector víctima de una superchería.

Lo mismo que persiguieron, por ambición, por capricho, por filias o por fobias—móviles todos analizados por Grafton—autores de la época clásica y helenística contra los que reaccionaron ya con rigor los Calímacos y Varones, pero que tuvieron meritorios continuadores en figuras tan diversas entre sí como puedan ser el Erasmo de Rotterdam falsificador de un tratado de San Cipriano sobre *De duplici martirio*, el Pierre Hamon inventor del testamento de Julio César, o James Macpherson, traductor de los poemas del bardo celta y apócrifo Ossian. Todos ellos amparados por ese gran poder que subyace a toda literatura: la autoridad constitutiva de la realidad que desde los Génesis judeo-cristiano o maya-queiché se atribuye al enunciado verbal, ratificado y fortalecido luego por la escritura manuscrita, y finalmente por la impresión. Pensando en ello, Bertrand Russell afirmaba que los lectores de periódicos suelen confundir la verdad con el cuerpo de letra doce.

DARÍO VILLANUEVA

de hacer una auténtica teoría de la falsificación literaria como lo que realmente es, la ficcionalización no sólo del contenido de la obra literaria sino también de las circunstancias pragmáticas que sustentan la existencia de un texto: autor, destinatario, tiempo, espacio, contexto, intencionalidad, e, incluso, la propia materialidad de la escritura, pues los grandes falsarios también fueron maestros en el envejecimiento artificial de los pergaminos, el papel y las encuadernaciones, el "deslustre deliberado" del que habla Grafton.

Adolece, sin embargo, este autor del mismo vicio que hemos denunciado ya en otros críticos y eruditos anglosajones: un desconocimiento olímpico de literaturas que, como las hispánicas, no merecen en modo alguno ser obviadas. Resulta

asombroso que el único autor español que le interesa sea Melchor Cano en cuanto crítico de Giovanni Nanni, el gran mixtificador de la Roma antigua, pero que a la hora de ejemplificar "el *típos* del objeto encontrado en un lugar inaccesible, copiado y posteriormente perdido, como apoyo de un texto que, de ser presentado como obra individual, hubiera carecido de toda credibilidad" (pág. 16), se remonte hasta Ctesias antes de recurrir a Defoe, ignorando por completo *El Quijote*, donde el artificio del "manuscrito encontrado" sustenta toda la fabulación. Y por volver a las cartas, no le hubiese venido nada mal a Grafton recordar las disquisiciones de la crítica hispánica acerca del anonimato del *Lazarillo de Tormes* que Américo Castro veía totalmente solidario

Satán dice

SHARON OLDS. TRAD. R. LENTINI Y R. CANO GAVIRIA. IGITUR, TARRAGONA, 2001. 139 PÁGINAS. 1.700 PESETAS

Con evidente raigambre feminista, Sharon Olds (californiana de 1942) es considerada una de las poetas más representativas de los Estados Unidos. Profesora de creación literaria, premiada autora de cinco libros, comenzó su carrera en 1979 con este *Satán dice*.

En ese momento este libro, intenso y lleno de fuerza (por qué no decirlo, también de rabia) conectaba perfectamente—desde una directísima experiencia personal—con las críticas más duras al machismo patriarcal de la familia burguesa y con las críticas no menos acerbas—desde un sector que ha ido creciendo—hacia el papel de la mujer sumisa y esclava del hogar, del marido y de los hijos...

El Satán al que alude el título (y el primer poema del libro, que hace de prólogo) es el Satán de la rebelión, no el terrorífico de los infiernos medievales; el de la insubmisión y la protesta que empuja a la mujer a decirlo todo, a expresar su desgarró, su ira, su áspero aprendizaje de una vida nueva. Libro autobiográfico, que aunque quiere sentirse en la línea de Adrienne Rich o de Anne Sexton, no deja de invocar la fuerza primigenia de Whitman, Satán dice es la contradictoria historia de la liberación de una mujer que logra ser escritora a los 37 años, tras haber sido hija sometida—y fascinada por la brutalidad del padre— en una familia antigua y puritana, esposa de un marido con el que tuvo hijos pero con quien no terminó de ser feliz (un marido demasiado consuetudinario para una mujer muy nueva) y finalmente madre de esos hijos a los que quiere pero a los que teme constreñir o ahogar como aquellos padres de su infierno calvinista hicieron con ella.

La poesía está pues al servicio aquí del autoanálisis y de la búsqueda de verdades hondas, de esas tan hondas que frecuentemente no

se suelen decir. Entremezclando el lenguaje cotidiano, las metáforas más largas, y una clara voluntad de exorcismo, los poemas de *Satán dice* son como sondas en un pozo oscuro del que sale un agua magnéti-

zada, llena de fuerza, claridad y a veces cascotes del viejo derrumbe, en palabras o expresiones duras que no son la tónica del libro, pero a las que tampoco se tiene miedo, según ordena Satán. El libro se distribuye en



DAVID BARTOLONI

cuatro partes cronológicas ("Hija", "Mujer", "Madre" y "Viaje", quizá la última la menos trabada) que resumen el aludido periplo vital de la autora, del que ha logrado—no sin lucha—desprenderse. Quizá no es un libro perfecto *Satán dice* por demasiado magma energético, pero tiene muchos poemas duros, sobresalientes y nuevos, que marcan un autobiografismo de hondura y claridad al que la poesía no ha sido tan propensa como la prosa, y ello naturalmente, sin perder nunca el estricto lenguaje poético. "Fósil de amor" es un retrato ávido y execrado del padre. "La hija creciente", una visión materna en días de guerra, con un final muy aclaratorio: "Desde entonces/sería ante mí, la enemiga/de todo aquel que me impidiera crecer". El marido es comparado a las mariposas monarcas ("La belleza y el silencio de las grandes migraciones"); exalta la arrogancia por la maternidad, el horror y la fascinación del parto y el amor a la hija—el amor lleno de cuidados—en "No era capaz de decir". La edición es bilingüe y la traducción muy correcta. Duro, áspero, tierno, *Satán dice* se muestra como la destrucción de la vieja familia buscando el más natural amor.

LUIS ANTONIO DE VILLEN

PREMIOS ATENEO DE SEVILLA

La piedra imán
Álvaro Bermejo

XXXIII PREMIO ATENEO

La canción de las cerezas
Blanca Riestra

VI PREMIO ATENEO JOVEN

algaida

Comercializa: **CCGA** Juan Ignacio Luca de Tena, 15. · Telf: 91 3938600 · Madrid



Corrector de Textos

Servicios Editoriales Integrales

Español

English

Inicio

SIGNOS DE CORRECCIÓN

DICCIONARIO RAE

ERRORES DE ESTILO

GLOSARIO TIPOGRÁFICO

En la corrección ortotipográfica se utilizan signos, algunos de los cuales mostramos en la tabla inferior. El corrector de textos (o corrector de pruebas) marca las modificaciones a realizar sobre el texto e indica al margen el correspondiente signo. Dichas modificaciones serán posteriormente introducidas por el tipógrafo o grabador de datos.

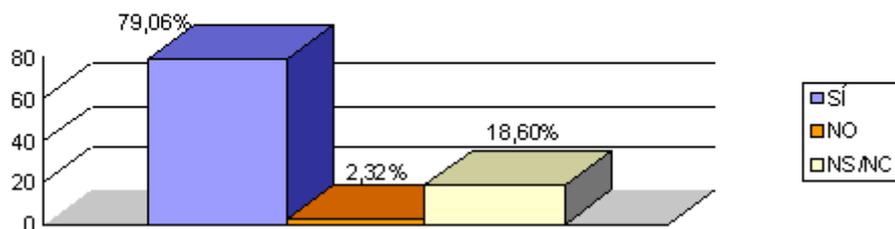
símbolo	explicación	ejemplos
	El texto marcado debe ir en caja baja (minúsculas).	Nací un L unes, 3 de E nero. cb Nací un lunes, 3 de enero.
	El texto subrayado triple debe componerse en caja alta (mayúsculas o versales).	Ahora vivo en pleno centro de <u>madrid</u> . Ahora vivo en pleno centro de <u>Madrid</u> .
	Cambiar el orden de las palabras.	Ya <u>vivo no</u> en Madrid. Ya no vivo en Madrid.
	El texto subrayado debe componerse en negrita.	En ese caso, hablamos de <u>fenotipo</u> . En ese caso, hablamos de fenotipo .
	Consultar original o autor.	Pasamos tres días en <u>Lyon</u> , la bella ciudad <u>italiana</u> . ??
	Juntar líneas.	Existen otros tipos de relaciones interespecíficas. Existen otros tipos de relaciones interespecíficas. Existen otros tipos de relaciones interespecíficas.
	Separar líneas.	Existen otros tipos de relaciones interespecíficas. Existen otros tipos de relaciones interespecíficas. Existen otros tipos de relaciones interespecíficas.
	El texto subrayado simple debe componerse en itálica (cursiva).	Cervantes escribió <u>Don Quijote de la Mancha</u> . Cervantes escribió <i>Don Quijote de la Mancha</i> .

Signos de corrección

	<p>El texto marcado debe componerse en redonda.</p>	<p>Ya sabes a lo que me refiero. red Ya sabes a lo que me refiero.</p>
	<p>Borrar (dele o <i>deleáatur</i>).</p>	<p>No tengo ningún tipo de objección. ψ No tengo ningún tipo de objeción.</p>
	<p>Omisión.</p>	<p>Es común en sometidas a un impacto. Es común en poblaciones sometidas a un impacto.</p>
	<p>Párrafo aparte (punto y aparte).</p>	<p>No es asunto tuyo. <u>Hay,</u> además, una casa sin pagar. No es asunto tuyo. Hay, además, una casa sin pagar.</p>
	<p>Invertir el orden de las letras.</p>	<p>No creo que pueda acompañarte. N No creo que pueda acompañarte.</p>
	<p>Las llamadas se colocan sobre la letra o palabra a corregir.</p> <p>Se repiten exactamente al margen junto con el signo de la corrección pertinente.</p>	<p>lien Suponiendo que podamos volver. Personalmente, preferiría no volver. li ov</p> <p>T ✘ A veces creo no poder T contenerme.</p> <p>L ✘ Por fin, ya es V iernes. cb</p>

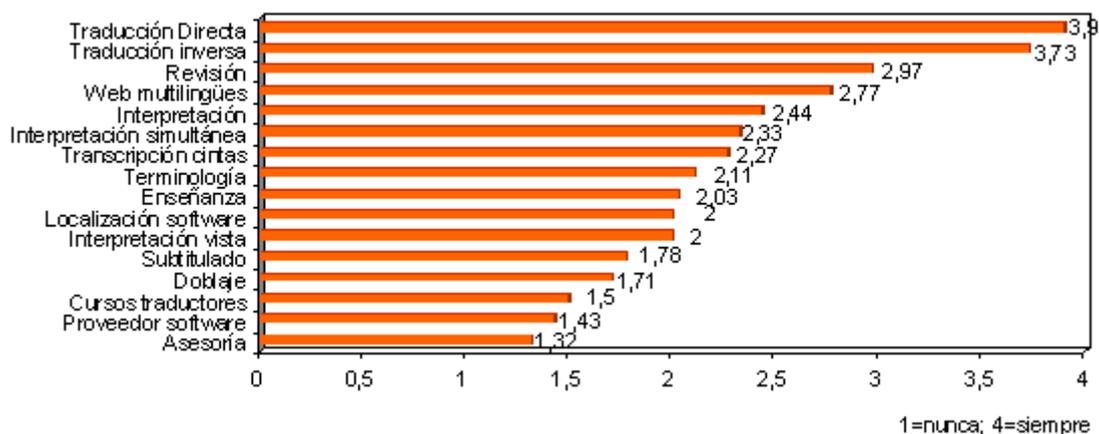
Fuente: Corrector de Textos. Servicios Editoriales Integrales
(<http://www.correctordetextos.com/signos.htm>) consultado: 8 de mayo de 2005

Sistemas de calidad implantados en las empresas de traducción



“El número de agencias de traducción que utilizan sistemas de calidad en los procesos de traducción es bastante alto (79,06%). La mitad de este porcentaje ha contestado la “revisión” como el sistema utilizado para controlar la calidad de las traducciones. Otras empresas emplean sistemas normalizados como el que propone las normas ISO 9000 o DIN 2345. Un porcentaje muy pequeño de esta muestra (2,9%) aplica el LISA QA Model para la localización del software” (Navas y Palomares, 2002)

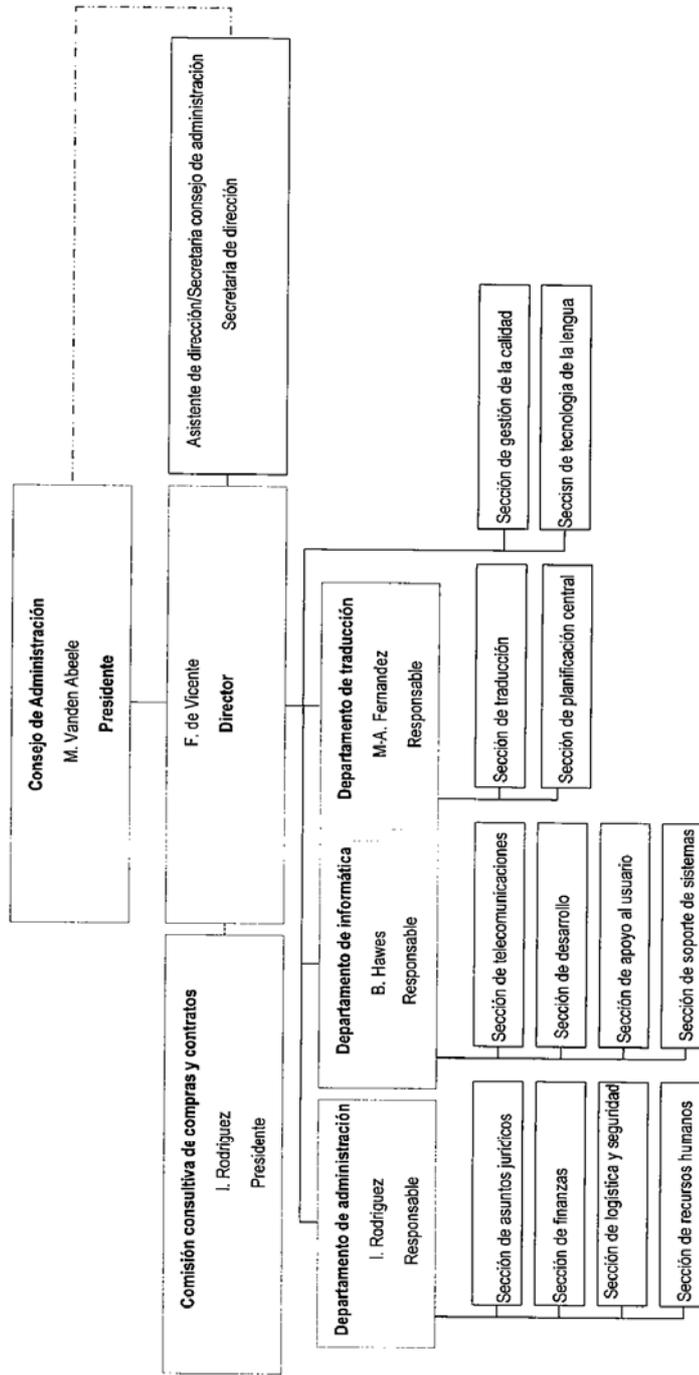
Servicios ofertados por las empresas de traducción en Internet



Fuente: Navas y Palomares (2002)

Para el estudio de los servicios ofertados por las empresas de traducción, Navas y Palomares realizaron una ponderación en función del grado de asiduidad de los servicios que ofertan. Así, los servicios más demandados por los clientes son los tradicionales de traducción directa (3,9) seguidos de los de traducción inversa (3,73) y en tercer lugar por la revisión de traducciones (2,97%), si bien las autoras no mencionan este último dato en su artículo (ver cuadro).

ORGANIGRAMA

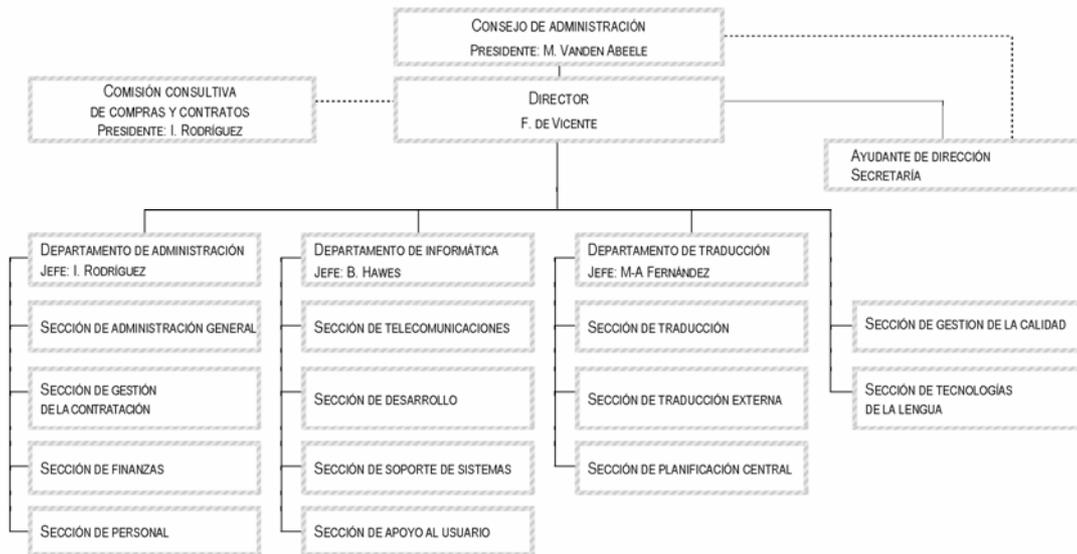


ANEXO VI



ORGANIGRAMA

JULIO DE 2002





CLIENT SATISFACTION FORM

Please help us to meet your needs!

The Translation Centre is keen to ensure the service it provides is of high quality. Your answering the following questions will be much appreciated.

1. Your name and details of preferred means of contact (e-mail, fax, postal address etc.)

.....

2. Document reference number (including target language of translation):

3. Title of document:

4. Are you satisfied with the work returned to you?

YES

GO TO QUESTION 6

NO

5. If not, in what area are you dissatisfied?

INACCURACY

STYLE (READABILITY)

TERMINOLOGY

STYLE (REGISTER)

OMISSION(S)

TIME OF RECEIPT

PRESENTATION (FORMATTING)

[

OTHER

Please provide examples, where appropriate:

.....

.....

.....

.....

.....

6. Please add any other comment you wish to make.

.....

.....

.....

Thank you for taking the time to complete this form. Please send it to our Central Planning Section, either by e-mail to planning@cdt.eu.int or by fax to (352) 42 17 11 - 230.

ANEXO VII

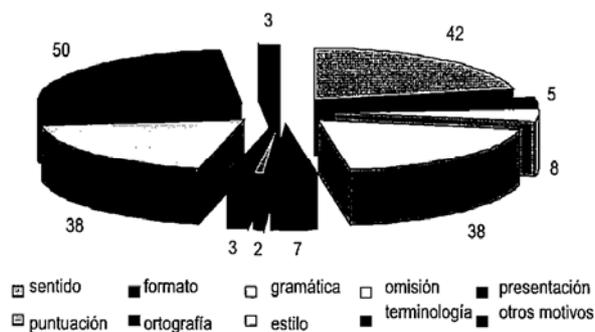
BALANCE DE LAS FICHAS DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE (FSC) [Ⓞ]

NÚMERO TOTAL DE RECEPCIONES	NÚMERO DE RECEPCIONES CON "RECLAMACIÓN"	NÚMERO DE RECEPCIONES "SATISFACTORIAS"	OTROS	NÚMERO TOTAL DE TRADUCCIONES [Ⓞ]	% FSC/NÚMERO TOTAL DE SOLICITUDES DE TRADUCCIÓN	% "RECLAMACIONES" /NÚMERO TOTAL DE SOLICITUDES DE TRADUCCIÓN
166	87	68	11	11 329	1,47%	0,77%

[Ⓞ] excepto marcas comunitarias
[Ⓞ] Ficha de satisfacción del cliente

RECEPCIÓN FSC POR AGENCIA	NÚMERO DE RECEPCIONES CON "RECLAMACIÓN"	NÚMERO DE RECEPCIONES "SATISFACTORIAS"	OTROS	TOTAL POR CLIENTE
AESS – Bilbao	11	0	0	11
CDT - Luxemburgo	6	2	0	8
TRIBUNAL- Luxemburgo	3	5	1	9
AEMA – Copenhague	33	45	6	84
EMEA – Londres	4	13	3	20
ETF – Turín	5	0	0	5
EUMC – Viena	2	0	0	2
EUROPOL – La Haya	3	0	0	3
OCVV – Angers	4	2	1	7
OEDT – Lisboa	8	0	0	8
OAMI – Alicante	8	1	0	9
TOTAL	87	68	11	166

NÚMERO TOTAL DE ERRORES CLASIFICADOS POR TIPO (TOTAL 196)



GUIDELINES FOR ASSESSORS OF TRANSLATIONS CARRIED OUT BY EXTERNAL CONTRACTORS

The basic principles

The aim of the evaluation is to:

- a) assure the authorising officer of the institution that the work has been carried out in accordance with the instructions contained in the framework contract, which read as follows: "the translation shall be carried out in full accordance with the specific instructions contained in the order form and shall be complete and accurate. The onus is on the Contractor to carry out a thorough check of the entire translation to ensure that it can be used as it stands without further revision by the [name of the Institution or body]. He shall pay particular attention to ensuring that all references to documents already published have been checked and quoted correctly, that any reference documents supplied have been consulted, and that terminology is used consistently throughout the text"
- b) give the CIEQ elements which will allow it to make the appropriate recommendations to the authorising department as regards further steps to be taken, and
- c) give the contractor the appropriate information to enable him to understand why the authorising department's decision is justified (written warning, cancellation of all or part of the contract, financial penalties, etc.), and to bear it in mind in any future work for the institutions.

You should therefore not be approaching evaluation as a revision job. First, it relates only to part of the translation (around 5 pages), which may be selected at random³⁷⁹. Revision as such should only follow afterwards, if it is needed to meet the requirements of the service.

The time spent on evaluation should therefore be substantially less than that spent on a full revision.

What should I be doing?

- a) In the TL text, underline any errors you find, and in the margin mark the corresponding code and an indication of the seriousness (+, in really bad cases ++), e.g. OM ,OM+, or even OM++ (see below).

Errors of grammar (GR), spelling (SP) or punctuation (PT) should be circled in the text, again with the corresponding code in the margin. Use your own judgement for the seriousness, applying the criteria set out below.

For error types SENS or TERM, please supply the correct rendering, legibly. For type OM, indicate the quantity of text missing (e.g. 3 words).

The aim is to make clear how significant the errors are, to facilitate any subsequent revision and, should any dispute arise, to serve as evidence.

- b) Add up the various error types and put the totals in the corresponding boxes of the evaluation table (e.g. 3 OM in the "Low Relevance" column and 5 OM+ in the "High Relevance" column).
- c) Indicate in the appropriate box whether the translation is "acceptable" or "unacceptable" (See section 5, below, Acceptability)

³⁷⁹ The ITC has instructed the working group to look into the development of a sampling system for the quality evaluation of external translation

Seriousness of errors

Broadly, failure to transfer an essential element of the message, or incorrect transfer whose effect is the opposite of, or significantly alters, an essential element of the message, are serious errors.

As a rule, a transfer error is serious if a word or passage entirely misleads the reader or sends him off on a false trail when the context does not enable him to correct the error mentally.

A gross fundamental error of lexis or syntax in the target language also counts as serious.

Using the codes and degrees of seriousness

SENS+	Translation error, usually a serious error in transfer, which changes the meaning of the original or reads misleadingly in the target language; Includes in particular mistranslations, nonsense, word-for-word and literal translations which are meaningless in the context, and additions which change the meaning of the text.
SENS	Translation error not affecting the general understandability of the text. Misreadings, clumsy transposition in the target language or pointless additions.
OM+	Omission: part of the original (paragraph, phrase, line, table, figure, etc.) omitted or left in the original language. A word or words whose omission alters the sense of a phrase or deprives it of a significant part of its intended meaning. The marking OM++ can be used if justified by the importance of the omitted elements.
OM	Omission not affecting the general understandability of the text.
TERM+	Failure to use appropriate terminology, in particular Community usage.
TERM	Lexically correct terminology wrongly used in the context.
GR+	Grammatical error indicating inadequate command of target language; error capable of giving rise to an interpretation other than that intended.
GR	Minor error not affecting the general understandability of the original message.
SP+	Spelling mistake capable of giving rise to an interpretation other than that intended.
SP	Minor misspelling, typo.
PT+	Punctuation error, serious if capable of giving rise to an interpretation other than that intended.
PT	Minor punctuation error.
RD+	Failure to use reference documents supplied or available (e.g. quoted text incorrectly transposed or not used, retranslation of existing titles, failure to use lexis of reference document capable of giving rise to confusion (Cf. TERM+). Failure to follow Interinstitutional Style Guide.
RD	Minor and insignificant error in the transcription of a quotation or reference with no consequences.
CL+	Drafting error affecting the clarity and intelligibility of the target language.
CL	Drafting errors e.g. tautology, gallicism, clumsiness. Minor if they do not affect the intelligibility of the text.

Acceptability

An "acceptable" translation is one which is of adequate quality, i.e. which complies with the specifications of the invitation to tender and the Institution's order for the job (see 1. a)).

ANNEX III : Standard assessment sheet

FREELANCE UNIT TO BE INFORMED OF QUALITY PROBLEMS BY: 31/01/2003
ASSESSMENT OF TRANSLATION CARRIED OUT BY FREELANCE CONTRACTOR

DOCUMENT NO. REQUIRED BY AGENCY	NO. OF PAGES:
Date sent for translation	Date sent for assessment : .
Freelance contract number :	Assessor :
Source language	Target language:

TECHNICAL QUALITY:

Did the electronic version of the source text pose problems?	Yes/No
Has the translation text been properly formatted?	Yes/No
Have all the tables, etc. been correctly reproduced in the translation?	Yes/No
AMOUNT OF TIME SPENT ON REFORMATTING	HRS

TYPE OF ASSESSMENT CARRIED OUT:

SPOT CHECK OF RANDOMLY SELECTED PASSAGES THROUGHOUT DOCUMENT	O
PLUS READ THROUGH OF ENTIRE TRANSLATION	O
THOROUGH CHECK OF ENTIRE DOCUMENT	O
AMOUNT OF TIME SPENT ON ASSESSMENT	HRS

GENERAL COMMENTS:

Is the <i>SOURCE</i> text particularly easy/particularly difficult.	Yes/No
Are there problems with the linguistic quality of the <i>SOURCE</i> text?	Yes/No
Is the translation an accurate rendition of the original text?	Yes/No
Is the translation absolutely complete	Yes/No
Has adequate attention been paid to detail ?	Yes/No
Is the terminology consistent throughout the document?	Yes/No
Have the reference documents supplied been respected ?	Yes/No
Does the translator seem to have carried out adequate background research ?	Yes/No
Does the translation read well ?	Yes/No
Does this translator seem particularly well- qualified to translate this type of documents?	Yes/No
or does he/she manifestly lack adequate specialist knowledge ?	Yes/No

SPECIFIC AREAS OF WEAKNESS:

Inaccuracy/mistranslation (SENS)	<input type="radio"/>	Grammatical mistake (GR)	<input type="radio"/>
Omission (OM)	<input type="radio"/>	Basic style/register (ST)	<input type="radio"/>
Punctuation (PT)	<input type="radio"/>	Specific terminology (TERM)	<input type="radio"/>
Spelling mistake (ORTH)	<input type="radio"/>	Reference documents (REF)	<input type="radio"/>

Does the translation appear to have been rushed/not properly reread?	Yes/No
Is the quality patchy (mixture of good and poor)?	Yes/No

➡ Turn Over

EUROPEAN PARLIAMENT - MODEL

Standard assessment sheet

ASSESSMENT OF TRANSLATION CARRIED OUT BY FREELANCE CONTRACTOR

FEUILLE DE ROUTE N°:	No. of pages checked/ Total no. of pages:
Date sent for assessment:	
Freelance identification n°:	Assessor:
Source language:	Target language:

DEADLINE RESPECTED: *YES/NO* IF NO, N° OF CALENDAR DAYS LATE:

TECHNICAL QUALITY OF ELECTRONIC FILE:
 Has the translation text been properly formatted? Yes/No
 Have all the tables, etc. been correctly reproduced in the translation or the specific instructions given in the order form followed? Yes/No
 AMOUNT OF TIME SPENT ON REFORMATTING..... HRS

TYPE OF ASSESSMENT CARRIED OUT:
 SPOT CHECK OF RANDOM SELECTED PASSAGES THROUGHOUT DOCUMENT
 PLUS READ THROUGH OF ENTIRE TRANSLATION
 THOROUGH CHECK OF ENTIRE DOCUMENT
 AMOUNT OF TIME SPENT ON ASSESSMENT HRS

GENERAL COMMENTS:

- The *SOURCE* text is particularly easy/particularly difficult
- Are there problems with the linguistic quality of the *SOURCE* text? (If so, please clarify under 'comments') Yes/No
- Is the translation an **accurate rendition** of the original text? Yes/No
- Is the translation **absolutely complete**? Yes/No
- Has **adequate attention** been paid to **detail**? Yes/No
- Is the **terminology consistent** throughout the document? Yes/No
- Have the **reference documents** supplied or **reference sources** indicated been **properly used**? Yes/No
- Does the translator seem to have carried out **adequate background research**? Yes/No
- Does the translation **read well**? Yes/No
- Does this translator seem **particularly well-qualified** to translate this type of document? Yes/No
- or does he/she manifestly lack **adequate specialist knowledge**? Yes/No
- A negative reply to any of these questions should be justified under 'specific comments'.

SPECIFIC AREAS OF WEAKNESS:

Comprehension source language (CLS)..... <input type="checkbox"/>	Grammatical mistake (GR)..... <input type="checkbox"/>
Inaccuracy/mistranslation (CS)..... <input type="checkbox"/>	Basic style/register (ST)..... <input type="checkbox"/>
Omission (OM)..... <input type="checkbox"/>	Specific terminology (TERM)..... <input type="checkbox"/>
Punctuation (PT)..... <input type="checkbox"/>	Reference documents (REF)..... <input type="checkbox"/>
Spelling mistake (OR)..... <input type="checkbox"/>	Document research (RD)..... <input type="checkbox"/>

- Does the translation appear to have been rushed/not properly reread? Yes/No
- Is the quality patchy (mixture of good and poor)? Yes/No

SPECIFIC COMMENTS:

OVERALL ASSESSMENT:

- +1outstanding
- 0level which may reasonably be expected of a professional translator
- 1unacceptably poor standard

Date:..... Signature:.....

PLEASE RETURN THIS FORM TO the Freelance Unit.....

**ALWAYS USE A FRESH COPY, AS THE EVIDENCE SHEET IS REGULARLY UPDATED.
PLEASE NOTE THAT THE EVIDENCE IS SENT TO THE FREELANCERS.**

Document (Agency name and number):

Number of pages:

When filling in the table, please

- 1) first save this sheet on a personal drive (H-drive),
- 2) use an individual row for each quality problem, as this avoids formatting problems, select a row, go to "Table" in the tool bar and then "Insert rows",
- 3) use Arial Narrow 16,
- 4) insert the assessment sheet on the I-drive in the folder marked Reclassement/Public/RerankingCommitteeDocuments, your target language, by committee meeting, and inform María José Pérez (tel. 405) when it is done. On examples of earlier assessments.

SENS	failure to understand the source text, mistranslation,
OM	omission (or occasionally addition of elements not in the original)
TERM	wrong lexis or terminology, including (but not only) Community terminology and jargon
RD	failure to use reference documents, style manual; attempts to retranslate quotations, existing material, etc.
CL	clarity: inadequate formulation, SL interference
GR	grammar
PT	punctuation
SP	spelling

Please note:

Serious errors may be marked with a +; e.g. SENS+; OM+, etc.

The Commission, the Parliament and the Centre now use the same codes

Type	Page	Line / Paragraph	Original	Unrevised translation	Comments transl. expl. unrev. transl. FR
SENSE					
OM					

TE					
RM					
RD					
CL					
GR					
PT					
SP					

Anexo 1.11.

Contratos de traducción

DIN 2345

ICS 01.140.10

Descriptores: Traducción, contrato, procedimiento de trabajo y organización

Übersetzungsaufträge

Índice

Prólogo

1. Ámbito de aplicación

2. Referencias normativas

3. Definiciones

3.1. Generales

3.2. Lingüísticas y textuales

4. Procedimiento de trabajo y organización

4.1. Elección del traductor

4.2. Acuerdos entre el cliente y el traductor

4.3. Colaboración del cliente

4.4. Subcontratación y división del encargo de traducción

4.5. Documentación relativa al contrato

5. Texto de origen

5.1. Aspectos generales

5.2. Análisis del texto de origen

6. Texto de llegada

6.1. Aspectos generales

6.2. Integridad

6.3. Presentación

6.4. Consideraciones lingüísticas

7. Revisión de la traducción

8. Declaración del traductor y uso de la marca DIN

Prólogo

La presente norma ha sido elaborada por el subcomité técnico 1 «*Übersetzungspraxis*» (Práctica de la traducción) del *Normenausschuss für Terminologie* (Comité normativo para la terminología) con la participación de los representantes de los correspondientes organismos de normalización de Alemania, Austria y Suiza. Se ha previsto presentar este documento a título de proyecto de norma europea e internacional.

Esta norma tiene como finalidad completar los acuerdos comerciales entre el contratante (cliente) y el traductor³⁸⁰. En el capítulo 4 se estipulan las cuestiones de organización y de fondo sobre las que el cliente y el traductor deben ponerse de acuerdo. En lo relativo al copyright y a los derechos de autor, se recomienda remitirse a las disposiciones legales al respecto. En cuanto a la traducción de documentos oficiales y legales, deberán respetarse las correspondientes disposiciones legales, decretos y directivas. A este respecto, la *Bundesverband für Dolmetscher und Übersetzer e.V.* (Asociación alemana de Traductores e Intérpretes) ha publicado diversos artículos, concretamente, sobre los requisitos contractuales para traductores («*Allgemeine Auftragsbedingungen für Übersetzer*», V. *MDÜ – Mitteilungsblatt für Dolmetscher und Übersetzer*, nº 3, 1993) y pautas para la traducción de documentos legales («*Richtlinien zur Urkundenübersetzung*», V. *MDÜ –*, nº 6, 1993).

Esta norma ofrece a los traductores autónomos, a los servicios lingüísticos, así como a las agencias de traducción la posibilidad de declarar, bajo su responsabilidad, que realizan su trabajo conforme a los principios formulados en la misma. Esta declaración de conformidad puede contribuir a reforzar la confianza del cliente en la calidad del servicio prestado, dado que el cumplimiento de los requisitos de la presente norma se puede comprobar con respecto a cada texto de llegada. El capítulo 8 de la presente norma aborda la posibilidad de expedir la correspondiente declaración de conformidad y de utilizar la marca DIN.

³⁸⁰ Al utilizar el término «traductor» nos referiremos asimismo a «traductora».

En aras de facilitar la comprensión de la presente norma a los usuarios que disponen de poca experiencia en el ámbito de aplicación de un texto de esta naturaleza, a continuación, se explica el significado del uso de los verbos auxiliares de modo y del futuro de indicativo (Para el texto en alemán V. DIN 820-2: 1996-09). Las frases construidas con un verbo en futuro de indicativo, con el auxiliar de modo «deber» o con la expresión «habrá de» expresan una exigencia. Si el traductor ha declarado respetar la presente norma, estará inevitablemente vinculado al cumplimiento incondicional de las exigencias que contiene. Las frases construidas con el auxiliar de modo «deber» en condicional, expresan una recomendación. En estos casos, entre las diversas posibilidades que se pueden considerar, sólo se recomienda una de ellas, lo cual no supone que se rechacen o descarten las restantes.

Los miembros del mencionado subcomité de redacción acuerdan que sólo se permitirá la derogación de estas recomendaciones en casos debidamente justificados.

1. Ámbito de aplicación

La presente norma estipula los requisitos que debe cumplir un contrato de traducción con relación a los siguientes puntos:

- al texto de origen
- a la cooperación de todos los participantes en el contrato de traducción
- a la selección del traductor
- a la organización del procedimiento de trabajo
- al texto de llegada (traducción)
- a la revisión de la traducción.

Esta norma se dirige a todas las personas que participan en un proyecto de traducción, ya sea en calidad de cliente o de traductor y, en especial, a los traductores autónomos, a los servicios lingüísticos, así como a las agencias de traducción. Por consiguiente, la presente norma sólo será de utilidad si tanto el contratista (traductor) como el contratante (cliente) cumplen los requisitos de la misma.

La presente norma no se aplicará a la interpretación.

2. Referencias normativas

Esta norma incorpora disposiciones, mediante referencia fechada o no fechada, de otras publicaciones. Estas referencias normativas aparecen citadas en el lugar correspondiente en el texto y los títulos de las publicaciones figuran en la siguiente relación. Las revisiones o modificaciones posteriores de cualquiera de las publicaciones referenciadas con fecha, sólo se aplicarán a la presente norma cuando se incorporan mediante revisión o modificación. Para las referencias no fechadas se aplicará la última edición de la publicación a la que se haga referencia.

DIN 476-1 Papel de escritura y determinadas categorías de impresos – Formatos acabados, series A y B (ISO 216: 1975); versión alemana EN 20216: 1990

Normas de la serie DIN 1301

Unidades

DIN 1422-1 Publicaciones científicas, técnicas, económicas y administrativas – Presentación De manuscritos y escritos mecanografiados

DIN 1460 Transcripción de alfabetos cirílicos y de lenguas eslavas

DIN 1505-2 Referencias bibliográficas de documentos - Reglas para citas

DIN 1505-3 Indicación de los títulos de documentos - Indicación de documentos citados (bibliografía)

DIN 2330 Conceptos y términos – Principios generales

DIN 2333 Diccionarios especializados – Fases de redacción

DIN 5008 Normas de ortografía y estilo para el tratamiento de textos

DIN 31634 Transcripción del alfabeto griego

DIN 31635 Transcripción del alfabeto árabe

DIN 31635 Transcripción del alfabeto hebreo

DIN EN 28601 Datos y formatos de cambio – Representación de fechas y hora (ISO 8601:1988 y Corrección técnica 1: 1991; Deutsche Fassung EN 28601: 1992)

ISO 9: 1995 Información y documentación – Transliteración de caracteres cirílicos en caracteres latinos – Lenguas eslavas y no eslavas

Normas de la serie ISO 31

Medidas/cantidades y unidades

- ISO 233: 1984 Información y documentación – Transliteración de caracteres árabes en caracteres latinos
- ISO 233-2: 1993 Información y documentación – Transliteración de caracteres árabes en caracteres latinos – II Parte: Lengua árabe – Transliteración simplificada
- ISO 259: 1984 Documentación – Transliteración de caracteres hebreos en caracteres latinos
- ISO 259-2: 1984 Información y documentación – Transliteración de caracteres hebreos en caracteres latinos – II Parte: Transliteración simplificada
- ISO 690: 1987 Documentación – Referencias bibliográficas – Contenido, forma y estructura
- ISO/FDIS 690-2: 1997 Información y documentación – Referencias bibliográficas – Documentos electrónicos o partes de éstos
- ISO 843: 1997 Información y documentación – Transliteración de caracteres griegos en caracteres latinos

3. Definiciones

Para la aplicación de la presente norma se habrán de considerar las siguientes definiciones de referencia.

3.1. Generales

3.1.1. Traducir

Trasladar, por escrito, un texto de una lengua de origen a una lengua de llegada.

3.1.1.1. Competencia en la lengua materna

Dominio verbal y escrito de la lengua equivalente al que posee una persona que la ha aprendido desde su infancia, que ha seguido utilizándola como primera lengua y que, además, cuenta con una cierta formación lingüística.

3.1.1.2. Competencia en lenguajes especializados

Familiarización con el correspondiente ámbito de especialización y dominio del lenguaje especializado del ámbito en cuestión.

3.1.1.3. Competencia traductora

Aptitud para trasladar correctamente el texto de origen a la lengua de llegada desde el punto de vista lingüístico, temático e idiomático, considerando para ello tanto la función del texto de origen como la del texto de llegada.

3.1.2. Interpretar

Trasladar, verbalmente, un mensaje en una lengua de origen a una lengua de llegada.

3.1.3. Traducción (texto de llegada)

Resultado del proceso de traducción.

3.2. Lingüísticas y textuales

3.2.1. Lengua de origen

Lengua en la que está escrito el texto de origen.

NOTA: Véase también la norma DIN 2333 respecto al uso específico de este término con relación a la redacción de diccionarios especializados

3.2.2. Texto de origen

Texto que hay que traducir.

3.2.3. Texto paralelo

Texto escrito en la lengua de origen o en la lengua de llegada que es comparable al texto de origen en cuanto al ámbito de especialidad que aborda y al tipo textual.

NOTA: Dentro de esta categoría se incluyen las traducciones realizadas del mismo tipo de textos.

3.2.4. Texto de referencia

Texto escrito en la lengua de origen o en la lengua de llegada que trata sobre el mismo tema que el texto de origen.

3.2.5. Lengua de llegada

Lengua a la que se ha de trasladar el texto de origen.

NOTA: Véase también la norma DIN 2333 respecto al uso específico de este término con relación a la redacción de diccionarios especializados.

3.2.6. Texto de llegada

Véase «traducción» (3.1.3.)

3.2.7. Función textual

Finalidad que tiene un texto al transmitir la información.

3.2.8. Lenguaje simplificado

Lenguaje con una terminología y fraseología restringidas.

NOTA: El lenguaje simplificado se utiliza, entre otros, en la documentación técnica, con la finalidad de facilitar la comprensión de los textos a los usuarios y a las personas cuya lengua materna no es la del texto en cuestión (ex. en la Aeronáutica), así como para facilitar el uso de sistemas de traducción automática.

4. Procedimiento de trabajo y organización

4.1. Elección del traductor apropiado

NOTA: La ejecución del contrato de traducción será competencia de los traductores autónomos, de los servicios lingüísticos internos o de las agencias de traducción. Estos realizarán los contratos de traducción por sí mismos o confiándolos a cualquier proveedor de servicios de traducción anteriormente mencionado. En caso de subcontratación, estos últimos asumirán la función del contratante (cliente) frente al traductor que se ocupe de la ejecución del contrato de traducción (V. 4.4.).

El cliente deberá asegurarse de que el traductor es competente para ejecutar el proyecto de traducción. Los criterios para la elección del traductor serán los siguientes:

- a) Cualificación del traductor avalada por
 - una formación de grado superior (avalada por una licenciatura en Traducción o por cualquier otra titulación equiparable en lenguas extranjeras o técnica, más una experiencia demostrable como traductor)
 - una experiencia profesional general y específica
 - una competencia en el campo de especialidad en cuestión
 - una formación de perfeccionamiento y complementaria
- b) Competencia en traducción
- c) La competencia lingüística respecto al par de lenguas de trabajo; en este sentido, se deberá considerar si la lengua materna del traductor es la del texto de origen o la del texto de llegada

- d) La experiencia en la traducción de textos del correspondiente campo de especialidad
- e) Las herramientas de trabajo y recursos de los que dispone
- f) La capacidad para entregar la traducción dentro del plazo estipulado
- g) La correspondiente autorización, expedida a nombre del traductor, respecto al par de lenguas de trabajo, si se requiere una traducción jurada.

NOTA: Las acreditaciones relativas a la «autorización» pueden variar de denominación en función de la administración local competente para expedirlas.

4.2. Acuerdos entre el cliente y el traductor

4.2.1. De ámbito general

El cliente y el traductor deberán ponerse de acuerdo sobre los aspectos relativos a la organización del contrato de traducción (V. 4.2.2.) así como sobre las características relativas al texto de llegada (V. 4.2.3.).

En caso de que, en el transcurso de su relación profesional, el cliente y el traductor hubiesen concertado determinados acuerdos, de forma reiterada, se podrá establecer un contrato marco. En este supuesto, en la documentación relativa a cada contrato de traducción, se deberá hacer una referencia expresa al mencionado contrato marco (V. 4.5.).

4.2.2. Relativos a la organización

4.2.2.1. Consulta, presupuesto y ratificación del contrato

El cliente deberá solicitar, verbalmente o por escrito, al traductor elegido, de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado 4.1., un presupuesto para la traducción. La solicitud del presupuesto deberá contener el texto de origen o información suficiente sobre el mismo.

Una vez entregado el texto de origen o la correspondiente información al respecto, el traductor deberá presentar al cliente un presupuesto verbal o escrito.

Como regla general, el cliente deberá realizar el contrato por escrito; dicho contrato deberá contener todos los acuerdos estipulados conforme a los apartados 4.2.2.2.- 4.2.2.11 y 4.2.3. El contratista, es decir, el traductor,

deberá ratificar por escrito los términos del contrato. Cualquier modificación del contrato por alguna de las partes requerirá la aceptación de la otra.

4.2.2.2. Plazos

El cliente y el traductor deberán estipular los plazos relativos a:

- a) La fecha de entrega del texto de origen, así como la documentación de referencia, (V. 4.3.) al traductor.
- b) La fecha de entrega de la traducción, en las condiciones acordadas, al cliente.

El traductor deberá cumplir el plazo de entrega del texto de llegada al cliente, siempre y cuando este último haya puesto a disposición del traductor el texto de origen y la documentación de referencia en la fecha estipulada en el apartado a).

4.2.2.3. Condiciones de entrega

El cliente y el traductor deberán estipular el soporte y la forma de entrega tanto del texto de origen como de la traducción (texto de llegada).

Cuando la traducción deba entregarse en soporte electrónico, las partes deberán acordar si esta debe entregarse también en soporte papel.

4.2.2.4. Uso específico de equipamientos y programas informáticos

En caso de que el cliente exija el uso de un equipamiento (hardware) o programa específico, o de una determinada versión de un programa, las partes deberán llegar a un acuerdo al respecto.

4.2.2.5. Prestaciones adicionales

Cualquier otra prestación adicional que exija el cliente deberá ser objeto de un acuerdo entre las partes. A título de ejemplo, se considerarán prestaciones adicionales:

- a) La elaboración de una terminología para el cliente
- b) Cualquier modificación, relativa al formato de presentación, de las estipulaciones del apartado 6.3.
- c) La reproducción gráfica (ilustraciones, fórmulas, tablas, etc.)
- d) El trabajo tipográfico
- e) La preedición e impresión
- f) La revisión de la traducción por terceros (V. 4.2.2.7.).

4.2.2.6. Precio

El precio de la traducción deberá ser acordado entre el cliente y el traductor bien tomando como base de cálculo el número de líneas o palabras, o el tiempo empleado, bien a tanto alzado. El texto que servirá de base para la facturación deberá ser el texto de llegada. En el supuesto de que no resulte posible, como en el caso de las lenguas ideográficas, la facturación se realizará tomando como base el texto de origen.

El precio de las prestaciones adicionales (V. 4.2.2.5.) será objeto de un acuerdo especial y deberá figurar por separado en la factura.

4.2.2.7. Revisión de la traducción por terceros

El cliente y el traductor podrán acordar que una tercera persona, debidamente cualificada, revise ciertos aspectos de la traducción (V. 7) en concepto de prestación adicional (V. 4.2.2.5.). En este supuesto, el cliente y el traductor deberán elegir al revisor de mutuo acuerdo cuando procedan a ratificar el contrato.

4.2.2.8. Devolución de documentos

El cliente y el traductor deberán acordar si este último debe devolver al cliente toda la documentación que puso a su disposición, una vez ejecutado el contrato de traducción.

4.2.2.9. Confidencialidad

El traductor deberá respetar el secreto profesional. El traductor deberá impedir que terceras personas accedan a la documentación confidencial. En caso de que el cliente exija al traductor un compromiso especial de confidencialidad, distinto al habitual en la profesión, éste deberá presentar al traductor la correspondiente declaración de confidencialidad para que proceda a su firma.

4.2.2.10. Publicación del nombre del traductor

El cliente y el traductor deberán acordar, con respecto a los textos de llegada

que vayan a ser objeto de una publicación impresa, si el nombre del traductor aparecerá publicado en la misma, así como las condiciones de publicación del nombre y el emplazamiento en la obra.

4.2.2.11. Copia para el traductor

El cliente y el traductor deberán acordar que el traductor reciba una copia de las traducciones publicadas.

4.2.3. Relativos al texto de llegada

4.2.3.1. Función del texto y destinatarios

El cliente deberá explicar al traductor la función del texto de llegada y proporcionar información sobre los destinatarios del mismo.

4.2.3.2. Uso de la traducción

El cliente deberá informar al traductor sobre el uso de la traducción, que sólo deberá utilizarse con dicha finalidad. A título de ejemplo, el cliente podrá indicar al traductor que la finalidad de la traducción será, únicamente, la de informar sobre el contenido del texto a un grupo limitado de personas, o bien que la finalidad de la traducción será su publicación para el gran público.

4.2.3.3. Terminología

Si el cliente desea que el traductor utilice una terminología específica deberá ponerlo en conocimiento del traductor y proporcionarle la documentación necesaria (V. 4.3.). La compilación terminológica y la elaboración de glosarios deberán ser objeto de un acuerdo entre el cliente y el traductor (V. 4.2.2.5.).

4.2.3.4. Variantes de lengua

Si el cliente desea que el traductor utilice una variante de lengua concreta (ex. inglés americano) deberá acordarlo con el traductor.

4.2.3.5. Uso de un estilo lingüístico específico o manual de estilo

Si el cliente desea que el traductor utilice el estilo lingüístico de una determinada entidad o una terminología de uso interno, deberá indicarlo al traductor y

proporcionarle la correspondiente documentación como, por ejemplo, un manual o libro de estilo o pautas para la traducción.

4.2.3.6. Lenguaje simplificado

Si el cliente desea que el traductor utilice un lenguaje simplificado deberá comunicarlo al traductor y proporcionarle la documentación que contenga unas indicaciones claras sobre las normas de uso de dicho lenguaje simplificado en la lengua de llegada.

4.2.3.7. Adaptación a la cultura de llegada

Si es necesario modificar el contenido del texto de llegada con respecto al del texto de origen, debido a las diferencias culturales, para que la traducción cumpla la función prevista en la cultura de llegada, el traductor deberá ponerlo en conocimiento del cliente.

4.3. Colaboración del cliente

El cliente deberá colaborar con el traductor, en la medida que pueda y requiera la ejecución del contrato, poniendo a su disposición la documentación sobre el tema y la correspondiente información, entre otros, mediante:

- a) literatura especializada
- b) listas de terminología
- c) glosarios
- d) textos paralelos
- e) textos de referencia
- f) visitas de trabajo.

Asimismo, el cliente deberá indicar al traductor el nombre de los interlocutores disponibles para responder a las cuestiones que pueda plantear el traductor.

Para hacer un seguimiento sobre el nivel de calidad, es aconsejable que el cliente comunique al traductor su opinión sobre la traducción y la ejecución del contrato.

4.4. Subcontratación y división del contrato de traducción

NOTA: La ejecución de un contrato de traducción será competencia de los contratistas, ya se sean traductores autónomos, servicios lingüísticos internos o agencias de traducción. Los mencionados contratistas podrán ejecutar el contrato de traducción por sí mismos o subcontratar su ejecución con alguno de los proveedores mencionados. En caso de subcontratación, los contratistas mencionados intervendrán en calidad de contratantes (clientes) frente al traductor que ejecute el contrato.

El contratista será responsable de la ejecución de la totalidad del contrato de traducción, frente al contratante, incluso si decide dividir o subcontratar la ejecución del contrato de traducción con uno o varios traductores. En este caso, el contratista deberá garantizar la coherencia lingüística y del contenido de la traducción, así como la coherencia terminológica. El contratista inicial intervendrá en calidad de contratante (cliente) frente al traductor con el que haya subcontratado la ejecución, total o parcial, del contrato de traducción. En este caso, también se aplicarán las estipulaciones de los apartados 4.1. a 4.3. a los contratos de traducción que sean objeto de una subcontratación o división. Además, se deberá proporcionar al traductor subcontratado el nombre del interlocutor designado por el contratante inicial (cliente).

Si el contrato de traducción se divide, para evitar la reiteración de las mismas preguntas al contratante inicial sobre un determinado ámbito de especialidad, se debería designar un responsable de proyecto para que las canalice y se las plantee directamente, sólo, cuando se trate de cuestiones de detalle.

4.5. Documentación

4.5.1. Procedimiento de documentación

El traductor deberá establecer un procedimiento de documentación coherente para los contratos de traducción que ejecute. A título de ejemplo, la documentación inherente a cada contrato debería incluir información sobre los acuerdos comerciales, sobre los acuerdos estipulados con respecto a la traducción e información de carácter

administrativo. Los datos que se pueden utilizar en el procedimiento de documentación pueden incluir información relativa a:

- 2) el contratante (cliente)
- 3) la fecha de ratificación del contrato
- 4) el número de referencia del contrato (y los asignados al cliente y al traductor)
- 5) la fecha de recepción del texto de origen
- 6) el precio estipulado y la base para el cálculo del precio
- 7) la extensión del texto de llegada (expresada en número de líneas, palabras o tiempo empleado en hacer la traducción)
- 8) las condiciones de entrega
- 9) la fecha estipulada para la entrega de la traducción
- 10) la fecha efectiva de entrega de la traducción
- 11) las modificaciones posteriores solicitadas
- 12) la fecha estipulada para entregar la traducción con las modificaciones
- 13) el importe de la factura
- 14) la fecha de la factura
- 15) la fecha de abono de la factura
- 16) la declaración y compromiso de confidencialidad
- 17) el título del texto de origen
- 18) la combinación lingüística (lengua del texto de origen y del texto de llegada)
- 19) las prestaciones adicionales acordadas
- 20) el interlocutor designado por el contratante (cliente)
- 21) la relación de fuentes documentales para la terminología especializada
- 22) la relación de los documentos utilizados
- 23) el tipo de revisión acordado
- 24) el nombre del archivo asignado a la traducción;
- 25) el equipamiento y programas informáticos requeridos (Ej. impresora especial, programa de tratamiento de textos o gráficos, determinadas fuentes) y
- 26) el lugar y el plazo durante el que se conservará la traducción.

La documentación inherente al contrato de traducción debería ir en consonancia con el volumen e importancia del mismo.

4.5.2. Conservación de documentos

Para facilitar el seguimiento de cada contrato de traducción, el traductor debería conservar la siguiente documentación:

- a) la solicitud del presupuesto
- b) el presupuesto
- c) el contrato
- d) la copia del compromiso de confidencialidad, si procede
- e) la copia del texto de origen (salvo que el cliente haya puesto alguna objeción al respecto)
- f) la copia de la factura
- g) la documentación utilizada o las referencias documentales
- h) la copia del texto de llegada
- i) en caso de revisión por terceros: el informe del revisor y el texto de llegada corregido
- j) en caso de documentos publicados: el ejemplar que el contratante ha puesto a disposición del traductor (V. 4.2.2.11.).

NOTA: El plazo de conservación de documentos será el estipulado por las correspondientes disposiciones legales y contractuales.

5. Texto de origen

5.1. Aspectos generales

El contratante será responsable de la exactitud del texto de origen en cuanto a su contenido y lingüística. Si el traductor constata la existencia de errores en el texto de origen, durante el proceso de traducción, deberá ponerlo en conocimiento del contratante. El contratante será responsable de corregir los errores del texto de origen y de responder a las preguntas del traductor al respecto.

5.2. Análisis del texto de origen

Antes de iniciar el proceso de traducción y en el transcurso del mismo, el traductor deberá determinar si dispone de la terminología necesaria o si necesita ampliarla y si requiere adquirir conocimientos complementarios sobre el ámbito de especialidad en cuestión.

Para ello, el traductor deberá realizar las siguientes tareas:

- a) analizar el texto de origen
- b) analizar los recursos terminológicos de los que dispone
- c) analizar la terminología que ha puesto a su disposición el contratante
- d) analizar y valorar la documentación que le ha proporcionado el contratante
- e) ampliar la búsqueda, si procede, en textos del ámbito de especialidad correspondiente, en una o más lenguas, así como en otras fuentes apropiadas (como p. Ej. bases de datos)
- f) aclarar con el contratante y con otros expertos, si procede, las cuestiones relativas al contenido, al ámbito de especialización y a la terminología, respetando la confidencialidad (V. 4.2.2.9.).

6. Texto de llegada

6.1. Aspectos generales

El texto de llegada deberá cumplir las normas de redacción, gramaticales y lingüísticas de la lengua de llegada.

El texto de llegada deberá presentar las características acordadas entre el contratante y el traductor (V. 4.2.) y, salvo estipulación contraria, las estipulaciones acordadas en los apartados 6.2. a 6.4.

6.2. Integridad

El texto de llegada deberá reproducir íntegramente el contenido del texto de origen, salvo en lo dispuesto en el apartado 4.2.3.7.). Salvo acuerdo contrario y siempre que sea pertinente, el texto de llegada deberá reproducir íntegramente las notas a pie de página, los apéndices, los anexos, los cuadros, las relaciones y las figuras.

El traductor deberá informar al contratante sobre cualquier omisión o adición con respecto al contenido del texto de origen (V. También 6.3.9).

6.3. Presentación

6.3.1. Aspectos generales

Los requisitos del cliente, con respecto a la presentación y disposición del texto, tendrán prioridad sobre cualesquiera otros. Salvo que el contratante y el traductor estipulen otro acuerdo, se deberán respetar las disposiciones de los apartados 6.3.2. a 6.3.9., siempre que se puedan aplicar en el texto de llegada. Las normas de redacción y presentación de la norma DIN 5008³⁸¹ deberán respetarse, siempre y cuando puedan aplicarse al texto de llegada.

6.3.2. Formato del papel

El formato de papel que se debe elegir es el de la serie A de la norma DIN 476-1, preferentemente el formato A4. Incluso si se utiliza un sistema de tratamiento de textos, se debe utilizar este formato.

6.3.3. Presentación tipográfica

La tipografía del texto de llegada deberá ser la del texto de origen, excepto si ésta requiere ser modificada debido al uso de una tipografía diferente en la lengua de llegada.

6.3.4. Estructura del texto y listados alfabéticos

El texto de llegada deberá reproducir la estructura del texto de origen, con relación a los títulos, la numeración de los capítulos y epígrafes, excepto si ésta requiere ser modificada debido al uso u otras

³⁸¹ N. de la T. La norma DIN 5008 sólo es aplicable a los textos redactados en alemán.

particularidades en la lengua de llegada. Siempre que resulte posible, se cumplirán las estipulaciones de la norma DIN 1422-1³⁸².

Los listados elaborados en un orden vinculado a la lengua se deberán reordenar en el texto de llegada siguiendo el orden al uso en la lengua de llegada. En concreto, los listados ordenados alfabéticamente deberán ser asimismo elaborados por orden alfabético en la lengua de llegada.

6.3.5. Disposición de tablas y figuras

La disposición de tablas y de figuras en el texto de llegada deberá corresponder a la del texto de origen, excepto si ésta requiere ser modificada por motivos de tipografía o de contenido, o debido a las normas relativas al formato para el texto de llegada o a diferencias respecto a la extensión del texto en la lengua de origen y en la lengua de llegada. En este caso, se deberá insertar una nota, en el correspondiente lugar del texto, que remita a la tabla o a la figura en cuestión.

6.3.6. Notas al pie de página

La numeración y la disposición de las notas al pie de página deberán corresponder a las del texto de origen, excepto que existan razones lingüísticas o tipográficas que no lo permitan.

6.3.7. Referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas del texto de origen deberán reproducirse en el texto de llegada con el título de la lengua de origen (transliterado, si procede). No obstante, se verificará si la obra en cuestión ha sido publicada en la lengua de llegada, siempre que dicha verificación entre en los márgenes de lo habitual. Si es el caso, se deberá reproducir el título en la lengua de llegada.

La traducción de todas las referencias bibliográficas, si así lo desea el contratante, deberá ser objeto de un acuerdo especial. Si se llega a este acuerdo, se deberán respetar las normas bibliográficas al uso en la lengua

³⁸² N. de la T. La norma DIN 1422-1 sólo es aplicable a los textos redactados en alemán.

de llegada como, por ejemplo, las normas DIN 1505-2, DIN 1505-3, ISO 690: 1987 o ISO/FDIS 690-2: 1997, en la medida de lo posible.

6.3.8. Símbolos, unidades, signos, fórmulas y ecuaciones

Los símbolos, unidades, signos, fórmulas y ecuaciones deberán ser reproducidos en el texto de llegada en la forma habitual en la lengua de llegada. Los índices vinculados a la lengua (p. ej. : $P_{\text{netto}} \Sigma_{\text{zulässig}}$) deberán traducirse, salvo que el cliente desee conservarlos en la lengua de origen. La razón para conservar los índices en la lengua de origen puede explicarse por la dificultad para establecer nuevas figuras o por la inexistencia de equivalencias aceptadas en la lengua de llegada.

El traductor deberá indicar al contratante cualquier modificación relativa a los signos o a los índices (V. también 6.3.9.). En caso de que se requiera la conversión de unidades, es aconsejable reproducir, entre paréntesis, los valores y unidades del texto de origen. En este caso, se deberán aplicar las normas de la serie DIN 1301 o de la serie ISO 31.

6.3.9. Notas del traductor

Cualquier referencia especial al texto de llegada deberá aparecer indicada como nota del traductor, en general, en un anexo al texto de llegada. No obstante, las notas del traductor podrán aparecer insertadas en el texto, si así se ha acordado con el contratante, en forma de nota al pie de página o resaltada tipográficamente siempre que:

- a) Las notas estén dirigidas al destinatario de la lengua de llegada y deban figurar de esa forma en el texto de llegada definitivo
- b) El texto de llegada sea, exclusivamente, para uso interno por parte del contratante
- c) El contratante pueda suprimir u ocultar, sin grandes dificultades, las notas dirigidas a éste en exclusiva, en el caso de traducciones entregadas en soporte electrónico, y se haya declarado dispuesto a hacerlo

- d) Se trate de notas destinadas a imprenta, es decir, cuando la traducción entregada no presenta la forma definitiva del texto de llegada.

NOTA: En cuanto al tratamiento de las notas del traductor en documentos legales, véase *MDÜ*, nº 6, 1993).

6.4. Consideraciones lingüísticas

6.4.1. Nombres propios y abreviaturas

Como regla general, no se traducirán los nombres propios, salvo si en la lengua de llegada ya existe una forma aceptada para los nombres de artistas, personajes históricos, instituciones, entidades públicas, animales, edificios o monumentos, productos, así como para las obras literarias, artísticas o científicas y denominaciones geográficas. Para los nombres propios y las abreviaturas que aparezcan por primera vez, es recomendable añadir una traducción, entre paréntesis, siempre que facilite al lector la comprensión del texto.

6.4.2. Títulos de personas físicas y denominación de profesiones y cargos

Los títulos de personas sólo deberán traducirse si existe una equivalencia clara en la lengua de llegada.

Las denominaciones de profesiones y cargos deberán traducirse si existe una equivalencia aceptada en la lengua de llegada. Si no es el caso, el tratamiento de las mismas se determinará de acuerdo con la función del texto de llegada. Una solución razonable puede consistir en no traducir las denominaciones. En este caso, es recomendable añadir una nota explicativa, la primera vez que aparezca la palabra en el texto, siempre que ésta facilite la comprensión del texto.

6.4.3. Transliteración y transcripción

Los títulos, nombres y abreviaturas que tengan que ser reproducidos en la lengua de origen en el texto de llegada y no existan en el alfabeto de la lengua de llegada, deberán ser transliterados conforme a las normas DIN o ISO aplicables al respecto (V. Cuadro 1), siempre que la función del texto de llegada o los acuerdos estipulados con el contratante lo permitan.

Si la lengua extranjera no permite la transliteración, el nombre se reproducirá de acuerdo con las reglas fonéticas de la lengua de llegada (transcripción).

Cuadro 1: Normas aplicables para la transliteración

Transliteración en caracteres latinos del:	Norma ISO aplicable	Norma DIN aplicable
alfabeto árabe	Normas de la serie ISO 233	DIN 31635
alfabeto griego	ISO 843	DIN 31634
alfabeto hebreo	Normas de la serie ISO 259	DIN 31636
alfabeto cirílico	ISO 9	DIN 1460

6.4.4. Fechas y horas

Las fechas y las horas se indicarán en el texto de llegada en la forma al uso en la lengua de llegada y de acuerdo con la norma DIN EN 28601. La conversión de fechas procedentes de cronologías diferentes deberá ser objeto de un acuerdo especial al respecto.

6.4.5. Citas

Si el texto de origen contiene citas, el tratamiento de las mismas se determinará de acuerdo con la función del texto de llegada. Para las citas procedentes de obras publicadas, es recomendable verificar si ya existe una versión de la referida cita en la lengua de llegada, siempre que esta verificación entre dentro de los límites habituales. En este caso, la cita traducida a la lengua de llegada se reproducirá en el texto de llegada, junto con la mención de la fuente. En caso contrario, a título de ejemplo, se podrá optar por una traducción que reproduzca el sentido de la cita o por sustituirla por otra apropiada, considerando la función del texto de llegada.

6.4.6. Neologismos

El traductor podrá acuñar un término nuevo si, tras haber realizado una búsqueda razonable, constata que en la lengua de llegada no existe un término aceptado para designar un determinado concepto. El nuevo

término acuñado deberá ser identificado como tal en una nota del traductor (V. 6.3.9.).

La creación de neologismos se realizará conforme a lo dispuesto en la norma DIN 2330.

7. Revisión de la traducción

Toda traducción deberá ser revisada por el traductor, antes de su entrega al contratante, con respecto a los siguientes aspectos:

- a) Integridad
- b) Exactitud con respecto al contenido y a la terminología, considerando la función del texto
- c) Respeto de las normas de redacción, gramática y uso correcto de la lengua
- d) Cumplimiento de los acuerdos con el contratante, relativos al texto de llegada, así como de las estipulaciones del capítulo 6
- e) Cumplimiento de otros acuerdos con el contratante (V. 4.2.)
- f) Pertinencia de las notas del traductor.

El grado de intensidad de la revisión, con respecto a cada uno de los aspectos mencionados, deberá ir en consonancia con el uso que haya determinado el contratante para la traducción (V. 4.2.3.2.).

Además, como prestación complementaria, se podrá acordar la revisión de los mencionados aspectos por parte de una tercera persona con la cualificación requerida en el ámbito en cuestión (V. 4.2.2.7.).

8. Declaración del traductor y uso de la marca DIN

8.1. Declaración del traductor

Cualquier traductor podrá declarar bajo su responsabilidad que realiza las traducciones conforme a la presente norma (declaración de conformidad).

8.2. Registro DIN CERTCO

Cualquier traductor podrá utilizar la marca DIN, tanto para las prestaciones de servicios ya concluidas como para las futuras prestaciones, siempre que ésta vaya acompañada de la siguiente declaración: «El presente contrato de traducción ha sido ejecutado conforme a la norma DIN 2345; nº de registro DIN.....». Las solicitudes para obtener la autorización de uso de la marca DIN, con el correspondiente número de registro, deberán presentarse ante DIN CERTCO.

Esta declaración podrá utilizarse, en los términos expresados anteriormente, con fines publicitarios y de promoción, siempre que vaya acompañada de la marca DIN y del número de registro.

NOTA: Las solicitudes para obtener la autorización de uso de la marca DIN se encuentran disponibles en:

DIN CERTCO
Gesellschaft für Konformitätsbewertung mbH
Burggrafenstrasse 6
D-10787 Berlin

Como referencia, a continuación se enumeran las distintas fases por las que ha pasado y pasará la norma desde la primera reunión informativa a su publicación final:

Referencia del grupo de trabajo: *CEN/BT TF 138 “Translation Services”*

Fecha	Hito
Enero de 2002	Primera reunión informativa en Bruselas en la que se decide crear un comité técnico.
Diciembre de 2002	Primera reunión del Comité Internacional en Madrid. Elaboración del <i>business plan</i> .
Marzo de 2003 a junio de 2004	Diversas reuniones del Comité Internacional para debatir y aprobar los distintos capítulos.
Junio de 2004	Aprobación del documento final para la encuesta pública del CEN.
Septiembre de 2004	Comienzo de la encuesta pública.
Febrero de 2005	Fin de la encuesta pública.
Abril de 2005	Estudio de los comentarios surgidos de la encuesta pública.
Julio de 2005	Inicio de la votación formal ponderada de los miembros del CEN.
Septiembre de 2005	Fin de la votación formal.
Noviembre de 2005	Publicación de la norma europea (EN).
Mayo de 2006	Fin de la traducción de la EN a todos los idiomas de los miembros del CEN (seis meses como máximo). A partir de este momento es posible certificarse con la nueva norma europea.

Fuente: Arevalillo Doval (2004)

Anexo 3.11.

AEN/CTN 174**SERVICIOS DE TRADUCCIÓN**

Secretaría	ACT
Campo de Actividad	<p>Normalización de los servicios de traducción prestados tanto por empresas de traducción como por traductores profesionales independientes en aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - terminología propia del sector, - los procedimientos de traducción incluyendo la preparación, realización y revisión de textos traducidos, - gestión de la documentación generada por la actividad de traducción, - gestión de proyectos de traducción, - equipamientos y recursos técnicos para el desarrollo de la actividad, - recursos humanos y su cualificación así como los criterios de subcontratación en su caso, - requisitos específicos de calidad en los procesos de traducción, - las relaciones con el cliente incluyendo la relación contractual con el mismo, desde la oferta a la entrega de textos traducidos y la responsabilidad frente al cliente - requisitos específicos y relacionados con la prestación del servicio de traducción. <p>Así como la interpretación consecutiva o de enlace y la interpretación simultánea.</p> <p>Con exclusión de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspectos acústicos, - equipos y sistemas de audio o telecomunicación, - servicios de traducción al lenguaje de signos para personas con discapacidad, competencia de otros comités.

Fuente: <http://www.aenor.es/desarrollo/normalizacion/ctns/fichactn.asp> (11.11.2003)



Marie-Noëlle Buisson-Longe, Muriel Valento

Documentation de commande selon DIN 2345

Client :	
Interlocuteur chez le client :	
Tél. :	
Fax :	
Courriel :	
Titre du texte source :	
Date de réception de la commande :	Date de réception du texte source :
Numéro de commande du client :	
du traducteur :	
Livraison : Papier/pose <input type="checkbox"/> Disquette <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> E-Mail <input type="checkbox"/>	
Prix convenu / prix de base :	
Volume de la traduction	lignes (cf. facture) temps passé (cf. facture)
Date de livraison :	convenue : effective :
Corrections souhaitées :	
Date de livraison de la traduction corrigée :	
Date de facturation et montant facturé : cf. facture n°	
Promesse de confidentialité : conformément à DIN 2345	
Combinaison linguistique : DE-FR <input type="checkbox"/> FR-DE <input type="checkbox"/>	
Prestations convenues :	
Vérifications convenues :	
Traduction sauvegardée sous (nom de fichier) :	
Matériel et logiciel souhaités : Programme de traitement de texte Caractères	
Lieu de conservation de la traduction : archives	
Délai de conservation de la traduction : 10 ans	

La norme allemande DIN 2345

Sources de terminologies utilisées	
Langenscheidt, Handwörterbuch DE-FR/FR-DE	<input type="checkbox"/>
Pons (CD ROM)	<input type="checkbox"/>
Duden	<input type="checkbox"/>
Meyers Enzyklopädisches Lexikon	<input type="checkbox"/>
Grand Robert	<input type="checkbox"/>
Petit Robert (CD ROM)	<input type="checkbox"/>
Encyclopédie Larousse	<input type="checkbox"/>
Petit Larousse (CD ROM)	<input type="checkbox"/>
Internet	<input type="checkbox"/>
Potonnier, Wörterbuch f. Recht u. Handel FR-DE	<input type="checkbox"/>
Pons (CD ROM)	<input type="checkbox"/>
Duden	<input type="checkbox"/>
Meyers Enzyklopädisches Lexikon	<input type="checkbox"/>
Grand Robert	<input type="checkbox"/>
Petit Robert (CD ROM)	<input type="checkbox"/>
Encyclopédie Larousse	<input type="checkbox"/>
Petit Larousse (CD ROM)	<input type="checkbox"/>
Internet	<input type="checkbox"/>
Potonnier, Wörterbuch f. Recht u. Handel FR-DE	<input type="checkbox"/>
Potonnier, Wörterbuch f. Recht u. Handel DE-FR	<input type="checkbox"/>
Ernst, Wörterbuch für Technik DE-FR	<input type="checkbox"/>
Ernst, Wörterbuch für Technik FR-DE	<input type="checkbox"/>
Langenscheidt, Wörterbuch für Technik DE-FR	<input type="checkbox"/>
Langenscheidt, Wörterbuch für Technik FR-DE	<input type="checkbox"/>
Wyhidal, Automobiltechnik, DE-FR/FR-DE	<input type="checkbox"/>
Propres glossaires	<input type="checkbox"/>
Autres documents :	<input type="checkbox"/>

Remarques :

Objeto: documento de 21 páginas

Nivel de fiabilidad: 95%

Margen de error aceptable: 2,5%

Página	Nº palabras	Error crítico	Error mayor	Error Menor	Plan de inspección
1	12	0	0	0	Ninguna
2	120	1	0	0	Inspección menor de errores críticos
3	129	1	0	0	Inspección menor de errores críticos
4	104	1	0	0	Inspección menor de errores críticos
5	43	1	0	0	Inspección menor de errores críticos
6	228	1	1	0	Inspección media de errores mayores
7	180	1	0	0	Inspección menor de errores críticos
8	199	1	0	0	Inspección menor de errores críticos
9	222	1	0	0	Inspección menor de errores críticos
10	96	1	0	0	Inspección media de errores mayores
11	165	1	0	0	Inspección menor de errores críticos
12	171	1	0	0	Inspección menor de errores críticos
13	53	1	0	0	Inspección menor de errores críticos
14	168	1	0	0	Inspección menor de errores críticos
15	23	1	0	0	Inspección menor de errores críticos
16	114	1	1	0	Inspección media de errores mayores
17	214	1	0	0	Inspección menor de errores críticos
18	124	1	1	1	Inspección exhaustiva
19	236	1	0	0	Inspección menor de errores críticos
20	37	0	0	0	Ninguna
21	0	0	0	0	Ninguna

Adaptación al español del ejemplo que muestran Koo y Kinds (2000: 154-155) basado en un plan de muestreo en el que se ha determinado un nivel de fiabilidad del 95% y un margen de error aceptable del 2,5%, para determinar la calidad de la traducción de un documento de 21 páginas.